



ESTADÍSTICA ANUAL  
DE COMERCIO  
EXTERIOR DE LA C.A.  
DE EXTREMADURA

2021



JUNTA DE EXTREMADURA

Edita: Junta de Extremadura. IEEX

Realiza: Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX)



# Estadística de Comercio Exterior de Extremadura

# Índice

ÍNDICE.....	pag 4
NOTAS METODOLÓGICAS.....	pag 6
RESULTADOS 2018-2019. DEFINITIVOS.....	pag 8

## 1. VALOR, PESO Y TASA DE CRECIMIENTO

### 1.1. DATOS MENSUALES. VALORES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES.

1.1.1. EXPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 10
1.1.2. IMPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 10
1.1.3. EXPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 11
1.1.4. IMPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 11
1.1.5. EXPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 12
1.1.6. IMPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 12

### 1.2. VALOR Y PESO POR SECCIÓN Y CAPÍTULO.

1.2.1. EXPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 14
1.2.2. IMPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 17
1.2.3. EXPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 20
1.2.4. IMPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 23
1.2.5. EXPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 26
1.2.6. IMPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 29
1.2.7. GRÁFICO.....	pag 32

### 1.3. VALOR POR CAPÍTULO Y PARTIDA.

1.3.1. EXPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 35
1.3.2. IMPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 81
1.3.3. EXPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 127
1.3.4. IMPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 173
1.3.5. EXPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 219
1.3.6. IMPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 265

### 1.4. VALOR POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09.

1.4.1. EXPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 312
1.4.2. IMPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 320
1.4.3. EXPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 328
1.4.4. IMPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 336
1.4.5. EXPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 344
1.4.6. IMPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 352
1.4.7. GRÁFICO.....	pag 360

### 1.5. VALOR, SALDO Y TASA DE COBERTURA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES DESTINO/PROCEDENCIA

1.5.1. EXPORTACIONES / IMPORTACIONES. EXTREMADURA.....	pag 365
1.5.2. EXPORTACIONES / IMPORTACIONES. BADAJOZ.....	pag 370
1.5.3. EXPORTACIONES / IMPORTACIONES. CÁCERES.....	pag 375
1.5.4. GRÁFICO.....	pag 380

## 2. RANKING

### 2.1. POSICIÓN Y VALOR DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS

2.1.1.	EXPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 383
2.1.2.	IMPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 383
2.1.3.	EXPORTACIONES. BADAJOZ. ....	pag 384
2.1.4.	IMPORTACIONES. BADAJOZ. ....	pag 384
2.1.5.	EXPORTACIONES. CÁCERES. ....	pag 385
2.1.6.	IMPORTACIONES. CÁCERES. ....	pag 385

### 2.2. POSICIÓN Y VALOR DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS

2.2.1.	EXPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 387
2.2.2.	IMPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 388
2.2.3.	EXPORTACIONES. BADAJOZ. ....	pag 389
2.2.4.	IMPORTACIONES. BADAJOZ. ....	pag 390
2.2.5.	EXPORTACIONES. CÁCERES. ....	pag 391
2.2.6.	IMPORTACIONES. CÁCERES. ....	pag 392

### 2.3. POSICIÓN Y VALOR DE LOS 20 PRIMEROS PAÍSES DESTINO/PROCEDENCIA

2.3.1.	EXPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 394
2.3.2.	IMPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 394
2.3.3.	EXPORTACIONES. BADAJOZ. ....	pag 395
2.3.4.	IMPORTACIONES. BADAJOZ. ....	pag 395
2.3.5.	EXPORTACIONES. CÁCERES. ....	pag 396
2.3.6.	IMPORTACIONES. CÁCERES. ....	pag 396

### 2.4. POSICIÓN Y VALOR DE LAS 5 PRIMERAS PARTIDAS Y SUS PRINCIPALES PAÍSES

#### DESTINO/PROCEDENCIA

2.4.1.	EXPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 398
2.4.2.	IMPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 400

### 2.5. POSICIÓN Y VALOR DE LOS 5 PRIMEROS PAÍSES DESTINO/PROCEDENCIA

#### Y SUS PRINCIPALES PARTIDAS.

2.5.1.	EXPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 402
2.5.2.	IMPORTACIONES. EXTREMADURA. ....	pag 407

## RESULTADOS BÁSICOS 2020. PROVISIONALES.....pag 412

## 3. VALOR Y TASA DE CRECIMIENTO. EXTREMADURA

3.1.	VALOR POR MESES. ....	pag 413
3.2.	VALOR POR TRIMESTRES. ....	pag 413
3.3.	VALOR POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. ....	pag 413
3.4.	VALOR POR SECCIÓN. ....	pag 414
3.5.	VALOR POR ACTIVIDAD ECONÓMICA. ....	pag 415
3.6.	VALOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. ....	pag 417

## ANEXOS

ANEXO I: NOMENCLATURA DEL ARANCEL INTEGRADO COMUNITARIO (TARIC) .....	pag 422
ANEXO II: CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS .....	pag 452
ANEXO III: RELACIÓN DE PAÍSES .....	pag 469

# NOTAS METODOLÓGICAS

## INTRODUCCIÓN

En la presente publicación se recoge una explotación de los datos originales de comercio exterior e intracomunitario procedentes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A partir de ellos, se han realizado diferentes operaciones de agregación combinando criterios como el tipo de operación (exportación y expedición o importación e introducción), provincia y su clasificación en función de diversas nomenclaturas.

Hay que tener en cuenta que desde el 1 de enero de 1993, fecha del establecimiento del Mercado Único en la Unión Europea, las operaciones de comercio exterior en sentido estricto se refieren únicamente al intercambio de bienes y mercancías con países terceros, es decir, fuera de la Unión Europea. Por el contrario, los realizados con Estados miembros de la UE constituyen el comercio intracomunitario, en el que los términos de exportación e importación se sustituyen por los de expedición e introducción respectivamente. No obstante, en esta publicación se ha optado por recoger los términos de comercio exterior, exportación e importación en el sentido más amplio, incluyendo respectivamente para el comercio intracomunitario, las expediciones y las introducciones bajo esa misma denominación.

## DEFINICIONES

Si nos atenemos a su acepción más estricta, el comercio exterior de una determinada área geográfica se refiere a las operaciones de intercambio de bienes y servicios con el resto del mundo. Sin embargo, a la hora de trasladar este concepto a nuestro ámbito territorial nos encontramos con una serie de limitaciones. De un lado, al no existir información estadística de este tipo por Comunidades Autónomas para los servicios sólo se puede recoger datos de intercambios exteriores de bienes o mercancías. De otro lado, considerar los intercambios con el resto del mundo de una Comunidad Autónoma, por ejemplo Extremadura, supondría incluir **los flujos comerciales con el resto de las Comunidades Autónomas**, operaciones que **no se registran** ante la inexistencia de "aduanas regionales".

En consecuencia, el comercio exterior de Extremadura comprenderá todas aquellas operaciones de **intercambio de bienes o mercancías de nuestra Comunidad Autónoma con el extranjero para las que el territorio inmediato de origen o destino de las mercancías es Extremadura**. No se registrarán como operaciones de nuestra Comunidad Autónoma el intercambio de mercancías que, aunque tengan su origen primero o su último destino en Extremadura, se vendan o se compren a través de otra Comunidad Autónoma.

## CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

La información contenida en esta publicación se ha estructurado en tres apartados. El primero recoge resultados definitivos y detallados de 2018 y 2019, siguiendo varios criterios de agrupación de productos y/o países. La información incluida se refiere tanto a Extremadura como a cada una de las dos provincias de la Región. En el apartado segundo se recogen para el año 2019, diversos rankings por productos y países, tanto de exportaciones como de importaciones, para las provincias así como para el conjunto de

Extremadura. En el apartado tercero se recoge una síntesis de los resultados provisionales básicos de 2020 para Extremadura.

La información contenida en los cuadros estadísticos se completa en algunos casos con la representación gráfica de los datos más relevantes del comercio exterior de Extremadura.

Por último, la publicación contiene tres anexos; el primero describe la nomenclatura del arancel integrado comunitario (TARIC); el segundo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE\_09) y el tercero recoge los países componentes de las principales áreas económicas utilizadas.

## **EL ARANCEL INTEGRADO COMUNITARIO: TARIC**

En 1988 la Comunidad Europea elaboró e implantó un nuevo Arancel de Aduanas a partir de la estructura del Sistema Armonizado(SH): La Nomenclatura Combinada y, en el marco de ésta, para facilitar su informatización, se creó el Arancel Integrado Comunitario o TARIC (Tarif Intégré Communautaire) cuyas subpartidas quedan identificadas por un código compuesto por once cifras en total. Este nuevo sistema arancelario entró en vigor en España y el resto de los países de la Unión Europea el 1 de enero de 1988, por tanto esta es la nomenclatura en que se encuentra la información de base para todo el periodo de tiempo considera en esta publicación.

## **CLASIFICACIONES**

### *Clasificación de Productos según el Destino Final. Grupos de Utilización.*

La clasificación del total de las mercancías en función del fin a que las mismas se destinan ha sido facilitada por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los criterios que se utilizan para definir estos grupos se establecieron por el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) para la Contabilidad Nacional.

Los productos aparecen clasificados en tres grupos:

- *Bienes de Consumo.* Se incluyen todos los bienes que son propios del consumo de las economías domésticas.
- *Bienes Intermedios.* Comprenden todos los bienes destinados a formar parte del consumo intermedio en el proceso de producción de bienes y servicios.
- *Bienes de Capital.* Son los bienes que constituyen la formación bruta de capital.

### *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE)*

Las tablas que se ofrecen con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) siguen la versión del año 2009, aprobada por Real Decreto 475/2007 de 13 de abril, que es la actualmente vigente. Permite la agrupación y clasificación de las unidades productoras según la actividad que ejercen con vistas a la elaboración de estadísticas económicas.

VALORES  
DEFINITIVOS  
2018-2019

COMERCIO EXTERIOR



1.1. DATOS MENSUALES.  
VALORES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES

## 1.1.1. DATOS MENSUALES. EXPORTACIONES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. EXTREMADURA. 2018-2019

Mes	EXPORTACIONES			Bienes de Consumo			Bienes de Capital			Bienes Intermedios		
	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%
			Variación			Variación			Variación			Variación
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
Enero	153.507,3	160.511,2	4,6	63.767,9	61.010,8	-4,3	3.024,2	3.812,8	26,1	86.715,3	95.687,6	10,3
Febrero	150.552,0	157.368,3	4,5	58.056,3	63.388,9	9,2	3.685,8	4.440,0	20,5	88.809,8	89.539,3	0,8
Marzo	147.978,9	163.576,6	10,5	65.085,5	61.513,9	-5,5	2.141,9	3.578,3	67,1	80.751,4	98.484,4	22,0
Abril	161.177,4	161.847,5	0,4	69.912,1	64.239,7	-8,1	3.213,6	4.324,4	34,6	88.051,7	93.283,4	5,9
Mayo	180.999,4	183.740,7	1,5	68.965,9	77.047,7	11,7	4.144,3	2.924,5	-29,4	107.889,2	103.768,5	-3,8
Junio	191.515,7	219.259,1	14,5	87.581,0	102.249,1	16,7	4.223,2	3.709,4	-12,2	99.711,6	113.300,6	13,6
Julio	220.526,4	232.776,6	5,6	96.452,5	111.098,1	15,2	3.648,5	5.549,4	52,1	120.425,3	116.129,1	-3,6
Agosto	159.921,0	173.651,1	8,6	85.411,3	83.469,2	-2,3	4.629,7	4.192,7	-9,4	69.880,0	85.989,2	23,1
Septiembre	165.081,6	160.064,5	-3,0	68.079,4	70.124,3	3,0	1.648,6	5.141,2	211,9	95.353,5	84.798,9	-11,1
Octubre	180.601,8	208.839,1	15,6	77.469,8	82.270,2	6,2	4.757,8	8.110,9	70,5	98.374,2	118.458,0	20,4
Noviembre	198.977,0	165.266,3	-16,9	68.854,0	70.064,3	1,8	3.876,2	5.280,9	36,2	126.246,8	89.921,1	-28,8
Diciembre	134.282,4	132.131,6	-1,6	56.968,1	60.172,2	5,6	3.863,2	3.930,5	1,7	73.451,1	68.028,9	-7,4
TOTAL AÑO	2.045.121,0	2.119.032,7	3,6	866.603,9	906.648,5	4,6	42.857,1	54.995,1	28,3	1.135.659,9	1.157.389,1	1,9
PORCENTAJE SOBRE TOTAL				42,4	42,8		2,1	2,6		55,5	54,6	

## 1.1.2. DATOS MENSUALES. IMPORTACIONES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. EXTREMADURA. 2018-2019

Mes	IMPORTACIONES			Bienes de Consumo			Bienes de Capital			Bienes Intermedios		
	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%
			Variación			Variación			Variación			Variación
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
Enero	117.658,7	100.619,2	-14,5	18.463,8	14.367,9	-22,2	21.911,9	22.879,8	4,4	77.283,0	63.371,4	-18,0
Febrero	103.704,8	97.273,6	-6,2	15.548,9	17.314,3	11,4	16.306,7	21.848,7	34,0	71.849,3	58.110,6	-19,1
Marzo	115.977,4	116.005,4	0,0	17.648,2	15.310,6	-13,2	20.988,9	29.078,2	38,5	77.340,3	71.616,6	-7,4
Abril	110.535,6	112.498,3	1,8	16.600,7	12.313,0	-25,8	15.583,0	27.646,0	77,4	78.351,9	72.539,3	-7,4
Mayo	126.083,2	100.818,2	-20,0	15.761,5	13.693,0	-13,1	17.453,0	25.558,2	46,4	92.868,7	61.567,0	-33,7
Junio	120.426,5	118.306,0	-1,8	18.640,8	16.026,6	-14,0	25.245,9	22.608,2	-10,4	76.539,8	79.671,2	4,1
Julio	118.369,4	152.708,6	29,0	19.598,5	19.236,1	-1,8	23.425,1	27.726,4	18,4	75.345,8	105.746,2	40,3
Agosto	95.173,4	103.065,3	8,3	16.050,2	13.859,4	-13,6	16.863,0	18.186,0	7,8	62.260,1	71.019,9	14,1
Septiembre	97.947,7	125.919,6	28,6	15.192,5	15.246,7	0,4	19.030,4	22.019,7	15,7	63.724,8	88.653,2	39,1
Octubre	111.157,4	133.880,2	20,4	16.693,3	15.871,8	-4,9	25.556,1	31.442,7	23,0	68.907,9	86.565,7	25,6
Noviembre	95.726,5	129.462,0	35,2	15.582,2	17.759,1	14,0	21.944,1	27.556,7	25,6	58.200,2	84.146,2	44,6
Diciembre	88.686,9	108.555,6	22,4	13.987,9	16.088,1	15,0	22.016,2	26.970,1	22,5	52.682,8	65.497,3	24,3
TOTAL AÑO	1.301.447,6	1.399.111,9	7,5	199.768,6	187.086,5	-6,3	246.324,3	303.520,7	23,2	855.354,6	908.504,7	6,2
PORCENTAJE SOBRE TOTAL				15,3	13,4		18,9	21,7		65,7	64,9	

## 1.1.3. DATOS MENSUALES. EXPORTACIONES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. BADAJOZ. 2018-2019

Mes	EXPORTACIONES			Bienes de Consumo			Bienes de Capital			Bienes Intermedios		
	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
Enero	120.386,9	131.903,4	9,6	49.277,0	49.710,2	0,9	1.395,1	1.980,5	42,0	69.714,9	80.212,7	15,1
Febrero	112.967,3	128.482,4	13,7	45.661,0	53.792,3	17,8	1.032,6	1.282,7	24,2	66.273,8	73.407,4	10,8
Marzo	116.411,4	133.143,3	14,4	52.150,3	52.568,1	0,8	708,3	1.101,2	55,5	63.552,9	79.473,9	25,1
Abril	123.719,8	134.435,6	8,7	56.282,7	55.377,0	-1,6	737,4	1.320,1	79,0	66.699,7	77.738,5	16,6
Mayo	127.837,9	135.883,1	6,3	56.185,4	63.243,6	12,6	1.072,3	1.002,6	-6,5	70.580,2	71.636,9	1,5
Junio	145.212,2	160.149,0	10,3	73.241,9	77.184,8	5,4	1.007,2	759,7	-24,6	70.963,2	82.204,5	15,8
Julio	149.154,3	173.323,4	16,2	76.644,9	90.339,7	17,9	1.524,8	914,9	-40,0	70.984,5	82.068,7	15,6
Agosto	127.650,3	143.134,7	12,1	71.234,1	73.257,9	2,8	1.647,0	718,5	-56,4	54.769,1	69.158,2	26,3
Septiembre	134.406,8	130.868,8	-2,6	56.385,3	56.763,2	0,7	782,9	1.224,4	56,4	77.238,6	72.881,2	-5,6
Octubre	147.373,4	147.643,2	0,2	63.413,3	66.244,2	4,5	743,6	802,5	7,9	83.216,6	80.596,5	-3,1
Noviembre	163.160,9	132.071,1	-19,1	55.188,9	56.801,2	2,9	963,8	2.073,2	115,1	107.008,2	73.196,7	-31,6
Diciembre	107.425,2	107.357,6	-0,1	46.044,1	47.682,2	3,6	764,3	1.011,2	32,3	60.616,7	58.664,2	-3,2
TOTAL AÑO	1.575.706,4	1.658.395,6	5,2	701.708,8	742.964,4	5,9	12.379,3	14.191,7	14,6	861.618,3	901.239,5	4,6
PORCENTAJE SOBRE TOTAL				44,5	44,8		0,8	0,9		54,7	54,3	

## 1.1.4. DATOS MENSUALES. IMPORTACIONES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. BADAJOZ. 2018-2019

Mes	IMPORTACIONES			Bienes de Consumo			Bienes de Capital			Bienes Intermedios		
	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Valor 19/18
Enero	80.043,6	61.874,4	-22,7	14.407,6	10.796,1	-25,1	2.350,9	2.731,1	16,2	63.285,1	48.347,3	-23,6
Febrero	70.223,1	63.688,8	-9,3	11.319,1	14.861,2	31,3	2.530,8	2.594,2	2,5	56.373,2	46.233,4	-18,0
Marzo	80.322,0	77.499,8	-3,5	13.013,3	11.758,3	-9,6	2.521,5	8.466,8	235,8	64.787,2	57.274,7	-11,6
Abril	82.396,1	76.087,9	-7,7	12.086,4	9.945,6	-17,7	2.463,5	5.786,4	134,9	67.846,2	60.355,9	-11,0
Mayo	95.916,9	64.896,4	-32,3	11.492,2	11.114,4	-3,3	2.893,0	4.618,4	59,6	81.531,6	49.163,7	-39,7
Junio	82.957,3	83.657,4	0,8	15.531,9	12.863,3	-17,2	4.562,9	3.044,3	-33,3	62.862,5	67.749,7	7,8
Julio	83.567,7	108.905,8	30,3	16.801,1	15.192,4	-9,6	3.420,7	4.011,8	17,3	63.345,9	89.701,5	41,6
Agosto	67.548,9	72.758,1	7,7	12.869,0	11.491,3	-10,7	3.433,7	2.270,1	-33,9	51.246,2	58.996,7	15,1
Septiembre	68.241,0	92.104,6	35,0	11.528,9	12.005,4	4,1	2.829,3	6.832,7	141,5	53.882,8	73.266,5	36,0
Octubre	72.629,7	75.716,6	4,3	12.912,8	11.863,3	-8,1	4.182,4	4.397,1	5,1	55.534,5	59.456,2	7,1
Noviembre	61.178,3	86.549,4	41,5	11.898,2	12.850,9	8,0	3.521,3	3.542,8	0,6	45.758,8	70.155,7	53,3
Diciembre	55.575,2	65.498,5	17,9	11.184,1	11.933,9	6,7	2.912,2	2.128,9	-26,9	41.478,8	51.435,8	24,0
TOTAL AÑO	900.599,7	929.237,5	3,2	155.044,7	146.676,0	-5,4	37.622,3	50.424,6	34,0	707.932,7	732.137,0	3,4
PORCENTAJE SOBRE TOTAL				17,2	15,8		4,2	5,4		78,6	78,8	

## 1.1.5. DATOS MENSUALES. EXPORTACIONES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. CÁCERES. 2018-2019

Mes	EXPORTACIONES			Bienes de Consumo			Bienes de Capital			Bienes Intermedios		
	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
Enero	33.120,4	28.607,8	-13,6	14.490,9	11.300,6	-22,0	1.629,1	1.832,3	12,5	17.000,4	15.475,0	-9,0
Febrero	37.584,6	28.885,9	-23,1	12.395,4	9.596,7	-22,6	2.653,2	3.157,3	19,0	22.536,1	16.131,9	-28,4
Marzo	31.567,5	30.433,4	-3,6	12.935,2	8.945,8	-30,8	1.433,6	2.477,1	72,8	17.198,6	19.010,5	10,5
Abril	37.457,6	27.411,9	-26,8	13.629,4	8.862,7	-35,0	2.476,2	3.004,3	21,3	21.352,0	15.544,9	-27,2
Mayo	53.161,5	47.857,6	-10,0	12.780,6	13.804,0	8,0	3.072,0	1.922,0	-37,4	37.309,0	32.131,6	-13,9
Junio	46.303,5	59.110,1	27,7	14.339,1	25.064,3	74,8	3.216,0	2.949,7	-8,3	28.748,4	31.096,1	8,2
Julio	71.372,1	59.453,2	-16,7	19.807,6	20.758,4	4,8	2.123,7	4.634,5	118,2	49.440,8	34.060,3	-31,1
Agosto	32.270,7	30.516,4	-5,4	14.177,2	10.211,2	-28,0	2.982,7	3.474,2	16,5	15.110,8	16.831,0	11,4
Septiembre	30.674,8	29.195,6	-4,8	11.694,2	13.361,1	14,3	865,7	3.916,9	352,5	18.114,9	11.917,7	-34,2
Octubre	33.228,4	61.195,9	84,2	14.056,5	16.026,1	14,0	4.014,3	7.308,4	82,1	15.157,7	37.861,5	149,8
Noviembre	35.816,2	33.195,2	-7,3	13.665,2	13.263,1	-2,9	2.912,4	3.207,7	10,1	19.238,6	16.724,4	-13,1
Diciembre	26.857,2	24.774,0	-7,8	10.923,9	12.490,0	14,3	3.098,9	2.919,2	-5,8	12.834,4	9.364,7	-27,0
TOTAL AÑO	469.414,6	460.637,0	-1,9	164.895,2	163.684,1	-0,7	30.477,8	40.803,4	33,9	274.041,6	256.149,6	-6,5
PORCENTAJE SOBRE TOTAL				35,1	35,5		6,5	8,9		58,4	55,6	

## 1.1.6. DATOS MENSUALES. IMPORTACIONES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. CÁCERES. 2018-2019

Mes	IMPORTACIONES			Bienes de Consumo			Bienes de Capital			Bienes Intermedios		
	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%	Miles Euros		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Valor 19/18
Enero	37.615,1	38.744,7	3,0	4.056,2	3.571,8	-11,9	19.561,0	20.148,8	3,0	13.997,9	15.024,2	7,3
Febrero	33.481,7	33.584,8	0,3	4.229,8	2.453,1	-42,0	13.775,9	19.254,5	39,8	15.476,1	11.877,2	-23,3
Marzo	35.655,4	38.505,6	8,0	4.634,9	3.552,3	-23,4	18.467,4	20.611,3	11,6	12.553,1	14.342,0	14,3
Abril	28.139,5	36.410,4	29,4	4.514,4	2.367,4	-47,6	13.119,4	21.859,6	66,6	10.505,7	12.183,5	16,0
Mayo	30.166,4	35.921,7	19,1	4.269,3	2.578,6	-39,6	14.560,0	20.939,8	43,8	11.337,1	12.403,3	9,4
Junio	37.469,2	34.648,6	-7,5	3.108,9	3.163,2	1,7	20.683,0	19.563,9	-5,4	13.677,3	11.921,5	-12,8
Julio	34.801,8	43.802,8	25,9	2.797,4	4.043,6	44,6	20.004,4	23.714,5	18,5	12.000,0	16.044,7	33,7
Agosto	27.624,5	30.307,3	9,7	3.181,2	2.368,1	-25,6	13.429,4	15.915,9	18,5	11.013,9	12.023,3	9,2
Septiembre	29.706,7	33.815,0	13,8	3.663,6	3.241,3	-11,5	16.201,1	15.187,0	-6,3	9.842,0	15.386,7	56,3
Octubre	38.527,7	58.163,6	51,0	3.780,5	4.008,5	6,0	21.373,8	27.045,7	26,5	13.373,4	27.109,5	102,7
Noviembre	34.548,2	42.912,6	24,2	3.684,0	4.908,2	33,2	18.422,8	24.013,9	30,3	12.441,5	13.990,5	12,5
Diciembre	33.111,7	43.057,1	30,0	2.803,8	4.154,3	48,2	19.104,0	24.841,3	30,0	11.204,0	14.061,6	25,5
TOTAL AÑO	400.847,9	469.874,4	17,2	44.723,9	40.410,5	-9,6	208.702,0	253.096,2	21,3	147.422,0	176.367,7	19,6
PORCENTAJE SOBRE TOTAL				11,2	8,6		52,1	53,9		36,8	37,5	

## 1.2. VALOR Y CANTIDAD POR SECCIÓN Y CAPÍTULO.

## 1.2.1. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
01 Animales vivos y productos del reino animal						
01 Animales vivos.	10.393,95	15.973,02	53,68	10.392,45	15.942,03	53,40
02 Carne y despojos comestibles	66.299,28	55.220,38	-16,71	49.376,30	36.869,48	-25,33
03 Pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos	2.428,73	1.907,56	-21,46	2.578,53	2.033,79	-21,13
04 Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural ...	6.548,17	7.342,99	12,14	5.874,56	6.850,40	16,61
05 Los demás productos de origen animal no expresados ...	1.915,20	2.781,40	45,23	1.870,59	2.724,89	45,67
TOTAL	87.585,34	83.225,34	-4,98	70.092,43	64.420,59	-8,09
02 Productos del reino vegetal						
06 Plantas vivas y productos de la floricultura	1.235,39	1.442,94	16,80	1.126,38	1.331,39	18,20
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	50.899,76	64.017,09	25,77	46.877,60	58.194,62	24,14
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	168.874,51	208.760,98	23,62	132.844,03	164.001,20	23,45
09 Café; té; yerba mate y especias	2.913,43	3.458,94	18,72	1.110,93	1.697,73	52,82
10 Cereales	6.656,03	6.523,70	-1,99	6.503,48	6.454,44	-0,75
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina ...	5.552,32	7.723,93	39,11	5.302,68	7.387,49	39,32
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos ...	4.264,93	3.445,69	-19,21	3.115,35	2.405,15	-22,80
13 Gomas; resinas y demás jugos y extractos vegetales	3.956,60	2.780,79	-29,72	3.938,30	2.776,00	-29,51
14 Materias trenzables y demás prod. de origen vegetal n.c.o.p.	145,21	187,31	28,99	140,59	187,31	33,23
TOTAL	244.498,19	298.341,39	22,02	200.959,35	244.435,34	21,63
03 Grasas y aceites animales o vegetales						
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	53.485,94	60.596,30	13,29	50.822,29	59.294,10	16,67
TOTAL	53.485,94	60.596,30	13,29	50.822,29	59.294,10	16,67
04 Productos de las industrias alimentarias						
16 Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos. ...	5.146,03	4.587,72	-10,85	1.687,28	2.916,13	72,83
17 Azúcares y artículos de confitería	8.604,95	10.029,43	16,55	8.179,73	9.323,35	13,98
18 Cacao y sus preparaciones	3.074,15	2.923,01	-4,92	1.944,28	1.854,49	-4,62
19 Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula ...	9.003,63	8.734,88	-2,98	6.646,88	6.927,50	4,22
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos ...	292.811,78	334.338,56	14,18	224.474,00	260.879,24	16,22
21 Preparaciones alimenticias diversas	56.552,54	56.734,88	0,32	52.888,56	52.626,44	-0,50
22 Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	132.245,75	103.681,78	-21,60	110.789,24	85.333,51	-22,98
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	27.986,25	24.223,32	-13,45	26.195,07	23.610,77	-9,87
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	80.190,90	81.178,73	1,23	68.741,25	71.166,31	3,53
TOTAL	615.615,97	626.432,30	1,76	501.546,29	514.637,74	2,61
05 Productos minerales						
25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	9.000,60	12.258,19	36,19	8.448,37	10.522,08	24,55
26 Minerales, escorias y cenizas	3,64	3,35	-7,91	3,64	3,23	-11,34
27 Combust. minerales; aceites minerales y prod. de su destil. ...	12.884,82	10.173,93	-21,04	12.045,99	8.609,45	-28,53
TOTAL	21.889,07	22.435,47	2,50	20.498,00	19.134,76	-6,65
06 Productos de las industrias químicas						
28 Prod. químicos inorgánicos; comp. inorgánicos u orgánicos ...	2.164,87	2.053,33	-5,15	2.058,40	2.035,93	-1,09
29 Productos químicos orgánicos	317,18	755,89	138,32	289,05	706,98	144,58
30 Productos farmacéuticos	69.523,70	32.976,20	-52,57	69.484,88	32.970,81	-52,55
31 Abonos	6.536,40	7.588,90	16,10	6.795,37	7.645,37	12,51
32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos; pigmentos y demás	913,14	780,25	-14,55	534,56	633,59	18,53
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	12.840,08	12.273,67	-4,41	8.185,99	8.011,79	-2,13
34 Jabones; agentes de superf. orgánicos, prep. para lavar. ...	17.295,27	13.446,32	-22,25	14.319,67	11.186,41	-21,88
35 Materias albuminoidéas; prod. a base de almidón o fécula modificada	1.691,44	301,27	-82,19	1.051,32	38,85	-96,30
36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos ...	859,88	624,06	-27,42	859,88	624,06	-27,42
37 Productos fotográficos o cinematográficos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
38 Productos diversos de las industrias químicas	8.352,10	11.257,80	34,79	8.065,31	11.086,56	37,46
TOTAL	120.494,05	82.057,69	-31,90	111.644,45	74.940,35	-32,88
07 Materias plásticas y sus manufacturas						
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	54.578,58	59.224,22	8,51	42.619,49	47.453,46	11,34
40 Caucho y manufacturas de caucho	41.764,28	40.765,60	-2,39	31.518,67	29.447,92	-6,57
TOTAL	96.342,86	99.989,82	3,79	74.138,15	76.901,38	3,73
08 Pieles, cueros y sus manufacturas						
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros	14,76	1,52	-89,69	0,00	0,00	-
42 Manufac. de cuero; art. guarnicionería y talabartería ...	903,40	611,66	-32,29	646,31	462,57	-28,43
43 Peletería y confecciones de peletería: artificial o facticia	0,00	3,42	-	0,00	0,00	-
TOTAL	918,16	616,60	-32,84	646,31	462,57	-28,43

## 1.2.1. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
09 Madera.carbón vegetal.corcho y sus manufac.						
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	13.155,34	13.971,95	6,21	12.145,02	18.772,61	54,57
45 Corcho y sus manufacturas	165.069,45	184.831,43	11,97	136.305,98	153.544,30	12,65
46 Manufacturas de espartería o de cestería	27,22	0,25	-99,07	27,22	0,25	-99,07
TOTAL	178.252,01	198.803,64	11,53	148.478,22	172.317,16	16,06
10 Pastas de madera o de materias fibrosas						
47 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas ...	402,55	51,08	-87,31	0,05	5,73	11.299,66
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	13.960,56	15.309,17	9,66	11.047,39	11.583,29	4,85
49 Productos editoriales. de la prensa o de otras ind. gráficas	703,96	524,65	-25,47	169,49	129,09	-23,84
TOTAL	15.067,07	15.884,90	5,43	11.216,93	11.718,10	4,47
11 Materias textiles y sus manufacturas						
50 Seda	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
51 Lana y pelo fino u ordinario. hilados y tejidos de crin	17.457,75	8.478,92	-51,43	1.712,52	2.281,81	33,24
52 Algodón	4.433,10	1.721,76	-61,16	4,46	14,62	227,93
53 Las demás fibras textiles vegetales. hilados de papel y tejidos	797,75	2.945,53	269,23	0,00	0,58	-
54 Filamentos sintéticos o artificiales	35,57	69,63	95,74	11,41	15,53	36,08
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	9.759,81	8.038,25	-17,64	23,39	42,54	81,86
56 Guata. fieltro y telas sin tejer; hilados especiales. cordel	102,02	126,54	24,03	64,62	66,64	3,12
57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo. de materias	2,01	0,21	-89,73	1,70	0,16	-90,79
58 Tejidos especiales; superf. textiles con pelo insertados ...	261,07	175,95	-32,60	0,00	0,00	-
59 Tejidos impregnados. recubiertos. revestidos o estratificado	183,43	7,70	-95,80	0,00	0,26	-
60 Tejidos de punto	1.512,37	864,63	-42,83	0,00	0,00	-
61 Prendas y complementos de vestir. de punto	108,11	136,86	26,60	64,88	39,55	-39,05
62 Prendas y complementos de vestir. excepto los de punto	3.149,12	2.082,53	-33,87	165,13	81,74	-50,50
63 Los demás artículos textiles confeccionados ...	274,22	214,62	-21,74	203,17	168,19	-17,22
TOTAL	38.076,35	24.863,14	-34,70	2.251,29	2.711,61	20,45
12 Calzado.sombrerería.paraguas.quitasoles....						
64 Calzado. polainas. botines y artículos análogos ...	992,95	847,81	-14,62	944,75	809,03	-14,37
65 Artículos de sombrerería y sus partes.	4,59	3,76	-17,94	0,42	1,23	189,55
66 Paraguas. sombrillas. quitasoles. bastones. ...	0,20	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
67 Plumas y plumín preparados y art. de plumas o plumín ...	228,05	56,86	-75,07	228,05	56,31	-75,31
TOTAL	1.225,79	908,43	-25,89	1.173,22	866,57	-26,14
13 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. ...						
68 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. amianto. mica ...	1.448,05	3.232,88	123,26	30,85	1.072,68	3.377,19
69 Productos cerámicos	559,50	931,18	66,43	185,18	638,94	245,04
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	55.813,09	41.253,08	-26,09	62.757,60	70.262,75	11,96
TOTAL	57.820,65	45.417,15	-21,45	62.973,62	71.974,37	14,29
14 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas						
71 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas y semip.; metal	10.062,18	7.974,07	-20,75	5.871,95	4.612,61	-21,45
TOTAL	10.062,18	7.974,07	-20,75	5.871,95	4.612,61	-21,45
15 Metales comunes y sus manufacturas						
72 Fundición. hierro y acero.	185.704,84	219.150,37	18,01	182.540,94	170.290,80	-6,71
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	75.975,34	66.655,24	-12,27	69.769,54	60.055,85	-13,92
74 Cobre y manufacturas de cobre.	2,97	147,32	4.865,71	2,60	61,81	2.274,89
75 Níquel y manufacturas de níquel.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	55.448,23	67.976,09	22,59	36.607,15	50.909,11	39,07
78 Plomo y manufacturas de plomo	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
79 Cinc y manufacturas de cinc	0,05	0,22	320,90	0,05	0,21	312,65
80 Estaño y manufacturas de estaño.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
81 Los demás metales comunes. cermets. ...	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
82 Herramientas y útiles. artículos de cuchillería y cubiertos	208,91	520,10	148,96	125,88	81,58	-35,19
83 Manufacturas diversas de metales comunes.	1.255,12	5.898,67	369,97	1.082,25	5.821,02	437,86
TOTAL	318.595,45	360.348,01	13,11	290.128,43	287.220,39	-1,00
16 Máquinas y aparatos. material eléctrico y ..						
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	136.537,34	130.610,70	-4,34	131.170,79	124.183,24	-5,33
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	6.751,89	28.390,50	320,48	3.845,97	25.628,41	566,37
TOTAL	143.289,23	159.001,20	10,97	135.016,75	149.811,66	10,96

**1.2.1. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
17 Material de transporte						
86 Veh. y mat. para vías férreas y sus partes; apar. mecánicos	0,00	2,80	-	0,00	0,00	-
87 Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos	17.804,17	9.369,01	-47,38	15.076,44	7.140,36	-52,64
88 Navegación aérea o espacial.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
89 Navegación marítima o fluvial.	19,89	27,07	36,09	0,00	0,00	-
TOTAL	17.824,07	9.398,88	-47,27	15.076,44	7.140,36	-52,64
18 Instrumentos y apar. de óptica, fotografía...						
90 Inst. y ap. óptica, fotografía o cine, de medida, control ...	11.270,86	10.501,50	-6,83	8.006,58	9.648,35	20,51
91 Relojería.	2.317,30	1.763,37	-23,90	873,48	704,66	-19,33
92 Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos	0,00	0,22	-	0,00	0,00	-
TOTAL	13.588,16	12.265,09	-9,74	8.880,06	10.353,02	16,59
19 Armas y municiones, partes y accesorios						
93 Armas y municiones, sus partes y accesorios.	1.503,97	2.959,12	96,75	1.481,17	2.953,12	99,38
TOTAL	1.503,97	2.959,12	96,75	1.481,17	2.953,12	99,38
20 Mercancías y productos diversos						
94 Muebles, mob. médico-quirúrgico; ap. alumbrado n.c.o.p. ...	7.230,96	5.907,74	-18,30	6.687,68	5.672,74	-15,18
95 Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; ...	815,34	384,79	-52,81	431,87	246,14	-43,01
96 Manufacturas diversas.	182,75	421,74	130,77	50,71	71,63	41,27
TOTAL	8.229,06	6.714,27	-18,41	7.170,25	5.990,52	-16,45
21 Objetos de arte, colección o de antigüedad						
97 Objetos de arte, de colección o de antigüedad.	34,63	36,12	4,31	32,77	21,10	-35,63
98 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
99 No clasificables	722,81	763,73	5,66	315,72	166,18	-47,37
TOTAL	757,44	799,85	5,60	348,49	187,27	-46,26
<b>TOTAL</b>	<b>2.045.120,98</b>	<b>2.119.032,66</b>	<b>3,61</b>	<b>1.720.414,09</b>	<b>1.782.083,59</b>	<b>3,58</b>



## 1.2.2. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
01 Animales vivos y productos del reino animal						
01 Animales vivos.	21.516,43	17.430,33	-18,99	21.493,97	17.386,68	-19,11
02 Carne y despojos comestibles	29.880,16	21.857,07	-26,85	29.761,86	21.780,15	-26,82
03 Pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos	2.631,82	1.832,19	-30,38	2.635,92	1.834,20	-30,42
04 Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural ...	4.520,13	5.243,91	16,01	5.032,84	5.378,71	6,87
05 Los demás productos de origen animal no expresados ...	18,80	19,10	1,58	18,70	19,10	2,12
TOTAL	58.567,34	46.382,60	-20,80	58.943,29	46.398,83	-21,28
02 Productos del reino vegetal						
06 Plantas vivas y productos de la floricultura	1.307,84	1.379,60	5,49	1.305,97	1.379,82	5,65
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	13.206,08	14.290,71	8,21	13.576,60	28.048,15	106,59
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	3.168,68	6.486,80	104,72	3.157,15	6.490,96	105,60
09 Café; té; yerba mate y especias	20.201,70	19.892,09	-1,53	20.200,25	19.893,68	-1,52
10 Cereales	14.750,26	14.781,08	0,21	14.788,24	14.837,86	0,34
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina ...	4.215,43	4.283,19	1,61	4.133,85	4.240,51	2,58
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos ...	12.803,81	11.189,75	-12,61	12.782,48	11.160,44	-12,69
13 Gomas; resinas y demás jugos y extractos vegetales	184,09	1.296,07	604,05	183,87	1.296,64	605,19
14 Materias trenzables y demás prod. de origen vegetal n.c.o.p.	186,48	49,26	-73,58	186,48	49,26	-73,58
TOTAL	70.024,36	73.648,56	5,18	70.314,92	87.397,32	24,29
03 Grasas y aceites animales o vegetales						
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	16.095,11	23.899,96	48,49	15.899,17	23.900,98	50,33
TOTAL	16.095,11	23.899,96	48,49	15.899,17	23.900,98	50,33
04 Productos de las industrias alimentarias						
16 Preparaciones de carne. de pescado o de crustáceos. ...	5.899,27	2.341,76	-60,30	5.911,11	2.352,56	-60,20
17 Azúcares y artículos de confitería	2.573,19	2.901,52	12,76	2.573,36	2.912,40	13,18
18 Cacao y sus preparaciones	298,58	189,83	-36,42	302,55	191,03	-36,86
19 Preparaciones a base de cereales. harina. almidón. fécula ...	2.023,34	1.599,21	-20,96	2.069,97	1.619,04	-21,78
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	28.466,45	29.860,12	4,90	28.346,14	29.781,75	5,06
21 Preparaciones alimenticias diversas	6.876,59	7.654,35	11,31	6.870,95	7.653,99	11,40
22 Bebidas. líquidos alcohólicos y vinagre	11.072,49	10.274,98	-7,20	11.085,46	10.289,48	-7,18
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	14.313,09	13.804,01	-3,56	14.502,86	13.992,84	-3,52
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	1.779,53	0,38	-99,98	1.779,53	0,38	-99,98
TOTAL	73.302,53	68.626,17	-6,38	73.441,92	68.793,48	-6,33
05 Productos minerales						
25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos. cales y cementos	4.826,40	814,91	-83,12	4.808,96	808,89	-83,18
26 Minerales. escorias y cenizas	1,27	249,98	19.560,47	1,29	260,96	20.081,04
27 Combust. minerales; aceites minerales y prod. de su destil. ...	14.088,41	13.177,35	-6,47	13.807,85	13.196,83	-4,43
TOTAL	18.916,08	14.242,24	-24,71	18.618,10	14.266,68	-23,37
06 Productos de las industrias químicas						
28 Prod. químicos inorgánicos; comp. inorgánicos u orgánicos ...	6.214,92	6.757,30	8,73	6.394,10	6.833,21	6,87
29 Productos químicos orgánicos	7.244,27	15.665,55	116,25	7.242,86	15.656,86	116,17
30 Productos farmacéuticos	4.155,49	4.292,16	3,29	4.144,07	4.293,47	3,61
31 Abonos	15.050,76	13.587,40	-9,72	14.763,88	13.277,91	-10,06
32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos; pigmentos y demás	641,79	3.153,55	391,37	648,01	3.131,10	383,19
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	10.641,93	12.457,54	17,06	10.704,35	12.349,41	15,37
34 Jabones; agentes de superf. orgánicos. prep. para lavar. ...	10.461,02	22.621,97	116,25	10.450,71	22.630,66	116,55
35 Materias albuminoidéas; prod. a base de almidón o fécula modificada	13.629,87	2.830,63	-79,23	13.634,03	2.838,88	-79,18
36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos ...	99,12	113,40	14,41	99,12	113,40	14,41
37 Productos fotográficos o cinematográficos	0,30	11,65	3.796,16	0,07	12,19	18.121,39
38 Productos diversos de las industrias químicas	15.293,49	27.544,84	80,11	15.381,97	27.658,38	79,81
TOTAL	83.432,95	109.035,99	30,69	83.463,16	108.795,48	30,35
07 Materias plásticas y sus manufacturas						
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	43.440,45	55.429,25	27,60	43.514,53	55.474,74	27,49
40 Caucho y manufacturas de caucho	21.837,51	20.962,73	-4,01	21.855,77	20.941,75	-4,18
TOTAL	65.277,95	76.391,97	17,03	65.370,31	76.416,49	16,90
08 Pieles. cueros y sus manufacturas						
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros	0,83	0,00	-100,00	0,83	0,00	-100,00
42 Manufac. de cuero; art. guarnicionería y talabartería ...	2.283,89	2.340,99	2,50	2.308,11	2.338,96	1,34
43 Peletería y confecciones de peletería: artificial o facticia	3,38	25,32	649,09	3,38	25,32	649,03
TOTAL	2.288,10	2.366,31	3,42	2.312,32	2.364,27	2,25

## 1.2.2. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
09 Madera. carbón vegetal. corcho y sus manufac.						
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	11.438,23	12.811,08	12,00	11.720,79	13.315,71	13,61
45 Corcho y sus manufacturas	68.668,22	77.690,15	13,14	68.669,28	77.690,81	13,14
46 Manufacturas de espartería o de cestería	56,10	88,39	57,55	55,90	88,04	57,49
TOTAL	80.162,56	90.589,63	13,01	80.445,97	91.094,55	13,24
10 Pastas de madera o de materias fibrosas						
47 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas ...	246,19	34,34	-86,05	246,19	34,34	-86,05
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	37.375,43	33.913,26	-9,26	37.628,88	34.437,53	-8,48
49 Productos editoriales. de la prensa o de otras ind. gráficas	2.781,33	2.557,57	-8,05	2.781,80	2.557,69	-8,06
TOTAL	40.402,96	36.505,16	-9,65	40.656,87	37.029,56	-8,92
11 Materias textiles y sus manufacturas						
50 Seda	0,26	26,96	10.122,96	0,26	26,96	10.122,96
51 Lana y pelo fino u ordinario. hilados y tejidos de crin	1.264,59	1.060,38	-16,15	1.264,59	1.060,38	-16,15
52 Algodón	28,49	14,41	-49,41	28,36	14,41	-49,18
53 Las demás fibras textiles vegetales. hilados de papel y tejidos	6,09	0,07	-98,85	6,09	0,07	-98,85
54 Filamentos sintéticos o artificiales	1.566,11	332,03	-78,80	1.596,01	339,98	-78,70
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	341,78	302,86	-11,39	341,86	302,86	-11,41
56 Guata. fieltro y telas sin tejer; hilados especiales. cordel	41,52	62,97	51,65	41,60	63,00	51,45
57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo. de materias	291,78	306,44	5,02	292,74	311,28	6,33
58 Tejidos especiales; superf. textiles con pelo insertados ...	38,54	77,13	100,15	38,54	77,13	100,15
59 Tejidos impregnados. recubiertos. revestidos o estratificado	393,11	332,79	-15,34	392,15	332,15	-15,30
60 Tejidos de punto	131,23	72,08	-45,07	131,23	72,08	-45,07
61 Prendas y complementos de vestir. de punto	3.107,61	2.903,74	-6,56	3.084,93	2.873,02	-6,87
62 Prendas y complementos de vestir. excepto los de punto	3.203,04	1.495,57	-53,31	3.195,32	1.484,42	-53,54
63 Los demás artículos textiles confeccionados ...	1.133,74	864,15	-23,78	1.131,19	861,41	-23,85
TOTAL	11.547,89	7.851,57	-32,01	11.544,87	7.819,14	-32,27
12 Calzado. sombrerería. paraguas. quitasoles....						
64 Calzado. polainas. botines y artículos análogos ...	4.365,12	2.199,07	-49,62	4.366,50	2.192,11	-49,80
65 Artículos de sombrerería y sus partes.	222,19	130,63	-41,21	222,06	130,35	-41,30
66 Paraguas. sombrillas. quitasoles. bastones. ...	78,91	45,55	-42,28	78,25	45,02	-42,47
67 Plumasy plumín preparados y art. de plumas o plumín ...	1.191,68	1.297,73	8,90	1.194,23	1.297,22	8,62
TOTAL	5.857,90	3.672,98	-37,30	5.861,04	3.664,69	-37,47
13 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. ...						
68 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. amianto. mica ...	1.157,05	1.370,09	18,41	1.159,03	1.387,71	19,73
69 Productos cerámicos	4.743,43	1.785,88	-62,35	4.948,84	1.790,11	-63,83
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	99.670,96	14.442,05	-85,51	99.628,50	14.552,62	-85,39
TOTAL	105.571,44	17.598,03	-83,33	105.736,36	17.730,45	-83,23
14 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas						
71 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas y semip.; metal	6.595,95	7.231,24	9,63	4.968,94	5.053,70	1,71
TOTAL	6.595,95	7.231,24	9,63	4.968,94	5.053,70	1,71
15 Metales comunes y sus manufacturas						
72 Fundición. hierro y acero.	167.275,65	112.382,62	-32,82	170.613,36	114.762,83	-32,74
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	14.846,18	13.335,41	-10,18	14.907,04	13.344,59	-10,48
74 Cobre y manufacturas de cobre.	2.267,15	1.431,66	-36,85	2.267,14	1.431,78	-36,85
75 Níquel y manufacturas de níquel.	22,86	53,44	133,80	22,86	53,26	133,04
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	8.049,40	15.049,57	86,97	8.048,54	14.867,88	84,73
78 Plomo y manufacturas de plomo	3,24	4,88	50,83	3,20	4,83	50,83
79 Cinc y manufacturas de cinc	1.303,37	976,58	-25,07	1.305,80	977,34	-25,15
80 Estaño y manufacturas de estaño.	0,35	0,61	74,75	0,35	0,61	74,75
81 Los demás metales comunes. cermets. ...	223,16	148,96	-33,25	223,16	148,85	-33,30
82 Herramientas y útiles. artículos de cuchillería y cubiertos	1.427,29	1.417,12	-0,71	1.426,83	1.416,78	-0,70
83 Manufacturas diversas de metales comunes.	4.612,91	4.881,31	5,82	5.151,02	4.877,05	-5,32
TOTAL	200.031,54	149.682,14	-25,17	203.969,31	151.885,79	-25,53
16 Máquinas y aparatos. material eléctrico y ..						
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	362.318,63	407.408,47	12,44	363.641,52	409.542,43	12,62
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	56.045,64	214.517,99	282,76	56.113,26	219.004,75	290,29
TOTAL	418.364,27	621.926,47	48,66	419.754,78	628.547,18	49,74

**1.2.2. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
17 Material de transporte						
86 Veh. y mat. para vías férreas y sus partes; apar. mecánicos	49,05	137,98	181,34	49,05	137,99	181,35
87 Vehículos automóviles. tractores. ciclos y demás vehículos	23.765,72	29.940,99	25,98	23.955,67	30.196,97	26,05
88 Navegación aérea o espacial.	11,49	21,70	88,87	11,49	21,70	88,87
89 Navegación marítima o fluvial.	45,27	31,40	-30,64	45,18	31,33	-30,66
TOTAL	23.871,53	30.132,08	26,23	24.061,39	30.387,99	26,29
18 Instrumentos y apar. de óptica. fotografía....						
90 Inst. y ap. óptica. fotografía o cine. de medida. control ...	8.338,08	8.336,61	-0,02	8.358,88	8.348,29	-0,13
91 Relojería.	2.549,79	1.244,79	-51,18	2.508,57	1.215,89	-51,53
92 Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos	101,17	454,48	349,22	101,16	454,48	349,25
TOTAL	10.989,04	10.035,88	-8,67	10.968,62	10.018,66	-8,66
19 Armas y municiones. partes y accesorios						
93 Armas y municiones. sus partes y accesorios.	626,83	1.473,87	135,13	625,03	1.472,22	135,54
TOTAL	626,83	1.473,87	135,13	625,03	1.472,22	135,54
20 Mercancías y productos diversos						
94 Muebles. mob. médico-quirúrgico; ap. alumbrado n.c.o.p. ...	5.077,01	3.720,61	-26,72	5.060,50	3.727,12	-26,35
95 Juguetes. juegos y artículos para recreo o para deporte; ...	1.947,57	1.883,03	-3,31	1.943,19	1.879,88	-3,26
96 Manufacturas diversas.	1.005,03	544,27	-45,84	1.012,27	550,07	-45,66
TOTAL	8.029,61	6.147,91	-23,43	8.015,96	6.157,07	-23,19
21 Objetos de arte. colección o de antigüedad						
97 Objetos de arte. de colección o de antigüedad.	9,98	11,15	11,68	9,98	11,15	11,68
98 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
99 No clasificables	1.481,64	1.660,00	12,04	1.480,73	1.657,74	11,95
TOTAL	1.491,62	1.671,14	12,04	1.490,71	1.668,89	11,95
<b>TOTAL</b>	<b>1.301.447,55</b>	<b>1.399.111,89</b>	<b>7,50</b>	<b>1.306.463,05</b>	<b>1.420.863,41</b>	<b>8,76</b>

## 1.2.3. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
01 Animales vivos y productos del reino animal						
01 Animales vivos.	10.393,90	15.898,24	52,96	10.392,40	15.872,26	52,73
02 Carne y despojos comestibles	38.641,73	42.658,02	10,39	22.756,57	25.681,62	12,85
03 Pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos	1.137,33	797,83	-29,85	1.319,35	937,55	-28,94
04 Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural ...	2.914,27	3.772,94	29,46	2.681,03	3.370,11	25,70
05 Los demás productos de origen animal no expresados ...	1.896,83	1.903,32	0,34	1.863,43	1.854,75	-0,47
TOTAL	54.984,05	65.030,35	18,27	39.012,78	47.716,27	22,31
02 Productos del reino vegetal						
06 Plantas vivas y productos de la floricultura	1.179,15	1.334,68	13,19	1.126,38	1.331,32	18,19
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	47.827,90	61.044,32	27,63	43.990,71	55.463,80	26,08
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	133.716,06	149.491,87	11,80	97.650,14	105.745,71	8,29
09 Café; té; yerba mate y especias	499,29	333,06	-33,29	80,20	83,08	3,59
10 Cereales	4.740,34	6.095,05	28,58	4.641,20	6.033,54	30,00
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina ...	5.551,14	7.721,27	39,09	5.301,50	7.385,54	39,31
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos ...	3.391,00	3.105,80	-8,41	2.692,32	1.935,75	-28,10
13 Gomas; resinas y demás jugos y extractos vegetales	0,00	0,26	-	0,00	0,27	-
14 Materias trenzables y demás prod. de origen vegetal n.c.o.p.	145,21	187,31	28,99	140,59	187,31	33,23
TOTAL	197.050,09	229.313,64	16,37	155.623,03	178.166,33	14,49
03 Grasas y aceites animales o vegetales						
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	48.816,46	54.559,52	11,76	47.021,65	54.142,88	15,14
TOTAL	48.816,46	54.559,52	11,76	47.021,65	54.142,88	15,14
04 Productos de las industrias alimentarias						
16 Preparaciones de carne. de pescado o de crustáceos. ...	4.536,53	3.019,69	-33,44	1.168,39	1.521,60	30,23
17 Azúcares y artículos de confitería	8.480,37	9.955,17	17,39	8.060,64	9.251,78	14,78
18 Cacao y sus preparaciones	1.708,69	1.489,48	-12,83	1.467,31	1.362,73	-7,13
19 Preparaciones a base de cereales. harina. almidón. fécula ...	8.598,72	8.490,36	-1,26	6.077,99	6.753,33	11,11
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	253.797,10	290.573,45	14,49	210.260,98	242.202,74	15,19
21 Preparaciones alimenticias diversas	10.842,26	13.257,34	22,27	8.155,04	10.046,85	23,20
22 Bebidas. líquidos alcohólicos y vinagre	129.237,93	101.105,69	-21,77	109.036,16	83.807,81	-23,14
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	26.848,05	22.463,20	-16,33	25.089,72	22.150,66	-11,71
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	5,71	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
TOTAL	444.055,35	450.354,37	1,42	369.316,22	377.097,49	2,11
05 Productos minerales						
25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos. cales y cementos	7.642,24	9.245,75	20,98	7.303,39	9.155,66	25,36
26 Minerales. escorias y cenizas	3,64	3,35	-7,91	3,64	3,23	-11,34
27 Combust. minerales; aceites minerales y prod. de su destil. ...	9.227,42	7.793,10	-15,54	8.976,69	6.888,74	-23,26
TOTAL	16.873,30	17.042,21	1,00	16.283,72	16.047,63	-1,45
06 Productos de las industrias químicas						
28 Prod. químicos inorgánicos; comp. inorgánicos u orgánicos ...	2.008,54	1.984,76	-1,18	2.025,43	1.996,10	-1,45
29 Productos químicos orgánicos	216,44	569,23	163,00	188,31	540,33	186,93
30 Productos farmacéuticos	85,87	49,52	-42,33	47,19	44,13	-6,47
31 Abonos	6.321,91	7.172,89	13,46	6.761,99	7.510,36	11,07
32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos; pigmentos y demás	613,40	532,70	-13,16	526,69	496,40	-5,75
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	12.444,26	11.888,14	-4,47	8.131,43	7.911,85	-2,70
34 Jabones; agentes de superf. orgánicos. prep. para lavar. ...	11.358,01	8.787,38	-22,63	10.062,54	7.713,08	-23,35
35 Materias albuminoidéas; prod. a base de almidón o fécula modificada	1.489,71	50,19	-96,63	1.033,36	0,16	-99,98
36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos ...	859,88	601,26	-30,08	859,88	601,26	-30,08
37 Productos fotográficos o cinematográficos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
38 Productos diversos de las industrias químicas	8.205,62	10.987,12	33,90	8.051,42	11.015,04	36,81
TOTAL	43.603,62	42.623,19	-2,25	37.688,24	37.828,70	0,37
07 Materias plásticas y sus manufacturas						
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	36.704,20	45.584,17	24,19	29.405,46	34.784,75	18,29
40 Caucho y manufacturas de caucho	2.668,67	1.366,89	-48,78	2.648,93	1.290,94	-51,27
TOTAL	39.372,87	46.951,06	19,25	32.054,40	36.075,69	12,55
08 Pieles. cueros y sus manufacturas						
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros	14,76	1,52	-89,69	0,00	0,00	-
42 Manufac. de cuero; art. guarnicionería y talabartería ...	886,00	599,29	-32,36	645,19	460,60	-28,61
43 Peletería y confecciones de peletería: artificial o facticia	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	900,76	600,81	-33,30	645,19	460,60	-28,61

## 1.2.3. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
09 Madera.carbón vegetal.corcho y sus manufac.						
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	11.105,78	12.165,08	9,54	10.704,74	17.689,69	65,25
45 Corcho y sus manufacturas	162.440,26	182.101,27	12,10	133.680,82	150.825,92	12,83
46 Manufacturas de espartería o de cestería	27,22	0,25	-99,07	27,22	0,25	-99,07
TOTAL	173.573,27	194.266,61	11,92	144.412,78	168.515,86	16,69
10 Pastas de madera o de materias fibrosas						
47 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas ...	402,43	51,08	-87,31	0,05	5,73	11.299,66
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	13.634,27	15.002,89	10,04	11.036,14	11.544,33	4,60
49 Productos editoriales. de la prensa o de otras ind. gráficas	646,51	480,94	-25,61	169,44	129,09	-23,81
TOTAL	14.683,21	15.534,91	5,80	11.205,63	11.679,15	4,23
11 Materias textiles y sus manufacturas						
50 Seda	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
51 Lana y pelo fino u ordinario. hilados y tejidos de crin	12.566,76	7.030,07	-44,06	1.543,25	2.281,81	47,86
52 Algodón	4,31	3,63	-15,77	4,38	3,69	-15,60
53 Las demás fibras textiles vegetales. hilados de papel y tejidos	2,17	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
54 Filamentos sintéticos o artificiales	22,33	33,08	48,15	11,25	15,53	38,04
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	23,39	43,58	86,33	23,39	42,54	81,86
56 Guata. fieltro y telas sin tejer; hilados especiales. cordel	66,08	67,91	2,77	64,62	66,64	3,12
57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo. de materias	1,70	0,21	-87,83	1,70	0,16	-90,79
58 Tejidos especiales; superf. textiles con pelo insertados ...	48,62	25,72	-47,10	0,00	0,00	-
59 Tejidos impregnados. recubiertos. revestidos o estratificado	0,00	0,26	-	0,00	0,26	-
60 Tejidos de punto	0,00	9,18	-	0,00	0,00	-
61 Prendas y complementos de vestir. de punto	63,93	98,80	54,55	50,09	26,65	-46,80
62 Prendas y complementos de vestir. excepto los de punto	336,07	102,64	-69,46	136,58	69,80	-48,90
63 Los demás artículos textiles confeccionados ...	272,96	197,46	-27,66	203,17	168,08	-17,27
TOTAL	13.408,31	7.612,54	-43,23	2.038,43	2.675,16	31,24
12 Calzado.sombrerería.paraguas.quitasoles....						
64 Calzado. polainas. botines y artículos análogos ...	911,61	822,19	-9,81	865,65	786,10	-9,19
65 Artículos de sombrerería y sus partes.	2,72	2,96	8,81	0,42	1,23	189,55
66 Paraguas. sombrillas. quitasoles. bastones. ...	0,13	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
67 Plumas y plumín preparados y art. de plumas o plumín ...	228,05	56,86	-75,07	228,05	56,31	-75,31
TOTAL	1.142,50	882,00	-22,80	1.094,12	843,64	-22,89
13 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. ...						
68 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. amianto. mica ...	1.288,61	3.212,74	149,32	21,53	1.062,58	4.835,76
69 Productos cerámicos	355,22	762,61	114,69	112,57	539,14	378,93
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	55.683,77	41.190,15	-26,03	62.752,92	70.262,06	11,97
TOTAL	57.327,60	45.165,50	-21,22	62.887,02	71.863,77	14,27
14 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas						
71 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas y semip.; metal	9.993,31	7.973,62	-20,21	5.804,44	4.612,33	-20,54
TOTAL	9.993,31	7.973,62	-20,21	5.804,44	4.612,33	-20,54
15 Metales comunes y sus manufacturas						
72 Fundición. hierro y acero.	185.119,63	218.471,01	18,02	181.988,93	169.688,27	-6,76
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	51.587,16	38.056,83	-26,23	53.648,29	37.578,50	-29,95
74 Cobre y manufacturas de cobre.	2,90	141,42	4.777,63	2,60	56,18	2.058,28
75 Níquel y manufacturas de níquel.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	55.321,77	67.895,52	22,73	36.607,15	50.907,68	39,06
78 Plomo y manufacturas de plomo	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
79 Cinc y manufacturas de cinc	0,05	0,22	320,90	0,05	0,21	312,65
80 Estaño y manufacturas de estaño.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
81 Los demás metales comunes. cermets. ...	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
82 Herramientas y útiles. artículos de cuchillería y cubiertos	166,84	505,43	202,95	85,80	72,72	-15,25
83 Manufacturas diversas de metales comunes.	1.231,20	5.893,83	378,71	1.081,36	5.820,84	438,29
TOTAL	293.429,55	330.964,24	12,79	273.414,19	264.124,41	-3,40
16 Máquinas y aparatos. material eléctrico y ..						
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	134.794,74	127.619,63	-5,32	130.735,90	123.019,57	-5,90
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	4.506,89	4.614,49	2,39	3.677,70	3.728,91	1,39
TOTAL	139.301,62	132.234,12	-5,07	134.413,60	126.748,48	-5,70

**1.2.3. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
17 Material de transporte						
86 Veh. y mat. para vías férreas y sus partes; apar. mecánicos	0,00	2,80	-	0,00	0,00	-
87 Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos	16.343,21	7.755,35	-52,55	14.268,21	6.613,52	-53,65
88 Navegación aérea o espacial.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
89 Navegación marítima o fluvial.	15,89	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
TOTAL	16.359,10	7.758,15	-52,58	14.268,21	6.613,52	-53,65
18 Instrumentos y apar. de óptica, fotografía...						
90 Inst. y ap. óptica, fotografía o cine, de medida, control ...	1.046,20	1.196,68	14,38	440,14	479,07	8,85
91 Relojería.	2.308,91	1.758,47	-23,84	870,22	704,66	-19,03
92 Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	3.355,11	2.955,16	-11,92	1.310,36	1.183,73	-9,66
19 Armas y municiones, partes y accesorios						
93 Armas y municiones, sus partes y accesorios.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
20 Mercancías y productos diversos						
94 Muebles, mob. médico-quirúrgico; ap. alumbrado n.c.o.p. ...	6.239,62	5.302,97	-15,01	5.877,11	5.157,96	-12,24
95 Juguets, juegos y artículos para recreo o para deporte; ...	426,27	318,48	-25,29	415,62	189,55	-54,39
96 Manufacturas diversas.	172,85	408,97	136,60	50,71	71,63	41,27
TOTAL	6.838,74	6.030,43	-11,82	6.343,43	5.419,14	-14,57
21 Objetos de arte, colección o de antigüedad						
97 Objetos de arte, de colección o de antigüedad.	33,43	31,38	-6,13	32,77	21,10	-35,63
98 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
99 No clasificables	604,16	511,81	-15,29	238,03	135,45	-43,09
TOTAL	637,58	543,19	-14,81	270,80	156,55	-42,19
<b>TOTAL</b>	<b>1.575.706,42</b>	<b>1.658.395,62</b>	<b>5,25</b>	<b>1.355.108,26</b>	<b>1.411.971,33</b>	<b>4,20</b>

## 1.2.4. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
01 Animales vivos y productos del reino animal						
01 Animales vivos.	15.247,29	10.569,56	-30,68	15.224,92	10.528,20	-30,85
02 Carne y despojos comestibles	9.059,91	5.643,95	-37,70	8.944,11	5.567,03	-37,76
03 Pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos	736,19	573,12	-22,15	740,81	575,13	-22,36
04 Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural ...	4.142,58	3.895,45	-5,97	4.655,28	4.031,86	-13,39
05 Los demás productos de origen animal no expresados ...	12,74	7,98	-37,33	12,64	7,98	-36,84
TOTAL	29.198,71	20.690,07	-29,14	29.577,76	20.710,20	-29,98
02 Productos del reino vegetal						
06 Plantas vivas y productos de la floricultura	1.110,13	1.372,73	23,66	1.110,18	1.372,94	23,67
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	10.599,79	12.442,45	17,38	10.973,68	26.198,26	138,74
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	1.904,56	4.212,46	121,18	1.897,03	4.212,42	122,05
09 Café, té; yerba mate y especias	19.438,82	18.342,27	-5,64	19.437,37	18.342,27	-5,63
10 Cereales	13.753,34	14.365,67	4,45	13.857,05	14.429,07	4,13
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina ...	4.211,30	4.282,77	1,70	4.129,66	4.240,10	2,67
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos ...	10.436,81	8.840,42	-15,30	10.439,89	8.836,80	-15,36
13 Gomas; resinas y demás jugos y extractos vegetales	14,30	258,46	1.707,23	14,09	258,40	1.734,31
14 Materias trenzables y demás prod. de origen vegetal n.c.o.p.	185,57	49,26	-73,46	185,57	49,26	-73,46
TOTAL	61.654,62	64.166,50	4,07	62.044,52	77.939,51	25,62
03 Grasas y aceites animales o vegetales						
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	14.845,62	22.978,11	54,78	14.656,78	22.981,67	56,80
TOTAL	14.845,62	22.978,11	54,78	14.656,78	22.981,67	56,80
04 Productos de las industrias alimentarias						
16 Preparaciones de carne. de pescado o de crustáceos. ...	3.504,97	2.231,40	-36,34	3.516,80	2.242,20	-36,24
17 Azúcares y artículos de confitería	1.715,87	1.901,78	10,83	1.715,82	1.909,39	11,28
18 Cacao y sus preparaciones	298,12	185,93	-37,63	302,09	187,13	-38,05
19 Preparaciones a base de cereales. harina. almidón. fécula ...	1.870,82	1.558,64	-16,69	1.919,24	1.580,12	-17,67
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	28.275,79	28.984,49	2,51	28.152,11	28.903,34	2,67
21 Preparaciones alimenticias diversas	1.564,58	1.606,41	2,67	1.558,95	1.606,14	3,03
22 Bebidas. Líquidos alcohólicos y vinagre	10.922,34	10.070,98	-7,79	10.935,31	10.085,73	-7,77
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	13.006,57	11.660,45	-10,35	13.198,88	11.849,53	-10,22
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	0,06	0,00	-100,00	0,06	0,00	-100,00
TOTAL	61.159,13	58.200,09	-4,84	61.299,26	58.363,58	-4,79
05 Productos minerales						
25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos. cales y cementos	4.341,04	461,13	-89,38	4.324,51	457,85	-89,41
26 Minerales. escorias y cenizas	1,11	249,98	22.402,79	1,13	260,96	22.942,91
27 Combust. minerales; aceites minerales y prod. de su destil. ...	6.867,79	5.122,65	-25,41	6.765,80	5.199,07	-23,16
TOTAL	11.209,94	5.833,76	-47,96	11.091,45	5.917,88	-46,64
06 Productos de las industrias químicas						
28 Prod. químicos inorgánicos; comp. inorgánicos u orgánicos ...	4.853,51	4.769,58	-1,73	5.048,56	4.808,43	-4,76
29 Productos químicos orgánicos	6.814,81	6.310,08	-7,41	6.813,37	6.300,27	-7,53
30 Productos farmacéuticos	529,76	806,81	52,30	530,21	807,46	52,29
31 Abonos	12.189,36	10.464,29	-14,15	12.028,79	10.308,35	-14,30
32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos; pigmentos y demás	481,05	2.688,95	458,98	481,55	2.665,00	453,42
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	6.771,35	8.654,83	27,82	6.831,52	8.560,42	25,31
34 Jabones; agentes de superf. orgánicos. prep. para lavar. ...	9.573,40	21.575,06	125,36	9.569,23	21.586,13	125,58
35 Materias albuminoidéas; prod. a base de almidón o fécula modificada	13.114,59	2.444,39	-81,36	13.115,21	2.450,13	-81,32
36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos ...	99,12	113,40	14,41	99,12	113,40	14,41
37 Productos fotográficos o cinematográficos	0,30	10,63	3.455,96	0,07	11,17	16.601,43
38 Productos diversos de las industrias químicas	14.095,47	26.083,40	85,05	14.133,02	26.139,76	84,96
TOTAL	68.522,72	83.921,42	22,47	68.650,64	83.750,52	22,00
07 Materias plásticas y sus manufacturas						
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	24.802,88	36.888,83	48,73	25.341,65	36.870,06	45,49
40 Caucho y manufacturas de caucho	12.067,30	12.378,20	2,58	12.068,93	12.380,56	2,58
TOTAL	36.870,18	49.267,03	33,62	37.410,58	49.250,62	31,65
08 Pieles. cueros y sus manufacturas						
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros	0,83	0,00	-100,00	0,83	0,00	-100,00
42 Manufac. de cuero; art. guarnicionería y talabartería ...	1.805,48	1.606,47	-11,02	1.829,47	1.605,86	-12,22
43 Peletería y confecciones de peletería: artificial o facticia	3,04	25,32	733,35	3,04	25,32	733,28
TOTAL	1.809,35	1.631,79	-9,81	1.833,34	1.631,18	-11,03

## 1.2.4. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
09 Madera.carbón vegetal.corcho y sus manufac.						
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	7.325,15	7.866,14	7,39	7.369,26	8.608,25	16,81
45 Corcho y sus manufacturas	67.232,19	76.414,98	13,66	67.233,27	76.415,63	13,66
46 Manufacturas de espartería o de cestería	51,88	57,19	10,24	51,68	56,84	9,99
TOTAL	74.609,22	84.338,32	13,04	74.654,21	85.080,72	13,97
10 Pastas de madera o de materias fibrosas						
47 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas ...	55,61	34,34	-38,25	55,61	34,34	-38,25
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	24.315,81	20.081,32	-17,41	24.503,93	20.465,16	-16,48
49 Productos editoriales. de la prensa o de otras ind. gráficas	2.697,07	2.488,31	-7,74	2.697,40	2.488,51	-7,74
TOTAL	27.068,49	22.603,96	-16,49	27.256,94	22.988,01	-15,66
11 Materias textiles y sus manufacturas						
50 Seda	0,00	0,24	-	0,00	0,24	-
51 Lana y pelo fino u ordinario. hilados y tejidos de crin	1.079,55	1.059,68	-1,84	1.079,55	1.059,68	-1,84
52 Algodón	12,36	12,00	-2,93	12,29	12,00	-2,36
53 Las demás fibras textiles vegetales. hilados de papel y tejidos	5,96	0,07	-98,83	5,96	0,07	-98,83
54 Filamentos sintéticos o artificiales	1.565,43	328,32	-79,03	1.595,33	336,27	-78,92
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	256,45	283,69	10,62	256,45	283,69	10,62
56 Guata. fieltro y telas sin tejer; hilados especiales. cordel	37,59	46,09	22,63	37,69	46,12	22,38
57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo. de materias	202,11	287,21	42,11	203,06	291,90	43,75
58 Tejidos especiales; superf. textiles con pelo insertados ...	34,21	70,95	107,42	34,21	70,95	107,42
59 Tejidos impregnados. recubiertos. revestidos o estratificado	220,22	240,39	9,16	220,26	239,79	8,87
60 Tejidos de punto	129,88	69,68	-46,35	129,88	69,68	-46,35
61 Prendas y complementos de vestir. de punto	2.458,30	1.873,76	-23,78	2.445,64	1.853,56	-24,21
62 Prendas y complementos de vestir. excepto los de punto	2.523,23	1.118,36	-55,68	2.518,34	1.111,17	-55,88
63 Los demás artículos textiles confeccionados ...	1.081,15	810,29	-25,05	1.078,74	807,57	-25,14
TOTAL	9.606,44	6.200,73	-35,45	9.617,40	6.182,69	-35,71
12 Calzado.sombrerería.paraguas.quitasoles....						
64 Calzado. polainas. botines y artículos análogos ...	4.069,66	1.854,04	-54,44	4.070,98	1.848,84	-54,58
65 Artículos de sombrerería y sus partes.	193,16	96,87	-49,85	193,04	96,61	-49,95
66 Paraguas. sombrillas. quitasoles. bastones. ...	75,70	41,07	-45,75	75,06	40,55	-45,98
67 Plumasy plumín preparados y art. de plumasy plumín ...	1.186,56	1.293,81	9,04	1.189,11	1.293,29	8,76
TOTAL	5.525,08	3.285,79	-40,53	5.528,18	3.279,29	-40,68
13 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. ...						
68 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. amianto. mica ...	994,33	951,85	-4,27	994,65	961,55	-3,33
69 Productos cerámicos	4.493,85	1.594,82	-64,51	4.699,26	1.599,05	-65,97
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	98.595,20	7.847,34	-92,04	98.276,90	7.951,46	-91,91
TOTAL	104.083,38	10.394,01	-90,01	103.970,81	10.512,05	-89,89
14 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas						
71 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas y semip.; metal	6.567,87	7.186,49	9,42	4.941,51	5.009,47	1,38
TOTAL	6.567,87	7.186,49	9,42	4.941,51	5.009,47	1,38
15 Metales comunes y sus manufacturas						
72 Fundición. hierro y acero.	160.307,37	101.819,35	-36,48	163.745,14	104.191,93	-36,37
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	9.755,62	8.588,37	-11,96	9.744,07	8.594,05	-11,80
74 Cobre y manufacturas de cobre.	168,87	125,45	-25,71	168,88	125,59	-25,63
75 Níquel y manufacturas de níquel.	4,49	27,87	521,18	4,49	27,87	521,18
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	6.859,18	14.844,03	116,41	6.858,77	14.662,76	113,78
78 Plomo y manufacturas de plomo	3,24	4,88	50,83	3,20	4,83	50,83
79 Cinc y manufacturas de cinc	83,37	24,90	-70,13	85,80	25,66	-70,09
80 Estaño y manufacturas de estaño.	0,06	0,07	16,78	0,06	0,07	16,78
81 Los demás metales comunes. cermets. ...	90,94	110,14	21,11	90,94	110,14	21,11
82 Herramientas y útiles. artículos de cuchillería y cubiertos	1.312,24	1.182,26	-9,91	1.311,65	1.182,06	-9,88
83 Manufacturas diversas de metales comunes.	4.119,59	4.170,88	1,24	4.659,96	4.166,56	-10,59
TOTAL	182.704,96	130.898,21	-28,36	186.672,96	133.091,52	-28,70
16 Máquinas y aparatos. material eléctrico y ..						
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	139.614,79	142.960,63	2,40	140.936,07	145.122,90	2,97
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	29.997,72	177.029,67	490,14	30.064,98	181.500,15	503,69
TOTAL	169.612,51	319.990,30	88,66	171.001,05	326.623,05	91,01



**1.2.4. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
17 Material de transporte						
86 Veh. y mat. para vías férreas y sus partes; apar. mecánicos	2,64	137,91	5.133,81	2,64	137,91	5.133,81
87 Vehículos automóviles. tractores. ciclos y demás vehículos	19.791,65	25.402,68	28,35	19.789,74	25.420,81	28,45
88 Navegación aérea o espacial.	10,90	19,93	82,85	10,90	19,93	82,85
89 Navegación marítima o fluvial.	25,48	23,34	-8,40	25,39	23,27	-8,36
TOTAL	19.830,67	25.583,85	29,01	19.828,66	25.601,91	29,12
18 Instrumentos y apar. de óptica. fotografía...						
90 Inst. y ap. óptica. fotografía o cine. de medida. control ...	4.952,44	4.258,39	-14,01	4.972,45	4.272,33	-14,08
91 Relojería.	2.261,04	1.187,39	-47,48	2.220,17	1.159,24	-47,79
92 Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos	45,81	155,68	239,88	45,80	155,67	239,92
TOTAL	7.259,29	5.601,46	-22,84	7.238,41	5.587,24	-22,81
19 Armas y municiones. partes y accesorios						
93 Armas y municiones. sus partes y accesorios.	172,34	156,90	-8,96	170,55	155,25	-8,97
TOTAL	172,34	156,90	-8,96	170,55	155,25	-8,97
20 Mercancías y productos diversos						
94 Muebles. mob. médico-quirúrgico; ap. alumbrado n.c.o.p. ...	4.614,13	3.119,26	-32,40	4.594,31	3.121,19	-32,06
95 Juguetes. juegos y artículos para recreo o para deporte; ...	1.799,48	1.699,65	-5,55	1.795,25	1.696,70	-5,49
96 Manufacturas diversas.	942,63	459,50	-51,25	949,26	464,85	-51,03
TOTAL	7.356,24	5.278,40	-28,25	7.338,81	5.282,74	-28,02
21 Objetos de arte. colección o de antigüedad						
97 Objetos de arte. de colección o de antigüedad.	4,05	10,03	147,86	4,05	10,03	147,86
98 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
99 No clasificables	928,91	1.020,34	9,84	929,75	1.023,89	10,12
TOTAL	932,96	1.030,36	10,44	933,80	1.033,92	10,72
<b>TOTAL</b>	<b>900.599,70</b>	<b>929.237,53</b>	<b>3,18</b>	<b>905.717,61</b>	<b>950.973,02</b>	<b>5,00</b>

**1.2.5. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
<b>01 Animales vivos y productos del reino animal</b>						
01 Animales vivos.	0,06	74,77	134.386,64	0,06	69,77	125.393,83
02 Carne y despojos comestibles	27.657,55	12.562,35	-54,58	26.619,73	11.187,86	-57,97
03 Pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos	1.291,40	1.109,72	-14,07	1.259,18	1.096,25	-12,94
04 Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural ...	3.633,91	3.570,05	-1,76	3.193,52	3.480,29	8,98
05 Los demás productos de origen animal no expresados ...	18,37	878,09	4.679,49	7,16	870,14	12.051,80
<b>TOTAL</b>	<b>32.601,28</b>	<b>18.194,99</b>	<b>-44,19</b>	<b>31.079,64</b>	<b>16.704,32</b>	<b>-46,25</b>
<b>02 Productos del reino vegetal</b>						
06 Plantas vivas y productos de la floricultura	56,23	108,26	92,51	0,00	0,07	-
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	3.071,86	2.972,77	-3,23	2.886,89	2.730,82	-5,41
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	35.158,45	59.269,11	68,58	35.193,89	58.255,49	65,53
09 Café, té; yerba mate y especias	2.414,14	3.125,88	29,48	1.030,74	1.614,65	56,65
10 Cereales	1.915,69	428,65	-77,62	1.862,28	420,90	-77,40
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina ...	1,18	2,67	126,69	1,18	1,95	65,53
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos ...	873,94	339,89	-61,11	423,03	469,40	10,96
13 Gomas; resinas y demás jugos y extractos vegetales	3.956,60	2.780,53	-29,72	3.938,30	2.775,73	-29,52
14 Materias trenzables y demás prod. de origen vegetal n.c.o.p.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>47.448,09</b>	<b>69.027,75</b>	<b>45,48</b>	<b>45.336,31</b>	<b>66.269,02</b>	<b>46,17</b>
<b>03 Grasas y aceites animales o vegetales</b>						
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	4.669,48	6.036,78	29,28	3.800,64	5.151,23	35,54
<b>TOTAL</b>	<b>4.669,48</b>	<b>6.036,78</b>	<b>29,28</b>	<b>3.800,64</b>	<b>5.151,23</b>	<b>35,54</b>
<b>04 Productos de las industrias alimentarias</b>						
16 Preparaciones de carne. de pescado o de crustáceos. ...	609,50	1.568,03	157,26	518,90	1.394,53	168,75
17 Azúcares y artículos de confitería	124,58	74,26	-40,39	119,09	71,58	-39,90
18 Cacao y sus preparaciones	1.365,46	1.433,53	4,99	476,97	491,76	3,10
19 Preparaciones a base de cereales. harina. almidón. fécula ...	404,91	244,52	-39,61	568,90	174,17	-69,38
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	39.014,68	43.765,11	12,18	14.213,02	18.676,50	31,40
21 Preparaciones alimenticias diversas	45.710,28	43.477,54	-4,88	44.733,53	42.579,59	-4,82
22 Bebidas. Líquidos alcohólicos y vinagre	3.007,82	2.576,09	-14,35	1.753,09	1.525,70	-12,97
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	1.138,21	1.760,11	54,64	1.105,35	1.460,11	32,10
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	80.185,19	81.178,73	1,24	68.741,25	71.166,31	3,53
<b>TOTAL</b>	<b>171.560,62</b>	<b>176.077,93</b>	<b>2,63</b>	<b>132.230,07</b>	<b>137.540,25</b>	<b>4,02</b>
<b>05 Productos minerales</b>						
25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos. cales y cementos	1.358,36	3.012,44	121,77	1.144,98	1.366,42	19,34
26 Minerales. escorias y cenizas	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
27 Combust. minerales; aceites minerales y prod. de su destil. ...	3.657,40	2.380,83	-34,90	3.069,30	1.720,71	-43,94
<b>TOTAL</b>	<b>5.015,76</b>	<b>5.393,27</b>	<b>7,53</b>	<b>4.214,28</b>	<b>3.087,14</b>	<b>-26,75</b>
<b>06 Productos de las industrias químicas</b>						
28 Prod. químicos inorgánicos; comp. inorgánicos u orgánicos ...	156,33	68,57	-56,14	32,97	39,83	20,81
29 Productos químicos orgánicos	100,74	186,65	85,28	100,74	166,65	65,42
30 Productos farmacéuticos	69.437,83	32.926,68	-52,58	69.437,69	32.926,68	-52,58
31 Abonos	214,49	416,01	93,95	33,38	135,01	304,44
32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos; pigmentos y demás	299,74	247,55	-17,41	7,87	137,19	1.642,53
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	395,82	385,53	-2,60	54,56	99,94	83,18
34 Jabones; agentes de superf. orgánicos. prep. para lavar. ...	5.937,26	4.658,94	-21,53	4.257,13	3.473,33	-18,41
35 Materias albuminoidéas; prod. a base de almidón o fécula modificada	201,73	251,08	24,46	17,96	38,70	115,49
36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos ...	0,00	22,80	-	0,00	22,80	-
37 Productos fotográficos o cinematográficos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
38 Productos diversos de las industrias químicas	146,48	270,68	84,79	13,89	71,52	414,86
<b>TOTAL</b>	<b>76.890,43</b>	<b>39.434,50</b>	<b>-48,71</b>	<b>73.956,20</b>	<b>37.111,65</b>	<b>-49,82</b>
<b>07 Materias plásticas y sus manufacturas</b>						
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	17.874,38	13.640,05	-23,69	13.214,02	12.668,72	-4,13
40 Caucho y manufacturas de caucho	39.095,61	39.398,71	0,78	28.869,73	28.156,98	-2,47
<b>TOTAL</b>	<b>56.969,99</b>	<b>53.038,76</b>	<b>-6,90</b>	<b>42.083,76</b>	<b>40.825,70</b>	<b>-2,99</b>
<b>08 Pieles. cueros y sus manufacturas</b>						
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
42 Manufac. de cuero; art. guarnicionería y talabartería ...	17,40	12,37	-28,88	1,13	1,97	74,46
43 Peletería y confecciones de peletería: artificial o facticia	0,00	3,42	-	0,00	0,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>17,40</b>	<b>15,79</b>	<b>-9,23</b>	<b>1,13</b>	<b>1,97</b>	<b>74,46</b>

## 1.2.5. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
09 Madera.carbón vegetal.corcho y sus manufac.						
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	2.049,55	1.806,87	-11,84	1.440,27	1.082,92	-24,81
45 Corcho y sus manufacturas	2.629,19	2.730,16	3,84	2.625,16	2.718,38	3,55
46 Manufacturas de espartería o de cestería	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	4.678,74	4.537,03	-3,03	4.065,43	3.801,30	-6,50
10 Pastas de madera o de materias fibrosas						
47 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas ...	0,12	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	326,28	306,28	-6,13	11,24	38,96	246,45
49 Productos editoriales. de la prensa o de otras ind. gráficas	57,46	43,71	-23,92	0,05	0,00	-100,00
TOTAL	383,86	349,99	-8,82	11,29	38,96	244,92
11 Materias textiles y sus manufacturas						
50 Seda	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
51 Lana y pelo fino u ordinario. hilados y tejidos de crin	4.890,99	1.448,85	-70,38	169,27	0,00	-100,00
52 Algodón	4.428,79	1.718,13	-61,21	0,08	10,93	13.239,44
53 Las demás fibras textiles vegetales. hilados de papel y tejidos	795,58	2.945,53	270,24	0,00	0,58	-
54 Filamentos sintéticos o artificiales	13,24	36,55	175,97	0,16	0,00	-100,00
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	9.736,42	7.994,67	-17,89	0,00	0,00	-
56 Guata. fieltro y telas sin tejer; hilados especiales. cordel	35,94	58,63	63,11	0,00	0,00	-
57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo. de materias	0,31	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
58 Tejidos especiales; superf. textiles con pelo insertados ...	212,45	150,23	-29,29	0,00	0,00	-
59 Tejidos impregnados. recubiertos. revestidos o estratificado	183,43	7,44	-95,94	0,00	0,00	-
60 Tejidos de punto	1.512,37	855,45	-43,44	0,00	0,00	-
61 Prendas y complementos de vestir. de punto	44,18	38,06	-13,86	14,79	12,90	-12,80
62 Prendas y complementos de vestir. excepto los de punto	2.813,05	1.979,89	-29,62	28,55	11,94	-58,17
63 Los demás artículos textiles confeccionados ...	1,26	17,16	1.258,54	0,00	0,11	-
TOTAL	24.668,05	17.250,59	-30,07	212,86	36,45	-82,88
12 Calzado.sombrerería.paraguas.quitasoles....						
64 Calzado. polainas. botines y artículos análogos ...	81,35	25,63	-68,50	79,10	22,93	-71,02
65 Artículos de sombrerería y sus partes.	1,87	0,81	-56,87	0,00	0,00	-
66 Paraguas. sombrillas. quitasoles. bastones. ...	0,08	0,00	-100,00	0,00	0,00	-
67 Plumasy plumín preparados y art. de plumasy plumín ...	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
TOTAL	83,29	26,43	-68,27	79,10	22,93	-71,02
13 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. ...						
68 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. amianto. mica ...	159,44	20,14	-87,37	9,32	10,11	8,41
69 Productos cerámicos	204,28	168,57	-17,48	72,61	99,80	37,45
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	129,33	62,93	-51,34	4,67	0,69	-85,30
TOTAL	493,05	251,64	-48,96	86,60	110,59	27,71
14 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas						
71 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas y semip.; metal	68,87	0,45	-99,34	67,51	0,29	-99,58
TOTAL	68,87	0,45	-99,34	67,51	0,29	-99,58
15 Metales comunes y sus manufacturas						
72 Fundición. hierro y acero.	585,21	679,36	16,09	552,01	602,53	9,15
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	24.388,17	28.598,42	17,26	16.121,25	22.477,34	39,43
74 Cobre y manufacturas de cobre.	0,07	5,90	8.652,04	0,00	5,64	-
75 Níquel y manufacturas de níquel.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	126,46	80,58	-36,28	0,00	1,43	-
78 Plomo y manufacturas de plomo	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
79 Cinc y manufacturas de cinc	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
80 Estaño y manufacturas de estaño.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
81 Los demás metales comunes. cermets. ...	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
82 Herramientas y útiles. artículos de cuchillería y cubiertos	42,07	14,67	-65,14	40,08	8,86	-77,89
83 Manufacturas diversas de metales comunes.	23,92	4,84	-79,77	0,89	0,18	-80,01
TOTAL	25.165,90	29.383,76	16,76	16.714,24	23.095,98	38,18
16 Máquinas y aparatos. material eléctrico y ..						
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	1.742,60	2.991,06	71,64	434,89	1.163,67	167,58
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	2.245,00	23.776,01	959,06	168,27	21.899,51	12.914,77
TOTAL	3.987,60	26.767,08	571,26	603,16	23.063,18	3.723,75

**1.2.5. EXPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		% Variación Valor	Toneladas		% Variación Tm
	2018	2019	19/18	2018	2019	19/18
17 Material de transporte						
86 Veh. y mat. para vías férreas y sus partes; apar. mecánicos	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
87 Vehículos automóviles. tractores. ciclos y demás vehículos	1.460,96	1.613,66	10,45	808,23	526,84	-34,82
88 Navegación aérea o espacial.	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
89 Navegación marítima o fluvial.	4,00	27,07	576,83	0,00	0,00	-
TOTAL	1.464,96	1.640,73	12,00	808,23	526,84	-34,82
18 Instrumentos y apar. de óptica. fotografía...						
90 Inst. y ap. óptica. fotografía o cine. de medida. control ...	10.224,66	9.304,81	-9,00	7.566,44	9.169,29	21,18
91 Relojería.	8,39	4,90	-41,58	3,26	0,00	-100,00
92 Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos	0,00	0,22	-	0,00	0,00	-
TOTAL	10.233,04	9.309,93	-9,02	7.569,70	9.169,29	21,13
19 Armas y municiones. partes y accesorios						
93 Armas y municiones. sus partes y accesorios.	1.503,97	2.959,12	96,75	1.481,17	2.953,12	99,38
TOTAL	1.503,97	2.959,12	96,75	1.481,17	2.953,12	99,38
20 Mercancías y productos diversos						
94 Muebles. mob. médico-quirúrgico; ap. alumbrado n.c.o.p. ...	991,35	604,77	-38,99	810,57	514,78	-36,49
95 Juguetes. juegos y artículos para recreo o para deporte; ...	389,08	66,30	-82,96	16,25	56,59	248,22
96 Manufacturas diversas.	9,90	12,77	28,96	0,00	0,00	-
TOTAL	1.390,32	683,84	-50,81	826,82	571,37	-30,89
21 Objetos de arte. colección o de antigüedad						
97 Objetos de arte. de colección o de antigüedad.	1,20	4,74	295,07	0,00	0,00	-
98 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
99 No clasificables	118,65	251,92	112,32	77,69	30,72	-60,46
TOTAL	119,85	256,66	114,15	77,69	30,72	-60,46
<b>TOTAL</b>	<b>469.414,56</b>	<b>460.637,04</b>	<b>-1,87</b>	<b>365.305,83</b>	<b>370.112,27</b>	<b>1,32</b>

## 1.2.6. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
01 Animales vivos y productos del reino animal						
01 Animales vivos.	6.269,14	6.860,77	9,44	6.269,05	6.858,47	9,40
02 Carne y despojos comestibles	20.820,25	16.213,12	-22,13	20.817,75	16.213,12	-22,12
03 Pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos	1.895,63	1.259,07	-33,58	1.895,12	1.259,07	-33,56
04 Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural ...	377,56	1.348,46	257,15	377,56	1.346,85	256,73
05 Los demás productos de origen animal no expresados ...	6,06	11,12	83,35	6,06	11,12	83,35
TOTAL	29.368,63	25.692,53	-12,52	29.365,53	25.688,63	-12,52
02 Productos del reino vegetal						
06 Plantas vivas y productos de la floricultura	197,71	6,87	-96,53	195,79	6,89	-96,48
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	2.606,29	1.848,27	-29,08	2.602,93	1.849,89	-28,93
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	1.264,11	2.274,34	79,92	1.260,12	2.278,54	80,82
09 Café, té; yerba mate y especias	762,88	1.549,82	103,15	762,88	1.551,41	103,36
10 Cereales	996,92	415,41	-58,33	931,20	408,79	-56,10
11 Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina ...	4,13	0,41	-89,97	4,20	0,41	-90,14
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos ...	2.367,00	2.349,33	-0,75	2.342,59	2.323,64	-0,81
13 Gomas; resinas y demás jugos y extractos vegetales	169,79	1.037,60	511,13	169,79	1.038,24	511,50
14 Materias trenzables y demás prod. de origen vegetal n.c.o.p.	0,91	0,00	-100,00	0,91	0,00	-100,00
TOTAL	8.369,74	9.482,06	13,29	8.270,40	9.457,81	14,36
03 Grasas y aceites animales o vegetales						
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	1.249,49	921,85	-26,22	1.242,39	919,31	-26,00
TOTAL	1.249,49	921,85	-26,22	1.242,39	919,31	-26,00
04 Productos de las industrias alimentarias						
16 Preparaciones de carne. de pescado o de crustáceos. ...	2.394,30	110,36	-95,39	2.394,30	110,36	-95,39
17 Azúcares y artículos de confitería	857,32	999,74	16,61	857,54	1.003,01	16,96
18 Cacao y sus preparaciones	0,46	3,90	746,53	0,46	3,89	755,18
19 Preparaciones a base de cereales. harina. almidón. fécula ...	152,52	40,58	-73,40	150,73	38,91	-74,18
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	190,66	875,63	359,27	194,03	878,41	352,71
21 Preparaciones alimenticias diversas	5.312,00	6.047,94	13,85	5.312,00	6.047,86	13,85
22 Bebidas. Líquidos alcohólicos y vinagre	150,15	204,00	35,87	150,15	203,75	35,70
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	1.306,53	2.143,56	64,07	1.303,98	2.143,31	64,37
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	1.779,47	0,38	-99,98	1.779,47	0,38	-99,98
TOTAL	12.143,40	10.426,09	-14,14	12.142,66	10.429,90	-14,11
05 Productos minerales						
25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos. cales y cementos	485,36	353,78	-27,11	484,45	351,04	-27,54
26 Minerales. escorias y cenizas	0,16	0,00	-100,00	0,16	0,00	-100,00
27 Combust. minerales; aceites minerales y prod. de su destil. ...	7.220,62	8.054,70	11,55	7.042,05	7.997,76	13,57
TOTAL	7.706,15	8.408,48	9,11	7.526,66	8.348,81	10,92
06 Productos de las industrias químicas						
28 Prod. químicos inorgánicos; comp. inorgánicos u orgánicos ...	1.361,40	1.987,72	46,00	1.345,54	2.024,79	50,48
29 Productos químicos orgánicos	429,46	9.355,47	2.078,43	429,49	9.356,59	2.078,54
30 Productos farmacéuticos	3.625,73	3.485,35	-3,87	3.613,86	3.486,01	-3,54
31 Abonos	2.861,39	3.123,10	9,15	2.735,09	2.969,56	8,57
32 Extractos curtientes o tintóreos; taninos; pigmentos y demás	160,74	464,60	189,04	166,46	466,10	180,01
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	3.870,58	3.802,72	-1,75	3.872,83	3.788,99	-2,16
34 Jabones; agentes de superf. orgánicos. prep. para lavar. ...	887,62	1.046,91	17,95	881,48	1.044,53	18,50
35 Materias albuminoidéas; prod. a base de almidón o fécula modificada	515,28	386,25	-25,04	518,82	388,75	-25,07
36 Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos ...	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
37 Productos fotográficos o cinematográficos	0,00	1,02	-	0,00	1,02	-
38 Productos diversos de las industrias químicas	1.198,02	1.461,44	21,99	1.248,95	1.518,62	21,59
TOTAL	14.910,23	25.114,57	68,44	14.812,52	25.044,96	69,08
07 Materias plásticas y sus manufacturas						
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	18.637,57	18.540,42	-0,52	18.172,89	18.604,68	2,38
40 Caucho y manufacturas de caucho	9.770,20	8.584,53	-12,14	9.786,84	8.561,19	-12,52
TOTAL	28.407,77	27.124,94	-4,52	27.959,73	27.165,87	-2,84
08 Pieles. cueros y sus manufacturas						
41 Pieles (excepto la peletería) y cueros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
42 Manufac. de cuero; art. guarnicionería y talabartería ...	478,41	734,52	53,53	478,64	733,09	53,16
43 Peletería y confecciones de peletería: artificial o facticia	0,34	0,00	-100,00	0,34	0,00	-100,00
TOTAL	478,75	734,52	53,42	478,98	733,09	53,05

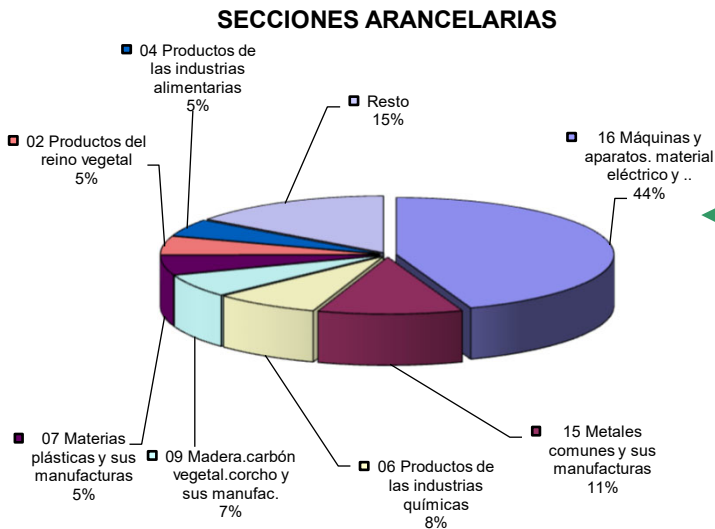
## 1.2.6. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
09 Madera.carbón vegetal.corcho y sus manufac.						
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	4.113,08	4.944,94	20,22	4.351,52	4.707,46	8,18
45 Corcho y sus manufacturas	1.436,03	1.275,17	-11,20	1.436,02	1.275,17	-11,20
46 Manufacturas de espartería o de cestería	4,22	31,20	638,68	4,22	31,20	638,52
TOTAL	5.553,34	6.251,31	12,57	5.791,76	6.013,82	3,83
10 Pastas de madera o de materias fibrosas						
47 Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas ...	190,59	0,00	-100,00	190,59	0,00	-100,00
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	13.059,62	13.831,94	5,91	13.124,95	13.972,37	6,46
49 Productos editoriales. de la prensa o de otras ind. gráficas	84,26	69,26	-17,80	84,40	69,18	-18,03
TOTAL	13.334,47	13.901,20	4,25	13.399,94	14.041,55	4,79
11 Materias textiles y sus manufacturas						
50 Seda	0,26	26,71	10.031,57	0,26	26,71	10.031,57
51 Lana y pelo fino u ordinario. hilados y tejidos de crin	185,04	0,70	-99,62	185,04	0,70	-99,62
52 Algodón	16,13	2,42	-85,03	16,08	2,42	-84,97
53 Las demás fibras textiles vegetales. hilados de papel y tejidos	0,13	0,00	-100,00	0,13	0,00	-100,00
54 Filamentos sintéticos o artificiales	0,67	3,71	449,24	0,67	3,71	449,24
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	85,33	19,17	-77,54	85,41	19,17	-77,56
56 Guata. fieltro y telas sin tejer; hilados especiales. cordel	3,93	16,87	329,05	3,91	16,87	331,84
57 Alfombras y demás revestimientos para el suelo. de materias	89,68	19,22	-78,56	89,68	19,37	-78,39
58 Tejidos especiales; superf. textiles con pelo insertados ...	4,33	6,18	42,72	4,33	6,18	42,72
59 Tejidos impregnados. recubiertos. revestidos o estratificado	172,90	92,40	-46,56	171,89	92,36	-46,27
60 Tejidos de punto	1,35	2,39	77,93	1,35	2,39	77,93
61 Prendas y complementos de vestir. de punto	649,30	1.029,98	58,63	639,30	1.019,46	59,47
62 Prendas y complementos de vestir. excepto los de punto	679,81	377,21	-44,51	676,98	373,25	-44,87
63 Los demás artículos textiles confeccionados ...	52,59	53,87	2,42	52,45	53,84	2,66
TOTAL	1.941,45	1.650,84	-14,97	1.927,47	1.636,45	-15,10
12 Calzado.sombrerería.paraguas.quitasoles....						
64 Calzado. polainas. botines y artículos análogos ...	295,46	345,03	16,78	295,52	343,26	16,16
65 Artículos de sombrerería y sus partes.	29,04	33,76	16,25	29,02	33,74	16,26
66 Paraguas. sombrillas. quitasoles. bastones. ...	3,21	4,48	39,50	3,20	4,47	39,81
67 Plumasy plumín preparados y art. de plumasy plumín ...	5,12	3,92	-23,35	5,12	3,92	-23,35
TOTAL	332,82	387,19	16,33	332,86	385,40	15,78
13 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. ...						
68 Manufacturas de piedra. yeso. cemento. amianto. mica ...	162,73	418,24	157,02	164,37	426,17	159,27
69 Productos cerámicos	249,58	191,06	-23,45	249,58	191,06	-23,45
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	1.075,76	6.594,72	513,03	1.351,60	6.601,16	388,40
TOTAL	1.488,06	7.204,02	384,12	1.765,55	7.218,39	308,85
14 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas						
71 Perlas finas o cultivadas. piedras preciosas y semip.; metal	28,08	44,75	59,36	27,43	44,23	61,27
TOTAL	28,08	44,75	59,36	27,43	44,23	61,27
15 Metales comunes y sus manufacturas						
72 Fundición. hierro y acero.	6.968,27	10.563,26	51,59	6.868,22	10.570,90	53,91
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	5.090,56	4.747,03	-6,75	5.162,97	4.750,54	-7,99
74 Cobre y manufacturas de cobre.	2.098,28	1.306,21	-37,75	2.098,27	1.306,19	-37,75
75 Níquel y manufacturas de níquel.	18,37	25,56	39,17	18,37	25,39	38,22
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	1.190,22	205,54	-82,73	1.189,77	205,12	-82,76
78 Plomo y manufacturas de plomo	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
79 Cinc y manufacturas de cinc	1.220,00	951,68	-21,99	1.220,00	951,68	-21,99
80 Estaño y manufacturas de estaño.	0,29	0,53	87,42	0,29	0,53	87,42
81 Los demás metales comunes. cermets. ...	132,23	38,82	-70,64	132,23	38,71	-70,72
82 Herramientas y útiles. artículos de cuchillería y cubiertos	115,05	234,86	104,14	115,19	234,72	103,77
83 Manufacturas diversas de metales comunes.	493,32	710,43	44,01	491,06	710,49	44,68
TOTAL	17.326,58	18.783,93	8,41	17.296,35	18.794,27	8,66
16 Máquinas y aparatos. material eléctrico y ..						
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	222.703,84	264.447,84	18,74	222.705,45	264.419,53	18,73
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	26.047,92	37.488,32	43,92	26.048,28	37.504,60	43,98
TOTAL	248.751,76	301.936,17	21,38	248.753,73	301.924,13	21,37

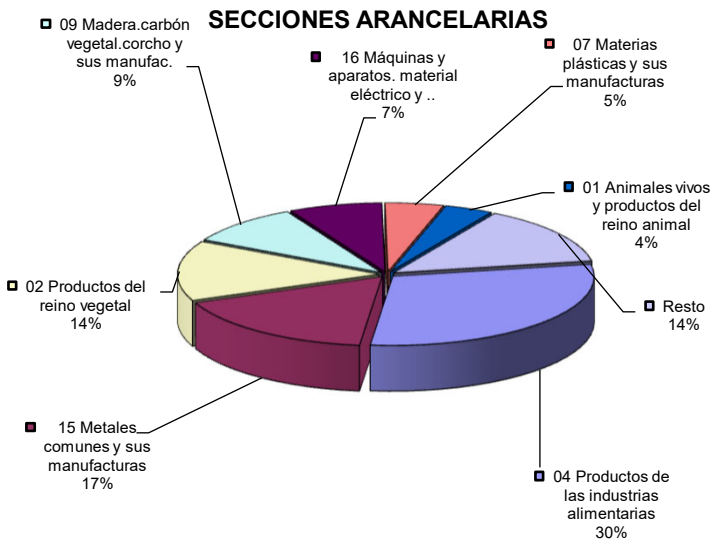
**1.2.6. IMPORTACIONES POR SECCIÓN Y CAPÍTULO. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		%	Toneladas		%
	2018	2019	Variación Valor 19/18	2018	2019	Variación Tm 19/18
17 Material de transporte						
86 Veh. y mat. para vías férreas y sus partes; apar. mecánicos	46,41	0,07	-99,84	46,41	0,08	-99,83
87 Vehículos automóviles. tractores. ciclos y demás vehículos	3.974,06	4.538,32	14,20	4.165,93	4.776,17	14,65
88 Navegación aérea o espacial.	0,59	1,78	199,50	0,59	1,78	199,50
89 Navegación marítima o fluvial.	19,79	8,06	-59,27	19,79	8,06	-59,27
TOTAL	4.040,86	4.548,23	12,56	4.232,73	4.786,08	13,07
18 Instrumentos y apar. de óptica. fotografía...						
90 Inst. y ap. óptica. fotografía o cine. de medida. control ...	3.385,63	4.078,22	20,46	3.386,43	4.075,96	20,36
91 Relojería.	288,75	57,40	-80,12	288,41	56,65	-80,36
92 Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos	55,37	298,80	439,68	55,37	298,80	439,68
TOTAL	3.729,75	4.434,41	18,89	3.730,20	4.431,41	18,80
19 Armas y municiones. partes y accesorios						
93 Armas y municiones. sus partes y accesorios.	454,48	1.316,97	189,77	454,48	1.316,97	189,77
TOTAL	454,48	1.316,97	189,77	454,48	1.316,97	189,77
20 Mercancías y productos diversos						
94 Muebles. mob. médico-quirúrgico; ap. alumbrado n.c.o.p. ...	462,88	601,35	29,91	466,19	605,93	29,97
95 Juguetes. juegos y artículos para recreo o para deporte; ...	148,09	183,39	23,83	147,94	183,18	23,82
96 Manufacturas diversas.	62,39	84,78	35,88	63,01	85,22	35,24
TOTAL	673,37	869,51	29,13	677,15	874,33	29,12
21 Objetos de arte. colección o de antigüedad						
97 Objetos de arte. de colección o de antigüedad.	5,94	1,12	-81,14	5,94	1,12	-81,14
98 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
99 No clasificables	552,73	639,66	15,73	550,98	633,85	15,04
TOTAL	558,66	640,78	14,70	556,91	634,97	14,02
<b>TOTAL</b>	<b>400.847,86</b>	<b>469.874,36</b>	<b>17,22</b>	<b>400.745,44</b>	<b>469.890,39</b>	<b>17,25</b>

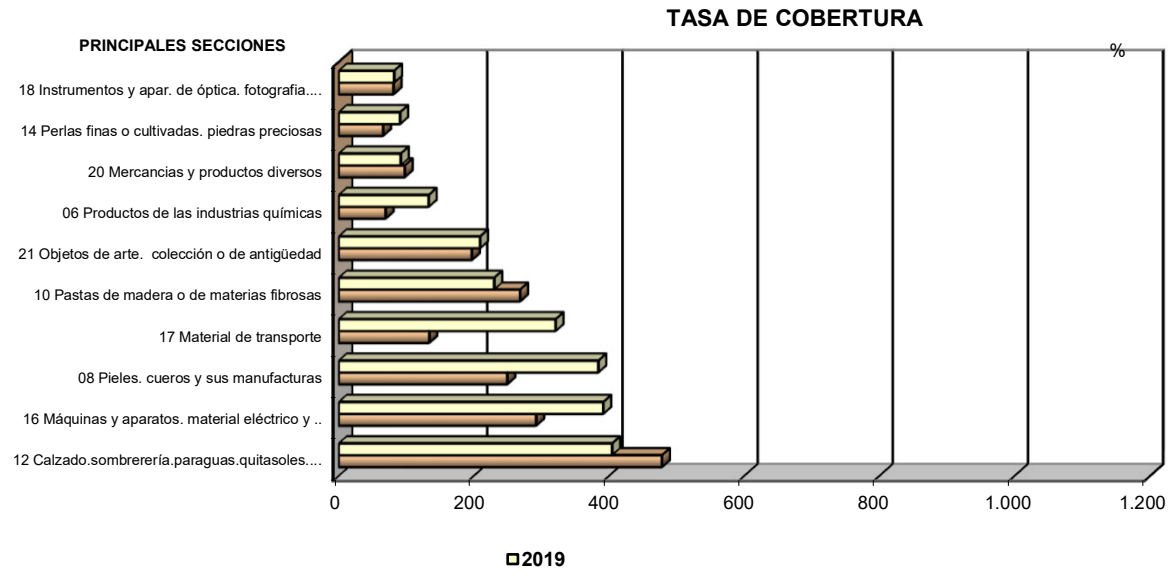
1.2.7. COMERCIO EXTERIOR POR SECCIONES ARANCELARIAS



2019  
**EXTREMADURA**  
**VALOR TOTAL IMPORTACIONES**  
**1.399.111,89 Miles de €**



2019  
**EXTREMADURA**  
**VALOR TOTAL EXPORTACIONES**  
**2.119.032,66 Miles de €**

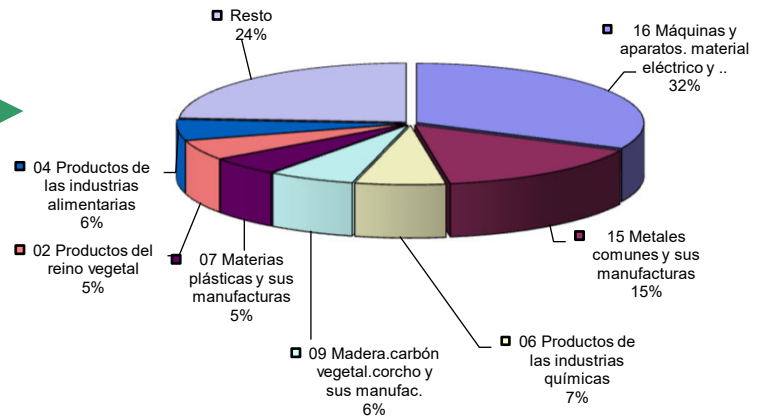




1.2.7. COMERCIO EXTERIOR POR SECCIONES ARANCELARIAS

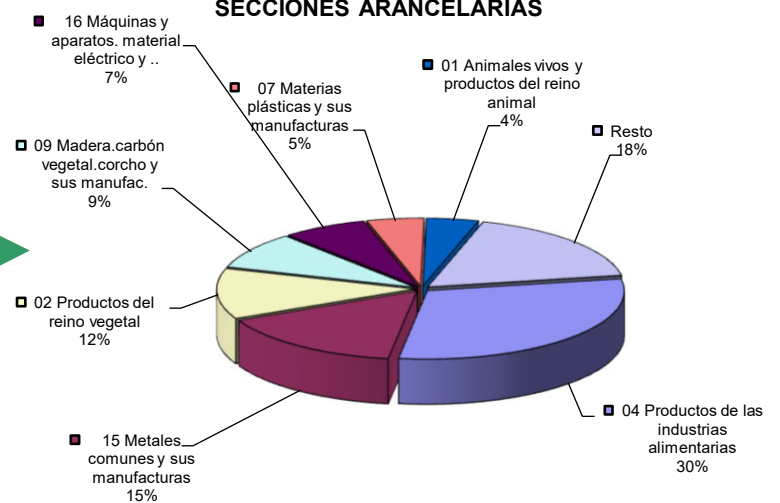
**2018**  
**EXTREMADURA**  
**VALOR TOTAL IMPORTACIONES**  
**1.301.447,55 Miles de €**

**SECCIONES ARANCELARIAS**

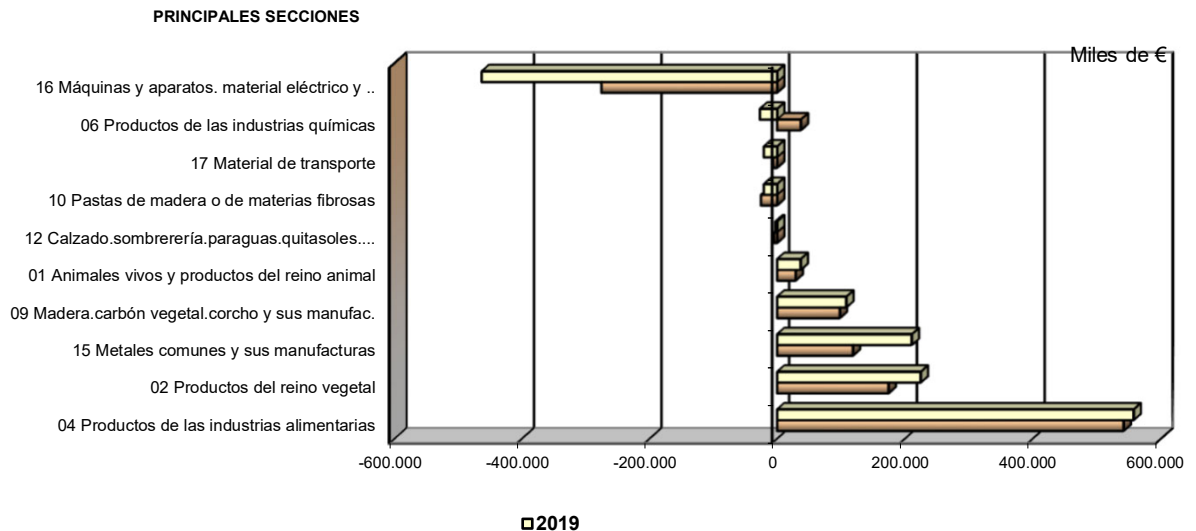


**2018**  
**EXTREMADURA**  
**VALOR TOTAL IMPORTACIONES**  
**2.045.120,98 Miles de €**

**SECCIONES ARANCELARIAS**



**SALDO COMERCIAL**



### 1.3. VALOR POR CAPÍTULO Y PARTIDA

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor % 19/18
0020 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
0030 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
0090 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 01 - ANIMALES VIVOS</b>			
0101 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	1,5	27,9	1.758,7
0102 Animales vivos de la especie bovina	0,0	3,1	-
0103 Animales vivos de la especie porcina	192,3	527,6	174,3
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	10.200,1	15.401,1	51,0
0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	0,1	0,9	1.469,7
0106 Los demás animales vivos	0,0	12,5	-
<b>CAPÍTULO 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES</b>			
0201 Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	16.071,2	1.124,0	-93,0
0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada	1.258,2	558,1	-55,6
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	13.914,7	17.159,1	23,3
0204 Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	6.885,3	7.168,5	4,1
0205 Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	26,9	84,2	213,2
0206 Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados	2.120,0	2.056,2	-3,0
0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	7.145,4	5.488,5	-23,2
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	13.581,4	15.466,2	13,9
0209 Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados o congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	655,2	672,3	2,6
0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	4.641,1	5.443,2	17,3
<b>CAPÍTULO 03 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
0301 Peces vivos	0,0	0,0	-
0302 Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	1.117,5	852,9	-23,7
0303 Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	0,0	0,0	-
0304 Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	0,2	0,2	-8,1
0305 Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	18,1	13,0	-28,3
0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	1.292,9	1.041,4	-19,5
0307 Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana	0,0	0,1	-
0308 Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 04 - LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0401 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	2.693,6	3.553,4	31,9
0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	317,7	554,3	74,5
0403 Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados con frutas u otros frutos o cacao	9,5	5,3	-44,0
0404 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte	0,0	0,0	-
0405 Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	14,0	9,2	-34,5
0406 Quesos y requesón	1.511,0	990,0	-34,5
0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	72,3	100,9	39,6
0408 Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,0	0,0	-
0409 Miel natural	1.100,6	1.841,5	67,3
0410 Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	829,6	288,3	-65,2

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 05 - LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0501 Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	0,0	0,0	-
0502 Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos	0,0	0,0	-
0503 Crin y sus desperdicios	0,0	0,0	-
0504 Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	1.826,9	2.616,4	43,2
0505 Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	0,0	72,2	-
0506 Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	35,9	4,2	-88,3
0507 Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias	11,2	7,9	-29,2
0508 Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	0,0	0,0	-
0509 Esponjas naturales de origen animal	0,0	0,0	-
0510 Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	0,0	0,0	-
0511 Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana	41,2	80,8	95,9
<b>CAPÍTULO 06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA</b>			
0601 Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212	406,8	671,5	65,1
0602 Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	772,4	668,8	-13,4
0603 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	56,2	102,7	82,6
0604 Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS</b>			
0701 Patatas (papas) frescas o refrigeradas	101,7	125,3	23,2
0702 Tomates frescos o refrigerados	69,0	64,2	-6,9
0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	5.589,7	11.420,2	104,3
0704 Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados	3.403,9	5.501,4	61,6
0705 Lechugas ( <i>Lactuca sativa</i> ) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia ( <i>Cichorium spp.</i> ), frescas o refrigeradas	0,0	18,2	-
0706 Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	41,7	14,4	-65,5
0707 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	7.478,6	7.383,6	-1,3
0708 Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	3,7	3,2	-12,0
0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	11.560,7	12.352,0	6,8
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	9.006,0	13.032,3	44,7
0711 Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	195,2	898,5	360,3
0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	11.912,4	12.237,5	2,7
0713 Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	1.532,7	958,6	-37,5
0714 Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú	4,6	7,7	67,6

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS</b>			
0801 Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	12,9	63,5	393,8
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	8.432,3	13.757,8	63,2
0803 Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos	17,7	10,8	-38,8
0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	8.506,4	8.524,9	0,2
0805 Agrios (cítricos) frescos o secos	3.823,3	3.330,1	-12,9
0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	2.482,8	2.657,5	7,0
0807 Melones, sandías y papayas, frescos	1.149,4	1.360,5	18,4
0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos	3.025,7	3.203,5	5,9
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los grifones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	113.096,6	129.778,5	14,8
0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos	2.986,4	3.920,8	31,3
0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	327,4	198,0	-39,5
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	8.405,5	15.092,3	79,6
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	16.608,1	26.862,8	61,7
0814 Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 09 - CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>			
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	119,1	86,7	-27,2
0902 Té, incluso aromatizado	19,3	11,9	-38,4
0903 Yerba mate	0,0	0,0	-
0904 Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	2.030,8	2.757,4	35,8
0905 Vainilla	0,0	0,0	-
0906 Canela y flores de canelero	3,2	7,2	125,3
0907 Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos)	0,0	0,0	-
0908 Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos	0,2	10,2	6.173,1
0909 Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro	37,5	57,5	53,1
0910 Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias	703,4	528,0	-24,9
<b>CAPÍTULO 10 - CEREALES</b>			
1001 Trigo y morcajo (tranquillón)	795,2	1.087,5	36,7
1002 Centeno	0,0	9,2	-
1003 Cebada	934,1	1.449,7	55,2
1004 Avena	145,5	226,2	55,4
1005 Maíz	2.137,7	2.393,3	12,0
1006 Arroz	1.780,6	440,7	-75,3
1007 Sorgo de grano (granífero)	5,8	19,4	236,9
1008 Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales	857,0	897,8	4,8
<b>CAPÍTULO 11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO</b>			
1101 Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	7,3	27,8	281,9
1102 Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	317,1	581,5	83,4
1103 Grañones, sémola y pellets, de cereales	2.499,3	3.500,0	40,0
1104 Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	1.925,1	2.793,8	45,1
1105 Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)	4,7	0,0	-100,0
1106 Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del Capítulo 8	157,3	356,3	126,4
1107 Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada	626,9	462,0	-26,3
1108 Almidón y fécula; inulina	14,6	2,6	-82,5
1109 Gluten de trigo, incluso seco	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE</b>			
1201 Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	37,6	4,5	-88,1
1202 Cacahuates (cacahuets, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados	602,3	1.042,3	73,1
1203 Copra	0,0	0,0	-
1204 Semilla de lino, incluso quebrantada	0,0	0,0	-
1205 Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas	487,6	291,5	-40,2
1206 Semilla de girasol, incluso quebrantada	472,0	824,8	74,7
1207 Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	3,4	7,7	124,2
1208 Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	387,5	170,3	-56,1
1209 Semillas, frutos y esporas, para siembra	210,7	101,0	-52,0
1210 Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino	0,0	0,0	-
1211 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	0,0	0,6	-
1212 Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i> ) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	947,0	65,3	-93,1
1213 Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	219,4	214,4	-2,3
1214 Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets»	897,4	723,3	-19,4
<b>CAPÍTULO 13 - GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES</b>			
1301 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	0,0	0,0	-
1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	3.956,6	2.780,8	-29,7
<b>CAPÍTULO 14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
1401 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, rot (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	145,2	187,3	29,0
1402 Kapok, miraguano de bombacác	0,0	0,0	-
1403 Sorgo, piasava, ixtle, tampico	0,0	0,0	-
1404 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
<b>CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>			
1501 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503	292,2	321,8	10,1
1502 Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503	0,0	0,0	-
1503 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	0,0	27,1	-
1504 Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1505 Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	0,0	0,0	-
1506 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1507 Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1508 Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	49.569,2	57.858,1	16,7
1510 Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	873,8	155,6	-82,2
1511 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1512 Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	338,8	27,4	-91,9
1513 Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1514 Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1515 Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	8,4	93,8	1.022,5

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
1516 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	852,4	948,6	11,3
1517 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516	33,5	104,0	210,9
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurado soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	556,8	501,9	-9,8
1519 Ácidos grasos monocarboxílicos	0,0	0,0	-
1520 Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	921,1	485,6	-47,3
1521 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas	31,1	24,5	-21,3
1522 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	8,7	47,9	451,1
<b>CAPÍTULO 16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
1601 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	522,7	678,3	29,8
1602 Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	743,5	1.171,2	57,5
1603 Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,0	0,0	-
1604 Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	1.356,3	1.979,2	45,9
1605 Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	2.523,4	759,0	-69,9
<b>CAPÍTULO 17 - AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA</b>			
1701 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	46,5	20,6	-55,6
1702 Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	0,1	0,1	20,9
1703 Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,0	0,0	-
1704 Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco	8.558,4	10.008,7	16,9
<b>CAPÍTULO 18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>			
1801 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	0,0	0,0	-
1802 Cáscara, películas y demás desechos de cacao	0,0	0,0	-
1803 Pasta de cacao, incluso desgrasada	0,0	0,0	-
1804 Manteca, grasa y aceite de cacao	0,0	0,0	-
1805 Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	0,0	0,0	-
1806 Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	3.074,1	2.923,0	-4,9
<b>CAPÍTULO 19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA</b>			
1901 Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	436,3	99,7	-77,2
1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, raviolos, canelones; cuscús, incluso preparado	500,6	531,0	6,1
1903 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	0,0	0,0	-
1904 Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	472,9	355,6	-24,8
1905 Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	7.593,9	7.748,6	2,0

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS</b>			
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	2.588,1	5.002,6	93,3
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	218.715,2	245.122,0	12,1
2003 Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	42,8	31,0	-27,5
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	17.066,8	20.255,2	18,7
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	36.496,8	41.334,7	13,3
2006 Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	298,2	488,3	63,7
2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	2.616,3	514,7	-80,3
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	9.374,8	15.809,6	68,6
2009 Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	5.612,8	5.780,4	3,0
<b>CAPÍTULO 21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>			
2101 Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	36,4	57,4	57,4
2102 Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas	0,2	0,7	254,6
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	46.468,6	47.907,9	3,1
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	7.906,4	5.360,6	-32,2
2105 Helados, incluso con cacao	1,0	0,8	-19,0
2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	2.139,9	3.407,5	59,2
<b>CAPÍTULO 22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE</b>			
2201 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve	1.794,8	1.609,5	-10,3
2202 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009	2.851,8	1.908,3	-33,1
2203 Cerveza de malta	197,5	308,1	56,0
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	125.699,7	97.408,7	-22,5
2205 Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	570,8	1.280,1	124,2
2206 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	257,5	124,9	-51,5
2207 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	0,1	0,0	-100,0
2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	635,3	866,8	36,4
2209 Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	238,2	175,4	-26,3
<b>CAPÍTULO 23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>			
2301 Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones	0,0	0,0	-
2302 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets	554,1	556,2	0,4
2303 Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets»	105,2	732,1	596,0
2304 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	1.739,4	159,5	-90,8
2305 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en «pellets»	0,0	0,0	-
2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 2304 o 2305	136,0	138,4	1,8
2307 Lías o heces de vino; tártaro bruto	39,9	13,8	-65,4
2308 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	506,1	695,2	37,4
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	24.905,6	21.928,0	-12,0
<b>CAPÍTULO 24 - TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</b>			
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	80.163,3	81.178,7	1,3
2402 Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	0,0	0,0	-
2403 Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco	27,6	0,0	-100,0



## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 25 - SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS</b>			
2501 Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada), y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	128,5	172,0	33,9
2502 Piritas de hierro sin tostar	0,0	0,0	-
2503 Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	0,0	0,0	-
2504 Grafito natural	0,0	0,0	-
2505 Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26	1,0	0,1	-94,4
2506 Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,0	0,0	-
2507 Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	0,0	0,0	-
2508 Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas	145,4	118,4	-18,6
2509 Creta	0,0	0,0	-
2510 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	0,0	0,0	-
2511 Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 2816	0,0	0,0	-
2512 Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	0,0	0,0	-
2513 Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente	0,0	0,0	-
2514 Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,0	62,4	-
2515 Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7,1	0,0	-100,0
2516 Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7.430,0	8.675,0	16,8
2517 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes carreteras, vías férreas u otros balastos, gujarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 o 2516, incluso tratados térmicamente	2,0	504,9	25.748,8
2518 Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita	55,3	5,6	-89,8
2519 Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro	211,5	0,0	-100,0
2520 Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores	20,4	24,9	21,9
2521 Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	0,0	0,0	-
2522 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825	0,0	2,1	-
2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados	131,5	1.754,9	1.234,3
2524 Amianto (asbesto)	0,0	0,0	-
2525 Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares «splittings»; desperdicios de mica	0,0	0,0	-
2526 Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco	0,0	0,5	-
2527 Criolita natural; quiolita natural	0,0	0,0	-
2528 Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco	0,0	0,0	-
2529 Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor	867,8	927,6	6,9
2530 Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	9,9	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 26 - MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS</b>			
2601 Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piratas de hierro tostadas (cenizas de piratas)	0,0	0,1	-
2602 Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco	0,0	0,0	-
2603 Minerales de cobre y sus concentrados	3,6	1,9	-47,1
2604 Minerales de níquel y sus concentrados	0,0	0,0	-
2605 Minerales de cobalto y sus concentrados	0,0	0,0	-
2606 Minerales de aluminio y sus concentrados	0,0	0,0	-
2607 Minerales de plomo y sus concentrados	0,0	0,0	-
2608 Minerales de cinc y sus concentrados	0,0	1,1	-
2609 Minerales de estaño y sus concentrados	0,0	0,0	-
2610 Minerales de cromo y sus concentrados	0,0	0,0	-
2611 Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados	0,0	0,0	-
2612 Minerales de uranio o torio, y sus concentrados	0,0	0,0	-
2613 Minerales de molibdeno y sus concentrados	0,0	0,0	-
2614 Minerales de titanio y sus concentrados	0,0	0,0	-
2615 Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados	0,0	0,0	-
2616 Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	0,0	0,0	-
2617 Los demás minerales y sus concentrados	0,0	0,0	-
2618 Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	0,0	0,0	-
2619 Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia	0,0	0,0	-
2620 Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos	0,0	0,2	-
2621 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES</b>			
2701 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	39,1	0,0	-100,0
2702 Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache	0,0	0,0	-
2703 Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	1,5	0,0	-100,0
2704 Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta	0,0	0,0	-
2705 Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,0	0,0	-
2706 Alquitrans de hulla, lignito o turba y demás alquitrans minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitrans reconstituidos	0,0	0,0	-
2707 Aceites y demás productos de la destilación de los alquitrans de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	52,2	0,0	-100,0
2708 Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitrans minerales	0,0	0,0	-
2709 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	0,0	0,0	-
2710 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites	9.322,6	7.793,1	-16,4
2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,0	1,5	-
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	3.469,5	2.377,4	-31,5
2713 Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0,0	0,0	-
2714 Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas	0,0	0,0	-
2715 Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, cut backs)	0,0	2,0	-
2716 Energía eléctrica (partida discrecional)	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPITULO 28 - PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS</b>			
2801 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Flúor, cloro, bromo y yodo	0,0	0,0	-
2802 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	21,7	289,1	1.235,2
2803 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte)	0,0	0,0	-
2804 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos	8,5	10,8	27,1
2805 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio	0,0	0,0	-
2806 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico	0,0	0,0	-
2807 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido sulfúrico; óleum	0,0	0,0	-
2808 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	5,4	8,3	54,5
2809 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida	0,3	13,7	3.871,4
2810 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Óxidos de boro; ácidos bóricos	0,0	0,0	-
2811 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	1.972,3	1.673,5	-15,1
2812 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos	0,0	0,0	-
2813 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial	0,0	0,0	-
2814 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Amoníaco anhidro o en disolución acuosa	0,0	2,4	-
2815 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio	0,1	1,5	1.379,6
2816 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0,0	0,0	-
2817 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxido de cinc; peróxido de cinc	0,0	0,0	-
2818 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio	0,0	0,0	-
2819 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cromo	0,0	0,0	-
2820 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de manganeso	0,0	0,0	-
2821 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe2O3 superior o igual al 70 % en peso	0,0	0,2	-
2822 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	0,0	0,0	-
2823 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de titanio	0,0	0,0	-
2824 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado	0,0	0,0	-
2825 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales	0,0	0,0	-
2826 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor	0,0	0,0	-
2827 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros	124,6	0,0	-100,0
2828 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	0,0	0,0	-
2829 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	0,0	0,0	-
2830 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2831 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Ditionitos y sulfoxilatos	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2832 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfitos; tiosulfatos	0,0	0,0	-
2833 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)	0,0	0,3	-
2834 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Nitritos; nitratos	31,6	13,0	-58,9
2835 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	26,8	-
2836 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio	0,4	5,0	1.142,6
2837 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	0,0	0,0	-
2838 Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0,0	0,0	-
2839 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	0,0	0,0	-
2840 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Boratos; peroxoboratos (perboratos)	0,0	0,0	-
2841 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	0,0	0,7	-
2842 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas)	0,0	0,0	-
2843 VI. VARIOS. Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso	0,0	0,0	-
2844 VI. VARIOS. Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos	0,0	0,0	-
2845 VI. VARIOS. Isótopos (excepto los de la partida 2844); sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2846 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales	0,0	0,0	-
2847 VI. VARIOS. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	0,0	8,0	-
2848 VI. VARIOS. Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	0,0	0,0	-
2849 VI. VARIOS. Carburos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2850 VI. VARIOS. Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849	0,0	0,0	-
2851 Otros compuestos inorgánicos	0,0	0,0	-
2852 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas	0,0	0,0	-
2853 VI. VARIOS. Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas (excepto las de metal precioso)	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS</b>			
2901 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos acíclicos	2,2	0,0	-100,0
2902 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos cíclicos	0,0	0,0	-
2903 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados de los hidrocarburos	0,0	0,0	-
2904 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	0,0	0,0	-
2905 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	205,8	269,9	31,2
2906 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	100,7	174,5	73,2
2907 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Fenoles; fenoles-alcoholes	0,0	0,0	-
2908 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	0,0	0,0	-
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-	0,0	0,0	-
2910 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéte	0,0	0,0	-
2911 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acetales y semiacetales, incluso con otras funcio	0,0	0,0	-
2912 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído	0,0	0,0	-
2913 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	0,0	0,0	-
2914 VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA. Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2915 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados	0,0	188,5	-
2916 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, , peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,1	0,0	-100,0
2917 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2918 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,5	42,7	8.927,2
2919 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosado	0,0	0,0	-
2920 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no-metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; ; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	8,4	-
2921 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función amina	0,0	0,0	-
2922 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos aminados con funciones oxigenadas	0,0	0,0	-
2923 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas ) demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2924 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico	0,0	0,0	-
2925 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina	4,9	28,8	489,3
2926 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función nitrilo	1,0	0,0	-100,0
2927 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	0,0	0,0	-
2928 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	0,0	3,5	-
2929 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con otras funciones nitrogenadas	0,0	3,5	-
2930 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos	0,0	0,0	-
2931 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Los demás compuestos órgano-inorgánicos	0,0	0,0	-
2932 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	0,0	0,0	-
2933 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente	2,0	32,5	1.540,1
2934 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos	0,0	0,4	-
2935 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Sulfonamidas	0,0	0,0	-
2936 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados no entre sí o en disoluciones de cualquier	0,0	3,2	-
2937 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas	0,0	0,0	-
2938 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,0	0,0	-
2939 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,0	0,0	-
2940 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939)	0,0	0,0	-
2941 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Antibióticos	0,0	0,0	-
2942 Los demás compuestos orgánicos	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>			
3001 Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,0	-
3002 Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisuero (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares	39,5	25,5	-35,4
3003 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	451,0	1.247,9	176,7
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	68.887,0	31.173,5	-54,7
3005 Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	28,7	17,2	-40,0
3006 Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo	117,4	512,0	336,1
<b>CAPÍTULO 31 - ABONOS</b>			
3101 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	1.175,0	1.589,0	35,2
3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	2.106,1	1.550,4	-26,4
3103 Abonos minerales o químicos fosfatados	41,7	38,9	-6,6

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
3104 Abonos minerales o químicos potásicos	49,2	162,0	229,5
3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	3.164,5	4.248,5	34,3
<b>CAPÍTULO 32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS</b>			
3201 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,5	0,0	-100,0
3202 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido	60,0	0,0	-100,0
3203 Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias de origen vegetal o animal	0,0	0,0	-
3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	2,3	13,8	502,2
3205 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes	0,0	0,0	-
3206 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo (excepto las de las partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	59,2	134,9	127,9
3207 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; fritas de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	2,7	2,9	4,2
3208 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	86,8	70,3	-18,9
3209 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso	607,7	455,6	-25,0
3210 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero	1,4	1,2	-17,5
3211 Secativos preparados	0,0	0,0	-
3212 Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor	16,5	0,5	-96,7
3213 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares	0,0	0,0	-
3214 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería	64,8	86,4	33,4
3215 Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas	11,4	14,8	29,5
<b>CAPÍTULO 33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA</b>			
3301 Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	24,4	0,0	-100,0
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	34,4	31,7	-7,9
3303 Perfumes y aguas de tocador	3.546,1	3.124,8	-11,9
3304 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	5.178,4	4.661,1	-10,0
3305 Preparaciones capilares	3.364,0	3.500,1	4,0
3306 Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor	17,3	414,1	2.296,6
3307 Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	675,5	541,9	-19,8

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 34 - JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>			
3401 Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	2.348,0	2.232,3	-4,9
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	9.019,8	6.661,1	-26,2
3403 Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso)	435,0	59,3	-86,4
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	5.082,8	4.220,6	-17,0
3405 Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)	379,7	252,3	-33,5
3406 Velas, cirios y artículos similares	30,0	20,8	-30,7
3407 Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS</b>			
3501 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína	0,0	0,0	-
3502 Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas	0,0	0,0	-
3503 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)	68,0	0,0	-100,0
3504 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo	368,7	0,0	-100,0
3505 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	0,0	0,0	-
3506 Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	1.254,7	301,2	-76,0
3507 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,1	-
<b>CAPÍTULO 36 - PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES</b>			
3601 Pólvora	0,0	0,0	-
3602 Explosivos preparados (excepto la pólvora)	0,0	0,0	-
3603 Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	0,0	22,8	-
3604 Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia	0,0	0,0	-
3605 Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)	0,0	0,0	-
3606 Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo	859,9	601,3	-30,1



## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 37 - PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFICOS</b>			
3701 Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores	0,0	0,0	-
3702 Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar	0,0	0,0	-
3703 Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar	0,0	0,0	-
3704 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	0,0	0,0	-
3705 Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes)	0,0	0,0	-
3706 Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente	0,0	0,0	-
3707 Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>			
3801 Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas	0,0	0,0	-
3802 Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado	0,0	2,8	-
3803 Tall oil, incluso refinado	0,0	0,0	-
3804 Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)	0,4	0,0	-100,0
3805 Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal	0,0	0,0	-
3806 Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	0,0	0,0	-
3807 Alquitrans de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	0,0	0,0	-
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	3.781,0	3.491,1	-7,7
3809 Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	118,9	0,0	-100,0
3810 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	0,0	0,1	-
3811 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	265,8	31,4	-88,2
3812 Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	1,9	0,0	-100,0
3813 Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	0,0	0,0	-
3814 Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	2,3	12,9	452,4
3815 Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,1	0,0	-100,0
3816 Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)	3.678,7	6.807,9	85,1
3817 Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)	0,0	0,0	-
3818 Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0,0	0,0	-
3819 Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites	8,8	11,8	34,5
3820 Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	11,6	4,5	-61,1

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
3821 Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	0,0	0,0	-
3822 Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o3006); materiales de referencia certificados	13,3	1,9	-85,5
3823 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales	0,0	0,0	-
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	469,2	892,6	90,2
3825 Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo	0,0	0,8	-
3826 Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 39 - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
3901 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de etileno en formas primarias	24,3	344,8	1.320,4
3902 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	0,0	10,9	-
3903 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de estireno en formas primarias	3.669,3	63,1	-98,3
3904 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	0,0	0,0	-
3905 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias	0,0	0,0	-
3906 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros acrílicos en formas primarias	91,9	438,2	376,6
3907 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias	11.570,7	14.393,0	24,4
3908 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliamidas en formas primarias	181,1	4,4	-97,6
3909 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias	1,2	265,5	21.784,3
3910 I. FORMAS PRIMARIAS. Siliconas en formas primarias	93,2	73,5	-21,1
3911 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	624,4	2,1	-99,7
3912 I. FORMAS PRIMARIAS. Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,0	0,0	-
3913 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,0	0,0	-
3914 I. FORMAS PRIMARIAS. Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	0,0	0,0	-
3915 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	40,0	214,5	436,5
3916 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico	0,2	11,5	4.680,0
3917 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico	4.284,9	4.325,2	0,9
3918 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	0,0	0,6	-
3919 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos	113,0	69,6	-38,4
3920 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	12.951,7	12.742,0	-1,6
3921 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	122,4	88,5	-27,7
3922 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico	776,3	1.149,7	48,1
3923 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	16.156,6	20.619,9	27,6

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
3924 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico	114,9	129,2	12,4
3925 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	557,7	1.002,4	79,7
3926 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	3.204,7	3.275,6	2,2
<b>CAPÍTULO 40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4001 Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	1,2	0,0	-100,0
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	18,0	8,1	-54,9
4003 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,0	0,0	-
4004 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	246,7	227,4	-7,8
4005 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	9.235,0	8.423,8	-8,8
4006 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar	0,0	684,4	-
4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	0,0	0,0	-
4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer	0,0	46,9	-
4009 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)]	2,9	0,5	-82,6
4010 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado	1,5	10,0	553,0
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	7.354,9	7.287,2	-0,9
4012 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (flaps), de caucho	180,4	58,4	-67,6
4013 Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)	7,7	7,1	-8,4
4014 Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido	0,0	0,2	-
4015 Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer	6,3	1,3	-80,2
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	24.709,7	24.010,3	-2,8
4017 Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 41 - PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>			
4101 Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	14,5	0,0	-100,0
4102 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	0,0	0,0	-
4103 Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) o 1 c) de este Capítulo	0,2	0,0	-100,0
4104 Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4105 Pieles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4106 Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4107 Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	1,5	-
4108 Cueros /pieles agamuzados	0,0	0,0	-
4109 Cueros/piel. charolados,	0,0	0,0	-
4110 Recortes/desperdicios de cuero pieles,	0,0	0,0	-
4111 Cuero regenerado a base de cuero	0,0	0,0	-
4112 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	0,0	-
4113 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	0,0	-
4114 Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0,0	0,0	-
4115 Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>(CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>			
4201 Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares, de cualquier materia	9,2	1,8	-80,3
4202 Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portatolios (carteras c mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel	887,0	607,2	-31,5
4203 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	7,2	2,7	-62,7
4204 Art. usos técnicos, cuero naturales	0,0	0,0	-
4205 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	0,0	0,0	-
4206 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>			
4301 Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las piel en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)	0,0	0,0	-
4302 Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluída ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)	0,0	0,0	-
4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	0,0	0,0	-
4304 Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	0,0	3,4	-
<b>CAPÍTULO 44 - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA</b>			
4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares	2.109,9	3.092,8	46,6
4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	8.973,0	7.968,1	-11,2
4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	277,9	315,9	13,7
4404 Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares	91,8	122,3	33,2
4405 Lana de madera; harina de madera	0,0	0,0	-
4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares	0,0	0,0	-
4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0,0	0,0	-
4408 Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm	0,0	480,2	-
4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parkés, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos	0,0	10,2	-
4410 Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo: los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	0,0	0,0	-
4411 Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	8,4	57,5	581,7
4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	0,0	0,0	-
4413 Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles	0,0	0,2	-
4414 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	0,0	0,1	-
4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	1.329,8	1.303,5	-2,0
4416 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	0,0	12,0	-
4417 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	2,5	0,2	-92,5
4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («ingles» y «shakes»), de madera	341,8	541,7	58,5
4419 Artículos de mesa o de cocina, de madera	2,8	4,0	43,9
4420 Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94	14,5	7,9	-45,3
4421 Las demás manufacturas de madera	3,0	55,3	1.743,1

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado pulverizado	37.831,4	72.746,2	92,3
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	41.575,8	21.768,6	-47,6
4503 Manufacturas de corcho natural	65.633,7	19.509,7	-70,3
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	20.028,5	70.807,0	253,5
<b>CAPÍTULO 46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA</b>			
4601 Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos)	0,0	0,0	-
4602 Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o lufa)	27,2	0,3	-99,1
<b>CAPÍTULO 47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>			
4701 Pasta mecánica de madera	0,0	0,0	-
4702 Pasta química de madera para disolver	0,0	0,0	-
4703 Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)	0,0	0,0	-
4704 Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)	0,0	0,0	-
4705 Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	0,0	0,0	-
4706 Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas	0,0	5,7	-
4707 Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	402,6	45,4	-88,7

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 48 - PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN</b>			
4801 Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0,2	0,0	-100,0
4802 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja hoja)	103,9	153,9	48,1
4803 Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	65,7	101,4	54,2
4804 Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)	11,7	13,0	10,5
4805 Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo	0,1	0,0	-100,0
4806 Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,7	0,9	26,3
4807 Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4808 Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)	176,6	466,8	164,4
4809 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4810 Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	0,1	0,1	-2,3
4811 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810	210,4	21,2	-89,9
4812 Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	0,0	0,0	-
4813 Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos	16,8	125,1	646,4
4814 Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	0,0	0,0	-
4815 Cubresuelos con soporte de papel	0,0	0,0	-
4816 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	0,0	4,8	-
4817 Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	9,4	231,3	2.352,9
4818 Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	2.306,0	2.302,2	-0,2
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	10.610,6	11.469,2	8,1
4820 Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón	31,7	3,3	-89,6
4821 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas	70,5	41,4	-41,3
4822 Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos	0,0	0,0	-
4823 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	346,0	374,7	8,3

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS</b>			
4901 Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas	56,7	19,5	-65,5
4902 Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	0,0	0,0	-
4903 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	0,0	0,0	-
4904 Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	0,0	0,0	-
4905 Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos	0,0	23,9	-
4906 Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	6,4	2,8	-56,3
4907 Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	0,0	0,0	-
4908 Calcomanías de cualquier clase	0,0	0,0	-
4909 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	0,1	0,5	390,9
4910 Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	0,0	0,0	-
4911 Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías	640,8	477,9	-25,4
<b>CAPÍTULO 50 - SEDA</b>			
5001 Capullos de seda aptos para el devanado	0,0	0,0	-
5002 Seda cruda (sin torcer)	0,0	0,0	-
5003 Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	0,0	0,0	-
5004 Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5005 Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5006 Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)	0,0	0,0	-
5007 Tejidos de seda o de desperdicios de seda	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN</b>			
5101 Lana sin cardar ni peinar	11.647,2	5.906,8	-49,3
5102 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar	0,0	0,0	-
5103 Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)	0,0	0,0	-
5104 Hilachas de lana o pelo fino u ordinario	0,0	0,0	-
5105 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»)	1.413,6	1.123,1	-20,5
5106 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5107 Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5108 Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5109 Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,1	-
5110 Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5111 Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado	0,0	0,0	-
5112 Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado	4.396,9	1.448,8	-67,0
5113 Tejidos de pelo ordinario o de crin	0,0	0,0	-



## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 52 - ALGODÓN</b>			
5201 Algodón sin cardar ni peinar	3,4	3,1	-9,5
5202 Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5203 Algodón cardado o peinado	0,0	0,1	-
5204 Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5205 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5207 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,1	0,0	-100,0
5208 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	1.392,3	688,5	-50,6
5209 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	2.293,1	684,7	-70,1
5210 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	336,2	221,9	-34,0
5211 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	379,5	123,1	-67,6
5212 Los demás tejidos de algodón	28,6	0,4	-98,5
<b>CAPÍTULO 53 - LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>			
5301 Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5302 Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,6	-
5303 Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5304 Sisal, demás f/textiles de género	0,0	0,0	-
5305 Coco, abacá [cáñamo de Manila (Musa textilisNee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5306 Hilados de lino	0,0	0,0	-
5307 Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,0	0,0	-
5308 Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	2,2	0,0	-100,0
5309 Tejidos de lino	749,6	2.907,1	287,8
5310 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,0	0,0	-
5311 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	46,0	37,9	-17,6
<b>CAPÍTULO 54 - FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL</b>			
5401 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor	1,6	0,0	-100,0
5402 Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex	11,9	52,1	336,4
5403 Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex	0,0	0,0	-
5404 Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	1,8	0,0	-100,0
5405 Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,0	0,0	-
5406 Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	0,3	0,0	-100,0
5407 Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404	19,9	17,5	-11,8
5408 Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 55 - FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>			
5501 Cables de filamentos sintéticos	23,4	42,6	82,1
5502 Cables de filamentos artificiales	0,0	0,0	-
5503 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5504 Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5505 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5506 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5507 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5508 Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5509 Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5510 Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5511 Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5512 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso	5.876,2	4.513,0	-23,2
5513 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup>	50,8	51,8	2,0
5514 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m <sup>2</sup>	153,5	249,9	62,8
5515 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	1.464,2	938,0	-35,9
5516 Tejidos de fibras artificiales discontinuas	2.191,6	2.242,9	2,3
<b>CAPÍTULO 56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA</b>			
5601 Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil	3,4	1,3	-62,4
5602 Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado	0,0	0,0	-
5603 Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada	2,6	53,6	1.999,2
5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	1,9	0,0	-100,0
5605 Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal	0,0	0,0	-
5606 Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»	0,0	0,0	-
5607 Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	32,9	34,4	4,5
5608 Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil	61,3	37,2	-39,2
5609 Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 57 - ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL</b>			
5701 Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas	0,1	0,1	-61,4
5702 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	0,2	0,0	-100,0
5703 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados	1,3	0,0	-100,0
5704 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados	0,0	0,0	-
5705 Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados	0,3	0,2	-55,3

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS</b>			
5801 Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 o 5806)	0,0	0,0	-
5802 Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)	0,0	0,0	-
5803 Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)	0,0	0,0	-
5804 Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)	83,3	70,9	-14,9
5805 Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas	0,0	0,0	-
5806 Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	49,6	25,7	-48,1
5807 Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	0,3	1,0	202,4
5808 Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares	1,9	0,0	-100,0
5809 Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
5810 Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones	125,9	78,4	-37,8
5811 Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL</b>			
5901 Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería	0,0	0,0	-
5902 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa	0,0	0,0	-
5903 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)	181,7	4,3	-97,6
5904 Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados	0,0	0,0	-
5905 Revestimientos de materia textil para paredes	0,0	0,0	-
5906 Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)	0,9	2,9	221,1
5907 Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos	0,8	0,0	-100,0
5908 Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	0,0	0,0	-
5909 Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias	0,0	0,2	-
5910 Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	0,0	0,3	-
5911 Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 60 - TEJIDOS DE PUNTO</b>			
6001 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto	21,7	107,5	395,0
6002 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,0	0,0	-
6003 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, (excepto los de las partidas 6001 o 6002)	0,0	0,0	-
6004 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,0	9,2	-
6005 Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 6001 a 6004	8,1	12,0	47,5
6006 Los demás tejidos de punto	1.482,6	736,0	-50,4

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>			
6101 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)	0,1	0,2	37,5
6102 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)	0,2	0,1	-77,1
6103 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños	4,9	2,2	-54,0
6104 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas	12,6	9,7	-23,3
6105 Camisas de punto para hombres o niños	0,7	0,6	-19,2
6106 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas	1,1	0,1	-95,3
6107 Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños	1,3	1,7	35,6
6108 Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisone pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas	7,6	10,8	43,2
6109 T-shirts y camisetas, de punto	6,2	21,1	237,2
6110 Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto	5,3	3,3	-38,2
6111 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés	1,7	1,4	-15,2
6112 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí bañadores, de punto	11,8	11,5	-2,2
6113 Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907	3,7	1,6	-58,0
6114 Las demás prendas de vestir, de punto	21,5	65,2	202,8
6115 Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto	29,1	7,3	-74,9
6116 Guantes, mitones y manoplas, de punto	0,1	0,1	73,5
6117 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO</b>			
6201 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)	6,1	0,5	-91,8
6202 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)	1,4	5,5	281,3
6203 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños	98,2	31,9	-67,5
6204 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas	57,6	15,0	-73,9
6205 Camisas para hombres o niños	4,3	0,2	-94,5
6206 Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas	6,5	1,1	-83,8
6207 Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños	6,5	0,0	-100,0
6208 Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas	6,9	5,7	-18,2
6209 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés	4,2	4,6	7,9
6210 Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907	0,3	23,8	9.172,2
6211 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir	149,1	11,0	-92,6
6212 Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto	47,6	25,2	-47,0
6213 Pañuelos de bolsillo	0,0	0,0	-
6214 Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	43,0	7,2	-83,2
6215 Corbatas y lazos similares	0,1	0,0	-100,0
6216 Guantes, mitones y manoplas	1,1	11,4	892,6
6217 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)	2.716,1	1.939,5	-28,6

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 63 - LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAPOS</b>			
6301 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Mantas	11,0	9,4	-14,0
6302 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina	20,2	15,5	-23,4
6303 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama	0,0	0,0	-
6304 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)	68,7	13,3	-80,6
6305 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Sacos (bolsas) y talegas, para envasar	108,0	71,3	-34,0
6306 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar	0,1	2,1	1.530,0
6307 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir	66,2	102,1	54,2
6308 II. JUEGOS. Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	0,0	0,0	-
6309 III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Artículos de prendería	0,0	0,8	-
6310 III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS</b>			
6401 Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera	1,0	3,7	265,1
6402 Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	332,3	380,1	14,4
6403 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	305,8	180,8	-40,9
6404 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	350,8	224,6	-36,0
6405 Los demás calzados	1,0	23,0	2.308,2
6406 Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	2,1	35,7	1.577,8
<b>CAPÍTULO 65 - SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES</b>			
6501 Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	0,0	0,0	-
6502 Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado perfilado del ala y sin guarnecer	0,0	0,0	-
6503 Sombreros./otros tocados fieltro	0,0	0,0	-
6504 Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	0,0	0,7	-
6505 Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas	0,0	0,5	-
6506 Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos	4,6	2,6	-44,2
6507 Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES</b>			
6601 Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares)	0,2	0,0	-100,0
6602 Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	0,0	0,0	-
6603 Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 67 - PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO</b>			
6701 Pielas y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	0,0	0,0	-
6702 Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales	25,7	29,7	15,7
6703 Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparada para la fabricación de pelucas o artículos similares	0,0	0,0	-
6704 Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte	202,3	27,1	-86,6

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS</b>			
6801 Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	344,3	384,4	11,6
6802 Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente	971,3	1.714,6	76,5
6803 Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	0,0	850,8	-
6804 Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocea piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias	0,0	7,1	-
6805 Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	0,0	0,0	-
6806 Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del Capítulo 69)	62,1	9,9	-84,1
6807 Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)	0,0	0,0	-
6808 Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales	2,0	1,2	-39,2
6809 Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable	44,9	5,4	-88,1
6810 Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	23,3	258,6	1.007,7
6811 Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares	0,0	0,0	-
6812 Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)	0,0	0,0	-
6813 Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montaje para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias	0,1	0,0	-100,0
6814 Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias	0,0	0,0	-
6815 Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	1,0	-
<b>CAPÍTULO 69 - PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6901 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILICEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas y productos refractarios.	0,0	0,0	-
6902 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILICEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	0,1	0,0	-100,0
6903 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILICEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILICEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	2,8	0,5	-83,0
6904 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica	12,9	14,5	11,9
6905 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamento: arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción	14,8	3,6	-75,6
6906 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0,0	0,0	-
6907 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica	231,5	126,3	-45,5
6908 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	0,0	0,0	-
6909 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado	0,0	0,0	-
6910 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabos, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios	41,1	514,7	1.151,5
6911 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana	34,7	10,8	-69,0
6912 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)	4,4	0,2	-95,0
6913 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica (excepto de porcelana)	183,5	202,9	10,6
6914 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Las demás manufacturas de cerámica	33,8	57,8	70,9

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7001 Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa	7,5	86,8	1.061,5
7002 Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar	16,0	5,2	-67,4
7003 Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo	41,9	0,0	-100,0
7004 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,8	0,0	-100,0
7005 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,0	0,0	-
7006 Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	1,7	0,0	-100,0
7007 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado	20,8	18,4	-11,3
7008 Vidrieras aislantes de paredes múltiples	25,9	51,8	100,2
7009 Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores	124,9	169,2	35,4
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	55.309,0	40.663,5	-26,5
7011 Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas; tubos catódicos o similares	19,5	11,4	-41,6
7012 Ampollas vidrio para termos	0,0	0,0	-
7013 Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)	157,1	75,5	-52,0
7014 Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	0,0	0,0	-
7015 Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales	0,2	0,0	-100,0
7016 Adoquines, boldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armados para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	8,0	52,8	559,7
7017 Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0,0	0,0	-
7018 Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorios y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	30,2	6,1	-79,9
7019 Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)	26,1	105,1	303,0
7020 Las demás manufacturas de vidrio	23,6	7,3	-69,1

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
CAPÍTULO 71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS			
7101 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente	0,0	0,0	-
7102 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar	0,0	0,0	-
7103 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,0	0,0	-
7104 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,0	0,0	-
7105 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas	0,0	0,0	-
7106 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo	1.354,5	0,0	-100,0
7107 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7108 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Oro, incluido el oro platinado, en bruto, semilabrado o en polvo	0,0	0,0	-
7109 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7110 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Platino en bruto, semilabrado o en polvo	0,0	0,0	-
7111 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7112 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso	28,6	620,9	2.073,8
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	4.653,6	4.204,8	-9,6
7114 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,0	0,1	-
7115 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	7,8	0,0	-100,0
7116 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	83,6	64,9	-22,3
7117 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Bisutería	3.934,1	3.083,4	-21,6
7118 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Monedas	0,0	0,0	-



## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO</b>			
7201 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	0,0	0,0	-
7202 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Ferroaleaciones	0,0	167,0	-
7203 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares	8,7	10,9	24,9
7204 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	9.518,7	1.556,3	-83,6
7205 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero	3,2	2,8	-12,3
7206 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)	0,0	0,0	-
7207 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos intermedios de hierro o acero sin alear	0,9	2.062,0	237.503,3
7208 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1.780,5	241,9	-86,4
7209 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	16,6	12,1	-27,2
7210 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos	135,4	260,9	92,7
7211 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir	29,7	21,9	-26,3
7212 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos	2.889,5	155,5	-94,6
7213 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambrón de hierro o acero sin alear	14,2	2,6	-81,4
7214 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	50.250,6	45.220,6	-10,0
7215 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Las demás barras de hierro o acero sin alear	0,0	6,5	-
7216 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Perfiles de hierro o acero sin alear	120.945,0	169.305,2	40,0
7217 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambre de hierro o de acero sin alear	87,3	121,0	38,6
7218 III. ACERO INOXIDABLE. Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable	0,0	0,0	-
7219 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm	3,5	0,8	-75,7
7220 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	8,6	0,0	-100,0
7221 III. ACERO INOXIDABLE. Alambrón de acero inoxidable	0,0	0,0	-
7222 III. ACERO INOXIDABLE. Barras y perfiles, de acero inoxidable	0,4	0,4	-6,9
7223 III. ACERO INOXIDABLE. Alambre de acero inoxidable	10,9	1,1	-90,1
7224 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-
7225 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm	0,0	0,0	-
7226 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	1,1	0,7	-40,8
7227 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambrón de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-
7228 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	0,0	0,0	-
7229 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambre de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 73 - MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO</b>			
7301 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	6,3	11,5	83,2
7302 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	0,6	0,0	-100,0
7303 Tubos y perfiles huecos, de fundición	2.376,2	970,4	-59,2
7304 Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	351,8	721,6	105,1
7305 Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero	0,0	0,3	-
7306 Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero	5.891,4	3.977,9	-32,5
7307 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	1,1	3,7	231,8
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castillete: pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	26.419,6	29.780,0	12,7
7309 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo)	598,9	943,5	57,6
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo)	22.013,0	18.970,9	-13,8
7311 Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero	0,0	0,8	-
7312 Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	50,6	0,1	-99,7
7313 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	517,5	633,7	22,4
7314 Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero	9.533,7	788,3	-91,7
7315 Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,1	0,3	327,8
7316 Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	0,0	-
7317 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)	32,5	68,2	110,0
7318 Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero	482,7	722,6	49,7
7319 Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares: de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
7320 Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero	44,6	0,1	-99,9
7321 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero	6.663,8	7.209,6	8,2
7322 Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	14,3	-
7323 Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero	58,6	915,6	1.461,8
7324 Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,1	25,1	28.880,3
7325 Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero	704,5	493,9	-29,9
7326 Las demás manufacturas de hierro o acero	227,8	402,9	76,8

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7401 Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	0,0	0,0	-
7402 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0,0	0,0	-
7403 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto	0,0	0,0	-
7404 Desperdicios y desechos, de cobre	0,0	80,2	-
7405 Aleaciones madre de cobre	0,0	0,0	-
7406 Polvo y escamillas, de cobre	0,0	0,0	-
7407 Barras y perfiles, de cobre	0,0	0,0	-
7408 Alambre de cobre	0,0	0,0	-
7409 Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm	0,0	0,0	-
7410 Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)	0,0	0,0	-
7411 Tubos de cobre	0,5	0,3	-51,4
7412 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre	0,0	0,0	-
7413 Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	0,0	0,1	-
7414 Telas metálicas, incluidas las continuas	0,0	0,0	-
7415 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)], y artículos similares, de cobre	2,0	6,9	236,1
7416 Muelles de cobre	0,0	0,0	-
7417 Ap. no eléctricos, cocción /calefacción	0,0	0,0	-
7418 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	0,1	55,2	81.760,0
7419 Las demás manufacturas de cobre	0,3	4,6	1.365,2
<b>CAPÍTULO 75 - NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7501 Matas de níquel, sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0,0	0,0	-
7502 Níquel en bruto	0,0	0,0	-
7503 Desperdicios y desechos, de níquel	0,0	0,0	-
7504 Polvo y escamillas, de níquel	0,0	0,0	-
7505 Barras, perfiles y alambre, de níquel	0,0	0,0	-
7506 Chapas, hojas y tiras, de níquel	0,0	0,0	-
7507 Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel	0,0	0,0	-
7508 Las demás manufacturas de níquel	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7601 Aluminio en bruto	0,0	0,0	-
7602 Desperdicios y desechos, de aluminio	29,9	23,2	-22,5
7603 Polvo y escamillas, de aluminio	0,0	0,0	-
7604 Barras y perfiles, de aluminio	3.099,9	1.017,1	-67,2
7605 Alambre de aluminio	0,0	498,2	-
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	44.896,1	57.515,5	28,1
7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soporte similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	10,6	115,6	989,8
7608 Tubos de aluminio	0,0	0,0	-
7609 Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,0	0,1	-
7610 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas; armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	6.984,7	8.441,8	20,9
7611 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo)	0,0	38,3	-
7612 Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	8,2	18,4	123,0
7613 Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	0,0	0,0	-
7614 Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,0	0,3	-
7615 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio	2,9	40,7	1.309,2
7616 Las demás manufacturas de aluminio	415,8	267,0	-35,8

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7801 Plomo en bruto	0,0	0,0	-
7802 Desperdicios y desechos, de plomo	0,0	0,0	-
7803 Barras, perfiles y alambres de plomo	0,0	0,0	-
7804 Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo	0,0	0,0	-
7805 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
7806 Las demás manufacturas de plomo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 79 - CINCO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7901 Cinc en bruto	0,0	0,0	-
7902 Desperdicios y desechos, de cinc	0,0	0,0	-
7903 Polvo y escamillas, de cinc	0,0	0,0	-
7904 Barras, perfiles y alambre, de cinc	0,0	0,0	-
7905 Chapas, hojas y tiras, de cinc	0,0	0,0	-
7906 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
7907 Las demás manufacturas de cinc	0,1	0,2	320,9
<b>CAPÍTULO 80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
8001 Estaño en bruto	0,0	0,0	-
8002 Desperdicios y desechos, de estaño	0,0	0,0	-
8003 Barras, perfiles y alambre, de estaño	0,0	0,0	-
8004 Chapas, hojas, bandas, estaño	0,0	0,0	-
8005 Hojas estaño <= 0,2 mm	0,0	0,0	-
8006 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
8007 Las demás manufacturas de estaño	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 81 - LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>			
8101 Wolframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8102 Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8103 Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8105 Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas; incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8106 Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8107 Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8108 Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8109 Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8110 Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8111 Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8112 Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtío), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como la manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8113 Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 82 - HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS</b>			
<b>ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN</b>			
8201 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	1,9	7,1	274,6
8202 Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar)	0,5	0,1	-86,2
8203 Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortaperno sacabocados y herramientas similares, de mano	8,7	22,7	159,8
8204 Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiable; incluso con mango	0,0	1,5	-
8205 Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), no expresadas ni comprendidas en otra parte lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta o de máquinas para cortar por chorro de agua; yunques; fraguas portátiles; muel: de mano o pedal, con bastidor	34,0	144,4	324,8
8206 Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	2,4	0,5	-78,5
8207 Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajarse), taladrar, escariar, brochar, fresar, tornearse, atornillar), incluidas las hilas de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo	27,0	198,6	634,4
8208 Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos	0,3	0,0	-100,0
8209 Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet	0,0	59,4	-
8210 Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	17,5	0,2	-98,7
8211 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de partida 8208)	4,8	2,6	-45,6
8212 Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje)	13,8	47,2	241,5
8213 Tijeras y sus hojas	2,6	0,3	-86,6
8214 Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilarse, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas)	47,8	28,2	-40,9
8215 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequillo (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares	47,5	7,3	-84,6
<b>CAPÍTULO 83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN</b>			
8301 Cerraduras, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos	14,5	13,0	-9,8
8302 Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventana: persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común	160,3	174,4	8,8
8303 Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	1,0	0,3	-69,3
8304 Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	0,3	0,4	11,9
8305 Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantonera clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común	0,0	0,0	-
8306 Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común	109,7	79,5	-27,5
8307 Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios	1,1	0,0	-100,0
8308 Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetes y artículos similares, de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común	0,5	2,0	296,0
8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común	967,6	5.629,0	481,7
8310 Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	0,1	0,0	-100,0
8311 Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección	0,0	0,1	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS</b>			
8401 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas aparatos para la separación isotópica	0,0	0,0	-
8402 Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	0,0	0,0	-
8403 Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)	0,0	5,6	-
8404 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor	0,0	0,0	-
8405 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0,0	14,8	-
8406 Turbinas de vapor	0,0	0,0	-
8407 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)	8,7	4,9	-43,4
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	351,2	277,9	-20,9
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	123.850,3	114.481,7	-7,6
8410 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores	0,0	0,0	-
8411 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	0,0	0,0	-
8412 Los demás motores y máquinas motrices	109,9	47,3	-56,9
8413 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos	42,6	67,5	58,5
8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro	107,9	314,7	191,7
8415 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico	26,8	400,2	1.395,9
8416 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	16,0	12,4	-22,3
8417 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos	0,0	19,9	-
8418 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)	10,0	147,5	1.373,2
8419 Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)	109,3	223,7	104,6
8420 Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas	3,6	0,0	-100,0
8421 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	377,4	335,9	-11,0
8422 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas	65,5	50,2	-23,4
8423 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas	18,8	29,7	58,2
8424 Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	2.609,8	2.757,6	5,7
8425 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos	2,0	22,6	1.055,2
8426 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa	2,5	36,8	1.370,8
8427 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado	95,0	84,9	-10,7
8428 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)	49,1	157,1	219,8
8429 Topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares (angledozers), niveladoras, traíllas (scrapers), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas	107,4	160,0	49,0
8430 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (scraping), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves	33,2	0,0	-100,0
8431 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430	342,8	543,0	58,4
8432 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte	2.258,4	2.445,3	8,3
8433 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)	1.408,5	1.515,2	7,6
8434 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera	6,6	1,0	-84,4
8435 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos bebidas similares	0,1	275,9	344.745,0

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8436 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas	666,5	37,6	-94,4
8437 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)	123,8	41,1	-66,8
8438 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)	414,8	781,1	88,3
8439 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación acabado de papel o cartón	0,0	0,0	-
8440 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos	0,6	2,1	261,3
8441 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortador de cualquier tipo	54,6	42,0	-22,9
8442 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0,0	0,0	-
8443 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios	30,7	133,8	335,4
8444 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial	2,4	1,0	-58,0
8445 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447	0,0	0,0	-
8446 Telares	0,0	0,0	-
8447 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones	0,0	0,0	-
8448 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinillas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdidumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)	0,1	0,0	-100,0
8449 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrería	0,0	0,0	-
8450 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado	0,2	63,6	30.047,6
8451 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	18,2	49,1	169,7
8452 Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser	0,0	0,2	-
8453 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)	0,0	0,0	-
8454 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías fundiciones	0,0	0,0	-
8455 Laminadores para metal y sus cilindros	0,0	0,0	-
8456 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua	43,2	0,0	-100,0
8457 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal	0,0	0,0	-
8458 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal	0,0	0,0	-
8459 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajear), metal por arranque de material, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 8458)	0,0	0,0	-
8460 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)	0,1	10,9	7.259,5
8461 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	62,5	-
8462 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente	283,3	103,1	-63,6
8463 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia	1,2	2,1	82,8
8464 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	0,0	16,4	-
8465 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares	42,9	103,0	140,1
8466 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo	29,1	38,5	32,6

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8467 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual	3,4	92,0	2.590,3
8468 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial	0,0	0,1	-
8469 Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0,0	0,0	-
8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras	0,1	0,0	-100,0
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	192,5	49,9	-74,1
8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)	0,4	0,1	-79,4
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	8,9	6,6	-25,9
8474 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición	35,3	112,5	219,0
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tenga envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	0,7	1,6	120,6
8476 Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimento: bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda	0,0	0,0	-
8477 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	369,6	1.453,9	293,3
8478 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	0,0	0,0	-
8479 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	196,6	443,8	125,8
8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto los de lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico	847,8	1.257,9	48,4
8481 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares; incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas	1.083,7	909,8	-16,1
8482 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas	39,9	93,6	134,5
8483 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinete; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	16,3	245,2	1.402,8
8484 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsita; sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad	14,0	22,2	58,9
8485 Partes de máquinas o aparatos	0,0	0,0	-
8486 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización («display») de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios	0,0	0,0	-
8487 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas	3,0	0,0	-100,0



## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 85 - MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</b>			
8501 Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)	612,0	4.117,0	572,7
8502 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	4,3	49,6	1.065,9
8503 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502	1,5	346,4	23.365,7
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	309,9	112,1	-63,8
8505 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; plato: mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas	0,0	1,2	-
8506 Pilas y baterías de pilas, eléctricas	3,0	6,2	106,0
8507 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares	117,2	117,1	-0,1
8508 Aspiradoras	15,8	0,1	-99,1
8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508	22,4	46,9	109,8
8510 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	0,2	0,0	-100,0
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o p compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	22,0	19.246,7	87.285,8
8512 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	1,2	2,3	92,9
8513 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pila acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)	4,1	1,2	-70,2
8514 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctrica: los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	14,0	0,0	-100,0
8515 Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet	0,2	1,8	821,5
8516 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)	1.742,1	2.190,6	25,7
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos c emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	124,1	76,1	-38,7
8518 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos l de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiodiferencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	2,1	16,4	681,5
8519 Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción i sonido	0,0	1,0	-
8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación	0,0	0,0	-
8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	0,0	0,9	-
8522 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de partida 8519 u 8521	0,0	0,0	-
8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37	1,6	4,1	159,4
8524 Discos y cintas grabar sonido	0,0	0,0	-
8525 Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	0,1	0,0	-100,0
8526 Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando	20,7	5,5	-73,6
8527 Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor c sonido o con reloj	0,0	0,0	-
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	58,4	23,3	-60,1
8529 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528	1,3	10,6	719,0
8530 Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)	1.032,3	355,4	-65,6
8531 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)	0,0	30,9	-
8532 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables	5,3	9,3	74,2
8533 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8534 Circuitos impresos	0,5	1,6	214,0
8535 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 V	16,5	17,9	8,0
8536 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	1.097,4	933,2	-15,0
8537 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)	49,6	209,8	322,8
8538 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536	384,4	78,7	-79,5
8539 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	13,2	12,1	-7,9
8540 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámpara de tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)	0,0	0,0	-
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles; incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	13,6	67,9	398,2
8542 Circuitos electrónicos integrados	3,1	3,1	-1,2
8543 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	154,9	2,6	-98,3
8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueado anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión	893,4	289,3	-67,6
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos; incluso con metal, para usos eléctricos	1,5	1,1	-31,0
8546 Aisladores eléctricos de cualquier materia	7,0	0,0	-100,0
8547 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	0,8	0,4	-54,6
8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo	0,1	0,2	70,4
<b>CAPÍTULO 86 - VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS, INCLUSO ELECTROMECAÑICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>			
8601 Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos	0,0	0,0	-
8602 Las demás locomotoras y locotractores; ténderes	0,0	0,0	-
8603 Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 8604	0,0	0,0	-
8604 Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	0,0	0,0	-
8605 Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)	0,0	0,0	-
8606 Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)	0,0	0,0	-
8607 Partes de vehículos para vías férreas o similares	0,0	0,0	-
8608 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	0,0	0,0	-
8609 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos equipados para uno o varios medios de transporte	0,0	2,8	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)	1.511,4	1.605,4	6,2
8702 Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor	134,1	13,2	-90,2
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	456,4	381,5	-16,4
8704 Vehículos automóviles para transporte de mercancías	117,1	165,7	41,5
8705 Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos)	9,0	79,9	787,8
8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor	0,0	0,0	-
8707 Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas	0,0	0,2	-
8708 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	15.344,7	6.772,5	-55,9
8709 Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias; sus partes	20,7	2,5	-87,9
8710 Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	0,0	0,0	-
8711 Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin é sidecares	0,0	6,3	-
8712 Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto) sin motor	1,8	0,0	-100,0
8713 Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	0,0	0,0	-
8714 Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713	0,2	29,6	11.954,3
8715 Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes	1,5	0,5	-64,5
8716 Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes	207,1	311,6	50,4
<b>CAPÍTULO 88 - AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES</b>			
8801 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor	0,0	0,0	-
8802 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y si vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0,0	0,0	-
8803 Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802	0,0	0,0	-
8804 Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios	0,0	0,0	-
8805 Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaavione aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 89 - BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES</b>			
8901 Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas barcos similares para transporte de personas o mercancías	0,0	0,0	-
8902 Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de pesca	0,0	0,0	-
8903 Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas	0,0	0,0	-
8904 Remolcadores y barcos empujadores	0,0	0,0	-
8905 Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0,0	0,0	-
8906 Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo	0,0	0,0	-
8907 Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)	19,9	27,1	36,1
8908 Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS</b>			
9001 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 8544; hojas y placa de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	0,3	0,0	-100,0
9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	0,1	0,4	197,5
9003 Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes	247,3	272,2	10,1
9004 Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares	46,2	36,9	-20,2
9005 Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía	15,0	0,1	-99,4
9006 Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539	2,0	0,6	-70,5
9007 Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados	0,0	0,0	-
9008 Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas	0,0	0,0	-
9009 Aptos fotocopia por sistem. óptico	0,0	0,0	-
9010 Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en ol parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección	0,0	0,0	-
9011 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	4,7	0,0	-100,0
9012 Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0,0	0,0	-
9013 Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	28,3	0,0	-100,0
9014 Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación	3,3	0,1	-97,9
9015 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrograffi oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros	4,6	37,2	709,0
9016 Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas	3,2	0,0	-100,0
9017 Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	8,3	7,3	-12,6
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	7.442,4	9.278,4	24,7
9019 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	79,0	81,7	3,4
9020 Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo i elemento filtrante amovible	0,1	0,0	-100,0
9021 Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablilla: férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	427,7	551,5	29,0
9022 Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento	0,0	1,0	-
9023 Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	0,1	0,0	-100,0
9024 Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánica de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)	4,3	2,3	-46,6
9025 Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí	10,7	7,5	-30,4
9026 Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables c líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032	2,5	133,4	5.206,3
9027 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros; espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos	273,6	24,1	-91,2
9028 Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración	0,0	0,0	-
9029 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 9014 o 9015; estroboscopios	5,9	0,3	-95,2
9030 Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitud eléctrica; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes	6,8	5,1	-25,8
9031 Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de es Capítulo; proyectores de perfiles	17,8	8,0	-54,9
9032 Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos	2.626,2	53,6	-98,0
9033 Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90	10,3	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 91 - APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES</b>			
9101 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	39,9	13,1	-67,2

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
9102 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101	2.256,3	1.736,1	-23,1
9103 Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería	0,0	0,0	-
9104 Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	0,0	0,0	-
9105 Los demás relojes	11,0	3,9	-64,3
9106 Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)	0,4	0,5	32,0
9107 Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	0,0	0,0	-
9108 Pequeños mecanismos de relojería completos y montados	0,2	0,5	112,1
9109 Los demás mecanismos de relojería completos y montados	0,0	0,2	-
9110 Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»)	0,0	0,0	-
9111 Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102, y sus partes	4,1	3,8	-8,5
9112 Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes	0,0	0,0	-
9113 Pulseras para reloj y sus partes	5,0	5,0	1,1
9114 Las demás partes de aparatos de relojería	0,3	0,2	-15,1
<b>CAPÍTULO 92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9201 Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado	0,0	0,0	-
9202 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)	0,0	0,0	-
9203 Órganos de tubos y teclado/arm	0,0	0,0	-
9204 Acordeones e instrumentos similares	0,0	0,0	-
9205 Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes, trompeta; gaitas), excepto los orquestriones y los organillos	0,0	0,0	-
9206 Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas)	0,0	0,0	-
9207 Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)	0,0	0,2	-
9208 Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso	0,0	0,0	-
9209 Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9301 Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas	0,0	0,0	-
9302 Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 o 9304	0,0	0,0	-
9303 Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)	0,0	0,0	-
9304 Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras excepto las de la partida 9307	0,0	0,0	-
9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304	0,0	0,0	-
9306 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	1.504,0	2.959,1	96,8
9307 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 94 - MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES</b>			
9401 Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes	1.395,7	1.212,9	-13,1
9402 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o c reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos	47,1	0,0	-100,0
9403 Los demás muebles y sus partes	4.664,0	4.021,1	-13,8
9404 Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	290,7	8,2	-97,2
9405 Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra part anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte	553,9	293,9	-46,9
9406 Construcciones prefabricadas	279,5	371,6	33,0
<b>CAPÍTULO 95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9501 Triciclos/patinetes y similares	0,0	0,0	-
9502 Muñecas y muñecos que representen seres humanos	0,0	0,0	-
9503 Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase	325,2	223,2	-31,4
9504 Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, juegos de mesa o salón, incluid los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowling»)	278,2	21,9	-92,1
9505 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa	5,2	17,8	243,9
9506 Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa), o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles	206,5	121,9	-41,0
9507 Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares	0,2	0,0	-100,0
9508 Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 96 - MANUFACTURAS DIVERSAS</b>			
9601 Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para talla trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo	2,5	5,8	128,8
9602 Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 3503, y manufacturas de gelatina sin endurecer	0,5	0,4	-27,4
9603 Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga	96,2	277,9	188,9
9604 Tamices, cedazos y cribas, de mano	0,0	0,0	-
9605 Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	0,0	0,0	-
9606 Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones	2,7	0,1	-97,3
9607 Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes	1,5	0,0	-100,0
9608 Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 9609	3,4	2,0	-40,5
9609 Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastrer	0,0	0,0	-
9610 Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	0,1	1,1	1.900,3
9611 Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano	0,0	0,0	-
9612 Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja	0,6	0,0	-100,0
9613 Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas	9,9	10,7	7,8
9614 Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarrillos (puros) o cigarrillos, y sus partes	0,0	0,0	-
9615 Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 8516, y sus partes	11,0	4,1	-62,7
9616 Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvo otros cosméticos o productos de tocador	1,1	0,0	-100,0
9617 Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto la ampollas de vidrio)	0,0	0,0	-
9618 Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	0,0	0,0	-
9619 Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia	51,6	119,6	131,8
9620 Monopies, bípedos, tripodes y artículos similares	1,6	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES</b>			
9701 Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 4906 y artículo manufacturados decorados a mano; colajes y cuadros similares	34,0	25,6	-24,7
9702 Grabados, estampas y litografías, originales	0,0	0,0	-
9703 Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	0,6	10,5	1.649,9
9704 Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 4907	0,0	0,0	-
9705 Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	0,0	0,0	-
9706 Antigüedades de más de cien años	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 98 - CONJUNTOS INDUSTRIALES</b>			
9800 Conjuntos industriales	0,0	0,0	-
9880 Conjuntos industriales de energía, incluida la producción y distribución de vapor y agua caliente	0,0	0,0	-
9881 Conjuntos industriales de extracción de minerales no energéticos (incluida la preparación de minerales metálicos y ...)	0,0	0,0	-
9882 Conjuntos industriales de la siderurgia; industrias transformadoras de los metales (salvo la construcción de máquinas)	0,0	0,0	-
9883 Conjuntos industriales de construcción de máquinas y de material de transporte; mecánica de precisión	0,0	0,0	-
9884 Conjuntos industriales de industrias químicas (incluida la producción de fibras artificiales y sintéticas); industria de caucho ...	0,0	0,0	-
9885 Conjuntos industriales de industrias de los productos alimenticios, de las bebidas y del tabaco	0,0	0,0	-
9886 Conjuntos industriales de industrias textil, cuero, calzado y confección	0,0	0,0	-
9887 Conjuntos industriales de industrias de la madera y del papel (incluidas las artes gráficas y la edición); otras industrias manufactureras	0,0	0,0	-
9888 Conjuntos industriales del transporte y mensajería (excluidos servicios relacionados con transporte, agencias de viaje, de transporte y almacenamiento)	0,0	0,0	-
9889 Captación, depuración y distribución de agua; actividades anejas a los transportes; otras actividades económicas	0,0	0,0	-
9899 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 98	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 99 - CONJUNTOS INDUSTRIALES DE OTROS PRODUCTOS</b>			
9900 Transacciones confidenciales de grupos SITC hasta el capítulo 09	0,0	0,0	-
9901 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 10 al 19	0,0	0,0	-
9902 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 20 al 29	0,0	0,0	-

## 1.3.1. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
9903 Transacciones confidenciales de grupos SITC capitulos 30 al 39	0,0	0,0	-
9904 Transacciones confidenciales de grupos SITC capitulos 40 al 49	0,0	0,0	-
9905 Transacciones confidenciales de grupos SITC capitulos 50 al 59	15,1	40,3	166,6
9906 Transacciones confidenciales de grupos SITC capitulos 60 al 69	0,0	0,0	-
9907 Transacciones confidenciales de grupos SITC capitulos 70 al 79	0,0	0,0	-
9908 Transacciones confidenciales de grupos SITC capitulos 80 al 89	0,0	0,0	-
9909 Transacciones confidenciales de grupos SITC capitulos 90 al 99	0,0	0,0	-
9919 Equipo, material de estudio	9,4	0,0	-100,0
9920 Mercancías transportadas por correo	0,0	0,0	-
9930 Mercancías suministradas a buques y aeronaves	99,3	101,7	2,5
9931 Mercancías suministradas al peso	0,0	0,0	-
9940 Artículos comunitarios importados para ensamblaje de vehículos de motor	0,0	0,0	-
9950 Transacciones por debajo del nivel de 100 ECU	0,0	0,0	-
9951 Datos de clase de asimilación	0,0	0,0	-
9969 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,0	0,0	-
9990 Mercancías no contempladas específicamente en el arancel aduanero	599,0	621,8	3,8
9993 No clasificables	0,0	0,0	-
9999 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,0	0,0	-



**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
0020 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
0030 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
0090 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 01 - ANIMALES VIVOS</b>			
0101 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	0,00	0,00	-
0102 Animales vivos de la especie bovina	8.850,11	7.063,63	-20,19
0103 Animales vivos de la especie porcina	4.272,56	2.057,51	-51,84
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	2,16	0,00	-100,00
0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	8.391,23	8.308,79	-0,98
0106 Los demás animales vivos	0,38	0,40	6,20
<b>CAPÍTULO 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES</b>			
0201 Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	4.230,89	0,00	-100,00
0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada	3.003,17	5.526,41	84,02
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	13.333,93	10.714,69	-19,64
0204 Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	859,94	714,03	-16,97
0205 Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	0,00	0,00	-
0206 Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados	53,60	0,00	-100,00
0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	7.445,84	4.011,57	-46,12
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	423,65	571,97	35,01
0209 Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	1,05	0,00	-100,00
0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	528,08	318,40	-39,71
<b>CAPÍTULO 03 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
0301 Peces vivos	0,00	1,90	-
0302 Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	18,39	5,22	-71,63
0303 Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	45,51	33,15	-27,14
0304 Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	233,35	225,58	-3,33
0305 Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	97,76	58,49	-40,17
0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	2.209,96	1.188,56	-46,22
0307 Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana	26,85	319,28	1.088,91
0308 Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 04 - LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0401 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	2.482,56	3.463,89	39,53
0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	493,63	748,68	51,67
0403 Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao	429,49	128,10	-70,17
0404 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte	0,92	20,85	2.173,24
0405 Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	54,23	79,49	46,56
0406 Quesos y requesón	1.053,32	575,99	-45,32
0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	0,00	225,30	-
0408 Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,07	0,00	-100,00
0409 Miel natural	0,00	1,61	-
0410 Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	5,91	0,00	-100,00

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 05 - LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0501 Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	0,00	0,00	-
0502 Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos	0,00	0,00	-
0503 Crin y sus desperdicios	0,00	0,00	-
0504 Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	11,88	0,00	-100,00
0505 Pielés y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	0,00	0,00	-
0506 Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	0,00	0,00	-
0507 Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias	6,08	15,44	154,20
0508 Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	0,00	0,00	-
0509 Esponjas naturales de origen animal	0,00	0,00	-
0510 Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	0,00	0,00	-
0511 Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana	0,85	3,65	332,00
<b>CAPÍTULO 06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA</b>			
0601 Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212	29,47	0,00	-100,00
0602 Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	1.234,92	1.339,06	8,43
0603 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	41,55	39,74	-4,34
0604 Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	1,91	0,80	-58,06
<b>CAPÍTULO 07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS</b>			
0701 Patatas (papas) frescas o refrigeradas	138,95	161,91	16,53
0702 Tomates frescos o refrigerados	3.135,54	3.425,02	9,23
0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	1.524,78	1.637,38	7,38
0704 Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados	665,68	188,24	-71,72
0705 Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas	0,00	17,14	-
0706 Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	7,96	16,96	112,95
0707 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0,00	0,00	-
0708 Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	8,56	262,61	2.967,60
0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	2.912,79	3.601,61	23,65
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	2.167,74	2.628,47	21,25
0711 Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	1.238,37	1.404,67	13,43
0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	908,16	655,47	-27,82
0713 Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	497,54	291,23	-41,47
0714 Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú	0,00	0,00	-

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS</b>			
0801 Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	60,25	39,07	-35,15
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	876,06	4.630,30	428,54
0803 Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos	7,41	20,85	181,55
0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	15,08	87,28	478,75
0805 Agrios (cítricos) frescos o secos	52,94	108,93	105,76
0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	0,00	0,00	-
0807 Melones, sandías y papayas, frescos	353,46	286,93	-18,82
0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos	148,61	193,32	30,09
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	800,70	257,38	-67,86
0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos	97,44	58,24	-40,23
0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	469,73	599,20	27,56
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	0,00	0,00	-
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	238,47	205,31	-13,90
0814 Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	48,55	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 09 - CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>			
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	19.374,09	18.287,01	-5,61
0902 Té, incluso aromatizado	13,29	0,47	-96,46
0903 Yerba mate	26,91	12,87	-52,17
0904 Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	732,85	1.463,47	99,70
0905 Vainilla	0,00	0,00	-
0906 Canela y flores de canelero	0,00	1,48	-
0907 Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos)	0,00	2,89	-
0908 Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos	0,00	25,41	-
0909 Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro	0,00	19,14	-
0910 Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias	54,57	79,34	45,39
<b>CAPÍTULO 10 - CEREALES</b>			
1001 Trigo y morcajo (tranquillón)	2.600,01	1.585,25	-39,03
1002 Centeno	0,00	0,00	-
1003 Cebada	722,56	1.091,51	51,06
1004 Avena	128,07	191,13	49,24
1005 Maíz	10.542,34	10.856,65	2,98
1006 Arroz	352,05	519,68	47,62
1007 Sorgo de grano (granífero)	31,70	113,90	259,36
1008 Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales	373,54	422,95	13,23
<b>CAPÍTULO 11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO</b>			
1101 Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	115,34	0,00	-100,00
1102 Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	3.176,11	3.494,42	10,02
1103 Grañones, sémola y pellets, de cereales	400,79	724,50	80,77
1104 Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos molido	496,44	14,07	-97,17
1105 Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)	14,05	28,24	101,02
1106 Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del Capítulo 8	0,00	0,00	-
1107 Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada	0,00	0,00	-
1108 Almidón y fécula; inulina	12,70	21,96	72,92
1109 Gluten de trigo, incluso seco	0,00	0,00	-

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE</b>			
1201 Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	861,84	154,92	-82,02
1202 Cacahuates (cacañuetes, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados	17,23	19,63	13,92
1203 Copra	0,00	0,00	-
1204 Semilla de lino, incluso quebrantada	0,13	0,00	-100,00
1205 Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas	681,46	696,97	2,28
1206 Semilla de girasol, incluso quebrantada	1.683,69	3.237,30	92,27
1207 Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	54,72	111,69	104,11
1208 Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	5.645,49	3.588,86	-36,43
1209 Semillas, frutos y esporas, para siembra	2.747,75	2.611,30	-4,97
1210 Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino	0,00	0,00	-
1211 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	658,50	701,52	6,53
1212 Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	405,19	4,87	-98,80
1213 Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	0,54	0,00	-100,00
1214 Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets»	47,27	62,70	32,65
<b>CAPÍTULO 13 - GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES</b>			
1301 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	3,99	9,55	139,28
1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	180,10	1.286,52	614,35
<b>CAPÍTULO 14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
1401 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	186,26	49,26	-73,55
1402 Kapok, miraguano de bombacác	0,00	0,00	-
1403 Sorgo, piasava, ixtle, tampico	0,00	0,00	-
1404 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte	0,22	0,00	-100,00

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 15 - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>			
1501 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503	111,26	114,49	2,90
1502 Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503	0,00	0,00	-
1503 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	50,03	0,00	-100,00
1504 Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	42,66	55,42	29,91
1505 Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	0,00	0,00	-
1506 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1507 Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	875,20	445,20	-49,13
1508 Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,00	0,05	-
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	1.957,79	1.977,09	0,99
1510 Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	25,01	0,00	-100,00
1511 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1512 Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	34,63	8,04	-76,78
1513 Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,24	0,00	-100,00
1514 Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	61,23	0,00	-100,00
1515 Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	32,97	144,42	338,06
1516 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	327,41	76,29	-76,70
1517 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516	106,42	77,97	-26,73
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	11.988,46	20.643,98	72,20
1519 Ácidos grasos monocarboxílicos	0,00	0,00	-
1520 Glicerol en bruto; aguas y lejías glicéricas	0,00	0,00	-
1521 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas	469,80	357,02	-24,01
1522 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	12,01	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
1601 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	26,15	16,99	-35,02
1602 Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	2.387,40	183,30	-92,32
1603 Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,00	0,00	-
1604 Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevos de pescado	3.485,73	2.137,96	-38,67
1605 Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	0,00	3,50	-
<b>CAPÍTULO 17 - AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA</b>			
1701 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	1.454,86	1.612,48	10,83
1702 Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	332,99	303,55	-8,84
1703 Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,00	0,83	-
1704 Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco	785,33	984,65	25,38
<b>CAPÍTULO 18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>			
1801 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	0,00	0,00	-
1802 Cáscara, películas y demás desechos de cacao	0,00	0,00	-
1803 Pasta de cacao, incluso desgrasada	0,00	0,00	-
1804 Manteca, grasa y aceite de cacao	0,00	0,00	-
1805 Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	0,00	0,00	-
1806 Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	298,58	189,83	-36,42

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA</b>			
1901 Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	397,99	120,18	-69,80
1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado	231,94	150,20	-35,24
1903 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cemicuras o formas similares	0,00	0,00	-
1904 Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	271,61	296,93	9,32
1905 Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	1.121,81	1.031,91	-8,01
<b>CAPÍTULO 20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS</b>			
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	621,32	1.483,46	138,76
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	22.364,93	19.526,33	-12,69
2003 Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	6,07	61,17	907,91
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	162,55	86,16	-46,99
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	1.901,61	909,11	-52,19
2006 Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	0,00	84,90	-
2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	15,54	10,45	-32,76
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	3.383,18	7.606,10	124,82
2009 Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	11,24	92,44	722,32
<b>CAPÍTULO 21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>			
2101 Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	233,56	200,22	-14,27
2102 Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas	16,72	44,00	163,15
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	593,05	739,88	24,76
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	4.502,24	5.162,34	14,66
2105 Helados, incluso con cacao	0,00	0,00	-
2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	1.531,02	1.507,91	-1,51
<b>CAPÍTULO 22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE</b>			
2201 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve	2.458,47	2.669,92	8,60
2202 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009	801,70	720,55	-10,12
2203 Cerveza de malta	875,53	862,17	-1,52
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	5.883,99	1.372,19	-76,68
2205 Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	0,00	0,00	-
2206 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,00	0,00	-
2207 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	42,43	0,00	-100,00
2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	867,28	4.434,03	411,26
2209 Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	143,10	216,11	51,02

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>			
2301 Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones	0,00	482,85	-
2302 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets	67,67	1.249,73	1.746,75
2303 Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets»	579,10	285,39	-50,72
2304 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	5.401,03	2.904,81	-46,22
2305 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en «pellets»	0,00	0,00	-
2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 2304 o 2305	1.656,60	2.236,43	35,00
2307 Lías o heces de vino; tártaro bruto	0,00	0,00	-
2308 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	1,75	15,80	800,33
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	6.606,94	6.629,01	0,33
<b>CAPÍTULO 24 - TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</b>			
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	1.779,47	0,13	-99,99
2402 Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	0,00	0,26	-
2403 Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco	0,06	0,00	-100,00

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 25 - SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS</b>			
2501 Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada), y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	248,58	302,12	21,54
2502 Piritas de hierro sin tostar	0,00	0,00	-
2503 Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	0,00	0,00	-
2504 Grafito natural	0,00	0,00	-
2505 Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26	3.835,69	70,09	-98,17
2506 Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	1,30	1,28	-1,04
2507 Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	0,00	0,00	-
2508 Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas	4,17	1,66	-60,18
2509 Creta	0,00	0,00	-
2510 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	6,75	18,67	176,78
2511 Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 2816	0,00	0,00	-
2512 Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	0,00	0,00	-
2513 Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente	0,00	0,00	-
2514 Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,00	0,00	-
2515 Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	23,86	32,82	37,53
2516 Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	24,61	71,29	189,72
2517 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 o 2516, incluso tratados térmicamente	0,00	1,84	-
2518 Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita	93,51	0,00	-100,00
2519 Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro	0,19	0,06	-66,29
2520 Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores	11,29	11,15	-1,23
2521 Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	0,00	0,00	-
2522 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825	223,32	3,53	-98,42
2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados	80,10	172,81	115,73
2524 Amianto (asbesto)	0,00	0,00	-
2525 Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares «splittings»; desperdicios de mica	0,00	0,00	-
2526 Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco	85,26	116,58	36,74
2527 Criolita natural; quiolita natural	0,00	0,00	-
2528 Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco	0,00	0,00	-
2529 Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor	0,00	0,00	-
2530 Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	187,78	11,01	-94,14



**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 26 - MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS</b>			
2601 Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)	0,00	16,47	-
2602 Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco	0,00	0,00	-
2603 Minerales de cobre y sus concentrados	0,00	0,00	-
2604 Minerales de níquel y sus concentrados	0,00	0,00	-
2605 Minerales de cobalto y sus concentrados	0,00	0,00	-
2606 Minerales de aluminio y sus concentrados	0,00	0,00	-
2607 Minerales de plomo y sus concentrados	0,00	0,00	-
2608 Minerales de cinc y sus concentrados	0,00	0,00	-
2609 Minerales de estaño y sus concentrados	0,00	0,00	-
2610 Minerales de cromo y sus concentrados	0,41	233,51	56.730,95
2611 Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados	0,00	0,00	-
2612 Minerales de uranio o torio, y sus concentrados	0,00	0,00	-
2613 Minerales de molibdeno y sus concentrados	0,00	0,00	-
2614 Minerales de titanio y sus concentrados	0,00	0,00	-
2615 Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados	0,00	0,00	-
2616 Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	0,00	0,00	-
2617 Los demás minerales y sus concentrados	0,16	0,00	-100,00
2618 Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	0,00	0,00	-
2619 Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia	0,00	0,00	-
2620 Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos	0,70	0,00	-100,00
2621 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES</b>			
2701 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0,00	0,00	-
2702 Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache	0,00	0,00	-
2703 Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	1.208,66	1.139,69	-5,71
2704 Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta	32,37	0,00	-100,00
2705 Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,00	0,00	-
2706 Alquitrans de hulla, lignito o turba y demás alquitrans minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitrans reconstituidos	0,00	0,00	-
2707 Aceites y demás productos de la destilación de los alquitrans de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	4,83	7,77	60,79
2708 Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitrans minerales	0,00	0,00	-
2709 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	0,00	0,00	-
2710 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites	2.893,85	1.920,23	-33,64
2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	2.809,85	2.010,97	-28,43
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	6.194,15	7.153,22	15,48
2713 Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	540,28	350,47	-35,13
2714 Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas	404,41	594,99	47,12
2715 Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, cut backs)	0,00	0,00	-
2716 Energía eléctrica (partida discrecional)	0,00	0,00	-

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 28 - PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS</b>			
2801 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Flúor, cloro, bromo y yodo	59,92	56,77	-5,27
2802 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	0,00	190,21	-
2803 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte)	989,20	976,07	-1,33
2804 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos	38,75	52,60	35,73
2805 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio	10,38	2,69	-74,07
2806 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico	201,58	116,33	-42,29
2807 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido sulfúrico; óleum	33,86	1,22	-96,41
2808 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	534,02	589,45	10,38
2809 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida	69,35	0,44	-99,37
2810 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Óxidos de boro; ácidos bóricos	0,00	0,00	-
2811 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	522,17	320,57	-38,61
2812 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos	0,00	0,00	-
2813 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial	14,03	14,03	0,00
2814 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Amoníaco anhidro o en disolución acuosa	1,57	5,23	232,97
2815 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio	633,22	314,46	-50,34
2816 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0,00	0,00	-
2817 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxido de cinc; peróxido de cinc	92,78	80,60	-13,13
2818 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio	0,20	0,00	-100,00
2819 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cromo	0,00	0,00	-
2820 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de manganeso	0,00	0,00	-
2821 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe2O3 superior o igual al 70 % en peso	189,54	129,00	-31,94
2822 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	0,00	5,40	-
2823 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de titanio	0,00	1,62	-
2824 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado	0,70	0,00	-100,00
2825 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales	36,61	28,84	-21,23
2826 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor	0,00	0,00	-
2827 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros	98,67	309,92	214,09
2828 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	1.263,59	1.281,51	1,42
2829 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	0,00	0,00	-
2830 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	0,00	23,13	-
2831 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Ditionitos y sulfoxilatos	0,00	0,00	-
2832 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfitos; tiosulfatos	29,05	35,04	20,63
2833 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)	310,02	429,77	38,63
2834 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Nitritos; nitratos	47,61	692,86	1.355,40

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2835 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida	3,49	1,32	-62,15
2836 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio	876,57	833,20	-4,95
2837 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	0,00	0,00	-
2838 Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0,00	0,00	-
2839 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	1,56	73,30	4.598,51
2840 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Boratos; peroxoboratos (perboratos)	8,62	0,16	-98,18
2841 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	0,88	3,04	245,26
2842 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas)	0,00	0,00	-
2843 VI. VARIOS. Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso	9,64	0,00	-100,00
2844 VI. VARIOS. Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos	68,89	174,68	153,57
2845 VI. VARIOS. Isótopos (excepto los de la partida 2844); sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	0,00	0,00	-
2846 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales	0,00	0,00	-
2847 VI. VARIOS. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	14,49	13,66	-5,69
2848 VI. VARIOS. Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	0,00	0,00	-
2849 VI. VARIOS. Carburos, aunque no sean de constitución química definida	49,27	0,00	-100,00
2850 VI. VARIOS. Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849	0,00	0,00	-
2851 Otros compuestos inorgánicos	0,00	0,00	-
2852 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas	0,00	0,00	-
2853 VI. VARIOS. Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas (excepto las de metal precioso)	4,70	0,19	-95,93

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS</b>			
2901 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos acíclicos	15,77	9,27	-41,24
2902 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos cíclicos	0,11	0,05	-50,00
2903 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados de los hidrocarburos	35,72	14,96	-58,12
2904 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	0,00	0,00	-
2905 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	3.529,14	2.885,26	-18,24
2906 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	141,02	4,04	-97,14
2907 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Fenoles; fenoles-alcoholes	0,00	0,00	-
2908 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	0,00	0,00	-
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-	0,00	8.063,46	-
2910 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéter	0,00	0,00	-
2911 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acetales y semiacetales, incluso con otras funcio	0,00	0,00	-
2912 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído	31,20	4,28	-86,30
2913 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	0,00	0,00	-
2914 VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA. Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	63,40	129,58	104,40
2915 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados	52,23	13,28	-74,57
2916 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, , peróxidos y peroxiácidos sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,26	3,20	1.154,14
2917 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	5,52	-
2918 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	447,48	314,19	-29,79
2919 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosado	0,00	0,00	-
2920 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no-metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; ; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	89,32	291,08	225,89
2921 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función amina	37,36	21,17	-43,33
2922 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos aminados con funciones oxigenadas	470,70	853,76	81,38
2923 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	29,53	37,91	28,37
2924 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico	27,39	287,15	948,32

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2925 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina	28,04	22,83	-18,58
2926 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función nitrilo	72,47	109,47	51,05
2927 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	0,00	0,00	-
2928 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	0,00	0,00	-
2929 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con otras funciones nitrogenadas	8,12	2,13	-73,78
2930 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos	396,54	360,64	-9,05
2931 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Los demás compuestos organo-inorgánicos	1.052,64	1.222,94	16,18
2932 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	9,34	3,85	-58,80
2933 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente	609,24	230,99	-62,09
2934 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos	45,12	17,56	-61,08
2935 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Sulfonamidas	0,38	0,89	137,60
2936 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier	9,08	30,35	234,15
2937 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas	0,00	0,08	-
2938 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS. SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	6,08	6,41	5,31
2939 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS. SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,13	4,47	3.338,53
2940 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939)	1,11	0,00	-100,00
2941 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Antibióticos	35,36	714,79	1.921,46
2942 Los demás compuestos orgánicos	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>			
3001 Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	4,02	2,25	-44,06
3002 Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares	427,21	398,47	-6,73
3003 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	8,41	20,71	146,27
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	3.707,99	3.823,76	3,12
3005 Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	7,54	10,02	32,99
3006 Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo	0,32	36,95	11.518,08
<b>CAPÍTULO 31 - ABONOS</b>			
3101 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedente de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	455,52	396,83	-12,88
3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	3.708,48	3.900,89	5,19
3103 Abonos minerales o químicos fosfatados	687,07	341,60	-50,28
3104 Abonos minerales o químicos potásicos	1.869,81	2.085,02	11,51
3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; lo demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	8.329,88	6.863,05	-17,61

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS</b>			
3201 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	6,70	6,97	4,00
3202 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido	0,00	0,00	-
3203 Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias de origen vegetal o animal	39,03	15,85	-59,38
3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	159,52	385,02	141,35
3205 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes	19,71	41,92	112,63
3206 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo (excepto las de la partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	58,98	34,04	-42,28
3207 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0,00	2,43	-
3208 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	73,42	174,76	138,04
3209 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso	229,90	2.366,52	929,39
3210 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado de cuero	0,31	0,07	-76,39
3211 Secativos preparados	0,00	0,00	-
3212 Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor	9,89	79,44	703,25
3213 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares	5,55	0,31	-94,37
3214 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería	15,69	13,50	-13,98
3215 Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas	23,10	32,71	41,59
<b>CAPÍTULO 33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA</b>			
3301 Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	12,83	12,34	-3,83
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	8.203,96	9.902,58	20,70
3303 Perfumes y aguas de tocador	107,50	42,65	-60,33
3304 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	919,59	465,25	-49,41
3305 Preparaciones capilares	1.005,88	1.264,23	25,68
3306 Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor	43,85	457,08	942,40
3307 Preparaciones para afeitado o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	348,31	313,40	-10,02

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 34 - JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>			
3401 Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	272,06	443,57	63,04
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	9.687,88	17.806,35	83,80
3403 Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso)	21,19	25,46	20,13
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	438,81	4.273,93	873,98
3405 Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)	5,57	37,76	578,06
3406 Velas, cirios y artículos similares	34,67	34,91	0,69
3407 Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	0,84	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS</b>			
3501 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína	0,31	0,32	2,10
3502 Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas	1,51	2,87	89,86
3503 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)	38,47	50,08	30,16
3504 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo	0,35	4,50	1.175,70
3505 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	1.355,90	1.238,55	-8,65
3506 Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	11.812,36	445,48	-96,23
3507 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte	420,96	1.088,84	158,65
<b>CAPÍTULO 36 - PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES</b>			
3601 Pólvora	0,00	0,00	-
3602 Explosivos preparados (excepto la pólvora)	0,00	0,00	-
3603 Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	0,00	0,00	-
3604 Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia	0,00	0,00	-
3605 Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)	0,00	0,50	-
3606 Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo	99,12	112,90	13,90
<b>CAPÍTULO 37 - PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFÍCOS</b>			
3701 Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores	0,00	1,08	-
3702 Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar	0,00	0,00	-
3703 Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar	0,00	0,33	-
3704 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	0,00	0,00	-
3705 Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes)	0,00	0,00	-
3706 Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente	0,00	0,00	-
3707 Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	0,30	10,24	3.325,31

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>			
3801 Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas	0,00	0,00	-
3802 Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado	112,76	215,74	91,32
3803 Tall oil, incluso refinado	0,00	0,00	-
3804 Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)	20,00	47,05	135,25
3805 Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal	0,00	0,00	-
3806 Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	289,60	389,91	34,63
3807 Alquitrans de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	0,00	0,00	-
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	6.737,70	10.434,50	54,87
3809 Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,10	0,65	544,18
3810 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pasta y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	68,24	114,91	68,41
3811 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	314,26	597,08	89,99
3812 Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	82,30	44,50	-45,93
3813 Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	0,00	0,00	-
3814 Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	14,24	10,81	-24,15
3815 Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	144,68	1,37	-99,05
3816 Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)	52,62	46,57	-11,50
3817 Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)	0,00	0,00	-
3818 Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0,00	0,00	-
3819 Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites	0,25	1,03	318,65
3820 Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	16,01	3,71	-76,82
3821 Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	29,20	16,82	-42,39
3822 Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados	1.253,68	1.483,85	18,36
3823 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales	3.259,24	3.851,83	18,18
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	2.898,61	10.284,22	254,80
3825 Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo	0,00	0,32	-
3826 Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso	0,00	0,00	-



**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 39 - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
3901 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de etileno en formas primarias	8.359,45	9.423,25	12,73
3902 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	752,84	421,29	-44,04
3903 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de estireno en formas primarias	61,54	12,08	-80,38
3904 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	465,25	360,46	-22,52
3905 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; lo demás polímeros vinílicos en formas primarias	97,99	533,67	444,62
3906 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros acrílicos en formas primarias	2.114,37	5.703,73	169,76
3907 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias	6.990,76	13.940,11	99,41
3908 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliamidas en formas primarias	60,50	59,35	-1,90
3909 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias	29,59	204,51	591,05
3910 I. FORMAS PRIMARIAS. Siliconas en formas primarias	13,59	8,68	-36,10
3911 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	84,26	203,98	142,08
3912 I. FORMAS PRIMARIAS. Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	15,88	0,85	-94,62
3913 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	10,54	6,29	-40,34
3914 I. FORMAS PRIMARIAS. Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	14,74	15,08	2,33
3915 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	544,07	779,14	43,21
3916 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico	389,96	12,25	-96,86
3917 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico	1.816,61	1.879,49	3,46
3918 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	99,60	123,56	24,06
3919 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos	260,13	246,27	-5,33
3920 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	631,40	677,12	7,24
3921 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	1.646,66	2.229,61	35,40
3922 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico	255,12	265,12	3,92
3923 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	10.527,43	12.099,45	14,93
3924 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico	343,13	262,31	-23,55
3925 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	636,50	748,46	17,59
3926 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	7.218,53	5.213,12	-27,78

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4001 Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	768,45	660,70	-14,02
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	5.001,00	4.400,20	-12,01
4003 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,00	0,00	-
4004 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	0,00	0,00	-
4005 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	122,01	118,68	-2,73
4006 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar	0,00	11,91	-
4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	0,25	1,19	370,15
4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer	253,77	53,27	-79,01
4009 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)]	231,14	196,52	-14,98
4010 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado	195,40	210,96	7,97
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	12.349,92	12.723,25	3,02
4012 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas) bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (flaps), de caucho	11,57	2,84	-75,43
4013 Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)	250,87	159,38	-36,47
4014 Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido	67,42	25,79	-61,75
4015 Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer	22,68	5,74	-74,71
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	2.562,96	2.392,29	-6,66
4017 Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	0,05	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 41 - PIELS (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>			
4101 Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	0,00	0,00	-
4102 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	0,00	0,00	-
4103 Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) o 1 c) de este Capítulo	0,00	0,00	-
4104 Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación	0,00	0,00	-
4105 Pielles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación	0,00	0,00	-
4106 Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación	0,83	0,00	-100,00
4107 Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4108 Cueros /pieles agamuzados	0,00	0,00	-
4109 Cueros/piel. charolados,	0,00	0,00	-
4110 Recortes/desperdicios de cuero pieles,	0,00	0,00	-
4111 Cuero regenerado a base de cuero	0,00	0,00	-
4112 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4113 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4114 Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0,00	0,00	-
4115 Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes ; demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,00	0,00	-

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>			
4201 Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares, de cualquier materia	32,78	75,40	130,05
4202 Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel	2.199,78	2.197,39	-0,11
4203 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	49,72	61,64	23,97
4204 Art. usos técnicos, cuero naturales	0,00	0,00	-
4205 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	1,61	6,49	302,88
4206 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,00	0,07	-
<b>CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>			
4301 Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)	0,00	0,00	-
4302 Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)	0,53	0,00	-100,00
4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	1,10	23,01	1.991,08
4304 Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	1,75	2,31	31,95
<b>CAPÍTULO 44 - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA</b>			
4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares	524,85	1.953,96	272,29
4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	187,53	838,79	347,27
4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o cuadrada	2.866,01	2.560,90	-10,65
4404 Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserra longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares	192,50	144,62	-24,87
4405 Lana de madera; harina de madera	0,00	0,00	-
4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares	0,00	0,00	-
4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	33,29	29,66	-10,91
4408 Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm	0,00	0,00	-
4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos	0,14	0,50	260,57
4410 Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	189,34	476,12	151,46
4411 Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	336,62	287,88	-14,48
4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	0,24	8,25	3.285,54
4413 Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles	0,00	123,23	-
4414 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	2,38	5,13	115,96
4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	5.620,76	4.943,35	-12,05
4416 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	47,23	216,22	357,77
4417 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	0,00	0,57	-
4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («singles» y «shakes»), de madera	1.288,25	1.066,16	-17,24
4419 Artículos de mesa o de cocina, de madera	13,92	16,52	18,64
4420 Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94	70,93	66,67	-6,00
4421 Las demás manufacturas de madera	64,22	72,53	12,94

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	46.518,84	47.331,17	1,75
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	898,84	1.275,68	41,92
4503 Manufacturas de corcho natural	19.620,19	7.533,66	-61,60
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	1.630,35	21.549,64	1.221,78
<b>CAPÍTULO 46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA</b>			
4601 Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos)	2,92	5,11	74,94
4602 Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o lufa)	53,19	83,29	56,60
<b>CAPÍTULO 47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>			
4701 Pasta mecánica de madera	0,00	0,00	-
4702 Pasta química de madera para disolver	0,00	0,00	-
4703 Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)	1,47	0,00	-100,00
4704 Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)	35,61	33,28	-6,54
4705 Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	0,00	0,00	-
4706 Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas	2,46	0,00	-100,00
4707 Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	206,64	1,05	-99,49

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 48 - PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN</b>			
4801 Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0,17	0,00	-100,00
4802 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	97,06	32,06	-66,96
4803 Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,62	406,89	65.365,09
4804 Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)	1.301,08	1.603,88	23,27
4805 Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo	15.601,49	9.460,95	-39,36
4806 Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas	11,43	13,63	19,30
4807 Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	9,15	0,00	-100,00
4808 Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)	169,87	262,80	54,70
4809 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado c cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,00	0,00	-
4810 Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	1,68	106,18	6.233,72
4811 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados c revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810	3.856,30	4.821,26	25,02
4812 Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	2,40	7,18	198,56
4813 Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos	0,00	0,00	-
4814 Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	1,75	0,33	-81,31
4815 Cubresuelos con soporte de papel	0,00	0,00	-
4816 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	3,50	7,40	111,60
4817 Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	326,83	372,84	14,08
4818 Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	1.829,39	2.509,21	37,16
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	11.397,46	11.900,61	4,41
4820 Libros registro, libros de contabilidad, taonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón	40,00	30,80	-23,00
4821 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas	795,29	344,37	-56,70
4822 Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos	1.310,78	1.319,85	0,69
4823 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; lo demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	619,20	713,02	15,15

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS</b>			
4901 Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas	21,33	68,22	219,87
4902 Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	1,26	0,79	-37,05
4903 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	19,71	0,00	-100,00
4904 Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	0,00	0,16	-
4905 Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos	2,85	1,94	-31,84
4906 Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	16,00	0,00	-100,00
4907 Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	0,00	0,00	-
4908 Calcomanías de cualquier clase	0,07	0,38	452,20
4909 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	0,23	2,32	906,63
4910 Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	1,41	1,15	-18,29
4911 Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías	2.718,47	2.482,58	-8,68
<b>CAPÍTULO 50 - SEDA</b>			
5001 Capullos de seda aptos para el devanado	0,00	0,00	-
5002 Seda cruda (sin torcer)	0,00	0,00	-
5003 Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	0,00	0,00	-
5004 Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5005 Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5006 Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)	0,00	0,00	-
5007 Tejidos de seda o de desperdicios de seda	0,26	26,96	10.122,96
<b>CAPÍTULO 51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN</b>			
5101 Lana sin cardar ni peinar	1.229,61	1.002,41	-18,48
5102 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar	0,00	0,00	-
5103 Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)	0,00	0,00	-
5104 Hilachas de lana o pelo fino u ordinario	0,00	0,00	-
5105 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»)	31,90	56,42	76,87
5106 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5107 Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5108 Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5109 Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5110 Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5111 Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado	0,00	0,86	-
5112 Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado	3,08	0,70	-77,14
5113 Tejidos de pelo ordinario o de crin	0,00	0,00	-

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 52 - ALGODÓN</b>			
5201 Algodón sin cardar ni peinar	3,02	0,00	-100,00
5202 Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5203 Algodón cardado o peinado	0,90	0,00	-100,00
5204 Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5205 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5207 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5208 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	23,17	0,00	-100,00
5209 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	12,65	-
5210 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,00	-
5211 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,22	-
5212 Los demás tejidos de algodón	1,40	1,55	10,49
<b>CAPÍTULO 53 - LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>			
5301 Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,07	-
5302 Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5303 Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5304 Sisal, demás f/textiles de género	0,00	0,00	-
5305 Coco, abacá [cáñamo de Manila (Musa textilisNee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,13	0,00	-100,00
5306 Hilados de lino	0,00	0,00	-
5307 Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,00	0,00	-
5308 Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	0,00	0,00	-
5309 Tejidos de lino	5,96	0,00	-100,00
5310 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,00	0,00	-
5311 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 54 - FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL</b>			
5401 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor	3,77	5,35	41,75
5402 Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex	0,00	0,00	-
5403 Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex	0,00	0,00	-
5404 Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	1.197,00	319,26	-73,33
5405 Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,00	0,00	-
5406 Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	2,26	2,44	8,16
5407 Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404	363,07	4,97	-98,63
5408 Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405	0,00	0,00	-

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 55 - FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>			
5501 Cables de filamentos sintéticos	255,32	283,69	11,11
5502 Cables de filamentos artificiales	0,00	0,00	-
5503 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5504 Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5505 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5506 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	21,01	19,17	-8,79
5507 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5508 Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5509 Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	64,11	0,00	-100,00
5510 Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5511 Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,97	0,00	-100,00
5512 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso	0,00	0,00	-
5513 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,00	-
5514 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m <sup>2</sup>	0,36	0,00	-100,00
5515 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	0,00	0,00	-
5516 Tejidos de fibras artificiales discontinuas	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA</b>			
5601 Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno) nudos y motas de materia textil	0,00	0,22	-
5602 Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado	10,98	9,30	-15,32
5603 Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada	2,68	3,61	34,79
5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	0,80	0,00	-100,00
5605 Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal	0,00	0,00	-
5606 Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»	0,00	0,00	-
5607 Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	21,14	32,01	51,43
5608 Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil	1,23	7,63	522,35
5609 Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	4,69	10,19	117,45
<b>CAPÍTULO 57 - ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL</b>			
5701 Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas	0,54	0,48	-10,01
5702 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	57,56	1,58	-97,25
5703 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados	160,94	230,34	43,13
5704 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados	0,22	3,36	1.402,31
5705 Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados	72,53	70,66	-2,58



**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS</b>			
5801 Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 a 5806)	0,62	0,00	-100,00
5802 Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)	0,00	0,00	-
5803 Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)	0,00	0,00	-
5804 Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)	1,83	0,09	-95,07
5805 Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas	0,00	0,00	-
5806 Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	28,73	69,07	140,39
5807 Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	0,06	4,58	7.828,69
5808 Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares	7,12	3,30	-53,68
5809 Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605 de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,19	0,00	-100,00
5810 Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones	0,00	0,10	-
5811 Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL</b>			
5901 Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartónaje estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería	10,85	9,16	-15,59
5902 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa	0,00	0,00	-
5903 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)	25,81	40,55	57,09
5904 Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados	0,00	0,00	-
5905 Revestimientos de materia textil para paredes	0,00	0,00	-
5906 Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)	37,59	0,00	-100,00
5907 Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos	13,45	28,16	109,41
5908 Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	0,00	0,00	-
5909 Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias	112,01	108,56	-3,08
5910 Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	59,22	42,84	-27,66
5911 Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo	134,18	103,52	-22,85
<b>CAPÍTULO 60 - TEJIDOS DE PUNTO</b>			
6001 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto	102,80	62,62	-39,09
6002 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,00	0,00	-
6003 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, (excepto los de las partidas 6001 o 6002)	3,70	0,00	-100,00
6004 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	14,54	0,15	-98,97
6005 Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 6001 a 6004	0,00	4,23	-
6006 Los demás tejidos de punto	10,18	5,08	-50,11

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>			
6101 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)	31,40	21,41	-31,80
6102 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)	38,07	50,20	31,88
6103 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños	61,39	49,63	-19,17
6104 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas	314,47	330,92	5,23
6105 Camisas de punto para hombres o niños	413,39	44,81	-89,16
6106 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas	24,22	40,35	66,62
6107 Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños	89,46	95,83	7,12
6108 Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas	204,46	168,62	-17,53
6109 T-shirts y camisetas, de punto	324,18	286,92	-11,49
6110 Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto	256,93	582,51	126,72
6111 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés	35,92	47,30	31,69
6112 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto	367,92	249,33	-32,23
6113 Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907	41,21	35,65	-13,49
6114 Las demás prendas de vestir, de punto	164,25	149,03	-9,27
6115 Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto	640,38	674,12	5,27
6116 Guantes, mitones y manoplas, de punto	22,98	39,77	73,03
6117 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto	76,98	37,34	-51,49
<b>CAPÍTULO 62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO</b>			
6201 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)	570,39	121,64	-78,67
6202 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)	121,84	134,38	10,29
6203 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños	952,23	185,58	-80,51
6204 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas	338,23	243,45	-28,02
6205 Camisas para hombres o niños	264,76	74,69	-71,79
6206 Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas	117,97	60,83	-48,44
6207 Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños	3,90	3,82	-2,18
6208 Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas	40,02	37,06	-7,40
6209 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés	9,91	9,34	-5,78
6210 Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907	60,98	43,95	-27,93
6211 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir	148,81	129,08	-13,26
6212 Sostenes (corprios), tajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto	511,58	396,96	-22,40
6213 Pañuelos de bolsillo	0,09	0,00	-100,00
6214 Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	46,38	26,00	-43,95
6215 Corbatas y lazos similares	2,17	0,93	-57,47
6216 Guantes, mitones y manoplas	8,97	9,43	5,06
6217 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)	4,78	18,43	285,65

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 63 - LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAJOS</b>			
6301 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Mantas	32,18	39,48	22,69
6302 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina	212,76	172,53	-18,91
6303 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama	72,31	51,14	-29,28
6304 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)	28,99	8,90	-69,31
6305 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Sacos (bolsas) y talegas, para envasar	66,90	173,98	160,07
6306 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar	200,46	198,21	-1,12
6307 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir	498,80	213,09	-57,28
6308 II. JUEGOS. Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	12,84	1,15	-91,02
6309 III. PRENDERÍA Y TRAJOS. Artículos de prendería	8,50	5,67	-33,34
6310 III. PRENDERÍA Y TRAJOS. Trajos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS</b>			
6401 Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unida a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera	9,47	10,30	8,80
6402 Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	1.836,25	972,15	-47,06
6403 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	763,69	392,03	-48,67
6404 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	1.610,01	776,26	-51,79
6405 Los demás calzados	22,00	26,93	22,44
6406 Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	123,71	21,39	-82,71
<b>CAPÍTULO 65 - SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES</b>			
6501 Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	0,00	0,00	-
6502 Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer	0,00	0,26	-
6503 Sombreros y otros tocados de fieltro	0,00	0,00	-
6504 Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	2,23	1,97	-11,68
6505 Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas	8,41	19,12	127,49
6506 Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos	113,29	103,94	-8,25
6507 Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	98,28	5,34	-94,57
<b>CAPÍTULO 66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES</b>			
6601 Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares)	74,96	39,24	-47,65
6602 Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	3,50	5,88	68,17
6603 Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602	0,46	0,43	-6,72
<b>CAPÍTULO 67 - PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO</b>			
6701 Pielés y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	0,00	0,45	-
6702 Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales	1.138,79	1.295,66	13,78
6703 Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparado para la fabricación de pelucas o artículos similares	0,00	0,00	-
6704 Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil manufacturados de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte	52,89	1,61	-96,95

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS</b>			
6801 Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	11,17	21,96	96,65
6802 Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de la partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente	4,68	21,28	354,8
6803 Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	75,83	20,70	-72,71
6804 Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias	426,16	338,24	-20,63
6805 Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otra: materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	76,08	68,91	-9,41
6806 Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del Capítulo 69)	342,16	219,96	-35,71
6807 Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)	11,36	0,00	-100,00
6808 Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales	0,00	0,84	-
6809 Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable	40,92	45,72	11,74
6810 Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	71,99	345,18	379,48
6811 Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares	0,00	4,04	-
6812 Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)	0,00	0,00	-
6813 Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias	8,34	2,95	-64,63
6814 Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias	0,00	0,22	-
6815 Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte	88,38	280,10	216,92
<b>CAPÍTULO 69 - PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6901 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas y productos refractarios.	0,00	0,00	-
6902 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	32,44	200,68	518,56
6903 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	3.255,08	202,83	-93,77
6904 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Ladrillos de construcción, bovedillas, cubre vigas y artículos similares, de cerámica	1,15	2,40	107,86
6905 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción	0,00	0,00	-
6906 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0,00	0,00	-
6907 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica	38,06	25,79	-32,24
6908 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	0,00	0,00	-
6909 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado	0,57	10,35	1.704,18
6910 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios	630,39	657,13	4,24
6911 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana	522,78	485,84	-7,07
6912 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)	159,31	76,63	-51,90
6913 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica (excepto porcelana)	103,29	121,70	17,82
6914 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Las demás manufacturas de cerámica	0,34	2,55	658,22

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7001 Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa	3.378,66	373,70	-88,94
7002 Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar	0,51	0,16	-69,22
7003 Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante (antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo)	50,12	21,89	-56,33
7004 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,28	0,65	128,71
7005 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	29,68	24,00	-19,14
7006 Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	0,00	20,53	-
7007 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado	435,72	782,01	79,48
7008 Vidrieras aislantes de paredes múltiples	0,76	0,00	-100,00
7009 Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores	120,77	134,14	11,07
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	93.933,71	11.407,11	-87,86
7011 Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas tubos catódicos o similares	0,00	0,00	-
7012 Ampollas vidrio para termos	0,00	0,00	-
7013 Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)	323,95	531,29	64,01
7014 Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	0,00	0,00	-
7015 Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales	0,00	0,00	-
7016 Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	0,00	0,00	-
7017 Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	107,58	58,22	-45,88
7018 Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	360,73	106,18	-70,56
7019 Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)	457,44	749,15	63,77
7020 Las demás manufacturas de vidrio	471,04	233,01	-50,53

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS</b>			
7101 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente	29,95	3,80	-87,32
7102 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar	3,85	37,94	884,60
7103 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	17,80	22,95	28,96
7104 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	28,84	38,31	32,83
7105 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas	0,92	1,94	112,30
7106 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo	44,44	320,37	620,84
7107 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7108 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo	1.286,57	609,93	-52,59
7109 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7110 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Platino en bruto, semilabrado o en polvo	0,00	35,01	-
7111 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7112 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso	0,00	0,00	-
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	3.649,21	3.668,45	0,53
7114 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,00	0,06	-
7115 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	519,87	893,97	71,96
7116 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	12,15	7,60	-37,43
7117 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Bisutería	1.002,34	1.590,74	58,70
7118 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Monedas	0,00	0,16	-

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO</b>			
7201 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	0,00	0,00	-
7202 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Ferroaleaciones	2.592,85	1.440,32	-44,45
7203 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares	0,00	0,00	-
7204 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	116.963,55	80.634,73	-31,06
7205 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero	0,00	0,00	-
7206 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)	0,00	0,00	-
7207 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos intermedios de hierro o acero sin alear	0,00	0,00	-
7208 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	35.748,63	9.801,58	-72,58
7209 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	767,86	3,81	-99,50
7210 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos	1.617,30	6.172,72	281,67
7211 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir	54,34	25,81	-52,51
7212 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos	2.713,18	3.890,67	43,40
7213 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambón de hierro o acero sin alear	1,29	1,46	12,60
7214 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	47,30	18,84	-60,17
7215 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Las demás barras de hierro o acero sin alear	0,00	241,02	-
7216 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Perfiles de hierro o acero sin alear	2.665,59	4.204,36	57,73
7217 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambre de hierro o de acero sin alear	320,50	327,47	2,18
7218 III. ACERO INOXIDABLE. Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable	0,00	0,00	-
7219 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm	0,00	188,92	-
7220 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	4,72	10,11	114,17
7221 III. ACERO INOXIDABLE. Alambón de acero inoxidable	0,00	0,00	-
7222 III. ACERO INOXIDABLE. Barras y perfiles, de acero inoxidable	2.973,38	3.265,49	9,82
7223 III. ACERO INOXIDABLE. Alambre de acero inoxidable	107,08	52,55	-50,93
7224 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados	668,67	537,71	-19,58
7225 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Producto laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm	20,03	524,58	2.519,11
7226 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	0,00	1.001,93	-
7227 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambón de los demás aceros aleados	0,00	0,00	-
7228 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Barras y perfiles de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	0,00	0,00	-
7229 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambre de los demás aceros aleados	9,38	38,53	310,66

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 73 - MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO</b>			
7301 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	0,00	0,00	-
7302 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	0,00	30,16	-
7303 Tubos y perfiles huecos, de fundición	141,26	232,60	64,66
7304 Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	68,61	30,45	-55,62
7305 Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero	0,00	0,64	-
7306 Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero	2.172,23	1.931,36	-11,09
7307 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	197,30	227,69	15,40
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	2.086,77	2.035,74	-2,45
7309 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	43,33	867,76	1.902,80
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2.015,75	2.243,80	11,31
7311 Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero	30,59	14,80	-51,62
7312 Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	4,30	0,92	-78,68
7313 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	1.339,40	1.535,43	14,64
7314 Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras extendidas (desplegadas), de hierro o acero	73,76	314,87	326,90
7315 Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero	94,88	64,55	-31,96
7316 Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,49	1,27	159,10
7317 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)	34,52	14,39	-58,31
7318 Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero	1.291,19	880,00	-31,85
7319 Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,14	0,00	-100,00
7320 Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero	14,58	17,79	22,00
7321 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero	3.049,57	1.342,00	-55,99
7322 Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	1,22	92,48	7.463,60
7323 Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero	159,09	218,99	37,65
7324 Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero	29,75	37,19	25,01
7325 Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero	51,48	42,29	-17,86
7326 Las demás manufacturas de hierro o acero	1.945,97	1.158,22	-40,48



**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7401 Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	0,00	3,35	-
7402 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0,00	0,00	-
7403 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto	1,48	494,25	33.218,89
7404 Desperdicios y desechos, de cobre	0,00	0,00	-
7405 Aleaciones madre de cobre	0,00	0,00	-
7406 Polvo y escamillas, de cobre	0,00	0,00	-
7407 Barras y perfiles, de cobre	0,13	0,00	-100,00
7408 Alambre de cobre	21,22	1,05	-95,04
7409 Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm	143,82	60,27	-58,09
7410 Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)	0,00	0,24	-
7411 Tubos de cobre	94,05	0,00	-100,00
7412 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre	15,58	12,09	-22,38
7413 Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	1,84	1,07	-41,63
7414 Telas metálicas, incluidas las continuas	0,00	0,00	-
7415 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)], y artículos similares, de cobre	48,11	0,61	-98,74
7416 Muelles de cobre	0,00	0,00	-
7417 Ap. no eléctricos, cocción /calefacción	0,00	0,00	-
7418 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	9,81	6,13	-37,50
7419 Las demás manufacturas de cobre	1.931,09	852,59	-55,85
<b>CAPÍTULO 75 - NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7501 Matas de níquel, sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0,00	0,00	-
7502 Níquel en bruto	0,00	0,00	-
7503 Desperdicios y desechos, de níquel	0,00	0,00	-
7504 Polvo y escamillas, de níquel	0,00	0,00	-
7505 Barras, perfiles y alambre, de níquel	22,86	25,56	11,85
7506 Chapas, hojas y tiras, de níquel	0,00	0,00	-
7507 Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel	0,00	27,52	-
7508 Las demás manufacturas de níquel	0,00	0,36	-
<b>CAPÍTULO 76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7601 Aluminio en bruto	65,74	52,54	-20,08
7602 Desperdicios y desechos, de aluminio	69,27	827,57	1.094,70
7603 Polvo y escamillas, de aluminio	0,00	0,00	-
7604 Barras y perfiles, de aluminio	217,41	6,09	-97,20
7605 Alambre de aluminio	21,99	0,00	-100,00
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	508,94	7.732,16	1.419,28
7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1.188,12	119,88	-89,91
7608 Tubos de aluminio	36,41	0,00	-100,00
7609 Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	14,31	18,97	32,52
7610 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	4.988,68	5.262,58	5,49
7611 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	0,00	0,35	-
7612 Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	75,48	15,60	-79,33
7613 Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	0,44	8,38	1.806,53
7614 Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,02	0,00	-100,00
7615 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio	595,78	759,73	27,52
7616 Las demás manufacturas de aluminio	265,82	245,73	-7,56

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7801 Plomo en bruto	0,00	0,00	-
7802 Desperdicios y desechos, de plomo	0,00	0,00	-
7803 Barras, perfiles y alambres de plomo	0,00	0,00	-
7804 Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo	0,00	0,00	-
7805 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
7806 Las demás manufacturas de plomo	3,24	4,88	50,83
<b>CAPÍTULO 79 - CINCO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7901 Cinc en bruto	1.086,31	807,91	-25,63
7902 Desperdicios y desechos, de cinc	0,00	0,00	-
7903 Polvo y escamillas, de cinc	0,00	0,00	-
7904 Barras, perfiles y alambre, de cinc	212,29	168,32	-20,71
7905 Chapas, hojas y tiras, de cinc	0,00	0,00	-
7906 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
7907 Las demás manufacturas de cinc	4,76	0,35	-92,70
<b>CAPÍTULO 80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
8001 Estaño en bruto	0,00	0,07	-
8002 Desperdicios y desechos, de estaño	0,00	0,00	-
8003 Barras, perfiles y alambre, de estaño	0,00	0,00	-
8004 Chapas, hojas, bandas, estaño	0,00	0,00	-
8005 Hojas estaño <= 0,2 mm	0,00	0,00	-
8006 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
8007 Las demás manufacturas de estaño	0,35	0,53	53,81
<b>CAPÍTULO 81 - LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>			
8101 Wolframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	132,23	33,41	-74,73
8102 Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8103 Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	90,05	110,14	22,31
8105 Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8106 Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8107 Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8108 Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,52	5,41	949,12
8109 Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,38	0,00	-100,00
8110 Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8111 Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8112 Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8113 Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 82 - HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN</b>			
8201 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	448,60	398,81	-11,10
8202 Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar)	66,40	132,97	100,28
8203 Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos sacabocados y herramientas similares, de mano	24,40	44,16	81,00
8204 Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	18,72	14,36	-23,32
8205 Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), no expresadas ni comprendidas en otra parte lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta o de máquinas para cortar por chorro de agua; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	229,83	279,21	21,49
8206 Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	41,50	31,38	-24,37
8207 Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escariar, brochar, fresar, torneado, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo	270,45	156,84	-42,01
8208 Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos	42,26	39,52	-6,47
8209 Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet	6,57	79,06	1.103,00
8210 Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	36,23	2,10	-94,22
8211 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)	143,89	144,62	0,51
8212 Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje)	8,10	8,59	6,03
8213 Tijeras y sus hojas	20,51	23,99	16,96
8214 Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilarse, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas)	32,19	23,37	-27,39
8215 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares	37,67	38,14	1,26
<b>CAPÍTULO 83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN</b>			
8301 Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos	823,68	1.459,12	77,15
8302 Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común	355,87	750,97	111,02
8303 Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	5,32	1,28	-75,99
8304 Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	0,00	0,00	-
8305 Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común	26,63	22,06	-17,14
8306 Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común	320,03	280,15	-12,46
8307 Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios	244,91	13,51	-94,48
8308 Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojete y artículos similares de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común	6,02	2,77	-53,91
8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común	2.241,44	1.718,58	-23,33
8310 Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	10,06	11,02	9,55
8311 Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección	578,96	621,84	7,41

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS C</b>			
<b>APARATOS</b>			
8401 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica	3.011,19	88,87	-97,05
8402 Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	296,52	0,00	-100,00
8403 Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)	0,00	0,07	-
8404 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor	0,00	1,06	-
8405 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0,00	1,65	-
8406 Turbinas de vapor	61,15	2.114,82	3.358,65
8407 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)	10,75	4,94	-54,09
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	11.803,83	9.966,40	-15,57
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	79.458,08	70.782,41	-10,92
8410 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores	0,14	0,00	-100,00
8411 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	32,41	14,57	-55,06
8412 Los demás motores y máquinas motrices	241,33	157,07	-34,92
8413 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos	2.866,25	2.026,00	-29,32
8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro	329,70	315,36	-4,35
8415 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico	795,28	759,93	-4,45
8416 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	285,36	109,09	-61,77
8417 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos	209,44	506,29	141,74
8418 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de hielo, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)	1.444,92	1.383,39	-4,26
8419 Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)	1.072,27	2.983,03	178,20
8420 Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas	20,76	113,98	448,99
8421 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	2.228,41	862,39	-61,30
8422 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas	2.310,06	1.726,01	-25,28
8423 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas	116,03	109,61	-5,53
8424 Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	192,99	358,56	85,79
8425 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos	877,74	1.013,92	15,51
8426 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa	7,69	356,64	4.539,94
8427 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado	416,07	922,06	121,61
8428 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)	304,90	253,26	-16,94
8429 Topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares (angledozers), niveladoras, traíllas (scrapers), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas	381,43	431,38	13,09
8430 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (scraping), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves	149,40	47,99	-67,88
8431 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430	2.771,73	3.152,13	13,72
8432 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte	1.070,42	1.142,82	6,76
8433 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)	4.077,68	3.996,03	-2,00
8434 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera	38,90	55,25	42,02
8435 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos c bebidas similares	301,99	62,93	-79,16

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8436 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas	488,31	1.869,92	282,94
8437 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)	505,28	59,70	-88,18
8438 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)	3.419,91	3.188,31	-6,77
8439 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación de acabado de papel o cartón	406,55	3.004,34	638,99
8440 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos	0,51	2,27	344,33
8441 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo	9,16	7,72	-15,72
8442 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	24,20	0,63	-97,40
8443 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios	466,20	3.238,04	594,56
8444 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial	0,00	0,00	-
8445 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447	0,00	0,00	-
8446 Telares	0,00	0,00	-
8447 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería trenzas, redes o de insertar mechones	2,64	2,64	0,02
8448 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdidumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)	22,78	2,60	-88,60
8449 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas: las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrería	26,31	7,59	-71,17
8450 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado	0,00	0,11	-
8451 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	7,67	10,69	39,40
8452 Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas de cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser	26,71	25,80	-3,44
8453 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)	0,00	0,00	-
8454 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías y fundiciones	0,00	0,00	-
8455 Laminadores para metal y sus cilindros	553,74	6.612,64	1.094,18
8456 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua	19,46	13,23	-32,04
8457 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal	0,00	1,76	-
8458 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal	12,48	5,30	-57,49
8459 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluido aterrajear), metal por arranque de material, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 8458)	30,36	1.085,60	3.476,31
8460 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)	1,52	71,89	4.635,87
8461 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,83	1,25	51,77
8462 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente	517,00	176,51	-65,86
8463 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia	62,47	65,39	4,66
8464 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	283,10	439,75	55,33
8465 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares	36,96	740,34	1.903,29
8466 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo	1.955,92	1.155,26	-40,94

## 1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8467 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual	225,90	398,77	76,53
8468 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial	26,99	56,53	109,46
8469 Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0,00	0,00	-
8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras	26,89	72,48	169,55
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	187.020,15	227.997,74	21,91
8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)	0,81	1,21	50,71
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	13.964,96	18.822,26	34,78
8474 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición	365,37	831,35	127,54
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	19.518,57	18.993,69	-2,69
8476 Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda	0,08	3,26	3.769,46
8477 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	5.670,24	2.508,03	-55,77
8478 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	0,00	1,81	-
8479 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	1.886,86	1.629,67	-13,63
8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico	4.800,26	1.806,04	-62,38
8481 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas	1.238,03	1.165,89	-5,83
8482 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas	478,69	430,17	-10,14
8483 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	669,73	4.510,68	573,51
8484 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad	336,51	544,49	61,81
8485 Partes de máquinas o aparatos	0,00	0,00	-
8486 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización («display») de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios	1,96	4,03	105,61
8487 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas	21,76	21,21	-2,55

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO</b>			
<b>APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</b>			
8501 Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)	2.567,80	1.487,87	-42,06
8502 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	20,39	8,06	-60,49
8503 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502	109,06	73,67	-32,45
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	2.156,58	5.541,12	156,94
8505 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas	31,65	57,18	80,64
8506 Pilas y baterías de pilas, eléctricas	23,90	38,66	61,78
8507 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares	287,09	525,25	82,95
8508 Aspiradoras	5,15	7,82	51,86
8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508	145,27	136,87	-5,78
8510 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilan y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	52,21	63,71	22,03
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	65,14	69,06	6,02
8512 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	21,09	65,11	208,80
8513 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)	8,63	9,36	8,46
8514 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	114,75	84,09	-26,72
8515 Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet	977,91	328,05	-66,45
8516 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)	856,95	1.401,52	63,55
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	3.189,50	7.241,28	127,03
8518 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	380,82	1.095,32	187,62
8519 Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido	15,28	7,81	-48,87
8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación	0,00	0,00	-
8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	5,24	4,75	-9,38
8522 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de la partida 8519 u 8521	1,01	4,22	317,87
8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37	1.874,77	3.770,94	101,14
8524 Discos y cintas grabar sonido	0,00	0,00	-
8525 Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	39,98	74,57	86,50
8526 Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando	218,07	263,22	20,71
8527 Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj	6,17	1,63	-73,57
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	16.698,72	17.450,43	4,50
8529 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528	615,67	1.035,41	68,18
8530 Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)	0,22	3,47	1.444,03
8531 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)	114,21	126,33	10,62
8532 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables	6,82	9,80	43,67
8533 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros)	14,46	26,39	82,55

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8534 Circuitos impresos	45,44	26,41	-41,89
8535 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 V	93,30	672,44	620,75
8536 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	371,56	777,82	109,34
8537 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)	348,55	200,59	-42,45
8538 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537	230,96	570,89	147,18
8539 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	199,72	334,59	67,53
8540 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)	1,65	1,45	-12,17
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	692,53	156.436,69	22.489,22
8542 Circuitos electrónicos integrados	398,98	762,20	91,04
8543 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	426,50	143,27	-66,41
8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión	1.246,41	2.376,57	90,67
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos	21.357,81	11.062,99	-48,20
8546 Aisladores eléctricos de cualquier materia	0,44	9,81	2.148,21
8547 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	3,93	126,04	3.103,85
8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo	3,35	3,25	-2,91
<b>CAPÍTULO 86 - VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS, INCLUSO ELECTROMECAÑICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>			
8601 Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos	0,00	0,00	-
8602 Las demás locomotoras y locotractores; ténderes	0,00	0,00	-
8603 Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 8604	0,00	0,00	-
8604 Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	0,00	0,00	-
8605 Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)	0,00	0,00	-
8606 Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)	0,00	136,45	-
8607 Partes de vehículos para vías férreas o similares	2,56	1,54	-39,81
8608 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	0,00	0,00	-
8609 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte	46,49	0,00	-100,00



**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)	5.269,29	6.076,57	15,32
8702 Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor	144,96	2.760,00	1.803,95
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	10.062,79	12.167,19	20,91
8704 Vehículos automóviles para transporte de mercancías	3.913,34	3.873,97	-1,01
8705 Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredora, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos)	386,42	713,50	84,64
8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor	0,00	0,00	-
8707 Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas	0,00	0,00	-
8708 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	510,48	956,78	87,43
8709 Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estacione ferroviarias; sus partes	0,19	3,98	1.996,96
8710 Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	0,00	0,00	-
8711 Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él sidecares	1.683,07	1.871,77	11,21
8712 Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto) sin motor	102,96	48,36	-53,03
8713 Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	0,00	0,00	-
8714 Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713	395,31	346,18	-12,43
8715 Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes	4,60	3,74	-18,67
8716 Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes	1.292,30	1.118,96	-13,41
<b>CAPÍTULO 88 - AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES</b>			
8801 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor	0,00	0,00	-
8802 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0,31	0,00	-100,00
8803 Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802	0,50	4,38	782,24
8804 Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios	10,69	17,32	62,04
8805 Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje er portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 89 - BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES</b>			
8901 Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías	0,00	0,00	-
8902 Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca	0,00	0,00	-
8903 Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas	43,86	30,14	-31,28
8904 Remolcadores y barcos empujadores	0,00	0,00	-
8905 Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0,00	1,26	-
8906 Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo	0,00	0,00	-
8907 Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)	1,41	0,00	-100,00
8908 Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0,00	0,00	-

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN</b>			
<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS</b>			
9001 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 8544; hojas y placas de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	40,16	97,29	142,26
9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	12,97	15,60	20,26
9003 Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes	764,80	609,60	-20,29
9004 Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares	365,12	334,39	-8,42
9005 Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía	7,67	25,33	230,20
9006 Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539	9,37	7,69	-17,85
9007 Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados	2,62	0,65	-75,28
9008 Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas	0,25	0,59	137,02
9009 Aptos fotocopia por sistem. óptico	0,00	0,00	-
9010 Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección	1,03	2,62	155,23
9011 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	19,44	3,73	-80,80
9012 Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0,18	0,00	-100,00
9013 Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	66,51	103,90	56,23
9014 Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación	3,92	4,12	5,12
9015 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros	222,39	147,47	-33,69
9016 Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas	0,40	0,00	-100,00
9017 Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	19,11	15,01	-21,48
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	3.150,50	3.600,67	14,29
9019 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	1.213,55	1.198,25	-1,26
9020 Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible	1,26	63,51	4.954,26
9021 Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	286,50	437,01	52,53
9022 Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento	295,24	21,46	-92,73
9023 Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	48,50	161,20	232,37
9024 Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)	15,67	29,79	90,08
9025 Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí	45,45	84,86	86,70
9026 Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032	167,24	229,26	37,09
9027 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos	714,43	282,10	-60,51
9028 Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración	1,24	181,98	14.599,91
9029 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 9014 o 9015; estroboscopios	26,56	30,03	13,07
9030 Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes	272,33	55,02	-79,80
9031 Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles	258,12	322,53	24,95
9032 Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos	274,68	250,56	-8,78
9033 Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90	30,85	20,36	-34,00
<b>CAPÍTULO 91 - APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES</b>			
9101 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	326,35	42,79	-86,89

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
9102 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101	2.149,41	1.131,35	-47,36
9103 Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería	0,22	0,51	130,15
9104 Cajas de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	0,00	0,00	-
9105 Los demás relojes	38,52	22,00	-42,88
9106 Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)	0,07	2,03	3.030,34
9107 Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	0,31	0,44	39,09
9108 Pequeños mecanismos de relojería completos y montados	0,00	0,00	-
9109 Los demás mecanismos de relojería completos y montados	0,00	0,00	-
9110 Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»)	2,31	0,95	-58,94
9111 Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102, y sus partes	0,31	1,49	384,77
9112 Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes	0,17	0,00	-100,00
9113 Pulseras para reloj y sus partes	19,87	36,59	84,08
9114 Las demás partes de aparatos de relojería	12,25	6,65	-45,75
<b>CAPÍTULO 92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9201 Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado	0,00	32,51	-
9202 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)	54,47	295,69	442,85
9203 Órganos de tubos y teclado/arm	0,00	0,00	-
9204 Acordeones e instrumentos similares	0,00	0,00	-
9205 Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos	34,36	90,43	163,18
9206 Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas maracas)	0,92	22,66	2.373,27
9207 Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)	6,83	4,27	-37,49
9208 Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso	0,76	1,17	52,50
9209 Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo	3,83	7,75	102,31
<b>CAPÍTULO 93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9301 Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas	1,31	0,00	-100,00
9302 Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 o 9304	0,00	0,00	-
9303 Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)	0,00	0,00	-
9304 Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] excepto las de la partida 9307	1,91	0,05	-97,17
9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304	0,82	0,90	10,59
9306 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	621,01	1.472,49	137,11
9307 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	1,78	0,43	-75,84

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>COMPRESOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS</b>			
9401 Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes	154,23	115,94	-24,83
9402 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos	19,75	11,58	-41,38
9403 Los demás muebles y sus partes	803,78	885,19	10,13
9404 Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	2.567,52	1.420,73	-44,67
9405 Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte	1.515,66	1.282,11	-15,41
9406 Construcciones prefabricadas	16,07	5,05	-68,55
<b>CAPÍTULO 95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9501 Triciclos/patinetes y similares	0,00	0,00	-
9502 Muñecas y muñecos que representen seres humanos	0,00	0,00	-
9503 Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase	765,03	685,89	-10,34
9504 Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, juegos de mesa o salón, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowling»)	123,41	133,15	7,90
9505 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa	67,77	120,57	77,91
9506 Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa), o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles	282,32	238,26	-15,61
9507 Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares	644,92	676,93	4,96
9508 Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes	64,13	28,22	-55,99

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 96 - MANUFACTURAS DIVERSAS</b>			
9601 Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo	12,02	7,62	-36,61
9602 Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 3503, y manufacturas de gelatina sin endurecer	0,26	0,00	-100,00
9603 Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga	114,06	53,39	-53,20
9604 Tamices, cedazos y cribas, de mano	1,76	0,00	-100,00
9605 Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	1,12	0,00	-100,00
9606 Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones	1,52	1,91	25,29
9607 Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes	0,45	0,00	-100,00
9608 Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 9609	24,77	28,76	16,12
9609 Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastrer	0,50	0,07	-86,18
9610 Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	0,55	0,79	44,29
9611 Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano	0,00	0,00	-
9612 Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja	1,60	1,52	-5,00
9613 Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas	8,97	5,75	-35,94
9614 Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarrillos (puros) o cigarrillos, y sus partes	0,00	0,40	-
9615 Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadoros, bigudíes y artículos similares para peinado, excepto los de la partida 8516, y sus partes	13,98	1,39	-90,05
9616 Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	405,69	129,48	-68,08
9617 Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	9,40	3,61	-61,59
9618 Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	11,09	13,88	25,14
9619 Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia	347,15	235,06	-32,29
9620 Monopies, bípedos, trípodos y artículos similares	50,14	60,67	21,01
<b>CAPÍTULO 97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES</b>			
9701 Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 4906 y artículos manufacturados decorados a mano; colajes y cuadros similares	2,80	8,73	211,47
9702 Grabados, estampas y litografías, originales	0,00	0,00	-
9703 Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	4,21	1,59	-62,33
9704 Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 4907	0,00	0,00	-
9705 Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	2,39	0,28	-88,11
9706 Antigüedades de más de cien años	0,58	0,55	-6,30
<b>CAPÍTULO 98 - CONJUNTOS INDUSTRIALES</b>			
9800 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-
9880 Conjuntos industriales de energía, incluida la producción y distribución de vapor y agua caliente	0,00	0,00	-
9881 Conjuntos industriales de extracción de minerales no energéticos (incluida la preparación de minerales metálicos y ...)	0,00	0,00	-
9882 Conjuntos industriales de la siderurgia; industrias transformadoras de los metales (salvo la construcción de máquinas)	0,00	0,00	-
9883 Conjuntos industriales de construcción de máquinas y de material de transporte; mecánica de precisión	0,00	0,00	-
9884 Conjuntos industriales de industrias químicas (incluida la producción de fibras artificiales y sintéticas); industrias de caucho ...	0,00	0,00	-
9885 Conjuntos industriales de industrias de los productos alimenticios, de las bebidas y del tabaco	0,00	0,00	-
9886 Conjuntos industriales de industrias textil, cuero, calzado y confección	0,00	0,00	-
9887 Conjuntos industriales de industrias de la madera y del papel (incluidas las artes gráficas y la edición); otras industrias manufactureras	0,00	0,00	-
9888 Conjuntos industriales del transporte y mensajería (excluidos servicios relacionados con transporte, agencias de viaje, de transporte y almacenamiento)	0,00	0,00	-
9889 Captación, depuración y distribución de agua; actividades anejas a los transportes; otras actividades económicas	0,00	0,00	-
9899 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 98	0,00	0,00	-

**1.3.2. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 99 - CONJUNTOS INDUSTRIALES DE OTROS PRODUCTOS</b>			
9900 Transacciones confidenciales de grupos SITC hasta el capítulo 09	0,00	0,00	-
9901 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 10 al 19	0,00	0,00	-
9902 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 20 al 29	0,00	0,00	-
9903 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 30 al 39	0,00	0,00	-
9904 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 40 al 49	0,00	0,00	-
9905 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 50 al 59	78,25	96,91	23,84
9906 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 60 al 69	0,00	0,00	-
9907 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 70 al 79	0,00	0,00	-
9908 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 80 al 89	0,00	0,00	-
9909 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 90 al 99	0,00	0,00	-
9919 Equipo, material de estudio	6,24	6,70	7,51
9920 Mercancías transportadas por correo	0,00	0,00	-
9930 Mercancías suministradas a buques y aeronaves	0,00	0,00	-
9931 Mercancías suministradas al peso	0,00	0,00	-
9940 Artículos comunitarios importados para ensamblaje de vehículos de motor	0,00	0,00	-
9950 Transacciones por debajo del nivel de 100 ECU	0,00	0,00	-
9951 Datos de clase de asimilación	0,00	0,00	-
9969 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,00	0,00	-
9990 Mercancías no contempladas específicamente en el arancel aduanero	1.397,15	1.556,38	11,40
9993 No clasificables	0,00	0,00	-
9999 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,00	0,00	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
0020 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
0030 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
0090 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 01 - ANIMALES VIVOS</b>			
0101 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	1,5	22,9	1.425,3
0102 Animales vivos de la especie bovina	0,0	3,1	-
0103 Animales vivos de la especie porcina	192,3	470,9	144,8
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	10.200,1	15.401,1	51,0
0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	0,0	0,0	-
0106 Los demás animales vivos	0,0	0,3	-
<b>CAPÍTULO 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES</b>			
0201 Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	69,9	35,1	-49,8
0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada	29,1	35,9	23,4
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	12.256,3	14.839,2	21,1
0204 Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	5.589,2	6.005,5	7,4
0205 Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	0,0	0,0	-
0206 Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados	2.077,7	2.054,5	-1,1
0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	7.097,5	5.416,3	-23,7
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	6.459,0	8.524,6	32,0
0209 Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	655,2	672,2	2,6
0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	4.407,7	5.074,6	15,1
<b>CAPÍTULO 03 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
0301 Peces vivos	0,0	0,0	-
0302 Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	1.117,5	784,4	-29,8
0303 Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	0,0	0,0	-
0304 Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	0,2	0,2	-8,1
0305 Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	18,1	13,0	-28,3
0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	1,5	0,2	-89,7
0307 Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana	0,0	0,1	-
0308 Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 04 - LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0401 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	2.600,0	3.415,1	31,3
0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	155,9	78,6	-49,6
0403 Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao	9,5	5,3	-44,0
0404 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte	0,0	0,0	-
0405 Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	6,5	0,0	-100,0
0406 Quesos y requesón	67,0	171,9	156,4
0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	72,3	100,9	39,6
0408 Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,0	0,0	-
0409 Miel natural	3,0	1,1	-62,5
0410 Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 05 - LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0501 Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	0,0	0,0	-
0502 Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos	0,0	0,0	-
0503 Crin y sus desperdicios	0,0	0,0	-
0504 Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	1.826,9	1.818,4	-0,5
0505 Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	0,0	0,0	-
0506 Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	28,7	4,2	-85,4
0507 Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cuernos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias	0,0	0,0	-
0508 Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	0,0	0,0	-
0509 Esponjas naturales de origen animal	0,0	0,0	-
0510 Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	0,0	0,0	-
0511 Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana	41,2	80,8	95,9
<b>CAPÍTULO 06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA</b>			
0601 Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212	406,8	671,5	65,1
0602 Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	772,4	663,2	-14,1
0603 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	0,0	0,0	-
0604 Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS</b>			
0701 Patatas (papas) frescas o refrigeradas	100,2	114,3	14,1
0702 Tomates frescos o refrigerados	69,0	64,2	-6,9
0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	5.589,7	11.407,6	104,1
0704 Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados	3.403,9	5.344,6	57,0
0705 Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas	0,0	18,2	-
0706 Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	41,7	14,4	-65,5
0707 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	7.478,6	7.383,6	-1,3
0708 Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	3,7	3,2	-12,0
0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	10.728,8	11.617,4	8,3
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	6.846,0	11.766,5	71,9
0711 Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	128,7	120,3	-6,5
0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	11.900,8	12.224,8	2,7
0713 Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	1.532,5	957,4	-37,5
0714 Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú	4,3	7,7	77,1



**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS</b>			
0801 Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	12,9	63,5	393,8
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	5.310,3	9.043,5	70,3
0803 Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos	17,7	10,8	-38,8
0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	4.733,8	4.340,6	-8,3
0805 Agrios (cítricos) frescos o secos	3.822,0	3.316,7	-13,2
0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	2.482,8	2.657,5	7,0
0807 Melones, sandías y papayas, frescos	832,5	942,1	13,2
0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos	3.025,7	3.181,9	5,2
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	93.662,5	95.380,8	1,8
0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos	2.448,8	3.553,7	45,1
0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,0	0,4	-
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	848,8	576,7	-32,1
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	16.518,3	26.423,8	60,0
0814 Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 09 - CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>			
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	118,8	86,7	-27,0
0902 Té, incluso aromatizado	19,3	11,9	-38,4
0903 Yerba mate	0,0	0,0	-
0904 Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	96,4	112,2	16,4
0905 Vainilla	0,0	0,0	-
0906 Canela y flores de canelero	3,2	7,2	125,3
0907 Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos)	0,0	0,0	-
0908 Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos	0,2	0,2	-7,7
0909 Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro	37,5	57,5	53,1
0910 Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias	223,9	57,4	-74,4
<b>CAPÍTULO 10 - CEREALES</b>			
1001 Trigo y morcajo (tranquillón)	783,9	1.081,4	38,0
1002 Centeno	0,0	4,5	-
1003 Cebada	929,9	1.446,5	55,6
1004 Avena	139,2	216,3	55,5
1005 Maíz	1.891,6	2.294,4	21,3
1006 Arroz	134,0	137,8	2,8
1007 Sorgo de grano (granífero)	5,8	19,4	236,9
1008 Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales	856,0	894,7	4,5
<b>CAPÍTULO 11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO</b>			
1101 Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	7,3	27,8	281,9
1102 Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	317,1	581,5	83,4
1103 Grañones, sémola y pellets, de cereales	2.498,2	3.498,0	40,0
1104 Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos molido	1.925,1	2.793,8	45,1
1105 Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)	4,7	0,0	-100,0
1106 Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del Capítulo 8	157,3	356,3	126,4
1107 Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada	626,9	462,0	-26,3
1108 Almidón y fécula; inulina	14,6	1,8	-87,4
1109 Gluten de trigo, incluso seco	0,0	0,0	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE</b>			
1201 Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	37,5	4,5	-88,1
1202 Cacahuates (cacañuetes, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados	602,3	1.042,3	73,1
1203 Copra	0,0	0,0	-
1204 Semilla de lino, incluso quebrantada	0,0	0,0	-
1205 Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas	487,6	291,5	-40,2
1206 Semilla de girasol, incluso quebrantada	472,0	824,8	74,7
1207 Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	2,9	7,7	163,0
1208 Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	387,5	170,3	-56,0
1209 Semillas, frutos y esporas, para siembra	209,7	99,5	-52,6
1210 Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino	0,0	0,0	-
1211 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	0,0	0,0	-
1212 Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad Cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	369,8	14,8	-96,0
1213 Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	0,0	0,0	-
1214 Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets»	821,7	650,6	-20,8
<b>CAPÍTULO 13 - GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES</b>			
1301 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	0,0	0,0	-
1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	0,0	0,3	-
<b>CAPÍTULO 14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
1401 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	145,2	187,3	29,0
1402 Kapok, miraguano de bombacác	0,0	0,0	-
1403 Sorgo, piasava, ixtle, tampico	0,0	0,0	-
1404 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 15 - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>			
1501 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503	292,1	321,8	10,2
1502 Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503	0,0	0,0	-
1503 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	0,0	27,1	-
1504 Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1505 Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	0,0	0,0	-
1506 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1507 Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1508 Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	46.128,0	52.922,8	14,7
1510 Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	791,4	92,0	-88,4
1511 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1512 Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	102,5	9,0	-91,2
1513 Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1514 Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1515 Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	85,8	-
1516 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	80,2	29,1	-63,8
1517 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516	23,3	95,5	310,3
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	556,8	501,9	-9,8
1519 Ácidos grasos monocarboxílicos	0,0	0,0	-
1520 Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	833,5	426,5	-48,8
1521 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas	0,0	0,0	-
1522 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	8,7	47,9	451,1
<b>CAPÍTULO 16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
1601 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	484,6	664,9	37,2
1602 Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	689,9	1.102,8	59,8
1603 Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,0	0,0	-
1604 Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	844,5	495,3	-41,3
1605 Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	2.517,5	756,7	-69,9
<b>CAPÍTULO 17 - AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA</b>			
1701 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	13,7	20,6	50,4
1702 Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	0,0	0,0	-
1703 Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,0	0,0	-
1704 Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco	8.466,6	9.934,5	17,3
<b>CAPÍTULO 18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>			
1801 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	0,0	0,0	-
1802 Cáscara, películas y demás desechos de cacao	0,0	0,0	-
1803 Pasta de cacao, incluso desgrasada	0,0	0,0	-
1804 Manteca, grasa y aceite de cacao	0,0	0,0	-
1805 Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	0,0	0,0	-
1806 Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	1.708,7	1.489,5	-12,8

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA</b>			
1901 Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	401,7	34,5	-91,4
1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado	345,7	372,0	7,6
1903 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cemicuras o formas similares	0,0	0,0	-
1904 Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	433,9	355,6	-18,0
1905 Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	7.417,4	7.728,2	4,2
<b>CAPÍTULO 20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS</b>			
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	4,2	0,0	-100,0
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	212.671,6	238.887,1	12,3
2003 Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	41,5	15,1	-63,6
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	15.005,2	18.728,1	24,8
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	9.493,7	11.995,8	26,4
2006 Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	267,1	164,0	-38,6
2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	2.552,6	467,9	-81,7
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	8.148,5	14.535,0	78,4
2009 Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	5.612,8	5.780,4	3,0
<b>CAPÍTULO 21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>			
2101 Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	36,4	57,4	57,4
2102 Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas	0,2	0,7	254,6
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	7.877,3	9.645,1	22,4
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	793,7	154,0	-80,6
2105 Helados, incluso con cacao	1,0	0,8	-19,0
2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	2.133,5	3.399,3	59,3
<b>CAPÍTULO 22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE</b>			
2201 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve	1.731,3	1.532,4	-11,5
2202 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009	1.858,5	1.372,9	-26,1
2203 Cerveza de malta	197,3	300,5	52,3
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	124.241,4	95.925,2	-22,8
2205 Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	570,8	1.278,7	124,0
2206 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	224,5	118,4	-47,3
2207 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	0,1	0,0	-100,0
2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	237,7	449,9	89,3
2209 Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	176,3	127,8	-27,5

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>			
2301 Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones	0,0	0,0	-
2302 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets	22,6	6,1	-73,1
2303 Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets»	0,0	0,0	-
2304 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	1.739,4	159,5	-90,8
2305 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en «pellets»	0,0	0,0	-
2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 2304 o 2305	135,9	138,4	1,9
2307 Lías o heces de vino; tártaro bruto	39,9	13,8	-65,4
2308 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	499,1	695,2	39,3
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	24.411,2	21.450,1	-12,1
<b>CAPÍTULO 24 - TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</b>			
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	0,0	0,0	-
2402 Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	0,0	0,0	-
2403 Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco	5,7	0,0	-100,0

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 25 - SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS</b>			
2501 Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada), y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	1,1	7,0	526,7
2502 Piritas de hierro sin tostar	0,0	0,0	-
2503 Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	0,0	0,0	-
2504 Grafito natural	0,0	0,0	-
2505 Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26	0,0	0,0	-
2506 Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,0	0,0	-
2507 Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	0,0	0,0	-
2508 Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas	51,0	0,1	-99,8
2509 Creta	0,0	0,0	-
2510 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	0,0	0,0	-
2511 Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 2816	0,0	0,0	-
2512 Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	0,0	0,0	-
2513 Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente	0,0	0,0	-
2514 Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,0	62,4	-
2515 Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7,1	0,0	-100,0
2516 Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	7.369,4	8.647,9	17,3
2517 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 o 2516, incluso tratados térmicamente	1,9	502,9	26.509,6
2518 Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita	0,0	0,0	-
2519 Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro	211,5	0,0	-100,0
2520 Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores	0,0	13,4	-
2521 Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	0,0	0,0	-
2522 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825	0,0	2,1	-
2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados	0,2	0,0	-100,0
2524 Amianto (asbesto)	0,0	0,0	-
2525 Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares «splittings»; desperdicios de mica	0,0	0,0	-
2526 Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco	0,0	0,1	-
2527 Criolita natural; quiolita natural	0,0	0,0	-
2528 Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco	0,0	0,0	-
2529 Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor	0,0	0,0	-
2530 Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	9,9	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 26 - MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS</b>			
2601 Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0,0	0,1	-
2602 Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco	0,0	0,0	-
2603 Minerales de cobre y sus concentrados	3,6	1,9	-47,1
2604 Minerales de níquel y sus concentrados	0,0	0,0	-
2605 Minerales de cobalto y sus concentrados	0,0	0,0	-
2606 Minerales de aluminio y sus concentrados	0,0	0,0	-
2607 Minerales de plomo y sus concentrados	0,0	0,0	-
2608 Minerales de cinc y sus concentrados	0,0	1,1	-
2609 Minerales de estaño y sus concentrados	0,0	0,0	-
2610 Minerales de cromo y sus concentrados	0,0	0,0	-
2611 Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados	0,0	0,0	-
2612 Minerales de uranio o torio, y sus concentrados	0,0	0,0	-
2613 Minerales de molibdeno y sus concentrados	0,0	0,0	-
2614 Minerales de titanio y sus concentrados	0,0	0,0	-
2615 Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados	0,0	0,0	-
2616 Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	0,0	0,0	-
2617 Los demás minerales y sus concentrados	0,0	0,0	-
2618 Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	0,0	0,0	-
2619 Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia	0,0	0,0	-
2620 Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos	0,0	0,2	-
2621 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES</b>			
2701 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	39,1	0,0	-100,0
2702 Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache	0,0	0,0	-
2703 Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	1,2	0,0	-100,0
2704 Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta	0,0	0,0	-
2705 Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,0	0,0	-
2706 Alquitrans de hulla, lignito o turba y demás alquitrans minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitrans reconstituidos	0,0	0,0	-
2707 Aceites y demás productos de la destilación de los alquitrans de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	52,2	0,0	-100,0
2708 Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitrans minerales	0,0	0,0	-
2709 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	0,0	0,0	-
2710 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites	9.131,4	7.787,7	-14,7
2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,0	0,3	-
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	3,6	5,1	43,2
2713 Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0,0	0,0	-
2714 Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas	0,0	0,0	-
2715 Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, cut backs)	0,0	0,0	-
2716 Energía eléctrica (partida discrecional)	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 28 - PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS</b>			
2801 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Flúor, cloro, bromo y yodo	0,0	0,0	-
2802 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	21,7	289,1	1.235,2
2803 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte)	0,0	0,0	-
2804 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos	8,5	10,2	20,0
2805 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio	0,0	0,0	-
2806 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico	0,0	0,0	-
2807 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido sulfúrico; óleum	0,0	0,0	-
2808 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	5,4	8,3	54,5
2809 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida	0,3	13,7	3.871,4
2810 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Óxidos de boro; ácidos bóricos	0,0	0,0	-
2811 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	1.972,3	1.646,6	-16,5
2812 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos	0,0	0,0	-
2813 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial	0,0	0,0	-
2814 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Amoníaco anhidro o en disolución acuosa	0,0	0,0	-
2815 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio	0,0	1,5	-
2816 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0,0	0,0	-
2817 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxido de cinc; peróxido de cinc	0,0	0,0	-
2818 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio	0,0	0,0	-
2819 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cromo	0,0	0,0	-
2820 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de manganeso	0,0	0,0	-
2821 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe2O3 superior o igual al 70 % en peso	0,0	0,2	-
2822 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	0,0	0,0	-
2823 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de titanio	0,0	0,0	-
2824 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado	0,0	0,0	-
2825 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales	0,0	0,0	-
2826 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor	0,0	0,0	-
2827 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros	0,0	0,0	-
2828 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	0,0	0,0	-
2829 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	0,0	0,0	-
2830 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2831 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Ditionitos y sulfoxilatos	0,0	0,0	-
2832 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfitos; tiosulfatos	0,0	0,0	-
2833 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)	0,0	0,0	-
2834 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Nitritos; nitratos	0,0	0,0	-



**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2835 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	2,0	-
2836 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio	0,4	4,6	1.032,1
2837 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	0,0	0,0	-
2838 Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0,0	0,0	-
2839 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	0,0	0,0	-
2840 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Boratos; peroxoboratos (perboratos)	0,0	0,0	-
2841 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	0,0	0,7	-
2842 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas)	0,0	0,0	-
2843 VI. VARIOS. Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso	0,0	0,0	-
2844 VI. VARIOS. Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos	0,0	0,0	-
2845 VI. VARIOS. Isótopos (excepto los de la partida 2844); sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2846 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales	0,0	0,0	-
2847 VI. VARIOS. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	0,0	8,0	-
2848 VI. VARIOS. Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	0,0	0,0	-
2849 VI. VARIOS. Carburos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2850 VI. VARIOS. Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849	0,0	0,0	-
2851 Otros compuestos inorgánicos	0,0	0,0	-
2852 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas	0,0	0,0	-
2853 VI. VARIOS. Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas (excepto las de metal precioso)	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS</b>			
2901 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos acíclicos	2,2	0,0	-100,0
2902 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos cíclicos	0,0	0,0	-
2903 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados de los hidrocarburos	0,0	0,0	-
2904 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	0,0	0,0	-
2905 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	205,8	269,9	31,2
2906 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2907 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Fenoles; fenoles-alcoholes	0,0	0,0	-
2908 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	0,0	0,0	-
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-	0,0	0,0	-
2910 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéte	0,0	0,0	-
2911 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acetales y semiacetales, incluso con otras funcio	0,0	0,0	-
2912 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído	0,0	0,0	-
2913 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	0,0	0,0	-
2914 VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA. Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2915 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados	0,0	188,5	-
2916 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, , peróxidos y peroxiácidos sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,1	0,0	-100,0
2917 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2918 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,5	42,6	8.897,0
2919 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosado	0,0	0,0	-
2920 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no-metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; ; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2921 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función amina	0,0	0,0	-
2922 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos aminados con funciones oxigenadas	0,0	0,0	-
2923 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2924 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico	0,0	0,0	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2925 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina	4,9	28,8	489,3
2926 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función nitrilo	1,0	0,0	-100,0
2927 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	0,0	0,0	-
2928 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	0,0	3,5	-
2929 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con otras funciones nitrogenadas	0,0	3,5	-
2930 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos	0,0	0,0	-
2931 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Los demás compuestos órgano-inorgánicos	0,0	0,0	-
2932 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	0,0	0,0	-
2933 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente	2,0	32,5	1.540,1
2934 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos	0,0	0,0	-
2935 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Sulfonamidas	0,0	0,0	-
2936 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier	0,0	0,0	-
2937 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas	0,0	0,0	-
2938 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS. SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,0	0,0	-
2939 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS. SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,0	0,0	-
2940 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939)	0,0	0,0	-
2941 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Antibióticos	0,0	0,0	-
2942 Los demás compuestos orgánicos	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>			
3001 Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,0	-
3002 Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueños (sueños con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares	18,2	0,0	-100,0
3003 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	34,5	27,8	-19,4
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	2,2	4,5	100,3
3005 Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	28,6	17,2	-39,7
3006 Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo	2,3	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 31 - ABONOS</b>			
3101 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedente de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	1.175,0	1.589,0	35,2
3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	2.079,9	1.548,7	-25,5
3103 Abonos minerales o químicos fosfatados	41,7	38,9	-6,6
3104 Abonos minerales o químicos potásicos	49,2	135,4	175,4
3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; lo demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	2.976,2	3.860,9	29,7

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS</b>			
3201 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,5	0,0	-100,0
3202 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido	0,0	0,0	-
3203 Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias de origen vegetal o animal	0,0	0,0	-
3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	0,9	13,8	1.360,8
3205 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes	0,0	0,0	-
3206 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo (excepto las de la partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	59,2	0,2	-99,7
3207 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0,0	2,9	-
3208 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	19,1	69,2	261,9
3209 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso	508,0	426,0	-16,2
3210 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado de cuero	0,0	1,2	-
3211 Secativos preparados	0,0	0,0	-
3212 Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor	14,6	0,0	-100,0
3213 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares	0,0	0,0	-
3214 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería	0,6	5,1	822,2
3215 Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas	10,5	14,5	38,2
<b>CAPÍTULO 33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA</b>			
3301 Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	2,5	0,0	-100,0
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	1,0	5,8	485,9
3303 Perfumes y aguas de tocador	3.545,8	3.122,1	-11,9
3304 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	4.884,5	4.369,8	-10,5
3305 Preparaciones capilares	3.348,9	3.447,8	3,0
3306 Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor	17,2	413,1	2.301,0
3307 Preparaciones para afeitado o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	644,4	529,4	-17,8

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 34 - JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>			
3401 Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	2.310,9	2.182,9	-5,5
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	8.730,3	6.507,8	-25,5
3403 Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso)	274,6	57,8	-78,9
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	1,0	0,0	-100,0
3405 Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)	15,1	19,8	30,8
3406 Velas, cirios y artículos similares	26,0	19,0	-27,0
3407 Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS</b>			
3501 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína	0,0	0,0	-
3502 Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas	0,0	0,0	-
3503 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)	68,0	0,0	-100,0
3504 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo	368,7	0,0	-100,0
3505 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	0,0	0,0	-
3506 Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	1.053,0	50,1	-95,2
3507 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,1	-
<b>CAPÍTULO 36 - PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES</b>			
3601 Pólvora	0,0	0,0	-
3602 Explosivos preparados (excepto la pólvora)	0,0	0,0	-
3603 Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	0,0	0,0	-
3604 Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia	0,0	0,0	-
3605 Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)	0,0	0,0	-
3606 Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo	859,9	601,3	-30,1
<b>CAPÍTULO 37 - PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFICOS</b>			
3701 Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores	0,0	0,0	-
3702 Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar	0,0	0,0	-
3703 Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar	0,0	0,0	-
3704 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	0,0	0,0	-
3705 Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes)	0,0	0,0	-
3706 Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente	0,0	0,0	-
3707 Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>			
3801 Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas	0,0	0,0	-
3802 Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado	0,0	2,4	-
3803 Tall oil, incluso refinado	0,0	0,0	-
3804 Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)	0,4	0,0	-100,0
3805 Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paraciminos en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal	0,0	0,0	-
3806 Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	0,0	0,0	-
3807 Alquitrans de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	0,0	0,0	-
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	3.770,5	3.470,6	-8,0
3809 Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	67,4	0,0	-100,0
3810 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pasta y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	0,0	0,0	-
3811 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	263,9	30,4	-88,5
3812 Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	0,0	0,0	-
3813 Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	0,0	0,0	-
3814 Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	2,3	12,7	445,8
3815 Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
3816 Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)	3.643,2	6.791,1	86,4
3817 Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)	0,0	0,0	-
3818 Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0,0	0,0	-
3819 Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites	8,5	11,8	37,9
3820 Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	11,6	4,5	-61,1
3821 Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	0,0	0,0	-
3822 Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados	12,9	1,9	-85,5
3823 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales	0,0	0,0	-
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	424,9	661,7	55,7
3825 Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo	0,0	0,0	-
3826 Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 39 - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
3901 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de etileno en formas primarias	24,3	147,2	506,2
3902 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	0,0	10,9	-
3903 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de estireno en formas primarias	21,0	25,1	19,2
3904 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	0,0	0,0	-
3905 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; lo demás polímeros vinílicos en formas primarias	0,0	0,0	-
3906 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros acrílicos en formas primarias	70,1	438,2	524,7
3907 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alídicos y demás poliésteres, en formas primarias	11.570,6	14.353,2	24,0
3908 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliamidas en formas primarias	0,0	3,6	-
3909 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias	0,7	77,8	10.686,0
3910 I. FORMAS PRIMARIAS. Siliconas en formas primarias	92,2	72,9	-20,9
3911 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,1	0,0	-100,0
3912 I. FORMAS PRIMARIAS. Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,0	0,0	-
3913 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros naturales (por ejemplo: ácido alginico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,0	0,0	-
3914 I. FORMAS PRIMARIAS. Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	0,0	0,0	-
3915 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	40,0	214,5	436,5
3916 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico	0,0	11,0	-
3917 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico	4.251,5	4.321,9	1,7
3918 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	0,0	0,0	-
3919 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos	93,2	63,8	-31,5
3920 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	58,1	196,4	238,2
3921 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	110,9	73,1	-34,1
3922 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico	767,2	1.147,1	49,5
3923 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	15.986,8	20.592,8	28,8
3924 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico	93,5	115,6	23,6
3925 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	374,0	560,2	49,8
3926 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	3.149,9	3.158,7	0,3

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4001 Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,0	0,0	-
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,0	0,0	-
4003 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,0	0,0	-
4004 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	0,0	0,0	-
4005 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,0	0,5	-
4006 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar	0,0	0,0	-
4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	0,0	0,0	-
4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer	0,0	0,0	-
4009 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)]	2,9	0,5	-82,6
4010 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado	0,3	8,3	2.797,1
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	2.459,5	1.252,0	-49,1
4012 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas) bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (flaps), de caucho	180,4	58,1	-67,8
4013 Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)	7,7	7,1	-8,4
4014 Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido	0,0	0,0	-
4015 Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer	6,1	1,2	-81,1
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	11,8	39,3	232,8
4017 Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 41 - PIELS (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>			
4101 Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	14,5	0,0	-100,0
4102 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	0,0	0,0	-
4103 Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) o 1 c) de este Capítulo	0,2	0,0	-100,0
4104 Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4105 Pielles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4106 Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4107 Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	1,5	-
4108 Cueros /pieles agamuzados	0,0	0,0	-
4109 Cueros/piel. charolados,	0,0	0,0	-
4110 Recortes/desperdicios de cuero pieles,	0,0	0,0	-
4111 Cuero regenerado a base de cuero	0,0	0,0	-
4112 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	0,0	-
4113 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	0,0	-
4114 Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0,0	0,0	-
4115 Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes ; demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,0	0,0	-



## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>			
4201 Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares, de cualquier materia	9,1	0,6	-93,8
4202 Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel	873,1	596,0	-31,7
4203 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	3,8	2,7	-30,1
4204 Art. usos técnicos, cuero naturales	0,0	0,0	-
4205 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	0,0	0,0	-
4206 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>			
4301 Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)	0,0	0,0	-
4302 Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)	0,0	0,0	-
4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	0,0	0,0	-
4304 Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 44 - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA</b>			
4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares	2.103,5	3.092,0	47,0
4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	7.788,7	7.263,8	-6,7
4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o cuadrada	2,7	3,1	12,6
4404 Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserra longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin torneear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares	91,8	122,3	33,2
4405 Lana de madera; harina de madera	0,0	0,0	-
4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares	0,0	0,0	-
4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0,0	0,0	-
4408 Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm	0,0	480,2	-
4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqué, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos	0,0	0,4	-
4410 Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	0,0	0,0	-
4411 Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	0,0	0,0	-
4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	0,0	0,0	-
4413 Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles	0,0	0,2	-
4414 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	0,0	0,1	-
4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	1.083,0	1.112,8	2,8
4416 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	0,0	11,9	-
4417 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	2,3	0,0	-100,0
4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («singles» y «shakes»), de madera	15,4	12,3	-20,0
4419 Artículos de mesa o de cocina, de madera	2,3	3,0	28,4
4420 Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94	14,5	7,9	-45,3
4421 Las demás manufacturas de madera	1,5	55,0	3.518,3

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	36.457,8	70.219,0	92,6
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	40.339,1	21.586,8	-46,5
4503 Manufacturas de corcho natural	65.633,7	19.509,7	-70,3
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	20.009,6	70.785,9	253,8
<b>CAPÍTULO 46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA</b>			
4601 Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos)	0,0	0,0	-
4602 Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o lufa)	27,2	0,3	-99,1
<b>CAPÍTULO 47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>			
4701 Pasta mecánica de madera	0,0	0,0	-
4702 Pasta química de madera para disolver	0,0	0,0	-
4703 Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)	0,0	0,0	-
4704 Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)	0,0	0,0	-
4705 Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	0,0	0,0	-
4706 Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas	0,0	5,7	-
4707 Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	402,4	45,4	-88,7

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 48 - PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN</b>			
4801 Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4802 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	102,0	153,9	50,8
4803 Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	65,6	101,4	54,4
4804 Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)	11,7	12,9	9,9
4805 Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo	0,0	0,0	-
4806 Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,7	0,9	26,3
4807 Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4808 Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)	176,6	466,8	164,4
4809 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado c cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4810 Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	0,0	0,0	-
4811 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados c revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810	0,6	4,2	642,8
4812 Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	0,0	0,0	-
4813 Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos	16,3	0,0	-100,0
4814 Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	0,0	0,0	-
4815 Cubresuelos con soporte de papel	0,0	0,0	-
4816 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	0,0	0,0	-
4817 Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	9,4	231,3	2.352,9
4818 Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	2.306,0	2.299,8	-0,3
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	10.524,6	11.318,5	7,5
4820 Libros registro, libros de contabilidad, taonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón	14,7	0,9	-94,0
4821 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas	63,5	38,8	-38,9
4822 Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos	0,0	0,0	-
4823 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; lo demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	342,5	373,5	9,1

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS</b>			
4901 Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas	0,0	0,1	-
4902 Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	0,0	0,0	-
4903 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	0,0	0,0	-
4904 Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	0,0	0,0	-
4905 Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos	0,0	0,0	-
4906 Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	6,4	2,8	-56,3
4907 Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	0,0	0,0	-
4908 Calcomanías de cualquier clase	0,0	0,0	-
4909 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	0,0	0,5	-
4910 Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	0,0	0,0	-
4911 Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías	640,1	477,6	-25,4
<b>CAPÍTULO 50 - SEDA</b>			
5001 Capullos de seda aptos para el devanado	0,0	0,0	-
5002 Seda cruda (sin torcer)	0,0	0,0	-
5003 Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	0,0	0,0	-
5004 Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5005 Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5006 Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)	0,0	0,0	-
5007 Tejidos de seda o de desperdicios de seda	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN</b>			
5101 Lana sin cardar ni peinar	11.305,1	5.906,8	-47,8
5102 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar	0,0	0,0	-
5103 Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)	0,0	0,0	-
5104 Hilachas de lana o pelo fino u ordinario	0,0	0,0	-
5105 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»)	1.261,7	1.123,1	-11,0
5106 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5107 Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5108 Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5109 Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,1	-
5110 Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5111 Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado	0,0	0,0	-
5112 Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado	0,0	0,0	-
5113 Tejidos de pelo ordinario o de crin	0,0	0,0	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 52 - ALGODÓN</b>			
5201 Algodón sin cardar ni peinar	3,4	3,1	-9,5
5202 Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5203 Algodón cardado o peinado	0,0	0,1	-
5204 Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5205 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5207 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5208 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0,1	0,0	-100,0
5209 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,0	0,0	-
5210 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0,0	0,0	-
5211 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,0	0,0	-
5212 Los demás tejidos de algodón	0,8	0,4	-48,2
<b>CAPÍTULO 53 - LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>			
5301 Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5302 Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5303 Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5304 Sisal, demás f/textiles de género	0,0	0,0	-
5305 Coco, abacá [cáñamo de Manila (Musa textilisNee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5306 Hilados de lino	0,0	0,0	-
5307 Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,0	0,0	-
5308 Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	2,2	0,0	-100,0
5309 Tejidos de lino	0,0	0,0	-
5310 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,0	0,0	-
5311 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 54 - FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL</b>			
5401 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5402 Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex	9,4	15,5	64,6
5403 Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex	0,0	0,0	-
5404 Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	1,8	0,0	-100,0
5405 Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,0	0,0	-
5406 Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5407 Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404	11,1	17,5	58,4
5408 Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 55 - FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>			
5501 Cables de filamentos sintéticos	23,4	42,6	82,1
5502 Cables de filamentos artificiales	0,0	0,0	-
5503 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5504 Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5505 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5506 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5507 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5508 Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5509 Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5510 Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5511 Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5512 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso	0,0	1,0	-
5513 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup>	0,0	0,0	-
5514 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m <sup>2</sup>	0,0	0,0	-
5515 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	0,0	0,0	-
5516 Tejidos de fibras artificiales discontinuas	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA</b>			
5601 Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno) nudos y motas de materia textil	2,1	1,3	-40,3
5602 Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado	0,0	0,0	-
5603 Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada	0,0	0,0	-
5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	1,9	0,0	-100,0
5605 Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal	0,0	0,0	-
5606 Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»	0,0	0,0	-
5607 Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	32,9	34,4	4,5
5608 Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil	29,1	32,2	10,5
5609 Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 57 - ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL</b>			
5701 Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas	0,0	0,1	-
5702 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	0,2	0,0	-100,0
5703 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados	1,3	0,0	-100,0
5704 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados	0,0	0,0	-
5705 Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados	0,2	0,2	-5,5

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS</b>			
5801 Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 a 5806)	0,0	0,0	-
5802 Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)	0,0	0,0	-
5803 Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)	0,0	0,0	-
5804 Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)	0,0	0,0	-
5805 Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas	0,0	0,0	-
5806 Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	48,6	25,7	-47,1
5807 Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	0,0	0,0	-
5808 Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares	0,0	0,0	-
5809 Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605 de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
5810 Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones	0,0	0,0	-
5811 Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL</b>			
5901 Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartónaje estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzo preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería	0,0	0,0	-
5902 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa	0,0	0,0	-
5903 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)	0,0	0,0	-
5904 Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados	0,0	0,0	-
5905 Revestimientos de materia textil para paredes	0,0	0,0	-
5906 Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)	0,0	0,0	-
5907 Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzo pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos	0,0	0,0	-
5908 Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	0,0	0,0	-
5909 Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias	0,0	0,0	-
5910 Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	0,0	0,3	-
5911 Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 60 - TEJIDOS DE PUNTO</b>			
6001 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto	0,0	0,0	-
6002 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,0	0,0	-
6003 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, (excepto los de las partidas 6001 o 6002)	0,0	0,0	-
6004 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,0	9,2	-
6005 Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 6001 a 6004	0,0	0,0	-
6006 Los demás tejidos de punto	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>			
6101 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)	0,1	0,0	-100,0
6102 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)	0,0	0,0	-
6103 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños	4,9	0,0	-100,0
6104 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas	8,3	7,3	-12,3
6105 Camisas de punto para hombres o niños	0,7	0,6	-19,2
6106 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas	0,8	0,0	-100,0
6107 Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños	0,9	0,5	-49,1
6108 Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas	4,1	5,3	31,5
6109 T-shirts y camisetas, de punto	4,2	2,9	-31,7
6110 Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto	5,2	2,8	-46,5
6111 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés	1,6	1,4	-8,6
6112 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto	9,6	7,5	-22,3
6113 Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907	3,1	1,1	-64,6
6114 Las demás prendas de vestir, de punto	1,9	64,8	3.271,0
6115 Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto	18,6	4,8	-74,4
6116 Guantes, mitones y manoplas, de punto	0,0	0,0	-
6117 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO</b>			
6201 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)	6,1	0,5	-91,8
6202 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)	0,8	5,5	554,4
6203 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños	49,1	28,3	-42,4
6204 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas	48,3	9,8	-79,6
6205 Camisas para hombres o niños	4,3	0,2	-94,5
6206 Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas	5,0	0,9	-82,6
6207 Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños	0,0	0,0	-
6208 Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas	3,4	3,1	-10,4
6209 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés	4,2	4,6	7,9
6210 Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907	0,3	4,0	1.466,4
6211 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir	132,3	8,6	-93,5
6212 Sostenes (corpínos), tajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto	39,2	19,6	-50,1
6213 Pañuelos de bolsillo	0,0	0,0	-
6214 Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	43,0	7,2	-83,2
6215 Corbatas y lazos similares	0,0	0,0	-
6216 Guantes, mitones y manoplas	0,0	10,4	-
6217 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)	0,0	0,0	-



**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 63 - LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAJOS</b>			
6301 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Mantas	10,4	9,4	-9,6
6302 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina	20,2	15,5	-23,4
6303 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama	0,0	0,0	-
6304 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)	68,7	13,3	-80,6
6305 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Sacos (bolsas) y talegas, para envasar	108,0	71,3	-34,0
6306 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar	0,1	2,1	1.530,0
6307 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir	65,5	85,0	29,8
6308 II. JUEGOS. Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	0,0	0,0	-
6309 III. PRENDERÍA Y TRAJOS. Artículos de prendería	0,0	0,8	-
6310 III. PRENDERÍA Y TRAJOS. Trajos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS</b>			
6401 Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unida a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera	0,7	3,6	393,1
6402 Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	331,9	379,0	14,2
6403 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	303,7	168,1	-44,7
6404 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	272,3	213,0	-21,8
6405 Los demás calzados	0,9	23,0	2.478,3
6406 Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	2,1	35,6	1.574,0
<b>CAPÍTULO 65 - SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES</b>			
6501 Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	0,0	0,0	-
6502 Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer	0,0	0,0	-
6503 Sombreros y otros tocados de fieltro	0,0	0,0	-
6504 Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	0,0	0,7	-
6505 Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redrecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas	0,0	0,5	-
6506 Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos	2,7	1,8	-35,5
6507 Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES</b>			
6601 Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares)	0,1	0,0	-100,0
6602 Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	0,0	0,0	-
6603 Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 67 - PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO</b>			
6701 Pielés y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	0,0	0,0	-
6702 Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales	25,7	29,7	15,7
6703 Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparado para la fabricación de pelucas o artículos similares	0,0	0,0	-
6704 Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil manufacturados de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte	202,3	27,1	-86,6

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS</b>			
6801 Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	344,3	380,3	10,5
6802 Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de la partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente	926,2	1.714,6	85,1
6803 Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	0,0	850,8	-
6804 Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectifican, cortar o trocear piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias	0,0	7,1	-
6805 Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otra: materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	0,0	0,0	-
6806 Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del Capítulo 69)	0,0	0,0	-
6807 Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)	0,0	0,0	-
6808 Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales	1,5	1,1	-26,4
6809 Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable	0,0	0,0	-
6810 Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	16,5	258,2	1.468,5
6811 Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares	0,0	0,0	-
6812 Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)	0,0	0,0	-
6813 Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias	0,1	0,0	-100,0
6814 Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias	0,0	0,0	-
6815 Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,7	-
<b>CAPÍTULO 69 - PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6901 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas y productos refractarios.	0,0	0,0	-
6902 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	0,0	0,0	-
6903 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRA SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	2,8	0,5	-83,0
6904 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Ladrillos de construcción, bovedillas, cubre vigas y artículos similares, de cerámica	0,0	0,0	-
6905 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción	11,5	0,0	-100,0
6906 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0,0	0,0	-
6907 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica	83,9	49,7	-40,8
6908 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	0,0	0,0	-
6909 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado	0,0	0,0	-
6910 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios	34,7	498,5	1.335,0
6911 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana	34,6	10,8	-68,9
6912 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)	4,4	0,2	-95,0
6913 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica (excepto porcelana)	183,2	202,9	10,8
6914 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Las demás manufacturas de cerámica	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7001 Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa	7,5	86,8	1.061,5
7002 Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar	0,0	0,0	-
7003 Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante (antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo)	41,6	0,0	-100,0
7004 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,0	0,0	-
7005 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,0	0,0	-
7006 Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	0,0	0,0	-
7007 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado	20,8	18,4	-11,3
7008 Vidrieras aislantes de paredes múltiples	25,9	51,8	100,2
7009 Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores	124,9	168,8	35,2
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	55.308,8	40.662,5	-26,5
7011 Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas tubos catódicos o similares	14,9	11,4	-23,5
7012 Ampollas vidrio para termos	0,0	0,0	-
7013 Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)	60,3	75,5	25,1
7014 Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	0,0	0,0	-
7015 Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales	0,2	0,0	-100,0
7016 Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	8,0	0,0	-100,0
7017 Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0,0	0,0	-
7018 Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	29,6	3,7	-87,6
7019 Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)	26,1	103,9	298,4
7020 Las demás manufacturas de vidrio	15,3	7,3	-52,2

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS</b>			
7101 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente	0,0	0,0	-
7102 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar	0,0	0,0	-
7103 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,0	0,0	-
7104 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,0	0,0	-
7105 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas	0,0	0,0	-
7106 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo	1.354,5	0,0	-100,0
7107 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7108 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo	0,0	0,0	-
7109 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7110 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Platino en bruto, semilabrado o en polvo	0,0	0,0	-
7111 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7112 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso	28,6	620,9	2.073,8
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	4.584,7	4.204,8	-8,3
7114 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,0	0,1	-
7115 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	7,8	0,0	-100,0
7116 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	83,6	64,9	-22,3
7117 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Bisutería	3.934,1	3.082,9	-21,6
7118 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Monedas	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO</b>			
7201 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	0,0	0,0	-
7202 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Ferroaleaciones	0,0	167,0	-
7203 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares	0,0	0,0	-
7204 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	8.991,8	1.125,4	-87,5
7205 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero	0,0	0,0	-
7206 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)	0,0	0,0	-
7207 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos intermedios de hierro o acero sin alear	0,0	2.060,6	-
7208 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1.776,7	237,0	-86,7
7209 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	12,9	4,0	-69,1
7210 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos	117,3	94,0	-19,8
7211 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir	29,7	21,9	-26,3
7212 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos	2.889,5	117,3	-95,9
7213 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambón de hierro o acero sin alear	14,2	2,6	-81,4
7214 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	50.248,5	45.219,0	-10,0
7215 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Las demás barras de hierro o acero sin alear	0,0	6,5	-
7216 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Perfiles de hierro o acero sin alear	120.936,2	169.291,8	40,0
7217 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambre de hierro o de acero sin alear	87,3	121,0	38,6
7218 III. ACERO INOXIDABLE. Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable	0,0	0,0	-
7219 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm	3,5	0,8	-75,7
7220 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	0,0	0,0	-
7221 III. ACERO INOXIDABLE. Alambón de acero inoxidable	0,0	0,0	-
7222 III. ACERO INOXIDABLE. Barras y perfiles, de acero inoxidable	0,4	0,3	-28,8
7223 III. ACERO INOXIDABLE. Alambre de acero inoxidable	10,5	0,9	-90,9
7224 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-
7225 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Producto laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm	0,0	0,0	-
7226 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	1,1	0,7	-40,8
7227 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambón de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-
7228 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Barras y perfiles de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	0,0	0,0	-
7229 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambre de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 73 - MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO</b>			
7301 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	6,3	11,5	83,2
7302 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	0,6	0,0	-100,0
7303 Tubos y perfiles huecos, de fundición	1.724,0	331,6	-80,8
7304 Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	351,8	721,1	105,0
7305 Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero	0,0	0,3	-
7306 Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero	5.882,6	3.901,9	-33,7
7307 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	0,0	1,4	-
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	3.864,5	3.604,4	-6,7
7309 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	582,6	674,8	15,8
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	21.837,3	18.738,6	-14,2
7311 Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero	0,0	0,8	-
7312 Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	0,0	0,1	-
7313 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	431,4	590,7	36,9
7314 Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras extendidas (desplegadas), de hierro o acero	9.088,4	324,6	-96,4
7315 Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	0,0	-
7316 Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	0,0	-
7317 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)	11,3	37,8	233,3
7318 Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero	190,0	281,9	48,3
7319 Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
7320 Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero	27,3	0,1	-99,8
7321 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero	6.662,6	7.209,6	8,2
7322 Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	13,3	-
7323 Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero	44,8	915,1	1.943,2
7324 Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,1	20,9	24.045,2
7325 Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero	668,4	486,2	-27,3
7326 Las demás manufacturas de hierro o acero	213,3	190,2	-10,8

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7401 Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	0,0	0,0	-
7402 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0,0	0,0	-
7403 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto	0,0	0,0	-
7404 Desperdicios y desechos, de cobre	0,0	80,2	-
7405 Aleaciones madre de cobre	0,0	0,0	-
7406 Polvo y escamillas, de cobre	0,0	0,0	-
7407 Barras y perfiles, de cobre	0,0	0,0	-
7408 Alambre de cobre	0,0	0,0	-
7409 Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm	0,0	0,0	-
7410 Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)	0,0	0,0	-
7411 Tubos de cobre	0,5	0,3	-51,4
7412 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre	0,0	0,0	-
7413 Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	0,0	0,1	-
7414 Telas metálicas, incluidas las continuas	0,0	0,0	-
7415 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)], y artículos similares, de cobre	2,0	1,0	-52,2
7416 Muelles de cobre	0,0	0,0	-
7417 Ap. no eléctricos, cocción /calefacción	0,0	0,0	-
7418 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	0,0	55,2	-
7419 Las demás manufacturas de cobre	0,3	4,6	1.365,2
<b>CAPÍTULO 75 - NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7501 Matas de níquel, sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0,0	0,0	-
7502 Níquel en bruto	0,0	0,0	-
7503 Desperdicios y desechos, de níquel	0,0	0,0	-
7504 Polvo y escamillas, de níquel	0,0	0,0	-
7505 Barras, perfiles y alambre, de níquel	0,0	0,0	-
7506 Chapas, hojas y tiras, de níquel	0,0	0,0	-
7507 Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel	0,0	0,0	-
7508 Las demás manufacturas de níquel	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7601 Aluminio en bruto	0,0	0,0	-
7602 Desperdicios y desechos, de aluminio	29,9	23,2	-22,5
7603 Polvo y escamillas, de aluminio	0,0	0,0	-
7604 Barras y perfiles, de aluminio	3.067,3	1.013,3	-67,0
7605 Alambre de aluminio	0,0	498,2	-
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	44.896,1	57.515,5	28,1
7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	10,6	115,6	989,8
7608 Tubos de aluminio	0,0	0,0	-
7609 Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,0	0,0	-
7610 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	6.892,5	8.375,6	21,5
7611 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	0,0	38,3	-
7612 Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	8,2	11,4	38,2
7613 Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	0,0	0,0	-
7614 Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,0	0,3	-
7615 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio	2,8	40,2	1.350,2
7616 Las demás manufacturas de aluminio	414,3	263,8	-36,3

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7801 Plomo en bruto	0,0	0,0	-
7802 Desperdicios y desechos, de plomo	0,0	0,0	-
7803 Barras, perfiles y alambres de plomo	0,0	0,0	-
7804 Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo	0,0	0,0	-
7805 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
7806 Las demás manufacturas de plomo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 79 - CINCO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7901 Cinc en bruto	0,0	0,0	-
7902 Desperdicios y desechos, de cinc	0,0	0,0	-
7903 Polvo y escamillas, de cinc	0,0	0,0	-
7904 Barras, perfiles y alambre, de cinc	0,0	0,0	-
7905 Chapas, hojas y tiras, de cinc	0,0	0,0	-
7906 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
7907 Las demás manufacturas de cinc	0,1	0,2	320,9
<b>CAPÍTULO 80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
8001 Estaño en bruto	0,0	0,0	-
8002 Desperdicios y desechos, de estaño	0,0	0,0	-
8003 Barras, perfiles y alambre, de estaño	0,0	0,0	-
8004 Chapas, hojas, bandas, estaño	0,0	0,0	-
8005 Hojas estaño <= 0,2 mm	0,0	0,0	-
8006 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
8007 Las demás manufacturas de estaño	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 81 - LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>			
8101 Wolframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8102 Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8103 Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8105 Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8106 Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8107 Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8108 Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8109 Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8110 Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8111 Manganeseo y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8112 Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8113 Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-



## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 82 - HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN</b>			
8201 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	1,7	6,2	263,3
8202 Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar)	0,0	0,0	-
8203 Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos sacabocados y herramientas similares, de mano	6,2	16,2	162,0
8204 Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	0,0	1,1	-
8205 Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), no expresadas ni comprendidas en otra parte lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta o de máquinas para cortar por chorro de agua; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	33,7	143,6	326,6
8206 Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	2,4	0,5	-81,1
8207 Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escariar, brochar, fresar, torneado, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo	27,0	194,0	619,0
8208 Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos	0,3	0,0	-100,0
8209 Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet	0,0	59,4	-
8210 Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	17,4	0,2	-98,7
8211 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)	4,2	2,5	-40,7
8212 Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje)	13,8	47,2	241,5
8213 Tijeras y sus hojas	2,6	0,0	-100,0
8214 Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilarse, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas)	46,7	27,3	-41,6
8215 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares	10,8	7,3	-32,6
<b>CAPÍTULO 83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN</b>			
8301 Cerraduras, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos	6,6	13,0	98,9
8302 Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común	152,7	173,7	13,8
8303 Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	0,0	0,3	-
8304 Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	0,0	0,0	-
8305 Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común	0,0	0,0	-
8306 Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común	102,8	75,8	-26,3
8307 Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios	1,1	0,0	-100,0
8308 Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojete y artículos similares de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común	0,4	2,0	350,0
8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común	967,6	5.629,0	481,7
8310 Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	0,0	0,0	-
8311 Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS C</b>			
<b>APARATOS</b>			
8401 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica	0,0	0,0	-
8402 Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	0,0	0,0	-
8403 Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)	0,0	0,0	-
8404 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor	0,0	0,0	-
8405 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de gas de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0,0	14,8	-
8406 Turbinas de vapor	0,0	0,0	-
8407 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)	1,5	0,6	-60,8
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	343,7	275,6	-19,8
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	123.850,3	114.481,6	-7,6
8410 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores	0,0	0,0	-
8411 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	0,0	0,0	-
8412 Los demás motores y máquinas motrices	109,9	46,4	-57,8
8413 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos	40,2	60,6	50,9
8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro	105,0	299,1	184,9
8415 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico	9,6	284,2	2.868,2
8416 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	4,1	2,4	-40,0
8417 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos	0,0	19,9	-
8418 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de hielo, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)	1,8	147,5	8.327,4
8419 Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)	8,9	223,5	2.399,9
8420 Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas	0,0	0,0	-
8421 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	31,1	28,0	-10,0
8422 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas	50,0	44,6	-10,9
8423 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas	1,6	26,1	1.534,9
8424 Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	2.584,1	2.486,8	-3,8
8425 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos	0,0	0,2	-
8426 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa	0,3	20,5	6.733,3
8427 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado	3,7	21,9	490,5
8428 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)	48,5	144,5	198,2
8429 Topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares (angledozers), niveladoras, traíllas (scrapers), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas	90,6	139,5	54,1
8430 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (scraping), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves	33,2	0,0	-100,0
8431 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430	314,2	475,1	51,2
8432 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte	2.249,6	2.445,3	8,7
8433 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)	1.370,9	1.514,4	10,5
8434 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera	0,0	0,0	-
8435 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares	0,1	0,0	-100,0

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8436 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas	663,8	37,6	-94,3
8437 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)	123,8	41,1	-66,8
8438 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)	405,6	756,7	86,6
8439 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación c acabado de papel o cartón	0,0	0,0	-
8440 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos	0,6	2,1	261,3
8441 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo	54,6	41,9	-23,2
8442 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0,0	0,0	-
8443 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios	30,5	65,8	115,8
8444 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial	2,4	1,0	-58,0
8445 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447	0,0	0,0	-
8446 Telares	0,0	0,0	-
8447 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería trenzas, redes o de insertar mechones	0,0	0,0	-
8448 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdidumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)	0,1	0,0	-100,0
8449 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas: las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrería	0,0	0,0	-
8450 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado	0,2	63,6	30.047,6
8451 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	18,2	49,1	169,7
8452 Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas c cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser	0,0	0,0	-
8453 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparaciór de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)	0,0	0,0	-
8454 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías c fundiciones	0,0	0,0	-
8455 Laminadores para metal y sus cilindros	0,0	0,0	-
8456 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz c de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua	43,2	0,0	-100,0
8457 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal	0,0	0,0	-
8458 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal	0,0	0,0	-
8459 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajear), metal por arranque de material, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 8458)	0,0	0,0	-
8460 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)	0,0	10,9	-
8461 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	62,5	-
8462 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente	283,3	103,1	-63,6
8463 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia	0,0	2,0	-
8464 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	0,0	16,4	-
8465 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabaja maderas, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares	12,0	26,4	120,4
8466 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo	12,9	22,7	75,8

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8467 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual	2,8	90,2	3.093,2
8468 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial	0,0	0,1	-
8469 Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0,0	0,0	-
8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras	0,1	0,0	-100,0
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	158,6	16,3	-89,7
8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)	0,0	0,0	-
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	4,6	6,5	40,3
8474 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición	34,6	108,6	213,6
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	0,7	1,6	120,6
8476 Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda	0,0	0,0	-
8477 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	4,9	1.064,1	21.419,6
8478 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	0,0	0,0	-
8479 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	189,6	279,5	47,4
8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico	364,1	762,3	109,4
8481 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas	1.064,2	664,3	-37,6
8482 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas	39,6	91,3	130,2
8483 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	10,9	6,7	-38,8
8484 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad	12,9	22,2	71,7
8485 Partes de máquinas o aparatos	0,0	0,0	-
8486 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización («display») de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios	0,0	0,0	-
8487 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas	3,0	0,0	-100,0

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO</b>			
<b>APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</b>			
8501 Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)	611,7	703,8	15,1
8502 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	0,0	17,4	-
8503 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502	1,0	0,0	-100,0
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	305,6	85,9	-71,9
8505 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas	0,0	1,2	-
8506 Pilas y baterías de pilas, eléctricas	3,0	6,2	106,0
8507 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares	116,8	115,0	-1,5
8508 Aspiradoras	15,8	0,1	-99,1
8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508	22,1	46,8	111,9
8510 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilan y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	0,0	0,0	-
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dinamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	12,2	4,4	-64,3
8512 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	1,2	2,0	64,4
8513 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)	4,1	1,2	-70,2
8514 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	13,9	0,0	-100,0
8515 Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet	0,0	0,8	-
8516 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)	1.741,8	2.189,4	25,7
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	84,3	54,3	-35,6
8518 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	0,6	3,5	459,4
8519 Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido	0,0	1,0	-
8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación	0,0	0,0	-
8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	0,0	0,9	-
8522 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de la partida 8519 u 8521	0,0	0,0	-
8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37	0,5	3,2	583,2
8524 Discos y cintas grabar sonido	0,0	0,0	-
8525 Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	0,1	0,0	-100,0
8526 Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando	16,4	5,5	-66,7
8527 Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj	0,0	0,0	-
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	48,4	22,9	-52,7
8529 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528	0,2	0,1	-45,4
8530 Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)	0,0	0,0	-
8531 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)	0,0	0,1	-
8532 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables	5,3	9,3	74,2
8533 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8534 Circuitos impresos	0,0	0,0	-
8535 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 V	2,2	13,2	511,3
8536 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	1.000,3	854,2	-14,6
8537 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)	45,7	208,5	356,5
8538 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537	348,8	73,0	-79,1
8539 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	12,8	11,7	-8,5
8540 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)	0,0	0,0	-
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	1,0	2,6	166,2
8542 Circuitos electrónicos integrados	3,0	1,9	-38,1
8543 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	2,5	2,6	1,9
8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión	83,7	170,3	103,3
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos	1,5	1,1	-31,0
8546 Aisladores eléctricos de cualquier materia	0,0	0,0	-
8547 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	0,0	0,4	-
8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo	0,1	0,2	70,4
<b>CAPÍTULO 86 - VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS, INCLUSO ELECTROMECAÑICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>			
8601 Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos	0,0	0,0	-
8602 Las demás locomotoras y locotractores; ténderes	0,0	0,0	-
8603 Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 8604	0,0	0,0	-
8604 Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	0,0	0,0	-
8605 Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)	0,0	0,0	-
8606 Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)	0,0	0,0	-
8607 Partes de vehículos para vías férreas o similares	0,0	0,0	-
8608 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	0,0	0,0	-
8609 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte	0,0	2,8	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)	1.404,6	1.564,3	11,4
8702 Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor	4,6	5,7	23,9
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	240,2	115,2	-52,0
8704 Vehículos automóviles para transporte de mercancías	82,4	102,9	24,9
8705 Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredora, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos)	0,0	79,9	-
8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor	0,0	0,0	-
8707 Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas	0,0	0,2	-
8708 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	14.386,2	5.573,7	-61,3
8709 Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estacione ferroviarias; sus partes	20,7	0,0	-100,0
8710 Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	0,0	0,0	-
8711 Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él sidecares	0,0	0,0	-
8712 Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto) sin motor	0,2	0,0	-100,0
8713 Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	0,0	0,0	-
8714 Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713	0,2	10,9	5.636,4
8715 Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes	1,5	0,5	-64,5
8716 Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes	202,6	301,9	49,0
<b>CAPÍTULO 88 - AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES</b>			
8801 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor	0,0	0,0	-
8802 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0,0	0,0	-
8803 Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802	0,0	0,0	-
8804 Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios	0,0	0,0	-
8805 Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 89 - BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES</b>			
8901 Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías	0,0	0,0	-
8902 Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca	0,0	0,0	-
8903 Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas	0,0	0,0	-
8904 Remolcadores y barcos empujadores	0,0	0,0	-
8905 Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0,0	0,0	-
8906 Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo	0,0	0,0	-
8907 Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)	15,9	0,0	-100,0
8908 Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN</b>			
<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS</b>			
9001 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 8544; hojas y placas de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	0,3	0,0	-100,0
9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	0,0	0,0	-
9003 Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes	247,3	271,6	9,8
9004 Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares	45,2	35,1	-22,3
9005 Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía	15,0	0,0	-100,0
9006 Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539	1,5	0,0	-100,0
9007 Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados	0,0	0,0	-
9008 Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas	0,0	0,0	-
9009 Aptos fotocopia por sistem. óptico	0,0	0,0	-
9010 Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección	0,0	0,0	-
9011 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	4,6	0,0	-100,0
9012 Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0,0	0,0	-
9013 Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte. Láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	18,3	0,0	-100,0
9014 Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación	3,3	0,0	-100,0
9015 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros	4,4	33,1	654,7
9016 Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas	3,2	0,0	-100,0
9017 Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	1,4	3,7	165,8
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	13,4	206,6	1.445,1
9019 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	76,5	68,1	-11,0
9020 Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible	0,1	0,0	-100,0
9021 Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	343,6	509,3	48,2
9022 Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento	0,0	0,0	-
9023 Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	0,0	0,0	-
9024 Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)	0,0	0,0	-
9025 Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí	0,1	3,3	3.759,4
9026 Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032	2,5	35,7	1.320,0
9027 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos	236,6	0,7	-99,7
9028 Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración	0,0	0,0	-
9029 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 9014 o 9015; estroboscopios	5,9	0,3	-95,2
9030 Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes	0,0	0,6	-
9031 Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles	15,0	0,9	-94,2
9032 Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos	4,5	27,7	518,8
9033 Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90	3,6	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 91 - APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES</b>			
9101 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	36,9	12,7	-65,6



**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
9102 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101	2.251,3	1.732,8	-23,0
9103 Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería	0,0	0,0	-
9104 Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	0,0	0,0	-
9105 Los demás relojes	11,0	3,9	-64,3
9106 Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)	0,4	0,0	-100,0
9107 Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	0,0	0,0	-
9108 Pequeños mecanismos de relojería completos y montados	0,2	0,5	112,1
9109 Los demás mecanismos de relojería completos y montados	0,0	0,2	-
9110 Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»)	0,0	0,0	-
9111 Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102, y sus partes	4,1	3,8	-8,5
9112 Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes	0,0	0,0	-
9113 Pulseras para reloj y sus partes	5,0	4,4	-12,0
9114 Las demás partes de aparatos de relojería	0,0	0,2	-
<b>CAPÍTULO 92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9201 Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado	0,0	0,0	-
9202 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)	0,0	0,0	-
9203 Órganos de tubos y teclado/arm	0,0	0,0	-
9204 Acordeones e instrumentos similares	0,0	0,0	-
9205 Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes trompetas, gaitas), excepto los orquestrones y los organillos	0,0	0,0	-
9206 Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas maracas)	0,0	0,0	-
9207 Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)	0,0	0,0	-
9208 Cajas de música, orquestrones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso	0,0	0,0	-
9209 Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9301 Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas	0,0	0,0	-
9302 Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 o 9304	0,0	0,0	-
9303 Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)	0,0	0,0	-
9304 Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] excepto las de la partida 9307	0,0	0,0	-
9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304	0,0	0,0	-
9306 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	0,0	0,0	-
9307 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	0,0	0,0	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>COMPRESOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS</b>			
9401 Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes	1.042,8	893,0	-14,4
9402 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos	47,1	0,0	-100,0
9403 Los demás muebles y sus partes	4.577,0	4.001,5	-12,6
9404 Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	290,2	8,2	-97,2
9405 Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte	45,5	102,2	124,7
9406 Construcciones prefabricadas	237,0	298,1	25,8
<b>CAPÍTULO 95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9501 Triciclos/patinetes y similares	0,0	0,0	-
9502 Muñecas y muñecos que representen seres humanos	0,0	0,0	-
9503 Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase	309,4	167,0	-46,0
9504 Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, juegos de mesa o salón, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowling»)	1,7	11,8	607,4
9505 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa	5,2	17,8	243,9
9506 Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa), o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles	109,7	121,9	11,1
9507 Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares	0,2	0,0	-100,0
9508 Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes	0,0	0,0	-

## 1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 96 - MANUFACTURAS DIVERSAS</b>			
9601 Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo	0,9	1,3	38,2
9602 Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 3503, y manufacturas de gelatina sin endurecer	0,5	0,4	-27,4
9603 Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga	93,8	270,6	188,5
9604 Tamices, cedazos y cribas, de mano	0,0	0,0	-
9605 Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	0,0	0,0	-
9606 Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones	0,0	0,1	-
9607 Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes	0,0	0,0	-
9608 Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 9609	3,3	2,0	-38,3
9609 Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastrer	0,0	0,0	-
9610 Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	0,0	0,2	-
9611 Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano	0,0	0,0	-
9612 Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja	0,0	0,0	-
9613 Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas	9,0	10,7	19,0
9614 Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarrillos (puros) o cigarrillos, y sus partes	0,0	0,0	-
9615 Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadoros, bigudíes y artículos similares para peinado, excepto los de la partida 8516, y sus partes	11,0	4,1	-62,7
9616 Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	1,1	0,0	-100,0
9617 Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	0,0	0,0	-
9618 Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	0,0	0,0	-
9619 Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia	51,6	119,6	131,8
9620 Monopies, bípodes, trípodes y artículos similares	1,6	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES</b>			
9701 Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 4906 y artículos manufacturados decorados a mano; colajes y cuadros similares	33,2	22,4	-32,6
9702 Grabados, estampas y litografías, originales	0,0	0,0	-
9703 Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	0,2	9,0	4.269,9
9704 Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 4907	0,0	0,0	-
9705 Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	0,0	0,0	-
9706 Antigüedades de más de cien años	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 98 - CONJUNTOS INDUSTRIALES</b>			
9800 Conjuntos industriales	0,0	0,0	-
9880 Conjuntos industriales de energía, incluida la producción y distribución de vapor y agua caliente	0,0	0,0	-
9881 Conjuntos industriales de extracción de minerales no energéticos (incluida la preparación de minerales metálicos y ...)	0,0	0,0	-
9882 Conjuntos industriales de la siderurgia; industrias transformadoras de los metales (salvo la construcción de máquinas)	0,0	0,0	-
9883 Conjuntos industriales de construcción de máquinas y de material de transporte; mecánica de precisión	0,0	0,0	-
9884 Conjuntos industriales de industrias químicas (incluida la producción de fibras artificiales y sintéticas); industrias de caucho ...	0,0	0,0	-
9885 Conjuntos industriales de industrias de los productos alimenticios, de las bebidas y del tabaco	0,0	0,0	-
9886 Conjuntos industriales de industrias textil, cuero, calzado y confección	0,0	0,0	-
9887 Conjuntos industriales de industrias de la madera y del papel (incluidas las artes gráficas y la edición); otras industrias manufactureras	0,0	0,0	-
9888 Conjuntos industriales del transporte y mensajería (excluidos servicios relacionados con transporte, agencias de viaje, de transporte y almacenamiento)	0,0	0,0	-
9889 Captación, depuración y distribución de agua; actividades anejas a los transportes; otras actividades económicas	0,0	0,0	-
9899 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 98	0,0	0,0	-

**1.3.3. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 99 - CONJUNTOS INDUSTRIALES DE OTROS PRODUCTOS</b>			
9900 Transacciones confidenciales de grupos SITC hasta el capítulo 09	0,0	0,0	-
9901 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 10 al 19	0,0	0,0	-
9902 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 20 al 29	0,0	0,0	-
9903 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 30 al 39	0,0	0,0	-
9904 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 40 al 49	0,0	0,0	-
9905 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 50 al 59	4,2	4,6	8,3
9906 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 60 al 69	0,0	0,0	-
9907 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 70 al 79	0,0	0,0	-
9908 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 80 al 89	0,0	0,0	-
9909 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 90 al 99	0,0	0,0	-
9919 Equipo, material de estudio	8,8	0,0	-100,0
9920 Mercancías transportadas por correo	0,0	0,0	-
9930 Mercancías suministradas a buques y aeronaves	69,2	45,6	-34,1
9931 Mercancías suministradas al peso	0,0	0,0	-
9940 Artículos comunitarios importados para ensamblaje de vehículos de motor	0,0	0,0	-
9950 Transacciones por debajo del nivel de 100 ECU	0,0	0,0	-
9951 Datos de clase de asimilación	0,0	0,0	-
9969 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,0	0,0	-
9990 Mercancías no contempladas específicamente en el arancel aduanero	521,9	461,6	-11,6
9993 No clasificables	0,0	0,0	-
9999 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,0	0,0	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
0020 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
0030 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
0090 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 01 - ANIMALES VIVOS</b>			
0101 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	0,00	0,00	-
0102 Animales vivos de la especie bovina	8.850,11	7.063,63	-20,19
0103 Animales vivos de la especie porcina	4.272,56	2.057,51	-51,84
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	2,16	0,00	-100,00
0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	2.122,47	1.448,42	-31,76
0106 Los demás animales vivos	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES</b>			
0201 Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	0,00	0,00	-
0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada	85,93	42,84	-50,15
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	174,42	306,36	75,65
0204 Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	859,94	714,03	-16,97
0205 Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	0,00	0,00	-
0206 Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados	53,60	0,00	-100,00
0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	7.349,94	3.972,17	-45,96
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	402,76	571,97	42,01
0209 Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	1,05	0,00	-100,00
0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	132,27	36,58	-72,35
<b>CAPÍTULO 03 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
0301 Peces vivos	0,00	0,00	-
0302 Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	18,39	2,24	-87,84
0303 Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	35,31	25,12	-28,84
0304 Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	203,85	199,69	-2,04
0305 Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	97,76	50,67	-48,17
0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	376,67	287,91	-23,57
0307 Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana	4,21	7,49	77,91
0308 Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 04 - LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0401 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	2.153,29	2.482,20	15,27
0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	493,63	647,57	31,18
0403 Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao	429,49	128,10	-70,17
0404 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte	0,92	20,85	2.173,24
0405 Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	54,23	79,49	46,56
0406 Quesos y requesón	1.005,03	535,72	-46,70
0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	0,00	0,00	-
0408 Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,07	0,00	-100,00
0409 Miel natural	0,00	1,52	-
0410 Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	5,91	0,00	-100,00

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 05 - LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0501 Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	0,00	0,00	-
0502 Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos	0,00	0,00	-
0503 Crin y sus desperdicios	0,00	0,00	-
0504 Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	11,88	0,00	-100,00
0505 Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	0,00	0,00	-
0506 Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	0,00	0,00	-
0507 Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias	0,60	5,01	735,76
0508 Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	0,00	0,00	-
0509 Esponjas naturales de origen animal	0,00	0,00	-
0510 Ambar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	0,00	0,00	-
0511 Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana	0,26	2,98	1.042,17
<b>CAPÍTULO 06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA</b>			
0601 Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212	3,03	0,00	-100,00
0602 Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	1.063,70	1.334,45	25,45
0603 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	41,55	37,48	-9,78
0604 Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	1,85	0,80	-56,70
<b>CAPÍTULO 07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS</b>			
0701 Patatas (papas) frescas o refrigeradas	138,95	161,91	16,53
0702 Tomates frescos o refrigerados	3.085,98	3.425,02	10,99
0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	1.524,78	1.637,38	7,38
0704 Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados	665,68	188,24	-71,72
0705 Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas	0,00	17,14	-
0706 Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	7,96	16,96	112,95
0707 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0,00	0,00	-
0708 Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	8,56	262,61	2.967,60
0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	2.740,15	3.478,50	26,95
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	364,05	1.262,22	246,72
0711 Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	1.104,09	1.352,13	22,47
0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	462,04	349,11	-24,44
0713 Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	497,54	291,23	-41,47
0714 Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS</b>			
0801 Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	58,38	39,07	-33,08
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	149,44	3.119,80	1.987,59
0803 Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos	7,41	20,85	181,55
0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	12,53	22,54	79,82
0805 Agrios (cítricos) frescos o secos	52,94	43,46	-17,91
0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	0,00	0,00	-
0807 Melones, sandías y papayas, frescos	353,46	286,93	-18,82
0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos	148,61	193,32	30,09
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	800,70	257,38	-67,86
0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos	82,63	23,81	-71,18
0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,00	0,00	-
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	0,00	0,00	-
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	238,47	205,31	-13,90
0814 Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 09 - CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>			
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	19.370,73	18.286,96	-5,59
0902 Té, incluso aromatizado	13,29	0,15	-98,87
0903 Yerba mate	0,00	0,00	-
0904 Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	0,64	0,00	-100,00
0905 Vainilla	0,00	0,00	-
0906 Canela y flores de canelero	0,00	0,00	-
0907 Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos)	0,00	0,00	-
0908 Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos	0,00	0,00	-
0909 Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro	0,00	0,09	-
0910 Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias	54,17	55,07	1,68
<b>CAPÍTULO 10 - CEREALES</b>			
1001 Trigo y morcajo (tranquillón)	2.563,76	1.548,61	-39,60
1002 Centeno	0,00	0,00	-
1003 Cebada	679,41	986,91	45,26
1004 Avena	128,07	191,13	49,24
1005 Maíz	9.624,81	10.582,49	9,95
1006 Arroz	352,05	519,68	47,62
1007 Sorgo de grano (granífero)	31,70	113,90	259,36
1008 Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales	373,54	422,95	13,23
<b>CAPÍTULO 11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO</b>			
1101 Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	114,09	0,00	-100,00
1102 Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	3.176,11	3.494,34	10,02
1103 Grañones, sémola y pellets, de cereales	400,79	724,50	80,77
1104 Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos molido	496,44	14,07	-97,17
1105 Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)	14,05	28,24	101,02
1106 Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del Capítulo 8	0,00	0,00	-
1107 Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada	0,00	0,00	-
1108 Almidón y fécula; inulina	9,82	21,62	120,20
1109 Gluten de trigo, incluso seco	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE</b>			
1201 Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	861,84	127,66	-85,19
1202 Cacahuates (cacahuetes, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados	17,23	19,63	13,92
1203 Copra	0,00	0,00	-
1204 Semilla de lino, incluso quebrantada	0,13	0,00	-100,00
1205 Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas	681,46	696,97	2,28
1206 Semilla de girasol, incluso quebrantada	1.683,69	3.237,30	92,27
1207 Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	7,64	64,42	743,56
1208 Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	4.108,63	2.109,13	-48,67
1209 Semillas, frutos y esporas, para siembra	2.627,68	2.522,13	-4,02
1210 Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino	0,00	0,00	-
1211 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	0,00	0,54	-
1212 Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i> ) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	400,78	0,00	-100,00
1213 Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	0,54	0,00	-100,00
1214 Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets»	47,18	62,64	32,75
<b>CAPÍTULO 13 - GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES</b>			
1301 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	3,99	9,55	139,28
1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	10,31	248,91	2.314,28
<b>CAPÍTULO 14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
1401 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	185,50	49,26	-73,45
1402 Kapok, miraguano de bombacác	0,00	0,00	-
1403 Sorgo, piasava, ixtle, tampico	0,00	0,00	-
1404 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte	0,07	0,00	-100,00



## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 15 - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>			
1501 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503	0,00	0,00	-
1502 Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503	0,00	0,00	-
1503 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	50,03	0,00	-100,00
1504 Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	42,60	55,36	29,95
1505 Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	0,00	0,00	-
1506 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1507 Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	483,83	15,18	-96,86
1508 Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,00	0,05	-
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	1.727,87	1.974,45	14,27
1510 Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	25,01	0,00	-100,00
1511 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1512 Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	34,63	7,92	-77,14
1513 Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,17	0,00	-100,00
1514 Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	61,23	0,00	-100,00
1515 Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	28,21	139,38	394,11
1516 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	285,69	62,11	-78,26
1517 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516	105,88	77,82	-26,51
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	11.988,46	20.643,98	72,20
1519 Ácidos grasos monocarboxílicos	0,00	0,00	-
1520 Glicerol en bruto; aguas y lejías glicéricas	0,00	0,00	-
1521 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas	0,00	1,86	-
1522 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	12,01	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
1601 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	0,00	5,94	-
1602 Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	57,71	102,25	77,18
1603 Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,00	0,00	-
1604 Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	3.447,26	2.123,22	-38,41
1605 Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 17 - AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA</b>			
1701 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	1.214,12	1.195,63	-1,52
1702 Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclado: con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	192,55	280,32	45,59
1703 Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,00	0,83	-
1704 Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco	309,20	424,99	37,45
<b>CAPÍTULO 18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>			
1801 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	0,00	0,00	-
1802 Cáscara, películas y demás desechos de cacao	0,00	0,00	-
1803 Pasta de cacao, incluso desgrasada	0,00	0,00	-
1804 Manteca, grasa y aceite de cacao	0,00	0,00	-
1805 Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	0,00	0,00	-
1806 Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	298,12	185,93	-37,63

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA</b>			
1901 Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	279,78	116,33	-58,42
1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, raviolos, canelones; cuscús, incluso preparado	220,19	144,18	-34,52
1903 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cemicuras o formas similares	0,00	0,00	-
1904 Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	271,54	276,81	1,94
1905 Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	1.099,31	1.021,32	-7,09
<b>CAPÍTULO 20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS</b>			
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	594,47	960,52	61,58
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	22.298,67	19.453,12	-12,76
2003 Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	0,00	0,00	-
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	162,55	86,16	-46,99
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	1.813,78	740,11	-59,20
2006 Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	0,00	56,53	-
2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	15,54	10,45	-32,76
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	3.379,53	7.603,18	124,98
2009 Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	11,24	74,43	562,10
<b>CAPÍTULO 21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>			
2101 Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	233,56	199,94	-14,39
2102 Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas	16,72	39,65	137,11
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	40,84	117,46	187,65
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	101,69	172,50	69,64
2105 Helados, incluso con cacao	0,00	0,00	-
2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	1.171,78	1.076,86	-8,10
<b>CAPÍTULO 22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE</b>			
2201 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve	2.458,47	2.669,92	8,60
2202 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009	801,70	720,55	-10,12
2203 Cerveza de malta	875,44	862,17	-1,52
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	5.823,39	1.330,05	-77,16
2205 Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	0,00	0,00	-
2206 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,00	0,00	-
2207 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	42,43	0,00	-100,00
2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	866,64	4.433,47	411,57
2209 Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	54,28	54,80	0,97

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>			
2301 Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones	0,00	482,10	-
2302 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets	36,07	1.249,73	3.364,84
2303 Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets»	571,95	270,07	-52,78
2304 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	5.401,03	2.896,78	-46,37
2305 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en «pellets»	0,00	0,00	-
2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 2304 o 2305	644,42	557,77	-13,45
2307 Lías o heces de vino; tártaro bruto	0,00	0,00	-
2308 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,00	10,00	-
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	6.353,10	6.194,00	-2,50
<b>CAPÍTULO 24 - TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</b>			
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	0,00	0,00	-
2402 Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	0,00	0,00	-
2403 Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco	0,06	0,00	-100,00

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 25 - SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS</b>			
2501 Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada), y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	79,74	109,46	37,27
2502 Piritas de hierro sin tostar	0,00	0,00	-
2503 Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	0,00	0,00	-
2504 Grafito natural	0,00	0,00	-
2505 Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26	3.780,15	23,17	-99,39
2506 Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	1,30	1,28	-1,04
2507 Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	0,00	0,00	-
2508 Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas	3,68	1,45	-60,51
2509 Creta	0,00	0,00	-
2510 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	0,85	0,00	-100,00
2511 Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 2816	0,00	0,00	-
2512 Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	0,00	0,00	-
2513 Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente	0,00	0,00	-
2514 Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,00	0,00	-
2515 Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	23,86	32,82	37,53
2516 Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	23,51	69,73	196,64
2517 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 o 2516, incluso tratados térmicamente	0,00	0,15	-
2518 Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita	93,51	0,00	-100,00
2519 Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro	0,19	0,06	-66,29
2520 Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores	11,29	11,15	-1,23
2521 Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	0,00	0,00	-
2522 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825	221,68	0,00	-100,00
2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados	80,03	169,91	112,30
2524 Amianto (asbesto)	0,00	0,00	-
2525 Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares «splittings»; desperdicios de mica	0,00	0,00	-
2526 Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco	20,52	41,94	104,42
2527 Criolita natural; quiolita natural	0,00	0,00	-
2528 Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco	0,00	0,00	-
2529 Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor	0,00	0,00	-
2530 Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,74	0,00	-100,00

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 26 - MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS</b>			
2601 Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)	0,00	16,47	-
2602 Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco	0,00	0,00	-
2603 Minerales de cobre y sus concentrados	0,00	0,00	-
2604 Minerales de níquel y sus concentrados	0,00	0,00	-
2605 Minerales de cobalto y sus concentrados	0,00	0,00	-
2606 Minerales de aluminio y sus concentrados	0,00	0,00	-
2607 Minerales de plomo y sus concentrados	0,00	0,00	-
2608 Minerales de cinc y sus concentrados	0,00	0,00	-
2609 Minerales de estaño y sus concentrados	0,00	0,00	-
2610 Minerales de cromo y sus concentrados	0,41	233,51	56.730,95
2611 Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados	0,00	0,00	-
2612 Minerales de uranio o torio, y sus concentrados	0,00	0,00	-
2613 Minerales de molibdeno y sus concentrados	0,00	0,00	-
2614 Minerales de titanio y sus concentrados	0,00	0,00	-
2615 Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados	0,00	0,00	-
2616 Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	0,00	0,00	-
2617 Los demás minerales y sus concentrados	0,00	0,00	-
2618 Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	0,00	0,00	-
2619 Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia	0,00	0,00	-
2620 Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos	0,70	0,00	-100,00
2621 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES</b>			
2701 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0,00	0,00	-
2702 Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache	0,00	0,00	-
2703 Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	446,55	495,80	11,03
2704 Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta	32,37	0,00	-100,00
2705 Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,00	0,00	-
2706 Alquitrans de hulla, lignito o turba y demás alquitrans minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitrans reconstituidos	0,00	0,00	-
2707 Aceites y demás productos de la destilación de los alquitrans de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	4,83	7,77	60,79
2708 Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitrans minerales	0,00	0,00	-
2709 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	0,00	0,00	-
2710 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites	2.879,98	1.876,99	-34,83
2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	2.771,81	1.980,68	-28,54
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	9,95	6,62	-33,52
2713 Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	317,87	159,81	-49,73
2714 Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas	404,41	594,99	47,12
2715 Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, cut backs)	0,00	0,00	-
2716 Energía eléctrica (partida discrecional)	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPITULO 28 - PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS</b>			
2801 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Flúor, cloro, bromo y yodo	59,92	56,77	-5,27
2802 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	0,00	190,21	-
2803 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte)	2,37	1,24	-47,77
2804 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos	34,52	52,60	52,38
2805 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio	10,38	2,69	-74,07
2806 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico	201,58	116,33	-42,29
2807 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido sulfúrico; óleum	33,86	1,22	-96,41
2808 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	534,02	589,45	10,38
2809 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida	69,35	0,00	-100,00
2810 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Óxidos de boro; ácidos bóricos	0,00	0,00	-
2811 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	522,17	320,57	-38,61
2812 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos	0,00	0,00	-
2813 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial	14,03	14,03	0,00
2814 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Amoníaco anhidro o en disolución acuosa	1,57	5,23	232,97
2815 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio	581,20	279,49	-51,91
2816 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0,00	0,00	-
2817 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxido de cinc; peróxido de cinc	0,00	0,00	-
2818 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio	0,00	0,00	-
2819 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cromo	0,00	0,00	-
2820 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de manganeso	0,00	0,00	-
2821 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> superior o igual al 70 % en peso	189,54	129,00	-31,94
2822 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	0,00	5,40	-
2823 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de titanio	0,00	1,62	-
2824 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado	0,70	0,00	-100,00
2825 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales	8,69	0,07	-99,16
2826 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor	0,00	0,00	-
2827 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros	98,67	290,87	194,79
2828 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	1.256,64	1.281,51	1,98
2829 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	0,00	0,00	-
2830 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	0,00	23,13	-
2831 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Ditionitos y sulfoxilatos	0,00	0,00	-
2832 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfitos; tiosulfatos	29,05	35,04	20,63
2833 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)	302,62	332,21	9,78
2834 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Nitritos; nitratos	47,61	0,00	-100,00

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2835 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida	3,07	0,00	-100,00
2836 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio	723,80	833,05	15,09
2837 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	0,00	0,00	-
2838 Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0,00	0,00	-
2839 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Silicatos; silicatos comerciales: de los metales alcalinos	1,56	73,30	4.598,51
2840 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Boratos; peroxoboratos (perboratos)	0,00	0,00	-
2841 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	0,00	0,00	-
2842 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas)	0,00	0,00	-
2843 VI. VARIOS. Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso	9,64	0,00	-100,00
2844 VI. VARIOS. Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos	49,29	121,28	146,06
2845 VI. VARIOS. Isótopos (excepto los de la partida 2844); sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	0,00	0,00	-
2846 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales	0,00	0,00	-
2847 VI. VARIOS. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	13,96	13,08	-6,29
2848 VI. VARIOS. Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	0,00	0,00	-
2849 VI. VARIOS. Carburos, aunque no sean de constitución química definida	49,27	0,00	-100,00
2850 VI. VARIOS. Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849	0,00	0,00	-
2851 Otros compuestos inorgánicos	0,00	0,00	-
2852 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas	0,00	0,00	-
2853 VI. VARIOS. Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas (excepto las de metal precioso)	4,44	0,19	-95,69

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS</b>			
2901 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos acíclicos	15,31	9,27	-39,47
2902 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos cíclicos	0,11	0,05	-50,00
2903 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados de los hidrocarburos	2,57	0,00	-100,00
2904 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	0,00	0,00	-
2905 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	3.529,14	2.885,26	-18,24
2906 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	141,02	4,04	-97,14
2907 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Fenoles; fenoles-alcoholes	0,00	0,00	-
2908 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	0,00	0,00	-
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-	0,00	2,39	-
2910 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéte	0,00	0,00	-
2911 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acetales y semiacetales, incluso con otras funcio	0,00	0,00	-
2912 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído	31,20	4,28	-86,30
2913 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	0,00	0,00	-
2914 VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA. Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	63,40	129,58	104,40
2915 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados	52,23	13,28	-74,57
2916 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, , peróxidos y peroxiácidos sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,26	3,20	1.154,14
2917 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	5,37	-
2918 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	433,54	247,37	-42,94
2919 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosado	0,00	0,00	-
2920 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no-metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; ; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	89,32	291,08	225,89
2921 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función amina	0,30	0,00	-100,00
2922 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos aminados con funciones oxigenadas	425,24	617,78	45,28
2923 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	29,53	37,85	28,20
2924 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico	27,39	287,15	948,32



## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2925 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina	28,04	22,47	-19,84
2926 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función nitrilo	72,47	109,47	51,05
2927 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	0,00	0,00	-
2928 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	0,00	0,00	-
2929 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con otras funciones nitrogenadas	0,00	2,13	-
2930 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos	396,54	358,85	-9,50
2931 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Los demás compuestos órgano-inorgánicos	1.052,64	952,24	-9,54
2932 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	9,27	3,85	-58,45
2933 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente	327,18	226,49	-30,78
2934 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos	44,59	14,79	-66,83
2935 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Sulfonamidas	0,38	0,89	137,60
2936 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier	7,68	18,51	141,00
2937 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas	0,00	0,00	-
2938 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,00	0,00	-
2939 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,13	4,47	3.338,53
2940 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939)	0,00	0,00	-
2941 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Antibióticos	35,36	57,97	63,94
2942 Los demás compuestos orgánicos	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>			
3001 Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendida: en otra parte	4,02	2,25	-44,06
3002 Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueños (sueños con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares	216,11	191,66	-11,31
3003 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	8,41	20,71	146,27
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	300,64	564,71	87,84
3005 Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	0,43	0,91	112,81
3006 Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo	0,15	26,57	17.363,08
<b>CAPÍTULO 31 - ABONOS</b>			
3101 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedente de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	434,81	389,48	-10,43
3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	2.989,44	2.704,66	-9,53
3103 Abonos minerales o químicos fosfatados	590,44	273,18	-53,73
3104 Abonos minerales o químicos potásicos	1.433,39	1.683,94	17,48
3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; lo: demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	6.741,28	5.413,02	-19,70

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS</b>			
3201 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	6,70	6,97	4,00
3202 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido	0,00	0,00	-
3203 Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias de origen vegetal o animal	37,37	14,94	-60,03
3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	143,52	352,53	145,62
3205 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes	8,25	22,87	177,05
3206 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo (excepto las de la partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	10,61	23,67	123,03
3207 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; fritas de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0,00	2,43	-
3208 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	56,25	30,25	-46,22
3209 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso	185,11	2.186,56	1.081,24
3210 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado de cuero	0,31	0,07	-76,39
3211 Secativos preparados	0,00	0,00	-
3212 Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor	9,82	19,50	98,58
3213 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares	1,06	0,31	-70,63
3214 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería	3,41	4,02	17,97
3215 Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas	18,64	24,82	33,20
<b>CAPÍTULO 33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA</b>			
3301 Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	5,91	2,77	-53,13
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	4.366,54	6.169,73	41,30
3303 Perfumes y aguas de tocador	98,18	36,34	-62,98
3304 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	918,83	420,56	-54,23
3305 Preparaciones capilares	1.005,88	1.260,13	25,28
3306 Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor	43,63	457,08	947,71
3307 Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	332,39	308,22	-7,27

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 34 - JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>			
3401 Jabón; productos y preparaciones orgánicas tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	40,38	223,00	452,30
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	9.411,44	17.679,93	87,86
3403 Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso)	17,25	19,05	10,45
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	66,86	3.584,66	5.261,33
3405 Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)	5,57	33,58	503,03
3406 Velas, cirios y artículos similares	31,07	34,84	12,13
3407 Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	0,84	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS</b>			
3501 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína	0,31	0,26	-18,00
3502 Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas	1,19	2,44	104,50
3503 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)	38,47	50,08	30,16
3504 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo	0,26	3,14	1.117,08
3505 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	1.071,67	1.056,73	-1,39
3506 Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	11.798,61	432,23	-96,34
3507 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte	204,08	899,53	340,78
<b>CAPÍTULO 36 - PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES</b>			
3601 Pólvora	0,00	0,00	-
3602 Explosivos preparados (excepto la pólvora)	0,00	0,00	-
3603 Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	0,00	0,00	-
3604 Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia	0,00	0,00	-
3605 Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)	0,00	0,50	-
3606 Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo	99,12	112,90	13,90
<b>CAPÍTULO 37 - PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFÍCOS</b>			
3701 Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores	0,00	0,07	-
3702 Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar	0,00	0,00	-
3703 Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar	0,00	0,33	-
3704 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	0,00	0,00	-
3705 Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes)	0,00	0,00	-
3706 Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente	0,00	0,00	-
3707 Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	0,30	10,24	3.325,31

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>			
3801 Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas	0,00	0,00	-
3802 Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado	44,84	158,48	253,44
3803 Tall oil, incluso refinado	0,00	0,00	-
3804 Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)	20,00	5,11	-74,46
3805 Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal	0,00	0,00	-
3806 Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	0,06	4,13	7.265,92
3807 Alquitrans de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	0,00	0,00	-
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	6.523,49	10.136,25	55,38
3809 Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,10	0,65	544,18
3810 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pasta y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	68,24	84,60	23,98
3811 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	314,26	596,24	89,73
3812 Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	0,00	0,54	-
3813 Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	0,00	0,00	-
3814 Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	13,98	8,69	-37,81
3815 Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	144,42	1,04	-99,28
3816 Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)	52,62	44,98	-14,52
3817 Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)	0,00	0,00	-
3818 Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0,00	0,00	-
3819 Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites	0,25	0,78	214,44
3820 Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	15,93	3,17	-80,09
3821 Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	24,52	14,34	-41,51
3822 Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados	997,98	1.166,11	16,85
3823 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales	3.258,81	3.851,83	18,20
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	2.615,98	10.006,47	282,51
3825 Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo	0,00	0,00	-
3826 Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 39 - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
3901 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de etileno en formas primarias	269,03	649,60	141,46
3902 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	0,00	20,14	-
3903 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de estireno en formas primarias	7,11	2,55	-64,12
3904 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	0,00	0,00	-
3905 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; lo demás polímeros vinílicos en formas primarias	97,99	533,50	444,44
3906 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros acrílicos en formas primarias	2.050,97	5.605,58	173,31
3907 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias			
policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias	6.898,94	13.866,39	100,99
3908 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliamidas en formas primarias	0,00	0,00	-
3909 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias	8,81	79,12	798,09
3910 I. FORMAS PRIMARIAS. Siliconas en formas primarias	13,59	8,68	-36,10
3911 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	6,28	4,52	-28,02
3912 I. FORMAS PRIMARIAS. Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	15,88	0,85	-94,62
3913 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificado: (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	10,54	6,29	-40,34
3914 I. FORMAS PRIMARIAS. Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	3,93	2,38	-39,43
3915 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	544,07	779,14	43,21
3916 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico	389,09	11,75	-96,98
3917 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico	760,66	1.084,04	42,51
3918 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	53,92	61,19	13,49
3919 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos	205,99	212,39	3,11
3920 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	458,85	416,02	-9,34
3921 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	968,04	1.343,67	38,80
3922 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico	201,37	209,91	4,24
3923 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	8.825,91	9.955,76	12,80
3924 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico	318,88	243,19	-23,74
3925 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	632,64	699,72	10,60
3926 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	2.060,40	1.092,43	-46,98

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4001 Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,00	13,24	-
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	65,36	173,05	164,77
4003 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,00	0,00	-
4004 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	0,00	0,00	-
4005 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,25	0,00	-100,00
4006 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar	0,00	0,47	-
4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	0,25	1,19	370,15
4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer	206,64	11,12	-94,62
4009 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)]	50,03	18,36	-63,30
4010 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado	173,61	180,71	4,09
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	11.155,72	11.609,36	4,07
4012 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas) bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (flaps), de caucho	11,57	2,84	-75,43
4013 Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)	248,64	159,14	-35,99
4014 Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido	1,88	1,79	-4,42
4015 Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer	21,15	4,26	-79,85
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	132,21	202,65	53,28
4017 Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 41 - PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>			
4101 Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	0,00	0,00	-
4102 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	0,00	0,00	-
4103 Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) o 1 c) de este Capítulo	0,00	0,00	-
4104 Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación	0,00	0,00	-
4105 Pieles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación	0,00	0,00	-
4106 Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación	0,83	0,00	-100,00
4107 Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4108 Cueros /pieles agamuzados	0,00	0,00	-
4109 Cueros/piel. charolados,	0,00	0,00	-
4110 Recortes/desperdicios de cuero pieles,	0,00	0,00	-
4111 Cuero regenerado a base de cuero	0,00	0,00	-
4112 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4113 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4114 Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0,00	0,00	-
4115 Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes ; demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>			
4201 Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares, de cualquier materia	28,04	72,73	159,34
4202 Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel	1.738,14	1.478,60	-14,93
4203 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	37,88	48,92	29,15
4204 Art. usos técnicos, cuero naturales	0,00	0,00	-
4205 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	1,42	6,15	333,00
4206 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,00	0,07	-
<b>CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>			
4301 Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)	0,00	0,00	-
4302 Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)	0,39	0,00	-100,00
4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	0,90	23,01	2.461,23
4304 Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	1,75	2,31	31,95
<b>CAPÍTULO 44 - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA</b>			
4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares	145,69	1.023,60	602,58
4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	181,50	838,79	362,14
4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	605,36	431,82	-28,67
4404 Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrá longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares	191,67	144,62	-24,55
4405 Lana de madera; harina de madera	0,00	0,00	-
4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares	0,00	0,00	-
4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	33,29	29,66	-10,91
4408 Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm	0,00	0,00	-
4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos	0,14	0,50	260,57
4410 Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	157,67	256,80	62,87
4411 Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	325,70	253,13	-22,28
4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	0,24	7,43	2.950,40
4413 Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles	0,00	0,00	-
4414 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	1,86	2,38	27,94
4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	5.126,00	4.314,43	-15,83
4416 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	0,00	0,00	-
4417 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	0,00	0,57	-
4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («singles» y «shakes»), de madera	427,17	441,05	3,25
4419 Artículos de mesa o de cocina, de madera	10,01	12,38	23,67
4420 Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94	65,51	40,95	-37,49
4421 Las demás manufacturas de madera	53,33	68,02	27,55

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	46.518,84	47.331,17	1,75
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	898,84	778,97	-13,34
4503 Manufacturas de corcho natural	18.670,47	6.919,75	-62,94
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	1.144,04	21.385,08	1.769,26
<b>CAPÍTULO 46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA</b>			
4601 Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, estereras, cañizos)	2,16	5,11	135,93
4602 Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o lufa)	49,72	52,09	4,77
<b>CAPÍTULO 47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>			
4701 Pasta mecánica de madera	0,00	0,00	-
4702 Pasta química de madera para disolver	0,00	0,00	-
4703 Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)	0,00	0,00	-
4704 Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)	35,61	33,28	-6,54
4705 Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	0,00	0,00	-
4706 Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas	2,46	0,00	-100,00
4707 Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	17,53	1,05	-93,99



## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 48 - PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN</b>			
4801 Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0,00	0,00	-
4802 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	96,76	32,06	-66,87
4803 Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,62	180,62	28.960,98
4804 Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)	1.253,41	1.438,47	14,76
4805 Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo	15.580,76	9.441,28	-39,40
4806 Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas	6,86	7,87	14,70
4807 Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	0,00	0,00	-
4808 Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)	162,48	262,80	61,75
4809 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,00	0,00	-
4810 Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	1,14	106,18	9.251,45
4811 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810	3.252,43	4.056,79	24,73
4812 Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	2,40	7,18	198,56
4813 Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos	0,00	0,00	-
4814 Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	0,89	0,25	-71,85
4815 Cubresuelos con soporte de papel	0,00	0,00	-
4816 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	3,50	7,40	111,60
4817 Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	326,45	372,54	14,12
4818 Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	1.776,36	2.402,60	35,25
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	603,79	839,66	39,07
4820 Libros registro, libros de contabilidad, taonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón	31,39	25,27	-19,48
4821 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas	612,51	189,27	-69,10
4822 Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos	0,00	1,26	-
4823 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	604,06	709,81	17,51

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS</b>			
4901 Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas	11,90	47,02	295,04
4902 Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	1,26	0,00	-100,00
4903 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	19,51	0,00	-100,00
4904 Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	0,00	0,00	-
4905 Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos	0,68	0,21	-68,40
4906 Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	0,00	0,00	-
4907 Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	0,00	0,00	-
4908 Calcomanías de cualquier clase	0,00	0,00	-
4909 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	0,15	1,48	879,75
4910 Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	0,56	1,10	96,31
4911 Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías	2.663,01	2.438,50	-8,43
<b>CAPÍTULO 50 - SEDA</b>			
5001 Capullos de seda aptos para el devanado	0,00	0,00	-
5002 Seda cruda (sin torcer)	0,00	0,00	-
5003 Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	0,00	0,00	-
5004 Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5005 Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5006 Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)	0,00	0,00	-
5007 Tejidos de seda o de desperdicios de seda	0,00	0,24	-
<b>CAPÍTULO 51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN</b>			
5101 Lana sin cardar ni peinar	1.047,65	1.002,41	-4,32
5102 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar	0,00	0,00	-
5103 Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)	0,00	0,00	-
5104 Hilachas de lana o pelo fino u ordinario	0,00	0,00	-
5105 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»)	31,90	56,42	76,87
5106 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5107 Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5108 Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5109 Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5110 Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5111 Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado	0,00	0,86	-
5112 Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado	0,00	0,00	-
5113 Tejidos de pelo ordinario o de crin	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 52 - ALGODÓN</b>			
5201 Algodón sin cardar ni peinar	3,02	0,00	-100,00
5202 Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5203 Algodón cardado o peinado	0,90	0,00	-100,00
5204 Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5205 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5207 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5208 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	7,72	0,00	-100,00
5209 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	12,00	-
5210 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,00	-
5211 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,00	-
5212 Los demás tejidos de algodón	0,72	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 53 - LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>			
5301 Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,07	-
5302 Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5303 Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5304 Sisal, demás f/textiles de género	0,00	0,00	-
5305 Coco, abacá [cáñamo de Manila (Musa textilisNee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5306 Hilados de lino	0,00	0,00	-
5307 Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,00	0,00	-
5308 Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	0,00	0,00	-
5309 Tejidos de lino	5,96	0,00	-100,00
5310 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,00	0,00	-
5311 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 54 - FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL</b>			
5401 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor	3,77	5,35	41,75
5402 Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex	0,00	0,00	-
5403 Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex	0,00	0,00	-
5404 Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	1.197,00	319,26	-73,33
5405 Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,00	0,00	-
5406 Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	2,26	2,44	8,16
5407 Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404	362,40	1,26	-99,65
5408 Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 55 - FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>			
5501 Cables de filamentos sintéticos	255,32	283,69	11,11
5502 Cables de filamentos artificiales	0,00	0,00	-
5503 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5504 Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5505 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5506 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5507 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5508 Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5509 Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5510 Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5511 Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,97	0,00	-100,00
5512 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso	0,00	0,00	-
5513 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,00	-
5514 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m <sup>2</sup>	0,17	0,00	-100,00
5515 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	0,00	0,00	-
5516 Tejidos de fibras artificiales discontinuas	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA</b>			
5601 Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno) nudos y motas de materia textil	0,00	0,22	-
5602 Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado	10,71	9,30	-13,12
5603 Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada	2,29	3,61	57,64
5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	0,00	0,00	-
5605 Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal	0,00	0,00	-
5606 Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»	0,00	0,00	-
5607 Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	20,98	23,38	11,43
5608 Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; rede: confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil	0,27	6,98	2.521,64
5609 Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	3,34	2,61	-22,01
<b>CAPÍTULO 57 - ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL</b>			
5701 Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas	0,00	0,00	-
5702 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	3,74	1,58	-57,59
5703 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados	129,74	212,24	63,60
5704 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados	0,22	3,36	1.402,31
5705 Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados	68,41	70,02	2,35

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS</b>			
5801 Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 a 5806)	0,62	0,00	-100,00
5802 Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)	0,00	0,00	-
5803 Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)	0,00	0,00	-
5804 Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)	0,00	0,00	-
5805 Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas	0,00	0,00	-
5806 Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	28,04	67,02	138,99
5807 Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	0,06	0,53	824,02
5808 Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares	5,49	3,30	-39,97
5809 Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605 de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,00	0,00	-
5810 Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones	0,00	0,10	-
5811 Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL</b>			
5901 Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería	10,85	9,16	-15,59
5902 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa	0,00	0,00	-
5903 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)	12,97	30,42	134,51
5904 Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados	0,00	0,00	-
5905 Revestimientos de materia textil para paredes	0,00	0,00	-
5906 Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)	0,38	0,00	-100,00
5907 Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos	13,45	28,01	108,29
5908 Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	0,00	0,00	-
5909 Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias	112,01	108,56	-3,08
5910 Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	59,22	42,84	-27,66
5911 Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo	11,34	21,40	88,81
<b>CAPÍTULO 60 - TEJIDOS DE PUNTO</b>			
6001 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto	102,80	62,62	-39,09
6002 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,00	0,00	-
6003 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, (excepto los de las partidas 6001 o 6002)	3,70	0,00	-100,00
6004 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	14,54	0,06	-99,57
6005 Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 6001 a 6004	0,00	3,70	-
6006 Los demás tejidos de punto	8,83	3,30	-62,67

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>			
6101 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)	24,23	14,57	-39,90
6102 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)	34,11	44,72	31,11
6103 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños	33,61	34,90	3,84
6104 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas	261,32	281,77	7,83
6105 Camisas de punto para hombres o niños	410,04	40,01	-90,24
6106 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas	20,57	18,24	-11,32
6107 Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños	71,75	78,32	9,15
6108 Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas	148,50	113,31	-23,69
6109 T-shirts y camisetas, de punto	269,04	225,98	-16,01
6110 Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto	197,31	161,93	-17,93
6111 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés	25,43	37,79	48,60
6112 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto	296,93	180,36	-39,26
6113 Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907	30,44	26,01	-14,56
6114 Las demás prendas de vestir, de punto	154,06	137,39	-10,82
6115 Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto	462,85	448,98	-3,00
6116 Guantes, mitones y manoplas, de punto	14,14	24,27	71,64
6117 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto	3,96	5,20	31,38
<b>CAPÍTULO 62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO</b>			
6201 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)	474,00	99,52	-79,00
6202 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)	87,78	106,29	21,10
6203 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños	815,06	126,92	-84,43
6204 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas	227,52	182,69	-19,70
6205 Camisas para hombres o niños	238,71	70,76	-70,36
6206 Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas	36,45	33,07	-9,26
6207 Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños	3,73	3,70	-0,74
6208 Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas	23,80	22,97	-3,45
6209 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés	8,11	8,68	7,11
6210 Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907	53,58	38,02	-29,04
6211 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir	127,34	104,84	-17,67
6212 Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto	372,93	274,75	-26,33
6213 Pañuelos de bolsillo	0,09	0,00	-100,00
6214 Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	42,70	21,50	-49,64
6215 Corbatas y lazos similares	0,57	0,61	7,63
6216 Guantes, mitones y manoplas	6,88	5,84	-15,17
6217 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)	3,99	18,19	355,69

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 63 - LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAPOS</b>			
6301 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Mantas	31,22	39,48	26,47
6302 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina	207,52	168,40	-18,85
6303 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama	71,10	49,92	-29,79
6304 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)	25,82	8,60	-66,69
6305 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Sacos (bolsas) y talegas, para envasar	66,49	171,99	158,68
6306 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar	198,85	193,54	-2,67
6307 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir	471,21	171,53	-63,60
6308 II. JUEGOS. Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	0,44	1,15	164,85
6309 III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Artículos de prendería	8,50	5,67	-33,34
6310 III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS</b>			
6401 Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera	8,19	8,83	7,83
6402 Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	1.819,73	946,46	-47,99
6403 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	650,80	288,93	-55,60
6404 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	1.453,05	572,24	-60,62
6405 Los demás calzados	14,19	16,78	18,28
6406 Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	123,71	20,80	-83,18
<b>CAPÍTULO 65 - SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES</b>			
6501 Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	0,00	0,00	-
6502 Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer	0,00	0,26	-
6503 Sombrero./otros tocados fieltro	0,00	0,00	-
6504 Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	1,54	1,56	1,47
6505 Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas	6,53	17,06	161,38
6506 Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos	86,81	72,66	-16,31
6507 Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	98,28	5,34	-94,57
<b>CAPÍTULO 66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES</b>			
6601 Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares)	71,89	35,23	-50,99
6602 Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	3,41	5,41	58,55
6603 Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602	0,40	0,43	7,00
<b>CAPÍTULO 67 - PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO</b>			
6701 Piel y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	0,00	0,06	-
6702 Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales	1.133,67	1.292,49	14,01
6703 Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparado para la fabricación de pelucas o artículos similares	0,00	0,00	-
6704 Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte	52,89	1,26	-97,62

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS</b>			
6801 Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	0,00	0,00	-
6802 Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de la partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente	2,08	21,28	924,5
6803 Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	74,32	20,70	-72,15
6804 Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias	381,75	335,82	-12,03
6805 Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otra: materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	75,91	68,68	-9,53
6806 Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del Capítulo 69)	307,04	176,93	-42,37
6807 Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)	11,36	0,00	-100,00
6808 Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales	0,00	0,84	-
6809 Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable	0,00	0,21	-
6810 Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	48,37	43,67	-9,70
6811 Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares	0,00	3,93	-
6812 Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)	0,00	0,00	-
6813 Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias	5,12	2,50	-51,23
6814 Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias	0,00	0,00	-
6815 Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte	88,38	277,30	213,75
<b>CAPÍTULO 69 - PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6901 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas y productos refractarios.	0,00	0,00	-
6902 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	32,44	199,67	515,47
6903 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRA SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	3.255,08	202,83	-93,77
6904 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Ladrillos de construcción, bovedillas, cubre vigas y artículos similares, de cerámica	0,00	0,00	-
6905 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción	0,00	0,00	-
6906 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0,00	0,00	-
6907 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica	16,63	0,20	-98,79
6908 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	0,00	0,00	-
6909 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado	0,27	10,35	3.802,96
6910 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios	501,79	525,58	4,74
6911 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana	522,29	483,38	-7,45
6912 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)	62,53	52,08	-16,72
6913 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica (excepto porcelana)	102,82	118,87	15,61
6914 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Las demás manufacturas de cerámica	0,00	1,86	-



## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7001 Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa	3.378,66	373,70	-88,94
7002 Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar	0,51	0,16	-69,22
7003 Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	50,12	21,89	-56,33
7004 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,28	0,65	128,71
7005 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	23,79	18,11	-23,88
7006 Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	0,00	0,79	-
7007 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado	211,08	131,72	-37,60
7008 Vidrieras aislantes de paredes múltiples	0,76	0,00	-100,00
7009 Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores	119,11	128,74	8,09
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	93.675,62	6.047,52	-93,54
7011 Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares	0,00	0,00	-
7012 Ampollas vidrio para termos	0,00	0,00	-
7013 Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)	314,16	268,61	-14,50
7014 Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	0,00	0,00	-
7015 Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales	0,00	0,00	-
7016 Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	0,00	0,00	-
7017 Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	5,06	4,00	-21,02
7018 Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	354,32	106,18	-70,03
7019 Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)	446,65	742,55	66,25
7020 Las demás manufacturas de vidrio	15,07	2,72	-81,94

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS</b>			
7101 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente	29,95	3,80	-87,32
7102 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar	3,85	37,94	884,60
7103 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	16,96	6,65	-60,77
7104 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	28,84	38,31	32,83
7105 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas	0,92	1,94	112,30
7106 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo	44,44	320,37	620,84
7107 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7108 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo	1.286,57	609,93	-52,59
7109 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7110 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Platino en bruto, semilabrado o en polvo	0,00	35,01	-
7111 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7112 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso	0,00	0,00	-
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	3.648,26	3.666,13	0,49
7114 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,00	0,06	-
7115 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	519,87	893,97	71,96
7116 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	12,15	7,52	-38,15
7117 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Bisutería	976,06	1.564,70	60,31
7118 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Monedas	0,00	0,16	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO</b>			
7201 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Fundición en bruto y fundición especcular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	0,00	0,00	-
7202 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Ferroaleaciones	2.592,85	1.440,32	-44,45
7203 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares	0,00	0,00	-
7204 I. PRODUCTOS BASICOS; GRANALLAS Y POLVO. Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	116.963,55	80.634,73	-31,06
7205 I. PRODUCTOS BASICOS; GRANALLAS Y POLVO. Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especcular, de hierro o acero	0,00	0,00	-
7206 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)	0,00	0,00	-
7207 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos intermedios de hierro o acero sin alear	0,00	0,00	-
7208 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	35.605,82	9.736,95	-72,65
7209 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	764,41	0,00	-100,00
7210 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos	1.294,56	5.536,94	327,71
7211 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir	7,76	0,00	-100,00
7212 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos	2.556,24	3.222,72	26,07
7213 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambión de hierro o acero sin alear	1,29	1,46	12,60
7214 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	46,60	0,00	-100,00
7215 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Las demás barras de hierro o acero sin alear	0,00	241,02	-
7216 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Perfiles de hierro o acero sin alear	148,75	415,81	179,54
7217 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambre de hierro o de acero sin alear	183,39	283,54	54,60
7218 III. ACERO INOXIDABLE. Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable	0,00	0,00	-
7219 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm	0,00	188,92	-
7220 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	4,72	0,08	-98,29
7221 III. ACERO INOXIDABLE. Alambión de acero inoxidable	0,00	0,00	-
7222 III. ACERO INOXIDABLE. Barras y perfiles, de acero inoxidable	0,92	0,00	-100,00
7223 III. ACERO INOXIDABLE. Alambre de acero inoxidable	107,08	52,55	-50,93
7224 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados	0,00	0,00	-
7225 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Producto laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm	20,03	62,33	211,19
7226 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	0,00	0,00	-
7227 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambión de los demás aceros aleados	0,00	0,00	-
7228 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Barras y perfiles de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	0,00	0,00	-
7229 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambre de los demás aceros aleados	9,38	1,99	-78,84

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 73 - MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO</b>			
7301 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	0,00	0,00	-
7302 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	0,00	5,20	-
7303 Tubos y perfiles huecos, de fundición	141,26	232,60	64,66
7304 Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	68,61	30,27	-55,89
7305 Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero	0,00	0,64	-
7306 Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero	1.474,01	1.525,24	3,48
7307 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	11,12	116,17	944,24
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	2.077,48	2.034,17	-2,08
7309 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	37,49	176,35	370,42
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1.519,30	1.989,24	30,93
7311 Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero	28,14	9,57	-65,98
7312 Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	2,07	0,70	-66,17
7313 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	281,65	197,24	-29,97
7314 Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras extendidas (desplegadas), de hierro o acero	2,55	67,54	2.547,31
7315 Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero	52,92	41,03	-22,47
7316 Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,49	1,27	159,10
7317 Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)	34,46	8,38	-75,69
7318 Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero	128,16	101,64	-20,69
7319 Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,14	0,00	-100,00
7320 Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero	12,37	9,12	-26,27
7321 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero	3.048,90	1.341,43	-56,00
7322 Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,48	56,80	11.723,99
7323 Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero	156,89	208,92	33,16
7324 Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero	22,72	25,02	10,12
7325 Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero	49,27	25,19	-48,88
7326 Las demás manufacturas de hierro o acero	605,13	384,64	-36,44

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7401 Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	0,00	0,00	-
7402 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0,00	0,00	-
7403 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto	0,00	26,10	-
7404 Desperdicios y desechos, de cobre	0,00	0,00	-
7405 Aleaciones madre de cobre	0,00	0,00	-
7406 Polvo y escamillas, de cobre	0,00	0,00	-
7407 Barras y perfiles, de cobre	0,13	0,00	-100,00
7408 Alambre de cobre	21,22	0,09	-99,57
7409 Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm	2,25	0,58	-74,22
7410 Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)	0,00	0,00	-
7411 Tubos de cobre	0,00	0,00	-
7412 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre	13,85	8,80	-36,42
7413 Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	1,84	1,07	-41,63
7414 Telas metálicas, incluidas las continuas	0,00	0,00	-
7415 Puntas, clavos, chinchetas (chinchos), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)], y artículos similares, de cobre	10,69	0,11	-98,96
7416 Muelles de cobre	0,00	0,00	-
7417 Ap. no eléctricos, cocción /calefacción	0,00	0,00	-
7418 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	9,81	5,82	-40,68
7419 Las demás manufacturas de cobre	109,07	82,87	-24,02
<b>CAPÍTULO 75 - NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7501 Matas de níquel, sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0,00	0,00	-
7502 Níquel en bruto	0,00	0,00	-
7503 Desperdicios y desechos, de níquel	0,00	0,00	-
7504 Polvo y escamillas, de níquel	0,00	0,00	-
7505 Barras, perfiles y alambre, de níquel	4,49	0,00	-100,00
7506 Chapas, hojas y tiras, de níquel	0,00	0,00	-
7507 Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel	0,00	27,52	-
7508 Las demás manufacturas de níquel	0,00	0,36	-
<b>CAPÍTULO 76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7601 Aluminio en bruto	29,87	6,38	-78,65
7602 Desperdicios y desechos, de aluminio	69,27	827,57	1.094,70
7603 Polvo y escamillas, de aluminio	0,00	0,00	-
7604 Barras y perfiles, de aluminio	216,19	4,54	-97,90
7605 Alambre de aluminio	21,99	0,00	-100,00
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	508,94	7.732,16	1.419,28
7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	75,30	2,55	-96,61
7608 Tubos de aluminio	36,41	0,00	-100,00
7609 Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,10	3,41	210,76
7610 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	4.984,08	5.255,13	5,44
7611 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	0,00	0,00	-
7612 Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	64,02	10,04	-84,31
7613 Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	0,44	8,38	1.806,53
7614 Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,02	0,00	-100,00
7615 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio	595,57	759,67	27,55
7616 Las demás manufacturas de aluminio	255,00	234,21	-8,15

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7801 Plomo en bruto	0,00	0,00	-
7802 Desperdicios y desechos, de plomo	0,00	0,00	-
7803 Barras, perfiles y alambres de plomo	0,00	0,00	-
7804 Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo	0,00	0,00	-
7805 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
7806 Las demás manufacturas de plomo	3,24	4,88	50,83
<b>CAPÍTULO 79 - CINCO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7901 Cinc en bruto	0,00	0,00	-
7902 Desperdicios y desechos, de cinc	0,00	0,00	-
7903 Polvo y escamillas, de cinc	0,00	0,00	-
7904 Barras, perfiles y alambre, de cinc	78,60	24,55	-68,77
7905 Chapas, hojas y tiras, de cinc	0,00	0,00	-
7906 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
7907 Las demás manufacturas de cinc	4,76	0,35	-92,70
<b>CAPÍTULO 80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
8001 Estaño en bruto	0,00	0,07	-
8002 Desperdicios y desechos, de estaño	0,00	0,00	-
8003 Barras, perfiles y alambre, de estaño	0,00	0,00	-
8004 Chapas, hojas, bandas, estaño	0,00	0,00	-
8005 Hojas estaño <= 0,2 mm	0,00	0,00	-
8006 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
8007 Las demás manufacturas de estaño	0,06	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 81 - LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>			
8101 Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8102 Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8103 Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	90,05	110,14	22,31
8105 Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8106 Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8107 Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8108 Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,52	0,00	-100,00
8109 Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,38	0,00	-100,00
8110 Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8111 Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8112 Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como la: manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8113 Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 82 - HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN</b>			
8201 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	439,68	389,50	-11,41
8202 Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar)	47,88	123,34	157,58
8203 Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos sacabocados y herramientas similares, de mano	22,62	42,45	87,68
8204 Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	15,00	4,96	-66,94
8205 Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), no expresadas ni comprendidas en otra parte lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta o de máquinas para cortar por chorro de agua; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	224,17	266,21	18,75
8206 Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	38,12	29,86	-21,68
8207 Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escañar, brochear, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trepillar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo	248,43	45,82	-81,56
8208 Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos	22,20	31,08	40,00
8209 Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet	5,71	9,03	58,29
8210 Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	7,75	1,99	-74,32
8211 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)	143,33	144,18	0,59
8212 Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje)	8,10	8,59	6,03
8213 Tijeras y sus hojas	20,07	23,99	19,52
8214 Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas)	32,19	23,12	-28,17
8215 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares	36,99	38,14	3,13
<b>CAPÍTULO 83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN</b>			
8301 Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos	813,85	1.451,17	78,31
8302 Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común	302,87	664,28	119,33
8303 Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	0,57	0,24	-57,70
8304 Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	0,00	0,00	-
8305 Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común	26,51	22,06	-16,78
8306 Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común	243,39	179,67	-26,18
8307 Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios	237,43	13,37	-94,37
8308 Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetas y artículos similares de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común	4,96	2,67	-46,14
8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común	1.901,14	1.205,93	-36,57
8310 Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	9,91	10,77	8,65
8311 Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección	578,96	620,72	7,21

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
CAPÍTULO 84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS C			
APARATOS			
8401 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica	0,00	0,00	-
8402 Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	296,52	0,00	-100,00
8403 Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)	0,00	0,07	-
8404 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor	0,00	1,06	-
8405 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0,00	1,08	-
8406 Turbinas de vapor	9,62	1.038,54	10.695,62
8407 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)	2,74	1,41	-48,54
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	11.803,83	9.966,40	-15,57
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	79.127,42	70.306,27	-11,15
8410 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores	0,14	0,00	-100,00
8411 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	32,11	14,57	-54,64
8412 Los demás motores y máquinas motrices	240,27	151,83	-36,81
8413 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos	1.982,72	1.010,93	-49,01
8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro	248,98	194,23	-21,99
8415 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico	667,51	671,98	0,67
8416 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	285,36	109,09	-61,77
8417 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos	209,44	336,56	60,70
8418 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)	1.279,79	1.260,76	-1,49
8419 Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)	665,24	2.810,97	322,55
8420 Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas	17,36	113,98	556,43
8421 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	597,78	572,80	-4,18
8422 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas	2.008,25	1.568,05	-21,92
8423 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas	17,29	88,78	413,41
8424 Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	175,33	311,93	77,91
8425 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos	875,09	944,79	7,96
8426 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa	7,69	27,74	260,95
8427 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado	308,76	922,06	198,63
8428 Las demás máquinas y aparatos para elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)	297,22	248,65	-16,34
8429 Topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares (angledozers), niveladoras, traillas (scrapers), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas	34,51	21,25	-38,41
8430 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (scraping), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves	131,98	47,84	-63,76
8431 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430	706,91	929,44	31,48
8432 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte	666,66	689,34	3,40
8433 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)	3.362,62	3.532,89	5,06
8434 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera	1,75	2,62	49,61
8435 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares	66,99	62,87	-6,15



## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8436 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas	484,35	991,38	104,68
8437 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)	504,89	59,70	-88,17
8438 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)	2.817,40	2.919,77	3,63
8439 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación de acabado de papel o cartón	359,81	2.998,16	733,27
8440 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos	0,00	2,27	-
8441 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo	9,16	7,51	-18,09
8442 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	24,20	0,00	-100,00
8443 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios	132,32	137,97	4,28
8444 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial	0,00	0,00	-
8445 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447	0,00	0,00	-
8446 Telares	0,00	0,00	-
8447 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería trenzas, redes o de insertar mechones	2,64	2,64	0,02
8448 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)	21,88	0,12	-99,44
8449 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas: las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería	26,31	7,59	-71,17
8450 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado	0,00	0,05	-
8451 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	5,07	10,37	104,62
8452 Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas de cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser	17,62	19,16	8,75
8453 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)	0,00	0,00	-
8454 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías y fundiciones	0,00	0,00	-
8455 Laminadores para metal y sus cilindros	553,74	6.581,64	1.088,58
8456 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua	18,26	4,33	-76,29
8457 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal	0,00	1,76	-
8458 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal	12,48	0,72	-94,20
8459 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluido aterrajear), metal por arranque de material, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 8458)	29,57	12,50	-57,72
8460 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)	1,38	71,82	5.109,54
8461 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,83	1,25	51,77
8462 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente	35,57	141,32	297,31
8463 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia	36,45	15,36	-57,85
8464 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	283,10	439,75	55,33
8465 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares	36,51	38,05	4,21
8466 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo	1.919,42	1.132,88	-40,98

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8467 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual	170,12	194,55	14,36
8468 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial	26,91	56,53	110,09
8469 Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0,00	0,00	-
8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras	26,68	6,95	-73,96
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	347,21	290,53	-16,32
8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)	0,45	1,21	172,35
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	212,50	157,55	-25,86
8474 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición	210,92	52,70	-75,01
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	19.518,57	18.993,69	-2,69
8476 Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda	0,08	3,26	3.769,46
8477 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	588,82	1.640,52	178,61
8478 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	0,00	0,00	-
8479 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	1.343,61	1.421,55	5,80
8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico	1.942,48	941,37	-51,54
8481 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas	950,95	969,84	1,99
8482 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas	462,36	416,09	-10,01
8483 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	325,79	4.215,15	1.193,83
8484 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad	16,05	20,78	29,47
8485 Partes de máquinas o aparatos	0,00	0,00	-
8486 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización («display») de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios	1,96	4,03	105,61
8487 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas	8,50	15,46	81,97

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPITULO 85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO</b>			
<b>APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</b>			
8501 Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)	2.472,30	1.371,97	-44,51
8502 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	20,39	2,79	-86,33
8503 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502	58,79	6,25	-89,36
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	1.062,22	3.715,49	249,78
8505 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas	14,36	37,89	163,93
8506 Pilas y baterías de pilas, eléctricas	22,35	20,45	-8,53
8507 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares	83,99	62,67	-25,39
8508 Aspiradoras	4,60	6,33	37,64
8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508	100,13	131,34	31,17
8510 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquila y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	47,36	53,73	13,43
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	50,46	53,45	5,93
8512 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	19,74	45,59	131,00
8513 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)	8,58	6,12	-28,68
8514 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	70,42	80,56	14,40
8515 Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet	975,74	323,46	-66,85
8516 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)	737,78	1.355,32	83,70
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	336,07	274,66	-18,27
8518 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	21,93	31,81	45,02
8519 Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido	9,59	3,23	-66,30
8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación	0,00	0,00	-
8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	4,64	3,43	-26,10
8522 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de la partida 8519 u 8521	0,21	3,90	1.750,54
8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37	50,55	34,97	-30,81
8524 Discos y cintas grabar sonido	0,00	0,00	-
8525 Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	26,01	50,44	93,93
8526 Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando	165,97	235,26	41,75
8527 Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj	2,53	0,71	-71,90
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	300,59	394,36	31,19
8529 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528	11,79	17,95	52,30
8530 Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)	0,22	3,47	1.444,03
8531 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)	50,87	112,61	121,38
8532 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables	2,57	7,82	204,20
8533 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros)	3,92	6,74	71,92

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8534 Circuitos impresos	38,05	12,86	-66,20
8535 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 V	38,97	117,05	200,31
8536 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	237,30	255,64	7,73
8537 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)	264,11	188,18	-28,75
8538 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537	14,49	27,97	93,06
8539 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	143,33	217,04	51,42
8540 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)	1,33	1,45	9,28
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	523,39	156.149,05	29.733,90
8542 Circuitos electrónicos integrados	108,30	105,12	-2,94
8543 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	387,59	112,68	-70,93
8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión	141,01	324,17	129,89
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos	21.357,81	11.061,94	-48,21
8546 Aisladores eléctricos de cualquier materia	0,32	0,46	41,94
8547 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	1,68	1,28	-23,68
8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo	3,35	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 86 - VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS, INCLUSO ELECTROMECAÑICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>			
8601 Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos	0,00	0,00	-
8602 Las demás locomotoras y locotractores; ténderes	0,00	0,00	-
8603 Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 8604	0,00	0,00	-
8604 Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	0,00	0,00	-
8605 Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)	0,00	0,00	-
8606 Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)	0,00	136,45	-
8607 Partes de vehículos para vías férreas o similares	2,56	1,47	-42,64
8608 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	0,00	0,00	-
8609 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte	0,08	0,00	-100,00

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)	5.166,55	5.885,40	13,91
8702 Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor	0,00	2.760,00	-
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	9.770,28	11.909,80	21,90
8704 Vehículos automóviles para transporte de mercancías	2.339,41	2.120,66	-9,35
8705 Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos)	35,00	120,22	243,49
8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor	0,00	0,00	-
8707 Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas	0,00	0,00	-
8708 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	470,88	749,76	59,23
8709 Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estacione ferroviarias; sus partes	0,19	1,16	512,13
8710 Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	0,00	0,00	-
8711 Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él sidecares	646,00	687,62	6,44
8712 Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto) sin motor	95,94	43,00	-55,18
8713 Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	0,00	0,00	-
8714 Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713	197,59	139,80	-29,25
8715 Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes	2,15	3,58	66,91
8716 Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes	1.067,68	981,66	-8,06
<b>CAPÍTULO 88 - AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES</b>			
8801 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor	0,00	0,00	-
8802 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0,31	0,00	-100,00
8803 Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802	0,07	2,61	3.395,31
8804 Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios	10,52	17,32	64,67
8805 Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 89 - BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES</b>			
8901 Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías	0,00	0,00	-
8902 Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca	0,00	0,00	-
8903 Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas	24,07	22,08	-8,26
8904 Remolcadores y barcos empujadores	0,00	0,00	-
8905 Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoría en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0,00	1,26	-
8906 Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo	0,00	0,00	-
8907 Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)	1,41	0,00	-100,00
8908 Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN</b>			
<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS</b>			
9001 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 8544; hojas y placas de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	24,83	63,40	155,36
9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos ópticos y aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	6,01	9,73	61,74
9003 Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes	759,43	604,22	-20,44
9004 Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares	347,76	307,22	-11,66
9005 Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía	6,49	24,20	273,21
9006 Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539	8,60	4,15	-51,70
9007 Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados	2,54	0,59	-76,66
9008 Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas	0,25	0,59	137,02
9009 Aptos fotocopia por sistem. óptico	0,00	0,00	-
9010 Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección	0,59	2,00	237,27
9011 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	1,99	3,62	81,64
9012 Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0,18	0,00	-100,00
9013 Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	64,98	3,63	-94,41
9014 Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación	3,92	4,12	5,12
9015 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros	207,37	142,93	-31,08
9016 Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas	0,00	0,00	-
9017 Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	2,77	6,21	123,68
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	1.872,79	1.757,86	-6,14
9019 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	156,96	36,68	-76,63
9020 Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible	1,08	33,38	2.992,37
9021 Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	199,78	324,36	62,36
9022 Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento	18,68	13,11	-29,81
9023 Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	46,33	160,49	246,41
9024 Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)	2,95	5,69	92,77
9025 Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí	36,73	53,33	45,19
9026 Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032	51,26	64,76	26,32
9027 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos	699,36	144,76	-79,30
9028 Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración	0,52	3,24	525,59
9029 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 9014 o 9015; estroboscopios	25,77	28,24	9,57
9030 Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes	21,98	21,64	-1,53
9031 Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles	169,01	263,40	55,85
9032 Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos	198,98	166,71	-16,22
9033 Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90	12,54	4,13	-67,10
<b>CAPÍTULO 91 - APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES</b>			
9101 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	65,68	41,15	-37,35

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
9102 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101	2.132,74	1.106,47	-48,12
9103 Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería	0,22	0,51	130,15
9104 Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	0,00	0,00	-
9105 Los demás relojes	38,28	21,90	-42,81
9106 Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)	0,07	1,62	2.392,17
9107 Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	0,12	0,44	275,73
9108 Pequeños mecanismos de relojería completos y montados	0,00	0,00	-
9109 Los demás mecanismos de relojería completos y montados	0,00	0,00	-
9110 Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»)	2,31	0,95	-58,94
9111 Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102, y sus partes	0,31	1,49	384,77
9112 Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes	0,17	0,00	-100,00
9113 Pulseras para reloj y sus partes	8,97	6,83	-23,83
9114 Las demás partes de aparatos de relojería	12,17	6,04	-50,40
<b>CAPÍTULO 92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9201 Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado	0,00	32,51	-
9202 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)	1,53	0,06	-96,30
9203 Órganos de tubos y teclado/arm	0,00	0,00	-
9204 Acordeones e instrumentos similares	0,00	0,00	-
9205 Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos	33,54	89,98	168,26
9206 Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas maracas)	0,92	22,66	2.373,27
9207 Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)	6,17	1,96	-68,23
9208 Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso	0,76	1,17	52,50
9209 Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo	2,88	7,34	154,93
<b>CAPÍTULO 93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9301 Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas	0,00	0,00	-
9302 Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 o 9304	0,00	0,00	-
9303 Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)	0,00	0,00	-
9304 Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] excepto las de la partida 9307	1,37	0,05	-96,04
9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304	0,61	0,90	47,69
9306 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	168,59	155,51	-7,75
9307 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	1,78	0,43	-75,84

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS</b>			
9401 Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes	128,67	94,21	-26,78
9402 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos	6,45	2,99	-53,68
9403 Los demás muebles y sus partes	749,27	757,62	1,11
9404 Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	2.550,58	1.415,86	-44,49
9405 Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte	1.164,30	847,35	-27,22
9406 Construcciones prefabricadas	14,85	1,23	-91,70
<b>CAPÍTULO 95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9501 Triciclos/patinetes y similares	0,00	0,00	-
9502 Muñecas y muñecos que representen seres humanos	0,00	0,00	-
9503 Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase	741,77	668,90	-9,82
9504 Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, juegos de mesa o salón, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowling»)	114,75	131,26	14,38
9505 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa	62,25	58,24	-6,44
9506 Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa), o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles	216,23	201,34	-6,89
9507 Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares	600,87	629,81	4,81
9508 Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes	63,60	10,10	-84,12



## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 96 - MANUFACTURAS DIVERSAS</b>			
9601 Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo	12,02	5,16	-57,07
9602 Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 3503, y manufacturas de gelatina sin endurecer	0,00	0,00	-
9603 Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga	113,39	50,01	-55,90
9604 Tamices, cedazos y cribas, de mano	0,00	0,00	-
9605 Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	1,12	0,00	-100,00
9606 Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones	1,52	1,91	25,29
9607 Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes	0,00	0,00	-
9608 Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 9609	14,74	10,64	-27,77
9609 Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastrer	0,50	0,07	-86,18
9610 Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	0,55	0,79	44,29
9611 Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano	0,00	0,00	-
9612 Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja	0,11	0,25	121,33
9613 Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas	8,97	5,75	-35,94
9614 Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes	0,00	0,08	-
9615 Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 8516, y sus partes	13,82	0,53	-96,15
9616 Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	405,69	129,48	-68,08
9617 Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	9,40	3,61	-61,59
9618 Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	9,47	11,73	23,88
9619 Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia	347,15	234,96	-32,32
9620 Monopíes, bípodes, trípodes y artículos similares	4,18	4,52	8,07
<b>CAPÍTULO 97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES</b>			
9701 Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 4906 y artículos manufacturados decorados a mano; colajes y cuadros similares	1,66	8,44	408,34
9702 Grabados, estampas y litografías, originales	0,00	0,00	-
9703 Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	0,00	1,59	-
9704 Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 4907	0,00	0,00	-
9705 Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	2,39	0,00	-100,00
9706 Antigüedades de más de cien años	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 98 - CONJUNTOS INDUSTRIALES</b>			
9800 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-
9880 Conjuntos industriales de energía, incluida la producción y distribución de vapor y agua caliente	0,00	0,00	-
9881 Conjuntos industriales de extracción de minerales no energéticos (incluida la preparación de minerales metálicos y ...)	0,00	0,00	-
9882 Conjuntos industriales de la siderurgia; industrias transformadoras de los metales (salvo la construcción de máquinas)	0,00	0,00	-
9883 Conjuntos industriales de construcción de máquinas y de material de transporte; mecánica de precisión	0,00	0,00	-
9884 Conjuntos industriales de industrias químicas (incluida la producción de fibras artificiales y sintéticas); industrias de caucho ...	0,00	0,00	-
9885 Conjuntos industriales de industrias de los productos alimenticios, de las bebidas y del tabaco	0,00	0,00	-
9886 Conjuntos industriales de industrias textil, cuero, calzado y confección	0,00	0,00	-
9887 Conjuntos industriales de industrias de la madera y del papel (incluidas las artes gráficas y la edición); otras industrias manufactureras	0,00	0,00	-
9888 Conjuntos industriales del transporte y mensajería (excluidos servicios relacionados con transporte, agencias de viaje, de transporte y almacenamiento)	0,00	0,00	-
9889 Captación, depuración y distribución de agua; actividades anejas a los transportes; otras actividades económicas	0,00	0,00	-
9899 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 98	0,00	0,00	-

## 1.3.4. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. BADAJOZ. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 99 - CONJUNTOS INDUSTRIALES DE OTROS PRODUCTOS</b>			
9900 Transacciones confidenciales de grupos SITC hasta el capítulo 09	0,00	0,00	-
9901 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 10 al 19	0,00	0,00	-
9902 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 20 al 29	0,00	0,00	-
9903 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 30 al 39	0,00	0,00	-
9904 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 40 al 49	0,00	0,00	-
9905 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 50 al 59	37,64	62,26	65,38
9906 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 60 al 69	0,00	0,00	-
9907 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 70 al 79	0,00	0,00	-
9908 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 80 al 89	0,00	0,00	-
9909 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 90 al 99	0,00	0,00	-
9919 Equipo, material de estudio	3,93	0,27	-93,17
9920 Mercancías transportadas por correo	0,00	0,00	-
9930 Mercancías suministradas a buques y aeronaves	0,00	0,00	-
9931 Mercancías suministradas al peso	0,00	0,00	-
9940 Artículos comunitarios importados para ensamblaje de vehículos de motor	0,00	0,00	-
9950 Transacciones por debajo del nivel de 100 ECU	0,00	0,00	-
9951 Datos de clase de asimilación	0,00	0,00	-
9969 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,00	0,00	-
9990 Mercancías no contempladas específicamente en el arancel aduanero	887,34	957,81	7,94
9993 No clasificables	0,00	0,00	-
9999 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,00	0,00	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
0020 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
0030 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
0090 Comercio confidencial	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 01 - ANIMALES VIVOS</b>			
0101 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	0,0	5,0	-
0102 Animales vivos de la especie bovina	0,0	0,0	-
0103 Animales vivos de la especie porcina	0,0	56,7	-
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	0,0	0,0	-
0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	0,1	0,9	1.469,7
0106 Los demás animales vivos	0,0	12,2	-
<b>CAPÍTULO 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES</b>			
0201 Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	16.001,3	1.088,9	-93,2
0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada	1.229,1	522,1	-57,5
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	1.658,4	2.319,9	39,9
0204 Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	1.296,0	1.162,9	-10,3
0205 Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	26,9	84,2	213,2
0206 Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados	42,3	1,7	-96,0
0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	47,9	72,3	51,0
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	7.122,3	6.941,5	-2,5
0209 Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	0,0	0,2	-
0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	233,4	368,6	58,0
<b>CAPÍTULO 03 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
0301 Peces vivos	0,0	0,0	-
0302 Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	0,0	68,5	-
0303 Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	0,0	0,0	-
0304 Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	0,0	0,0	-
0305 Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	0,0	0,0	-
0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	1.291,4	1.041,3	-19,4
0307 Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana	0,0	0,0	-
0308 Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 04 - LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0401 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	93,6	138,4	47,9
0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	161,8	475,7	194,0
0403 Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao	0,0	0,0	-
0404 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte	0,0	0,0	-
0405 Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	7,5	9,2	22,8
0406 Quesos y requesón	1.444,0	818,1	-43,3
0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	0,0	0,0	-
0408 Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,0	0,0	-
0409 Miel natural	1.097,5	1.840,4	67,7
0410 Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	829,6	288,3	-65,2

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 05 - LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0501 Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	0,0	0,0	-
0502 Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos	0,0	0,0	-
0503 Crin y sus desperdicios	0,0	0,0	-
0504 Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	0,0	798,0	-
0505 Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	0,0	72,2	-
0506 Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	7,2	0,0	-100,0
0507 Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias	11,2	7,9	-29,2
0508 Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	0,0	0,0	-
0509 Esponjas naturales de origen animal	0,0	0,0	-
0510 Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	0,0	0,0	-
0511 Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA</b>			
0601 Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212	0,0	0,0	-
0602 Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	0,0	5,6	-
0603 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	56,2	102,7	82,6
0604 Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS</b>			
0701 Patatas (papas) frescas o refrigeradas	1,5	11,0	652,0
0702 Tomates frescos o refrigerados	0,0	0,0	-
0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	0,0	12,5	-
0704 Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados	0,0	156,8	-
0705 Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas	0,0	0,0	-
0706 Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	0,0	0,0	-
0707 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0,0	0,0	-
0708 Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	0,0	0,0	-
0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	831,8	734,6	-11,7
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	2.160,0	1.265,8	-41,4
0711 Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	66,5	778,2	1.069,8
0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	11,6	12,6	8,6
0713 Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	0,1	1,2	853,6
0714 Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú	0,2	0,0	-100,0

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS</b>			
0801 Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	0,0	0,0	-
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	3.122,0	4.714,3	51,0
0803 Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos	0,0	0,0	-
0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	3.772,6	4.184,3	10,9
0805 Agrios (cítricos) frescos o secos	1,3	13,4	918,7
0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	0,0	0,0	-
0807 Melones, sandías y papayas, frescos	316,9	418,4	32,0
0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos	0,0	21,7	-
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	19.434,1	34.397,7	77,0
0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos	537,6	367,1	-31,7
0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	327,4	197,6	-39,6
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	7.556,7	14.515,6	92,1
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	89,8	439,0	388,7
0814 Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 09 - CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>			
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	0,2	0,0	-100,0
0902 Té, incluso aromatizado	0,0	0,0	-
0903 Yerba mate	0,0	0,0	-
0904 Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	1.934,4	2.645,2	36,7
0905 Vainilla	0,0	0,0	-
0906 Canela y flores de canelero	0,0	0,0	-
0907 Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos)	0,0	0,0	-
0908 Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos	0,0	10,1	-
0909 Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro	0,0	0,0	-
0910 Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias	479,6	470,6	-1,9
<b>CAPÍTULO 10 - CEREALES</b>			
1001 Trigo y morcajo (tranquillón)	11,4	6,1	-46,2
1002 Centeno	0,0	4,6	-
1003 Cebada	4,2	3,3	-23,0
1004 Avena	6,4	9,9	54,7
1005 Maíz	246,1	98,8	-59,8
1006 Arroz	1.646,6	302,9	-81,6
1007 Sorgo de grano (granífero)	0,0	0,0	-
1008 Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales	1,0	3,0	201,7
<b>CAPÍTULO 11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO</b>			
1101 Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	0,0	0,0	-
1102 Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	0,0	0,0	-
1103 Grañones, sémola y pellets, de cereales	1,2	1,9	65,5
1104 Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos molido	0,0	0,0	-
1105 Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)	0,0	0,0	-
1106 Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del Capítulo 8	0,0	0,0	-
1107 Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada	0,0	0,0	-
1108 Almidón y fécula; inulina	0,0	0,7	-
1109 Gluten de trigo, incluso seco	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE</b>			
1201 Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	0,1	0,0	-100,0
1202 Cacahuates (cacahuetes, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados	0,0	0,0	-
1203 Copra	0,0	0,0	-
1204 Semilla de lino, incluso quebrantada	0,0	0,0	-
1205 Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas	0,0	0,0	-
1206 Semilla de girasol, incluso quebrantada	0,0	0,0	-
1207 Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	0,5	0,0	-100,0
1208 Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	0,1	0,0	-100,0
1209 Semillas, frutos y esporas, para siembra	1,0	1,5	56,9
1210 Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino	0,0	0,0	-
1211 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	0,0	0,6	-
1212 Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i> ) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	577,2	50,5	-91,2
1213 Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	219,4	214,4	-2,3
1214 Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets»	75,7	72,8	-3,9
<b>CAPÍTULO 13 - GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES</b>			
1301 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	0,0	0,0	-
1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	3.956,6	2.780,5	-29,7
<b>CAPÍTULO 14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
1401 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	0,0	0,0	-
1402 Kapok, miraguano de bombacác	0,0	0,0	-
1403 Sorgo, piasava, ixtle, tampico	0,0	0,0	-
1404 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 15 - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>			
1501 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503	0,2	0,0	-100,0
1502 Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503	0,0	0,0	-
1503 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	0,0	0,0	-
1504 Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1505 Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	0,0	0,0	-
1506 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1507 Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1508 Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	3.441,2	4.935,2	43,4
1510 Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	82,4	63,5	-22,9
1511 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1512 Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	236,2	18,4	-92,2
1513 Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1514 Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,0	0,0	-
1515 Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	8,4	8,0	-4,2
1516 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	772,2	919,5	19,1
1517 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516	10,2	8,5	-16,3
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,0	-
1519 Ácidos grasos monocarboxílicos	0,0	0,0	-
1520 Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	87,5	59,1	-32,5
1521 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas	31,1	24,5	-21,3
1522 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
1601 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	38,1	13,5	-64,6
1602 Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	53,6	68,4	27,6
1603 Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,0	0,0	-
1604 Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	511,9	1.483,8	189,9
1605 Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	5,9	2,3	-61,5
<b>CAPÍTULO 17 - AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA</b>			
1701 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	32,8	0,0	-100,0
1702 Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclado: con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	0,1	0,1	20,9
1703 Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,0	0,0	-
1704 Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco	91,7	74,1	-19,2
<b>CAPÍTULO 18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>			
1801 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	0,0	0,0	-
1802 Cáscara, películas y demás desechos de cacao	0,0	0,0	-
1803 Pasta de cacao, incluso desgrasada	0,0	0,0	-
1804 Manteca, grasa y aceite de cacao	0,0	0,0	-
1805 Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	0,0	0,0	-
1806 Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	1.365,5	1.433,5	5,0

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA</b>			
1901 Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	34,7	65,1	87,9
1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, raviolos, canelones; cuscús, incluso preparado	154,9	159,0	2,7
1903 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cemicuras o formas similares	0,0	0,0	-
1904 Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	38,9	0,0	-100,0
1905 Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	176,4	20,4	-88,5
<b>CAPÍTULO 20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS</b>			
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	2.583,9	5.002,6	93,6
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	6.043,7	6.234,8	3,2
2003 Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	1,3	15,9	1.151,8
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	2.061,6	1.527,2	-25,9
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	27.003,1	29.338,9	8,7
2006 Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	31,1	324,3	942,1
2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	63,7	46,8	-26,5
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	1.226,3	1.274,6	3,9
2009 Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>			
2101 Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	0,0	0,0	-
2102 Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas	0,0	0,0	-
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	38.591,3	38.262,8	-0,9
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	7.112,7	5.206,6	-26,8
2105 Helados, incluso con cacao	0,0	0,0	-
2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	6,3	8,1	28,4
<b>CAPÍTULO 22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE</b>			
2201 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve	63,4	77,1	21,6
2202 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009	993,2	535,3	-46,1
2203 Cerveza de malta	0,3	7,6	2.940,3
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	1.458,3	1.483,5	1,7
2205 Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	0,0	1,4	-
2206 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	33,1	6,6	-80,2
2207 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	0,0	0,0	-
2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	397,7	416,9	4,8
2209 Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	61,8	47,7	-22,9



**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>			
2301 Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones	0,0	0,0	-
2302 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets	531,5	550,1	3,5
2303 Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets»	105,2	732,1	596,0
2304 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	0,0	0,0	-
2305 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en «pellets»	0,0	0,0	-
2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 2304 o 2305	0,1	0,0	-100,0
2307 Lías o heces de vino; tártaro bruto	0,0	0,0	-
2308 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	7,0	0,0	-100,0
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	494,4	477,9	-3,3
<b>CAPÍTULO 24 - TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</b>			
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	80.163,3	81.178,7	1,3
2402 Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	0,0	0,0	-
2403 Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco	21,9	0,0	-100,0

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 25 - SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS</b>			
2501 Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada), y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	127,4	165,0	29,5
2502 Piritas de hierro sin tostar	0,0	0,0	-
2503 Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	0,0	0,0	-
2504 Grafito natural	0,0	0,0	-
2505 Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26	1,0	0,1	-94,4
2506 Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,0	0,0	-
2507 Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	0,0	0,0	-
2508 Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas	94,4	118,3	25,3
2509 Creta	0,0	0,0	-
2510 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	0,0	0,0	-
2511 Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 2816	0,0	0,0	-
2512 Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	0,0	0,0	-
2513 Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente	0,0	0,0	-
2514 Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,0	0,0	-
2515 Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,0	0,0	-
2516 Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	60,6	27,1	-55,2
2517 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 o 2516, incluso tratados térmicamente	0,1	2,0	3.037,7
2518 Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita	55,3	5,6	-89,8
2519 Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro	0,0	0,0	-
2520 Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores	20,4	11,5	-43,7
2521 Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	0,0	0,0	-
2522 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825	0,0	0,0	-
2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados	131,4	1.754,9	1.235,9
2524 Amianto (asbesto)	0,0	0,0	-
2525 Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares «splittings»; desperdicios de mica	0,0	0,0	-
2526 Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco	0,0	0,4	-
2527 Criolita natural; quiolita natural	0,0	0,0	-
2528 Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco	0,0	0,0	-
2529 Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor	867,8	927,6	6,9
2530 Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 26 - MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS</b>			
2601 Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0,0	0,0	-
2602 Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco	0,0	0,0	-
2603 Minerales de cobre y sus concentrados	0,0	0,0	-
2604 Minerales de níquel y sus concentrados	0,0	0,0	-
2605 Minerales de cobalto y sus concentrados	0,0	0,0	-
2606 Minerales de aluminio y sus concentrados	0,0	0,0	-
2607 Minerales de plomo y sus concentrados	0,0	0,0	-
2608 Minerales de cinc y sus concentrados	0,0	0,0	-
2609 Minerales de estaño y sus concentrados	0,0	0,0	-
2610 Minerales de cromo y sus concentrados	0,0	0,0	-
2611 Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados	0,0	0,0	-
2612 Minerales de uranio o torio, y sus concentrados	0,0	0,0	-
2613 Minerales de molibdeno y sus concentrados	0,0	0,0	-
2614 Minerales de titanio y sus concentrados	0,0	0,0	-
2615 Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados	0,0	0,0	-
2616 Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	0,0	0,0	-
2617 Los demás minerales y sus concentrados	0,0	0,0	-
2618 Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	0,0	0,0	-
2619 Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia	0,0	0,0	-
2620 Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos	0,0	0,0	-
2621 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES</b>			
2701 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0,0	0,0	-
2702 Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache	0,0	0,0	-
2703 Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	0,3	0,0	-100,0
2704 Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta	0,0	0,0	-
2705 Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,0	0,0	-
2706 Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos	0,0	0,0	-
2707 Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	0,0	0,0	-
2708 Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales	0,0	0,0	-
2709 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	0,0	0,0	-
2710 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites	191,2	5,5	-97,1
2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,0	1,2	-
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	3.465,9	2.372,2	-31,6
2713 Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	0,0	0,0	-
2714 Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas	0,0	0,0	-
2715 Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, cut backs)	0,0	2,0	-
2716 Energía eléctrica (partida discrecional)	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 28 - PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGANICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS</b>			
2801 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Flúor, cloro, bromo y yodo	0,0	0,0	-
2802 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	0,0	0,0	-
2803 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte)	0,0	0,0	-
2804 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos	0,0	0,6	-
2805 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio	0,0	0,0	-
2806 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico	0,0	0,0	-
2807 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido sulfúrico; óleum	0,0	0,0	-
2808 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	0,0	0,0	-
2809 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2810 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Óxidos de boro; ácidos bóricos	0,0	0,0	-
2811 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	0,0	26,9	-
2812 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos	0,0	0,0	-
2813 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial	0,0	0,0	-
2814 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Amoníaco anhidro o en disolución acuosa	0,0	2,4	-
2815 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio	0,1	0,0	-100,0
2816 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0,0	0,0	-
2817 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxido de cinc; peróxido de cinc	0,0	0,0	-
2818 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio	0,0	0,0	-
2819 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cromo	0,0	0,0	-
2820 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de manganeso	0,0	0,0	-
2821 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> superior o igual al 70 % en peso	0,0	0,0	-
2822 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	0,0	0,0	-
2823 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de titanio	0,0	0,0	-
2824 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado	0,0	0,0	-
2825 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales	0,0	0,0	-
2826 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor	0,0	0,0	-
2827 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros	124,6	0,0	-100,0
2828 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	0,0	0,0	-
2829 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	0,0	0,0	-
2830 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2831 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Ditionitos y sulfoxilatos	0,0	0,0	-
2832 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfitos; tiosulfatos	0,0	0,0	-
2833 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)	0,0	0,3	-
2834 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Nitritos; nitratos	31,6	13,0	-58,9

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2835 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	24,8	-
2836 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio	0,0	0,4	-
2837 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	0,0	0,0	-
2838 Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0,0	0,0	-
2839 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	0,0	0,0	-
2840 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Boratos; peroxoboratos (perboratos)	0,0	0,0	-
2841 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	0,0	0,0	-
2842 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas)	0,0	0,0	-
2843 VI. VARIOS. Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso	0,0	0,0	-
2844 VI. VARIOS. Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos	0,0	0,0	-
2845 VI. VARIOS. Isótopos (excepto los de la partida 2844); sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2846 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales	0,0	0,0	-
2847 VI. VARIOS. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	0,0	0,1	-
2848 VI. VARIOS. Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	0,0	0,0	-
2849 VI. VARIOS. Carburos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2850 VI. VARIOS. Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849	0,0	0,0	-
2851 Otros compuestos inorgánicos	0,0	0,0	-
2852 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas	0,0	0,0	-
2853 VI. VARIOS. Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas (excepto las de metal precioso)	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS</b>			
2901 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos acíclicos	0,0	0,0	-
2902 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos cíclicos	0,0	0,0	-
2903 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados de los hidrocarburos	0,0	0,0	-
2904 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	0,0	0,0	-
2905 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2906 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	100,7	174,5	73,2
2907 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Fenoles; fenoles-alcoholes	0,0	0,0	-
2908 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	0,0	0,0	-
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-	0,0	0,0	-
2910 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéte	0,0	0,0	-
2911 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acetales y semiacetales, incluso con otras funcio	0,0	0,0	-
2912 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído	0,0	0,0	-
2913 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	0,0	0,0	-
2914 VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA. Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2915 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados	0,0	0,0	-
2916 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, , peróxidos y peroxiácidos sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2917 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,0	-
2918 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	0,1	-
2919 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosado	0,0	0,0	-
2920 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no-metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; ; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,0	8,4	-
2921 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función amina	0,0	0,0	-
2922 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos aminados con funciones oxigenadas	0,0	0,0	-
2923 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	0,0	0,0	-
2924 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2925 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina	0,0	0,0	-
2926 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función nitrilo	0,0	0,0	-
2927 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	0,0	0,0	-
2928 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	0,0	0,0	-
2929 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con otras funciones nitrogenadas	0,0	0,0	-
2930 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos	0,0	0,0	-
2931 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Los demás compuestos organo-inorgánicos	0,0	0,0	-
2932 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	0,0	0,0	-
2933 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente	0,0	0,0	-
2934 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos	0,0	0,4	-
2935 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Sulfonamidas	0,0	0,0	-
2936 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier	0,0	3,2	-
2937 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas	0,0	0,0	-
2938 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,0	0,0	-
2939 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,0	0,0	-
2940 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939)	0,0	0,0	-
2941 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Antibióticos	0,0	0,0	-
2942 Los demás compuestos orgánicos	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>			
3001 Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendida en otra parte	0,0	0,0	-
3002 Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares	21,3	25,5	19,8
3003 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	416,5	1.220,1	192,9
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	68.884,8	31.169,1	-54,8
3005 Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	0,1	0,0	-100,0
3006 Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo	115,1	512,0	345,0
<b>CAPÍTULO 31 - ABONOS</b>			
3101 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedente de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	0,0	0,0	-
3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	26,2	1,8	-93,3
3103 Abonos minerales o químicos fosfatados	0,0	0,0	-
3104 Abonos minerales o químicos potásicos	0,0	26,6	-
3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; lo demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	188,3	387,6	105,9

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMAS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS</b>			
3201 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,0	0,0	-
3202 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido	60,0	0,0	-100,0
3203 Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias de origen vegetal o animal	0,0	0,0	-
3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	1,3	0,0	-100,0
3205 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes	0,0	0,0	-
3206 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo (excepto las de la partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	0,0	134,7	-
3207 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	2,7	0,0	-100,0
3208 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	67,6	1,2	-98,3
3209 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso	99,6	29,6	-70,3
3210 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado de cuero	1,4	0,0	-100,0
3211 Secativos preparados	0,0	0,0	-
3212 Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor	1,9	0,5	-70,8
3213 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares	0,0	0,0	-
3214 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería	64,2	81,3	26,6
3215 Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas	0,9	0,3	-69,8
<b>CAPÍTULO 33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA</b>			
3301 Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	22,0	0,0	-100,0
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	33,4	25,9	-22,6
3303 Perfumes y aguas de tocador	0,3	2,7	796,2
3304 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	293,9	291,3	-0,9
3305 Preparaciones capilares	15,1	52,2	246,6
3306 Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor	0,1	1,0	1.257,8
3307 Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	31,1	12,5	-59,9



**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 34 - JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>			
3401 Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	37,1	49,4	33,1
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	289,5	153,3	-47,1
3403 Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso)	160,4	1,4	-99,1
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	5.081,8	4.220,6	-16,9
3405 Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)	364,5	232,5	-36,2
3406 Velas, cirios y artículos similares	3,9	1,8	-55,3
3407 Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS</b>			
3501 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína	0,0	0,0	-
3502 Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas	0,0	0,0	-
3503 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)	0,0	0,0	-
3504 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo	0,0	0,0	-
3505 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	0,0	0,0	-
3506 Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	201,7	251,1	24,5
3507 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 36 - PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES</b>			
3601 Pólvora	0,0	0,0	-
3602 Explosivos preparados (excepto la pólvora)	0,0	0,0	-
3603 Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	0,0	22,8	-
3604 Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia	0,0	0,0	-
3605 Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)	0,0	0,0	-
3606 Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 37 - PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFICOS</b>			
3701 Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores	0,0	0,0	-
3702 Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar	0,0	0,0	-
3703 Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar	0,0	0,0	-
3704 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	0,0	0,0	-
3705 Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes)	0,0	0,0	-
3706 Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente	0,0	0,0	-
3707 Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>			
3801 Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas	0,0	0,0	-
3802 Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado	0,0	0,4	-
3803 Tall oil, incluso refinado	0,0	0,0	-
3804 Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)	0,0	0,0	-
3805 Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal	0,0	0,0	-
3806 Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	0,0	0,0	-
3807 Alquitrans de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	0,0	0,0	-
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	10,5	20,5	94,2
3809 Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tinte o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	51,5	0,0	-100,0
3810 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pasta y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	0,0	0,1	-
3811 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	2,0	1,0	-48,0
3812 Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	1,9	0,0	-100,0
3813 Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	0,0	0,0	-
3814 Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	0,0	0,2	-
3815 Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,1	0,0	-100,0
3816 Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)	35,5	16,7	-52,9
3817 Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)	0,0	0,0	-
3818 Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0,0	0,0	-
3819 Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites	0,2	0,0	-100,0
3820 Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	0,0	0,0	-
3821 Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	0,0	0,0	-
3822 Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados	0,4	0,1	-86,4
3823 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales	0,0	0,0	-
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	44,3	231,0	421,1
3825 Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo	0,0	0,8	-
3826 Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 39 - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
3901 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de etileno en formas primarias	0,0	197,6	-
3902 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	0,0	0,0	-
3903 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de estireno en formas primarias	3.648,3	38,1	-99,0
3904 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	0,0	0,0	-
3905 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; lo demás polímeros vinílicos en formas primarias	0,0	0,0	-
3906 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros acrílicos en formas primarias	21,8	0,0	-100,0
3907 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alídicos y demás poliésteres, en formas primarias	0,1	39,8	46.189,4
3908 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliamidas en formas primarias	181,1	0,7	-99,6
3909 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias	0,5	187,7	38.062,7
3910 I. FORMAS PRIMARIAS. Siliconas en formas primarias	1,0	0,6	-38,5
3911 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	624,3	2,1	-99,7
3912 I. FORMAS PRIMARIAS. Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,0	0,0	-
3913 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,0	0,0	-
3914 I. FORMAS PRIMARIAS. Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	0,0	0,0	-
3915 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	0,0	0,0	-
3916 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico	0,2	0,5	92,5
3917 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico	33,4	3,3	-90,1
3918 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	0,0	0,6	-
3919 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos	19,8	5,8	-70,6
3920 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	12.893,6	12.545,6	-2,7
3921 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	11,6	15,4	33,0
3922 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico	9,1	2,6	-71,2
3923 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	169,7	27,0	-84,1
3924 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico	21,4	13,5	-36,7
3925 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	183,7	442,1	140,7
3926 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	54,7	116,9	113,5

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4001 Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	1,2	0,0	-100,0
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	18,0	8,1	-54,9
4003 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,0	0,0	-
4004 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	246,7	227,4	-7,8
4005 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	9.235,0	8.423,3	-8,8
4006 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar	0,0	684,4	-
4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	0,0	0,0	-
4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer	0,0	46,9	-
4009 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)]	0,0	0,0	-
4010 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado	1,3	1,7	37,5
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	4.895,4	6.035,2	23,3
4012 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas) bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (flaps), de caucho	0,0	0,3	-
4013 Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)	0,0	0,0	-
4014 Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido	0,0	0,2	-
4015 Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer	0,2	0,1	-55,7
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	24.697,9	23.971,0	-2,9
4017 Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 41 - PIELS (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>			
4101 Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	0,0	0,0	-
4102 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	0,0	0,0	-
4103 Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) o 1 c) de este Capítulo	0,0	0,0	-
4104 Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4105 Pielles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4106 Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación	0,0	0,0	-
4107 Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	0,0	-
4108 Cueros /pieles agamuzados	0,0	0,0	-
4109 Cueros/piel. charolados,	0,0	0,0	-
4110 Recortes/desperdicios de cuero pieles,	0,0	0,0	-
4111 Cuero regenerado a base de cuero	0,0	0,0	-
4112 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	0,0	-
4113 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,0	0,0	-
4114 Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0,0	0,0	-
4115 Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes ; demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>			
4201 Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares, de cualquier materia	0,2	1,3	681,8
4202 Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel	13,9	11,1	-19,9
4203 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	3,4	0,0	-100,0
4204 Art. usos técnicos, cuero naturales	0,0	0,0	-
4205 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	0,0	0,0	-
4206 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>			
4301 Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)	0,0	0,0	-
4302 Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)	0,0	0,0	-
4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	0,0	0,0	-
4304 Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	0,0	3,4	-
<b>CAPÍTULO 44 - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA</b>			
4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares	6,5	0,8	-88,3
4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	1.184,3	704,3	-40,5
4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	275,1	312,8	13,7
4404 Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserra longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares	0,0	0,0	-
4405 Lana de madera; harina de madera	0,0	0,0	-
4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares	0,0	0,0	-
4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0,0	0,0	-
4408 Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm	0,0	0,0	-
4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos	0,0	9,8	-
4410 Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	0,0	0,0	-
4411 Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	8,4	57,5	581,7
4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	0,0	0,0	-
4413 Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles	0,0	0,0	-
4414 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	0,0	0,0	-
4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	246,8	190,7	-22,7
4416 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	0,0	0,2	-
4417 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	0,2	0,2	-0,3
4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («singles» y «shakes»), de madera	326,4	529,4	62,2
4419 Artículos de mesa o de cocina, de madera	0,4	1,0	127,1
4420 Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94	0,0	0,0	-
4421 Las demás manufacturas de madera	1,5	0,3	-80,8

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	1.373,6	2.527,2	84,0
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	1.236,7	181,9	-85,3
4503 Manufacturas de corcho natural	0,0	0,0	-
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	18,9	21,1	11,7
<b>CAPÍTULO 46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA</b>			
4601 Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos)	0,0	0,0	-
4602 Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o lufa)	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>			
4701 Pasta mecánica de madera	0,0	0,0	-
4702 Pasta química de madera para disolver	0,0	0,0	-
4703 Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)	0,0	0,0	-
4704 Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)	0,0	0,0	-
4705 Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	0,0	0,0	-
4706 Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas	0,0	0,0	-
4707 Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	0,1	0,0	-100,0

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 48 - PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN</b>			
4801 Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0,2	0,0	-100,0
4802 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	1,9	0,0	-100,0
4803 Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,1	0,0	-100,0
4804 Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)	0,0	0,1	-
4805 Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo	0,1	0,0	-100,0
4806 Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4807 Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4808 Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)	0,0	0,0	-
4809 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado c cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,0	0,0	-
4810 Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	0,1	0,1	-2,3
4811 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados c revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810	209,9	17,0	-91,9
4812 Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	0,0	0,0	-
4813 Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos	0,4	125,1	29.129,1
4814 Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	0,0	0,0	-
4815 Cubresuelos con soporte de papel	0,0	0,0	-
4816 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	0,0	4,8	-
4817 Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	0,0	0,0	-
4818 Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	0,0	2,4	-
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartones de oficina, tienda o similares	86,0	150,7	75,3
4820 Libros registro, libros de contabilidad, taionarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón	17,0	2,4	-85,8
4821 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas	7,1	2,6	-62,8
4822 Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos	0,0	0,0	-
4823 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; lo demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	3,6	1,1	-68,2

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS</b>			
4901 Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas	56,7	19,5	-65,6
4902 Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	0,0	0,0	-
4903 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	0,0	0,0	-
4904 Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	0,0	0,0	-
4905 Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos	0,0	23,9	-
4906 Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	0,0	0,0	-
4907 Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	0,0	0,0	-
4908 Calcomanías de cualquier clase	0,0	0,0	-
4909 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	0,1	0,0	-100,0
4910 Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	0,0	0,0	-
4911 Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías	0,7	0,4	-47,9
<b>CAPÍTULO 50 - SEDA</b>			
5001 Capullos de seda aptos para el devanado	0,0	0,0	-
5002 Seda cruda (sin torcer)	0,0	0,0	-
5003 Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	0,0	0,0	-
5004 Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5005 Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5006 Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)	0,0	0,0	-
5007 Tejidos de seda o de desperdicios de seda	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN</b>			
5101 Lana sin cardar ni peinar	342,2	0,0	-100,0
5102 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar	0,0	0,0	-
5103 Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)	0,0	0,0	-
5104 Hilachas de lana o pelo fino u ordinario	0,0	0,0	-
5105 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»)	151,9	0,0	-100,0
5106 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5107 Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5108 Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5109 Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5110 Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5111 Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado	0,0	0,0	-
5112 Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado	4.396,9	1.448,8	-67,0
5113 Tejidos de pelo ordinario o de crin	0,0	0,0	-



## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 52 - ALGODÓN</b>			
5201 Algodón sin cardar ni peinar	0,0	0,0	-
5202 Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5203 Algodón cardado o peinado	0,0	0,0	-
5204 Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5205 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5207 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,1	0,0	-100,0
5208 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	1.392,2	688,5	-50,5
5209 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	2.293,1	684,7	-70,1
5210 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	336,2	221,9	-34,0
5211 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	379,5	123,1	-67,6
5212 Los demás tejidos de algodón	27,8	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 53 - LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>			
5301 Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5302 Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,6	-
5303 Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5304 Sisal, demás f/textiles de género	0,0	0,0	-
5305 Coco, abacá [cáñamo de Manila (Musa textilisNee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5306 Hilados de lino	0,0	0,0	-
5307 Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,0	0,0	-
5308 Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	0,0	0,0	-
5309 Tejidos de lino	749,6	2.907,1	287,8
5310 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,0	0,0	-
5311 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	46,0	37,9	-17,6
<b>CAPÍTULO 54 - FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL</b>			
5401 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor	1,6	0,0	-100,0
5402 Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex	2,5	36,6	1.364,3
5403 Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex	0,0	0,0	-
5404 Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,0	0,0	-
5405 Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,0	0,0	-
5406 Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	0,3	0,0	-100,0
5407 Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404	8,8	0,0	-100,0
5408 Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 55 - FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>			
5501 Cables de filamentos sintéticos	0,0	0,0	-
5502 Cables de filamentos artificiales	0,0	0,0	-
5503 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5504 Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5505 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,0	0,0	-
5506 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5507 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,0	0,0	-
5508 Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5509 Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5510 Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5511 Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,0	0,0	-
5512 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso	5.876,2	4.512,0	-23,2
5513 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup>	50,8	51,8	2,0
5514 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m <sup>2</sup>	153,5	249,9	62,8
5515 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	1.464,2	938,0	-35,9
5516 Tejidos de fibras artificiales discontinuas	2.191,6	2.242,9	2,3
<b>CAPÍTULO 56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA</b>			
5601 Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno) nudos y motas de materia textil	1,3	0,0	-100,0
5602 Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado	0,0	0,0	-
5603 Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada	2,6	53,6	1.999,2
5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	0,0	0,0	-
5605 Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal	0,0	0,0	-
5606 Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»	0,0	0,0	-
5607 Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	0,0	0,0	-
5608 Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil	32,1	5,0	-84,4
5609 Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 57 - ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL</b>			
5701 Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas	0,1	0,0	-100,0
5702 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	0,0	0,0	-
5703 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados	0,0	0,0	-
5704 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados	0,0	0,0	-
5705 Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados	0,2	0,0	-100,0

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS</b>			
5801 Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 a 5806)	0,0	0,0	-
5802 Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)	0,0	0,0	-
5803 Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)	0,0	0,0	-
5804 Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)	83,3	70,9	-14,9
5805 Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas	0,0	0,0	-
5806 Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	1,0	0,0	-100,0
5807 Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	0,3	1,0	202,4
5808 Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares	1,9	0,0	-100,0
5809 Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605 de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
5810 Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones	125,9	78,4	-37,8
5811 Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL</b>			
5901 Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería	0,0	0,0	-
5902 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa	0,0	0,0	-
5903 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)	181,7	4,3	-97,6
5904 Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados	0,0	0,0	-
5905 Revestimientos de materia textil para paredes	0,0	0,0	-
5906 Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)	0,9	2,9	221,1
5907 Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos	0,8	0,0	-100,0
5908 Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	0,0	0,0	-
5909 Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias	0,0	0,2	-
5910 Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	0,0	0,0	-
5911 Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 60 - TEJIDOS DE PUNTO</b>			
6001 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto	21,7	107,5	395,0
6002 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,0	0,0	-
6003 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, (excepto los de las partidas 6001 o 6002)	0,0	0,0	-
6004 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,0	0,0	-
6005 Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 6001 a 6004	8,1	12,0	47,5
6006 Los demás tejidos de punto	1.482,6	736,0	-50,4

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>			
6101 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)	0,0	0,2	-
6102 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)	0,2	0,1	-77,1
6103 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños	0,0	2,2	-
6104 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas	4,4	2,4	-44,0
6105 Camisas de punto para hombres o niños	0,0	0,0	-
6106 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas	0,4	0,1	-86,3
6107 Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños	0,4	1,3	238,4
6108 Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas	3,5	5,5	56,6
6109 T-shirts y camisetas, de punto	2,0	18,2	801,7
6110 Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto	0,1	0,5	262,4
6111 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés	0,1	0,0	-100,0
6112 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto	2,2	4,1	86,7
6113 Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907	0,7	0,5	-27,2
6114 Las demás prendas de vestir, de punto	19,6	0,4	-97,7
6115 Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto	10,5	2,5	-75,9
6116 Guantes, mitones y manoplas, de punto	0,1	0,1	73,5
6117 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO</b>			
6201 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)	0,0	0,0	-
6202 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)	0,6	0,0	-100,0
6203 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños	49,2	3,6	-92,6
6204 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas	9,3	5,2	-44,0
6205 Camisas para hombres o niños	0,0	0,0	-
6206 Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas	1,5	0,2	-87,8
6207 Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños	6,5	0,0	-100,0
6208 Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas	3,5	2,6	-25,8
6209 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés	0,0	0,0	-
6210 Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907	0,0	19,7	-
6211 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir	16,8	2,4	-85,8
6212 Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto	8,4	5,7	-32,3
6213 Pañuelos de bolsillo	0,0	0,0	-
6214 Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	0,0	0,0	-
6215 Corbatas y lazos similares	0,1	0,0	-100,0
6216 Guantes, mitones y manoplas	1,1	1,0	-16,0
6217 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)	2.716,1	1.939,5	-28,6

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 63 - LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAJOS</b>			
6301 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Mantas	0,5	0,0	-100,0
6302 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina	0,0	0,0	-
6303 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama	0,0	0,0	-
6304 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)	0,0	0,0	-
6305 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Sacos (bolsas) y talegas, para envasar	0,0	0,0	-
6306 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar	0,0	0,0	-
6307 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir	0,7	17,2	2.232,1
6308 II. JUEGOS. Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	0,0	0,0	-
6309 III. PRENDERÍA Y TRAJOS. Artículos de prendería	0,0	0,0	-
6310 III. PRENDERÍA Y TRAJOS. Trajos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS</b>			
6401 Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unida a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera	0,3	0,1	-53,5
6402 Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	0,4	1,1	206,6
6403 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	2,2	12,7	482,0
6404 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	78,4	11,6	-85,2
6405 Los demás calzados	0,1	0,0	-100,0
6406 Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	0,0	0,1	-
<b>CAPÍTULO 65 - SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES</b>			
6501 Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	0,0	0,0	-
6502 Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer	0,0	0,0	-
6503 Sombreros/otros tocados fieltro	0,0	0,0	-
6504 Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	0,0	0,0	-
6505 Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redrecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas	0,0	0,0	-
6506 Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos	1,9	0,8	-56,9
6507 Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES</b>			
6601 Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares)	0,1	0,0	-100,0
6602 Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	0,0	0,0	-
6603 Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 67 - PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO</b>			
6701 Pielés y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	0,0	0,0	-
6702 Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales	0,0	0,0	-
6703 Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparado para la fabricación de pelucas o artículos similares	0,0	0,0	-
6704 Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS</b>			
6801 Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	0,0	4,1	-
6802 Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de la partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente	45,1	0,0	-100,0
6803 Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	0,0	0,0	-
6804 Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias	0,0	0,0	-
6805 Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otra: materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	0,0	0,0	-
6806 Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del Capítulo 69)	62,1	9,9	-84,1
6807 Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)	0,0	0,0	-
6808 Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales	0,5	0,1	-79,1
6809 Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable	44,9	5,4	-88,1
6810 Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	6,9	0,4	-94,6
6811 Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares	0,0	0,0	-
6812 Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)	0,0	0,0	-
6813 Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias	0,0	0,0	-
6814 Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias	0,0	0,0	-
6815 Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,3	-
<b>CAPÍTULO 69 - PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6901 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas y productos refractarios.	0,0	0,0	-
6902 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	0,1	0,0	-100,0
6903 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	0,0	0,0	-
6904 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica	12,9	14,5	11,9
6905 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción	3,3	3,6	10,0
6906 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0,0	0,0	-
6907 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica	147,6	76,6	-48,1
6908 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	0,0	0,0	-
6909 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado	0,0	0,0	-
6910 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios	6,4	16,2	153,2
6911 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana	0,1	0,0	-100,0
6912 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)	0,0	0,0	-
6913 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica (excepto porcelana)	0,2	0,0	-100,0
6914 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Las demás manufacturas de cerámica	33,8	57,8	70,9

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7001 Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa	0,0	0,0	-
7002 Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar	16,0	5,2	-67,4
7003 Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,4	0,0	-100,0
7004 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,8	0,0	-100,0
7005 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,0	0,0	-
7006 Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	1,7	0,0	-100,0
7007 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado	0,0	0,0	-
7008 Vidrieras aislantes de paredes múltiples	0,0	0,0	-
7009 Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores	0,0	0,4	-
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	0,2	1,0	506,5
7011 Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas tubos catódicos o similares	4,6	0,0	-100,0
7012 Ampollas vidrio para termos	0,0	0,0	-
7013 Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)	96,7	0,0	-100,0
7014 Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	0,0	0,0	-
7015 Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales	0,0	0,0	-
7016 Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	0,0	52,8	-
7017 Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	0,0	0,0	-
7018 Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	0,6	2,4	302,3
7019 Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)	0,0	1,2	-
7020 Las demás manufacturas de vidrio	8,3	0,0	-100,0

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS</b>			
7101 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente	0,0	0,0	-
7102 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar	0,0	0,0	-
7103 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,0	0,0	-
7104 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,0	0,0	-
7105 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas	0,0	0,0	-
7106 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrado o en polvo	0,0	0,0	-
7107 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7108 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo	0,0	0,0	-
7109 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7110 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Platino en bruto, semilabrado o en polvo	0,0	0,0	-
7111 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	0,0	0,0	-
7112 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso	0,0	0,0	-
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	68,9	0,0	-100,0
7114 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,0	0,0	-
7115 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,0	0,0	-
7116 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	0,0	0,0	-
7117 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Bisutería	0,0	0,5	-
7118 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Monedas	0,0	0,0	-



## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO</b>			
7201 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	0,0	0,0	-
7202 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Ferroaleaciones	0,0	0,0	-
7203 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares	8,7	10,9	24,9
7204 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	526,9	431,0	-18,2
7205 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero	3,2	2,8	-12,3
7206 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)	0,0	0,0	-
7207 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos intermedios de hierro o acero sin alear	0,9	1,4	58,6
7208 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	3,8	4,9	30,2
7209 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	3,7	8,1	118,9
7210 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos	18,1	166,9	821,5
7211 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir	0,0	0,0	-
7212 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos	0,0	38,2	-
7213 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambón de hierro o acero sin alear	0,0	0,0	-
7214 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	2,0	1,6	-22,6
7215 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Las demás barras de hierro o acero sin alear	0,0	0,0	-
7216 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Perfiles de hierro o acero sin alear	8,8	13,3	51,2
7217 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambre de hierro o de acero sin alear	0,0	0,0	-
7218 III. ACERO INOXIDABLE. Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable	0,0	0,0	-
7219 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm	0,0	0,0	-
7220 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	8,6	0,0	-100,0
7221 III. ACERO INOXIDABLE. Alambón de acero inoxidable	0,0	0,0	-
7222 III. ACERO INOXIDABLE. Barras y perfiles, de acero inoxidable	0,0	0,1	-
7223 III. ACERO INOXIDABLE. Alambre de acero inoxidable	0,4	0,1	-67,7
7224 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-
7225 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Producto laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm	0,0	0,0	-
7226 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	0,0	0,0	-
7227 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambón de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-
7228 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Barras y perfiles de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	0,0	0,0	-
7229 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambre de los demás aceros aleados	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 73 - MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO</b>			
7301 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	0,0	0,0	-
7302 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	0,0	0,0	-
7303 Tubos y perfiles huecos, de fundición	652,2	638,7	-2,1
7304 Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	0,0	0,5	-
7305 Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero	0,0	0,0	-
7306 Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero	8,8	76,1	762,8
7307 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	1,1	2,2	101,4
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	22.555,2	26.175,6	16,1
7309 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	16,3	268,7	1.553,2
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	175,7	232,3	32,2
7311 Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero	0,0	0,0	-
7312 Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	50,6	0,1	-99,8
7313 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	86,2	43,0	-50,1
7314 Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras extendidas (desplegadas), de hierro o acero	445,4	463,6	4,1
7315 Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,1	0,3	327,8
7316 Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	0,0	-
7317 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)	21,1	30,4	43,8
7318 Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero	292,7	440,8	50,6
7319 Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,0	0,0	-
7320 Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero	17,2	0,0	-100,0
7321 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero	1,1	0,0	-100,0
7322 Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	1,0	-
7323 Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero	13,8	0,5	-96,0
7324 Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,0	4,2	-
7325 Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero	36,2	7,7	-78,7
7326 Las demás manufacturas de hierro o acero	14,5	212,8	1.364,3

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7401 Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	0,0	0,0	-
7402 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0,0	0,0	-
7403 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto	0,0	0,0	-
7404 Desperdicios y desechos, de cobre	0,0	0,0	-
7405 Aleaciones madre de cobre	0,0	0,0	-
7406 Polvo y escamillas, de cobre	0,0	0,0	-
7407 Barras y perfiles, de cobre	0,0	0,0	-
7408 Alambre de cobre	0,0	0,0	-
7409 Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm	0,0	0,0	-
7410 Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)	0,0	0,0	-
7411 Tubos de cobre	0,0	0,0	-
7412 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre	0,0	0,0	-
7413 Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	0,0	0,0	-
7414 Telas metálicas, incluidas las continuas	0,0	0,0	-
7415 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)], y artículos similares, de cobre	0,0	5,9	-
7416 Muelles de cobre	0,0	0,0	-
7417 Ap. no eléctricos, cocción /calefacción	0,0	0,0	-
7418 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	0,1	0,0	-100,0
7419 Las demás manufacturas de cobre	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 75 - NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7501 Matas de níquel, sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0,0	0,0	-
7502 Níquel en bruto	0,0	0,0	-
7503 Desperdicios y desechos, de níquel	0,0	0,0	-
7504 Polvo y escamillas, de níquel	0,0	0,0	-
7505 Barras, perfiles y alambre, de níquel	0,0	0,0	-
7506 Chapas, hojas y tiras, de níquel	0,0	0,0	-
7507 Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel	0,0	0,0	-
7508 Las demás manufacturas de níquel	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7601 Aluminio en bruto	0,0	0,0	-
7602 Desperdicios y desechos, de aluminio	0,0	0,0	-
7603 Polvo y escamillas, de aluminio	0,0	0,0	-
7604 Barras y perfiles, de aluminio	32,6	3,7	-88,5
7605 Alambre de aluminio	0,0	0,0	-
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	0,0	0,0	-
7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	0,0	0,0	-
7608 Tubos de aluminio	0,0	0,0	-
7609 Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,0	0,1	-
7610 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	92,3	66,2	-28,3
7611 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	0,0	0,0	-
7612 Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	0,0	7,0	-
7613 Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	0,0	0,0	-
7614 Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,0	0,0	-
7615 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio	0,1	0,4	292,9
7616 Las demás manufacturas de aluminio	1,4	3,2	120,1

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7801 Plomo en bruto	0,0	0,0	-
7802 Desperdicios y desechos, de plomo	0,0	0,0	-
7803 Barras, perfiles y alambres de plomo	0,0	0,0	-
7804 Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo	0,0	0,0	-
7805 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
7806 Las demás manufacturas de plomo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 79 - CINCO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7901 Cinc en bruto	0,0	0,0	-
7902 Desperdicios y desechos, de cinc	0,0	0,0	-
7903 Polvo y escamillas, de cinc	0,0	0,0	-
7904 Barras, perfiles y alambre, de cinc	0,0	0,0	-
7905 Chapas, hojas y tiras, de cinc	0,0	0,0	-
7906 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
7907 Las demás manufacturas de cinc	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
8001 Estaño en bruto	0,0	0,0	-
8002 Desperdicios y desechos, de estaño	0,0	0,0	-
8003 Barras, perfiles y alambre, de estaño	0,0	0,0	-
8004 Chapas, hojas, bandas, estaño	0,0	0,0	-
8005 Hojas estaño <= 0,2 mm	0,0	0,0	-
8006 Tubos y accesorios de tubería,	0,0	0,0	-
8007 Las demás manufacturas de estaño	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 81 - LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>			
8101 Wolframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8102 Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8103 Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8105 Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8106 Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8107 Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8108 Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8109 Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8110 Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8111 Manganeseo y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8112 Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-
8113 Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,0	0,0	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 82 - HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN</b>			
8201 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	0,2	0,9	375,7
8202 Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar)	0,5	0,1	-86,2
8203 Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos sacabocados y herramientas similares, de mano	2,5	6,4	154,4
8204 Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	0,0	0,4	-
8205 Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero), no expresadas ni comprendidas en otra parte lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta o de máquinas para cortar por chorro de agua; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0,3	0,8	142,6
8206 Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	0,0	0,1	-
8207 Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo	0,1	4,6	7.941,0
8208 Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos	0,0	0,0	-
8209 Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet	0,0	0,0	-
8210 Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	0,1	0,0	-100,0
8211 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)	0,5	0,1	-86,3
8212 Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje)	0,0	0,0	-
8213 Tijeras y sus hojas	0,0	0,3	-
8214 Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquilarse, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas)	1,1	1,0	-14,1
8215 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares	36,7	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN</b>			
8301 Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas de cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos	7,9	0,0	-100,0
8302 Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común	7,7	0,7	-91,3
8303 Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	1,0	0,0	-100,0
8304 Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	0,3	0,4	11,9
8305 Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común	0,0	0,0	-
8306 Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común	6,9	3,7	-46,3
8307 Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios	0,0	0,0	-
8308 Cierres, monturas de cierre, hebillas, hebillas de cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojete y artículos similares de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común	0,1	0,0	-100,0
8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común	0,0	0,0	-
8310 Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	0,1	0,0	-100,0
8311 Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección	0,0	0,1	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS C</b>			
<b>APARATOS</b>			
8401 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica	0,0	0,0	-
8402 Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	0,0	0,0	-
8403 Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)	0,0	5,6	-
8404 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor	0,0	0,0	-
8405 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0,0	0,0	-
8406 Turbinas de vapor	0,0	0,0	-
8407 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)	7,2	4,3	-39,9
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	7,5	2,4	-68,8
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	0,0	0,2	-
8410 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores	0,0	0,0	-
8411 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	0,0	0,0	-
8412 Los demás motores y máquinas motrices	0,0	0,9	-
8413 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos	2,5	6,9	183,0
8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro	2,9	15,5	444,4
8415 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico	17,2	116,0	575,2
8416 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	11,9	10,0	-16,3
8417 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos	0,0	0,0	-
8418 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)	8,3	0,0	-100,0
8419 Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)	100,4	0,1	-99,9
8420 Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas	3,6	0,0	-100,0
8421 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrifugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	346,3	308,0	-11,1
8422 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas	15,5	5,7	-63,6
8423 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas	17,2	3,6	-79,0
8424 Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	25,7	270,8	952,7
8425 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos	2,0	22,4	1.046,5
8426 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa	2,2	16,3	639,6
8427 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado	91,3	63,0	-31,0
8428 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)	0,7	12,6	1.813,5
8429 Topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares (angledozers), niveladoras, traíllas (scrapers), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas	16,8	20,5	22,0
8430 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (scraping), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves	0,0	0,0	-
8431 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430	28,6	67,9	137,2
8432 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte	8,7	0,0	-100,0
8433 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)	37,7	0,8	-97,9
8434 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera	6,6	1,0	-84,4
8435 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares	0,0	275,9	-

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8436 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas	2,7	0,0	-100,0
8437 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)	0,0	0,0	-
8438 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)	9,2	24,3	164,7
8439 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación de acabado de papel o cartón	0,0	0,0	-
8440 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos	0,0	0,0	-
8441 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo	0,0	0,1	-
8442 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0,0	0,0	-
8443 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios	0,2	68,0	29.040,2
8444 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial	0,0	0,0	-
8445 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447	0,0	0,0	-
8446 Telares	0,0	0,0	-
8447 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería trenzas, redes o de insertar mechones	0,0	0,0	-
8448 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinillas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdidumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)	0,0	0,0	-
8449 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas: las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrería	0,0	0,0	-
8450 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado	0,0	0,0	-
8451 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	0,0	0,0	-
8452 Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas de cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser	0,0	0,2	-
8453 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)	0,0	0,0	-
8454 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías y fundiciones	0,0	0,0	-
8455 Laminadores para metal y sus cilindros	0,0	0,0	-
8456 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua	0,0	0,0	-
8457 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal	0,0	0,0	-
8458 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal	0,0	0,0	-
8459 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluido aterrajear), metal por arranque de material, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 8458)	0,0	0,0	-
8460 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificarse, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)	0,1	0,0	-100,0
8461 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,0	0,0	-
8462 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente	0,0	0,0	-
8463 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia	1,2	0,1	-88,4
8464 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	0,0	0,0	-
8465 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares	30,9	76,5	147,8
8466 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo	16,1	15,8	-2,0

## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8467 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual	0,6	1,9	210,2
8468 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial	0,0	0,0	-
8469 Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0,0	0,0	-
8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras	0,0	0,0	-
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	33,9	33,6	-1,1
8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)	0,4	0,1	-79,4
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	4,3	0,1	-97,0
8474 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición	0,6	3,9	516,4
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	0,0	0,0	-
8476 Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda	0,0	0,0	-
8477 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	364,7	389,8	6,9
8478 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	0,0	0,0	-
8479 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	7,0	164,3	2.258,9
8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico	483,8	495,6	2,4
8481 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas	19,6	245,5	1.155,5
8482 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas	0,3	2,4	705,5
8483 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	5,4	238,5	4.334,6
8484 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad	1,0	0,0	-100,0
8485 Partes de máquinas o aparatos	0,0	0,0	-
8486 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización («display») de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios	0,0	0,0	-
8487 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas	0,0	0,0	-



## 1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO</b>			
<b>APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</b>			
8501 Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)	0,3	3.413,2	#####
8502 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	4,3	32,2	657,6
8503 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502	0,4	346,4	80.292,0
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	4,4	26,1	500,5
8505 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas	0,0	0,0	-
8506 Pilas y baterías de pilas, eléctricas	0,0	0,0	-
8507 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares	0,4	2,1	464,3
8508 Aspiradoras	0,0	0,0	-
8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508	0,3	0,1	-75,6
8510 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilan y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	0,2	0,0	-100,0
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	9,8	19.242,3	196.627,1
8512 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	0,0	0,3	-
8513 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)	0,0	0,0	-
8514 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	0,1	0,0	-100,0
8515 Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet	0,2	1,0	399,9
8516 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)	0,2	1,2	400,6
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	39,8	21,8	-45,2
8518 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	1,5	12,9	774,6
8519 Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido	0,0	0,0	-
8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación	0,0	0,0	-
8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	0,0	0,0	-
8522 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de la partida 8519 u 8521	0,0	0,0	-
8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37	1,1	0,9	-17,0
8524 Discos y cintas grabar sonido	0,0	0,0	-
8525 Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	0,0	0,0	-
8526 Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando	4,3	0,0	-100,0
8527 Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj	0,0	0,0	-
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	10,0	0,4	-95,7
8529 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528	1,1	10,5	876,7
8530 Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)	1.032,3	355,4	-65,6
8531 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)	0,0	30,8	-
8532 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables	0,0	0,0	-
8533 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros)	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8534 Circuitos impresos	0,5	1,6	214,0
8535 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 V	14,4	4,6	-67,7
8536 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	97,1	79,0	-18,6
8537 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)	3,9	1,3	-67,2
8538 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537	35,6	5,7	-83,9
8539 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	0,3	0,4	16,1
8540 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)	0,0	0,0	-
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	12,7	65,4	415,8
8542 Circuitos electrónicos integrados	0,1	1,2	1.110,5
8543 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	152,4	0,1	-100,0
8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión	809,7	119,0	-85,3
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos	0,0	0,0	-
8546 Aisladores eléctricos de cualquier materia	7,0	0,0	-100,0
8547 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	0,8	0,0	-100,0
8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 86 - VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS, INCLUSO ELECTROMECAÑICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>			
8601 Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos	0,0	0,0	-
8602 Las demás locomotoras y locotractores; ténderes	0,0	0,0	-
8603 Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 8604	0,0	0,0	-
8604 Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	0,0	0,0	-
8605 Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)	0,0	0,0	-
8606 Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)	0,0	0,0	-
8607 Partes de vehículos para vías férreas o similares	0,0	0,0	-
8608 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	0,0	0,0	-
8609 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)	106,8	41,1	-61,5
8702 Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor	129,5	7,5	-94,2
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	216,2	266,3	23,2
8704 Vehículos automóviles para transporte de mercancías	34,7	62,8	80,9
8705 Vehículos automóviles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos)	9,0	0,0	-100,0
8706 Chasis de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor	0,0	0,0	-
8707 Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas	0,0	0,0	-
8708 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	958,5	1.198,8	25,1
8709 Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estacione ferroviarias; sus partes	0,0	2,5	-
8710 Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	0,0	0,0	-
8711 Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él sidecares	0,0	6,3	-
8712 Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto) sin motor	1,7	0,0	-100,0
8713 Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	0,0	0,0	-
8714 Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713	0,1	18,7	33.535,4
8715 Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes	0,0	0,0	-
8716 Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes	4,5	9,7	115,6
<b>CAPÍTULO 88 - AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES</b>			
8801 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor	0,0	0,0	-
8802 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0,0	0,0	-
8803 Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802	0,0	0,0	-
8804 Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios	0,0	0,0	-
8805 Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 89 - BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES</b>			
8901 Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías	0,0	0,0	-
8902 Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca	0,0	0,0	-
8903 Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas	0,0	0,0	-
8904 Remolcadores y barcos empujadores	0,0	0,0	-
8905 Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0,0	0,0	-
8906 Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo	0,0	0,0	-
8907 Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)	4,0	27,1	576,8
8908 Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN</b>			
<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS</b>			
9001 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 8544; hojas y placas de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	0,0	0,0	-
9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	0,1	0,4	197,5
9003 Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes	0,0	0,6	-
9004 Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares	1,0	1,7	81,3
9005 Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía	0,0	0,1	-
9006 Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539	0,5	0,6	25,7
9007 Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados	0,0	0,0	-
9008 Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas	0,0	0,0	-
9009 Apts fotocopia por sistem. óptico	0,0	0,0	-
9010 Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección	0,0	0,0	-
9011 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	0,1	0,0	-100,0
9012 Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0,0	0,0	-
9013 Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte: láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	10,0	0,0	-100,0
9014 Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación	0,0	0,1	-
9015 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros	0,2	4,0	1.892,2
9016 Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas	0,0	0,0	-
9017 Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	6,9	3,6	-48,0
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	7.429,1	9.071,8	22,1
9019 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	2,5	13,6	436,1
9020 Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible	0,0	0,0	-
9021 Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	84,1	42,2	-49,9
9022 Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento	0,0	1,0	-
9023 Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	0,1	0,0	-100,0
9024 Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)	4,3	2,3	-46,6
9025 Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí	10,6	4,2	-60,7
9026 Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032	0,0	97,7	-
9027 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos	37,0	23,4	-36,9
9028 Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración	0,0	0,0	-
9029 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 9014 o 9015; estroboscopios	0,0	0,0	-
9030 Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes	6,8	4,5	-34,3
9031 Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles	2,8	7,2	152,2
9032 Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos	2.621,8	26,0	-99,0
9033 Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90	6,7	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 91 - APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES</b>			
9101 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	3,1	0,4	-87,0

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
9102 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101	5,0	3,3	-34,5
9103 Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería	0,0	0,0	-
9104 Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	0,0	0,0	-
9105 Los demás relojes	0,0	0,0	-
9106 Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)	0,0	0,5	-
9107 Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	0,0	0,0	-
9108 Pequeños mecanismos de relojería completos y montados	0,0	0,0	-
9109 Los demás mecanismos de relojería completos y montados	0,0	0,0	-
9110 Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»)	0,0	0,0	-
9111 Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102, y sus partes	0,0	0,0	-
9112 Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes	0,0	0,0	-
9113 Pulseras para reloj y sus partes	0,0	0,7	-
9114 Las demás partes de aparatos de relojería	0,3	0,0	-100,0
<b>CAPÍTULO 92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9201 Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado	0,0	0,0	-
9202 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)	0,0	0,0	-
9203 Órganos de tubos y teclado/arm	0,0	0,0	-
9204 Acordeones e instrumentos similares	0,0	0,0	-
9205 Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos	0,0	0,0	-
9206 Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas maracas)	0,0	0,0	-
9207 Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)	0,0	0,2	-
9208 Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso	0,0	0,0	-
9209 Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9301 Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas	0,0	0,0	-
9302 Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 o 9304	0,0	0,0	-
9303 Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)	0,0	0,0	-
9304 Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] excepto las de la partida 9307	0,0	0,0	-
9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304	0,0	0,0	-
9306 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	1.504,0	2.959,1	96,8
9307 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>COMPRESOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS</b>			
9401 Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes	352,8	319,9	-9,3
9402 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos	0,0	0,0	-
9403 Los demás muebles y sus partes	87,1	19,6	-77,5
9404 Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	0,6	0,0	-100,0
9405 Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosas y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte	508,4	191,7	-62,3
9406 Construcciones prefabricadas	42,5	73,6	73,2
<b>CAPÍTULO 95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9501 Triciclos/patinetes y similares	0,0	0,0	-
9502 Muñecas y muñecos que representen seres humanos	0,0	0,0	-
9503 Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase	15,8	56,2	255,7
9504 Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, juegos de mesa o salón, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowling»)	276,5	10,1	-96,4
9505 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa	0,0	0,0	-
9506 Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa), o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles	96,7	0,0	-100,0
9507 Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares	0,0	0,0	-
9508 Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 96 - MANUFACTURAS DIVERSAS</b>			
9601 Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo	1,6	4,5	181,1
9602 Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 3503, y manufacturas de gelatina sin endurecer	0,0	0,0	-
9603 Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga	2,4	7,3	206,4
9604 Tamices, cedazos y cribas, de mano	0,0	0,0	-
9605 Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	0,0	0,0	-
9606 Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones	2,7	0,0	-100,0
9607 Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes	1,5	0,0	-100,0
9608 Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para disés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 9609	0,1	0,0	-100,0
9609 Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastrer	0,0	0,0	-
9610 Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	0,1	1,0	1.599,1
9611 Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano	0,0	0,0	-
9612 Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja	0,6	0,0	-100,0
9613 Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas	0,9	0,0	-100,0
9614 Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes	0,0	0,0	-
9615 Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para peinado, excepto los de la partida 8516, y sus partes	0,0	0,0	-
9616 Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	0,0	0,0	-
9617 Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	0,0	0,0	-
9618 Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	0,0	0,0	-
9619 Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia	0,0	0,0	-
9620 Monopies, bípedos, trípodes y artículos similares	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES</b>			
9701 Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 4906 y artículos manufacturados decorados a mano; colajes y cuadros similares	0,8	3,2	302,0
9702 Grabados, estampas y litografías, originales	0,0	0,0	-
9703 Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	0,4	1,5	281,0
9704 Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 4907	0,0	0,0	-
9705 Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	0,0	0,0	-
9706 Antigüedades de más de cien años	0,0	0,0	-
<b>CAPÍTULO 98 - CONJUNTOS INDUSTRIALES</b>			
9800 Conjuntos industriales	0,0	0,0	-
9880 Conjuntos industriales de energía, incluida la producción y distribución de vapor y agua caliente	0,0	0,0	-
9881 Conjuntos industriales de extracción de minerales no energéticos (incluida la preparación de minerales metálicos y ...)	0,0	0,0	-
9882 Conjuntos industriales de la siderurgia; industrias transformadoras de los metales (salvo la construcción de máquinas)	0,0	0,0	-
9883 Conjuntos industriales de construcción de máquinas y de material de transporte; mecánica de precisión	0,0	0,0	-
9884 Conjuntos industriales de industrias químicas (incluida la producción de fibras artificiales y sintéticas); industrias de caucho ...	0,0	0,0	-
9885 Conjuntos industriales de industrias de los productos alimenticios, de las bebidas y del tabaco	0,0	0,0	-
9886 Conjuntos industriales de industrias textil, cuero, calzado y confección	0,0	0,0	-
9887 Conjuntos industriales de industrias de la madera y del papel (incluidas las artes gráficas y la edición); otras industrias manufactureras	0,0	0,0	-
9888 Conjuntos industriales del transporte y mensajería (excluidos servicios relacionados con transporte, agencias de viaje, de transporte y almacenamiento)	0,0	0,0	-
9889 Captación, depuración y distribución de agua; actividades anejas a los transportes; otras actividades económicas	0,0	0,0	-
9899 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 98	0,0	0,0	-

**1.3.5. EXPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 99 - CONJUNTOS INDUSTRIALES DE OTROS PRODUCTOS</b>			
9900 Transacciones confidenciales de grupos SITC hasta el capítulo 09	0,0	0,0	-
9901 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 10 al 19	0,0	0,0	-
9902 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 20 al 29	0,0	0,0	-
9903 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 30 al 39	0,0	0,0	-
9904 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 40 al 49	0,0	0,0	-
9905 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 50 al 59	10,9	35,7	228,1
9906 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 60 al 69	0,0	0,0	-
9907 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 70 al 79	0,0	0,0	-
9908 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 80 al 89	0,0	0,0	-
9909 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 90 al 99	0,0	0,0	-
9919 Equipo, material de estudio	0,6	0,0	-100,0
9920 Mercancías transportadas por correo	0,0	0,0	-
9930 Mercancías suministradas a buques y aeronaves	30,1	56,1	86,5
9931 Mercancías suministradas al peso	0,0	0,0	-
9940 Artículos comunitarios importados para ensamblaje de vehículos de motor	0,0	0,0	-
9950 Transacciones por debajo del nivel de 100 ECU	0,0	0,0	-
9951 Datos de clase de asimilación	0,0	0,0	-
9969 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,0	0,0	-
9990 Mercancías no contempladas específicamente en el arancel aduanero	77,1	160,1	107,7
9993 No clasificables	0,0	0,0	-
9999 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,0	0,0	-



## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
0020 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
0030 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
0090 Comercio confidencial	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 01 - ANIMALES VIVOS</b>			
0101 Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos	0,00	0,00	-
0102 Animales vivos de la especie bovina	0,00	0,00	-
0103 Animales vivos de la especie porcina	0,00	0,00	-
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	0,00	0,00	-
0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	6.268,76	6.860,37	9,44
0106 Los demás animales vivos	0,38	0,40	6,20
<b>CAPÍTULO 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES</b>			
0201 Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	4.230,89	0,00	-100,00
0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada	2.917,24	5.483,57	87,97
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	13.159,52	10.408,33	-20,91
0204 Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	0,00	0,00	-
0205 Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	0,00	0,00	-
0206 Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados	0,00	0,00	-
0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	95,90	39,40	-58,92
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	20,89	0,00	-100,00
0209 Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	0,00	0,00	-
0210 Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	395,81	281,82	-28,80
<b>CAPÍTULO 03 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
0301 Peces vivos	0,00	1,90	-
0302 Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	0,00	2,98	-
0303 Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)	10,20	8,03	-21,26
0304 Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados	29,50	25,90	-12,20
0305 Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de pescado, aptos para la alimentación humana	0,00	7,82	-
0306 Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceos, aptos para la alimentación humana	1.833,29	900,65	-50,87
0307 Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana	22,64	311,79	1.276,94
0308 Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 04 - LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0401 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	329,27	981,69	198,14
0402 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante	0,00	101,11	-
0403 Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao	0,00	0,00	-
0404 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte	0,00	0,00	-
0405 Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar	0,00	0,00	-
0406 Quesos y requesón	48,29	40,26	-16,61
0407 Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	0,00	225,30	-
0408 Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,00	0,00	-
0409 Miel natural	0,00	0,10	-
0410 Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 05 - LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
0501 Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	0,00	0,00	-
0502 Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos	0,00	0,00	-
0503 Crin y sus desperdicios	0,00	0,00	-
0504 Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	0,00	0,00	-
0505 Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	0,00	0,00	-
0506 Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	0,00	0,00	-
0507 Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias	5,48	10,44	90,61
0508 Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios	0,00	0,00	-
0509 Esponjas naturales de origen animal	0,00	0,00	-
0510 Ambar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	0,00	0,00	-
0511 Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana	0,59	0,68	15,42
<b>CAPÍTULO 06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA</b>			
0601 Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212	26,44	0,00	-100,00
0602 Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	171,22	4,61	-97,31
0603 Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	0,00	2,26	-
0604 Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	0,06	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS</b>			
0701 Patatas (papas) frescas o refrigeradas	0,00	0,00	-
0702 Tomates frescos o refrigerados	49,56	0,00	-100,00
0703 Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	0,00	0,00	-
0704 Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados	0,00	0,00	-
0705 Lechugas (Lactuca sativa) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (Cichorium spp.), frescas o refrigeradas	0,00	0,00	-
0706 Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados	0,00	0,00	-
0707 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	0,00	0,00	-
0708 Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	0,00	0,00	-
0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	172,64	123,12	-28,68
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	1.803,69	1.366,25	-24,25
0711 Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato	134,28	52,54	-60,87
0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	446,12	306,37	-31,33
0713 Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas	0,00	0,00	-
0714 Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturnas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS</b>			
0801 Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	1,87	0,00	-100,00
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	726,61	1.510,50	107,88
0803 Plátanos (bananas), incluidos los «plantains» (plátanos macho), frescos o secos	0,00	0,00	-
0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	2,55	64,74	2.442,96
0805 Agrios (cítricos) frescos o secos	0,00	65,47	-
0806 Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas	0,00	0,00	-
0807 Melones, sandías y papayas, frescos	0,00	0,00	-
0808 Manzanas, peras y membrillos, frescos	0,00	0,00	-
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los grifones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	0,00	0,00	-
0810 Las demás frutas u otros frutos, frescos	14,81	34,43	132,48
0811 Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	469,73	599,20	27,56
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	0,00	0,00	-
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	0,00	0,00	-
0814 Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	48,55	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 09 - CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS</b>			
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	3,36	0,05	-98,40
0902 Té, incluso aromatizado	0,00	0,32	-
0903 Yerba mate	26,91	12,87	-52,17
0904 Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados	732,21	1.463,47	99,87
0905 Vainilla	0,00	0,00	-
0906 Canela y flores de canelero	0,00	1,48	-
0907 Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos)	0,00	2,89	-
0908 Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos	0,00	25,41	-
0909 Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro	0,00	19,06	-
0910 Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias	0,41	24,27	5.870,68
<b>CAPÍTULO 10 - CEREALES</b>			
1001 Trigo y morcajo (tranquillón)	36,25	36,64	1,10
1002 Centeno	0,00	0,00	-
1003 Cebada	43,14	104,60	142,45
1004 Avena	0,00	0,00	-
1005 Maíz	917,53	274,16	-70,12
1006 Arroz	0,00	0,00	-
1007 Sorgo de grano (granífero)	0,00	0,00	-
1008 Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO</b>			
1101 Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	1,24	0,00	-100,00
1102 Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	0,00	0,07	-
1103 Grañones, sémola y pellets, de cereales	0,00	0,00	-
1104 Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos molido	0,00	0,00	-
1105 Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)	0,00	0,00	-
1106 Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del Capítulo 8	0,00	0,00	-
1107 Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada	0,00	0,00	-
1108 Almidón y fécula; inulina	2,88	0,34	-88,16
1109 Gluten de trigo, incluso seco	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE</b>			
1201 Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas	0,00	27,26	-
1202 Cacahuates (cacahuetes, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados	0,00	0,00	-
1203 Copra	0,00	0,00	-
1204 Semilla de lino, incluso quebrantada	0,00	0,00	-
1205 Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas	0,00	0,00	-
1206 Semilla de girasol, incluso quebrantada	0,00	0,00	-
1207 Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados	47,08	47,27	0,40
1208 Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	1.536,85	1.479,73	-3,72
1209 Semillas, frutos y esporas, para siembra	120,07	89,16	-25,74
1210 Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino	0,00	0,00	-
1211 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	658,50	700,98	6,45
1212 Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i> ) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	4,41	4,87	10,39
1213 Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	0,00	0,00	-
1214 Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets»	0,09	0,07	-23,02
<b>CAPÍTULO 13 - GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES</b>			
1301 Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	0,00	0,00	-
1302 Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	169,79	1.037,60	511,13
<b>CAPÍTULO 14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE</b>			
1401 Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	0,76	0,00	-100,00
1402 Kapok, miraguano de bombacác	0,00	0,00	-
1403 Sorgo, piasava, ixtle, tampico	0,00	0,00	-
1404 Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte	0,15	0,00	-100,00

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 15 - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL</b>			
1501 Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503	111,26	114,49	2,90
1502 Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503	0,00	0,00	-
1503 Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	0,00	0,00	-
1504 Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,05	0,05	3,06
1505 Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina	0,00	0,00	-
1506 Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1507 Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	391,37	430,02	9,87
1508 Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	229,92	2,64	-98,85
1510 Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	0,00	0,00	-
1511 Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1512 Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,00	0,12	-
1513 Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,08	0,00	-100,00
1514 Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	0,00	0,00	-
1515 Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	4,76	5,04	5,88
1516 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo	41,73	14,18	-66,02
1517 Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 1516	0,54	0,15	-71,79
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,00	0,00	-
1519 Ácidos grasos monocarboxílicos	0,00	0,00	-
1520 Glicerol en bruto; aguas y lejías glicéricas	0,00	0,00	-
1521 Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas	469,80	355,16	-24,40
1522 Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS</b>			
1601 Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	26,15	11,06	-57,72
1602 Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre	2.329,69	81,06	-96,52
1603 Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,00	0,00	-
1604 Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado	38,46	14,74	-61,68
1605 Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados	0,00	3,50	-
<b>CAPÍTULO 17 - AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA</b>			
1701 Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido	240,74	416,85	73,16
1702 Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclado con miel natural; azúcar y melaza caramelizados	140,44	23,23	-83,46
1703 Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar	0,00	0,00	-
1704 Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco	476,13	559,66	17,54
<b>CAPÍTULO 18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES</b>			
1801 Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	0,00	0,00	-
1802 Cáscara, películas y demás desechos de cacao	0,00	0,00	-
1803 Pasta de cacao, incluso desgrasada	0,00	0,00	-
1804 Manteca, grasa y aceite de cacao	0,00	0,00	-
1805 Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	0,00	0,00	-
1806 Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	0,46	3,90	746,53

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA</b>			
1901 Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte	118,21	3,85	-96,74
1902 Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, raviolos, canelones; cuscús, incluso preparado	11,75	6,01	-48,85
1903 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cemicuras o formas similares	0,00	0,00	-
1904 Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,06	20,12	32.480,12
1905 Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	22,50	10,59	-52,92
<b>CAPÍTULO 20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS</b>			
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	26,86	522,94	1.847,15
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	66,25	73,21	10,51
2003 Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	6,07	61,17	907,91
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	0,00	0,00	-
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	87,83	169,00	92,41
2006 Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	0,00	28,37	-
2007 Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,00	0,00	-
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	3,65	2,92	-19,90
2009 Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	0,00	18,01	-
<b>CAPÍTULO 21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>			
2101 Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	0,00	0,28	-
2102 Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas	0,00	4,36	-
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	552,21	622,42	12,71
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	4.400,55	4.989,83	13,39
2105 Helados, incluso con cacao	0,00	0,00	-
2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	359,24	431,04	19,99
<b>CAPÍTULO 22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE</b>			
2201 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve	0,00	0,00	-
2202 Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009	0,00	0,00	-
2203 Cerveza de malta	0,08	0,00	-100,00
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	60,60	42,13	-30,48
2205 Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	0,00	0,00	-
2206 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,00	0,00	-
2207 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	0,00	0,00	-
2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	0,64	0,56	-12,31
2209 Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	88,82	161,31	81,60

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES</b>			
2301 Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones	0,00	0,75	-
2302 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets	31,60	0,00	-100,00
2303 Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets»	7,14	15,32	114,40
2304 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	0,00	8,03	-
2305 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en «pellets»	0,00	0,00	-
2306 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 2304 o 2305	1.012,18	1.678,66	65,85
2307 Lías o heces de vino; tártaro bruto	0,00	0,00	-
2308 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	1,75	5,80	230,50
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	253,85	435,01	71,37
<b>CAPÍTULO 24 - TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS</b>			
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	1.779,47	0,13	-99,99
2402 Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco	0,00	0,26	-
2403 Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 25 - SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS</b>			
2501 Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada), y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar	168,85	192,67	14,11
2502 Piritas de hierro sin tostar	0,00	0,00	-
2503 Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	0,00	0,00	-
2504 Grafito natural	0,00	0,00	-
2505 Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26	55,54	46,91	-15,54
2506 Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,00	0,00	-
2507 Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	0,00	0,00	-
2508 Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas	0,49	0,21	-57,71
2509 Creta	0,00	0,00	-
2510 Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas	5,89	18,67	216,83
2511 Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 2816	0,00	0,00	-
2512 Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	0,00	0,00	-
2513 Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente	0,00	0,00	-
2514 Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,00	0,00	-
2515 Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	0,00	0,00	-
2516 Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	1,10	1,56	41,84
2517 Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 o 2516, incluso tratados térmicamente	0,00	1,69	-
2518 Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita	0,00	0,00	-
2519 Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesita electrofundida; magnesita calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro	0,00	0,00	-
2520 Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores	0,00	0,00	-
2521 Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	0,00	0,00	-
2522 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825	1,64	3,53	114,56
2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados	0,07	2,90	3.916,95
2524 Amianto (asbesto)	0,00	0,00	-
2525 Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares «splittings»; desperdicios de mica	0,00	0,00	-
2526 Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco	64,74	74,64	15,28
2527 Criolita natural; quiolita natural	0,00	0,00	-
2528 Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H3BO3 inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco	0,00	0,00	-
2529 Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor	0,00	0,00	-
2530 Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte	187,03	11,01	-94,11



## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 26 - MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS</b>			
2601 Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	0,00	0,00	-
2602 Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco	0,00	0,00	-
2603 Minerales de cobre y sus concentrados	0,00	0,00	-
2604 Minerales de níquel y sus concentrados	0,00	0,00	-
2605 Minerales de cobalto y sus concentrados	0,00	0,00	-
2606 Minerales de aluminio y sus concentrados	0,00	0,00	-
2607 Minerales de plomo y sus concentrados	0,00	0,00	-
2608 Minerales de cinc y sus concentrados	0,00	0,00	-
2609 Minerales de estaño y sus concentrados	0,00	0,00	-
2610 Minerales de cromo y sus concentrados	0,00	0,00	-
2611 Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados	0,00	0,00	-
2612 Minerales de uranio o torio, y sus concentrados	0,00	0,00	-
2613 Minerales de molibdeno y sus concentrados	0,00	0,00	-
2614 Minerales de titanio y sus concentrados	0,00	0,00	-
2615 Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados	0,00	0,00	-
2616 Minerales de los metales preciosos y sus concentrados	0,00	0,00	-
2617 Los demás minerales y sus concentrados	0,16	0,00	-100,00
2618 Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	0,00	0,00	-
2619 Escorias (excepto las granuladas), bataduras y demás desperdicios de la siderurgia	0,00	0,00	-
2620 Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos	0,00	0,00	-
2621 Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACION; MATERIAS BITUMINOSAS; CÉRAS MINERALES</b>			
2701 Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	0,00	0,00	-
2702 Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache	0,00	0,00	-
2703 Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	762,11	643,90	-15,51
2704 Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta	0,00	0,00	-
2705 Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	0,00	0,00	-
2706 Alquitrans de hulla, lignito o turba y demás alquitrans minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitrans reconstituidos	0,00	0,00	-
2707 Aceites y demás productos de la destilación de los alquitrans de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos	0,00	0,00	-
2708 Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitrans minerales	0,00	0,00	-
2709 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	0,00	0,00	-
2710 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites	13,87	43,25	211,74
2711 Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	38,04	30,29	-20,36
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	6.184,19	7.146,60	15,56
2713 Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	222,41	190,67	-14,27
2714 Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas	0,00	0,00	-
2715 Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, cut backs)	0,00	0,00	-
2716 Energía eléctrica (partida discrecional)	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPITULO 28 - PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS</b>			
<b>RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS</b>			
2801 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Flúor, cloro, bromo y yodo	0,00	0,00	-
2802 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	0,00	0,00	-
2803 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte)	986,83	974,83	-1,22
2804 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos	4,23	0,00	-100,00
2805 I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio	0,00	0,00	-
2806 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico	0,00	0,00	-
2807 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido sulfúrico; óleum	0,00	0,00	-
2808 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	0,00	0,00	-
2809 III. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida	0,00	0,44	-
2810 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Óxidos de boro; ácidos bóricos	0,00	0,00	-
2811 II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	0,00	0,00	-
2812 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos	0,00	0,00	-
2813 III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial	0,00	0,00	-
2814 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Amoníaco anhidro o en disolución acuosa	0,00	0,00	-
2815 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio	52,02	34,96	-32,78
2816 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	0,00	0,00	-
2817 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxido de cinc; peróxido de cinc	92,78	80,60	-13,13
2818 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio	0,20	0,00	-100,00
2819 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cromo	0,00	0,00	-
2820 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de manganeso	0,00	0,00	-
2821 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> superior o igual al 70 % en peso	0,00	0,00	-
2822 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	0,00	0,00	-
2823 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de titanio	0,00	0,00	-
2824 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado	0,00	0,00	-
2825 IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales	27,92	28,77	3,04
2826 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor	0,00	0,00	-
2827 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros	0,00	19,05	-
2828 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos	6,95	0,00	-100,00
2829 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	0,00	0,00	-
2830 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	0,00	0,00	-
2831 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Ditionitos y sulfoxilatos	0,00	0,00	-
2832 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfitos; tiosulfatos	0,00	0,00	-
2833 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)	7,40	97,56	1.218,85
2834 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Nitritos; nitratos	0,00	692,86	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2835 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida	0,41	1,32	219,63
2836 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio	152,77	0,15	-99,90
2837 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos	0,00	0,00	-
2838 Fulminatos, cianatos y tiocianatos	0,00	0,00	-
2839 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Silicatos; silicatos comerciales: de los metales alcalinos	0,00	0,00	-
2840 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Boratos; peroxoboratos (perboratos)	8,62	0,16	-98,18
2841 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	0,88	3,04	245,26
2842 V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas)	0,00	0,00	-
2843 VI. VARIOS. Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso	0,00	0,00	-
2844 VI. VARIOS. Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos	19,60	53,40	172,45
2845 VI. VARIOS. Isótopos (excepto los de la partida 2844); sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	0,00	0,00	-
2846 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales	0,00	0,00	-
2847 VI. VARIOS. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	0,53	0,58	10,00
2848 VI. VARIOS. Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	0,00	0,00	-
2849 VI. VARIOS. Carburos, aunque no sean de constitución química definida	0,00	0,00	-
2850 VI. VARIOS. Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849	0,00	0,00	-
2851 Otros compuestos inorgánicos	0,00	0,00	-
2852 VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas	0,00	0,00	-
2853 VI. VARIOS. Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas (excepto las de metal precioso)	0,26	0,00	-100,00

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS</b>			
2901 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos acíclicos	0,46	0,00	-100,00
2902 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos cíclicos	0,00	0,00	-
2903 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados de los hidrocarburos	33,15	14,96	-54,87
2904 I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	0,00	0,00	-
2905 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	0,00	-
2906 II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	0,00	-
2907 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Fenoles; fenoles-alcoholes	0,00	0,00	-
2908 III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	0,00	0,00	-
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-	0,00	8.061,08	-
2910 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéte	0,00	0,00	-
2911 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acetales y semiacetales, incluso con otras funcio	0,00	0,00	-
2912 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído	0,00	0,00	-
2913 V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	0,00	0,00	-
2914 VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA. Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	0,00	-
2915 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados	0,00	0,00	-
2916 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, , peróxidos y peroxiácidos sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	0,00	-
2917 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	0,16	-
2918 VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	13,94	66,82	379,35
2919 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosado	0,00	0,00	-
2920 VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no-metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; ; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	0,00	0,00	-
2921 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función amina	37,06	21,17	-42,87
2922 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos aminados con funciones oxigenadas	45,46	235,98	419,03
2923 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida	0,00	0,05	-
2924 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
2925 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina	0,00	0,35	-
2926 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función nitrilo	0,00	0,00	-
2927 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	0,00	0,00	-
2928 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina	0,00	0,00	-
2929 IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con otras funciones nitrogenadas	8,12	0,00	-100,00
2930 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos	0,00	1,79	-
2931 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Los demás compuestos órgano-inorgánicos	0,00	270,70	-
2932 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	0,08	0,00	-100,00
2933 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente	282,06	4,50	-98,40
2934 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos	0,53	2,77	419,80
2935 X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Sulfonamidas	0,00	0,00	-
2936 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier	1,40	11,85	743,67
2937 XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS: Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas	0,00	0,08	-
2938 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	6,08	6,41	5,31
2939 XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,00	0,00	-
2940 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939)	1,11	0,00	-100,00
2941 XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Antibióticos	0,00	656,82	-
2942 Los demás compuestos orgánicos	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>			
3001 Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendida: en otra parte	0,00	0,00	-
3002 Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueños (sueños con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares	211,10	206,81	-2,04
3003 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	3.407,35	3.259,05	-4,35
3005 Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	7,11	9,11	28,19
3006 Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo	0,17	10,38	6.158,17
<b>CAPÍTULO 31 - ABONOS</b>			
3101 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedente de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal	20,71	7,36	-64,46
3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	719,05	1.196,23	66,36
3103 Abonos minerales o químicos fosfatados	96,63	68,41	-29,20
3104 Abonos minerales o químicos potásicos	436,42	401,07	-8,10
3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; lo: demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	1.588,59	1.450,03	-8,72

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS</b>			
3201 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	0,00	0,00	-
3202 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido	0,00	0,00	-
3203 Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias de origen vegetal o animal	1,66	0,92	-44,76
3204 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	16,00	32,48	103,04
3205 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes	11,46	19,05	66,24
3206 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo (excepto las de la partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida	48,36	10,37	-78,55
3207 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; fritas de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	0,00	0,00	-
3208 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo	17,16	144,51	741,91
3209 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso	44,79	179,96	301,80
3210 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado de cuero	0,00	0,00	-
3211 Secativos preparados	0,00	0,00	-
3212 Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor	0,07	59,94	86.771,91
3213 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares	4,48	0,00	-100,00
3214 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería	12,29	9,48	-22,84
3215 Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas	4,47	7,89	76,56
<b>CAPÍTULO 33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA</b>			
3301 Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	6,93	9,57	38,25
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	3.837,43	3.732,85	-2,73
3303 Perfumes y aguas de tocador	9,32	6,31	-32,32
3304 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	0,76	44,69	5.775,15
3305 Preparaciones capilares	0,00	4,11	-
3306 Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor	0,22	0,00	-100,00
3307 Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes	15,92	5,18	-67,46

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 34 - JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE</b>			
3401 Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes	231,69	220,57	-4,80
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	276,44	126,41	-54,27
3403 Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso)	3,95	6,41	62,45
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	371,95	689,28	85,31
3405 Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)	0,00	4,18	-
3406 Velas, cirios y artículos similares	3,60	0,07	-98,08
3407 Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS</b>			
3501 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína	0,00	0,06	-
3502 Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas de lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas	0,32	0,43	35,33
3503 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)	0,00	0,00	-
3504 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo	0,10	1,36	1.334,64
3505 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	284,23	181,83	-36,03
3506 Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	13,75	13,25	-3,67
3507 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte	216,89	189,31	-12,71
<b>CAPÍTULO 36 - PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES</b>			
3601 Pólvora	0,00	0,00	-
3602 Explosivos preparados (excepto la pólvora)	0,00	0,00	-
3603 Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos	0,00	0,00	-
3604 Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granifugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia	0,00	0,00	-
3605 Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)	0,00	0,00	-
3606 Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 37 - PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFÍCOS</b>			
3701 Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores	0,00	1,02	-
3702 Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar	0,00	0,00	-
3703 Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar	0,00	0,00	-
3704 Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	0,00	0,00	-
3705 Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes)	0,00	0,00	-
3706 Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente	0,00	0,00	-
3707 Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS</b>			
3801 Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas	0,00	0,00	-
3802 Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado	67,93	57,26	-15,70
3803 Tall oil, incluso refinado	0,00	0,00	-
3804 Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)	0,00	41,94	-
3805 Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal	0,00	0,00	-
3806 Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas	289,55	385,78	33,24
3807 Alquitrans de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecera y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	0,00	0,00	-
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	214,21	298,24	39,23
3809 Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás: productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,00	0,00	-
3810 Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pasta y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	0,00	30,31	-
3811 Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales	0,00	0,84	-
3812 Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	82,30	43,96	-46,59
3813 Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras	0,00	0,00	-
3814 Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	0,27	2,11	688,51
3815 Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,26	0,33	23,30
3816 Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)	0,00	1,59	-
3817 Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)	0,00	0,00	-
3818 Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas compuestos químicos dopados para uso en electrónica	0,00	0,00	-
3819 Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites	0,00	0,26	-
3820 Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	0,07	0,54	645,30
3821 Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	4,68	2,48	-46,97
3822 Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados	255,70	317,74	24,26
3823 Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales	0,43	0,00	-100,00
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	282,62	277,75	-1,72
3825 Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo	0,00	0,32	-
3826 Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso	0,00	0,00	-



## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 39 - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
3901 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de etileno en formas primarias	8.090,42	8.773,65	8,44
3902 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias	752,84	401,15	-46,72
3903 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de estireno en formas primarias	54,43	9,53	-82,50
3904 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias	465,25	360,46	-22,52
3905 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; lo demás polímeros vinílicos en formas primarias	0,00	0,17	-
3906 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros acrílicos en formas primarias	63,39	98,15	54,83
3907 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias			
policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias	91,83	73,72	-19,72
3908 I. FORMAS PRIMARIAS. Poliamidas en formas primarias	60,50	59,35	-1,90
3909 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias	20,78	125,39	503,29
3910 I. FORMAS PRIMARIAS. Siliconas en formas primarias	0,00	0,00	-
3911 I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	77,98	199,46	155,77
3912 I. FORMAS PRIMARIAS. Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,00	0,00	-
3913 I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros naturales (por ejemplo: ácido algínico) y polímeros naturales modificado (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias	0,00	0,00	-
3914 I. FORMAS PRIMARIAS. Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias	10,81	12,70	17,50
3915 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Desechos, desperdicios y recortes, de plástico	0,00	0,00	-
3916 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico	0,86	0,50	-42,35
3917 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico	1.055,95	795,45	-24,67
3918 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo	45,68	62,37	36,54
3919 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos	54,15	33,88	-37,44
3920 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	172,54	261,11	51,33
3921 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	678,62	885,93	30,55
3922 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico	53,75	55,21	2,70
3923 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	1.701,52	2.143,69	25,99
3924 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico	24,24	19,11	-21,16
3925 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte	3,87	48,75	1.160,93
3926 II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	5.158,13	4.120,69	-20,11

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4001 Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	768,45	647,46	-15,74
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	4.935,65	4.227,15	-14,35
4003 Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras	0,00	0,00	-
4004 Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos	0,00	0,00	-
4005 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	121,76	118,68	-2,53
4006 Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar	0,00	11,44	-
4007 Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado	0,00	0,00	-
4008 Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer	47,13	42,15	-10,57
4009 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios [por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)]	181,11	178,16	-1,63
4010 Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado	21,79	30,25	38,81
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	1.194,20	1.113,90	-6,72
4012 Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas) bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (flaps), de caucho	0,00	0,00	-
4013 Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)	2,23	0,24	-89,36
4014 Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido	65,54	24,00	-63,39
4015 Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer	1,53	1,47	-3,75
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	2.430,75	2.189,64	-9,92
4017 Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido	0,05	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 41 - PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS</b>			
4101 Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos	0,00	0,00	-
4102 Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo	0,00	0,00	-
4103 Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) o 1 c) de este Capítulo	0,00	0,00	-
4104 Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación	0,00	0,00	-
4105 Pieles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación	0,00	0,00	-
4106 Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación	0,00	0,00	-
4107 Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4108 Cueros /pieles agamuzados	0,00	0,00	-
4109 Cueros/piel. charolados,	0,00	0,00	-
4110 Recortes/desperdicios de cuero pieles,	0,00	0,00	-
4111 Cuero regenerado a base de cuero	0,00	0,00	-
4112 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4113 Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos excepto los de la partida 4114	0,00	0,00	-
4114 Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	0,00	0,00	-
4115 Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes ; demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA</b>			
4201 Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares, de cualquier materia	4,73	2,67	-43,60
4202 Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel	461,65	718,79	55,70
4203 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado	11,84	12,72	7,41
4204 Art. usos técnicos, cuero naturales	0,00	0,00	-
4205 Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado	0,19	0,34	78,02
4206 Manufacturas de tripa, vejigas o tendones	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL</b>			
4301 Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)	0,00	0,00	-
4302 Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)	0,14	0,00	-100,00
4303 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería	0,20	0,00	-100,00
4304 Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 44 - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA</b>			
4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares	379,16	930,36	145,37
4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	6,03	0,00	-100,00
4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada	2.260,65	2.129,09	-5,82
4404 Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrá longitudinamente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares	0,83	0,00	-100,00
4405 Lana de madera; harina de madera	0,00	0,00	-
4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares	0,00	0,00	-
4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm	0,00	0,00	-
4408 Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm	0,00	0,00	-
4409 Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos	0,00	0,00	-
4410 Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	31,67	219,32	592,46
4411 Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	10,92	34,74	218,17
4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar	0,00	0,82	-
4413 Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles	0,00	123,23	-
4414 Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares	0,52	2,75	433,98
4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	494,76	628,93	27,12
4416 Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	47,23	216,22	357,77
4417 Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	0,00	0,00	-
4418 Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («singles» y «shakes»), de madera	861,08	625,11	-27,40
4419 Artículos de mesa o de cocina, de madera	3,91	4,14	5,79
4420 Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94	5,42	25,72	374,68
4421 Las demás manufacturas de madera	10,89	4,51	-58,58

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	0,00	0,00	-
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	0,00	496,71	-
4503 Manufacturas de corcho natural	949,73	613,91	-35,36
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	486,31	164,56	-66,16
<b>CAPÍTULO 46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA</b>			
4601 Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, estereras, cañizos)	0,75	0,00	-100,00
4602 Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o lufa)	3,47	31,20	799,29
<b>CAPÍTULO 47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)</b>			
4701 Pasta mecánica de madera	0,00	0,00	-
4702 Pasta química de madera para disolver	0,00	0,00	-
4703 Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)	1,47	0,00	-100,00
4704 Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)	0,00	0,00	-
4705 Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico	0,00	0,00	-
4706 Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas	0,00	0,00	-
4707 Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	189,11	0,00	-100,00

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 48 - PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN</b>			
4801 Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas	0,17	0,00	-100,00
4802 Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	0,29	0,00	-100,00
4803 Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,00	226,26	-
4804 Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)	47,66	165,41	247,05
4805 Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo	20,73	19,67	-5,11
4806 Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas	4,57	5,77	26,22
4807 Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas	9,15	0,00	-100,00
4808 Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)	7,40	0,00	-100,00
4809 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas	0,00	0,00	-
4810 Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño	0,54	0,00	-100,00
4811 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810	603,87	764,47	26,60
4812 Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel	0,00	0,00	-
4813 Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos	0,00	0,00	-
4814 Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras	0,86	0,08	-91,06
4815 Cubresuelos con soporte de papel	0,00	0,00	-
4816 Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas	0,00	0,00	-
4817 Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	0,38	0,30	-20,97
4818 Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	53,03	106,62	101,06
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	10.793,68	11.060,94	2,48
4820 Libros registro, libros de contabilidad, taonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques, memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón	8,61	5,52	-35,84
4821 Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas	182,78	155,10	-15,14
4822 Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos	1.310,78	1.318,60	0,60
4823 Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa	15,14	3,20	-78,85

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS</b>			
4901 Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas	9,43	21,21	124,98
4902 Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad	0,00	0,79	-
4903 Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños	0,20	0,00	-100,00
4904 Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada	0,00	0,16	-
4905 Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos	2,17	1,73	-20,43
4906 Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados	16,00	0,00	-100,00
4907 Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares	0,00	0,00	-
4908 Calcomanías de cualquier clase	0,07	0,38	452,20
4909 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres	0,08	0,85	957,04
4910 Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario	0,85	0,05	-93,78
4911 Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías	55,46	44,08	-20,52
<b>CAPÍTULO 50 - SEDA</b>			
5001 Capullos de seda aptos para el devanado	0,00	0,00	-
5002 Seda cruda (sin torcer)	0,00	0,00	-
5003 Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas	0,00	0,00	-
5004 Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5005 Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5006 Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)	0,00	0,00	-
5007 Tejidos de seda o de desperdicios de seda	0,26	26,71	10.031,57
<b>CAPÍTULO 51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN</b>			
5101 Lana sin cardar ni peinar	181,96	0,00	-100,00
5102 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar	0,00	0,00	-
5103 Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)	0,00	0,00	-
5104 Hilachas de lana o pelo fino u ordinario	0,00	0,00	-
5105 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»)	0,00	0,00	-
5106 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5107 Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5108 Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5109 Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5110 Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5111 Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado	0,00	0,00	-
5112 Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado	3,08	0,70	-77,14
5113 Tejidos de pelo ordinario o de crin	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 52 - ALGODÓN</b>			
5201 Algodón sin cardar ni peinar	0,00	0,00	-
5202 Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5203 Algodón cardado o peinado	0,00	0,00	-
5204 Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5205 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5206 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5207 Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5208 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	15,45	0,00	-100,00
5209 Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,65	-
5210 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,00	-
5211 Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,22	-
5212 Los demás tejidos de algodón	0,68	1,55	127,65
<b>CAPÍTULO 53 - LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL</b>			
5301 Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5302 Cáñamo (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5303 Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5304 Sisal, demás f/textiles de género	0,00	0,00	-
5305 Coco, abacá [cáñamo de Manila (Musa textilisNee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,13	0,00	-100,00
5306 Hilados de lino	0,00	0,00	-
5307 Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,00	0,00	-
5308 Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel	0,00	0,00	-
5309 Tejidos de lino	0,00	0,00	-
5310 Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303	0,00	0,00	-
5311 Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 54 - FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL</b>			
5401 Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5402 Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex	0,00	0,00	-
5403 Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex	0,00	0,00	-
5404 Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,00	0,00	-
5405 Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm	0,00	0,00	-
5406 Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5407 Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404	0,67	3,71	449,24
5408 Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 55 - FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS</b>			
5501 Cables de filamentos sintéticos	0,00	0,00	-
5502 Cables de filamentos artificiales	0,00	0,00	-
5503 Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5504 Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5505 Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas)	0,00	0,00	-
5506 Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	21,01	19,17	-8,79
5507 Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura	0,00	0,00	-
5508 Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5509 Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	64,11	0,00	-100,00
5510 Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5511 Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor	0,00	0,00	-
5512 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso	0,00	0,00	-
5513 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m <sup>2</sup>	0,00	0,00	-
5514 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m <sup>2</sup>	0,20	0,00	-100,00
5515 Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	0,00	0,00	-
5516 Tejidos de fibras artificiales discontinuas	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA</b>			
5601 Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno) nudos y motas de materia textil	0,00	0,00	-
5602 Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado	0,28	0,00	-100,00
5603 Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada	0,39	0,00	-100,00
5604 Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	0,80	0,00	-100,00
5605 Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal	0,00	0,00	-
5606 Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»	0,00	0,00	-
5607 Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico	0,16	8,63	5.321,33
5608 Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; rede: confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil	0,96	0,65	-31,84
5609 Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte	1,34	7,58	464,59
<b>CAPÍTULO 57 - ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL</b>			
5701 Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas	0,54	0,48	-10,01
5702 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	53,82	0,00	-100,00
5703 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados	31,20	18,10	-41,99
5704 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados	0,00	0,00	-
5705 Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados	4,12	0,64	-84,40



## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS</b>			
5801 Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 a 5806)	0,00	0,00	-
5802 Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)	0,00	0,00	-
5803 Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)	0,00	0,00	-
5804 Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)	1,83	0,09	-95,07
5805 Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas	0,00	0,00	-
5806 Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinados	0,69	2,05	197,57
5807 Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	0,00	4,05	-
5808 Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares	1,63	0,00	-100,00
5809 Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605 de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,19	0,00	-100,00
5810 Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones	0,00	0,00	-
5811 Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL</b>			
5901 Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzo preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería	0,00	0,00	-
5902 Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa	0,00	0,00	-
5903 Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)	12,84	10,13	-21,09
5904 Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados	0,00	0,00	-
5905 Revestimientos de materia textil para paredes	0,00	0,00	-
5906 Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)	37,21	0,00	-100,00
5907 Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzo pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos	0,00	0,15	-
5908 Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	0,00	0,00	-
5909 Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias	0,00	0,00	-
5910 Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	0,00	0,00	-
5911 Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo	122,85	82,12	-33,15
<b>CAPÍTULO 60 - TEJIDOS DE PUNTO</b>			
6001 Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto	0,00	0,00	-
6002 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,00	0,00	-
6003 Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, (excepto los de las partidas 6001 o 6002)	0,00	0,00	-
6004 Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)	0,00	0,09	-
6005 Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 6001 a 6004	0,00	0,53	-
6006 Los demás tejidos de punto	1,35	1,78	32,32

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO</b>			
6101 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)	7,16	6,85	-4,37
6102 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)	3,96	5,48	38,49
6103 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños	27,79	14,73	-46,99
6104 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas	53,15	49,14	-7,54
6105 Camisas de punto para hombres o niños	3,35	4,80	43,40
6106 Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas	3,65	22,11	506,25
6107 Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños	17,70	17,51	-1,10
6108 Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas	55,96	55,31	-1,16
6109 T-shirts y camisetas, de punto	55,14	60,94	10,52
6110 Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto	59,62	420,58	605,42
6111 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés	10,49	9,51	-9,31
6112 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto	70,99	68,97	-2,84
6113 Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907	10,77	9,64	-10,48
6114 Las demás prendas de vestir, de punto	10,19	11,64	14,23
6115 Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto	177,53	225,14	26,82
6116 Guantes, mitones y manoplas, de punto	8,84	15,49	75,26
6117 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto	73,03	32,14	-55,98
<b>CAPÍTULO 62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO</b>			
6201 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)	96,39	22,13	-77,04
6202 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)	34,07	28,09	-17,55
6203 Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños	137,16	58,66	-57,24
6204 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas	110,71	60,76	-45,12
6205 Camisas para hombres o niños	26,05	3,93	-84,93
6206 Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas	81,53	27,76	-65,95
6207 Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slip), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños	0,18	0,12	-32,15
6208 Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas	16,23	14,09	-13,19
6209 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés	1,80	0,65	-63,81
6210 Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907	7,40	5,93	-19,87
6211 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir	21,47	24,25	12,94
6212 Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto	138,65	122,21	-11,85
6213 Pañuelos de bolsillo	0,00	0,00	-
6214 Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	3,68	4,49	22,19
6215 Corbatas y lazos similares	1,61	0,31	-80,56
6216 Guantes, mitones y manoplas	2,09	3,59	71,51
6217 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)	0,79	0,24	-69,91

**1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 63 - LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAPOS</b>			
6301 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Mantas	0,96	0,00	-100,00
6302 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina	5,25	4,13	-21,31
6303 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama	1,21	1,22	0,76
6304 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)	3,17	0,30	-90,67
6305 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Sacos (bolsas) y talegas, para envasar	0,41	1,99	386,18
6306 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar	1,61	4,67	189,82
6307 I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir	27,58	41,56	50,67
6308 II. JUEGOS. Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor	12,40	0,00	-100,00
6309 III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Artículos de prendería	0,00	0,00	-
6310 III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS</b>			
6401 Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera	1,28	1,47	15,00
6402 Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico	16,52	25,69	55,47
6403 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural	112,88	103,10	-8,67
6404 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil	156,96	204,03	29,99
6405 Los demás calzados	7,81	10,15	30,00
6406 Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes	0,00	0,59	-
<b>CAPÍTULO 65 - SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES</b>			
6501 Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros	0,00	0,00	-
6502 Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer	0,00	0,00	-
6503 Sombrero./otros tocados fieltro	0,00	0,00	-
6504 Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos	0,69	0,40	-41,15
6505 Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas	1,88	2,07	9,85
6506 Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos	26,47	31,29	18,20
6507 Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES</b>			
6601 Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares)	3,07	4,01	30,70
6602 Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares	0,08	0,47	458,72
6603 Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602	0,06	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 67 - PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO</b>			
6701 Piel y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)	0,00	0,40	-
6702 Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales	5,12	3,17	-37,99
6703 Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparado para la fabricación de pelucas o artículos similares	0,00	0,00	-
6704 Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,00	0,35	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS</b>			
6801 Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)	11,17	21,96	96,65
6802 Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto de la partida 6801; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente	2,60	0,00	-100,00
6803 Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada	1,50	0,00	-100,00
6804 Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias	44,41	2,42	-94,55
6805 Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otra: materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma	0,16	0,23	43,88
6806 Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del Capítulo 69)	35,12	43,03	22,51
6807 Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)	0,00	0,00	-
6808 Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas (partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales)	0,00	0,00	-
6809 Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable	40,92	45,51	11,22
6810 Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas	23,62	301,50	1.176,32
6811 Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares	0,00	0,11	-
6812 Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)	0,00	0,00	-
6813 Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias	3,22	0,45	-85,97
6814 Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituída, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias	0,00	0,22	-
6815 Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,00	2,80	-
<b>CAPÍTULO 69 - PRODUCTOS CERÁMICOS</b>			
6901 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas y productos refractarios.	0,00	0,00	-
6902 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	0,00	1,00	-
6903 I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRA SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)	0,00	0,00	-
6904 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica	1,15	2,40	107,86
6905 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción	0,00	0,00	-
6906 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica	0,00	0,00	-
6907 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte; piezas de acabado, de cerámica	21,43	25,59	19,40
6908 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	0,00	0,00	-
6909 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado	0,31	0,00	-100,00
6910 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios	128,60	131,54	2,29
6911 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana	0,49	2,46	398,36
6912 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)	96,78	24,55	-74,63
6913 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica (excepto porcelana)	0,48	2,83	495,84
6914 II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Las demás manufacturas de cerámica	0,34	0,68	103,27

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7001 Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa	0,00	0,00	-
7002 Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar	0,00	0,00	-
7003 Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,00	0,00	-
7004 Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	0,00	0,00	-
7005 Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	5,89	5,89	-0,01
7006 Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	0,00	19,74	-
7007 Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado	224,64	650,29	189,48
7008 Vidrieras aislantes de paredes múltiples	0,00	0,00	-
7009 Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores	1,66	5,40	224,50
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	258,09	5.359,59	1.976,61
7011 Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares	0,00	0,00	-
7012 Ampollas vidrio para termos	0,00	0,00	-
7013 Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)	9,78	262,68	2.584,55
7014 Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente	0,00	0,00	-
7015 Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales	0,00	0,00	-
7016 Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares	0,00	0,00	-
7017 Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	102,52	54,23	-47,11
7018 Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	6,42	0,00	-100,00
7019 Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)	10,79	6,60	-38,80
7020 Las demás manufacturas de vidrio	455,96	230,29	-49,49

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPITULO 71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS</b>			
7101 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente	0,00	0,00	-
7102 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar	0,00	0,00	-
7103 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,84	16,30	1.841,00
7104 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte	0,00	0,00	-
7105 I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas	0,00	0,00	-
7106 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo	0,00	0,00	-
7107 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7108 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Oro, incluido el oro platinado en bruto, semilabrado o en polvo	0,00	0,00	-
7109 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7110 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Platino en bruto, semilabrado o en polvo	0,00	0,00	-
7111 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado	0,00	0,00	-
7112 II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE). Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso	0,00	0,00	-
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,95	2,32	143,19
7114 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,00	0,00	-
7115 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)	0,00	0,00	-
7116 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	0,00	0,09	-
7117 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Bisutería	26,29	26,04	-0,93
7118 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Monedas	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO</b>			
7201 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias	0,00	0,00	-
7202 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Ferroaleaciones	0,00	0,00	-
7203 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares	0,00	0,00	-
7204 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	0,00	0,00	-
7205 I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero	0,00	0,00	-
7206 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)	0,00	0,00	-
7207 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos intermedios de hierro o acero sin alear	0,00	0,00	-
7208 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	142,80	64,63	-54,74
7209 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	3,45	3,81	10,26
7210 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos	322,74	635,78	96,99
7211 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir	46,58	25,81	-44,59
7212 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos	156,93	667,95	325,63
7213 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambión de hierro o acero sin alear	0,00	0,00	-
7214 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	0,69	18,84	2.619,39
7215 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Las demás barras de hierro o acero sin alear	0,00	0,00	-
7216 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Perfiles de hierro o acero sin alear	2.516,84	3.788,55	50,53
7217 II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambre de hierro o de acero sin alear	137,11	43,94	-67,95
7218 III. ACERO INOXIDABLE. Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable	0,00	0,00	-
7219 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm	0,00	0,00	-
7220 III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm	0,00	10,03	-
7221 III. ACERO INOXIDABLE. Alambión de acero inoxidable	0,00	0,00	-
7222 III. ACERO INOXIDABLE. Barras y perfiles, de acero inoxidable	2.972,46	3.265,49	9,86
7223 III. ACERO INOXIDABLE. Alambre de acero inoxidable	0,00	0,00	-
7224 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados	668,67	537,71	-19,58
7225 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Producto laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm	0,00	462,25	-
7226 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm	0,00	1.001,93	-
7227 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambión de los demás aceros aleados	0,00	0,00	-
7228 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Barras y perfiles de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	0,00	0,00	-
7229 IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alear. Alambre de los demás aceros aleados	0,00	36,55	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 73 - MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO</b>			
7301 Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	0,00	0,00	-
7302 Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	0,00	24,96	-
7303 Tubos y perfiles huecos, de fundición	0,00	0,00	-
7304 Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero	0,00	0,19	-
7305 Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero	0,00	0,00	-
7306 Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero	698,22	406,12	-41,83
7307 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	186,18	111,52	-40,10
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	9,29	1,56	-83,16
7309 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	5,84	691,41	11.740,60
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	496,45	254,55	-48,73
7311 Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero	2,44	5,22	113,75
7312 Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	2,23	0,22	-90,26
7313 Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar	1.057,75	1.338,19	26,51
7314 Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras extendidas (desplegadas), de hierro o acero	71,21	247,33	247,34
7315 Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero	41,95	23,52	-43,94
7316 Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,00	0,00	-
7317 Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)	0,06	6,02	9.182,03
7318 Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero	1.163,03	778,36	-33,08
7319 Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte	0,00	0,00	-
7320 Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero	2,22	8,67	291,37
7321 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,67	0,57	-14,79
7322 Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero	0,74	35,68	4.706,52
7323 Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero	2,20	10,07	357,30
7324 Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero	7,03	12,17	73,09
7325 Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero	2,21	17,10	673,87
7326 Las demás manufacturas de hierro o acero	1.340,84	773,59	-42,31



## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7401 Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)	0,00	3,35	-
7402 Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0,00	0,00	-
7403 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto	1,48	468,16	31.459,62
7404 Desperdicios y desechos, de cobre	0,00	0,00	-
7405 Aleaciones madre de cobre	0,00	0,00	-
7406 Polvo y escamillas, de cobre	0,00	0,00	-
7407 Barras y perfiles, de cobre	0,00	0,00	-
7408 Alambre de cobre	0,00	0,96	-
7409 Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm	141,57	59,69	-57,84
7410 Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)	0,00	0,24	-
7411 Tubos de cobre	94,05	0,00	-100,00
7412 Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos o manguitos] de cobre	1,73	3,29	89,85
7413 Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	0,00	0,00	-
7414 Telas metálicas, incluidas las continuas	0,00	0,00	-
7415 Puntas, clavos, chinchetas (chinchos), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)], y artículos similares, de cobre	37,42	0,50	-98,67
7416 Muelles de cobre	0,00	0,00	-
7417 Ap. no eléctricos, cocción /calefacción	0,00	0,00	-
7418 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	0,00	0,31	-
7419 Las demás manufacturas de cobre	1.822,02	769,72	-57,75
<b>CAPÍTULO 75 - NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7501 Matas de níquel, sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	0,00	0,00	-
7502 Níquel en bruto	0,00	0,00	-
7503 Desperdicios y desechos, de níquel	0,00	0,00	-
7504 Polvo y escamillas, de níquel	0,00	0,00	-
7505 Barras, perfiles y alambre, de níquel	18,37	25,56	39,17
7506 Chapas, hojas y tiras, de níquel	0,00	0,00	-
7507 Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel	0,00	0,00	-
7508 Las demás manufacturas de níquel	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7601 Aluminio en bruto	35,87	46,16	28,67
7602 Desperdicios y desechos, de aluminio	0,00	0,00	-
7603 Polvo y escamillas, de aluminio	0,00	0,00	-
7604 Barras y perfiles, de aluminio	1,22	1,55	26,86
7605 Alambre de aluminio	0,00	0,00	-
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	0,00	0,00	-
7607 Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1.112,82	117,33	-89,46
7608 Tubos de aluminio	0,00	0,00	-
7609 Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	13,21	15,56	17,72
7610 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción	4,60	7,45	61,93
7611 Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	0,00	0,35	-
7612 Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	11,46	5,56	-51,51
7613 Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	0,00	0,00	-
7614 Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,00	0,00	-
7615 Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio	0,20	0,06	-70,31
7616 Las demás manufacturas de aluminio	10,82	11,52	6,48

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7801 Plomo en bruto	0,00	0,00	-
7802 Desperdicios y desechos, de plomo	0,00	0,00	-
7803 Barras, perfiles y alambres de plomo	0,00	0,00	-
7804 Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo	0,00	0,00	-
7805 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
7806 Las demás manufacturas de plomo	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 79 - CINCO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
7901 Cinc en bruto	1.086,31	807,91	-25,63
7902 Desperdicios y desechos, de cinc	0,00	0,00	-
7903 Polvo y escamillas, de cinc	0,00	0,00	-
7904 Barras, perfiles y alambre, de cinc	133,69	143,77	7,54
7905 Chapas, hojas y tiras, de cinc	0,00	0,00	-
7906 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
7907 Las demás manufacturas de cinc	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS</b>			
8001 Estaño en bruto	0,00	0,00	-
8002 Desperdicios y desechos, de estaño	0,00	0,00	-
8003 Barras, perfiles y alambre, de estaño	0,00	0,00	-
8004 Chapas, hojas, bandas, estaño	0,00	0,00	-
8005 Hojas estaño <= 0,2 mm	0,00	0,00	-
8006 Tubos y accesorios de tubería,	0,00	0,00	-
8007 Las demás manufacturas de estaño	0,29	0,53	87,42
<b>CAPÍTULO 81 - LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS</b>			
8101 Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	132,23	33,41	-74,73
8102 Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8103 Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8104 Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8105 Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8106 Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8107 Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8108 Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	5,41	-
8109 Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8110 Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8111 Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8112 Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como la: manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-
8113 Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 82 - HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN</b>			
8201 Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	8,92	9,31	4,38
8202 Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar)	18,51	9,64	-47,94
8203 Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos sacabocados y herramientas similares, de mano	1,78	1,71	-3,96
8204 Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango	3,72	9,40	152,56
8205 Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), no expresadas ni comprendidas en otra parte lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta o de máquinas para cortar por chorro de agua; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	5,66	13,00	129,80
8206 Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor	3,38	1,53	-54,76
8207 Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajear), taladrar, escañar, brochear, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trepillar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo	22,02	111,03	404,29
8208 Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos	20,06	8,44	-57,91
8209 Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet	0,87	70,03	7.992,73
8210 Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas	28,47	0,10	-99,64
8211 Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)	0,56	0,44	-21,34
8212 Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje)	0,00	0,00	-
8213 Tijeras y sus hojas	0,44	0,00	-100,00
8214 Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura (incluidas las limas para uñas)	0,00	0,25	-
8215 Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares	0,68	0,00	-100,00
<b>CAPÍTULO 83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN</b>			
8301 Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos	9,83	7,95	-19,06
8302 Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común	53,00	86,70	63,57
8303 Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común	4,75	1,04	-78,19
8304 Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)	0,00	0,00	-
8305 Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común	0,12	0,00	-100,00
8306 Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común	76,65	100,48	31,10
8307 Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios	7,48	0,14	-98,09
8308 Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojetas y artículos similares de metal común, de los tipos utilizados para prendas de vestir o sus complementos (accesorios), calzado, bisutería, relojes de pulsera, libros, toldos, marroquinería, talabartería, artículos de viaje o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común	1,05	0,10	-90,48
8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común	340,30	512,65	50,65
8310 Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)	0,15	0,25	70,50
8311 Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección	0,00	1,12	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
CAPÍTULO 84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS C			
APARATOS			
8401 Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica	3.011,19	88,87	-97,05
8402 Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	0,00	0,00	-
8403 Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)	0,00	0,00	-
8404 Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor	0,00	0,00	-
8405 Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	0,00	0,56	-
8406 Turbinas de vapor	51,53	1.076,28	1.988,82
8407 Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)	8,01	3,53	-55,98
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	0,00	0,00	-
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	330,66	476,14	44,00
8410 Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores	0,00	0,00	-
8411 Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas	0,30	0,00	-100,00
8412 Los demás motores y máquinas motrices	1,05	5,24	396,85
8413 Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos	883,53	1.015,07	14,89
8414 Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro	80,72	121,13	50,07
8415 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico	127,78	87,95	-31,17
8416 Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	0,00	0,00	-
8417 Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos	0,00	169,74	-
8418 Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)	165,13	122,63	-25,74
8419 Aparatos, dispositivos o equipos de laboratorio, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)	407,03	172,06	-57,73
8420 Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas	3,40	0,00	-100,00
8421 Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases	1.630,62	289,59	-82,24
8422 Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas	301,80	157,96	-47,66
8423 Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas	98,74	20,83	-78,91
8424 Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	17,66	46,63	164,07
8425 Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos	2,66	69,14	2.501,98
8426 Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa	0,00	328,90	-
8427 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado	107,31	0,00	-100,00
8428 Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)	7,68	4,61	-39,94
8429 Topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares (angledozers), niveladoras, traillas (scrapers), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas	346,92	410,12	18,22
8430 Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (scraping), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves	17,42	0,15	-99,11
8431 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430	2.064,81	2.222,69	7,65
8432 Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte	403,76	453,48	12,31
8433 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)	715,07	463,14	-35,23
8434 Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera	37,15	52,63	41,67
8435 Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares	235,00	0,05	-99,98

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8436 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas	3,96	878,53	22.107,06
8437 Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)	0,38	0,00	-100,00
8438 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)	602,51	268,54	-55,43
8439 Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación de acabado de papel o cartón	46,74	6,18	-86,78
8440 Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos	0,51	0,00	-100,00
8441 Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo	0,00	0,22	-
8442 Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	0,00	0,63	-
8443 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios	333,88	3.100,06	828,49
8444 Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial	0,00	0,00	-
8445 Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras), o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447	0,00	0,00	-
8446 Telares	0,00	0,00	-
8447 Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería trenzas, redes o de insertar mechones	0,00	0,00	-
8448 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)	0,90	2,47	173,89
8449 Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas: las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería	0,00	0,00	-
8450 Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado	0,00	0,05	-
8451 Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas de fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	2,60	0,32	-87,79
8452 Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas de cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser	9,10	6,64	-27,05
8453 Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)	0,00	0,00	-
8454 Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías y fundiciones	0,00	0,00	-
8455 Laminadores para metal y sus cilindros	0,00	31,00	-
8456 Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua	1,20	8,90	641,83
8457 Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal	0,00	0,00	-
8458 Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal	0,00	4,58	-
8459 Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluido aterrajado), metal por arranque de material, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 8458)	0,78	1.073,10	137.197,05
8460 Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)	0,14	0,07	-48,35
8461 Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte	0,00	0,00	-
8462 Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente	481,43	35,19	-92,69
8463 Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia	26,03	50,02	92,21
8464 Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amianto cemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío	0,00	0,00	-
8465 Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares	0,45	702,29	157.682,53
8466 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en estas máquinas; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo	36,50	22,38	-38,69

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8467 Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual	55,77	204,22	266,16
8468 Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial	0,08	0,00	-100,00
8469 Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos	0,00	0,00	-
8470 Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras	0,20	65,53	31.915,16
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	186.672,95	227.707,21	21,98
8472 Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)	0,36	0,00	-100,00
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	13.752,45	18.664,71	35,72
8474 Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluido el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición	154,45	778,65	404,14
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	0,00	0,00	-
8476 Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda	0,00	0,00	-
8477 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	5.081,43	867,51	-82,93
8478 Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	0,00	1,81	-
8479 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	543,25	208,12	-61,69
8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico	2.857,78	864,66	-69,74
8481 Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas	287,08	196,05	-31,71
8482 Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas	16,33	14,09	-13,74
8483 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	343,94	295,53	-14,08
8484 Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad	320,46	523,71	63,43
8485 Partes de máquinas o aparatos	0,00	0,00	-
8486 Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización («display») de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios	0,00	0,00	-
8487 Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas	13,27	5,75	-56,67

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPITULO 85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO</b>			
<b>APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS</b>			
8501 Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)	95,50	115,90	21,36
8502 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	0,00	5,27	-
8503 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502	50,27	67,42	34,10
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	1.094,35	1.825,63	66,82
8505 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas	17,30	19,28	11,50
8506 Pilas y baterías de pilas, eléctricas	1,54	18,21	1.080,79
8507 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares	203,10	462,58	127,76
8508 Aspiradoras	0,55	1,49	170,76
8509 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508	45,15	5,53	-87,74
8510 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilan y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado	4,84	9,98	106,07
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	14,68	15,61	6,32
8512 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles	1,35	19,53	1.346,03
8513 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)	0,06	3,25	5.663,05
8514 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	44,33	3,53	-92,04
8515 Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet	2,17	4,60	111,70
8516 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadores, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)	119,17	46,20	-61,23
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	2.853,43	6.966,61	144,15
8518 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	358,89	1.063,52	196,34
8519 Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido	5,69	4,58	-19,45
8520 Magnetófonos y demás aparatos de grabación	0,00	0,00	-
8521 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado	0,60	1,32	120,24
8522 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de la partida 8519 u 8521	0,80	0,31	-60,96
8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37	1.824,22	3.735,97	104,80
8524 Discos y cintas grabar sonido	0,00	0,00	-
8525 Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras	13,97	24,13	72,66
8526 Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando	52,09	27,96	-46,33
8527 Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj	3,64	0,92	-74,73
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	16.398,13	17.056,07	4,01
8529 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528	603,88	1.017,46	68,49
8530 Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)	0,00	0,00	-
8531 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)	63,34	13,72	-78,34
8532 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables	4,25	1,97	-53,52
8533 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros)	10,53	19,65	86,51

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
8534 Circuitos impresos	7,40	13,55	83,17
8535 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1000 V	54,32	555,40	922,41
8536 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	134,27	522,18	288,91
8537 Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)	84,44	12,41	-85,30
8538 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537	216,47	542,92	150,81
8539 Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco; lámparas y tubos de diodos emisores de luz (LED)	56,39	117,56	108,48
8540 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)	0,32	0,00	-100,00
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	169,13	287,64	70,07
8542 Circuitos electrónicos integrados	290,67	657,09	126,06
8543 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	38,91	30,58	-21,39
8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión	1.105,40	2.052,39	85,67
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos	0,00	1,05	-
8546 Aisladores eléctricos de cualquier materia	0,11	9,35	8.226,24
8547 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente	2,25	124,76	5.434,98
8548 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo	0,00	3,25	-
<b>CAPÍTULO 86 - VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS, INCLUSO ELECTROMECAÑICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN</b>			
8601 Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos	0,00	0,00	-
8602 Las demás locomotoras y locotractores; ténderes	0,00	0,00	-
8603 Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 8604	0,00	0,00	-
8604 Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)	0,00	0,00	-
8605 Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)	0,00	0,00	-
8606 Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)	0,00	0,00	-
8607 Partes de vehículos para vías férreas o similares	0,00	0,07	-
8608 Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes	0,00	0,00	-
8609 Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte	46,41	0,00	-100,00



## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
8701 Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)	102,74	191,17	86,07
8702 Vehículos automóbiles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor	144,96	0,00	-100,00
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóbiles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	292,51	257,39	-12,01
8704 Vehículos automóbiles para transporte de mercancías	1.573,93	1.753,30	11,40
8705 Vehículos automóbiles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos)	351,42	593,27	68,82
8706 Chasis de vehículos automóbiles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor	0,00	0,00	-
8707 Carrocerías de vehículos automóbiles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas	0,00	0,00	-
8708 Partes y accesorios de vehículos automóbiles de las partidas 8701 a 8705	39,60	207,02	422,74
8709 Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estacione ferroviarias; sus partes	0,00	2,82	-
8710 Tanques y demás vehículos automóbiles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes	0,00	0,00	-
8711 Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él sidecares	1.037,07	1.184,15	14,18
8712 Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto) sin motor	7,02	5,35	-23,69
8713 Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión	0,00	0,00	-
8714 Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713	197,73	206,38	4,37
8715 Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes	2,46	0,16	-93,47
8716 Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóbiles; sus partes	224,62	137,30	-38,88
<b>CAPÍTULO 88 - AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES</b>			
8801 Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor	0,00	0,00	-
8802 Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	0,00	0,00	-
8803 Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802	0,42	1,78	320,63
8804 Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios	0,17	0,00	-100,00
8805 Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes	0,00	0,00	-
<b>CAPÍTULO 89 - BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES</b>			
8901 Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías	0,00	0,00	-
8902 Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca	0,00	0,00	-
8903 Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas	19,79	8,06	-59,27
8904 Remolcadores y barcos empujadores	0,00	0,00	-
8905 Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoría en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	0,00	0,00	-
8906 Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo	0,00	0,00	-
8907 Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)	0,00	0,00	-
8908 Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN</b>			
<b>INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS</b>			
9001 Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 8544; hojas y placas de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	15,33	33,90	121,05
9002 Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente	6,96	5,87	-15,58
9003 Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes	5,37	5,38	0,13
9004 Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares	17,37	27,16	56,41
9005 Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía	1,19	1,13	-4,72
9006 Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539	0,77	3,54	361,73
9007 Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados	0,08	0,06	-32,54
9008 Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas	0,00	0,00	-
9009 Aptos fotocopia por sistem. óptico	0,00	0,00	-
9010 Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección	0,44	0,63	43,84
9011 Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	17,45	0,11	-99,35
9012 Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	0,00	0,00	-
9013 Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	1,52	100,27	6.485,23
9014 Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación	0,00	0,00	-
9015 Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros	15,02	4,54	-69,79
9016 Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas	0,40	0,00	-100,00
9017 Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo	16,34	8,80	-46,13
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	1.277,71	1.842,82	44,23
9019 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	1.056,59	1.161,56	9,94
9020 Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible	0,18	30,13	16.907,74
9021 Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabilllas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad	86,72	112,65	29,91
9022 Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento	276,56	8,35	-96,98
9023 Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos	2,17	0,71	-67,41
9024 Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)	12,72	24,10	89,45
9025 Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí	8,72	31,53	261,57
9026 Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032	115,97	164,50	41,84
9027 Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos	15,07	137,34	811,50
9028 Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración	0,72	178,74	24.724,15
9029 Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 9014 o 9015; estroboscopios	0,79	1,80	126,33
9030 Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes	250,36	33,38	-86,67
9031 Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles	89,11	59,13	-33,64
9032 Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos	75,70	83,85	10,76
9033 Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90	18,31	16,23	-11,33
<b>CAPÍTULO 91 - APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES</b>			
9101 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	260,67	1,64	-99,37

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
9102 Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101	16,67	24,88	49,28
9103 Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería	0,00	0,00	-
9104 Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos	0,00	0,00	-
9105 Los demás relojes	0,24	0,11	-54,21
9106 Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)	0,00	0,41	-
9107 Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico	0,20	0,00	-100,00
9108 Pequeños mecanismos de relojería completos y montados	0,00	0,00	-
9109 Los demás mecanismos de relojería completos y montados	0,00	0,00	-
9110 Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»)	0,00	0,00	-
9111 Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102, y sus partes	0,00	0,00	-
9112 Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes	0,00	0,00	-
9113 Pulseras para reloj y sus partes	10,91	29,75	172,85
9114 Las demás partes de aparatos de relojería	0,08	0,61	671,39
<b>CAPÍTULO 92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9201 Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado	0,00	0,00	-
9202 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)	52,94	295,63	458,47
9203 Órganos de tubos y teclado/arm	0,00	0,00	-
9204 Acordeones e instrumentos similares	0,00	0,00	-
9205 Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos	0,82	0,45	-45,38
9206 Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas maracas)	0,00	0,00	-
9207 Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)	0,66	2,31	249,59
9208 Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso	0,00	0,00	-
9209 Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo	0,95	0,41	-56,97
<b>CAPÍTULO 93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9301 Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas	1,31	0,00	-100,00
9302 Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 o 9304	0,00	0,00	-
9303 Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)	0,00	0,00	-
9304 Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] excepto las de la partida 9307	0,55	0,00	-100,00
9305 Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304	0,21	0,00	-100,00
9306 Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos	452,43	1.316,97	191,09
9307 Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas	0,00	0,00	-

**1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019**

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS</b>			
9401 Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes	25,56	21,72	-15,01
9402 Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos	13,29	8,59	-35,41
9403 Los demás muebles y sus partes	54,51	127,58	134,05
9404 Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	16,94	4,88	-71,19
9405 Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte	351,37	434,76	23,73
9406 Construcciones prefabricadas	1,22	3,82	213,38
<b>CAPÍTULO 95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS</b>			
9501 Triciclos/patinetes y similares	0,00	0,00	-
9502 Muñecas y muñecos que representen seres humanos	0,00	0,00	-
9503 Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase	23,26	16,99	-26,94
9504 Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, juegos de mesa o salón, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowling»)	8,65	1,90	-78,09
9505 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa	5,52	62,33	1.028,88
9506 Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa), o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles	66,09	36,92	-44,14
9507 Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 o 9705) y artículos de caza similares	44,04	47,13	7,00
9508 Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes	0,53	18,12	3.349,39

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 96 - MANUFACTURAS DIVERSAS</b>			
9601 Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo	0,00	2,46	-
9602 Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 3503, y manufacturas de gelatina sin endurecer	0,26	0,00	-100,00
9603 Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga	0,67	3,38	404,14
9604 Tamices, cedazos y cribas, de mano	1,76	0,00	-100,00
9605 Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir	0,00	0,00	-
9606 Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones	0,00	0,00	-
9607 Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes	0,45	0,00	-100,00
9608 Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 9609	10,03	18,12	80,60
9609 Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastrer	0,00	0,00	-
9610 Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados	0,00	0,00	-
9611 Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano	0,00	0,00	-
9612 Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja	1,49	1,27	-14,66
9613 Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas	0,00	0,00	-
9614 Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes	0,00	0,31	-
9615 Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para peinado, excepto los de la partida 8516, y sus partes	0,16	0,86	427,13
9616 Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	0,00	0,00	-
9617 Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)	0,00	0,00	-
9618 Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates	1,62	2,14	32,55
9619 Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia	0,00	0,09	-
9620 Monopies, bípedos, trípodos y artículos similares	45,95	56,15	22,19
<b>CAPÍTULO 97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES</b>			
9701 Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 4906 y artículos manufacturados decorados a mano; colajes y cuadros similares	1,14	0,29	-74,65
9702 Grabados, estampas y litografías, originales	0,00	0,00	-
9703 Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia	4,21	0,00	-100,00
9704 Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 4907	0,00	0,00	-
9705 Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático	0,00	0,28	-
9706 Antigüedades de más de cien años	0,58	0,55	-6,30
<b>CAPÍTULO 98 - CONJUNTOS INDUSTRIALES</b>			
9800 Conjuntos industriales	0,00	0,00	-
9880 Conjuntos industriales de energía, incluida la producción y distribución de vapor y agua caliente	0,00	0,00	-
9881 Conjuntos industriales de extracción de minerales no energéticos (incluida la preparación de minerales metálicos y ...)	0,00	0,00	-
9882 Conjuntos industriales de la siderurgia; industrias transformadoras de los metales (salvo la construcción de máquinas)	0,00	0,00	-
9883 Conjuntos industriales de construcción de máquinas y de material de transporte; mecánica de precisión	0,00	0,00	-
9884 Conjuntos industriales de industrias químicas (incluida la producción de fibras artificiales y sintéticas); industrias de caucho ...	0,00	0,00	-
9885 Conjuntos industriales de industrias de los productos alimenticios, de las bebidas y del tabaco	0,00	0,00	-
9886 Conjuntos industriales de industrias textil, cuero, calzado y confección	0,00	0,00	-
9887 Conjuntos industriales de industrias de la madera y del papel (incluidas las artes gráficas y la edición); otras industrias manufactureras	0,00	0,00	-
9888 Conjuntos industriales del transporte y mensajería (excluidos servicios relacionados con transporte, agencias de viaje, de transporte y almacenamiento)	0,00	0,00	-
9889 Captación, depuración y distribución de agua; actividades anejas a los transportes; otras actividades económicas	0,00	0,00	-
9899 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 98	0,00	0,00	-

## 1.3.6. IMPORTACIONES POR CAPÍTULO Y PARTIDA. CÁCERES. 2018-2019

	Miles de Euros		Variación
	2018	2019	Valor %
<b>CAPÍTULO 99 - CONJUNTOS INDUSTRIALES DE OTROS PRODUCTOS</b>			
9900 Transacciones confidenciales de grupos SITC hasta el capítulo 09	0,00	0,00	-
9901 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 10 al 19	0,00	0,00	-
9902 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 20 al 29	0,00	0,00	-
9903 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 30 al 39	0,00	0,00	-
9904 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 40 al 49	0,00	0,00	-
9905 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 50 al 59	40,61	34,65	-14,67
9906 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 60 al 69	0,00	0,00	-
9907 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 70 al 79	0,00	0,00	-
9908 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 80 al 89	0,00	0,00	-
9909 Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 90 al 99	0,00	0,00	-
9919 Equipo, material de estudio	2,30	6,43	179,37
9920 Mercancías transportadas por correo	0,00	0,00	-
9930 Mercancías suministradas a buques y aeronaves	0,00	0,00	-
9931 Mercancías suministradas al peso	0,00	0,00	-
9940 Artículos comunitarios importados para ensamblaje de vehículos de motor	0,00	0,00	-
9950 Transacciones por debajo del nivel de 100 ECU	0,00	0,00	-
9951 Datos de clase de asimilación	0,00	0,00	-
9969 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,00	0,00	-
9990 Mercancías no contempladas específicamente en el arancel aduanero	509,82	598,57	17,41
9993 No clasificables	0,00	0,00	-
9999 Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99	0,00	0,00	-

## 1.4. VALOR POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09

**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	203.634,27	231.966,53	13,91
011 Cultivos no perennes	44.479,00	50.931,85	14,51
012 Cultivos perennes	134.398,83	156.191,03	16,21
013 Propagación de plantas	1.179,15	1.340,25	13,66
014 Producción ganadera	23.577,29	23.503,40	-0,31
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	0,00	0,00	-
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	0,00	0,00	-
017 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
<b>02 Silvicultura y explotación forestal</b>	9.272,94	11.224,82	21,05
021 Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,00	-
022 Explotación de la madera	276,73	312,81	13,04
023 Recolección de productos silvestres, excepto madera	8.996,21	10.912,01	21,30
024 Servicios de apoyo a la silvicultura	0,00	0,00	-
<b>03 Pesca y acuicultura</b>	1.474,97	857,32	-41,88
031 Pesca	1.474,97	857,32	-41,88
032 Acuicultura	0,00	0,00	-
<b>05 Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	39,06	0,00	-100,00
051 Extracción de antracita y hulla	39,06	0,00	-100,00
052 Extracción de lignito	0,00	0,00	-
<b>06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	0,00	0,00	-
061 Extracción de crudo de petróleo	0,00	0,00	-
062 Extracción de gas natural	0,00	0,00	-
<b>07 Extracción de minerales metálicos</b>	3,64	3,03	-16,89
071 Extracción de minerales de hierro	0,00	0,00	-
072 Extracción de minerales metálicos no férreos	3,64	3,03	-16,89
<b>08 Otras industrias extractivas</b>	8.685,26	10.318,83	18,81
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	7.591,76	9.374,11	23,48
089 Industrias extractivas n.c.o.p.	1.093,50	944,72	-13,61
<b>09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	0,00	0,00	-
091 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	0,00	0,00	-
099 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas	0,00	0,00	-
<b>10 Industria de la alimentación</b>	601.095,30	661.198,03	10,00
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	69.750,46	60.149,09	-13,77
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	5.190,93	3.792,78	-26,93
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	350.106,60	415.548,11	18,69
104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	53.972,38	59.755,21	10,71
105 Fabricación de productos lácteos	4.546,81	5.113,11	12,45
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	7.534,17	8.638,86	14,66
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	7.938,44	8.116,41	2,24
108 Fabricación de otros productos alimenticios	76.429,06	77.615,09	1,55
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	25.626,46	22.469,38	-12,32
<b>11 Fabricación de bebidas</b>	132.674,26	103.982,15	-21,63
110 Fabricación de bebidas	132.674,26	103.982,15	-21,63
<b>12 Industria del tabaco</b>	72.206,88	75.171,41	4,11
120 Industria del tabaco	72.206,88	75.171,41	4,11
<b>13 Industria textil</b>	23.575,57	17.243,94	-26,86
131 Preparación e hilado de fibras textiles	1.824,52	1.633,57	-10,47
132 Fabricación de tejidos textiles	19.378,43	14.218,27	-26,63
133 Acabado de textiles	0,00	0,00	-
139 Fabricación de otros productos textiles	2.372,61	1.392,10	-41,33
<b>14 Confección de prendas de vestir</b>	3.265,64	2.226,33	-31,83
141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería	3.231,18	2.215,73	-31,43
142 Fabricación de artículos de peletería	0,00	0,00	-
143 Confección de prendas de vestir de punto	34,46	10,60	-69,24



**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3\_Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>15 Industria del cuero y del calzado</b>	<b>1.891,77</b>	<b>1.426,33</b>	<b>-24,60</b>
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	898,82	613,82	-31,71
152 Fabricación de calzado	992,95	812,50	-18,17
<b>16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	<b>158.928,23</b>	<b>178.508,40</b>	<b>12,32</b>
161 Aserrado y cepillado de la madera	94,57	135,61	43,39
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	158.833,66	178.372,80	12,30
<b>17 Industria del papel</b>	<b>14.005,65</b>	<b>15.414,64</b>	<b>10,06</b>
171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	404,13	424,56	5,05
172 Fabricación de artículos de papel y de cartón	13.601,52	14.990,09	10,21
<b>18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
182 Reproducción de soportes grabados	0,00	0,00	-
<b>19 Coquerías y refino de petróleo</b>	<b>12.792,08</b>	<b>10.171,98</b>	<b>-20,48</b>
191 Coquerías	0,00	0,00	-
192 Refino de petróleo	12.792,08	10.171,98	-20,48
<b>20 Industria química</b>	<b>73.189,69</b>	<b>66.288,68</b>	<b>-9,43</b>
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	34.440,24	34.115,50	-0,94
202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	3.781,02	3.491,07	-7,67
203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	793,53	644,47	-18,78
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	30.532,57	26.093,90	-14,54
205 Fabricación de otros productos químicos	3.607,68	1.851,26	-48,69
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	34,64	92,49	167,00
<b>21 Fabricación de productos farmacéuticos</b>	<b>69.521,37</b>	<b>32.979,40</b>	<b>-52,56</b>
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	18,21	3,20	-82,43
212 Fabricación de especialidades farmacéuticas	69.503,16	32.976,20	-52,55
<b>22 Fabricación de productos de caucho y plásticos</b>	<b>79.799,60</b>	<b>83.987,47</b>	<b>5,25</b>
221 Fabricación de productos de caucho	41.497,71	40.547,73	-2,29
222 Fabricación de productos de plástico	38.301,89	43.439,73	13,41
<b>23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b>	<b>62.014,18</b>	<b>54.205,49</b>	<b>-12,59</b>
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	55.828,12	41.075,63	-26,42
232 Fabricación de productos cerámicos refractarios	3.681,55	6.808,36	84,93
233 Fabricación de productos cerámicos para la construcción	259,16	144,34	-44,30
234 Fabricación de otros productos cerámicos	297,50	786,37	164,32
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	200,99	1.774,16	782,72
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	369,03	646,92	75,30
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	1.315,62	2.949,82	124,22
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	62,21	19,89	-68,03
<b>24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</b>	<b>237.713,22</b>	<b>284.802,64</b>	<b>19,81</b>
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	173.292,66	217.486,13	25,50
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	6.244,08	4.701,56	-24,70
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	6.438,42	2.495,92	-61,23
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no féreos	49.361,67	59.146,75	19,82
245 Fundición de metales	2.376,39	972,28	-59,09

**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</b>	<b>68.558,89</b>	<b>71.103,04</b>	<b>3,71</b>
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	30.047,52	36.048,49	19,97
252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	598,85	1.002,49	67,40
253 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	0,00	0,00	-
254 Fabricación de armas y municiones	1.503,97	2.959,12	96,75
255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	0,00	0,00	-
256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	1.214,03	1.965,18	61,87
259 Fabricación de otros productos metálicos	35.194,52	29.127,76	-17,24
<b>26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</b>	<b>5.766,07</b>	<b>2.339,93</b>	<b>-59,42</b>
261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	17,58	72,63	313,24
262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	208,41	83,68	-59,85
263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones	124,07	86,47	-30,31
264 Fabricación de productos electrónicos de consumo	58,36	53,44	-8,43
265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes	5.301,51	1.993,61	-62,40
266 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	2,84	1,89	-33,49
267 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	53,08	47,41	-10,68
268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	0,22	0,80	266,27
<b>27 Fabricación de material y equipo eléctrico</b>	<b>13.803,76</b>	<b>16.822,69</b>	<b>21,87</b>
271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	1.335,95	4.996,41	274,00
272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	120,20	123,31	2,58
273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado	1.970,94	1.138,34	-42,24
274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	563,78	307,12	-45,52
275 Fabricación de aparatos domésticos	8.556,99	9.841,45	15,01
279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	1.255,91	416,06	-66,87
<b>28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</b>	<b>136.640,57</b>	<b>130.222,54</b>	<b>-4,70</b>
281 Fabricación de maquinaria de uso general	125.267,71	116.013,75	-7,39
282 Fabricación de otra maquinaria de uso general	825,28	1.547,67	87,53
283 Fabricación de maquinaria agraria y forestal	8.414,92	8.077,00	-4,02
284 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta	454,84	336,51	-26,02
289 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	1.677,81	4.247,60	153,16
<b>29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</b>	<b>16.590,93</b>	<b>27.239,85</b>	<b>64,19</b>
291 Fabricación de vehículos de motor	1.156,76	976,95	-15,54
292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	51,79	238,79	361,04
293 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	15.382,39	26.024,11	69,18
<b>30 Fabricación de otro material de transporte</b>	<b>23,47</b>	<b>63,48</b>	<b>170,53</b>
301 Construcción naval	19,89	27,07	36,09
302 Fabricación de locomotoras y material ferroviario	0,00	0,00	-
303 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	0,00	0,00	-
304 Fabricación de vehículos militares de combate	0,00	0,00	-
309 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	3,57	36,41	918,87
<b>31 Fabricación de muebles</b>	<b>6.297,89</b>	<b>5.238,13</b>	<b>-16,83</b>
310 Fabricación de muebles	6.297,89	5.238,13	-16,83
<b>32 Otras industrias manufactureras</b>	<b>19.024,16</b>	<b>18.924,73</b>	<b>-0,52</b>
321 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	8.681,48	7.354,91	-15,28
322 Fabricación de instrumentos musicales	0,00	0,22	-
323 Fabricación de artículos de deporte	206,72	121,92	-41,02
324 Fabricación de juegos y juguetes	602,53	233,26	-61,29
325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	8.289,61	10.219,75	23,28
329 Industrias manufactureras n.c.o.p.	1.243,82	994,67	-20,03

**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo</b>	0,00	0,00	-
331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	0,00	0,00	-
332 Instalación de máquinas y equipos industriales	0,00	0,00	-
<b>35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	0,00	0,00	-
351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	0,00	0,00	-
352 Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	0,00	0,00	-
353 Suministro de vapor y aire acondicionado	0,00	0,00	-
<b>36 Captación, depuración y distribución de agua</b>	0,00	0,00	-
360 Captación, depuración y distribución de agua	0,00	0,00	-
<b>37 Recogida y tratamiento de aguas residuales</b>	0,00	0,00	-
370 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
<b>38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</b>	11.169,44	3.776,11	-66,19
381 Recogida de residuos	11.169,44	3.776,11	-66,19
382 Tratamiento y eliminación de residuos	0,00	0,00	-
383 Valorización	0,00	0,00	-
<b>39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>	0,00	0,00	-
390 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,00	0,00	-
<b>41 Construcción de edificios</b>	0,00	0,00	-
411 Promoción inmobiliaria	0,00	0,00	-
412 Construcción de edificios	0,00	0,00	-
<b>42 Ingeniería civil</b>	0,00	0,00	-
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	0,00	0,00	-
422 Construcción de redes	0,00	0,00	-
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	0,00	0,00	-
<b>43 Actividades de construcción especializada</b>	0,00	0,00	-
431 Demolición y preparación de terrenos	0,00	0,00	-
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	0,00	0,00	-
433 Acabado de edificios	0,00	0,00	-
439 Otras actividades de construcción especializada	0,00	0,00	-
<b>45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
451 Venta de vehículos de motor	0,00	0,00	-
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	0,00	0,00	-
453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	0,00	0,00	-
454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	0,00	0,00	-
<b>46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
461 Intermediarios del comercio	0,00	0,00	-
462 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	0,00	0,00	-
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	0,00	0,00	-
464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	-
466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	0,00	0,00	-
467 Otro comercio al por mayor especializado	0,00	0,00	-
469 Comercio al por mayor no especializado	0,00	0,00	-

**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,00	0,00	-
472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	0,00	0,00	-
479 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	0,00	0,00	-
<b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>	0,00	0,00	-
491 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	0,00	0,00	-
492 Transporte de mercancías por ferrocarril	0,00	0,00	-
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	0,00	0,00	-
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	0,00	0,00	-
495 Transporte por tubería	0,00	0,00	-
<b>50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores</b>	0,00	0,00	-
501 Transporte marítimo de pasajeros	0,00	0,00	-
502 Transporte marítimo de mercancías	0,00	0,00	-
503 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
504 Transporte de mercancías por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
<b>51 Transporte aéreo</b>	0,00	0,00	-
511 Transporte aéreo de pasajeros	0,00	0,00	-
512 Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial	0,00	0,00	-
<b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>	0,00	0,00	-
521 Depósito y almacenamiento	0,00	0,00	-
522 Actividades anexas al transporte	0,00	0,00	-
<b>53 Actividades postales y de correos</b>	0,00	0,00	-
531 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	0,00	0,00	-
532 Otras actividades postales y de correos	0,00	0,00	-
<b>55 Servicios de alojamiento</b>	0,00	0,00	-
551 Hoteles y alojamientos similares	0,00	0,00	-
552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	0,00	0,00	-
553 Campings y aparcamientos para caravanas	0,00	0,00	-
559 Otros alojamientos	0,00	0,00	-
<b>56 Servicios de comidas y bebidas</b>	0,00	0,00	-
561 Restaurantes y puestos de comidas	0,00	0,00	-
562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas	0,00	0,00	-
563 Establecimientos de bebidas	0,00	0,00	-
<b>58 Edición</b>	697,54	521,84	-25,19
581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales	697,54	521,84	-25,19
582 Edición de programas informáticos	0,00	0,00	-
<b>59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical</b>	0,82	0,27	-67,27
591 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	0,00	0,14	-
592 Actividades de grabación de sonido y edición musical	0,82	0,13	-84,20
<b>60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión</b>	0,00	0,00	-
601 Actividades de radiodifusión	0,00	0,00	-
602 Actividades de programación y emisión de televisión	0,00	0,00	-

**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>61 Telecomunicaciones</b>	0,00	0,00	-
611 Telecomunicaciones por cable	0,00	0,00	-
612 Telecomunicaciones inalámbricas	0,00	0,00	-
613 Telecomunicaciones por satélite	0,00	0,00	-
619 Otras actividades de telecomunicaciones	0,00	0,00	-
<b>62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática</b>	0,00	0,00	-
620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,00	0,00	-
<b>63 Servicios de información</b>	0,00	0,00	-
631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web	0,00	0,00	-
639 Otros servicios de información	0,00	0,00	-
<b>64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones</b>	0,00	0,00	-
641 Intermediación monetaria	0,00	0,00	-
642 Actividades de las sociedades holding	0,00	0,00	-
643 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares	0,00	0,00	-
649 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
651 Seguros	0,00	0,00	-
652 Reaseguros	0,00	0,00	-
653 Fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros</b>	0,00	0,00	-
661 Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
662 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
663 Actividades de gestión de fondos	0,00	0,00	-
<b>68 Actividades inmobiliarias</b>	0,00	0,00	-
681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
682 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
<b>69 Actividades jurídicas y de contabilidad</b>	0,00	0,00	-
691 Actividades jurídicas	0,00	0,00	-
692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	0,00	0,00	-
<b>70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial</b>	0,00	0,00	-
701 Actividades de las sedes centrales	0,00	0,00	-
702 Actividades de consultoría de gestión empresarial	0,00	0,00	-
<b>71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</b>	6,42	2,81	-56,25
711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	6,42	2,81	-56,25
712 Ensayos y análisis técnicos	0,00	0,00	-
<b>72 Investigación y desarrollo</b>	0,00	0,00	-
721 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	0,00	0,00	-
722 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	0,00	0,00	-
<b>73 Publicidad y estudios de mercado</b>	0,00	0,00	-
731 Publicidad	0,00	0,00	-
732 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	0,00	0,00	-
<b>74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	0,00	0,00	-
741 Actividades de diseño especializado	0,00	0,00	-
742 Actividades de fotografía	0,00	0,00	-
743 Actividades de traducción e interpretación	0,00	0,00	-
749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>75 Actividades veterinarias</b>	0,00	0,00	-
750 Actividades veterinarias	0,00	0,00	-

**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>77 Actividades de alquiler</b>	0,00	0,00	-
771 Alquiler de vehículos de motor	0,00	0,00	-
772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	0,00	0,00	-
774 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	0,00	0,00	-
<b>78 Actividades relacionadas con el empleo</b>	0,00	0,00	-
781 Actividades de las agencias de colocación	0,00	0,00	-
782 Actividades de las empresas de trabajo temporal	0,00	0,00	-
783 Otra provisión de recursos humanos	0,00	0,00	-
<b>79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos</b>	0,00	0,00	-
791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	0,00	0,00	-
799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,00	0,00	-
<b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>	0,00	0,00	-
801 Actividades de seguridad privada	0,00	0,00	-
802 Servicios de sistemas de seguridad	0,00	0,00	-
803 Actividades de investigación	0,00	0,00	-
<b>81 Servicios a edificios y actividades de jardinería</b>	0,00	0,00	-
811 Servicios integrales a edificios e instalaciones	0,00	0,00	-
812 Actividades de limpieza	0,00	0,00	-
813 Actividades de jardinería	0,00	0,00	-
<b>82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas</b>	0,00	0,00	-
821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina	0,00	0,00	-
822 Actividades de los centros de llamadas	0,00	0,00	-
823 Organización de convenciones y ferias de muestras	0,00	0,00	-
829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
841 Administración Pública y de la política económica y social	0,00	0,00	-
842 Prestación de servicios a la comunidad en general	0,00	0,00	-
843 Seguridad Social obligatoria	0,00	0,00	-
<b>85 Educación</b>	0,00	0,00	-
851 Educación preprimaria	0,00	0,00	-
852 Educación primaria	0,00	0,00	-
853 Educación secundaria	0,00	0,00	-
854 Educación postsecundaria	0,00	0,00	-
855 Otra educación	0,00	0,00	-
856 Actividades auxiliares a la educación	0,00	0,00	-
<b>86 Actividades sanitarias</b>	0,00	0,00	-
861 Actividades hospitalarias	0,00	0,00	-
862 Actividades médicas y odontológicas	0,00	0,00	-
869 Otras actividades sanitarias	0,00	0,00	-
<b>87 Asistencia en establecimientos residenciales</b>	0,00	0,00	-
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	0,00	0,00	-
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	0,00	0,00	-
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	0,00	0,00	-
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	0,00	0,00	-
<b>88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento</b>	0,00	0,00	-
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	0,00	0,00	-
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,00	0,00	-
<b>90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos</b>	34,63	36,12	4,31
900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	34,63	36,12	4,31

**1.4.1. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3\_Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<i>91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales</i>	0,00	0,00	-
910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,00	0,00	-
<i>92 Actividades de juegos de azar y apuestas</i>	0,00	0,00	-
920 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,00	0,00	-
<i>93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</i>	0,00	0,00	-
931 Actividades deportivas	0,00	0,00	-
932 Actividades recreativas y de entretenimiento	0,00	0,00	-
<i>94 Actividades asociativas</i>	0,00	0,00	-
941 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	0,00	0,00	-
942 Actividades sindicales	0,00	0,00	-
949 Otras actividades asociativas	0,00	0,00	-
<i>95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico</i>	0,00	0,00	-
951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación	0,00	0,00	-
952 Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
<i>96 Otros servicios personales</i>	0,00	0,00	-
960 Otros servicios personales	0,00	0,00	-
<i>97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</i>	0,00	0,00	-
970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,00	0,00	-
<i>98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</i>	0,00	0,00	-
981 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio	0,00	0,00	-
982 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio	0,00	0,00	-
<i>99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</i>	0,00	0,00	-
990 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,00	0,00	-
<i>Sin identificar</i>	722,81	763,73	5,66
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>2.045.120,98</b>	<b>2.119.032,66</b>	<b>3,61</b>

**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	<b>59.169,65</b>	<b>57.936,40</b>	<b>-2,08</b>
011 Cultivos no perennes	30.346,17	28.529,87	-5,99
012 Cultivos perennes	5.148,84	9.909,16	92,45
013 Propagación de plantas	1.264,39	1.338,68	5,88
014 Producción ganadera	22.410,25	18.158,70	-18,97
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	0,00	0,00	-
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	0,00	0,00	-
017 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
<b>02 Silvicultura y explotación forestal</b>	<b>35.620,17</b>	<b>3.984,92</b>	<b>-88,81</b>
021 Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,38	-
022 Explotación de la madera	2.815,61	2.558,20	-9,14
023 Recolección de productos silvestres, excepto madera	32.804,56	1.426,34	-95,65
024 Servicios de apoyo a la silvicultura	0,00	0,00	-
<b>03 Pesca y acuicultura</b>	<b>421,19</b>	<b>18,59</b>	<b>-95,59</b>
031 Pesca	421,19	16,68	-96,04
032 Acuicultura	0,00	1,90	-
<b>05 Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
051 Extracción de antracita y hulla	0,00	0,00	-
052 Extracción de lignito	0,00	0,00	-
<b>06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	<b>404,41</b>	<b>594,99</b>	<b>47,12</b>
061 Extracción de crudo de petróleo	404,41	594,99	47,12
062 Extracción de gas natural	0,00	0,00	-
<b>07 Extracción de minerales metálicos</b>	<b>0,57</b>	<b>249,98</b>	<b>43.642,39</b>
071 Extracción de minerales de hierro	0,00	16,47	-
072 Extracción de minerales metálicos no féreos	0,57	233,51	40.760,05
<b>08 Otras industrias extractivas</b>	<b>5.475,26</b>	<b>1.590,25</b>	<b>-70,96</b>
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	3.888,33	177,70	-95,43
089 Industrias extractivas n.c.o.p.	1.586,93	1.412,56	-10,99
<b>09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
091 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	0,00	0,00	-
099 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas	0,00	0,00	-
<b>10 Industria de la alimentación</b>	<b>138.365,99</b>	<b>126.300,81</b>	<b>-8,72</b>
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	32.413,65	22.658,16	-30,10
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	6.099,24	3.959,21	-35,09
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	33.580,20	36.060,94	7,39
104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	16.610,15	11.829,29	-28,78
105 Fabricación de productos lácteos	4.515,82	5.036,89	11,54
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	7.130,35	8.101,38	13,62
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	1.321,76	1.158,84	-12,33
108 Fabricación de otros productos alimenticios	30.042,25	30.863,10	2,73
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	6.652,56	6.632,99	-0,29
<b>11 Fabricación de bebidas</b>	<b>10.886,96</b>	<b>10.058,87</b>	<b>-7,61</b>
110 Fabricación de bebidas	10.886,96	10.058,87	-7,61
<b>12 Industria del tabaco</b>	<b>1,36</b>	<b>0,38</b>	<b>-71,68</b>
120 Industria del tabaco	1,36	0,38	-71,68
<b>13 Industria textil</b>	<b>3.584,63</b>	<b>3.326,87</b>	<b>-7,19</b>
131 Preparación e hilado de fibras textiles	555,11	629,67	13,43
132 Fabricación de tejidos textiles	850,91	765,78	-10,00
133 Acabado de textiles	0,00	0,00	-
139 Fabricación de otros productos textiles	2.178,60	1.931,42	-11,35
<b>14 Confección de prendas de vestir</b>	<b>6.457,06</b>	<b>4.497,78</b>	<b>-30,34</b>
141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería	5.558,65	3.218,15	-42,11
142 Fabricación de artículos de peletería	1,10	23,01	1.991,08
143 Confección de prendas de vestir de punto	897,31	1.256,63	40,04



**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>15 Industria del cuero y del calzado</b>	6.543,52	4.501,75	-31,20
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de quarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	2.254,76	2.306,89	2,31
152 Fabricación de calzado	4.288,76	2.194,87	-48,82
<b>16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	44.401,57	84.896,71	91,20
161 Aserrado y cepillado de la madera	276,33	181,54	-34,30
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	44.125,24	84.715,17	91,99
<b>17 Industria del papel</b>	37.762,13	34.181,82	-9,48
171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	21.073,61	16.648,94	-21,00
172 Fabricación de artículos de papel y de cartón	16.688,52	17.532,88	5,06
<b>18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</b>	0,00	0,63	-
181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,63	-
182 Reproducción de soportes grabados	0,00	0,00	-
<b>19 Coquerías y refino de petróleo</b>	12.470,50	11.434,90	-8,30
191 Coquerías	32,37	0,00	-100,00
192 Refino de petróleo	12.438,13	11.434,90	-8,07
<b>20 Industria química</b>	114.425,51	158.823,23	38,80
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	56.404,09	76.500,57	35,63
202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	6.737,70	10.434,50	54,87
203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	358,46	2.652,05	639,85
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	12.829,45	25.104,22	95,68
205 Fabricación de otros productos químicos	36.643,49	43.528,94	18,79
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	1.452,32	602,95	-58,48
<b>21 Fabricación de productos farmacéuticos</b>	4.842,00	5.803,28	19,85
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	813,37	1.614,90	98,54
212 Fabricación de especialidades farmacéuticas	4.028,62	4.188,38	3,97
<b>22 Fabricación de productos de caucho y plásticos</b>	40.033,40	39.659,36	-0,93
221 Fabricación de productos de caucho	16.169,97	15.903,58	-1,65
222 Fabricación de productos de plástico	23.863,43	23.755,78	-0,45
<b>23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b>	104.133,08	17.507,78	-83,19
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	97.390,90	13.709,20	-85,92
232 Fabricación de productos cerámicos refractarios	3.340,14	450,07	-86,53
233 Fabricación de productos cerámicos para la construcción	39,22	28,19	-28,11
234 Fabricación de otros productos cerámicos	1.426,96	1.399,27	-1,94
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	408,22	187,48	-54,07
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	483,49	759,24	57,03
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	91,67	63,94	-30,26
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	952,47	910,39	-4,42
<b>24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</b>	60.079,04	46.005,78	-23,42
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	47.030,81	27.172,05	-42,22
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	2.437,09	2.088,71	-14,30
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	5.263,79	5.766,44	9,55
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no féreos	5.205,04	10.644,54	104,50
245 Fundición de metales	142,31	334,04	134,72

**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</b>	<b>29.975,66</b>	<b>25.263,51</b>	<b>-15,72</b>
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	5.108,51	6.139,43	20,18
252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	74,57	983,55	1.218,94
253 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	3.307,71	89,93	-97,28
254 Fabricación de armas y municiones	637,97	1.473,44	130,96
255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	0,00	0,00	-
256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	7.372,66	5.431,59	-26,33
259 Fabricación de otros productos metálicos	13.474,24	11.145,57	-17,28
<b>26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</b>	<b>229.166,68</b>	<b>439.759,50</b>	<b>91,90</b>
261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	1.142,46	157.230,28	13.662,42
262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	202.440,44	252.412,19	24,68
263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones	3.804,78	8.301,39	118,18
264 Fabricación de productos electrónicos de consumo	16.310,28	18.137,28	11,20
265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes	4.011,24	2.798,55	-30,23
266 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	605,78	428,33	-29,29
267 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	808,54	432,55	-46,50
268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	43,16	18,94	-56,12
<b>27 Fabricación de material y equipo eléctrico</b>	<b>36.772,80</b>	<b>29.519,41</b>	<b>-19,72</b>
271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	4.870,22	8.068,47	65,67
272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	310,99	563,91	81,33
273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado	1.259,24	2.371,31	88,31
274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	1.724,01	1.670,25	-3,12
275 Fabricación de aparatos domésticos	4.762,57	3.777,65	-20,68
279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	23.845,76	13.067,82	-45,20
<b>28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</b>	<b>152.326,29</b>	<b>155.017,50</b>	<b>1,77</b>
281 Fabricación de maquinaria de uso general	95.896,28	90.637,82	-5,48
282 Fabricación de otra maquinaria de uso general	10.651,06	10.597,70	-0,50
283 Fabricación de maquinaria agraria y forestal	6.516,81	7.955,26	22,07
284 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta	3.429,98	3.878,38	13,07
289 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	35.832,16	41.948,35	17,07
<b>29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</b>	<b>22.181,47</b>	<b>27.767,04</b>	<b>25,18</b>
291 Fabricación de vehículos de motor	20.331,76	25.619,19	26,01
292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	1.248,49	1.090,52	-12,65
293 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	601,22	1.057,33	75,86
<b>30 Fabricación de otro material de transporte</b>	<b>2.278,75</b>	<b>2.470,06</b>	<b>8,40</b>
301 Construcción naval	45,27	31,40	-30,64
302 Fabricación de locomotoras y material ferroviario	2,56	137,98	5.298,83
303 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	1,28	4,38	243,60
304 Fabricación de vehículos militares de combate	0,00	0,00	-
309 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	2.229,65	2.296,29	2,99
<b>31 Fabricación de muebles</b>	<b>3.342,15</b>	<b>2.219,66</b>	<b>-33,59</b>
310 Fabricación de muebles	3.342,15	2.219,66	-33,59
<b>32 Otras industrias manufactureras</b>	<b>14.908,94</b>	<b>16.535,92</b>	<b>10,91</b>
321 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	5.266,70	6.268,10	19,01
322 Fabricación de instrumentos musicales	101,17	454,48	349,22
323 Fabricación de artículos de deporte	934,52	924,44	-1,08
324 Fabricación de juegos y juguetes	825,87	767,03	-7,13
325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	5.542,01	5.923,64	6,89
329 Industrias manufactureras n.c.o.p.	2.238,67	2.198,24	-1,81

**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo</b>	0,00	0,00	-
331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	0,00	0,00	-
332 Instalación de máquinas y equipos industriales	0,00	0,00	-
<b>35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	0,00	0,00	-
351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	0,00	0,00	-
352 Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	0,00	0,00	-
353 Suministro de vapor y aire acondicionado	0,00	0,00	-
<b>36 Captación, depuración y distribución de agua</b>	0,00	0,00	-
360 Captación, depuración y distribución de agua	0,00	0,00	-
<b>37 Recogida y tratamiento de aguas residuales</b>	0,00	0,00	-
370 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
<b>38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</b>	119.757,45	83.269,20	-30,47
381 Recogida de residuos	119.757,45	83.269,20	-30,47
382 Tratamiento y eliminación de residuos	0,00	0,00	-
383 Valorización	0,00	0,00	-
<b>39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>	0,00	0,00	-
390 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,00	0,00	-
<b>41 Construcción de edificios</b>	0,00	0,00	-
411 Promoción inmobiliaria	0,00	0,00	-
412 Construcción de edificios	0,00	0,00	-
<b>42 Ingeniería civil</b>	0,00	0,00	-
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	0,00	0,00	-
422 Construcción de redes	0,00	0,00	-
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	0,00	0,00	-
<b>43 Actividades de construcción especializada</b>	0,00	0,00	-
431 Demolición y preparación de terrenos	0,00	0,00	-
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	0,00	0,00	-
433 Acabado de edificios	0,00	0,00	-
439 Otras actividades de construcción especializada	0,00	0,00	-
<b>45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
451 Venta de vehículos de motor	0,00	0,00	-
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	0,00	0,00	-
453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	0,00	0,00	-
454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	0,00	0,00	-
<b>46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
461 Intermediarios del comercio	0,00	0,00	-
462 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	0,00	0,00	-
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	0,00	0,00	-
464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	-
466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	0,00	0,00	-
467 Otro comercio al por mayor especializado	0,00	0,00	-
469 Comercio al por mayor no especializado	0,00	0,00	-

**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,00	0,00	-
472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	0,00	0,00	-
479 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	0,00	0,00	-
<b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>	0,00	0,00	-
491 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	0,00	0,00	-
492 Transporte de mercancías por ferrocarril	0,00	0,00	-
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	0,00	0,00	-
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	0,00	0,00	-
495 Transporte por tubería	0,00	0,00	-
<b>50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores</b>	0,00	0,00	-
501 Transporte marítimo de pasajeros	0,00	0,00	-
502 Transporte marítimo de mercancías	0,00	0,00	-
503 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
504 Transporte de mercancías por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
<b>51 Transporte aéreo</b>	0,00	0,00	-
511 Transporte aéreo de pasajeros	0,00	0,00	-
512 Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial	0,00	0,00	-
<b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>	0,00	0,00	-
521 Depósito y almacenamiento	0,00	0,00	-
522 Actividades anexas al transporte	0,00	0,00	-
<b>53 Actividades postales y de correos</b>	0,00	0,00	-
531 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	0,00	0,00	-
532 Otras actividades postales y de correos	0,00	0,00	-
<b>55 Servicios de alojamiento</b>	0,00	0,00	-
551 Hoteles y alojamientos similares	0,00	0,00	-
552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	0,00	0,00	-
553 Campings y aparcamientos para caravanas	0,00	0,00	-
559 Otros alojamientos	0,00	0,00	-
<b>56 Servicios de comidas y bebidas</b>	0,00	0,00	-
561 Restaurantes y puestos de comidas	0,00	0,00	-
562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas	0,00	0,00	-
563 Establecimientos de bebidas	0,00	0,00	-
<b>58 Edición</b>	2.765,39	2.557,52	-7,52
581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales	2.765,33	2.557,41	-7,52
582 Edición de programas informáticos	0,05	0,12	122,27
<b>59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical</b>	1.386,36	1.686,36	21,64
591 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	1.382,17	1.682,68	21,74
592 Actividades de grabación de sonido y edición musical	4,18	3,69	-11,82
<b>60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión</b>	0,00	0,00	-
601 Actividades de radiodifusión	0,00	0,00	-
602 Actividades de programación y emisión de televisión	0,00	0,00	-

**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>61 Telecomunicaciones</b>	0,00	0,00	-
611 Telecomunicaciones por cable	0,00	0,00	-
612 Telecomunicaciones inalámbricas	0,00	0,00	-
613 Telecomunicaciones por satélite	0,00	0,00	-
619 Otras actividades de telecomunicaciones	0,00	0,00	-
<b>62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática</b>	0,00	0,00	-
620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,00	0,00	-
<b>63 Servicios de información</b>	0,00	0,00	-
631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web	0,00	0,00	-
639 Otros servicios de información	0,00	0,00	-
<b>64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones</b>	0,00	0,00	-
641 Intermediación monetaria	0,00	0,00	-
642 Actividades de las sociedades holding	0,00	0,00	-
643 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares	0,00	0,00	-
649 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
651 Seguros	0,00	0,00	-
652 Reaseguros	0,00	0,00	-
653 Fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros</b>	0,00	0,00	-
661 Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
662 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
663 Actividades de gestión de fondos	0,00	0,00	-
<b>68 Actividades inmobiliarias</b>	0,00	0,00	-
681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
682 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
<b>69 Actividades jurídicas y de contabilidad</b>	0,00	0,00	-
691 Actividades jurídicas	0,00	0,00	-
692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	0,00	0,00	-
<b>70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial</b>	0,00	0,00	-
701 Actividades de las sedes centrales	0,00	0,00	-
702 Actividades de consultoría de gestión empresarial	0,00	0,00	-
<b>71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</b>	16,00	0,00	-100,00
711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	16,00	0,00	-100,00
712 Ensayos y análisis técnicos	0,00	0,00	-
<b>72 Investigación y desarrollo</b>	0,00	0,00	-
721 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	0,00	0,00	-
722 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	0,00	0,00	-
<b>73 Publicidad y estudios de mercado</b>	0,00	0,00	-
731 Publicidad	0,00	0,00	-
732 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	0,00	0,00	-
<b>74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	0,00	0,00	-
741 Actividades de diseño especializado	0,00	0,00	-
742 Actividades de fotografía	0,00	0,00	-
743 Actividades de traducción e interpretación	0,00	0,00	-
749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>75 Actividades veterinarias</b>	0,00	0,00	-
750 Actividades veterinarias	0,00	0,00	-

**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>77 Actividades de alquiler</b>	0,00	0,00	-
771 Alquiler de vehículos de motor	0,00	0,00	-
772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	0,00	0,00	-
774 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	0,00	0,00	-
<b>78 Actividades relacionadas con el empleo</b>	0,00	0,00	-
781 Actividades de las agencias de colocación	0,00	0,00	-
782 Actividades de las empresas de trabajo temporal	0,00	0,00	-
783 Otra provisión de recursos humanos	0,00	0,00	-
<b>79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos</b>	0,00	0,00	-
791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	0,00	0,00	-
799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,00	0,00	-
<b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>	0,00	0,00	-
801 Actividades de seguridad privada	0,00	0,00	-
802 Servicios de sistemas de seguridad	0,00	0,00	-
803 Actividades de investigación	0,00	0,00	-
<b>81 Servicios a edificios y actividades de jardinería</b>	0,00	0,00	-
811 Servicios integrales a edificios e instalaciones	0,00	0,00	-
812 Actividades de limpieza	0,00	0,00	-
813 Actividades de jardinería	0,00	0,00	-
<b>82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas</b>	0,00	0,00	-
821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina	0,00	0,00	-
822 Actividades de los centros de llamadas	0,00	0,00	-
823 Organización de convenciones y ferias de muestras	0,00	0,00	-
829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
841 Administración Pública y de la política económica y social	0,00	0,00	-
842 Prestación de servicios a la comunidad en general	0,00	0,00	-
843 Seguridad Social obligatoria	0,00	0,00	-
<b>85 Educación</b>	0,00	0,00	-
851 Educación preprimaria	0,00	0,00	-
852 Educación primaria	0,00	0,00	-
853 Educación secundaria	0,00	0,00	-
854 Educación postsecundaria	0,00	0,00	-
855 Otra educación	0,00	0,00	-
856 Actividades auxiliares a la educación	0,00	0,00	-
<b>86 Actividades sanitarias</b>	0,00	0,00	-
861 Actividades hospitalarias	0,00	0,00	-
862 Actividades médicas y odontológicas	0,00	0,00	-
869 Otras actividades sanitarias	0,00	0,00	-
<b>87 Asistencia en establecimientos residenciales</b>	0,00	0,00	-
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	0,00	0,00	-
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	0,00	0,00	-
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	0,00	0,00	-
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	0,00	0,00	-
<b>88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento</b>	0,00	0,00	-
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	0,00	0,00	-
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,00	0,00	-
<b>90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos</b>	7,01	10,32	47,11
900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	7,01	10,32	47,11

**1.4.2. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales</b>	2,97	0,83	-72,04
910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2,97	0,83	-72,04
<b>92 Actividades de juegos de azar y apuestas</b>	0,00	0,00	-
920 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,00	0,00	-
<b>93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</b>	0,00	0,00	-
931 Actividades deportivas	0,00	0,00	-
932 Actividades recreativas y de entretenimiento	0,00	0,00	-
<b>94 Actividades asociativas</b>	0,00	0,00	-
941 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	0,00	0,00	-
942 Actividades sindicales	0,00	0,00	-
949 Otras actividades asociativas	0,00	0,00	-
<b>95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico</b>	0,00	0,00	-
951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación	0,00	0,00	-
952 Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
<b>96 Otros servicios personales</b>	0,00	0,00	-
960 Otros servicios personales	0,00	0,00	-
<b>97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</b>	0,00	0,00	-
970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,00	0,00	-
<b>98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</b>	0,00	0,00	-
981 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio	0,00	0,00	-
982 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio	0,00	0,00	-
<b>99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</b>	0,00	0,00	-
990 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,00	0,00	-
<i>Sin identificar</i>	1.481,64	1.660,00	12,04
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>1.301.447,55</b>	<b>1.399.111,89</b>	<b>7,50</b>

**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	<b>167.391,35</b>	<b>182.548,28</b>	<b>9,05</b>
011 Cultivos no perennes	34.640,82	43.171,75	24,63
012 Cultivos perennes	110.252,51	116.741,92	5,89
013 Propagación de plantas	1.179,15	1.334,68	13,19
014 Producción ganadera	21.318,86	21.299,93	-0,09
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	0,00	0,00	-
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	0,00	0,00	-
017 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
<b>02 Silvicultura y explotación forestal</b>	<b>8.184,77</b>	<b>8.937,49</b>	<b>9,20</b>
021 Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,00	-
022 Explotación de la madera	0,00	0,00	-
023 Recolección de productos silvestres, excepto madera	8.184,77	8.937,49	9,20
024 Servicios de apoyo a la silvicultura	0,00	0,00	-
<b>03 Pesca y acuicultura</b>	<b>1.474,97</b>	<b>788,86</b>	<b>-46,52</b>
031 Pesca	1.474,97	788,86	-46,52
032 Acuicultura	0,00	0,00	-
<b>05 Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	<b>39,06</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>
051 Extracción de antracita y hulla	39,06	0,00	-100,00
052 Extracción de lignito	0,00	0,00	-
<b>06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
061 Extracción de crudo de petróleo	0,00	0,00	-
062 Extracción de gas natural	0,00	0,00	-
<b>07 Extracción de minerales metálicos</b>	<b>3,64</b>	<b>3,03</b>	<b>-16,89</b>
071 Extracción de minerales de hierro	0,00	0,00	-
072 Extracción de minerales metálicos no férricos	3,64	3,03	-16,89
<b>08 Otras industrias extractivas</b>	<b>7.642,72</b>	<b>9.243,35</b>	<b>20,94</b>
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	7.429,44	9.226,67	24,19
089 Industrias extractivas n.c.o.p.	213,29	16,67	-92,18
<b>09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
091 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	0,00	0,00	-
099 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas	0,00	0,00	-
<b>10 Industria de la alimentación</b>	<b>455.852,21</b>	<b>518.941,37</b>	<b>13,84</b>
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	41.982,63	46.626,75	11,06
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	3.381,75	1.265,39	-62,58
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	297.360,09	349.979,09	17,70
104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	49.396,94	53.777,55	8,87
105 Fabricación de productos lácteos	2.840,01	3.671,76	29,29
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	5.510,13	7.758,74	40,81
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	7.760,91	8.093,46	4,28
108 Fabricación de otros productos alimenticios	22.513,88	25.817,06	14,67
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	25.105,87	21.951,58	-12,56
<b>11 Fabricación de bebidas</b>	<b>129.728,26</b>	<b>101.453,71</b>	<b>-21,80</b>
110 Fabricación de bebidas	129.728,26	101.453,71	-21,80
<b>12 Industria del tabaco</b>	<b>5,71</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>
120 Industria del tabaco	5,71	0,00	-100,00
<b>13 Industria textil</b>	<b>2.091,37</b>	<b>2.045,16</b>	<b>-2,21</b>
131 Preparación e hilado de fibras textiles	1.650,74	1.630,81	-1,21
132 Fabricación de tejidos textiles	12,00	111,67	830,79
133 Acabado de textiles	0,00	0,00	-
139 Fabricación de otros productos textiles	428,63	302,68	-29,38
<b>14 Confección de prendas de vestir</b>	<b>403,75</b>	<b>207,57</b>	<b>-48,59</b>
141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería	379,95	200,03	-47,35
142 Fabricación de artículos de peletería	0,00	0,00	-
143 Confección de prendas de vestir de punto	23,80	7,54	-68,31



**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>15 Industria del cuero y del calzado</b>	<b>1.796,39</b>	<b>1.387,68</b>	<b>-22,75</b>
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de quarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	884,79	600,80	-32,10
152 Fabricación de calzado	911,61	786,88	-13,68
<b>16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	<b>156.519,04</b>	<b>176.962,40</b>	<b>13,06</b>
161 Aserrado y cepillado de la madera	94,57	125,81	33,03
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	156.424,47	176.836,59	13,05
<b>17 Industria del papel</b>	<b>13.678,12</b>	<b>15.108,36</b>	<b>10,46</b>
171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	191,87	282,32	47,14
172 Fabricación de artículos de papel y de cartón	13.486,25	14.826,04	9,93
<b>18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
182 Reproducción de soportes grabados	0,00	0,00	-
<b>19 Coquerías y refino de petróleo</b>	<b>9.134,97</b>	<b>7.793,10</b>	<b>-14,69</b>
191 Coquerías	0,00	0,00	-
192 Refino de petróleo	9.134,97	7.793,10	-14,69
<b>20 Industria química</b>	<b>60.026,06</b>	<b>58.531,74</b>	<b>-2,49</b>
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	28.227,96	32.133,60	13,84
202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	3.770,48	3.470,59	-7,95
203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	555,10	531,48	-4,26
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	24.331,68	21.019,34	-13,61
205 Fabricación de otros productos químicos	3.106,20	1.318,62	-57,55
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	34,64	58,12	67,77
<b>21 Fabricación de productos farmacéuticos</b>	<b>83,54</b>	<b>49,52</b>	<b>-40,72</b>
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	18,21	0,00	-100,00
212 Fabricación de especialidades farmacéuticas	65,33	49,52	-24,20
<b>22 Fabricación de productos de caucho y plásticos</b>	<b>27.573,31</b>	<b>31.648,33</b>	<b>14,78</b>
221 Fabricación de productos de caucho	2.667,04	1.381,96	-48,18
222 Fabricación de productos de plástico	24.906,27	30.266,37	21,52
<b>23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b>	<b>61.215,56</b>	<b>52.087,06</b>	<b>-14,91</b>
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	55.683,77	41.010,60	-26,35
232 Fabricación de productos cerámicos refractarios	3.645,97	6.791,62	86,28
233 Fabricación de productos cerámicos para la construcción	95,39	49,70	-47,90
234 Fabricación de otros productos cerámicos	257,05	712,44	177,16
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	0,16	2,08	1.223,51
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	262,58	567,17	116,00
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	1.270,51	2.945,72	131,85
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	0,14	7,73	5.539,25
<b>24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</b>	<b>235.324,45</b>	<b>283.565,17</b>	<b>20,50</b>
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	173.243,82	217.281,16	25,42
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	6.234,36	4.624,72	-25,82
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	4.793,28	2.184,70	-54,42
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no férricos	49.329,03	59.142,93	19,89
245 Fundición de metales	1.723,96	331,65	-80,76

**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</b>	<b>44.320,31</b>	<b>39.927,39</b>	<b>-9,91</b>
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	9.033,97	10.074,54	11,52
252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	582,60	727,21	24,82
253 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	0,00	0,00	-
254 Fabricación de armas y municiones	0,00	0,00	-
255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	0,00	0,00	-
256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	672,76	1.454,25	116,16
259 Fabricación de otros productos metálicos	34.030,98	27.671,39	-18,69
<b>26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</b>	<b>2.945,58</b>	<b>2.013,11</b>	<b>-31,66</b>
261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	4,14	4,42	6,83
262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	165,91	48,33	-70,87
263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones	84,28	54,54	-35,28
264 Fabricación de productos electrónicos de consumo	50,04	40,07	-19,93
265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes	2.601,01	1.843,88	-29,11
266 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	0,78	0,93	19,02
267 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	39,42	20,94	-46,88
268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	0,00	0,00	-
<b>27 Fabricación de material y equipo eléctrico</b>	<b>11.033,69</b>	<b>12.214,36</b>	<b>10,70</b>
271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	1.273,22	1.166,45	-8,39
272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	119,83	121,23	1,17
273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado	1.064,70	942,24	-11,50
274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	63,49	117,08	84,41
275 Fabricación de aparatos domésticos	8.444,65	9.840,06	16,52
279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	67,80	27,29	-59,75
<b>28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</b>	<b>135.436,19</b>	<b>127.750,16</b>	<b>-5,68</b>
281 Fabricación de maquinaria de uso general	125.224,50	115.510,65	-7,76
282 Fabricación de otra maquinaria de uso general	282,90	798,86	182,38
283 Fabricación de maquinaria agraria y forestal	8.277,98	7.970,81	-3,71
284 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta	406,51	244,04	-39,97
289 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	1.244,29	3.225,81	159,25
<b>29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</b>	<b>15.209,10</b>	<b>6.424,18</b>	<b>-57,76</b>
291 Fabricación de vehículos de motor	748,39	612,44	-18,17
292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	47,29	229,09	384,40
293 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	14.413,43	5.582,66	-61,27
<b>30 Fabricación de otro material de transporte</b>	<b>17,74</b>	<b>11,43</b>	<b>-35,56</b>
301 Construcción naval	15,89	0,00	-100,00
302 Fabricación de locomotoras y material ferroviario	0,00	0,00	-
303 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	0,00	0,00	-
304 Fabricación de vehículos militares de combate	0,00	0,00	-
309 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	1,85	11,43	517,58
<b>31 Fabricación de muebles</b>	<b>5.857,78</b>	<b>4.898,64</b>	<b>-16,37</b>
310 Fabricación de muebles	5.857,78	4.898,64	-16,37
<b>32 Otras industrias manufactureras</b>	<b>11.037,01</b>	<b>9.713,31</b>	<b>-11,99</b>
321 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	8.612,61	7.354,46	-14,61
322 Fabricación de instrumentos musicales	0,00	0,00	-
323 Fabricación de artículos de deporte	109,99	121,92	10,84
324 Fabricación de juegos y juguetes	310,18	166,96	-46,17
325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	774,92	1.089,82	40,64
329 Industrias manufactureras n.c.o.p.	1.229,31	980,16	-20,27

**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo</b>	0,00	0,00	-
331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	0,00	0,00	-
332 Instalación de máquinas y equipos industriales	0,00	0,00	-
<b>35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	0,00	0,00	-
351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	0,00	0,00	-
352 Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	0,00	0,00	-
353 Suministro de vapor y aire acondicionado	0,00	0,00	-
<b>36 Captación, depuración y distribución de agua</b>	0,00	0,00	-
360 Captación, depuración y distribución de agua	0,00	0,00	-
<b>37 Recogida y tratamiento de aguas residuales</b>	0,00	0,00	-
370 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
<b>38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</b>	10.395,63	3.116,59	-70,02
381 Recogida de residuos	10.395,63	3.116,59	-70,02
382 Tratamiento y eliminación de residuos	0,00	0,00	-
383 Valorización	0,00	0,00	-
<b>39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>	0,00	0,00	-
390 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,00	0,00	-
<b>41 Construcción de edificios</b>	0,00	0,00	-
411 Promoción inmobiliaria	0,00	0,00	-
412 Construcción de edificios	0,00	0,00	-
<b>42 Ingeniería civil</b>	0,00	0,00	-
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	0,00	0,00	-
422 Construcción de redes	0,00	0,00	-
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	0,00	0,00	-
<b>43 Actividades de construcción especializada</b>	0,00	0,00	-
431 Demolición y preparación de terrenos	0,00	0,00	-
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	0,00	0,00	-
433 Acabado de edificios	0,00	0,00	-
439 Otras actividades de construcción especializada	0,00	0,00	-
<b>45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
451 Venta de vehículos de motor	0,00	0,00	-
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	0,00	0,00	-
453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	0,00	0,00	-
454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	0,00	0,00	-
<b>46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
461 Intermediarios del comercio	0,00	0,00	-
462 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	0,00	0,00	-
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	0,00	0,00	-
464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	-
466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	0,00	0,00	-
467 Otro comercio al por mayor especializado	0,00	0,00	-
469 Comercio al por mayor no especializado	0,00	0,00	-

**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,00	0,00	-
472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	0,00	0,00	-
479 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	0,00	0,00	-
<b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>	0,00	0,00	-
491 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	0,00	0,00	-
492 Transporte de mercancías por ferrocarril	0,00	0,00	-
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	0,00	0,00	-
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	0,00	0,00	-
495 Transporte por tubería	0,00	0,00	-
<b>50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores</b>	0,00	0,00	-
501 Transporte marítimo de pasajeros	0,00	0,00	-
502 Transporte marítimo de mercancías	0,00	0,00	-
503 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
504 Transporte de mercancías por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
<b>51 Transporte aéreo</b>	0,00	0,00	-
511 Transporte aéreo de pasajeros	0,00	0,00	-
512 Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial	0,00	0,00	-
<b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>	0,00	0,00	-
521 Depósito y almacenamiento	0,00	0,00	-
522 Actividades anexas al transporte	0,00	0,00	-
<b>53 Actividades postales y de correos</b>	0,00	0,00	-
531 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	0,00	0,00	-
532 Otras actividades postales y de correos	0,00	0,00	-
<b>55 Servicios de alojamiento</b>	0,00	0,00	-
551 Hoteles y alojamientos similares	0,00	0,00	-
552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	0,00	0,00	-
553 Campings y aparcamientos para caravanas	0,00	0,00	-
559 Otros alojamientos	0,00	0,00	-
<b>56 Servicios de comidas y bebidas</b>	0,00	0,00	-
561 Restaurantes y puestos de comidas	0,00	0,00	-
562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas	0,00	0,00	-
563 Establecimientos de bebidas	0,00	0,00	-
<b>58 Edición</b>	640,09	478,13	-25,30
581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales	640,09	478,13	-25,30
582 Edición de programas informáticos	0,00	0,00	-
<b>59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical</b>	0,06	0,14	124,91
591 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	0,00	0,14	-
592 Actividades de grabación de sonido y edición musical	0,06	0,00	-100,00
<b>60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión</b>	0,00	0,00	-
601 Actividades de radiodifusión	0,00	0,00	-
602 Actividades de programación y emisión de televisión	0,00	0,00	-

**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>61 Telecomunicaciones</b>	0,00	0,00	-
611 Telecomunicaciones por cable	0,00	0,00	-
612 Telecomunicaciones inalámbricas	0,00	0,00	-
613 Telecomunicaciones por satélite	0,00	0,00	-
619 Otras actividades de telecomunicaciones	0,00	0,00	-
<b>62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática</b>	0,00	0,00	-
620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,00	0,00	-
<b>63 Servicios de información</b>	0,00	0,00	-
631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web	0,00	0,00	-
639 Otros servicios de información	0,00	0,00	-
<b>64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones</b>	0,00	0,00	-
641 Intermediación monetaria	0,00	0,00	-
642 Actividades de las sociedades holding	0,00	0,00	-
643 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares	0,00	0,00	-
649 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
651 Seguros	0,00	0,00	-
652 Reaseguros	0,00	0,00	-
653 Fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros</b>	0,00	0,00	-
661 Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
662 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
663 Actividades de gestión de fondos	0,00	0,00	-
<b>68 Actividades inmobiliarias</b>	0,00	0,00	-
681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
682 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
<b>69 Actividades jurídicas y de contabilidad</b>	0,00	0,00	-
691 Actividades jurídicas	0,00	0,00	-
692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	0,00	0,00	-
<b>70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial</b>	0,00	0,00	-
701 Actividades de las sedes centrales	0,00	0,00	-
702 Actividades de consultoría de gestión empresarial	0,00	0,00	-
<b>71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</b>	6,42	2,81	-56,25
711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	6,42	2,81	-56,25
712 Ensayos y análisis técnicos	0,00	0,00	-
<b>72 Investigación y desarrollo</b>	0,00	0,00	-
721 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	0,00	0,00	-
722 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	0,00	0,00	-
<b>73 Publicidad y estudios de mercado</b>	0,00	0,00	-
731 Publicidad	0,00	0,00	-
732 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	0,00	0,00	-
<b>74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	0,00	0,00	-
741 Actividades de diseño especializado	0,00	0,00	-
742 Actividades de fotografía	0,00	0,00	-
743 Actividades de traducción e interpretación	0,00	0,00	-
749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>75 Actividades veterinarias</b>	0,00	0,00	-
750 Actividades veterinarias	0,00	0,00	-

**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>77 Actividades de alquiler</b>	0,00	0,00	-
771 Alquiler de vehículos de motor	0,00	0,00	-
772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	0,00	0,00	-
774 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	0,00	0,00	-
<b>78 Actividades relacionadas con el empleo</b>	0,00	0,00	-
781 Actividades de las agencias de colocación	0,00	0,00	-
782 Actividades de las empresas de trabajo temporal	0,00	0,00	-
783 Otra provisión de recursos humanos	0,00	0,00	-
<b>79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos</b>	0,00	0,00	-
791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	0,00	0,00	-
799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,00	0,00	-
<b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>	0,00	0,00	-
801 Actividades de seguridad privada	0,00	0,00	-
802 Servicios de sistemas de seguridad	0,00	0,00	-
803 Actividades de investigación	0,00	0,00	-
<b>81 Servicios a edificios y actividades de jardinería</b>	0,00	0,00	-
811 Servicios integrales a edificios e instalaciones	0,00	0,00	-
812 Actividades de limpieza	0,00	0,00	-
813 Actividades de jardinería	0,00	0,00	-
<b>82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas</b>	0,00	0,00	-
821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina	0,00	0,00	-
822 Actividades de los centros de llamadas	0,00	0,00	-
823 Organización de convenciones y ferias de muestras	0,00	0,00	-
829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
841 Administración Pública y de la política económica y social	0,00	0,00	-
842 Prestación de servicios a la comunidad en general	0,00	0,00	-
843 Seguridad Social obligatoria	0,00	0,00	-
<b>85 Educación</b>	0,00	0,00	-
851 Educación preprimaria	0,00	0,00	-
852 Educación primaria	0,00	0,00	-
853 Educación secundaria	0,00	0,00	-
854 Educación postsecundaria	0,00	0,00	-
855 Otra educación	0,00	0,00	-
856 Actividades auxiliares a la educación	0,00	0,00	-
<b>86 Actividades sanitarias</b>	0,00	0,00	-
861 Actividades hospitalarias	0,00	0,00	-
862 Actividades médicas y odontológicas	0,00	0,00	-
869 Otras actividades sanitarias	0,00	0,00	-
<b>87 Asistencia en establecimientos residenciales</b>	0,00	0,00	-
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	0,00	0,00	-
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	0,00	0,00	-
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	0,00	0,00	-
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	0,00	0,00	-
<b>88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento</b>	0,00	0,00	-
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	0,00	0,00	-
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,00	0,00	-
<b>90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos</b>	33,43	31,38	-6,13
900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	33,43	31,38	-6,13

**1.4.3. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales</b>	0,00	0,00	-
910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,00	0,00	-
<b>92 Actividades de juegos de azar y apuestas</b>	0,00	0,00	-
920 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,00	0,00	-
<b>93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</b>	0,00	0,00	-
931 Actividades deportivas	0,00	0,00	-
932 Actividades recreativas y de entretenimiento	0,00	0,00	-
<b>94 Actividades asociativas</b>	0,00	0,00	-
941 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	0,00	0,00	-
942 Actividades sindicales	0,00	0,00	-
949 Otras actividades asociativas	0,00	0,00	-
<b>95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico</b>	0,00	0,00	-
951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación	0,00	0,00	-
952 Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
<b>96 Otros servicios personales</b>	0,00	0,00	-
960 Otros servicios personales	0,00	0,00	-
<b>97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</b>	0,00	0,00	-
970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,00	0,00	-
<b>98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</b>	0,00	0,00	-
981 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio	0,00	0,00	-
982 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio	0,00	0,00	-
<b>99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</b>	0,00	0,00	-
990 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,00	0,00	-
<i>Sin identificar</i>	604,16	511,81	-15,29
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>1.575.706,42</b>	<b>1.658.395,62</b>	<b>5,25</b>

**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	<b>46.819,39</b>	<b>45.821,61</b>	<b>-2,13</b>
011 Cultivos no perennes	27.283,62	27.913,46	2,31
012 Cultivos perennes	2.598,23	5.543,46	113,36
013 Propagación de plantas	1.066,73	1.334,45	25,10
014 Producción ganadera	15.870,80	11.030,23	-30,50
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	0,00	0,00	-
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	0,00	0,00	-
017 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
<b>02 Silvicultura y explotación forestal</b>	<b>33.172,78</b>	<b>1.723,13</b>	<b>-94,81</b>
021 Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,00	-
022 Explotación de la madera	554,96	425,06	-23,41
023 Recolección de productos silvestres, excepto madera	32.617,82	1.298,07	-96,02
024 Servicios de apoyo a la silvicultura	0,00	0,00	-
<b>03 Pesca y acuicultura</b>	<b>419,17</b>	<b>9,73</b>	<b>-97,68</b>
031 Pesca	419,17	9,73	-97,68
032 Acuicultura	0,00	0,00	-
<b>05 Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
051 Extracción de antracita y hulla	0,00	0,00	-
052 Extracción de lignito	0,00	0,00	-
<b>06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	<b>404,41</b>	<b>594,99</b>	<b>47,12</b>
061 Extracción de crudo de petróleo	404,41	594,99	47,12
062 Extracción de gas natural	0,00	0,00	-
<b>07 Extracción de minerales metálicos</b>	<b>0,41</b>	<b>249,98</b>	<b>60.739,90</b>
071 Extracción de minerales de hierro	0,00	16,47	-
072 Extracción de minerales metálicos no férricos	0,41	233,51	56.730,95
<b>08 Otras industrias extractivas</b>	<b>4.381,09</b>	<b>775,86</b>	<b>-82,29</b>
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	3.831,20	127,32	-96,68
089 Industrias extractivas n.c.o.p.	549,89	648,54	17,94
<b>09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
091 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	0,00	0,00	-
099 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas	0,00	0,00	-
<b>10 Industria de la alimentación</b>	<b>98.450,14</b>	<b>91.060,24</b>	<b>-7,51</b>
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	9.120,33	6.226,36	-31,73
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	4.165,07	2.686,60	-35,50
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	30.485,42	32.880,02	7,85
104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	13.011,24	7.897,82	-39,30
105 Fabricación de productos lácteos	4.138,26	3.913,76	-5,42
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	6.669,22	7.873,78	18,06
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	1.296,23	1.142,23	-11,88
108 Fabricación de otros productos alimenticios	23.165,67	22.241,69	-3,99
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	6.398,72	6.197,98	-3,14
<b>11 Fabricación de bebidas</b>	<b>10.825,63</b>	<b>10.016,18</b>	<b>-7,48</b>
110 Fabricación de bebidas	10.825,63	10.016,18	-7,48
<b>12 Industria del tabaco</b>	<b>0,06</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>
120 Industria del tabaco	0,06	0,00	-100,00
<b>13 Industria textil</b>	<b>3.163,83</b>	<b>3.076,63</b>	<b>-2,76</b>
131 Preparación e hilado de fibras textiles	469,86	610,51	29,93
132 Fabricación de tejidos textiles	819,85	729,46	-11,03
133 Acabado de textiles	0,00	0,00	-
139 Fabricación de otros productos textiles	1.874,12	1.736,66	-7,33
<b>14 Confección de prendas de vestir</b>	<b>5.117,66</b>	<b>3.078,30</b>	<b>-39,85</b>
141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería	4.456,59	2.444,38	-45,15
142 Fabricación de artículos de peletería	0,90	23,01	2.461,23
143 Confección de prendas de vestir de punto	660,16	610,91	-7,46



**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>15 Industria del cuero y del calzado</b>	5.772,96	3.413,81	-40,87
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de quarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	1.777,15	1.563,25	-12,04
152 Fabricación de calzado	3.995,81	1.850,57	-53,69
<b>16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	41.115,35	80.794,68	96,51
161 Aserrado y cepillado de la madera	275,50	181,54	-34,11
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	40.839,85	80.613,14	97,39
<b>17 Industria del papel</b>	24.701,03	20.349,78	-17,62
171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	20.377,76	15.467,35	-24,10
172 Fabricación de artículos de papel y de cartón	4.323,27	4.882,43	12,93
<b>18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</b>	0,00	0,00	-
181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
182 Reproducción de soportes grabados	0,00	0,00	-
<b>19 Coquerías y refino de petróleo</b>	6.011,99	4.024,09	-33,07
191 Coquerías	32,37	0,00	-100,00
192 Refino de petróleo	5.979,61	4.024,09	-32,70
<b>20 Industria química</b>	89.264,02	123.904,06	38,81
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	36.847,53	47.710,90	29,48
202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	6.523,49	10.136,25	55,38
203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	278,44	2.255,01	709,88
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	11.923,15	24.003,50	101,32
205 Fabricación de otros productos químicos	32.239,09	39.195,45	21,58
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	1.452,32	602,95	-58,48
<b>21 Fabricación de productos farmacéuticos</b>	906,50	1.620,66	78,78
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	430,87	859,37	99,45
212 Fabricación de especialidades farmacéuticas	475,62	761,29	60,06
<b>22 Fabricación de productos de caucho y plásticos</b>	26.978,07	27.522,83	2,02
221 Fabricación de productos de caucho	12.066,66	12.193,67	1,05
222 Fabricación de productos de plástico	14.911,40	15.329,16	2,80
<b>23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b>	102.495,04	10.113,01	-90,13
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	96.325,58	7.117,26	-92,61
232 Fabricación de productos cerámicos refractarios	3.340,14	447,48	-86,60
233 Fabricación de productos cerámicos para la construcción	16,63	0,20	-98,79
234 Fabricación de otros productos cerámicos	1.196,82	1.222,24	2,12
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	406,50	181,06	-55,46
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	263,41	241,56	-8,30
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	76,40	41,97	-45,06
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	869,56	861,23	-0,96
<b>24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</b>	49.449,72	33.167,38	-32,93
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	40.407,63	17.344,95	-57,08
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	1.553,56	1.572,34	1,21
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	4.914,81	5.005,31	1,84
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no férreos	2.432,27	8.912,20	266,41
245 Fundición de metales	141,45	332,57	135,11

**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</b>	<b>16.918,37</b>	<b>16.984,73</b>	<b>0,39</b>
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	5.097,69	6.129,47	20,24
252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	66,29	250,89	278,48
253 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	296,52	1,06	-99,64
254 Fabricación de armas y municiones	170,56	156,47	-8,26
255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	0,00	0,00	-
256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	4.365,47	4.237,51	-2,93
259 Fabricación de otros productos metálicos	6.921,84	6.209,34	-10,29
<b>26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</b>	<b>6.153,01</b>	<b>160.164,00</b>	<b>2.503,02</b>
261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	672,03	156.271,71	23.153,59
262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	657,30	505,10	-23,16
263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones	343,33	312,47	-8,99
264 Fabricación de productos electrónicos de consumo	390,80	496,68	27,09
265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes	3.074,30	2.045,87	-33,45
266 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	229,39	271,52	18,37
267 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	767,12	255,92	-66,64
268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	18,74	4,73	-74,76
<b>27 Fabricación de material y equipo eléctrico</b>	<b>32.948,57</b>	<b>22.485,32</b>	<b>-31,76</b>
271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	3.661,63	5.354,31	46,23
272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	106,35	83,11	-21,85
273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado	200,12	417,91	108,83
274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	1.319,12	1.100,69	-16,56
275 Fabricación de aparatos domésticos	4.503,19	3.691,76	-18,02
279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	23.158,16	11.837,54	-48,88
<b>28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</b>	<b>135.895,86</b>	<b>140.705,68</b>	<b>3,54</b>
281 Fabricación de maquinaria de uso general	93.881,92	87.474,43	-6,83
282 Fabricación de otra maquinaria de uso general	7.327,55	8.282,68	13,03
283 Fabricación de maquinaria agraria y forestal	5.249,72	5.920,83	12,78
284 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta	2.802,71	1.863,89	-33,50
289 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	26.633,95	37.163,86	39,54
<b>29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</b>	<b>19.510,25</b>	<b>24.798,26</b>	<b>27,10</b>
291 Fabricación de vehículos de motor	17.986,27	23.015,22	27,96
292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	978,67	955,08	-2,41
293 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	545,31	827,97	51,84
<b>30 Fabricación de otro material de transporte</b>	<b>1.013,05</b>	<b>1.062,25</b>	<b>4,86</b>
301 Construcción naval	25,48	23,34	-8,40
302 Fabricación de locomotoras y material ferroviario	2,56	137,91	5.296,00
303 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	0,85	2,61	205,49
304 Fabricación de vehículos militares de combate	0,00	0,00	-
309 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	984,16	898,39	-8,71
<b>31 Fabricación de muebles</b>	<b>3.261,89</b>	<b>2.069,51</b>	<b>-36,55</b>
310 Fabricación de muebles	3.261,89	2.069,51	-36,55
<b>32 Otras industrias manufactureras</b>	<b>12.240,24</b>	<b>12.868,57</b>	<b>5,13</b>
321 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	5.238,62	6.222,25	18,78
322 Fabricación de instrumentos musicales	45,81	155,68	239,88
323 Fabricación de artículos de deporte	820,01	837,02	2,07
324 Fabricación de juegos y juguetes	795,03	749,78	-5,69
325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	3.167,11	2.866,06	-9,51
329 Industrias manufactureras n.c.o.p.	2.173,67	2.037,77	-6,25

**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo</b>	0,00	0,00	-
331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	0,00	0,00	-
332 Instalación de máquinas y equipos industriales	0,00	0,00	-
<b>35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	0,00	0,00	-
351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	0,00	0,00	-
352 Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	0,00	0,00	-
353 Suministro de vapor y aire acondicionado	0,00	0,00	-
<b>36 Captación, depuración y distribución de agua</b>	0,00	0,00	-
360 Captación, depuración y distribución de agua	0,00	0,00	-
<b>37 Recogida y tratamiento de aguas residuales</b>	0,00	0,00	-
370 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
<b>38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</b>	119.567,91	83.250,71	-30,37
381 Recogida de residuos	119.567,91	83.250,71	-30,37
382 Tratamiento y eliminación de residuos	0,00	0,00	-
383 Valorización	0,00	0,00	-
<b>39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>	0,00	0,00	-
390 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,00	0,00	-
<b>41 Construcción de edificios</b>	0,00	0,00	-
411 Promoción inmobiliaria	0,00	0,00	-
412 Construcción de edificios	0,00	0,00	-
<b>42 Ingeniería civil</b>	0,00	0,00	-
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	0,00	0,00	-
422 Construcción de redes	0,00	0,00	-
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	0,00	0,00	-
<b>43 Actividades de construcción especializada</b>	0,00	0,00	-
431 Demolición y preparación de terrenos	0,00	0,00	-
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	0,00	0,00	-
433 Acabado de edificios	0,00	0,00	-
439 Otras actividades de construcción especializada	0,00	0,00	-
<b>45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
451 Venta de vehículos de motor	0,00	0,00	-
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	0,00	0,00	-
453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	0,00	0,00	-
454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	0,00	0,00	-
<b>46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
461 Intermediarios del comercio	0,00	0,00	-
462 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	0,00	0,00	-
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	0,00	0,00	-
464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	-
466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	0,00	0,00	-
467 Otro comercio al por mayor especializado	0,00	0,00	-
469 Comercio al por mayor no especializado	0,00	0,00	-

**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,00	0,00	-
472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	0,00	0,00	-
479 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	0,00	0,00	-
<b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>	0,00	0,00	-
491 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	0,00	0,00	-
492 Transporte de mercancías por ferrocarril	0,00	0,00	-
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	0,00	0,00	-
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	0,00	0,00	-
495 Transporte por tubería	0,00	0,00	-
<b>50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores</b>	0,00	0,00	-
501 Transporte marítimo de pasajeros	0,00	0,00	-
502 Transporte marítimo de mercancías	0,00	0,00	-
503 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
504 Transporte de mercancías por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
<b>51 Transporte aéreo</b>	0,00	0,00	-
511 Transporte aéreo de pasajeros	0,00	0,00	-
512 Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial	0,00	0,00	-
<b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>	0,00	0,00	-
521 Depósito y almacenamiento	0,00	0,00	-
522 Actividades anexas al transporte	0,00	0,00	-
<b>53 Actividades postales y de correos</b>	0,00	0,00	-
531 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	0,00	0,00	-
532 Otras actividades postales y de correos	0,00	0,00	-
<b>55 Servicios de alojamiento</b>	0,00	0,00	-
551 Hoteles y alojamientos similares	0,00	0,00	-
552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	0,00	0,00	-
553 Campings y aparcamientos para caravanas	0,00	0,00	-
559 Otros alojamientos	0,00	0,00	-
<b>56 Servicios de comidas y bebidas</b>	0,00	0,00	-
561 Restaurantes y puestos de comidas	0,00	0,00	-
562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas	0,00	0,00	-
563 Establecimientos de bebidas	0,00	0,00	-
<b>58 Edición</b>	2.697,07	2.488,31	-7,74
581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales	2.697,07	2.488,31	-7,74
582 Edición de programas informáticos	0,00	0,00	-
<b>59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical</b>	11,28	12,89	14,24
591 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	8,60	11,55	34,34
592 Actividades de grabación de sonido y edición musical	2,69	1,34	-50,11
<b>60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión</b>	0,00	0,00	-
601 Actividades de radiodifusión	0,00	0,00	-
602 Actividades de programación y emisión de televisión	0,00	0,00	-

**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>61 Telecomunicaciones</b>	0,00	0,00	-
611 Telecomunicaciones por cable	0,00	0,00	-
612 Telecomunicaciones inalámbricas	0,00	0,00	-
613 Telecomunicaciones por satélite	0,00	0,00	-
619 Otras actividades de telecomunicaciones	0,00	0,00	-
<b>62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática</b>	0,00	0,00	-
620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,00	0,00	-
<b>63 Servicios de información</b>	0,00	0,00	-
631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web	0,00	0,00	-
639 Otros servicios de información	0,00	0,00	-
<b>64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones</b>	0,00	0,00	-
641 Intermediación monetaria	0,00	0,00	-
642 Actividades de las sociedades holding	0,00	0,00	-
643 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares	0,00	0,00	-
649 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
651 Seguros	0,00	0,00	-
652 Reaseguros	0,00	0,00	-
653 Fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros</b>	0,00	0,00	-
661 Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
662 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
663 Actividades de gestión de fondos	0,00	0,00	-
<b>68 Actividades inmobiliarias</b>	0,00	0,00	-
681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
682 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
<b>69 Actividades jurídicas y de contabilidad</b>	0,00	0,00	-
691 Actividades jurídicas	0,00	0,00	-
692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	0,00	0,00	-
<b>70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial</b>	0,00	0,00	-
701 Actividades de las sedes centrales	0,00	0,00	-
702 Actividades de consultoría de gestión empresarial	0,00	0,00	-
<b>71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</b>	0,00	0,00	-
711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	0,00	0,00	-
712 Ensayos y análisis técnicos	0,00	0,00	-
<b>72 Investigación y desarrollo</b>	0,00	0,00	-
721 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	0,00	0,00	-
722 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	0,00	0,00	-
<b>73 Publicidad y estudios de mercado</b>	0,00	0,00	-
731 Publicidad	0,00	0,00	-
732 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	0,00	0,00	-
<b>74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	0,00	0,00	-
741 Actividades de diseño especializado	0,00	0,00	-
742 Actividades de fotografía	0,00	0,00	-
743 Actividades de traducción e interpretación	0,00	0,00	-
749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>75 Actividades veterinarias</b>	0,00	0,00	-
750 Actividades veterinarias	0,00	0,00	-

**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>77 Actividades de alquiler</b>	0,00	0,00	-
771 Alquiler de vehículos de motor	0,00	0,00	-
772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	0,00	0,00	-
774 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	0,00	0,00	-
<b>78 Actividades relacionadas con el empleo</b>	0,00	0,00	-
781 Actividades de las agencias de colocación	0,00	0,00	-
782 Actividades de las empresas de trabajo temporal	0,00	0,00	-
783 Otra provisión de recursos humanos	0,00	0,00	-
<b>79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos</b>	0,00	0,00	-
791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	0,00	0,00	-
799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,00	0,00	-
<b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>	0,00	0,00	-
801 Actividades de seguridad privada	0,00	0,00	-
802 Servicios de sistemas de seguridad	0,00	0,00	-
803 Actividades de investigación	0,00	0,00	-
<b>81 Servicios a edificios y actividades de jardinería</b>	0,00	0,00	-
811 Servicios integrales a edificios e instalaciones	0,00	0,00	-
812 Actividades de limpieza	0,00	0,00	-
813 Actividades de jardinería	0,00	0,00	-
<b>82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas</b>	0,00	0,00	-
821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina	0,00	0,00	-
822 Actividades de los centros de llamadas	0,00	0,00	-
823 Organización de convenciones y ferias de muestras	0,00	0,00	-
829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
841 Administración Pública y de la política económica y social	0,00	0,00	-
842 Prestación de servicios a la comunidad en general	0,00	0,00	-
843 Seguridad Social obligatoria	0,00	0,00	-
<b>85 Educación</b>	0,00	0,00	-
851 Educación preprimaria	0,00	0,00	-
852 Educación primaria	0,00	0,00	-
853 Educación secundaria	0,00	0,00	-
854 Educación postsecundaria	0,00	0,00	-
855 Otra educación	0,00	0,00	-
856 Actividades auxiliares a la educación	0,00	0,00	-
<b>86 Actividades sanitarias</b>	0,00	0,00	-
861 Actividades hospitalarias	0,00	0,00	-
862 Actividades médicas y odontológicas	0,00	0,00	-
869 Otras actividades sanitarias	0,00	0,00	-
<b>87 Asistencia en establecimientos residenciales</b>	0,00	0,00	-
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	0,00	0,00	-
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	0,00	0,00	-
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	0,00	0,00	-
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	0,00	0,00	-
<b>88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento</b>	0,00	0,00	-
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	0,00	0,00	-
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,00	0,00	-
<b>90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos</b>	1,66	10,03	503,85
900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1,66	10,03	503,85

**1.4.4. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). BADAJOZ. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales</b>	2,39	0,00	-100,00
910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	2,39	0,00	-100,00
<b>92 Actividades de juegos de azar y apuestas</b>	0,00	0,00	-
920 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,00	0,00	-
<b>93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</b>	0,00	0,00	-
931 Actividades deportivas	0,00	0,00	-
932 Actividades recreativas y de entretenimiento	0,00	0,00	-
<b>94 Actividades asociativas</b>	0,00	0,00	-
941 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	0,00	0,00	-
942 Actividades sindicales	0,00	0,00	-
949 Otras actividades asociativas	0,00	0,00	-
<b>95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico</b>	0,00	0,00	-
951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación	0,00	0,00	-
952 Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
<b>96 Otros servicios personales</b>	0,00	0,00	-
960 Otros servicios personales	0,00	0,00	-
<b>97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</b>	0,00	0,00	-
970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,00	0,00	-
<b>98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</b>	0,00	0,00	-
981 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio	0,00	0,00	-
982 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio	0,00	0,00	-
<b>99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</b>	0,00	0,00	-
990 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,00	0,00	-
<i>Sin identificar</i>	928,91	1.020,34	9,84
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>900.599,70</b>	<b>929.237,53</b>	<b>3,18</b>

**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	36.242,93	49.418,25	36,35
011 Cultivos no perennes	9.838,18	7.760,11	-21,12
012 Cultivos perennes	24.146,32	39.449,11	63,38
013 Propagación de plantas	0,00	5,56	-
014 Producción ganadera	2.258,43	2.203,47	-2,43
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	0,00	0,00	-
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	0,00	0,00	-
017 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
<b>02 Silvicultura y explotación forestal</b>	1.088,17	2.287,33	110,20
021 Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,00	-
022 Explotación de la madera	276,73	312,81	13,04
023 Recolección de productos silvestres, excepto madera	811,44	1.974,52	143,33
024 Servicios de apoyo a la silvicultura	0,00	0,00	-
<b>03 Pesca y acuicultura</b>	0,00	68,46	-
031 Pesca	0,00	68,46	-
032 Acuicultura	0,00	0,00	-
<b>05 Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	0,00	0,00	-
051 Extracción de antracita y hulla	0,00	0,00	-
052 Extracción de lignito	0,00	0,00	-
<b>06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	0,00	0,00	-
061 Extracción de crudo de petróleo	0,00	0,00	-
062 Extracción de gas natural	0,00	0,00	-
<b>07 Extracción de minerales metálicos</b>	0,00	0,00	-
071 Extracción de minerales de hierro	0,00	0,00	-
072 Extracción de minerales metálicos no férricos	0,00	0,00	-
<b>08 Otras industrias extractivas</b>	1.042,54	1.075,48	3,16
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	162,32	147,43	-9,17
089 Industrias extractivas n.c.o.p.	880,22	928,05	5,43
<b>09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	0,00	0,00	-
091 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	0,00	0,00	-
099 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas	0,00	0,00	-
<b>10 Industria de la alimentación</b>	145.243,09	142.256,65	-2,06
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	27.767,83	13.522,34	-51,30
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.809,18	2.527,39	39,70
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	52.746,50	65.569,01	24,31
104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	4.575,44	5.977,66	30,65
105 Fabricación de productos lácteos	1.706,80	1.441,35	-15,55
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	2.024,05	880,12	-56,52
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	177,53	22,95	-87,07
108 Fabricación de otros productos alimenticios	53.915,18	51.798,03	-3,93
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	520,59	517,80	-0,54
<b>11 Fabricación de bebidas</b>	2.946,00	2.528,44	-14,17
110 Fabricación de bebidas	2.946,00	2.528,44	-14,17
<b>12 Industria del tabaco</b>	72.201,17	75.171,41	4,11
120 Industria del tabaco	72.201,17	75.171,41	4,11
<b>13 Industria textil</b>	21.484,20	15.198,78	-29,26
131 Preparación e hilado de fibras textiles	173,78	2,76	-98,41
132 Fabricación de tejidos textiles	19.366,44	14.106,60	-27,16
133 Acabado de textiles	0,00	0,00	-
139 Fabricación de otros productos textiles	1.943,99	1.089,42	-43,96
<b>14 Confección de prendas de vestir</b>	2.861,89	2.018,75	-29,46
141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería	2.851,23	2.015,70	-29,30
142 Fabricación de artículos de peletería	0,00	0,00	-
143 Confección de prendas de vestir de punto	10,66	3,06	-71,33



**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>15 Industria del cuero y del calzado</b>	95,38	38,65	-59,48
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de quarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	14,03	13,02	-7,19
152 Fabricación de calzado	81,35	25,63	-68,50
<b>16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	2.409,20	1.546,01	-35,83
161 Aserrado y cepillado de la madera	0,00	9,80	-
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	2.409,20	1.536,20	-36,24
<b>17 Industria del papel</b>	327,54	306,28	-6,49
171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	212,26	142,23	-32,99
172 Fabricación de artículos de papel y de cartón	115,28	164,05	42,31
<b>18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</b>	0,00	0,00	-
181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
182 Reproducción de soportes grabados	0,00	0,00	-
<b>19 Coquerías y refino de petróleo</b>	3.657,11	2.378,88	-34,95
191 Coquerías	0,00	0,00	-
192 Refino de petróleo	3.657,11	2.378,88	-34,95
<b>20 Industria química</b>	13.163,63	7.756,94	-41,07
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	6.212,28	1.981,90	-68,10
202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	10,54	20,47	94,23
203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	238,43	112,99	-52,61
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	6.200,89	5.074,56	-18,16
205 Fabricación de otros productos químicos	501,49	532,64	6,21
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	0,00	34,37	-
<b>21 Fabricación de productos farmacéuticos</b>	69.437,83	32.929,88	-52,58
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	0,00	3,20	-
212 Fabricación de especialidades farmacéuticas	69.437,83	32.926,68	-52,58
<b>22 Fabricación de productos de caucho y plásticos</b>	52.226,28	52.339,13	0,22
221 Fabricación de productos de caucho	38.830,67	39.165,77	0,86
222 Fabricación de productos de plástico	13.395,62	13.173,36	-1,66
<b>23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b>	798,62	2.118,43	165,26
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	144,35	65,03	-54,95
232 Fabricación de productos cerámicos refractarios	35,58	16,73	-52,97
233 Fabricación de productos cerámicos para la construcción	163,77	94,64	-42,21
234 Fabricación de otros productos cerámicos	40,46	73,93	82,72
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	200,83	1.772,07	782,38
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	106,45	79,76	-25,08
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	45,11	4,10	-90,91
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	62,07	12,16	-80,41
<b>24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</b>	2.388,77	1.237,47	-48,20
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	48,84	204,97	319,69
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	9,72	76,84	690,83
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	1.645,13	311,21	-81,08
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no féreos	32,65	3,82	-88,30
245 Fundición de metales	652,43	640,63	-1,81

**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</b>	<b>24.238,58</b>	<b>31.175,64</b>	<b>28,62</b>
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	21.013,55	25.973,95	23,61
252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	16,25	275,27	1.593,85
253 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	0,00	0,00	-
254 Fabricación de armas y municiones	1.503,97	2.959,12	96,75
255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	0,00	0,00	-
256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	541,28	510,92	-5,61
259 Fabricación de otros productos metálicos	1.163,54	1.456,38	25,17
<b>26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</b>	<b>2.820,48</b>	<b>326,82</b>	<b>-88,41</b>
261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	13,43	68,21	407,71
262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	42,50	35,35	-16,83
263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones	39,79	31,93	-19,77
264 Fabricación de productos electrónicos de consumo	8,32	13,37	60,70
265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes	2.700,50	149,73	-94,46
266 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	2,06	0,96	-53,43
267 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	13,66	26,47	93,80
268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	0,22	0,80	266,27
<b>27 Fabricación de material y equipo eléctrico</b>	<b>2.770,08</b>	<b>4.608,33</b>	<b>66,36</b>
271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	62,74	3.829,96	6.004,76
272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	0,37	2,08	464,30
273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado	906,24	196,10	-78,36
274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	500,29	190,03	-62,01
275 Fabricación de aparatos domésticos	112,34	1,39	-98,76
279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	1.188,11	388,77	-67,28
<b>28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</b>	<b>1.204,38</b>	<b>2.472,38</b>	<b>105,28</b>
281 Fabricación de maquinaria de uso general	43,21	503,10	1.064,19
282 Fabricación de otra maquinaria de uso general	542,38	748,82	38,06
283 Fabricación de maquinaria agraria y forestal	136,94	106,20	-22,45
284 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta	48,33	92,47	91,32
289 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	433,52	1.021,80	135,70
<b>29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</b>	<b>1.381,83</b>	<b>20.815,68</b>	<b>1.406,38</b>
291 Fabricación de vehículos de motor	408,37	364,52	-10,74
292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	4,50	9,70	115,56
293 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	968,96	20.441,46	2.009,63
<b>30 Fabricación de otro material de transporte</b>	<b>5,72</b>	<b>52,05</b>	<b>809,62</b>
301 Construcción naval	4,00	27,07	576,83
302 Fabricación de locomotoras y material ferroviario	0,00	0,00	-
303 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	0,00	0,00	-
304 Fabricación de vehículos militares de combate	0,00	0,00	-
309 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	1,72	24,98	1.350,37
<b>31 Fabricación de muebles</b>	<b>440,11</b>	<b>339,48</b>	<b>-22,86</b>
310 Fabricación de muebles	440,11	339,48	-22,86
<b>32 Otras industrias manufactureras</b>	<b>7.987,15</b>	<b>9.211,42</b>	<b>15,33</b>
321 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	68,87	0,45	-99,34
322 Fabricación de instrumentos musicales	0,00	0,22	-
323 Fabricación de artículos de deporte	96,73	0,00	-100,00
324 Fabricación de juegos y juguetes	292,35	66,30	-77,32
325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	7.514,69	9.129,93	21,49
329 Industrias manufactureras n.c.o.p.	14,52	14,52	-0,01

**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo</b>	0,00	0,00	-
331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	0,00	0,00	-
332 Instalación de máquinas y equipos industriales	0,00	0,00	-
<b>35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	0,00	0,00	-
351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	0,00	0,00	-
352 Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	0,00	0,00	-
353 Suministro de vapor y aire acondicionado	0,00	0,00	-
<b>36 Captación, depuración y distribución de agua</b>	0,00	0,00	-
360 Captación, depuración y distribución de agua	0,00	0,00	-
<b>37 Recogida y tratamiento de aguas residuales</b>	0,00	0,00	-
370 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
<b>38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</b>	773,81	659,52	-14,77
381 Recogida de residuos	773,81	659,52	-14,77
382 Tratamiento y eliminación de residuos	0,00	0,00	-
383 Valorización	0,00	0,00	-
<b>39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>	0,00	0,00	-
390 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,00	0,00	-
<b>41 Construcción de edificios</b>	0,00	0,00	-
411 Promoción inmobiliaria	0,00	0,00	-
412 Construcción de edificios	0,00	0,00	-
<b>42 Ingeniería civil</b>	0,00	0,00	-
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	0,00	0,00	-
422 Construcción de redes	0,00	0,00	-
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	0,00	0,00	-
<b>43 Actividades de construcción especializada</b>	0,00	0,00	-
431 Demolición y preparación de terrenos	0,00	0,00	-
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	0,00	0,00	-
433 Acabado de edificios	0,00	0,00	-
439 Otras actividades de construcción especializada	0,00	0,00	-
<b>45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
451 Venta de vehículos de motor	0,00	0,00	-
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	0,00	0,00	-
453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	0,00	0,00	-
454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	0,00	0,00	-
<b>46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
461 Intermediarios del comercio	0,00	0,00	-
462 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	0,00	0,00	-
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	0,00	0,00	-
464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	-
466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	0,00	0,00	-
467 Otro comercio al por mayor especializado	0,00	0,00	-
469 Comercio al por mayor no especializado	0,00	0,00	-

**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,00	0,00	-
472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	0,00	0,00	-
479 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	0,00	0,00	-
<b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>	0,00	0,00	-
491 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	0,00	0,00	-
492 Transporte de mercancías por ferrocarril	0,00	0,00	-
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	0,00	0,00	-
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	0,00	0,00	-
495 Transporte por tubería	0,00	0,00	-
<b>50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores</b>	0,00	0,00	-
501 Transporte marítimo de pasajeros	0,00	0,00	-
502 Transporte marítimo de mercancías	0,00	0,00	-
503 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
504 Transporte de mercancías por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
<b>51 Transporte aéreo</b>	0,00	0,00	-
511 Transporte aéreo de pasajeros	0,00	0,00	-
512 Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial	0,00	0,00	-
<b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>	0,00	0,00	-
521 Depósito y almacenamiento	0,00	0,00	-
522 Actividades anexas al transporte	0,00	0,00	-
<b>53 Actividades postales y de correos</b>	0,00	0,00	-
531 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	0,00	0,00	-
532 Otras actividades postales y de correos	0,00	0,00	-
<b>55 Servicios de alojamiento</b>	0,00	0,00	-
551 Hoteles y alojamientos similares	0,00	0,00	-
552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	0,00	0,00	-
553 Campings y aparcamientos para caravanas	0,00	0,00	-
559 Otros alojamientos	0,00	0,00	-
<b>56 Servicios de comidas y bebidas</b>	0,00	0,00	-
561 Restaurantes y puestos de comidas	0,00	0,00	-
562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas	0,00	0,00	-
563 Establecimientos de bebidas	0,00	0,00	-
<b>58 Edición</b>	57,46	43,71	-23,92
581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales	57,46	43,71	-23,92
582 Edición de programas informáticos	0,00	0,00	-
<b>59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical</b>	0,76	0,13	-82,92
591 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	0,00	0,00	-
592 Actividades de grabación de sonido y edición musical	0,76	0,13	-82,92
<b>60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión</b>	0,00	0,00	-
601 Actividades de radiodifusión	0,00	0,00	-
602 Actividades de programación y emisión de televisión	0,00	0,00	-

**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>61 Telecomunicaciones</b>	0,00	0,00	-
611 Telecomunicaciones por cable	0,00	0,00	-
612 Telecomunicaciones inalámbricas	0,00	0,00	-
613 Telecomunicaciones por satélite	0,00	0,00	-
619 Otras actividades de telecomunicaciones	0,00	0,00	-
<b>62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática</b>	0,00	0,00	-
620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,00	0,00	-
<b>63 Servicios de información</b>	0,00	0,00	-
631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web	0,00	0,00	-
639 Otros servicios de información	0,00	0,00	-
<b>64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones</b>	0,00	0,00	-
641 Intermediación monetaria	0,00	0,00	-
642 Actividades de las sociedades holding	0,00	0,00	-
643 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares	0,00	0,00	-
649 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
651 Seguros	0,00	0,00	-
652 Reaseguros	0,00	0,00	-
653 Fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros</b>	0,00	0,00	-
661 Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
662 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
663 Actividades de gestión de fondos	0,00	0,00	-
<b>68 Actividades inmobiliarias</b>	0,00	0,00	-
681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
682 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
<b>69 Actividades jurídicas y de contabilidad</b>	0,00	0,00	-
691 Actividades jurídicas	0,00	0,00	-
692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	0,00	0,00	-
<b>70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial</b>	0,00	0,00	-
701 Actividades de las sedes centrales	0,00	0,00	-
702 Actividades de consultoría de gestión empresarial	0,00	0,00	-
<b>71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</b>	0,00	0,00	-
711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	0,00	0,00	-
712 Ensayos y análisis técnicos	0,00	0,00	-
<b>72 Investigación y desarrollo</b>	0,00	0,00	-
721 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	0,00	0,00	-
722 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	0,00	0,00	-
<b>73 Publicidad y estudios de mercado</b>	0,00	0,00	-
731 Publicidad	0,00	0,00	-
732 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	0,00	0,00	-
<b>74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	0,00	0,00	-
741 Actividades de diseño especializado	0,00	0,00	-
742 Actividades de fotografía	0,00	0,00	-
743 Actividades de traducción e interpretación	0,00	0,00	-
749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>75 Actividades veterinarias</b>	0,00	0,00	-
750 Actividades veterinarias	0,00	0,00	-

**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>77 Actividades de alquiler</b>	0,00	0,00	-
771 Alquiler de vehículos de motor	0,00	0,00	-
772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	0,00	0,00	-
774 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	0,00	0,00	-
<b>78 Actividades relacionadas con el empleo</b>	0,00	0,00	-
781 Actividades de las agencias de colocación	0,00	0,00	-
782 Actividades de las empresas de trabajo temporal	0,00	0,00	-
783 Otra provisión de recursos humanos	0,00	0,00	-
<b>79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos</b>	0,00	0,00	-
791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	0,00	0,00	-
799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,00	0,00	-
<b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>	0,00	0,00	-
801 Actividades de seguridad privada	0,00	0,00	-
802 Servicios de sistemas de seguridad	0,00	0,00	-
803 Actividades de investigación	0,00	0,00	-
<b>81 Servicios a edificios y actividades de jardinería</b>	0,00	0,00	-
811 Servicios integrales a edificios e instalaciones	0,00	0,00	-
812 Actividades de limpieza	0,00	0,00	-
813 Actividades de jardinería	0,00	0,00	-
<b>82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas</b>	0,00	0,00	-
821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina	0,00	0,00	-
822 Actividades de los centros de llamadas	0,00	0,00	-
823 Organización de convenciones y ferias de muestras	0,00	0,00	-
829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
841 Administración Pública y de la política económica y social	0,00	0,00	-
842 Prestación de servicios a la comunidad en general	0,00	0,00	-
843 Seguridad Social obligatoria	0,00	0,00	-
<b>85 Educación</b>	0,00	0,00	-
851 Educación preprimaria	0,00	0,00	-
852 Educación primaria	0,00	0,00	-
853 Educación secundaria	0,00	0,00	-
854 Educación postsecundaria	0,00	0,00	-
855 Otra educación	0,00	0,00	-
856 Actividades auxiliares a la educación	0,00	0,00	-
<b>86 Actividades sanitarias</b>	0,00	0,00	-
861 Actividades hospitalarias	0,00	0,00	-
862 Actividades médicas y odontológicas	0,00	0,00	-
869 Otras actividades sanitarias	0,00	0,00	-
<b>87 Asistencia en establecimientos residenciales</b>	0,00	0,00	-
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	0,00	0,00	-
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	0,00	0,00	-
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	0,00	0,00	-
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	0,00	0,00	-
<b>88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento</b>	0,00	0,00	-
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	0,00	0,00	-
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,00	0,00	-
<b>90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos</b>	1,20	4,74	295,07
900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1,20	4,74	295,07

**1.4.5. EXPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<i>91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales</i>	0,00	0,00	-
910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,00	0,00	-
<i>92 Actividades de juegos de azar y apuestas</i>	0,00	0,00	-
920 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,00	0,00	-
<i>93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</i>	0,00	0,00	-
931 Actividades deportivas	0,00	0,00	-
932 Actividades recreativas y de entretenimiento	0,00	0,00	-
<i>94 Actividades asociativas</i>	0,00	0,00	-
941 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	0,00	0,00	-
942 Actividades sindicales	0,00	0,00	-
949 Otras actividades asociativas	0,00	0,00	-
<i>95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico</i>	0,00	0,00	-
951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación	0,00	0,00	-
952 Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
<i>96 Otros servicios personales</i>	0,00	0,00	-
960 Otros servicios personales	0,00	0,00	-
<i>97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</i>	0,00	0,00	-
970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,00	0,00	-
<i>98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</i>	0,00	0,00	-
981 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio	0,00	0,00	-
982 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio	0,00	0,00	-
<i>99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</i>	0,00	0,00	-
990 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,00	0,00	-
<i>Sin identificar</i>	118,65	251,92	112,32
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>469.414,56</b>	<b>460.637,04</b>	<b>-1,87</b>

**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas</b>	<b>12.350,26</b>	<b>12.114,79</b>	<b>-1,91</b>
011 Cultivos no perennes	3.062,55	616,41	-79,87
012 Cultivos perennes	2.550,62	4.365,69	71,16
013 Propagación de plantas	197,65	4,23	-97,86
014 Producción ganadera	6.539,45	7.128,46	9,01
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	0,00	0,00	-
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	0,00	0,00	-
017 Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,00	-
<b>02 Silvicultura y explotación forestal</b>	<b>2.447,39</b>	<b>2.261,79</b>	<b>-7,58</b>
021 Silvicultura y otras actividades forestales	0,00	0,38	-
022 Explotación de la madera	2.260,65	2.133,14	-5,64
023 Recolección de productos silvestres, excepto madera	186,74	128,27	-31,31
024 Servicios de apoyo a la silvicultura	0,00	0,00	-
<b>03 Pesca y acuicultura</b>	<b>2,02</b>	<b>8,86</b>	<b>338,72</b>
031 Pesca	2,02	6,96	244,43
032 Acuicultura	0,00	1,90	-
<b>05 Extracción de antracita, hulla y lignito</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
051 Extracción de antracita y hulla	0,00	0,00	-
052 Extracción de lignito	0,00	0,00	-
<b>06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
061 Extracción de crudo de petróleo	0,00	0,00	-
062 Extracción de gas natural	0,00	0,00	-
<b>07 Extracción de minerales metálicos</b>	<b>0,16</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>
071 Extracción de minerales de hierro	0,00	0,00	-
072 Extracción de minerales metálicos no férreos	0,16	0,00	-100,00
<b>08 Otras industrias extractivas</b>	<b>1.094,17</b>	<b>814,39</b>	<b>-25,57</b>
081 Extracción de piedra, arena y arcilla	57,14	50,37	-11,83
089 Industrias extractivas n.c.o.p.	1.037,04	764,02	-26,33
<b>09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
091 Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	0,00	0,00	-
099 Actividades de apoyo a otras industrias extractivas	0,00	0,00	-
<b>10 Industria de la alimentación</b>	<b>39.915,85</b>	<b>35.240,57</b>	<b>-11,71</b>
101 Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos	23.293,32	16.431,81	-29,46
102 Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.934,18	1.272,60	-34,20
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	3.094,78	3.180,92	2,78
104 Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales	3.598,91	3.931,48	9,24
105 Fabricación de productos lácteos	377,56	1.123,13	197,47
106 Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	461,13	227,60	-50,64
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias	25,53	16,60	-34,97
108 Fabricación de otros productos alimenticios	6.876,58	8.621,42	25,37
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	253,85	435,01	71,37
<b>11 Fabricación de bebidas</b>	<b>61,32</b>	<b>42,69</b>	<b>-30,38</b>
110 Fabricación de bebidas	61,32	42,69	-30,38
<b>12 Industria del tabaco</b>	<b>1,30</b>	<b>0,38</b>	<b>-70,41</b>
120 Industria del tabaco	1,30	0,38	-70,41
<b>13 Industria textil</b>	<b>420,79</b>	<b>250,24</b>	<b>-40,53</b>
131 Preparación e hilado de fibras textiles	85,25	19,17	-77,52
132 Fabricación de tejidos textiles	31,06	36,32	16,93
133 Acabado de textiles	0,00	0,00	-
139 Fabricación de otros productos textiles	304,48	194,76	-36,04
<b>14 Confección de prendas de vestir</b>	<b>1.339,41</b>	<b>1.419,49</b>	<b>5,98</b>
141 Confección de prendas de vestir, excepto de peletería	1.102,06	773,77	-29,79
142 Fabricación de artículos de peletería	0,20	0,00	-100,00
143 Confección de prendas de vestir de punto	237,15	645,71	172,28



**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>15 Industria del cuero y del calzado</b>	770,56	1.087,94	41,19
151 Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles	477,61	743,64	55,70
152 Fabricación de calzado	292,95	344,30	17,53
<b>16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería</b>	3.286,22	4.102,03	24,83
161 Aserrado y cepillado de la madera	0,83	0,00	-100,00
162 Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	3.285,39	4.102,03	24,86
<b>17 Industria del papel</b>	13.061,10	13.832,03	5,90
171 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	695,85	1.181,58	69,81
172 Fabricación de artículos de papel y de cartón	12.365,25	12.650,45	2,31
<b>18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados</b>	0,00	0,63	-
181 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	0,00	0,63	-
182 Reproducción de soportes grabados	0,00	0,00	-
<b>19 Coquerías y refino de petróleo</b>	6.458,51	7.410,81	14,74
191 Coquerías	0,00	0,00	-
192 Refino de petróleo	6.458,51	7.410,81	14,74
<b>20 Industria química</b>	25.161,49	34.919,17	38,78
201 Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	19.556,56	28.789,67	47,21
202 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	214,21	298,24	39,23
203 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	80,02	397,04	396,17
204 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos	906,30	1.100,73	21,45
205 Fabricación de otros productos químicos	4.404,40	4.333,49	-1,61
206 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	0,00	0,00	-
<b>21 Fabricación de productos farmacéuticos</b>	3.935,50	4.182,62	6,28
211 Fabricación de productos farmacéuticos de base	382,50	755,53	97,53
212 Fabricación de especialidades farmacéuticas	3.553,00	3.427,09	-3,54
<b>22 Fabricación de productos de caucho y plásticos</b>	13.055,33	12.136,53	-7,04
221 Fabricación de productos de caucho	4.103,31	3.709,91	-9,59
222 Fabricación de productos de plástico	8.952,02	8.426,62	-5,87
<b>23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos</b>	1.638,04	7.394,77	351,44
231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1.065,33	6.591,94	518,77
232 Fabricación de productos cerámicos refractarios	0,00	2,59	-
233 Fabricación de productos cerámicos para la construcción	22,59	27,99	23,92
234 Fabricación de otros productos cerámicos	230,14	177,03	-23,08
235 Fabricación de cemento, cal y yeso	1,72	6,42	274,28
236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso	220,08	517,68	135,23
237 Corte, tallado y acabado de la piedra	15,27	21,96	43,78
239 Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.	82,91	49,16	-40,71
<b>24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones</b>	10.629,32	12.838,40	20,78
241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	6.623,18	9.827,10	48,37
242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero	883,54	516,36	-41,56
243 Fabricación de otros productos de primera transformación del acero	348,97	761,13	118,10
244 Producción de metales preciosos y de otros metales no féreos	2.772,77	1.732,34	-37,52
245 Fundición de metales	0,86	1,47	70,62

**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo</b>	<b>13.057,29</b>	<b>8.278,78</b>	<b>-36,60</b>
251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción	10,82	9,97	-7,90
252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	8,28	732,66	8.745,05
253 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central	3.011,19	88,87	-97,05
254 Fabricación de armas y municiones	467,40	1.316,97	181,76
255 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	0,00	0,00	-
256 Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	3.007,19	1.194,08	-60,29
259 Fabricación de otros productos metálicos	6.552,40	4.936,24	-24,67
<b>26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos</b>	<b>223.013,67</b>	<b>279.595,49</b>	<b>25,37</b>
261 Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	470,43	958,56	103,76
262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos	201.783,14	251.907,10	24,84
263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones	3.461,44	7.988,92	130,80
264 Fabricación de productos electrónicos de consumo	15.919,48	17.640,60	10,81
265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes	936,94	752,68	-19,67
266 Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	376,39	156,81	-58,34
267 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico	41,42	176,62	326,41
268 Fabricación de soportes magnéticos y ópticos	24,42	14,21	-41,82
<b>27 Fabricación de material y equipo eléctrico</b>	<b>3.824,23</b>	<b>7.034,09</b>	<b>83,94</b>
271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	1.208,59	2.714,17	124,57
272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	204,64	480,80	134,94
273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado	1.059,12	1.953,40	84,44
274 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación	404,89	569,56	40,67
275 Fabricación de aparatos domésticos	259,38	85,89	-66,89
279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico	687,60	1.230,28	78,92
<b>28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.</b>	<b>16.430,44</b>	<b>14.311,82</b>	<b>-12,89</b>
281 Fabricación de maquinaria de uso general	2.014,36	3.163,39	57,04
282 Fabricación de otra maquinaria de uso general	3.323,52	2.315,02	-30,34
283 Fabricación de maquinaria agraria y forestal	1.267,08	2.034,43	60,56
284 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta	627,27	2.014,49	221,15
289 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	9.198,21	4.784,49	-47,98
<b>29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques</b>	<b>2.671,22</b>	<b>2.968,77</b>	<b>11,14</b>
291 Fabricación de vehículos de motor	2.345,49	2.603,97	11,02
292 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	269,82	135,44	-49,80
293 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	55,92	229,37	310,19
<b>30 Fabricación de otro material de transporte</b>	<b>1.265,70</b>	<b>1.407,81</b>	<b>11,23</b>
301 Construcción naval	19,79	8,06	-59,27
302 Fabricación de locomotoras y material ferroviario	0,00	0,07	-
303 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	0,42	1,78	320,63
304 Fabricación de vehículos militares de combate	0,00	0,00	-
309 Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.	1.245,49	1.397,90	12,24
<b>31 Fabricación de muebles</b>	<b>80,26</b>	<b>150,15</b>	<b>87,07</b>
310 Fabricación de muebles	80,26	150,15	87,07
<b>32 Otras industrias manufactureras</b>	<b>2.668,70</b>	<b>3.667,36</b>	<b>37,42</b>
321 Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares	28,08	45,86	63,29
322 Fabricación de instrumentos musicales	55,37	298,80	439,68
323 Fabricación de artículos de deporte	114,50	87,41	-23,66
324 Fabricación de juegos y juguetes	30,84	17,25	-44,08
325 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	2.374,91	3.057,58	28,75
329 Industrias manufactureras n.c.o.p.	65,00	160,46	146,87

**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo</b>	0,00	0,00	-
331 Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo	0,00	0,00	-
332 Instalación de máquinas y equipos industriales	0,00	0,00	-
<b>35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado</b>	0,00	0,00	-
351 Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	0,00	0,00	-
352 Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	0,00	0,00	-
353 Suministro de vapor y aire acondicionado	0,00	0,00	-
<b>36 Captación, depuración y distribución de agua</b>	0,00	0,00	-
360 Captación, depuración y distribución de agua	0,00	0,00	-
<b>37 Recogida y tratamiento de aguas residuales</b>	0,00	0,00	-
370 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	-
<b>38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización</b>	189,54	18,49	-90,25
381 Recogida de residuos	189,54	18,49	-90,25
382 Tratamiento y eliminación de residuos	0,00	0,00	-
383 Valorización	0,00	0,00	-
<b>39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>	0,00	0,00	-
390 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,00	0,00	-
<b>41 Construcción de edificios</b>	0,00	0,00	-
411 Promoción inmobiliaria	0,00	0,00	-
412 Construcción de edificios	0,00	0,00	-
<b>42 Ingeniería civil</b>	0,00	0,00	-
421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	0,00	0,00	-
422 Construcción de redes	0,00	0,00	-
429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	0,00	0,00	-
<b>43 Actividades de construcción especializada</b>	0,00	0,00	-
431 Demolición y preparación de terrenos	0,00	0,00	-
432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	0,00	0,00	-
433 Acabado de edificios	0,00	0,00	-
439 Otras actividades de construcción especializada	0,00	0,00	-
<b>45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
451 Venta de vehículos de motor	0,00	0,00	-
452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	0,00	0,00	-
453 Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor	0,00	0,00	-
454 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	0,00	0,00	-
<b>46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
461 Intermediarios del comercio	0,00	0,00	-
462 Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	0,00	0,00	-
463 Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	0,00	0,00	-
464 Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
465 Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	0,00	0,00	-
466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	0,00	0,00	-
467 Otro comercio al por mayor especializado	0,00	0,00	-
469 Comercio al por mayor no especializado	0,00	0,00	-

**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas</b>	0,00	0,00	-
471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados	0,00	0,00	-
472 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
473 Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
475 Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
476 Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados	0,00	0,00	-
478 Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos	0,00	0,00	-
479 Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	0,00	0,00	-
<b>49 Transporte terrestre y por tubería</b>	0,00	0,00	-
491 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril	0,00	0,00	-
492 Transporte de mercancías por ferrocarril	0,00	0,00	-
493 Otro transporte terrestre de pasajeros	0,00	0,00	-
494 Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza	0,00	0,00	-
495 Transporte por tubería	0,00	0,00	-
<b>50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores</b>	0,00	0,00	-
501 Transporte marítimo de pasajeros	0,00	0,00	-
502 Transporte marítimo de mercancías	0,00	0,00	-
503 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
504 Transporte de mercancías por vías navegables interiores	0,00	0,00	-
<b>51 Transporte aéreo</b>	0,00	0,00	-
511 Transporte aéreo de pasajeros	0,00	0,00	-
512 Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial	0,00	0,00	-
<b>52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte</b>	0,00	0,00	-
521 Depósito y almacenamiento	0,00	0,00	-
522 Actividades anexas al transporte	0,00	0,00	-
<b>53 Actividades postales y de correos</b>	0,00	0,00	-
531 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal	0,00	0,00	-
532 Otras actividades postales y de correos	0,00	0,00	-
<b>55 Servicios de alojamiento</b>	0,00	0,00	-
551 Hoteles y alojamientos similares	0,00	0,00	-
552 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia	0,00	0,00	-
553 Campings y aparcamientos para caravanas	0,00	0,00	-
559 Otros alojamientos	0,00	0,00	-
<b>56 Servicios de comidas y bebidas</b>	0,00	0,00	-
561 Restaurantes y puestos de comidas	0,00	0,00	-
562 Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas	0,00	0,00	-
563 Establecimientos de bebidas	0,00	0,00	-
<b>58 Edición</b>	68,31	69,22	1,32
581 Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales	68,26	69,10	1,23
582 Edición de programas informáticos	0,05	0,12	122,27
<b>59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical</b>	1.375,08	1.673,48	21,70
591 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	1.373,58	1.671,13	21,66
592 Actividades de grabación de sonido y edición musical	1,50	2,35	56,87
<b>60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión</b>	0,00	0,00	-
601 Actividades de radiodifusión	0,00	0,00	-
602 Actividades de programación y emisión de televisión	0,00	0,00	-

**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>61 Telecomunicaciones</b>	0,00	0,00	-
611 Telecomunicaciones por cable	0,00	0,00	-
612 Telecomunicaciones inalámbricas	0,00	0,00	-
613 Telecomunicaciones por satélite	0,00	0,00	-
619 Otras actividades de telecomunicaciones	0,00	0,00	-
<b>62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática</b>	0,00	0,00	-
620 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,00	0,00	-
<b>63 Servicios de información</b>	0,00	0,00	-
631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web	0,00	0,00	-
639 Otros servicios de información	0,00	0,00	-
<b>64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones</b>	0,00	0,00	-
641 Intermediación monetaria	0,00	0,00	-
642 Actividades de las sociedades holding	0,00	0,00	-
643 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares	0,00	0,00	-
649 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
651 Seguros	0,00	0,00	-
652 Reaseguros	0,00	0,00	-
653 Fondos de pensiones	0,00	0,00	-
<b>66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros</b>	0,00	0,00	-
661 Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
662 Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones	0,00	0,00	-
663 Actividades de gestión de fondos	0,00	0,00	-
<b>68 Actividades inmobiliarias</b>	0,00	0,00	-
681 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
682 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	0,00	0,00	-
683 Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros	0,00	0,00	-
<b>69 Actividades jurídicas y de contabilidad</b>	0,00	0,00	-
691 Actividades jurídicas	0,00	0,00	-
692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	0,00	0,00	-
<b>70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial</b>	0,00	0,00	-
701 Actividades de las sedes centrales	0,00	0,00	-
702 Actividades de consultoría de gestión empresarial	0,00	0,00	-
<b>71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos</b>	16,00	0,00	-100,00
711 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	16,00	0,00	-100,00
712 Ensayos y análisis técnicos	0,00	0,00	-
<b>72 Investigación y desarrollo</b>	0,00	0,00	-
721 Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	0,00	0,00	-
722 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades	0,00	0,00	-
<b>73 Publicidad y estudios de mercado</b>	0,00	0,00	-
731 Publicidad	0,00	0,00	-
732 Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	0,00	0,00	-
<b>74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	0,00	0,00	-
741 Actividades de diseño especializado	0,00	0,00	-
742 Actividades de fotografía	0,00	0,00	-
743 Actividades de traducción e interpretación	0,00	0,00	-
749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>75 Actividades veterinarias</b>	0,00	0,00	-
750 Actividades veterinarias	0,00	0,00	-

**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

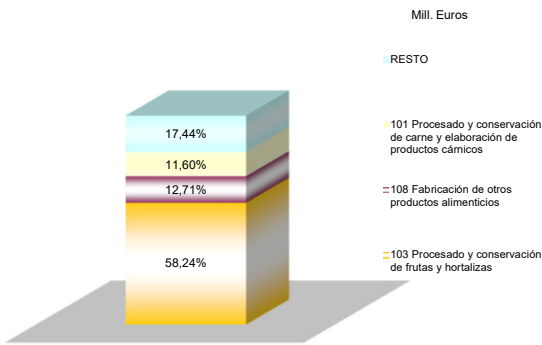
	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	Valor 19/18
<b>77 Actividades de alquiler</b>	0,00	0,00	-
771 Alquiler de vehículos de motor	0,00	0,00	-
772 Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
773 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	0,00	0,00	-
774 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor	0,00	0,00	-
<b>78 Actividades relacionadas con el empleo</b>	0,00	0,00	-
781 Actividades de las agencias de colocación	0,00	0,00	-
782 Actividades de las empresas de trabajo temporal	0,00	0,00	-
783 Otra provisión de recursos humanos	0,00	0,00	-
<b>79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos</b>	0,00	0,00	-
791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos	0,00	0,00	-
799 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,00	0,00	-
<b>80 Actividades de seguridad e investigación</b>	0,00	0,00	-
801 Actividades de seguridad privada	0,00	0,00	-
802 Servicios de sistemas de seguridad	0,00	0,00	-
803 Actividades de investigación	0,00	0,00	-
<b>81 Servicios a edificios y actividades de jardinería</b>	0,00	0,00	-
811 Servicios integrales a edificios e instalaciones	0,00	0,00	-
812 Actividades de limpieza	0,00	0,00	-
813 Actividades de jardinería	0,00	0,00	-
<b>82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas</b>	0,00	0,00	-
821 Actividades administrativas y auxiliares de oficina	0,00	0,00	-
822 Actividades de los centros de llamadas	0,00	0,00	-
823 Organización de convenciones y ferias de muestras	0,00	0,00	-
829 Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	0,00	0,00	-
<b>84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria</b>	0,00	0,00	-
841 Administración Pública y de la política económica y social	0,00	0,00	-
842 Prestación de servicios a la comunidad en general	0,00	0,00	-
843 Seguridad Social obligatoria	0,00	0,00	-
<b>85 Educación</b>	0,00	0,00	-
851 Educación preprimaria	0,00	0,00	-
852 Educación primaria	0,00	0,00	-
853 Educación secundaria	0,00	0,00	-
854 Educación postsecundaria	0,00	0,00	-
855 Otra educación	0,00	0,00	-
856 Actividades auxiliares a la educación	0,00	0,00	-
<b>86 Actividades sanitarias</b>	0,00	0,00	-
861 Actividades hospitalarias	0,00	0,00	-
862 Actividades médicas y odontológicas	0,00	0,00	-
869 Otras actividades sanitarias	0,00	0,00	-
<b>87 Asistencia en establecimientos residenciales</b>	0,00	0,00	-
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	0,00	0,00	-
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	0,00	0,00	-
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	0,00	0,00	-
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	0,00	0,00	-
<b>88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento</b>	0,00	0,00	-
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	0,00	0,00	-
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,00	0,00	-
<b>90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos</b>	5,35	0,29	-94,59
900 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	5,35	0,29	-94,59

**1.4.6. IMPORTACIONES POR ACTIVIDAD ECONÓMICA CNAE-09 (3 Dígitos). CÁCERES. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación Valor
	2018	2019	19/18
<b>91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales</b>	0,58	0,83	42,38
910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,58	0,83	42,38
<b>92 Actividades de juegos de azar y apuestas</b>	0,00	0,00	-
920 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,00	0,00	-
<b>93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento</b>	0,00	0,00	-
931 Actividades deportivas	0,00	0,00	-
932 Actividades recreativas y de entretenimiento	0,00	0,00	-
<b>94 Actividades asociativas</b>	0,00	0,00	-
941 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	0,00	0,00	-
942 Actividades sindicales	0,00	0,00	-
949 Otras actividades asociativas	0,00	0,00	-
<b>95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico</b>	0,00	0,00	-
951 Reparación de ordenadores y equipos de comunicación	0,00	0,00	-
952 Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico	0,00	0,00	-
<b>96 Otros servicios personales</b>	0,00	0,00	-
960 Otros servicios personales	0,00	0,00	-
<b>97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico</b>	0,00	0,00	-
970 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,00	0,00	-
<b>98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</b>	0,00	0,00	-
981 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio	0,00	0,00	-
982 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio	0,00	0,00	-
<b>99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales</b>	0,00	0,00	-
990 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,00	0,00	-
<b>Sin identificar</b>	552,73	639,66	15,73
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>400.847,86</b>	<b>469.874,36</b>	<b>17,22</b>

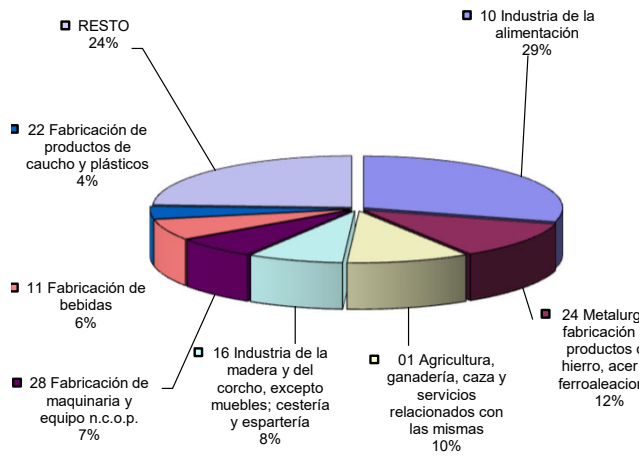
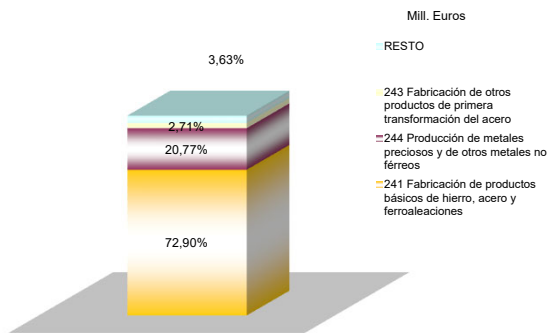
1.4.7. COMERCIO EXTERIOR POR RAMAS DE ACTIVIDAD

RAMA 10 Industria de la alimentación

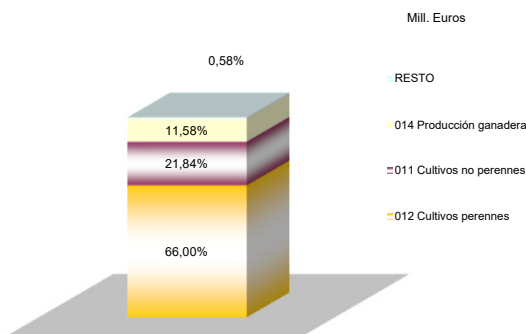


EXTREMADURA EXPORTACIONES 2018

RAMA 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones



RAMA 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

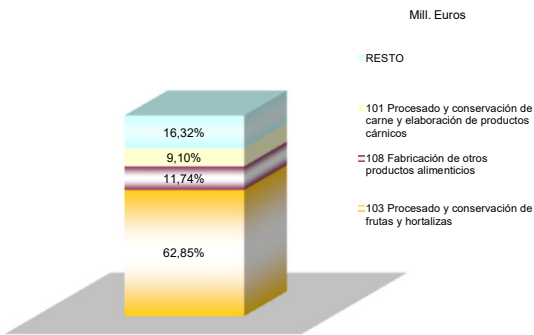




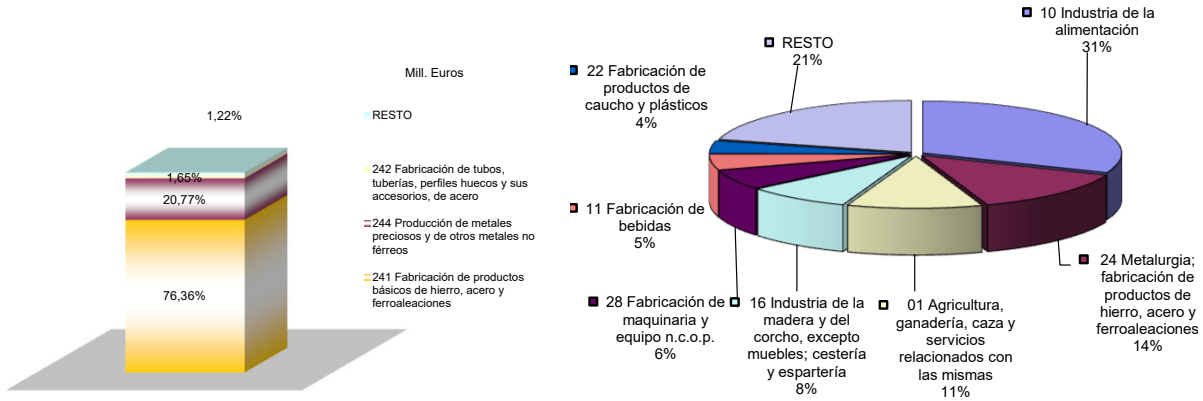
1.4.7. COMERCIO EXTERIOR POR RAMAS DE ACTIVIDAD

EXTREMADURA  
EXPORTACIONES 2019

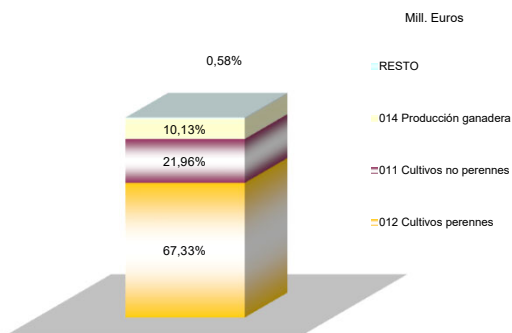
RAMA 10 Industria de la alimentación



RAMA 24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones



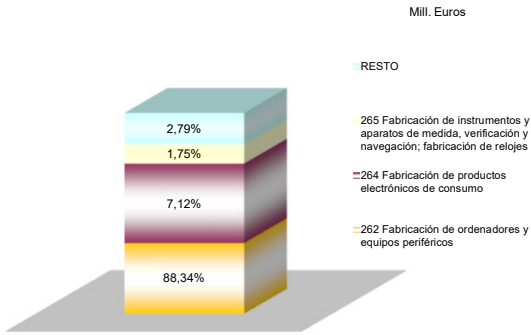
RAMA 01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas



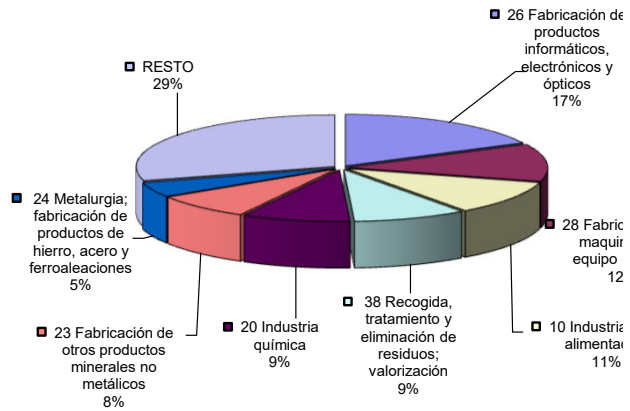
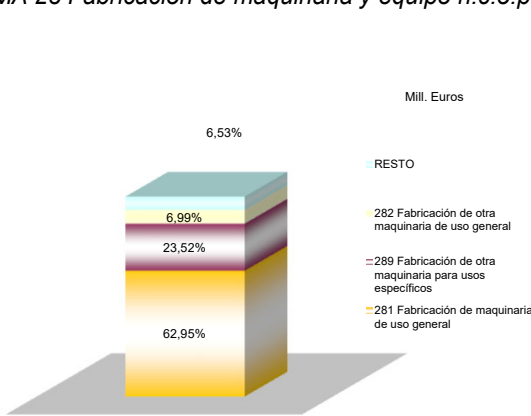
1.4.7. COMERCIO EXTERIOR POR RAMAS DE ACTIVIDAD

EXTREMADURA  
IMPORTACIONES 2018

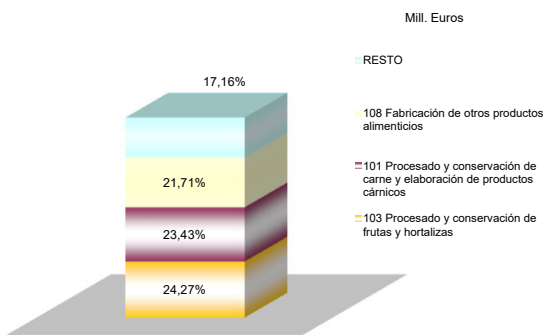
RAMA 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos



RAMA 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.



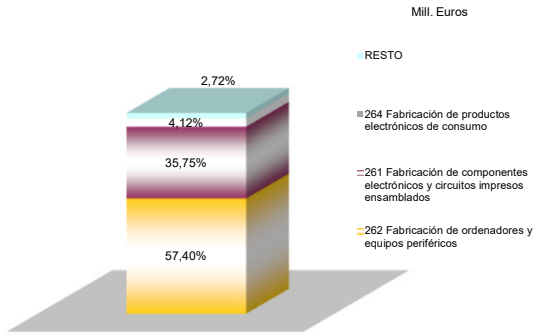
RAMA 10 Industria de la alimentación



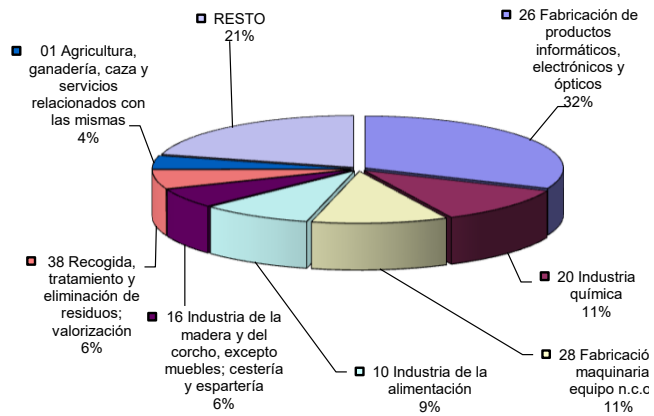
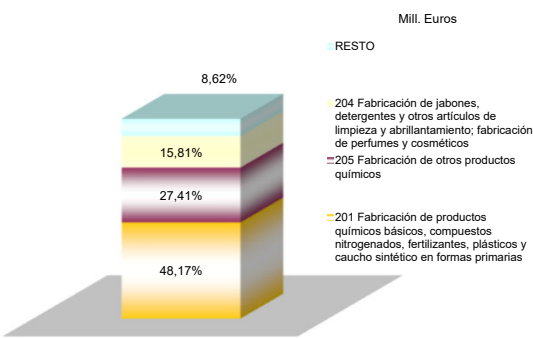
1.4.7. COMERCIO EXTERIOR POR RAMAS DE ACTIVIDAD

EXTREMADURA  
IMPORTACIONES 2019

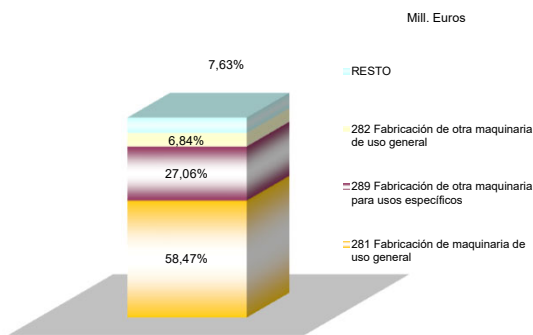
RAMA 26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos



RAMA 20 Industria química



RAMA 28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.



## 1.5. VALOR, SALDO Y TASA DE COBERTURA POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES/PROCEDENCIA

## 1.5.1. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
UNIÓN EUROPEA	1.699.592,5	1.736.165,6	1.099.482,7	1.212.107,0	600.109,8	524.058,7	1,5	1,4
Alemania	279.586,0	293.498,8	121.574,9	263.277,7	158.011,0	30.221,2	2,3	1,1
Austria	4.079,0	4.517,5	8.842,0	7.560,0	-4.763,0	-3.042,5	0,5	0,6
Bélgica	56.703,3	74.490,6	25.291,2	32.094,7	31.412,1	42.395,9	2,2	2,3
Bulgaria	3.183,2	4.675,0	616,0	4.359,6	2.567,2	315,5	5,2	1,1
Chipre	1.130,9	1.334,0	15,7	285,0	1.115,2	1.049,0	71,9	4,7
Croacia	1.073,7	2.462,7	6,5	18,5	1.067,3	2.444,2	166,3	133,1
Dinamarca	20.538,2	17.177,6	2.432,3	7.498,4	18.105,8	9.679,2	8,4	2,3
Eslovaquia	2.872,1	1.474,5	1.827,8	2.258,1	1.044,3	-783,5	1,6	0,7
Eslovenia	1.593,4	2.892,7	542,3	814,4	1.051,2	2.078,3	2,9	3,6
España	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Estonia	2.823,3	1.711,1	25,0	35,6	2.798,3	1.675,5	112,8	48,0
Finlandia	2.612,9	3.007,2	3.760,6	1.423,7	-1.147,8	1.583,4	0,7	2,1
Francia	325.600,6	346.602,7	75.556,3	79.006,2	250.044,3	267.596,6	4,3	4,4
Grecia	3.712,3	6.139,1	934,0	1.563,5	2.778,3	4.575,7	4,0	3,9
Hungría	3.466,0	4.639,8	7.357,5	5.745,1	-3.891,5	-1.105,2	0,5	0,8
Irlanda	2.355,2	3.314,5	1.923,1	29.456,0	432,1	-26.141,5	1,2	0,1
Italia	140.207,3	141.793,1	66.318,6	88.220,0	73.888,7	53.573,1	2,1	1,6
Letonia	2.865,6	2.916,3	7,2	5,4	2.858,4	2.910,9	399,8	538,1
Lituania	2.325,4	1.096,2	1.624,7	259,3	700,7	836,8	1,4	4,2
Luxemburgo	120,2	1.621,1	3.409,2	5.230,5	-3.288,9	-3.609,4	0,0	0,3
Malta	602,5	474,5	27,7	203,0	574,8	271,5	21,7	2,3
Países Bajos	50.470,6	60.680,8	159.779,5	194.809,1	-109.308,9	-134.128,3	0,3	0,3
Polonia	31.046,2	29.717,1	88.355,1	90.793,1	-57.308,9	-61.076,0	0,4	0,3
Portugal	636.639,0	584.082,0	492.999,4	367.670,4	143.639,6	216.411,6	1,3	1,6
Reino Unido	102.605,1	122.634,3	13.341,8	13.951,4	89.263,2	108.682,9	7,7	8,8
República Checa	4.414,3	4.214,0	7.557,7	5.594,6	-3.143,3	-1.380,6	0,6	0,8
Rumanía	4.186,3	5.554,4	3.508,7	1.391,2	677,5	4.163,2	1,2	4,0
Suecia	12.779,9	13.443,8	11.847,8	8.582,6	932,1	4.861,1	1,1	1,6
RESTO DE EUROPA	54.464,8	61.023,3	52.012,2	27.752,7	2.452,6	33.270,6	1,0	2,2
Albania	155,2	220,0	217,9	56,1	-62,7	163,9	0,7	3,9
Andorra	734,5	1.236,3	0,0	0,0	734,5	1.236,3	-	-
Antig Checoslovaquia / Serbia y Monten	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bélgica y Luxemburgo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bielorrusia	1.239,4	1.336,5	64,6	182,9	1.174,8	1.153,5	19,2	7,3
Bosnia-Herzegovina	457,8	560,9	37,6	22,9	420,1	538,0	12,2	24,5
Ciudad del Vaticano	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Curaçao	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Gibraltar	478,4	313,8	0,5	22,5	477,9	291,4	923,6	14,0
Islandia	102,5	127,6	0,5	0,5	102,0	127,1	193,7	251,3
Islas Feroe	0,0	0,0	0,1	0,1	-0,1	-0,1	0,0	0,0
Kosovo	291,1	274,1	0,0	0,0	291,1	274,1	-	-
Liechtenstein	0,2	0,0	2,0	2,1	-1,8	-2,1	0,1	0,0
Macedonia	1.040,6	627,7	2,0	1,3	1.038,5	626,5	507,9	492,8
Moldavia	307,6	346,8	200,4	217,4	107,2	129,5	1,5	1,6
Montenegro	31,4	33,9	0,0	0,0	31,4	33,8	-	910,8
Noruega	4.858,3	3.891,5	57,8	1.264,2	4.800,5	2.627,3	84,0	3,1
Rusia	18.283,3	22.811,4	5.209,6	1.314,7	13.073,7	21.496,7	3,5	17,4
San Marino	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-	-
Sant Bartolome	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Serbia	4.294,1	4.513,9	149,2	255,3	4.144,9	4.258,6	28,8	17,7
Serbia y Montenegro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Soviet Union	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Suiza	10.007,3	8.136,0	1.994,3	2.148,1	8.013,0	5.988,0	5,0	3,8
Svalbard (archipiélago)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Turquía	6.172,1	12.918,2	43.859,6	22.167,0	-37.687,5	-9.248,7	0,1	0,6
Ucrania	6.010,9	3.674,7	215,9	97,7	5.795,1	3.577,0	27,8	37,6
Yugoslavia (Fed. Rep. of)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-

**1.5.1. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
ÁFRICA	82.231,0	111.333,9	10.135,8	16.341,7	72.095,2	94.992,1	8,1	6,8
Angola	1.458,5	1.211,4	105,9	12,4	1.352,6	1.199,0	13,8	98,0
Argelia	9.648,6	39.367,8	83,0	306,8	9.565,7	39.060,9	116,3	128,3
Benin	2.634,9	876,9	0,0	0,0	2.634,9	876,9	-	-
Botswana	0,0	34,5	0,0	0,0	0,0	34,5	-	-
Burkina Faso	431,4	367,3	0,0	0,0	431,4	367,3	-	-
Burundi	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	-	-
Cabo Verde	974,9	1.026,5	0,0	0,0	974,9	1.026,4	-	57.025,3
Camerún	168,0	803,6	0,0	0,0	168,0	803,6	3.832,1	29.221,3
Ceuta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Ceuta y Melilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Chad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Comoras	31,6	13,8	0,0	0,0	31,6	13,8	-	-
Congo	543,3	112,0	0,1	0,0	543,3	112,0	8.319,5	3.311,6
Costa de Marfil	1.278,4	1.733,9	0,0	1,9	1.278,4	1.732,0	-	919,3
Djibouti	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Egipto	1.800,8	3.276,3	964,4	5.304,3	836,4	-2.028,0	1,9	0,6
Eritrea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Etiopía	0,0	5,0	0,1	0,3	-0,1	4,7	0,0	19,9
Gabón	93,2	248,9	0,0	0,0	93,2	248,9	38.526,2	37.211,4
Gambia	4,6	0,0	0,0	0,0	4,6	0,0	-	-
Ghana	541,3	599,1	3,5	0,0	537,8	599,1	155,5	27.480,9
Guinea	874,6	1.248,4	0,0	0,0	874,6	1.248,4	-	-
Guinea Bissau	432,8	346,0	0,0	0,0	432,8	346,0	-	-
Guinea Ecuatorial	336,5	424,8	0,0	0,0	336,5	424,8	-	-
Kenia	60,4	100,0	0,0	0,0	60,4	100,0	-	-
Lesotho	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Liberia	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1	-	-
Libia	1.786,6	3.617,4	0,1	0,0	1.786,5	3.617,4	17.865,7	-
Madagascar	24,8	12,6	5,1	7,7	19,7	4,8	4,9	1,6
Malawi	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Mali	39,3	176,5	0,1	332,7	39,2	-156,2	404,8	0,5
Marruecos	42.113,8	42.097,9	7.109,6	8.676,8	35.004,3	33.421,1	5,9	4,9
Mauricio	326,0	298,3	0,3	0,3	325,7	298,0	957,4	982,8
Mauritania	141,1	300,1	197,6	0,0	-56,5	300,1	0,7	-
Mayotte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Melilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Mozambique	475,4	0,0	4,3	4,5	471,1	-4,5	110,1	0,0
Namibia	125,1	110,6	0,0	0,0	125,1	110,6	-	-
Níger	51,3	0,0	72,1	0,0	-20,7	0,0	0,7	-
Nigeria	1.028,6	873,2	0,2	5,3	1.028,3	867,8	4.401,7	163,3
República Centroafricana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Reunión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Ruanda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Santa Elena	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Santo Tomé y Príncipe	0,0	24,5	0,0	0,0	0,0	24,5	-	-
Senegal	741,7	811,6	0,1	0,0	741,6	811,6	8.085,2	-
Seychelles	0,0	41,5	0,0	0,0	0,0	41,5	-	-
Sierra Leona	0,0	56,1	0,0	0,0	0,0	56,1	-	-
Somalia	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0	0,9	-	-
Sudáfrica	5.161,5	6.003,1	1.029,2	845,5	4.132,3	5.157,6	5,0	7,1
Sudán	447,8	0,0	0,0	0,1	447,8	-0,1	-	0,0
Swazilandia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tanzania	268,3	0,0	0,0	0,0	268,3	0,0	157.808,0	-
Territorio Británico Indico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Togo	2.289,3	1.200,0	0,1	0,1	2.289,2	1.200,0	26.675,7	19.243,8
Túnez	5.887,7	3.881,6	357,2	632,9	5.530,5	3.248,7	16,5	6,1
Uganda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Western Sahara	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Zaire	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Zambia	8,9	0,0	202,0	210,0	-193,0	-210,0	0,0	0,0
Zimbabwe	0,0	6,4	0,8	0,0	-0,8	6,4	0,0	-

## 1.5.1. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
EE.UU.	36.894,0	36.642,5	10.054,5	6.921,5	26.839,5	29.721,1	3,7	5,3
Estados Unidos	36.894,0	36.642,5	10.054,5	6.921,5	26.839,5	29.721,1	3,7	5,3
RESTO DE AMÉRICA	91.184,1	99.094,0	23.881,3	14.340,3	67.302,8	84.753,7	3,8	6,9
Anguilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Antigua y Barbuda	94,7	149,4	0,0	0,0	94,7	149,4	-	-
Antillas Neerlandesas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Argentina	906,1	1.380,3	8.618,0	7.553,4	-7.711,8	-6.173,2	0,1	0,2
Aruba	16,0	24,2	52,4	0,0	-36,5	24,2	0,3	-
Bahamas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Barbados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Belice	0,0	0,0	0,7	0,0	-0,7	0,0	0,0	-
Bermudas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bolivia	2.102,2	1.563,3	0,3	0,4	2.102,0	1.563,0	7.945,6	3.963,9
Brasil	24.825,8	26.959,3	1.004,2	804,4	23.821,6	26.154,8	24,7	33,5
Canadá	10.122,2	7.856,0	485,7	1.169,1	9.636,4	6.686,9	20,8	6,7
Chile	14.312,3	16.282,0	1.011,8	644,1	13.300,5	15.637,8	14,1	25,3
Colombia	5.898,3	9.057,6	163,7	66,9	5.734,6	8.990,7	36,0	135,5
Costa Rica	1.715,1	2.303,2	34,4	48,0	1.680,6	2.255,2	49,8	48,0
Cuba	11.218,5	10.008,2	0,0	40,3	11.218,5	9.967,9	-	248,5
Dominica	11,9	0,0	0,1	0,8	11,8	-0,8	97,5	0,0
Ecuador	356,5	876,2	217,0	6,1	139,6	870,1	1,6	144,5
El Salvador	226,9	357,0	0,4	1,0	226,5	356,0	564,6	357,5
Granada	53,4	0,0	0,0	0,0	53,4	0,0	-	-
Groenlandia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guadalupe	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guatemala	2.314,1	1.695,1	31,7	22,9	2.282,4	1.672,2	72,9	74,1
Guyana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guyana Francesa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Haití	51,1	57,6	0,0	0,4	51,1	57,2	-	162,7
Honduras	271,6	327,1	1,1	2,6	270,5	324,5	240,8	127,4
Indias Occidentales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Caimán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Malvinas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Turcas y Caicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Vírgenes (EEUU)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Islas Vírgenes (GB) Montserrat	0,0	1,3	0,1	0,0	-0,1	1,3	0,0	-
Jamaica	44,9	74,5	0,0	2,1	44,9	72,4	-	34,9
Martinica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
México	9.980,4	11.979,9	10.007,6	3.650,1	-27,2	8.329,7	1,0	3,3
Montserrat	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Nicaragua	4,0	67,2	0,4	0,4	3,6	66,9	10,4	177,8
Panamá	1.712,5	2.529,0	0,7	0,5	1.711,8	2.528,5	2.403,8	5.553,6
Panama Canal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Paraguay	254,3	97,1	0,1	8,2	254,2	89,0	2.414,3	11,9
Perú	957,8	1.973,5	291,0	311,7	666,8	1.661,8	3,3	6,3
República Dominicana	2.616,1	2.361,3	1.787,7	2,3	828,4	2.359,0	1,5	1.048,9
San Cristóbal y Nieves	0,0	20,9	0,0	0,0	0,0	20,9	-	-
San Pedro y Miquelón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
San Vicente y Granadinas	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	-	0,0
Santa Lucía	50,9	19,1	13,3	0,0	37,6	19,1	3,8	-
Surinam	0,0	15,8	0,0	0,0	0,0	15,8	-	-
Trinidad y Tobago	36,5	18,9	0,7	0,0	35,9	18,9	56,0	-
Uruguay	998,0	941,8	0,1	3,9	997,9	937,8	18.429,9	238,7
Venezuela	32,0	97,3	158,2	0,7	-126,2	96,6	0,2	135,0

## 1.5.1. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
JAPÓN	26.010,6	24.906,4	1.083,6	1.630,6	24.927,0	23.275,7	24,0	15,3
Japón	26.010,6	24.906,4	1.083,6	1.630,6	24.927,0	23.275,7	24,0	15,3
RESTO DE ASIA	52.211,6	47.841,2	101.296,1	117.845,7	-49.084,5	-70.004,5	0,5	0,4
Afganistán	0,0	0,0	0,0	1,3	0,0	-1,3	0,0	0,0
Arabia Saudí	6.422,8	7.681,6	3.023,0	2.388,4	3.399,9	5.293,2	2,1	3,2
Armenia	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	-0,2	-	0,0
Azerbaijón	50,9	45,5	0,0	0,0	50,9	45,5	-	-
Bahrein	203,8	15,8	0,2	0,2	203,5	15,6	852,6	77,5
Bangladesh	112,6	38,8	229,9	270,9	-117,3	-232,1	0,5	0,1
Brunei Darussalam	0,0	0,0	0,4	0,1	-0,4	-0,1	0,0	0,0
Bután	0,0	0,0	291,7	220,9	-291,7	-220,9	0,0	0,0
Camboya (Campuchea)	0,0	0,0	90,7	494,5	-90,7	-494,5	0,0	0,0
China	23.282,0	13.117,6	60.284,8	87.734,0	-37.002,8	-74.616,4	0,4	0,1
Cisjordania/Franja de Gaza	66,0	81,4	0,0	0,0	66,0	81,4	-	-
Corea del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Corea del Sur	2.521,4	3.382,8	1.119,1	1.496,4	1.402,3	1.886,4	2,3	2,3
Emiratos Arabes Unidos	2.010,5	3.064,6	147,2	11,1	1.863,3	3.053,5	13,7	275,2
Filipinas	129,4	277,7	44,7	73,9	84,7	203,8	2,9	3,8
Georgia	147,9	139,9	6,7	4,3	141,1	135,6	22,0	32,6
Hong-Kong	2.943,5	4.116,4	2.025,1	1.566,8	918,4	2.549,6	1,5	2,6
India	1.136,5	1.896,3	27.244,7	18.424,0	-26.108,3	-16.527,7	0,0	0,1
Indonesia	225,5	21,7	674,6	276,0	-449,1	-254,4	0,3	0,1
Irak	886,2	407,9	0,0	0,0	886,2	407,9	-	-
Irán	37,3	66,5	144,4	37,1	-107,1	29,5	0,3	1,8
Islas Maldivas	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,6	-	-
Israel	1.781,6	764,2	256,8	367,1	1.524,8	397,0	6,9	2,1
Jordania	144,4	507,8	0,1	46,8	144,3	461,0	1.180,5	10,9
Kazajistán	719,7	812,4	0,0	92,6	719,7	719,8	-	8,8
Kirguizistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Kuwait	998,4	2.091,3	0,0	16,9	998,4	2.074,4	-	123,6
Laos	17,7	0,0	0,0	0,0	17,7	0,0	-	0,0
Líbano	606,0	425,6	50,2	89,8	555,8	335,8	12,1	4,7
Macao	126,3	51,5	0,1	0,5	126,2	51,0	2.340,0	100,9
Malasia	1.351,6	1.793,6	1.192,3	53,9	159,3	1.739,7	1,1	33,3
Mongolia	0,0	0,0	0,4	0,0	-0,4	0,0	0,0	-
Myanmar	0,0	0,0	18,2	28,2	-18,2	-28,2	0,0	0,0
Nepal	0,0	0,0	0,2	0,1	-0,2	-0,1	0,0	0,0
Omán	1.209,0	3.538,4	0,8	1,1	1.208,2	3.537,3	1.459,2	3.114,7
Pakistán	285,8	155,4	1.296,5	1.279,0	-1.010,8	-1.123,7	0,2	0,1
Qatar	223,5	439,9	17,1	0,8	206,4	439,1	13,1	577,9
Singapur	498,8	1.067,5	22,2	681,7	476,6	385,8	22,5	1,6
Siria	3,9	0,0	0,0	0,2	3,9	-0,2	-	0,0
Sri Lanka	0,0	0,0	66,2	63,9	-66,2	-63,9	0,0	0,0
Tailandia	301,9	105,4	573,5	676,6	-271,6	-571,2	0,5	0,2
Taiwán	913,1	1.435,5	594,2	678,4	318,9	757,1	1,5	2,1
Tajikistán	0,0	15,8	0,0	0,0	0,0	15,8	-	-
Timor-Leste	0,0	7,7	0,0	0,0	0,0	7,7	-	-
Turkmenistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Uzbekistán	2.623,8	125,0	0,0	0,0	2.623,8	125,0	-	-
Vietnam	230,0	136,6	1.880,2	767,8	-1.650,2	-631,3	0,1	0,2
Yemen	0,0	12,6	0,0	0,0	0,0	12,6	-	-
Yemen del Sur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-



## 1.5.1. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
OCEANÍA	2.426,5	1.979,6	1.198,7	141,3	1.227,7	1.838,3	2,0	14,0
Antártida	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Australia	1.970,8	1.337,7	1.193,8	138,8	776,9	1.198,9	1,7	9,6
Azores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Georgia del Sur e Islas Sandwich Su	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Guam	1,9	1,0	0,0	0,0	1,9	1,0	-	-
I.Marianas Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Bouvet	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Heard e Islas McDonal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Navidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Niue	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Norfolk	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Cocos o islas Keeling	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Cook	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Fiyi(Fidji)	1,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	-	-
Islas Marianas del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Marshal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Menores alejadas Estados Unido	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Salomon	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Tokelau	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Wallis y Futuna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Kiribati	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Micronesia Estados Federado:	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nauru	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nueva Caledonia y dependencia	0,3	29,4	0,0	0,0	0,3	29,4	-	-
Nueva Zelande	425,8	611,5	4,7	2,5	421,1	609,0	91,5	242,3
Oc.Holand.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Palau	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Papúa Nueva Guinea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pitcairn	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Polinesia Francesa	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	0,0	-	-
Regiones Polares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Samoa Americana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Samoa Occidental	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tierras Australes Francesa	0,0	0,0	0,2	0,0	-0,2	0,0	0,0	-
Tonga	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tuvalu	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Vanuatu	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
DIVERSOS	105,8	46,1	2.302,0	2.031,0	-2.196,1	-1.984,9	0,0	0,0
Avituall. y combust.intercambios comuni	88,7	34,7	0,0	0,0	88,7	34,7	-	-
Avituallamiento buques aeronaves naci	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Avituallamiento terceros	17,1	11,5	0,0	0,0	17,1	11,5	-	-
Avituallamiento y combustible	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Comercio entre empresas nacionales (F	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Operaciones Especiales (España)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no prec.raz.com.Extra.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no prec.raz.com.Intra.;Có	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no precisad.raz.com.mili.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territorios no determinados	0,0	0,0	0,0	39,5	0,0	-39,5	0,0	0,0
Países y territorios no determinados.Ext	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territorios no determinados.Intr	0,0	0,0	2.301,9	1.991,5	-2.301,9	-1.991,5	0,0	0,0
Pesca altura origen España	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pesca altura origen otro estado miembro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pesca de altura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pais de control	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Unión Europea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
W.INDIES(i.DM,LC,VC->80,AG->82)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
TOTAL	2.045.121,0	2.119.032,7	1.301.447,6	1.399.111,9	743.673,4	719.920,8	1,6	1,5

## 1.5.2. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. BADAJOZ. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
UNIÓN EUROPEA	1.332.777,7	1.362.700,6	734.945,1	778.009,7	597.832,6	584.690,9	1,8	1,8
Alemania	245.509,0	227.621,1	96.271,5	233.086,7	149.237,5	-5.465,6	2,6	1,0
Austria	3.072,0	3.530,5	1.811,0	3.949,8	1.261,0	-419,3	1,7	0,9
Bélgica	37.355,4	39.326,2	15.601,7	21.530,0	21.753,7	17.796,3	2,4	1,8
Bulgaria	1.848,3	3.228,4	292,4	644,4	1.555,9	2.584,0	6,3	5,0
Chipre	1.130,9	1.332,8	6,6	68,4	1.124,3	1.264,4	170,2	19,5
Croacia	1.045,6	1.843,1	2,2	15,6	1.043,4	1.827,5	465,7	118,5
Dinamarca	18.768,5	15.120,0	584,7	6.397,3	18.183,7	8.722,6	32,1	2,4
Eslovaquia	2.035,3	546,0	1.671,6	2.111,0	363,7	-1.565,0	1,2	0,3
Eslovenia	1.589,9	2.870,4	303,8	408,6	1.286,0	2.461,8	5,2	7,0
España	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Estonia	2.505,1	1.516,8	24,9	35,6	2.480,3	1.481,2	100,8	42,6
Finlandia	1.797,6	1.968,3	3.347,9	1.320,7	-1.550,3	647,6	0,5	1,5
Francia	225.071,1	253.449,6	55.136,9	57.445,9	169.934,2	196.003,7	4,1	4,4
Grecia	2.241,4	3.956,0	715,8	1.225,3	1.525,6	2.730,7	3,1	3,2
Hungría	2.682,1	3.976,5	1.472,0	619,5	1.210,1	3.357,1	1,8	6,4
Irlanda	2.055,1	2.850,3	124,3	437,6	1.930,8	2.412,7	16,5	6,5
Italia	91.007,7	101.312,6	50.864,0	72.833,0	40.143,7	28.479,6	1,8	1,4
Letonia	2.618,8	2.401,6	7,0	5,4	2.611,8	2.396,2	376,6	443,1
Lituania	2.171,6	1.029,3	1.603,1	255,1	568,5	774,2	1,4	4,0
Luxemburgo	117,7	1.611,0	12,1	2.066,0	105,6	-455,0	9,7	0,8
Malta	190,5	452,5	13,5	13,1	177,0	439,3	14,1	34,4
Países Bajos	39.996,3	42.997,8	15.067,5	20.835,5	24.928,8	22.162,3	2,7	2,1
Polonia	11.904,8	16.686,3	4.367,0	3.673,0	7.537,7	13.013,3	2,7	4,5
Portugal	536.610,5	527.174,8	458.246,1	328.837,1	78.364,4	198.337,7	1,2	1,6
Reino Unido	85.234,9	92.666,6	8.988,9	10.487,2	76.246,0	82.179,5	9,5	8,8
República Checa	3.757,4	2.937,2	6.144,5	1.415,1	-2.387,1	1.522,1	0,6	2,1
Rumanía	2.519,6	2.831,9	1.010,2	823,8	1.509,4	2.008,1	2,5	3,4
Suecia	7.940,6	7.463,2	11.253,6	7.469,3	-3.313,0	-6,0	0,7	1,0
RESTO DE EUROPA	26.254,7	33.109,0	49.849,7	25.437,1	-23.595,0	7.671,9	0,5	1,3
Albania	155,2	220,0	217,3	55,4	-62,1	164,6	0,7	4,0
Andorra	467,3	983,0	0,0	0,0	467,3	983,0	-	-
Antig Checoslovaquia / Serbia y Monten	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bélgica y Luxemburgo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bielorrusia	9,6	4,0	59,6	182,7	-50,0	-178,8	0,2	0,0
Bosnia-Herzegovina	347,9	288,1	28,6	13,1	319,3	275,0	12,2	22,0
Ciudad del Vaticano	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Curaçao	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Gibraltar	104,0	85,3	0,0	0,0	104,0	85,3	-	-
Islandia	101,2	125,1	0,2	0,2	101,0	124,9	492,6	574,0
Islas Feroe	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Kosovo	291,1	274,1	0,0	0,0	291,1	274,1	-	-
Liechtenstein	0,0	0,0	0,7	0,8	-0,7	-0,8	0,0	0,0
Macedonia	254,5	141,2	1,6	1,1	252,9	140,1	156,1	129,7
Moldavia	22,1	86,8	199,5	216,6	-177,4	-129,9	0,1	0,4
Montenegro	31,4	33,9	0,0	0,0	31,4	33,8	-	2.277,3
Noruega	4.101,1	3.171,3	37,2	1.202,8	4.064,0	1.968,5	110,4	2,6
Rusia	5.399,1	5.935,7	5.205,9	1.308,6	193,2	4.627,1	1,0	4,5
San Marino	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-	-
Sant Bartolome	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Serbia	3.976,9	4.456,5	10,3	3,9	3.966,7	4.452,6	387,4	1.136,5
Serbia y Montenegro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Soviet Union	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Suiza	8.400,2	6.290,1	1.220,8	948,1	7.179,4	5.342,0	6,9	6,6
Svalbard (archipiélago)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Turquía	2.467,1	10.088,4	42.656,5	21.419,6	-40.189,4	-11.331,1	0,1	0,5
Ucrania	125,6	925,5	211,4	84,1	-85,8	841,4	0,6	11,0
Yugoslavia (Fed. Rep. of)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-

## 1.5.2. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. BADAJOZ. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
ÁFRICA	39.698,8	79.796,8	6.903,3	12.610,8	32.795,6	67.186,0	5,8	6,3
Angola	1.329,1	788,7	0,3	12,4	1.328,8	776,3	5.138,4	63,8
Argelia	6.366,7	38.801,9	83,0	306,8	6.283,8	38.495,1	76,8	126,5
Benin	2.499,7	876,9	0,0	0,0	2.499,7	876,9	-	-
Botswana	0,0	34,5	0,0	0,0	0,0	34,5	-	-
Burkina Faso	431,3	360,2	0,0	0,0	431,3	360,2	-	-
Burundi	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	-	-
Cabo Verde	974,9	1.020,8	0,0	0,0	974,9	1.020,8	-	56.713,4
Camerún	168,0	53,9	0,0	0,0	168,0	53,9	3.832,1	-
Ceuta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Ceuta y Melilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Chad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Comoras	31,6	13,8	0,0	0,0	31,6	13,8	-	-
Congo	525,2	107,3	0,0	0,0	525,2	107,3	18.160,5	3.172,9
Costa de Marfi	449,2	755,2	0,0	1,9	449,2	753,3	-	400,4
Djibouti	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Egipto	929,1	1.979,3	931,1	5.186,4	-2,0	-3.207,1	1,0	0,4
Eritrea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Etiopía	0,0	5,0	0,0	0,3	0,0	4,7	0,0	19,9
Gabón	92,5	248,9	0,0	0,0	92,5	248,9	-	-
Gambia	2,3	0,0	0,0	0,0	2,3	0,0	-	-
Ghana	496,2	598,3	0,0	0,0	496,2	598,3	-	27.446,5
Guinea	853,8	1.234,3	0,0	0,0	853,8	1.234,3	-	-
Guinea Bissau	411,0	321,4	0,0	0,0	411,0	321,4	-	-
Guinea Ecuatoria	324,2	414,3	0,0	0,0	324,2	414,3	-	-
Kenia	15,8	4,0	0,0	0,0	15,8	4,0	-	-
Lesotho	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Liberia	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1	-	-
Libia	1.786,6	3.584,3	0,0	0,0	1.786,6	3.584,3	-	-
Madagascar	24,8	12,6	4,9	7,5	19,9	5,1	5,0	1,7
Malawi	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Mali	12,5	75,4	0,0	0,0	12,5	75,4	-	-
Marruecos	7.988,7	16.479,1	4.914,0	6.737,1	3.074,7	9.742,0	1,6	2,4
Mauricio	322,6	280,2	0,3	0,2	322,3	280,0	1.114,0	1.622,2
Mauritania	103,8	106,3	197,6	0,0	-93,8	106,3	0,5	-
Mayotte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Melilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Mozambique	0,0	0,0	4,3	4,4	-4,3	-4,4	0,0	0,0
Namibia	125,1	110,6	0,0	0,0	125,1	110,6	-	-
Níger	51,3	0,0	72,1	0,0	-20,7	0,0	0,7	-
Nigeria	1.008,3	832,0	0,2	5,3	1.008,1	826,6	6.503,7	155,6
República Centroafrican	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Reunión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Ruanda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Santa Elena	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Santo Tomé y Príncipe	0,0	24,5	0,0	0,0	0,0	24,5	-	-
Senegal	315,1	674,3	0,1	0,0	315,0	674,3	3.434,4	-
Seychelles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Sierra Leona	0,0	5,7	0,0	0,0	0,0	5,7	-	-
Somalia	0,0	0,9	0,0	0,0	0,0	0,9	-	-
Sudáfrica	4.650,5	5.807,6	442,4	57,1	4.208,0	5.750,5	10,5	101,8
Sudán	447,8	0,0	0,0	0,1	447,8	-0,1	-	0,0
Swazilandia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tanzania	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,8	-
Territorio Británico Indicc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Togo	2.289,3	1.200,0	0,1	0,0	2.289,2	1.200,0	26.675,7	28.329,6
Túnez	4.671,8	2.953,0	50,1	81,4	4.621,7	2.871,6	93,3	36,3
Uganda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Western Sahara	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Zaire	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Zambia	0,0	0,0	202,0	210,0	-201,9	-210,0	0,0	0,0
Zimbabwe	0,0	6,4	0,8	0,0	-0,8	6,4	0,0	-

**1.5.2. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. BADAJOZ. 2018-2019**

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
EE.UU.	30.979,0	30.382,5	3.061,9	3.595,1	27.917,1	26.787,4	10,1	8,5
Estados Unidos	30.979,0	30.382,5	3.061,9	3.595,1	27.917,1	26.787,4	10,1	8,5
RESTO DE AMÉRICA	77.316,3	84.466,4	20.217,9	12.469,0	57.098,4	71.997,4	3,8	6,8
Anguilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Antigua y Barbuda	90,2	129,7	0,0	0,0	90,2	129,7	-	-
Antillas Neerlandesas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Argentina	889,0	1.343,3	8.616,3	7.548,8	-7.727,3	-6.205,5	0,1	0,2
Aruba	16,0	24,2	52,4	0,0	-36,5	24,2	0,3	-
Bahamas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Barbados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Belice	0,0	0,0	0,7	0,0	-0,7	0,0	0,0	-
Bermudas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bolivia	229,5	16,9	0,3	0,0	229,3	16,9	867,5	-
Brasil	23.583,3	25.551,6	262,0	56,0	23.321,3	25.495,5	90,0	455,9
Canadá	8.184,4	5.586,5	178,9	693,8	8.005,6	4.892,7	45,8	8,1
Chile	12.516,9	14.243,8	685,5	429,8	11.831,5	13.814,0	18,3	33,1
Colombia	5.681,5	8.822,1	162,1	62,3	5.519,4	8.759,8	35,1	141,5
Costa Rica	1.455,8	2.059,4	13,0	0,5	1.442,8	2.058,9	111,8	4.114,4
Cuba	11.185,5	10.002,8	0,0	40,3	11.185,5	9.962,5	-	248,4
Dominica	11,9	0,0	0,1	0,8	11,7	-0,8	97,3	0,0
Ecuador	348,0	807,0	0,1	0,0	347,9	807,0	3.496,4	-
El Salvador	203,0	357,0	0,2	0,4	202,8	356,6	1.202,2	910,2
Granada	53,4	0,0	0,0	0,0	53,4	0,0	-	-
Groenlandia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guadalupe	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guatemala	2.230,3	1.660,8	24,7	0,0	2.205,6	1.660,8	90,4	99.448,3
Guyana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guyana Francesa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Haití	41,2	18,2	0,0	0,4	41,2	17,8	-	51,4
Honduras	246,0	322,3	0,5	2,3	245,5	320,0	470,2	138,6
Indias Occidentales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Caimán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Malvinas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Turcas y Caicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Vírgenes (EEUU)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Islas Vírgenes (GB) Montserrat	0,0	1,3	0,1	0,0	-0,1	1,3	0,0	-
Jamaica	44,9	74,5	0,0	2,1	44,9	72,4	-	34,9
Martinica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
México	6.423,1	7.563,7	9.950,9	3.619,7	-3.527,7	3.944,0	0,6	2,1
Montserrat	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Nicaragua	0,9	1,0	0,4	0,4	0,5	0,6	2,5	2,7
Panamá	1.146,8	1.518,4	0,0	0,0	1.146,8	1.518,4	382.263,7	-
Panama Canal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Paraguay	36,8	33,2	0,0	0,1	36,8	33,1	1.071,6	223,8
Perú	220,7	1.916,9	90,3	6,4	130,4	1.910,4	2,4	297,9
República Dominicana	1.869,9	1.675,3	9,5	0,8	1.860,4	1.674,5	197,4	2.228,3
San Cristóbal y Nieves	0,0	20,9	0,0	0,0	0,0	20,9	-	-
San Pedro y Miquelón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
San Vicente y Granadinas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Santa Lucía	0,0	19,1	13,3	0,0	-13,3	19,1	0,0	-
Surinam	0,0	15,8	0,0	0,0	0,0	15,8	-	-
Trinidad y Tobago	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Uruguay	583,2	607,8	0,0	3,9	583,2	603,8	-	155,0
Venezuela	24,1	72,9	156,8	0,0	-132,7	72,9	0,2	-

## 1.5.2. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. BADAJOZ. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
JAPÓN	25.657,6	24.380,5	881,7	853,3	24.775,9	23.527,2	29,1	28,6
Japón	25.657,6	24.380,5	881,7	853,3	24.775,9	23.527,2	29,1	28,6
RESTO DE ASIA	41.399,7	42.277,8	83.070,6	94.982,1	-41.670,9	-52.704,3	0,5	0,4
Afganistán	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	-0,4	0,0	0,0
Arabia Saudí	6.175,3	7.432,0	0,1	92,4	6.175,3	7.339,6	85.142,0	80,4
Armenia	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	-0,2	-	0,0
Azerbaiján	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bahrein	177,1	12,3	0,0	0,1	177,1	12,2	7.215,9	88,4
Bangladesh	112,6	38,8	148,9	187,3	-36,3	-148,5	0,8	0,2
Brunei Darussalam	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	-	0,0
Bután	0,0	0,0	291,7	220,9	-291,7	-220,9	0,0	0,0
Camboya (Campuchea)	0,0	0,0	74,0	85,1	-74,0	-85,1	0,0	0,0
China	21.047,2	11.924,2	49.886,2	74.148,6	-28.839,0	-62.224,4	0,4	0,2
Cisjordania/Franja de Gaza	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Corea del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Corea del Sur	1.983,6	2.853,1	333,2	199,6	1.650,3	2.653,5	6,0	14,3
Emiratos Arabes Unidos	1.800,9	2.731,8	147,2	9,8	1.653,7	2.722,0	12,2	279,7
Filipinas	101,3	199,1	27,7	64,2	73,6	134,8	3,7	3,1
Georgia	106,3	104,3	3,2	2,4	103,1	101,9	33,2	44,0
Hong-Kong	2.637,7	3.861,9	1.868,8	1.451,2	768,9	2.410,8	1,4	2,7
India	934,2	1.739,0	24.458,1	15.198,9	-23.523,9	-13.459,9	0,0	0,1
Indonesia	197,1	20,8	543,1	162,4	-346,0	-141,6	0,4	0,1
Irak	11,0	40,8	0,0	0,0	11,0	40,8	-	-
Irán	37,3	27,3	67,1	37,1	-29,7	-9,8	0,6	0,7
Islas Maldivas	0,0	0,6	0,0	0,0	0,0	0,6	-	-
Israel	583,8	598,2	48,6	24,3	535,2	573,9	12,0	24,6
Jordania	51,7	226,1	0,1	46,7	51,7	179,4	805,0	4,8
Kazajistán	131,5	297,2	0,0	0,2	131,5	296,9	-	1.213,7
Kirguizistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Kuwait	989,4	2.052,8	0,0	16,9	989,4	2.035,9	-	121,3
Laos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Líbano	181,8	267,4	50,0	89,8	131,8	177,7	3,6	3,0
Macao	126,3	51,5	0,0	0,5	126,3	51,0	3.568,5	100,9
Malasia	1.254,2	1.510,1	1.178,5	30,4	75,7	1.479,7	1,1	49,7
Mongolia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Myanmar	0,0	0,0	11,5	15,6	-11,5	-15,6	0,0	0,0
Nepal	0,0	0,0	0,2	0,0	-0,2	0,0	0,0	0,1
Omán	1.130,2	3.497,9	0,3	1,1	1.129,9	3.496,8	3.424,9	3.134,2
Pakistán	236,3	155,3	1.127,0	1.115,8	-890,6	-960,4	0,2	0,1
Qatar	87,0	434,8	17,1	0,8	69,9	434,0	5,1	571,2
Singapur	438,4	981,8	16,8	109,6	421,6	872,2	26,1	9,0
Siria	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Sri Lanka	0,0	0,0	60,7	56,9	-60,7	-56,9	0,0	0,0
Tailandia	264,2	95,8	445,3	594,5	-181,2	-498,7	0,6	0,2
Taiwán	500,9	965,9	494,4	421,2	6,4	544,7	1,0	2,3
Tajikistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Timor-Leste	0,0	7,7	0,0	0,0	0,0	7,7	-	-
Turkmenistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Uzbekistán	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	-	-
Vietnam	102,3	136,5	1.770,6	597,0	-1.668,3	-460,4	0,1	0,2
Yemen	0,0	12,6	0,0	0,0	0,0	12,6	-	-
Yemen del Sur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-

## 1.5.2. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. BADAJOZ. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
OCEANÍA	1.553,5	1.236,4	1.133,4	27,7	420,1	1.208,7	1,4	44,6
Antártida	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Australia	1.297,6	921,2	1.132,7	25,5	165,0	895,7	1,1	36,1
Azores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Georgia del Sur e Islas Sandwich Sur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guam	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
I.Marianas Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Bouvet	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Heard e Islas McDonal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Navidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Niue	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Norfolk	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Cocos o islas Keeling	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Cook	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Fiyi(Fidji)	1,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,0	-	-
Islas Marianas del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Marshal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Menores alejadas Estados Unido	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Salomon	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Tokelau	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Wallis y Futuna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Kiribati	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Micronesia Estados Federado:	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nauru	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nueva Caledonia y dependencia	0,3	29,4	0,0	0,0	0,3	29,4	-	-
Nueva Zelanda	227,8	285,8	0,5	2,2	227,3	283,6	459,3	127,9
Oc.Holand.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Palau	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Papúa Nueva Guinea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pitcairn	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Polinesia Francesa	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	0,0	-	-
Regiones Polares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Samoa Americana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Samoa Occidental	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tierras Australes Francesa:	0,0	0,0	0,2	0,0	-0,2	0,0	0,0	-
Tonga	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tuvalu	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Vanuatu	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
DIVERSOS	69,2	45,6	536,1	1.252,8	-466,9	-1.207,2	0,1	0,0
Avituall. y combust.intercambios comuni	59,9	34,4	0,0	0,0	59,9	34,4	-	-
Avituallamiento buques aeronaves naci	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Avituallamiento terceros	9,2	11,2	0,0	0,0	9,2	11,2	-	-
Avituallamiento y combustible	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Comercio entre empresas nacionales (F	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Operaciones Especiales (España)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no prec.raz.com.Extra.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no prec.raz.com.Intra.;Có	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no precisad.raz.com.mili.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territorios no determinados	0,0	0,0	0,0	25,6	0,0	-25,6	-	0,0
Países y territorios no determinados.Ext	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territorios no determinados.Intr	0,0	0,0	536,1	1.227,1	-536,1	-1.227,1	0,0	0,0
Pesca altura origen España	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pesca altura origen otro estado miembro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pesca de altura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pais de control	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Unión Europea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
W.INDIES(i.DM,LC,VC->80,AG->82)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
TOTAL	1.575.706,4	1.658.395,6	900.599,7	929.237,5	675.106,7	729.158,1	1,7	1,8

## 1.5.3. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. CÁCERES. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
UNIÓN EUROPEA	366.814,8	373.465,0	364.537,6	434.097,2	2.277,2	-60.632,3	1,0	0,9
Alemania	34.077,0	65.877,7	25.303,4	30.191,0	8.773,6	35.686,8	1,3	2,2
Austria	1.007,0	987,0	7.031,0	3.610,2	-6.024,0	-2.623,2	0,1	0,3
Bélgica	19.347,9	35.164,4	9.689,5	10.564,7	9.658,4	24.599,6	2,0	3,3
Bulgaria	1.334,9	1.446,7	323,6	3.715,2	1.011,4	-2.268,6	4,1	0,4
Chipre	0,0	1,2	9,1	216,6	-9,1	-215,4	0,0	0,0
Croacia	28,1	619,6	4,2	2,9	23,9	616,7	6,7	210,5
Dinamarca	1.769,7	2.057,7	1.847,6	1.101,1	-77,9	956,6	1,0	1,9
Eslovaquia	836,8	928,6	156,2	147,0	680,6	781,5	5,4	6,3
Eslovenia	3,6	22,3	238,4	405,8	-234,9	-383,5	0,0	0,1
España	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Estonia	318,2	194,3	0,2	0,0	318,0	194,3	1.735,5	4.118,0
Finlandia	815,3	1.038,9	412,7	103,0	402,5	935,9	2,0	10,1
Francia	100.529,5	93.153,1	20.419,4	21.560,3	80.110,1	71.592,8	4,9	4,3
Grecia	1.470,9	2.183,2	218,2	338,2	1.252,7	1.845,0	6,7	6,5
Hungría	783,8	663,3	5.885,5	5.125,6	-5.101,7	-4.462,3	0,1	0,1
Irlanda	300,1	464,2	1.798,8	29.018,4	-1.498,7	-28.554,2	0,2	0,0
Italia	49.199,6	40.480,5	15.454,6	15.387,0	33.745,0	25.093,5	3,2	2,6
Letonia	246,8	514,7	0,2	0,0	246,6	514,7	1.159,7	-
Lituania	153,8	66,9	21,5	4,2	132,2	62,7	7,1	15,9
Luxemburgo	2,5	10,1	3.397,0	3.164,5	-3.394,5	-3.154,5	0,0	0,0
Malta	412,0	22,0	14,2	189,9	397,8	-167,8	28,9	0,1
Países Bajos	10.474,3	17.683,0	144.712,0	173.973,6	-134.237,7	-156.290,6	0,1	0,1
Polonia	19.141,4	13.030,9	83.988,0	87.120,1	-64.846,7	-74.089,3	0,2	0,1
Portugal	100.028,5	56.907,2	34.753,3	38.833,3	65.275,2	18.073,9	2,9	1,5
Reino Unido	17.370,1	29.967,7	4.352,9	3.464,3	13.017,2	26.503,5	4,0	8,7
República Checa	657,0	1.276,9	1.413,2	4.179,5	-756,2	-2.902,7	0,5	0,3
Rumanía	1.666,7	2.722,5	2.498,5	567,4	-831,9	2.155,1	0,7	4,8
Suecia	4.839,4	5.980,5	594,2	1.113,4	4.245,1	4.867,2	8,1	5,4
RESTO DE EUROPA	28.210,1	27.914,3	2.162,5	2.315,6	26.047,6	25.598,7	13,0	12,1
Albania	0,0	0,0	0,6	0,7	-0,6	-0,7	0,0	0,0
Andorra	267,2	253,2	0,0	0,0	267,2	253,2	-	-
Antig Checoslovaquia / Serbia y Monten	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bélgica y Luxemburgo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bielorrusia	1.229,8	1.332,5	5,0	0,2	1.224,8	1.332,3	246,5	6.437,2
Bosnia-Herzegovina	109,8	272,8	9,0	9,8	100,8	263,0	12,2	27,9
Ciudad del Vaticano	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Curaçao	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Gibraltar	374,4	228,6	0,5	22,5	373,9	206,1	722,8	10,2
Islandia	1,3	2,5	0,3	0,3	1,0	2,2	4,0	8,6
Islas Feroe	0,0	0,0	0,1	0,1	-0,1	-0,1	0,0	0,0
Kosovo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Liechtenstein	0,2	0,0	1,3	1,2	-1,1	-1,2	0,2	0,0
Macedonia	786,1	486,6	0,4	0,2	785,6	486,4	1.882,0	2.624,9
Moldavia	285,5	260,1	0,9	0,8	284,6	259,3	319,6	344,4
Montenegro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Noruega	757,1	720,2	20,7	61,4	736,5	658,8	36,7	11,7
Rusia	12.884,2	16.875,7	3,6	6,1	12.880,5	16.869,6	3.540,6	2.780,9
San Marino	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Sant Bartolome	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Serbia	317,2	57,3	138,9	251,4	178,3	-194,1	2,3	0,2
Serbia y Montenegro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Soviet Union	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Suiza	1.607,0	1.845,9	773,5	1.199,9	833,6	646,0	2,1	1,5
Svalbard (archipiélago)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Turquía	3.705,0	2.829,8	1.203,1	747,4	2.501,9	2.082,4	3,1	3,8
Ucrania	5.885,3	2.749,1	4,5	13,6	5.880,9	2.735,6	1.314,8	202,6
Yugoslavia (Fed. Rep. of)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-

## 1.5.3. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. CÁCERES. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
ÁFRICA	42.532,2	31.537,1	3.232,5	3.731,0	39.299,7	27.806,2	13,2	8,5
Angola	129,4	422,8	105,6	0,0	23,8	422,8	1,2	-
Argelia	3.281,9	565,9	0,0	0,0	3.281,9	565,8	-	17.384,4
Benin	135,2	0,0	0,0	0,0	135,2	0,0	-	-
Botswana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Burkina Faso	0,1	7,2	0,0	0,0	0,1	7,2	-	-
Burundi	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Cabo Verde	0,0	5,6	0,0	0,0	0,0	5,6	-	-
Camerún	0,0	749,7	0,0	0,0	0,0	749,7	-	27.261,3
Ceuta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Ceuta y Melilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Chad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Comoras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Congo	18,1	4,7	0,0	0,0	18,1	4,7	498,6	-
Costa de Marfi	829,2	978,8	0,0	0,0	829,2	978,8	-	-
Djibouti	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Egipto	871,7	1.297,0	33,3	118,0	838,4	1.179,1	26,2	11,0
Eritrea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Etiopía	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	0,0	0,0	-
Gabón	0,8	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	318,5	0,0
Gambia	2,3	0,0	0,0	0,0	2,3	0,0	-	-
Ghana	45,1	0,8	3,5	0,0	41,6	0,8	13,0	-
Guinea	20,8	14,1	0,0	0,0	20,8	14,1	-	-
Guinea Bissau	21,7	24,5	0,0	0,0	21,7	24,5	-	-
Guinea Ecuatoria	12,3	10,5	0,0	0,0	12,3	10,5	-	-
Kenia	44,5	96,0	0,0	0,0	44,5	96,0	-	-
Lesothc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Liberia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Libia	0,0	33,1	0,1	0,0	-0,1	33,1	0,0	-
Madagascar	0,0	0,0	0,1	0,2	-0,1	-0,2	0,0	0,0
Malawi	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Mali	26,8	101,1	0,1	332,7	26,7	-231,6	275,8	0,3
Marruecos	34.125,1	25.618,8	2.195,6	1.939,7	31.929,6	23.679,2	15,5	13,2
Mauricio	3,5	18,1	0,1	0,1	3,4	18,0	68,1	138,5
Mauritania	37,3	193,8	0,0	0,0	37,2	193,8	903,0	-
Mayotte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Melilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Mozambique	475,4	0,0	0,0	0,1	475,4	-0,1	-	0,0
Namibia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Níger	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nigeria	20,3	41,2	0,1	0,0	20,2	41,2	257,8	-
República Centroafrican	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Reunión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Ruanda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Santa Elena	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Santo Tomé y Príncipe	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Senegal	426,7	137,3	0,0	0,0	426,7	137,3	-	-
Seychelles	0,0	41,5	0,0	0,0	0,0	41,5	-	-
Sierra Leone	0,0	50,4	0,0	0,0	0,0	50,4	-	-
Somalia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Sudáfrica	511,0	195,6	586,8	788,5	-75,8	-592,9	0,9	0,2
Sudán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Swazilandia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tanzania	268,3	0,0	0,0	0,0	268,3	0,0	-	-
Territorio Británico Indicc	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Togo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Túnez	1.215,8	928,6	307,1	551,5	908,7	377,1	4,0	1,7
Uganda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Western Sahara	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Zaire	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Zambia	8,9	0,0	0,0	0,0	8,9	0,0	-	-
Zimbabwe	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-



## 1.5.3. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. CÁCERES. 2018-2019

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
EE.UU.	5.915,1	6.260,1	6.992,7	3.326,4	-1.077,6	2.933,7	0,8	1,9
Estados Unidos	5.915,1	6.260,1	6.992,7	3.326,4	-1.077,6	2.933,7	0,8	1,9
RESTO DE AMÉRICA	13.867,8	14.627,6	3.663,4	1.871,3	10.204,4	12.756,3	3,8	7,8
Anguilla	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Antigua y Barbuda	4,6	19,7	0,0	0,0	4,6	19,7	-	-
Antillas Neerlandesas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Argentina	17,1	37,0	1,6	4,6	15,5	32,3	10,6	8,0
Aruba	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bahamas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Barbados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Belice	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bermudas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Bolivia	1.872,7	1.546,4	0,0	0,4	1.872,7	1.546,0	-	3.920,9
Brasil	1.242,5	1.407,7	742,1	748,4	500,3	659,3	1,7	1,9
Canadá	1.937,7	2.269,5	306,8	475,3	1.630,9	1.794,2	6,3	4,8
Chile	1.795,4	2.038,1	326,4	214,3	1.469,0	1.823,8	5,5	9,5
Colombia	216,8	235,5	1,7	4,5	215,2	230,9	130,1	52,1
Costa Rica	259,2	243,9	21,4	47,5	237,8	196,4	12,1	5,1
Cuba	33,0	5,4	0,0	0,0	33,0	5,4	-	-
Dominica	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	-	0,0
Ecuador	8,5	69,2	216,9	6,1	-208,4	63,1	0,0	11,4
El Salvador	23,9	0,0	0,2	0,6	23,7	-0,6	102,5	0,0
Granada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Groenlandia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guadalupe	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guatemala	83,8	34,3	7,1	22,9	76,8	11,4	11,9	1,5
Guyana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Guyana Francesa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Haití	10,0	39,4	0,0	0,0	10,0	39,4	-	-
Honduras	25,6	4,7	0,6	0,2	24,9	4,5	42,3	19,6
Indias Occidentales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Caimán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Malvinas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Turcas y Caicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Vírgenes (EEUU)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Vírgenes (GB) Montserrat	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Jamaica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Martinica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
México	3.557,2	4.416,2	56,7	30,4	3.500,5	4.385,7	62,7	145,1
Montserrat	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nicaragua	3,1	66,2	0,0	0,0	3,1	66,2	174,7	-
Panamá	565,7	1.010,6	0,7	0,5	565,0	1.010,1	797,5	2.219,2
Panama Canal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Paraguay	217,5	63,9	0,1	8,0	217,5	55,9	3.063,8	8,0
Perú	737,1	56,6	200,7	305,2	536,4	-248,6	3,7	0,2
República Dominicana	746,2	686,0	1.778,3	1,5	-1.032,1	684,5	0,4	457,5
San Cristóbal y Nieves	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
San Pedro y Miquelón	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
San Vicente y Granadinas	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	-	0,0
Santa Lucía	50,9	0,0	0,0	0,0	50,9	0,0	-	-
Surinam	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Trinidad y Tobago	36,5	18,9	0,7	0,0	35,9	18,9	56,0	-
Uruguay	414,8	334,0	0,1	0,0	414,7	334,0	7.660,2	12.816,6
Venezuela	7,9	24,4	1,4	0,7	6,5	23,7	5,6	33,9

## 1.5.3. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. CÁCERES. 2018-2019

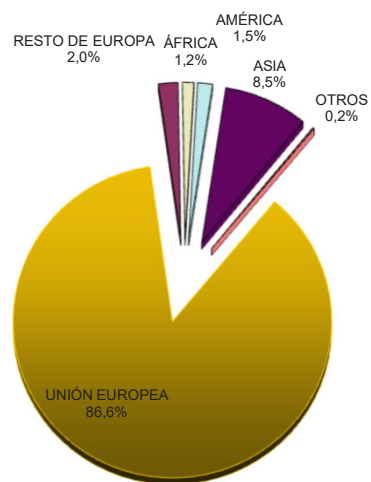
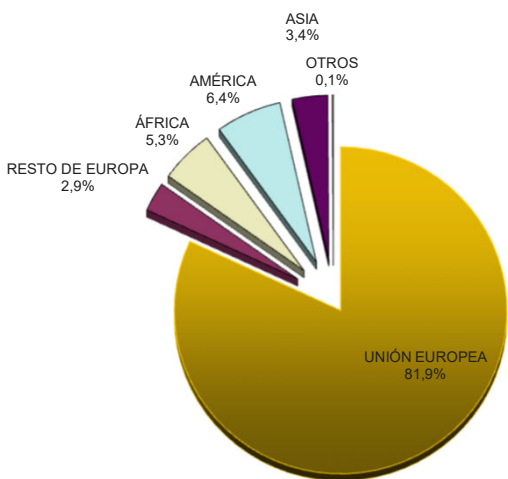
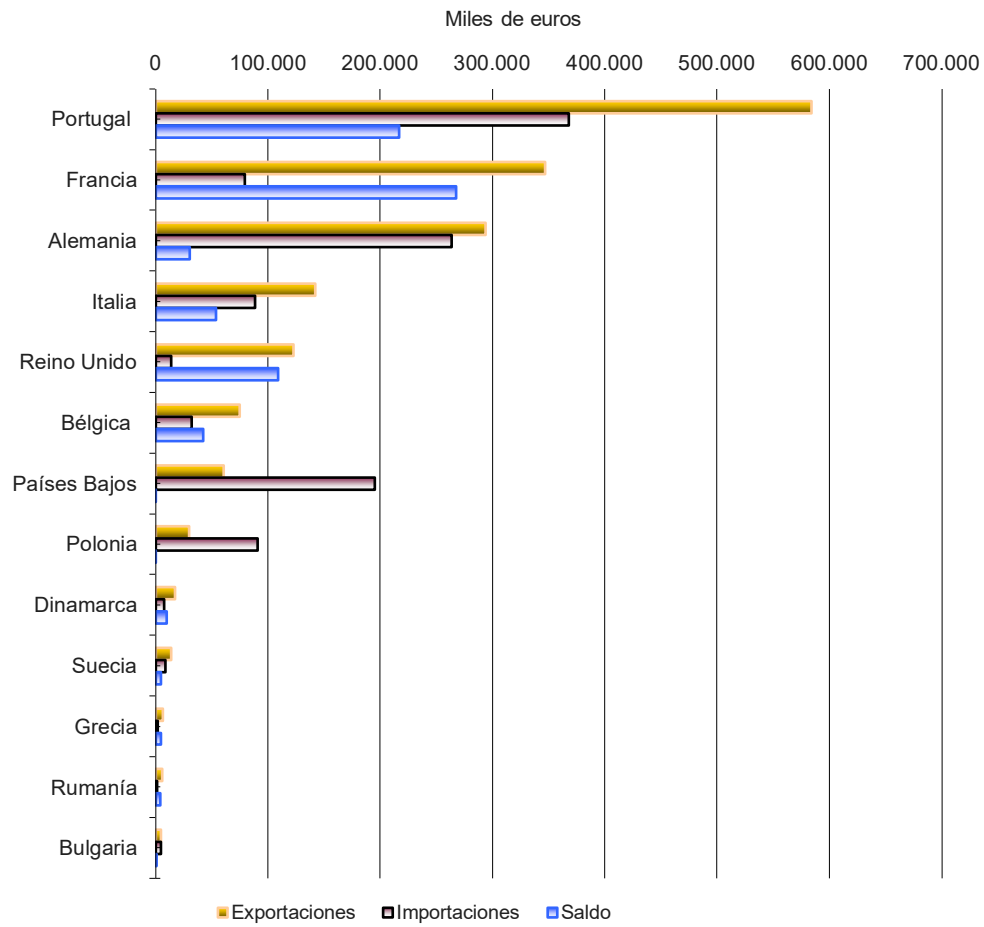
	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
JAPÓN	353,0	525,8	201,9	777,3	151,1	-251,5	1,7	0,7
Japón	353,0	525,8	201,9	777,3	151,1	-251,5	1,7	0,7
RESTO DE ASIA	10.811,9	5.563,4	18.225,5	22.863,7	-7.413,6	-17.300,3	0,6	0,2
Afganistán	0,0	0,0	0,0	0,9	0,0	-0,9	-	0,0
Arabia Saudí	247,5	249,6	3.022,9	2.295,9	-2.775,4	-2.046,3	0,1	0,1
Armenia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Azerbaijón	50,9	45,5	0,0	0,0	50,9	45,5	-	-
Bahrein	26,7	3,5	0,2	0,1	26,5	3,5	124,4	54,1
Bangladesh	0,0	0,0	81,0	83,6	-81,0	-83,6	0,0	0,0
Brunei Darussalam	0,0	0,0	0,4	0,0	-0,4	0,0	0,0	-
Bután	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Camboya (Campuchea)	0,0	0,0	16,7	409,4	-16,7	-409,4	0,0	0,0
China	2.234,8	1.193,4	10.398,6	13.585,4	-8.163,8	-12.392,0	0,2	0,1
Cisjordania/Franja de Gaza	66,0	81,4	0,0	0,0	66,0	81,4	-	-
Corea del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Corea del Sur	537,8	529,7	785,8	1.296,8	-248,0	-767,1	0,7	0,4
Emiratos Arabes Unidos	209,5	332,8	0,0	1,4	209,5	331,4	-	243,3
Filipinas	28,0	78,6	17,0	9,6	11,1	69,0	1,7	8,2
Georgia	41,5	35,6	3,5	1,9	38,0	33,7	11,8	18,5
Hong-Kong	305,8	254,4	156,2	115,6	149,6	138,8	2,0	2,2
India	202,3	157,4	2.786,6	3.225,2	-2.584,3	-3.067,8	0,1	0,0
Indonesia	28,4	0,8	131,5	113,6	-103,1	-112,8	0,2	0,0
Irak	875,3	367,1	0,0	0,0	875,3	367,1	-	-
Irán	0,0	39,2	77,4	0,0	-77,4	39,2	0,0	-
Islas Maldivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Israel	1.197,8	166,0	208,2	342,8	989,6	-176,8	5,8	0,5
Jordania	92,7	281,7	0,1	0,0	92,7	281,7	1.595,6	5.993,6
Kazajistán	588,2	515,2	0,0	92,4	588,2	422,8	-	5,6
Kirguizistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Kuwait	9,0	38,5	0,0	0,0	9,0	38,5	-	-
Laos	17,7	0,0	0,0	0,0	17,7	0,0	-	-
Líbano	424,2	158,2	0,2	0,1	424,0	158,2	1.982,1	2.636,9
Macao	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
Malasia	97,4	283,5	13,8	23,5	83,6	260,0	7,1	12,1
Mongolia	0,0	0,0	0,4	0,0	-0,4	0,0	0,0	-
Myanmar	0,0	0,0	6,6	12,6	-6,6	-12,6	0,0	0,0
Nepal	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	-0,1	-	0,0
Omán	78,8	40,5	0,5	0,0	78,3	40,5	158,0	2.025,2
Pakistán	49,4	0,0	169,6	163,3	-120,1	-163,3	0,3	0,0
Qatar	136,5	5,1	0,0	0,0	136,5	5,1	-	-
Singapur	60,3	85,7	5,4	572,1	54,9	-486,4	11,2	0,1
Siria	3,9	0,0	0,0	0,2	3,9	-0,2	-	0,0
Sri Lanka	0,0	0,0	5,5	7,0	-5,5	-7,0	0,0	0,0
Tailandia	37,8	9,6	128,1	82,1	-90,4	-72,5	0,3	0,1
Taiwán	412,2	469,6	99,8	257,2	312,5	212,4	4,1	1,8
Tajikistán	0,0	15,8	0,0	0,0	0,0	15,8	-	-
Timor-Leste	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Turkmenistán	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Uzbekistán	2.623,8	124,9	0,0	0,0	2.623,8	124,9	-	-
Vietnam	127,7	0,0	109,6	170,9	18,2	-170,9	1,2	0,0
Yemen	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Yemen del Sur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-

**1.5.3. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. CÁCERES. 2018-2019**

	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Tasa de Cobertura	
	Miles Euros		Miles Euros		Miles Euros		%	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>OCEANÍA</b>	<b>873,0</b>	<b>743,2</b>	<b>65,4</b>	<b>113,6</b>	<b>807,6</b>	<b>629,6</b>	<b>13,4</b>	<b>6,5</b>
Antártida	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Australia	673,1	416,5	61,2	113,3	611,9	303,2	11,0	3,7
Azores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Georgia del Sur e Islas Sandwich Sur	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Guam	1,9	1,0	0,0	0,0	1,9	1,0	-	-
I.Marianas Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Bouvet	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Heard e Islas McDonal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Navidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Niue	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Isla Norfolk	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Cocos o islas Keeling	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Cook	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Fiyi(Fidji)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Marianas del Norte	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Marshal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Menores alejadas Estados Unido	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Salomon	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Tokelau	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Islas Wallis y Futuna	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Kiribati	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Micronesia Estados Federado:	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nauru	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nueva Caledonia y dependencia	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Nueva Zelanda	197,9	325,7	4,2	0,3	193,8	325,4	47,6	1.128,9
Oc.Holand.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Palau	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Papúa Nueva Guinea:	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pitcairn	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Polinesia Francesa:	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Regiones Polares	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Samoa Americana	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Samoa Occidental	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tierras Australes Francesa:	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tonga	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Tuvalu	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Vanuatu	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
<b>DIVERSOS</b>	<b>36,7</b>	<b>0,5</b>	<b>1.765,9</b>	<b>778,2</b>	<b>-1.729,2</b>	<b>-777,7</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Avituall. y combust.intercambios comuni	28,8	0,3	0,0	0,0	28,8	0,3	-	-
Avituallamiento buques aeronaves naci	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Avituallamiento terceros	7,9	0,2	0,0	0,0	7,9	0,2	-	-
Avituallamiento y combustible	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Comercio entre empresas nacionales (F	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Operaciones Especiales (España)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no prec.raz.com.Extra.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no prec.raz.com.Intra.;Có	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territ.no precisad.raz.com.mili.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territorios no determinados	0,0	0,0	0,0	13,9	0,0	-13,9	0,0	0,0
Países y territorios no determinados.Ext	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Países y territorios no determinados.Intr	0,0	0,0	1.765,9	764,4	-1.765,9	-764,4	0,0	0,0
Pesca altura origen España	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pesca altura origen otro estado miembro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Pesca de altura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
<b>OTROS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Pais de control	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Unión Europea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
W.INDIES(i,DM,LC,VC->80,AG->82)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>469.414,6</b>	<b>460.637,0</b>	<b>400.847,9</b>	<b>469.874,4</b>	<b>68.566,7</b>	<b>-9.237,3</b>	<b>1,2</b>	<b>1,0</b>

1.5.4. COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

EXTREMADURA



EXPORTACIONES

IMPORTACIONES

**RANKING**

**2018-2019**

**COMERCIO EXTERIOR**

## 2.1. POSICIÓN Y VALOR DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS

**2.1.1. RANKING DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS EXPORTADAS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros	
	2018	2019	2018	2019
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	1	1	292.811,8	334.338,6
72 Fundición. hierro y acero.	2	2	185.704,8	219.150,4
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	3	3	168.874,5	208.761,0
45 Corcho y sus manufacturas	4	4	165.069,5	184.831,4
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	5	5	136.537,3	130.610,7
22 Bebidas. Líquidos alcohólicos y vinagre	6	6	132.245,8	103.681,8
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	7	7	80.190,9	81.178,7
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	13	8	55.448,2	67.976,1
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	8	9	75.975,3	66.655,2
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	16	10	50.899,8	64.017,1
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	15	11	53.485,9	60.596,3
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	14	12	54.578,6	59.224,2
21 Preparaciones alimenticias diversas	11	13	56.552,5	56.734,9
02 Carne y despojos comestibles	10	14	66.299,3	55.220,4
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	12	15	55.813,1	41.253,1
40 Caucho y manufacturas de caucho	17	16	41.764,3	40.765,6
30 Productos farmacéuticos	9	17	69.523,7	32.976,2
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	35	18	6.751,9	28.390,5
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	18	19	27.986,3	24.223,3
01 Animales vivos.	27	20	10.394,0	15.973,0

**2.1.2. RANKING DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS IMPORTADAS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros	
	2018	2019	2018	2019
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	1	1	362.318,6	407.408,5
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	5	2	56.045,6	214.518,0
72 Fundición. hierro y acero.	2	3	167.275,6	112.382,6
45 Corcho y sus manufacturas	4	4	68.668,2	77.690,2
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	6	5	43.440,4	55.429,2
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	7	6	37.375,4	33.913,3
87 Vehículos automóviles. tractores. ciclos y demás vehículos	10	7	23.765,7	29.941,0
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	9	8	28.466,4	29.860,1
38 Productos diversos de las industrias químicas	15	9	15.293,5	27.544,8
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	14	10	16.095,1	23.900,0
34 Jabones; agentes de superf.orgánicos. prep.para lavar. ...	27	11	10.461,0	22.622,0
02 Carne y despojos comestibles	8	12	29.880,2	21.857,1
40 Caucho y manufacturas de caucho	11	13	21.837,5	20.962,7
09 Café; té; yerba mate y especias	13	14	20.201,7	19.892,1
01 Animales vivos.	12	15	21.516,4	17.430,3
29 Productos químicos orgánicos	30	16	7.244,3	15.665,5
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	29	17	8.049,4	15.049,6
10 Cereales	18	18	14.750,3	14.781,1
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	3	19	99.671,0	14.442,1
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	22	20	13.206,1	14.290,7

**2.1.3. RANKING DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS EXPORTADAS. BADAJOZ. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros	
	2018	2019	2018	2019
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	1	1	253.797,1	290.573,4
72 Fundición. hierro y acero.	2	2	185.119,6	218.471,0
45 Corcho y sus manufacturas	3	3	162.440,3	182.101,3
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	5	4	133.716,1	149.491,9
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	4	5	134.794,7	127.619,6
22 Bebidas. Líquidos alcohólicos y vinagre	6	6	129.237,9	101.105,7
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	8	7	55.321,8	67.895,5
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	11	8	47.827,9	61.044,3
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	10	9	48.816,5	54.559,5
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	13	10	36.704,2	45.584,2
02 Carne y despojos comestibles	12	11	38.641,7	42.658,0
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	7	12	55.683,8	41.190,1
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	9	13	51.587,2	38.056,8
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	14	14	26.848,0	22.463,2
01 Animales vivos.	22	15	10.393,9	15.898,2
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	16	16	13.634,3	15.002,9
21 Preparaciones alimenticias diversas	21	17	10.842,3	13.257,3
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	20	18	11.105,8	12.165,1
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	18	19	12.444,3	11.888,1
38 Productos diversos de las industrias químicas	27	20	8.205,6	10.987,1

**2.1.4. RANKING DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS IMPORTADAS. BADAJOZ. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros	
	2018	2019	2018	2019
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	5	1	29.997,7	177.029,7
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	2	2	139.614,8	142.960,6
72 Fundición. hierro y acero.	1	3	160.307,4	101.819,4
45 Corcho y sus manufacturas	4	4	67.232,2	76.415,0
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	7	5	24.802,9	36.888,8
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	6	6	28.275,8	28.984,5
38 Productos diversos de las industrias químicas	13	7	14.095,5	26.083,4
87 Vehículos automóviles. tractores. ciclos y demás vehículos	9	8	19.791,7	25.402,7
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	12	9	14.845,6	22.978,1
34 Jabones; agentes de superf.orgánicos. prep.para lavar. ...	23	10	9.573,4	21.575,1
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	8	11	24.315,8	20.081,3
09 Café; té; yerba mate y especias	10	12	19.438,8	18.342,3
76 Aluminio y manufacturas de aluminio.	27	13	6.859,2	14.844,0
10 Cereales	14	14	13.753,3	14.365,7
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	20	15	10.599,8	12.442,4
40 Caucho y manufacturas de caucho	18	16	12.067,3	12.378,2
23 Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias ...	16	17	13.006,6	11.660,5
01 Animales vivos.	11	18	15.247,3	10.569,6
31 Abonos	17	19	12.189,4	10.464,3
22 Bebidas. Líquidos alcohólicos y vinagre	19	20	10.922,3	10.071,0



**2.1.5. RANKING DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS EXPORTADAS. CÁCERES. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros	
	2018	2019	2018	2019
24 Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	1	1	80.185,2	81.178,7
08 Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	6	2	35.158,5	59.269,1
20 Preparaciones de legumbres u hortalizas. de frutos ...	5	3	39.014,7	43.765,1
21 Preparaciones alimenticias diversas	3	4	45.710,3	43.477,5
40 Caucho y manufacturas de caucho	4	5	39.095,6	39.398,7
30 Productos farmacéuticos	2	6	69.437,8	32.926,7
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	8	7	24.388,2	28.598,4
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	24	8	2.245,0	23.776,0
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	9	9	17.874,4	13.640,1
02 Carne y despojos comestibles	7	10	27.657,6	12.562,4
90 Inst. y ap. óptica. fotografía o cine. de medida. control ...	10	11	10.224,7	9.304,8
55 Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	11	12	9.736,4	7.994,7
15 Grasas y aceites animales o vegetales; prod. de su desdoblamiento..	14	13	4.669,5	6.036,8
34 Jabones; agentes de superf.orgánicos. prep.para lavar. ...	12	14	5.937,3	4.658,9
04 Leche y prod. lácteos; huevos de ave; miel natural ...	18	15	3.633,9	3.570,1
09 Café; té; yerba mate y especias	23	16	2.414,1	3.125,9
25 Sal; azufre; tierras y piedras; yesos. cales y cementos	32	17	1.358,4	3.012,4
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	27	18	1.742,6	2.991,1
07 Legumbres y hortalizas; plantas; raíces y tubérculos alimenticios	19	19	3.071,9	2.972,8
93 Armas y municiones. sus partes y accesorios.	29	20	1.504,0	2.959,1

**2.1.6. RANKING DE LAS 20 PRIMERAS PARTIDAS IMPORTADAS. CÁCERES. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros	
	2018	2019	2018	2019
84 Reactores nucleares. calderas. máquinas. aparatos y artefactos	1	1	222.703,8	222.703,8
85 Máq.. apar. y mat. eléctrico y sus partes; apar. grabación ...	2	2	26.047,9	26.047,9
39 Materias plásticas y manufacturas de estas materias	4	3	18.637,6	18.637,6
02 Carne y despojos comestibles	3	4	20.820,3	20.820,3
48 Papel y cartón. manufacturas de pasta de celulosa. de papel	5	5	13.059,6	13.059,6
72 Fundición. hierro y acero.	8	6	6.968,3	6.968,3
29 Productos químicos orgánicos	46	7	429,5	429,5
40 Caucho y manufacturas de caucho	6	8	9.770,2	9.770,2
27 Combust. minerales; aceites minerales y prod. de su destil. ...	7	9	7.220,6	7.220,6
01 Animales vivos.	9	10	6.269,1	6.269,1
70 Vidrio y manufacturas de vidrio.	32	11	1.075,8	1.075,8
21 Preparaciones alimenticias diversas	10	12	5.312,0	5.312,0
44 Madera. carbón vegetal y manufact. de madera	12	13	4.113,1	4.113,1
73 Manufacturas de fundición. de hierro o de acero.	11	14	5.090,6	5.090,6
87 Vehículos automóviles. tractores. ciclos y demás vehículos	13	15	3.974,1	3.974,1
90 Inst. y ap. óptica. fotografía o cine. de medida. control ...	16	16	3.385,6	3.385,6
33 Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería	14	17	3.870,6	3.870,6
30 Productos farmacéuticos	15	18	3.625,7	3.625,7
31 Abonos	17	19	2.861,4	2.861,4
12 Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos ...	20	20	2.367,0	2.367,0

## 2.2. POSICIÓN Y VALOR DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS

**2.2.1. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS EXPORTADOS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
	2018	2019	2018	2019	
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	1	1	218.715,2	245.122,0	12,1
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	4	2	120.945,0	169.305,2	40,0
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	5	3	113.096,6	129.778,5	14,8
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	3	4	123.850,3	114.481,7	-7,6
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	2	5	125.699,7	97.408,7	-22,5
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	6	6	80.163,3	81.178,7	1,3
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	15	7	37.831,4	72.746,2	92,3
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	21	8	20.028,5	70.807,0	253,5
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	11	9	49.569,2	57.858,1	16,7
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	13	10	44.896,1	57.515,5	28,1
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	12	11	46.468,6	47.907,9	3,1
7214 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	10	12	50.250,6	45.220,6	-10,0
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	16	13	36.496,8	41.334,7	13,3
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	9	14	55.309,0	40.663,5	-26,5
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	7	15	68.887,0	31.173,5	-54,7
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	17	16	26.419,6	29.780,0	12,7
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	23	17	16.608,1	26.862,8	61,7
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	19	18	24.709,7	24.010,3	-2,8
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	18	19	24.905,6	21.928,0	-12,0
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	14	20	41.575,8	21.768,6	-47,6

**2.2.2. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS IMPORTADOS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación
	2018	2019	2018	2019	2019/2018
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	1	1	187.020,2	227.997,7	21,9
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	185	2	692,5	156.436,7	22489,2
7204 Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	2	3	116.963,6	80.634,7	-31,1
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	4	4	79.458,1	70.782,4	-10,9
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	5	5	46.518,8	47.331,2	1,7
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	117	6	1.630,3	21.549,6	1221,8
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	17	7	11.988,5	20.644,0	72,2
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	7	8	22.364,9	19.526,3	-12,7
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	10	9	19.518,6	18.993,7	-2,7
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	14	10	13.965,0	18.822,3	34,8
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	11	11	19.374,1	18.287,0	-5,6
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	24	12	9.687,9	17.806,3	83,8
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	12	13	16.698,7	17.450,4	4,5
3907 Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias	32	14	6.990,8	13.940,1	99,4
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	16	15	12.349,9	12.723,3	3,0
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	23	16	10.062,8	12.167,2	20,9
3923 Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	22	17	10.527,4	12.099,5	14,9
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucurucho y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	20	18	11.397,5	11.900,6	4,4
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	3	19	93.933,7	11.407,1	-87,9
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos	8	20	21.357,8	11.063,0	-48,2

**2.2.3. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS EXPORTADOS. BADAJOZ. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación
	2018	2019	2018	2019	2019/2018
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	1	1	212.671,6	238.887,1	12,3
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	4	2	120.936,2	169.291,8	40,0
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	3	3	123.850,3	114.481,6	-7,6
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	2	4	124.241,4	95.925,2	-22,8
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	5	5	93.662,5	95.380,8	1,8
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	15	6	20.009,6	70.785,9	253,8
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	12	7	36.457,8	70.219,0	92,6
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	10	8	44.896,1	57.515,5	28,1
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	9	9	46.128,0	52.922,8	14,7
7214 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	8	10	50.248,5	45.219,0	-10,0
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	7	11	55.308,8	40.662,5	-26,5
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	16	12	16.518,3	26.423,8	60,0
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	11	13	40.339,1	21.586,8	-46,5
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	13	14	24.411,2	21.450,1	-12,1
3923 Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	17	15	15.986,8	20.592,8	28,8
4503 Manufacturas de corcho natural	6	16	65.633,7	19.509,7	-70,3
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	14	17	21.837,3	18.738,6	-14,2
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	18	18	15.005,2	18.728,1	24,8
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	26	19	10.200,1	15.401,1	51,0
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	20	20	12.256,3	14.839,2	21,1

**2.2.4. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS IMPORTADOS. BADAJOZ. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
	2018	2019	2018	2019	
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	160	1	523,4	156.149,0	29733,9
7204 Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	1	2	116.963,6	80.634,7	-31,1
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	3	3	79.127,4	70.306,3	-11,1
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	4	4	46.518,8	47.331,2	1,7
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	95	5	1.144,0	21.385,1	1769,3
1518 Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte	12	6	11.988,5	20.644,0	72,2
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	6	7	22.298,7	19.453,1	-12,8
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	8	8	19.518,6	18.993,7	-2,7
0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	9	9	19.370,7	18.287,0	-5,6
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	18	10	9.411,4	17.679,9	87,9
3907 Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alifáticos y demás poliésteres, en formas primarias	22	11	6.898,9	13.866,4	101,0
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	16	12	9.770,3	11.909,8	21,9
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	15	13	11.155,7	11.609,4	4,1
8545 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos	7	14	21.357,8	11.061,9	-48,2
1005 Maíz	17	15	9.624,8	10.582,5	10,0
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	24	16	6.523,5	10.136,3	55,4
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	54	17	2.616,0	10.006,5	282,5
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	13	18	11.803,8	9.966,4	-15,6
3923 Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	20	19	8.825,9	9.955,8	12,8
7208 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	5	20	35.605,8	9.736,9	-72,7

**2.2.5. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS EXPORTADOS. CÁCERES. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación
	2018	2019	2018	2019	2019/2018
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	1	1	80.163,3	81.178,7	1,3
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazoadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	3	2	38.591,3	38.262,8	-0,9
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	7	3	19.434,1	34.397,7	77,0
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	2	4	68.884,8	31.169,1	-54,8
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	4	5	27.003,1	29.338,9	8,7
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	6	6	22.555,2	26.175,6	16,1
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	5	7	24.697,9	23.971,0	-2,9
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	244	8	9,8	19.242,3	196627,1
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	11	9	7.556,7	14.515,6	92,1
3920 Las demás placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	9	10	12.893,6	12.545,6	-2,7
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	12	11	7.429,1	9.071,8	22,1
4005 Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	10	12	9.235,0	8.423,3	-8,8
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	13	13	7.122,3	6.941,5	-2,5
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	15	14	6.043,7	6.234,8	3,2
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	18	15	4.895,4	6.035,2	23,3
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	14	16	7.112,7	5.206,6	-26,8
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	28	17	2.583,9	5.002,6	93,6
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	24	18	3.441,2	4.935,2	43,4
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	25	19	3.122,0	4.714,3	51,0
5512 Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso	16	20	5.876,2	4.512,0	-23,2

**2.2.6. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PRODUCTOS IMPORTADOS. CÁCERES. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación
	2018	2019	2018	2019	2019/2018
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	1	1	186.672,9	227.707,2	22,0
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	3	2	13.752,5	18.664,7	35,7
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	2	3	16.398,1	17.056,1	4,0
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	5	4	10.793,7	11.060,9	2,5
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	4	5	13.159,5	10.408,3	-20,9
3901 I. FORMAS PRIMARIAS	6	6	8.090,4	8.773,7	8,4
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		7	0,0	8.061,1	#¡DIV/0!
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	8	8	6.184,2	7.146,6	15,6
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	20	9	2.853,4	6.966,6	144,1
0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	7	10	6.268,8	6.860,4	9,4
0202 Carne de animales de la especie bovina, congelada	18	11	2.917,2	5.483,6	88,0
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; botaes para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	114	12	258,1	5.359,6	1976,6
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	12	13	4.400,6	4.989,8	13,4
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	11	14	4.935,6	4.227,2	-14,4
3926 Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	9	15	5.158,1	4.120,7	-20,1
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	21	16	2.516,8	3.788,6	50,5
8523 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37	27	17	1.824,2	3.736,0	104,8
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	14	18	3.837,4	3.732,9	-2,7
7222 Barras y perfiles, de acero inoxidable	17	19	2.972,5	3.265,5	9,9
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	15	20	3.407,4	3.259,1	-4,4



## 2.3. POSICIÓN Y VALOR DE LOS 20 PRIMEROS PAÍSES DESTINO/PROCEDENCIA

**2.3.1. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PAISES CON MAYOR VALOR EXPORTADO. EXTREMADURA. 2018-2019**

		RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
		2018	2019	2018	2019	
010	Portugal	1	1	636.639,0	584.082,0	-8,3
001	Francia	2	2	325.600,6	346.602,7	6,5
004	Alemania	3	3	279.586,0	293.498,8	5,0
005	Italia	4	4	140.207,3	141.793,1	1,1
006	Reino Unido	5	5	102.605,1	122.634,3	19,5
017	Bélgica	6	6	56.703,3	74.490,6	31,4
003	Países Bajos	7	7	50.470,6	60.680,8	20,2
204	Marruecos	8	8	42.113,8	42.097,9	0,0
208	Argelia	22	9	9.648,6	39.367,8	308,0
400	Estados Unidos	9	10	36.894,0	36.642,5	-0,7
060	Polonia	10	11	31.046,2	29.717,1	-4,3
508	Brasil	12	12	24.825,8	26.959,3	8,6
732	Japón	11	13	26.010,6	24.906,4	-4,2
075	Rusia	15	14	18.283,3	22.811,4	24,8
008	Dinamarca	14	15	20.538,2	17.177,6	-16,4
512	Chile	16	16	14.312,3	16.282,0	13,8
030	Suecia	17	17	12.779,9	13.443,8	5,2
720	China	13	18	23.282,0	13.117,6	-43,7
052	Turquía	24	19	6.172,1	12.918,2	109,3
412	México	21	20	9.980,4	11.979,9	20,0

**2.3.2. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PAISES CON MAYOR VALOR IMPORTADO. EXTREMADURA. 2018-2019**

		RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
		2018	2019	2018	2019	
010	Portugal	1	1	492.999,4	367.670,4	-25,4
004	Alemania	3	2	121.574,9	263.277,7	116,6
003	Países Bajos	2	3	159.779,5	194.809,1	21,9
060	Polonia	4	4	88.355,1	90.793,1	2,8
005	Italia	6	5	66.318,6	88.220,0	33,0
720	China	7	6	60.284,8	87.734,0	45,5
001	Francia	5	7	75.556,3	79.006,2	4,6
017	Bélgica	10	8	25.291,2	32.094,7	26,9
007	Irlanda	29	9	1.923,1	29.456,0	1431,7
052	Turquía	8	10	43.859,6	22.167,0	-49,5
664	India	9	11	27.244,7	18.424,0	-32,4
006	Reino Unido	11	12	13.341,8	13.951,4	4,6
204	Marruecos	19	13	7.109,6	8.676,8	22,0
030	Suecia	12	14	11.847,8	8.582,6	-27,6
038	Austria	15	15	8.842,0	7.560,0	-14,5
528	Argentina	16	16	8.618,0	7.553,4	-12,4
008	Dinamarca	25	17	2.432,3	7.498,4	208,3
400	Estados Unidos	13	18	10.054,5	6.921,5	-31,2
064	Hungría	18	19	7.357,5	5.745,1	-21,9
061	República Checa	17	20	7.557,7	5.594,6	-26,0

**2.3.3. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PAISES CON MAYOR VALOR EXPORTADO. BADAJOZ. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
	2018	2019	2018	2019	
010 Portugal	1	1	536.610,5	527.174,8	-1,8
001 Francia	3	2	225.071,1	253.449,6	12,6
004 Alemania	2	3	245.509,0	227.621,1	-7,3
005 Italia	4	4	91.007,7	101.312,6	11,3
006 Reino Unido	5	5	85.234,9	92.666,6	8,7
003 Países Bajos	6	6	39.996,3	42.997,8	7,5
017 Bélgica	7	7	37.355,4	39.326,2	5,3
208 Argelia	21	8	6.366,7	38.801,9	509,4
400 Estados Unidos	8	9	30.979,0	30.382,5	-1,9
508 Brasil	10	10	23.583,3	25.551,6	8,3
732 Japón	9	11	25.657,6	24.380,5	-5,0
060 Polonia	14	12	11.904,8	16.686,3	40,2
204 Marruecos	18	13	7.988,7	16.479,1	106,3
008 Dinamarca	12	14	18.768,5	15.120,0	-19,4
512 Chile	13	15	12.516,9	14.243,8	13,8
720 China	11	16	21.047,2	11.924,2	-43,3
052 Turquía	37	17	2.467,1	10.088,4	308,9
448 Cuba	15	18	11.185,5	10.002,8	-10,6
480 Colombia	23	19	5.681,5	8.822,1	55,3
412 México	20	20	6.423,1	7.563,7	17,8

**2.3.4. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PAISES CON MAYOR VALOR IMPORTADO. BADAJOZ. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
	2018	2019	2018	2019	
010 Portugal	1	1	458.246,1	328.837,1	-28,2
004 Alemania	2	2	96.271,5	233.086,7	142,1
720 China	5	3	49.886,2	74.148,6	48,6
005 Italia	4	4	50.864,0	72.833,0	43,2
001 Francia	3	5	55.136,9	57.445,9	4,2
017 Bélgica	8	6	15.601,7	21.530,0	38,0
052 Turquía	6	7	42.656,5	21.419,6	-49,8
003 Países Bajos	9	8	15.067,5	20.835,5	38,3
664 India	7	9	24.458,1	15.198,9	-37,9
006 Reino Unido	12	10	8.988,9	10.487,2	16,7
528 Argentina	13	11	8.616,3	7.548,8	-12,4
030 Suecia	10	12	11.253,6	7.469,3	-33,6
204 Marruecos	16	13	4.914,0	6.737,1	37,1
008 Dinamarca	35	14	584,7	6.397,3	994,0
220 Egipto	31	15	931,1	5.186,4	457,0
038 Austria	21	16	1.811,0	3.949,8	118,1
060 Polonia	17	17	4.367,0	3.673,0	-15,9
412 México	11	18	9.950,9	3.619,7	-63,6
400 Estados Unidos	19	19	3.061,9	3.595,1	17,4
063 Eslovaquia	23	20	1.671,6	2.111,0	26,3

**2.3.5. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PAISES CON MAYOR VALOR EXPORTADO. CÁCERES. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
	2018	2019	2018	2019	
001 Francia	1	1	100.529,5	93.153,1	-7,3
004 Alemania	5	2	34.077,0	65.877,7	93,3
010 Portugal	2	3	100.028,5	56.907,2	-43,1
005 Italia	3	4	49.199,6	40.480,5	-17,7
017 Bélgica	6	5	19.347,9	35.164,4	81,7
006 Reino Unido	8	6	17.370,1	29.967,7	72,5
204 Marruecos	4	7	34.125,1	25.618,8	-24,9
003 Países Bajos	10	8	10.474,3	17.683,0	68,8
075 Rusia	9	9	12.884,2	16.875,7	31,0
060 Polonia	7	10	19.141,4	13.030,9	-31,9
400 Estados Unidos	11	11	5.915,1	6.260,1	5,8
030 Suecia	13	12	4.839,4	5.980,5	23,6
412 México	15	13	3.557,2	4.416,2	24,1
052 Turquía	14	14	3.705,0	2.829,8	-23,6
072 Ucrania	12	15	5.885,3	2.749,1	-53,3
066 Rumanía	23	16	1.666,7	2.722,5	63,3
404 Canadá	19	17	1.937,7	2.269,5	17,1
009 Grecia	25	18	1.470,9	2.183,2	48,4
008 Dinamarca	22	19	1.769,7	2.057,7	16,3
512 Chile	21	20	1.795,4	2.038,1	13,5

**2.3.6. RANKING DE LOS 20 PRIMEROS PAISES CON MAYOR VALOR IMPORTADO. CÁCERES. 2018-2019**

	RANKING		Miles Euros		% Variación 2019/2018
	2018	2019	2018	2019	
003 Países Bajos	1	1	144.712,0	173.973,6	20,2
060 Polonia	2	2	83.988,0	87.120,1	3,7
010 Portugal	3	3	34.753,3	38.833,3	11,7
004 Alemania	4	4	25.303,4	30.191,0	19,3
007 Irlanda	19	5	1.798,8	29.018,4	1513,2
001 Francia	5	6	20.419,4	21.560,3	5,6
005 Italia	6	7	15.454,6	15.387,0	-0,4
720 China	7	8	10.398,6	13.585,4	30,6
017 Bélgica	8	9	9.689,5	10.564,7	9,0
064 Hungría	11	10	5.885,5	5.125,6	-12,9
061 República Checa	22	11	1.413,2	4.179,5	195,8
068 Bulgaria	31	12	323,6	3.715,2	1048,2
038 Austria	9	13	7.031,0	3.610,2	-48,7
006 Reino Unido	12	14	4.352,9	3.464,3	-20,4
400 Estados Unidos	10	15	6.992,7	3.326,4	-52,4
664 India	15	16	2.786,6	3.225,2	15,7
018 Luxemburgo	13	17	3.397,0	3.164,5	-6,8
632 Arabia Saudí	14	18	3.022,9	2.295,9	-24,0
204 Marruecos	17	19	2.195,6	1.939,7	-11,7
728 Corea del Sur	24	20	785,8	1.296,8	65,0

## 2.4. POSICIÓN Y VALOR DE LAS 5 PRIMERAS PARTIDAS Y SUS PRINCIPALES PAÍSES DESTINO/PROCEDENCIA

**2.4.1. RANKING DE LAS 5 PRIMERAS PARTIDAS EXPORTADAS Y SUS PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

		Miles Euros		% Variación
		2018	2019	19/18
<i>2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)</i>	Reino Unido	35.117,3	38.889,3	10,7
	Alemania	35.102,7	37.310,2	6,3
	Países Bajos	22.056,1	27.078,3	22,8
	Francia	27.812,8	27.031,9	-2,8
	Portugal	15.188,0	21.997,5	44,8
	Japón	20.107,3	17.812,3	-11,4
	Italia	14.312,6	17.368,9	21,4
	Bélgica	7.318,2	6.051,3	-17,3
	Polonia	4.470,8	5.534,6	23,8
	Suecia	4.751,3	5.123,4	7,8
	Libia		3.297,2	
	Omán	856,1	3.069,2	258,5
	Arabia Saudí	2.669,5	2.862,6	7,2
	Noruega	3.025,6	2.475,3	-18,2
	Rusia	2.329,4	2.181,1	-6,4
	Letonia	2.285,7	2.178,1	-4,7
	Dinamarca	2.911,3	1.858,7	-36,2
	Sudáfrica	796,9	1.828,9	129,5
	Grecia	1.452,8	1.798,2	23,8
	<i>7216 Perfiles de hierro o acero sin alear</i>	Kuwait	781,2	1.682,2
Argelia			34.618,0	
Francia		26.908,9	33.547,8	24,7
Portugal		16.170,6	23.802,4	47,2
Alemania		33.646,3	21.927,6	-34,8
Italia		1.645,0	11.227,7	582,5
Reino Unido		10.390,5	9.358,2	-9,9
Turquía			7.790,3	
Dinamarca		6.608,8	7.131,7	7,9
Colombia		3.316,6	5.681,4	71,3
Marruecos		0,6	4.734,2	750.851,6
Bélgica		16.686,2	4.533,9	-72,8
Países Bajos		208,3	1.214,2	483,0
Grecia			1.188,6	
Luxemburgo			955,3	
Polonia		166,6	696,4	317,9
Chile		1.190,6	459,6	-61,4
Senegal			332,2	
Gabón			88,9	
República Checa		121,6	12,5	-89,7
Gibraltar	0,2	4,2	2.460,2	
<i>0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos</i>	Alemania	18.807,4	22.961,8	22,1
	Reino Unido	17.170,6	19.155,9	11,6
	Brasil	18.731,8	18.592,4	-0,7
	Francia	10.510,6	11.701,2	11,3
	Portugal	15.728,4	9.547,8	-39,3
	Países Bajos	4.513,1	7.270,3	61,1
	Italia	3.524,7	6.432,7	82,5
	Polonia	4.308,9	3.725,5	-13,5
	Bélgica	2.026,8	3.392,6	67,4
	Canadá	2.611,7	3.198,9	22,5
	Arabia Saudí	913,6	2.112,7	131,2
	Sudáfrica	1.813,8	1.909,5	5,3
	Suecia	1.385,6	1.813,5	30,9
	Colombia	1.426,6	1.674,4	17,4
	Dinamarca	1.300,3	1.595,3	22,7
	Emiratos Arabes Unidos	797,6	1.382,7	73,4
	Finlandia	1.204,4	1.194,2	-0,9
	China	292,9	1.137,7	288,4
	India	210,6	1.090,5	417,8
	Suiza	1.672,0	1.057,7	-36,7

**2.4.1. RANKING DE LAS 5 PRIMERAS PARTIDAS EXPORTADAS Y SUS PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	19/18
<i>8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408</i>			
Alemania	123.144,7	113.986,4	-7,4
Portugal	452,8	299,2	-33,9
Francia	246,2	167,1	-32,1
Dinamarca	2,4	11,8	400,4
Marruecos		4,8	
Lituania		3,2	
Bélgica	0,8	2,7	215,9
Reino Unido	2,5	1,8	-26,3
China		1,3	
Canadá		1,3	
Suecia	0,6	1,1	85,1
Malta		0,5	
Singapur		0,3	
Noruega		0,2	
India		0,1	

**2.4.2. RANKING DE LAS 5 PRIMERAS PARTIDAS IMPORTADAS Y SUS PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación 19/18
	2018	2019	
<i>8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte</i>			
Países Bajos	108.698,4	120.311,6	10,7
Polonia	77.384,2	82.143,5	6,2
Irlanda	4,3	22.539,9	529.352,3
República Checa	38,4	2.045,2	5.223,2
China	231,4	326,0	40,9
Reino Unido	338,0	263,2	-22,1
Canadá		96,1	
Alemania	67,1	86,4	28,9
Portugal	17,1	38,8	127,2
Suecia	26,8	36,2	34,9
Italia	48,3	28,7	-40,6
Bélgica	0,2	18,8	7.912,7
Francia	6,7	14,5	115,6
Japón	16,8	14,4	-14,1
Finlandia	5,2	10,4	98,5
Estados Unidos	98,8	8,8	-91,1
Dinamarca	7,5	7,4	-1,4
Filipinas		1,3	
Rumanía		1,3	
Singapur	0,8	1,2	50,8
<i>8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados</i>			
Alemania	234,5	141.518,3	60.257,4
China	220,0	14.621,2	6.545,4
Países Bajos	25,1	279,8	1.014,4
Estados Unidos	3,5	5,4	53,3
Japón	5,0	3,2	-36,4
Indonesia	0,7	2,7	293,0
Italia	0,8	2,6	217,1
Singapur	0,2	1,4	508,5
Eslovaquia		0,5	
Hungría	0,4	0,4	-5,0
Tailandia	0,1	0,3	316,9
Reino Unido	1,4	0,3	-81,1
Francia	0,4	0,2	-41,1
Malasia	0,1	0,2	134,2
Bulgaria		0,1	
<i>7204 Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero</i>			
Portugal	111.933,8	72.889,8	-34,9
Dinamarca		2.046,7	
Luxemburgo		1.659,3	
Francia		1.254,6	
Noruega		1.120,9	
Rusia	5.028,8	1.109,6	-77,9
Suecia		552,7	
Alemania		0,9	
Países Bajos	0,9	0,3	-65,6
<i>8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408</i>			
Alemania	52.715,6	50.453,2	-4,3
Argentina	6.099,6	6.539,8	7,2
México	9.801,3	3.488,9	-64,4
India	3.967,4	3.176,9	-19,9
Eslovaquia	853,6	2.047,2	139,8



## 2.5. POSICIÓN Y VALOR DE LOS 5 PRIMEROS PAÍSES DESTINO/PROCEDENCIA Y SUS PRINCIPALES PARTIDAS

**2.5.1. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES A LOS QUE SE EXPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS EXPORTADAS.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación 19/18
	2018	2019	
<i>Portugal</i>			
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	75.393,6	63.862,7	-15,3
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	24.448,4	53.022,7	116,9
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	55.292,8	27.708,1	-49,9
7214 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	22.745,1	26.742,6	17,6
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	16.170,6	23.802,4	47,2
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	15.188,0	21.997,5	44,8
2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	24.903,9	21.914,6	-12,0
4502 Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones	41.484,5	21.684,2	-47,7
7310 Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugoc	21.722,8	18.350,7	-15,5
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	24.155,0	13.981,8	-42,1
2004 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006	11.073,4	12.971,0	17,1
0104 Animales vivos de las especies ovina o caprina	9.795,1	12.630,4	28,9
3923 Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	8.751,1	10.225,3	16,8
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	7.963,5	9.840,2	23,6
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	15.728,4	9.547,8	-39,3
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	5.167,4	9.188,9	77,8
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	4.884,6	8.978,9	83,8
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	8.028,3	8.369,9	4,3
4011 Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho	7.063,2	7.212,3	2,1
2710 Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base: desechos de aceite:	9.070,1	6.840,6	-24,6

**2.5.1. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES A LOS QUE SE EXPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS EXPORTADAS.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación 19/18
	2018	2019	
<i>Francia</i>			
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonzadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	38.858,5	38.029,2	-2,1
4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado		36.960,6	
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	26.908,9	33.547,8	24,7
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	27.812,8	27.031,9	-2,8
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	16.041,0	21.549,5	34,3
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	13.107,1	19.397,5	48,0
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	23.433,9	16.180,0	-31,0
4503 Manufacturas de corcho natural	52.857,6	15.167,0	-71,3
7214 Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	18.821,1	13.020,2	-30,8
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	10.510,6	11.701,2	11,3
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	11.332,0	8.921,6	-21,3
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	3.574,7	8.388,8	134,7
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	11.383,4	7.854,7	-31,0
2516 Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	6.600,3	7.675,5	16,3
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	4.965,6	7.370,3	48,4
7321 Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero	6.649,4	7.150,1	7,5
3920 Las demás placas, láminas, películas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	6.535,9	6.027,2	-7,8
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	6.100,2	5.805,3	-4,8
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	1.878,1	4.445,9	136,7
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, botaes, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; botaes para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio		3.569,5	

**2.5.1. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES A LOS QUE SE EXPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS EXPORTADAS.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	19/18
<i>Alemania</i>			
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	123.144,7	113.986,4	-7,4
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	35.102,7	37.310,2	6,3
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	18.807,4	22.961,8	22,1
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	33.646,3	21.927,6	-34,8
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas) de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción	10.166,7	16.131,3	58,7
8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores	20,1	10.520,0	52.330,1
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	2.530,2	10.251,9	305,2
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	4.506,8	6.107,8	35,5
0707 Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	5.519,0	5.260,6	-4,7
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	3.442,8	3.994,8	16,0
4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	4.000,5	3.512,6	-12,2
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	1.693,4	2.851,0	68,4
0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	3.377,5	2.649,7	-21,5
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso c con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	1.169,8	2.220,6	89,8
8501 Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)		2.141,5	
2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	1.168,6	2.104,8	80,1
2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	4.546,5	2.094,1	-53,9
4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	2.096,2	2.087,4	-0,4
0804 Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos	1.097,0	1.925,4	75,5
0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	1.744,7	1.808,3	3,6

**2.5.1. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES A LOS QUE SE EXPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS EXPORTADAS.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación 19/18
	2018	2019	
<i>Italia</i>			
1509 Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	38.401,9	47.610,4	24,0
2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	14.312,6	17.368,9	21,4
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	1.645,0	11.227,7	582,5
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	4.564,4	8.061,8	76,6
2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	10.301,6	7.027,6	-31,8
0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	3.524,7	6.432,7	82,5
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por meno	7.106,4	5.051,3	-28,9
0204 Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada	1.917,0	2.907,8	51,7
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	2.965,6	2.446,8	-17,5
2104 Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	6.342,0	2.284,5	-64,0
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	1.850,2	2.077,0	12,3
0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	704,1	1.905,4	170,6
2001 Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	1.734,0	1.818,3	4,9
2005 Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006	1.813,7	1.796,3	-1,0
7308 Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas) de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción		1.795,5	
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis c por otros procedimientos, incluso coloreados	2.628,7	1.505,7	-42,7
3304 Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras	1.625,3	1.410,6	-13,2
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS	1.419,9	1.224,9	-13,7
0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso c con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	781,3	1.196,3	53,1
3907 Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias	5.397,9	1.176,6	-78,2

**2.5.1. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES A LOS QUE SE EXPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS EXPORTADAS.  
EXTREMADURA. 2018-2019**

		Miles Euros		% Variación
		2018	2019	19/18
<i>Reino Unido</i>	2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	35.117,3	38.889,3	10,7
	0809 Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos	17.170,6	19.155,9	11,6
	7216 Perfiles de hierro o acero sin alear	10.390,5	9.358,2	-9,9
	3907 Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias	1.123,0	7.872,2	601,0
	0812 Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso c con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediat	2.574,5	7.107,5	176,1
	0709 Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas	4.124,1	4.589,6	11,3
	4402 Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	4.273,3	3.757,5	-12,1
	3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	2.027,8	3.142,0	54,9
	0813 Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	3.875,5	2.888,1	-25,5
	0712 Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación	2.517,3	2.393,4	-4,9
	2103 Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada	2.254,2	2.385,4	5,8
	7207 Productos intermedios de hierro o acero sin alear		2.060,6	
	2204 Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009	2.206,1	1.754,5	-20,5
	4401 Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares	760,0	1.574,1	107,1
	8708 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	2.295,8	1.569,9	-31,6
	8511 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores		1.336,7	
	2106 Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte	1.087,9	1.188,8	9,3
	2401 Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco	215,7	1.022,0	373,9
	4016 Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer	701,5	1.013,5	44,5
	0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	165,5	981,5	493,0

**2.5.2. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES DESDE LOS QUE SE IMPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS IMPORTADAS. EXTREMADURA. 2018-2019**

		Miles Euros		% Variación
		2018	2019	19/18
<i>Portugal</i>	7204 Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero	111.933,8	72.889,8	-34,9
	4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	43.473,3	40.484,6	-6,9
	2002 Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)	22.033,3	19.031,6	-13,6
	0901 Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	19.374,1	18.281,5	-5,6
	4504 Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado	1.620,7	9.567,8	490,3
	1005 Maíz	8.499,2	8.758,7	3,1
	0105 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos	8.391,2	8.272,2	-1,4
	0102 Animales vivos de la especie bovina	8.850,1	6.909,8	-21,9
	3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	2.466,8	6.881,7	179,0
	8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	4.356,7	6.479,6	48,7
	7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	91.830,8	6.097,3	-93,4
	3923 Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	4.498,7	5.981,5	33,0
	2309 Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales	5.861,3	5.829,6	-0,5
	4503 Manufacturas de corcho natural	5.814,3	5.245,7	-9,8
	3105 Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	5.899,7	4.835,7	-18,0
	3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	883,6	4.823,8	445,9
	4415 Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera	5.113,7	4.100,5	-19,8
	2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas	188,5	3.975,3	2.009,0
	7212 Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos	2.713,2	3.890,7	43,4
	3102 Abonos minerales o químicos nitrogenados	2.206,8	3.875,2	75,6

**2.5.2. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES DESDE LOS QUE SE IMPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS IMPORTADAS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	19/18
<i>Alemania</i>			
8541 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz (LED); cristales piezoeléctricos montados	234,5	141.518,3	60.257,4
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	52.715,6	50.453,2	-4,3
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	8.704,5	10.364,7	19,1
8408 Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel)	11.304,0	9.946,3	-12,0
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruuchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	7.806,0	7.477,1	-4,2
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	3.692,9	4.183,2	13,3
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	2.490,0	3.242,8	30,2
7222 Barras y perfiles, de acero inoxidable	2.972,9	3.168,2	6,6
3302 Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas	1.975,7	2.075,4	5,0
3824 Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte	160,1	2.026,4	1.165,6
8477 Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo		1.557,3	
8704 Vehículos automóviles para transporte de mercancías	1.058,0	1.196,9	13,1
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	790,4	1.051,8	33,1
2703 Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	1.081,3	1.001,8	-7,4
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	659,0	994,4	50,9
4002 Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras	748,6	858,0	14,6
3004 Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor	355,9	796,9	123,9
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	586,0	672,7	14,8
8544 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión	47,1	619,8	1.215,2
8479 Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo	345,2	603,5	74,8



**2.5.2. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES DESDE LOS QUE SE IMPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS IMPORTADAS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación 19/18
	2018	2019	
<i>Paises Bajos</i>			
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	108.698,4	120.311,6	10,7
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	12.708,4	15.703,1	23,6
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	14.157,4	15.526,9	9,7
2909 IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS		8.061,3	
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	2.219,2	4.999,6	125,3
8443 Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios	235,8	3.074,7	1.204,1
8702 Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor		2.760,0	
0207 Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados	3.126,2	2.356,1	-24,6
0203 Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada	2.800,0	2.353,5	-15,9
3402 Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)	1.306,2	1.464,1	12,1
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	488,1	1.155,9	136,8
8427 Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado		920,0	
2203 Cerveza de malta	810,8	815,6	0,6
8436 Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas	0,9	800,9	89.167,6
0710 Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	144,7	756,3	422,5
0602 Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios	641,9	649,7	1,2
3505 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados	755,5	639,8	-15,3
3822 Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados	198,9	544,9	174,0
9018 Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales	620,7	499,0	-19,6
3305 Preparaciones capilares	39,4	482,4	1.124,8

**2.5.2. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES DESDE LOS QUE SE IMPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS IMPORTADAS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	19/18
<i>Polonia</i>			
8471 Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte	77.384,2	82.143,5	6,2
8528 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado	2.059,0	1.390,0	-32,5
8473 Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8470 a 8472	782,6	925,2	18,2
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	681,8	686,1	0,6
8480 Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico	280,7	600,9	114,1
8309 Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común	323,3	478,2	47,9
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	223,9	356,2	59,1
8517 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528	320,8	324,6	1,2
8708 Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705	1,1	318,0	28.703,6
7216 Perfiles de hierro o acero sin alear		283,0	
4805 Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo	1.433,6	279,7	-80,5
0208 Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	285,0	273,7	-4,0
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	148,0	244,9	65,5
7403 Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto		222,0	
2922 Compuestos aminados con funciones oxigenadas		218,3	
1211 Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	98,4	178,4	81,2
8703 Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras	154,0	178,0	15,6
3404 Ceras artificiales y ceras preparadas	30,2	158,9	425,6
4013 Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)	241,1	141,4	-41,3
7010 Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	70,3	122,6	74,5

**2.5.2. RANKING DE LOS 5 PRIMEROS PAISES DESDE LOS QUE SE IMPORTA Y LAS PRINCIPALES PARTIDAS IMPORTADAS. EXTREMADURA. 2018-2019**

	Miles Euros		% Variación
	2018	2019	19/18
<i>Italia</i>			
8475 Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas	4.411,2	7.327,0	66,1
7606 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	445,9	6.781,0	1.420,9
2008 Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	2.852,1	5.647,7	98,0
8455 Laminadores para metal y sus cilindros	399,7	5.403,2	1.251,7
4811 Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810	3.530,4	4.375,3	23,9
8483 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	82,8	3.911,5	4.622,0
0802 Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados	7,7	2.652,5	34.169,6
8433 Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)	2.904,5	2.403,2	-17,3
4819 Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares	1.679,5	2.210,3	31,6
3808 Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas	2.836,5	1.988,5	-29,9
4501 Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado	666,0	1.883,4	182,8
7113 III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS	1.871,1	1.817,0	-2,9
8504 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)	3,6	1.733,8	47.466,2
8409 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408	2.700,6	1.646,4	-39,0
1206 Semilla de girasol, incluso quebrantada	457,4	1.575,9	244,6
2712 Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	1.237,5	1.265,6	2,3
8438 Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)	1.140,2	1.263,4	10,8
3926 Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914	2.234,3	1.243,2	-44,4
9404 Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no	2.230,9	1.189,2	-46,7
4911 Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías	945,5	1.181,7	25,0

VALORES  
PROVISIONALES  
2020

COMERCIO EXTERIOR

**3.1. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR MESES DE DECLARACIÓN DE LA OPERACIÓN. EXTREMADURA. 2020**

	Miles de€			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Tasa de cobertura
Enero	254.905,2	97.145,2	157.760,0	2,6
Febrero	144.824,5	106.090,6	38.734,0	1,4
Marzo	172.604,3	119.149,9	53.454,4	1,4
Abril	159.126,8	104.116,0	55.010,8	1,5
Mayo	166.372,7	109.827,4	56.545,4	1,5
Junio	222.626,5	110.465,1	112.161,4	2,0
Julio	197.157,6	126.906,1	70.251,6	1,6
Agosto	161.572,1	101.532,5	60.039,6	1,6
Septiembre	174.381,8	122.517,3	51.864,4	1,4
Octubre	198.026,3	133.052,5	64.973,8	1,5
Noviembre	165.275,5	136.443,0	28.832,6	1,2
Diciembre	138.379,3	146.388,0	-8.008,7	0,9
<b>TOTAL</b>	<b>2.155.252,7</b>	<b>1.413.633,6</b>	<b>741.619,1</b>	<b>1,5</b>

**3.2. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR MESES DE REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN. EXTREMADURA. 2020**

	Miles de€			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Tasa de cobertura
Enero	258.584,1	99.827,3	158.756,8	2,6
Febrero	146.098,4	106.466,8	39.631,7	1,4
Marzo	179.810,5	123.597,7	56.212,7	1,5
Abril	159.705,6	102.214,1	57.491,5	1,6
Mayo	163.317,7	117.798,1	45.519,6	1,4
Junio	228.361,7	113.085,1	115.276,7	2,0
Julio	201.124,4	123.156,7	77.967,8	1,6
Agosto	150.445,4	94.279,4	56.165,9	1,6
Septiembre	182.033,5	124.127,8	57.905,7	1,5
Octubre	186.486,1	135.406,0	51.080,1	1,4
Noviembre	161.112,1	127.842,8	33.269,4	1,3
Diciembre	138.173,1	145.831,9	-7.658,7	0,9
<b>TOTAL</b>	<b>2.155.252,7</b>	<b>1.413.633,6</b>	<b>741.619,1</b>	<b>1,5</b>

**3.3. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR DESTINO ECONÓMICO DE LOS BIENES. EXTREMADURA. 2020**

	Miles de€			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Tasa de cobertura
BIENES DE CONSUMO	915.465,6	179.515,8	735.949,9	5,1
BIENES DE CAPITAL	61.300,1	323.419,9	-262.119,7	0,2
BIENES INTERMEDIOS	1.178.487,0	910.698,0	267.789,0	1,3
SIN DETERMINAR	0,0	0,0	0,0	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.155.252,7</b>	<b>1.413.633,6</b>	<b>741.619,1</b>	<b>1,5</b>

**3.4. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR SECCIONES ARANCELARIAS. EXTREMADURA. 2020**

	Miles de €			Tasa de cobertura %
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	
<b>SECCIÓN I</b> - Animales vivos y productos del reino animal	74.696,2	43.168,3	31.527,9	1,7
<b>SECCIÓN II</b> - Productos del reino vegetal	299.328,3	71.594,5	227.733,8	4,2
<b>SECCIÓN III</b> - Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	45.357,0	48.181,7	-2.824,8	0,9
<b>SECCIÓN IV</b> - Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	644.182,7	74.725,5	569.457,1	8,6
<b>SECCIÓN V</b> - Productos minerales	15.278,8	12.713,1	2.565,7	1,2
<b>SECCIÓN VI</b> - Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	117.186,7	99.829,5	17.357,1	1,2
<b>SECCIÓN VII</b> - Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	78.628,4	71.254,3	7.374,0	1,1
<b>SECCIÓN VIII</b> - Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa	434,8	2.355,8	-1.921,0	0,2
<b>SECCIÓN IX</b> - Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	190.317,4	68.953,0	121.364,5	2,8
<b>SECCIÓN X</b> - Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	15.016,8	42.977,8	-27.960,9	0,3
<b>SECCIÓN XI</b> - Materias textiles y sus manufacturas	5.151,4	11.256,9	-6.105,5	0,5
<b>SECCIÓN XII</b> - Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	507,2	3.319,8	-2.812,6	0,2
<b>SECCIÓN XIII</b> - Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	69.650,6	24.884,4	44.766,2	2,8
<b>SECCIÓN XIV</b> - Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	2.859,3	2.778,8	80,5	1,0
<b>SECCIÓN XV</b> - Metales comunes y manufacturas de estos metales	350.821,1	156.857,2	193.963,9	2,2
<b>SECCIÓN XVI</b> - Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	212.241,9	635.976,1	-423.734,2	0,3
<b>SECCIÓN XVII</b> - Material de transporte	9.143,9	21.587,3	-12.443,4	0,4
<b>SECCIÓN XVIII</b> - Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	13.181,1	12.100,1	1.080,9	1,1
<b>SECCIÓN XIX</b> - Armas, municiones, y sus partes y accesorios	3.338,6	1.037,0	2.301,6	3,2
<b>SECCIÓN XX</b> - Mercancías y productos diversos	7.276,2	5.944,3	1.332,0	1,2
<b>SECCIÓN XXI</b> - Objetos de arte o colección y antigüedades	654,4	2.138,2	-1.483,8	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>2.155.252,7</b>	<b>1.413.633,6</b>	<b>741.619,1</b>	<b>1,5</b>

**3.5. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. EXTREMADURA. 2020**

	Miles de €			Tasa de cobertura %
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	228.583,5	56.468,0	172.115,5	4,0
02 Silvicultura y explotación forestal	13.954,5	3.360,0	10.594,4	4,2
03 Pesca y acuicultura	494,2	45,7	448,4	10,8
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	0,0	0,0	0,0	-
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0,0	912,5	-912,5	0,0
07 Extracción de minerales metálicos	291,9	203,4	88,5	1,4
08 Otras industrias extractivas	8.133,9	1.345,8	6.788,1	6,0
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0,0	0,0	0,0	-
10 Industria de la alimentación	675.070,0	135.759,3	539.310,7	5,0
11 Fabricación de bebidas	90.616,6	6.990,3	83.626,3	13,0
12 Industria del tabaco	71.024,8	0,2	71.024,5	290205,0
13 Industria textil	1.727,9	7.561,0	-5.833,1	0,2
14 Confección de prendas de vestir	363,2	4.168,1	-3.804,9	0,1
15 Industria del cuero y del calzado	839,7	3.810,7	-2.970,9	0,2
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	165.449,6	64.076,0	101.373,6	2,6
17 Industria del papel	14.803,9	40.702,9	-25.899,1	0,4
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	0,0	0,0	0,0	-
19 Coquerías y refino de petróleo	6.392,1	8.525,1	-2.133,0	0,7
20 Industria química	76.040,7	157.583,5	-81.542,8	0,5
21 Fabricación de productos farmacéuticos	51.364,9	6.454,2	44.910,6	8,0
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	69.565,4	44.659,8	24.905,6	1,6
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	78.547,8	26.053,0	52.494,8	3,0
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	266.566,3	41.319,4	225.246,9	6,5
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	84.023,9	25.545,0	58.478,9	3,3
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	4.030,8	494.807,6	-490.776,8	0,0
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	8.812,1	32.366,9	-23.554,8	0,3
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	206.698,8	110.167,5	96.531,3	1,9
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	8.732,2	19.160,6	-10.428,4	0,5
30 Fabricación de otro material de transporte	243,3	2.462,9	-2.219,6	0,1
31 Fabricación de muebles	4.273,6	2.048,5	2.225,2	2,1
32 Otras industrias manufactureras	13.055,0	16.190,1	-3.135,0	0,8
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	0,0	0,0	0,0	-
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,0	0,0	0,0	-
36 Captación, depuración y distribución de agua	0,0	0,0	0,0	-
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,0	0,0	0,0	-
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	4.632,8	94.762,3	-90.129,5	0,0
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,0	0,0	0,0	-
41 Construcción de edificios	0,0	0,0	0,0	-
42 Ingeniería civil	0,0	0,0	0,0	-
43 Actividades de construcción especializada	0,0	0,0	0,0	-
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	0,0	0,0	0,0	-
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	0,0	0,0	0,0	-
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	0,0	0,0	0,0	-
49 Transporte terrestre y por tubería	0,0	0,0	0,0	-
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0,0	0,0	0,0	-
51 Transporte aéreo	0,0	0,0	0,0	-
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	0,0	0,0	0,0	-
53 Actividades postales y de correos	0,0	0,0	0,0	-
55 Servicios de alojamiento	0,0	0,0	0,0	-
56 Servicios de comidas y bebidas	0,0	0,0	0,0	-
58 Edición	265,0	2.474,6	-2.209,6	0,1
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0,1	1.508,8	-1.508,7	0,0
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0,0	0,0	0,0	-

**3.5. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. EXTREMADURA. 2020**

	Miles de €			Tasa de cobertura %
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	
61 Telecomunicaciones	0,0	0,0	0,0	-
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,0	0,0	0,0	-
63 Servicios de información	0,0	0,0	0,0	-
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,0	0,0	0,0	-
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	0,0	0,0	0,0	-
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0,0	0,0	0,0	-
68 Actividades inmobiliarias	0,0	0,0	0,0	-
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	0,0	0,0	0,0	-
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	0,0	0,0	0,0	-
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	0,0	0,6	-0,6	0,0
72 Investigación y desarrollo	0,0	0,0	0,0	-
73 Publicidad y estudios de mercado	0,0	0,0	0,0	-
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	0,0	1,0	-1,0	0,0
75 Actividades veterinarias	0,0	0,0	0,0	-
77 Actividades de alquiler	0,0	0,0	0,0	-
78 Actividades relacionadas con el empleo	0,0	0,0	0,0	-
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	0,0	0,0	0,0	-
80 Actividades de seguridad e investigación	0,0	0,0	0,0	-
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	0,0	0,0	0,0	-
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	0,0	0,0	0,0	-
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,0	0,0	0,0	-
85 Educación	0,0	0,0	0,0	-
86 Actividades sanitarias	0,0	0,0	0,0	-
87 Asistencia en establecimientos residenciales	0,0	0,0	0,0	-
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,0	0,0	0,0	-
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	8,1	26,0	-17,9	0,3
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,0	8,3	-8,3	0,0
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,0	0,0	0,0	-
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	0,0	0,0	0,0	-
94 Actividades asociativas	0,0	0,0	0,0	-
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	0,0	0,0	0,0	-
96 Otros servicios personales	0,0	0,0	0,0	-
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,0	0,0	0,0	-
98 Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0,0	0,0	0,0	-
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	646,3	2.103,9	-1.457,6	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>2.155.252,7</b>	<b>1.413.633,6</b>	<b>741.619,1</b>	<b>1,5</b>



## 3.6. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2020

	Miles de €			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Tasa de cobertura
UNIÓN EUROPEA	1.804.138,3	1.134.380,3	669.758,0	1,6
Alemania	244.243,4	99.050,0	145.193,3	2,5
Austria	5.311,1	3.370,7	1.940,4	1,6
Bélgica	73.422,2	35.472,9	37.949,3	2,1
Bulgaria	2.178,8	8.550,7	-6.372,0	0,3
Chipre	1.160,6	464,8	695,8	2,5
Croacia	4.093,5	1,6	4.091,9	2.590,4
Dinamarca	22.496,9	9.885,7	12.611,1	2,3
Eslovaquia	1.389,1	2.566,2	-1.177,1	0,5
Eslovenia	3.455,7	1.613,9	1.841,8	2,1
España	0,0	0,0	0,0	-
Estonia	1.892,4	1,3	1.891,1	1.442,9
Finlandia	2.708,1	1.828,9	879,1	1,5
Francia	361.788,9	86.223,3	275.565,6	4,2
Grecia	4.030,1	2.349,2	1.680,9	1,7
Hungría	7.329,5	7.585,5	-256,0	1,0
Irlanda	4.595,4	26.740,1	-22.144,7	0,2
Italia	120.321,8	74.933,9	45.387,9	1,6
Letonia	4.624,9	187,7	4.437,1	24,6
Lituania	1.948,9	257,2	1.691,7	7,6
Luxemburgo	430,2	3.884,2	-3.454,0	0,1
Malta	513,0	37,9	475,1	13,5
Países Bajos	186.505,5	249.490,3	-62.984,8	0,7
Polonia	33.568,1	74.557,5	-40.989,4	0,5
Portugal	593.532,0	413.698,9	179.833,1	1,4
Reino Unido	97.707,6	19.627,8	78.079,8	5,0
República Checa	3.796,3	1.788,9	2.007,3	2,1
Rumanía	6.032,7	1.399,6	4.633,1	4,3
Suecia	15.061,6	8.811,3	6.250,3	1,7
RESTO DE EUROPA	53.641,6	27.017,1	26.624,5	2,0
Albania	234,3	7,4	226,9	31,7
Andorra	518,8	0,1	518,7	3.991,0
Antig Checoslovaquia / Serbia y Montenegro	0,0	0,0	0,0	-
Bélgica y Luxemburgo	0,0	0,0	0,0	-
Bielorrusia	1.134,9	0,4	1.134,4	2.624,1
Bosnia-Herzegovina	590,0	14,1	575,9	41,8
Ciudad del Vaticano	0,0	0,0	0,0	-
Gibraltar	296,7	3,3	293,3	88,7
Islandia	134,0	118,0	15,9	1,1
Islas Feroe	0,0	0,1	-0,1	0,0
Kosovo	309,2	0,0	309,2	-
Liechtenstein	0,0	2,2	-2,2	0,0
Macedonia	393,8	0,5	393,4	839,1
Moldavia	301,9	219,5	82,4	1,4
Montenegro	38,3	0,0	38,3	3.568,4
Noruega	4.492,7	892,7	3.600,1	5,0
Rusia	14.357,1	1.106,6	13.250,5	13,0
San Marino	0,0	0,1	-0,1	0,0
Serbia	6.485,2	414,8	6.070,3	15,6
Serbia y Montenegro	0,0	0,0	0,0	-
Soviet Union	0,0	0,0	0,0	-
Suiza	10.929,4	5.148,2	5.781,2	2,1
Svalbard (archipiélago)	0,0	0,0	0,0	-
Turquía	9.000,8	18.643,6	-9.642,8	0,5
Ucrania	4.424,5	445,4	3.979,1	9,9
Yugoslavia (Fed. Rep. of)	0,0	0,0	0,0	-

## 3.6. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2020

	Miles de €			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Tasa de cobertura
ÁFRICA	104.724,1	8.042,2	96.681,9	13,0
Angola	989,4	0,1	989,3	13.587,2
Argelia	52.388,5	415,8	51.972,7	126,0
Benin	122,6	0,0	122,6	-
Botswana	48,6	0,0	48,6	-
Burkina Faso	778,7	0,0	778,7	-
Burundi	0,0	0,0	0,0	-
Cabo Verde	662,9	0,1	662,8	12.747,2
Camerún	597,8	0,0	597,8	-
Ceuta	0,0	0,0	0,0	-
Ceuta y Melilla	0,0	0,0	0,0	-
Chad	0,0	0,0	0,0	-
Comoras	0,0	0,0	0,0	-
Congo	1.180,2	0,1	1.180,1	20.347,9
Costa de Marfil	841,0	134,1	706,9	6,3
Djibouti	0,0	0,0	0,0	-
Egipto	3.546,5	2.159,2	1.387,2	1,6
Eritrea	0,0	0,0	0,0	-
Etiopía	0,0	2,8	-2,8	0,0
Gabón	0,0	0,0	0,0	0,0
Gambia	0,0	0,0	0,0	-
Ghana	1.016,2	0,0	1.016,2	-
Guinea	611,4	0,0	611,4	-
Guinea Bissau	372,6	0,0	372,6	-
Guinea Ecuatoria	1.551,8	0,0	1.551,8	-
Kenia	201,0	0,4	200,6	497,0
Lesotho	0,0	0,0	0,0	-
Liberia	171,1	0,0	171,1	-
Libia	2.348,1	0,0	2.348,1	-
Madagascar	17,3	5,0	12,3	3,5
Malawi	12,2	0,0	12,2	-
Mali	76,2	0,0	76,2	-
Marruecos	19.781,0	3.203,8	16.577,2	6,2
Mauricio	38,5	0,9	37,7	43,8
Mauritania	301,1	0,0	301,1	-
Mayotte	0,0	0,0	0,0	-
Melilla	0,0	0,0	0,0	-
Mozambique	18,5	0,0	18,5	-
Namibia	51,1	0,0	51,1	-
Níger	0,0	185,5	-185,5	0,0
Nigeria	616,6	1,9	614,8	331,4
República Centroafricana	0,0	0,0	0,0	-
Reunión	0,0	0,0	0,0	-
Ruanda	0,0	0,1	-0,1	0,0
Santa Elena	0,0	0,0	0,0	-
Santo Tomé y Príncipe	0,0	0,0	0,0	-
Senegal	1.397,9	0,1	1.397,8	12.614,4
Seychelles	3,5	0,0	3,5	-
Sierra Leona	8,2	0,0	8,2	-
Somalia	0,0	0,0	0,0	0,0
Sudáfrica	7.667,4	1.064,5	6.602,9	7,2
Sudán	1.902,1	0,0	1.902,1	-
Swazilandia	0,0	0,3	-0,3	0,0
Tanzania	0,0	0,0	0,0	-
Territorio Británico Indico	0,0	0,0	0,0	-
Togo	1.163,7	0,0	1.163,7	72.732,3
Túnez	4.240,3	776,3	3.464,0	5,5
Uganda	0,0	0,0	0,0	-
Western Sahara	0,0	0,0	0,0	-
Zaire	0,0	0,0	0,0	-
Zambia	0,0	91,2	-91,2	0,0
Zimbabwe	0,0	0,0	0,0	-

## 3.6. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2020

	Miles de €			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Tasa de cobertura
EE.UU.	35.465,0	8.398,1	27.066,9	4,2
Estados Unidos	35.465,0	8.398,1	27.066,9	4,2
RESTO DE AMÉRICA	72.310,2	14.948,2	57.362,0	4,8
Anguilla	0,0	0,0	0,0	0,0
Antigua y Barbuda	56,3	0,0	56,3	-
Antillas Neerlandesas	0,0	0,0	0,0	-
Argentina	1.876,0	4.437,6	-2.561,6	0,4
Aruba	0,0	0,0	0,0	-
Bahamas	0,0	0,0	0,0	-
Barbados	0,0	0,0	0,0	-
Belice	5,2	0,0	5,2	-
Bermudas	0,8	0,0	0,8	-
Bolivia	930,5	0,3	930,2	2.933,1
Brasil	12.320,0	4.140,1	8.179,9	3,0
Canadá	6.286,8	742,8	5.544,0	8,5
Chile	17.039,8	526,8	16.513,0	32,3
Colombia	5.684,7	359,7	5.325,0	15,8
Costa Rica	1.764,8	29,8	1.735,0	59,3
Cuba	6.428,4	0,0	6.428,4	-
Dominica	11,4	1,3	10,1	8,8
Ecuador	815,7	268,5	547,2	3,0
El Salvador	288,6	0,1	288,5	2.205,5
Granada	0,0	0,0	0,0	-
Groenlandia	0,0	0,0	0,0	-
Guadalupe	0,0	0,0	0,0	-
Guatemala	1.876,2	125,7	1.750,4	14,9
Guyana	0,0	0,0	0,0	-
Guyana Francesa	0,0	0,0	0,0	-
Haití	0,0	0,0	0,0	-
Honduras	318,0	1,6	316,4	203,4
Indias Occidentales	0,0	0,0	0,0	-
Islas Caimán	0,0	0,0	0,0	-
Islas Malvinas	0,0	0,0	0,0	-
Islas Turcas y Caicos	0,0	0,0	0,0	-
Islas Vírgenes (EEUU)	0,0	0,0	0,0	-
Islas Vírgenes (GB) Montserrat	0,0	0,0	0,0	-
Jamaica	133,5	0,0	133,5	-
Martinica	0,0	0,0	0,0	-
México	9.590,5	2.353,2	7.237,3	4,1
Montserrat	0,0	0,0	0,0	-
Nicaragua	111,2	0,5	110,7	227,7
Panamá	1.002,4	86,5	916,0	11,6
Panama Canal	0,0	0,0	0,0	-
Paraguay	96,0	7,1	88,8	13,4
Perú	1.873,8	1.528,9	344,8	1,2
República Dominicana	1.831,4	6,7	1.824,7	275,0
San Cristóbal y Nieves	0,0	0,0	0,0	-
San Pedro y Miquelón	0,0	0,0	0,0	-
San Vicente y Granadinas	0,0	0,0	0,0	-
Santa Lucía	470,7	0,0	470,7	-
Surinam	29,9	0,0	29,9	-
Trinidad y Tobago	35,2	0,0	35,2	-
Uruguay	1.290,3	318,2	972,0	4,1
Venezuela	142,0	12,7	129,3	11,2

## 3.6. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2020

	Miles de €			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Tasa de cobertura
JAPÓN	22.713,3	971,2	21.742,0	23,4
Japón	22.713,3	971,2	21.742,0	23,4
RESTO DE ASIA	60.507,8	218.155,1	-157.647,4	0,3
Afganistán	0,0	0,4	-0,4	0,0
Arabia Saudí	7.586,9	866,5	6.720,5	8,8
Armenia	2,1	0,0	2,1	-
Azerbaiján	45,8	0,0	45,8	-
Bahrein	249,7	2,0	247,7	126,3
Bangladesh	81,8	297,6	-215,7	0,3
Brunei Darussalam	0,0	0,0	0,0	0,0
Bután	0,0	99,4	-99,4	0,0
Camboya (Campuchea)	132,5	212,9	-80,4	0,6
China	13.209,6	183.476,6	-170.267,1	0,1
Cisjordania/Franja de Gaza	20,2	0,2	20,0	111,9
Corea del Norte	0,0	0,4	-0,4	0,0
Corea del Sur	4.464,5	1.968,9	2.495,6	2,3
Emiratos Arabes Unidos	2.343,5	22,8	2.320,7	102,6
Filipinas	273,5	12,2	261,3	22,4
Georgia	678,0	1.090,9	-412,9	0,6
Hong-Kong	5.789,4	3.383,0	2.406,4	1,7
India	1.114,0	11.607,0	-10.493,1	0,1
Indonesia	201,6	381,9	-180,3	0,5
Irak	270,8	0,0	270,8	-
Irán	85,7	14,6	71,1	5,9
Islas Maldivas	0,2	0,0	0,2	-
Israel	1.722,4	1.708,6	13,8	1,0
Jordania	484,2	1,3	482,9	359,4
Kazajistán	854,3	0,6	853,7	1.369,9
Kirguizistán	19,9	0,0	19,9	-
Kuwait	5.095,6	0,0	5.095,6	-
Laos	0,0	0,2	-0,2	0,0
Líbano	345,0	330,8	14,2	1,0
Macao	0,1	0,2	-0,2	0,3
Malasia	1.691,7	6.018,8	-4.327,1	0,3
Mongolia	0,0	304,0	-304,0	0,0
Myanmar	0,0	62,3	-62,3	0,0
Nepal	0,0	0,3	-0,3	0,0
Omán	610,2	0,0	610,2	-
Pakistán	255,6	373,6	-118,0	0,7
Qatar	546,8	0,3	546,6	1.950,7
Singapur	1.727,2	3.399,3	-1.672,1	0,5
Siria	0,0	0,1	-0,1	0,0
Sri Lanka	0,7	46,4	-45,7	0,0
Tailandia	8.782,4	958,8	7.823,6	9,2
Taiwán	1.514,5	416,8	1.097,7	3,6
Tajikistán	0,0	0,0	0,0	-
Timor-Leste	8,0	0,0	8,0	-
Turkmenistán	25,1	0,0	25,1	-
Uzbekistán	44,8	0,0	44,8	5.600,0
Vietnam	193,7	1.095,3	-901,6	0,2
Yemen	35,8	0,0	35,8	-
Yemen del Sur	0,0	0,0	0,0	-

## 3.6. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS Y PAÍSES. EXTREMADURA. 2020

	Miles de €			%
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	
OCEANÍA	1.638,8	78,9	1.559,8	20,8
Antártida	0,0	0,0	0,0	-
Australia	1.028,3	63,3	965,0	16,3
Azores	0,0	0,0	0,0	-
Georgia del Sur e Islas Sandwich Su	0,0	0,0	0,0	-
Guam	0,0	0,0	0,0	-
I.Marianas Norte	0,0	0,0	0,0	-
Isla Bouveí	0,0	0,0	0,0	-
Isla Heard e Islas McDonal	0,0	0,0	0,0	-
Isla Navidac	0,0	0,0	0,0	-
Isla Niue	0,0	0,0	0,0	-
Isla Norfolk	0,0	0,0	0,0	-
Islas Cocos o islas Keeling	0,0	0,1	-0,1	0,0
Islas Cook	0,0	0,0	0,0	-
Islas Fiyi(Fidji)	24,9	0,0	24,9	-
Islas Marianas del Norte	0,0	0,0	0,0	-
Islas Marshall	0,0	0,0	0,0	-
Islas Menores alejadas Estados Unido	0,0	0,0	0,0	-
Islas Salomor	0,0	0,0	0,0	-
Islas Tokelau	0,0	0,0	0,0	0,0
Islas Wallis y Futuna	0,0	0,0	0,0	-
Kiribati	0,0	0,0	0,0	-
Micronesia Estados Federado:	0,0	0,0	0,0	-
Nauru	0,0	0,0	0,0	-
Nueva Caledonia y dependencia	134,3	0,2	134,0	554,3
Nueva Zeland:	451,3	15,3	436,0	29,5
Oc.Holand.	0,0	0,0	0,0	-
Palau	0,0	0,0	0,0	-
Papúa Nueva Guinea:	0,0	0,0	0,0	-
Pitcairn	0,0	0,0	0,0	-
Polinesia Francesa:	0,0	0,0	0,0	-
Regiones Polares:	0,0	0,0	0,0	-
Samoa Americanas:	0,0	0,0	0,0	-
Samoa Occidenta	0,0	0,0	0,0	-
Tierras Australes Francesas:	0,0	0,0	0,0	-
Tonga	0,0	0,0	0,0	-
Tuvalu	0,0	0,0	0,0	-
Vanuatu	0,0	0,0	0,0	-
DIVERSOS	110,0	1.642,5	-1.532,4	0,1
Avituall. y combust.intercambios comunitarios	37,7	0,0	37,7	-
Avituallamiento buques aeronaves nacionales	0,0	0,0	0,0	-
Avituallamiento terceros	72,3	0,0	72,3	-
Avituallamiento y combustible	0,0	0,0	0,0	-
Comercio entre empresas nacionales (RPA)	0,0	0,0	0,0	-
Operaciones Especiales (España)	0,0	0,0	0,0	-
Países y territ.no prec.raz.com.Extra.	0,0	0,0	0,0	-
Países y territ.no prec.raz.com.Intra.;;Código País Especial	0,0	0,0	0,0	-
Países y territ.no precisad.raz.com.mili.	0,0	0,0	0,0	-
Países y territorios no determinados	0,0	1,5	-1,5	0,0
Países y territorios no determinados.Extraco.	0,0	0,0	0,0	-
Países y territorios no determinados.Intraco.	0,0	1.640,9	-1.640,9	0,0
Pesca altura origen España	0,0	0,0	0,0	-
Pesca altura origen otro estado miembro	0,0	0,0	0,0	-
Pesca de altura	0,0	0,0	0,0	-
OTROS	0,0	0,0	0,0	-
País de control	0,0	0,0	0,0	-
Unión Europea	0,0	0,0	0,0	-
W.INDIES(i.DM,LC,VC->80,AG->82)	0,0	0,0	0,0	-
<b>TOTAL</b>	<b>2.155.249,0</b>	<b>1.413.633,6</b>	<b>741.615,4</b>	<b>1,5</b>

ANEXO I

NOMENCLATURA  
DEL ARANCEL  
INTEGRADO  
COMUNITARIO  
(TARIC)

COMERCIO EXTERIOR

# NOMENCLATURA DEL ARANCEL INTEGRADO COMUNITARIO (TARIC).

## DETALLE A 4 DÍGITOS

### SECCIÓN I - ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL

#### CAPÍTULO 01 - ANIMALES VIVOS

- 0101 - Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos
- 0102 - Animales vivos de la especie bovina
- 0103 - Animales vivos de la especie porcina
- 0104 - Animales vivos de las especies ovina o caprina
- 0105 - Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos
- 0106 - Los demás animales vivos

#### CAPÍTULO 02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES

- 0201 - Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada
- 0202 - Carne de animales de la especie bovina, congelada
- 0203 - Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada
- 0204 - Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada
- 0205 - Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada
- 0206 - Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados
- 0207 - Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 0105, frescos, refrigerados o congelados
- 0208 - Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados
- 0209 - Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados
- 0210 - Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos

#### CAPÍTULO 03 - PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS

- 0301 - Peces vivos
- 0302 - Pescado fresco o refrigerado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)
- 0303 - Pescado congelado (excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 0304)
- 0304 - Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados
- 0305 - Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana
- 0306 - Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y pellets de crustáceo, aptos para la alimentación humana
- 0307 - Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; harina, polvo y pellets de moluscos, aptos para la alimentación humana
- 0308 - Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana

#### CAPÍTULO 04 - LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

- 0401 - Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante
- 0402 - Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante
- 0403 - Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao
- 0404 - Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte
- 0405 - Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar
- 0406 - Quesos y requesón
- 0407 - Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos
- 0408 - Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
- 0409 - Miel natural
- 0410 - Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte

#### CAPÍTULO 05 - LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

- 0501 - Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello
- 0502 - Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos
- 0504 - Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados
- 0505 - Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas
- 0506 - Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias
- 0507 - Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias
- 0508 - Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios
- 0510 - Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma
- 0511 - Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana

---

## SECCIÓN II - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL

---

### CAPÍTULO 06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA

- 0601 - Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 1212
- 0602 - Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios
- 0603 - Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma
- 0604 - Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma

### CAPÍTULO 07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS

- 0701 - Patatas (papas) frescas o refrigeradas
- 0702 - Tomates frescos o refrigerados
- 0703 - Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados
- 0704 - Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados
- 0705 - Lechugas (*Lactuca sativa*) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (*Cichorium spp.*), frescas o refrigeradas
- 0706 - Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados
- 0707 - Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados
- 0708 - Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas
- 0709 - Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas
- 0710 - Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas
- 0711 - Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato
- 0712 - Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación
- 0713 - Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas
- 0714 - Raíces de mandioca (yuca), arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets; médula de sagú

### CAPÍTULO 08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS

- 0801 - Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados
- 0802 - Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados
- 0803 - Bananas o plátanos, frescos o secos
- 0804 - Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos
- 0805 - Agrios (cítricos) frescos o secos
- 0806 - Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas
- 0807 - Melones, sandías y papayas, frescos
- 0808 - Manzanas, peras y membrillos, frescos
- 0809 - Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos
- 0810 - Las demás frutas u otros frutos, frescos
- 0811 - Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
- 0812 - Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato
- 0813 - Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este capítulo
- 0814 - Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional

### CAPÍTULO 09 - CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y ESPECIAS

- 0901 - Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarrilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción
- 0902 - Té, incluso aromatizado
- 0903 - Yerba mate
- 0904 - Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados
- 0905 - Vainilla
- 0906 - Canela y flores de canelero
- 0907 - Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)
- 0908 - Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos
- 0909 - Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro
- 0910 - Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias

### CAPÍTULO 10 - CEREALES

- 1001 - Trigo y morcajo (tranquillón)
- 1002 - Centeno
- 1003 - Cebada
- 1004 - Avena
- 1005 - Maíz
- 1006 - Arroz
- 1007 - Sorgo de grano (granífero)
- 1008 - Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales

### CAPÍTULO 11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERÍA; MALTA; ALMIDÓN Y FÉCULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO

- 1101 - Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
- 1102 - Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)
- 1103 - Grañones, sémola y pellets, de cereales
- 1104 - Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto del arroz de la partida 1006; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido
- 1105 - Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y pellets, de patata (papa)
- 1106 - Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 0714 o de los productos del capítulo 8



- 1107 - Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada
- 1108 - Almidón y fécula; inulina
- 1109 - Gluten de trigo, incluso seco

**CAPÍTULO 12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE**

- 1201 - Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas
- 1202 - Cacahuates (cacahuetes, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados
- 1203 - Copra
- 1204 - Semilla de lino, incluso quebrantada
- 1205 - Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas
- 1206 - Semilla de girasol, incluso quebrantada
- 1207 - Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados
- 1208 - Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza
- 1209 - Semillas, frutos y esporas, para siembra
- 1210 - Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en pellets; lupulino
- 1211 - Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados
- 1212 - Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad *Cichorium intybus sativum*) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 1213 - Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en pellets
- 1214 - Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en pellets

**CAPÍTULO 13 - GOMAS, RESINAS Y DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES**

- 1301 - Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales
- 1302 - Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados

**CAPÍTULO 14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE**

- 1401 - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)
- 1402 - «Kapok» [miraguano de bombacá
- 1403 - Sorgo, piasava, ixtle "tampico
- 1404 - Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte

---

**SECCIÓN III - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL**

---

**CAPÍTULO 15 - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL**

- 1501 - Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo), y grasa de ave, excepto las de las partidas 0209 o 1503
- 1502 - Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 1503
- 1503 - Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo
- 1504 - Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
- 1505 - Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina
- 1506 - Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
- 1507 - Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
- 1508 - Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
- 1509 - Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
- 1510 - Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509
- 1511 - Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
- 1512 - Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
- 1513 - Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
- 1514 - Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
- 1515 - Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente
- 1516 - Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo
- 1517 - Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones de la partida 1516
- 1518 - Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandardizados») o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte
- 1519 - Ácidos grasos monocarboxílicos
- 1520 - Glicerol en bruto; aguas y lejíjas glicerinosas
- 1521 - Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas
- 1522 - Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales

---

**SECCIÓN IV - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS**

---

**CAPÍTULO 16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS**

- 1601 - Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos
- 1602 - Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre
- 1603 - Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
- 1604 - Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado
- 1605 - Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados

**CAPÍTULO 17 - AZÚCARES Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA**

- 1701 - Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido
- 1702 - Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados
- 1703 - Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar
- 1704 - Artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco

**CAPÍTULO 18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES**

- 1801 - Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado
- 1802 - Cáscara, películas y demás desechos de cacao
- 1803 - Pasta de cacao, incluso desgrasada
- 1804 - Manteca, grasa y aceite de cacao
- 1805 - Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante
- 1806 - Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao

**CAPÍTULO 19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDÓN, FÉCULA O LECHE; PRODUCTOS DE PASTELERÍA**

- 1901 - Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 0401 a 0404 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte
- 1902 - Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, raviolos, canelones; cuscús, incluso preparado
- 1903 - Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares
- 1904 - Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 1905 - Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares

**CAPÍTULO 20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, DE FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS**

- 2001 - Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético
- 2002 - Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)
- 2003 - Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético)
- 2004 - Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006
- 2005 - Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006
- 2006 - Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)
- 2007 - Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
- 2008 - Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 2009 - Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante

**CAPÍTULO 21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS**

- 2101 - Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados
- 2102 - Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 3002); polvos preparados para esponjar masas
- 2103 - Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada
- 2104 - Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas
- 2105 - Helados, incluso con cacao
- 2106 - Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte

**CAPÍTULO 22 - BEBIDAS, LÍQUIDOS ALCOHÓLICOS Y VINAGRE**

- 2201 - Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve
- 2202 - Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 2009
- 2203 - Cerveza de malta
- 2204 - Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 2009
- 2205 - Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas
- 2206 - Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte

- 2207 - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación
- 2208 - Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas
- 2209 - Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético

#### CAPÍTULO 23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

- 2301 - Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones
- 2302 - Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en pellets
- 2303 - Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en pellets
- 2304 - Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets
- 2305 - Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en pellets
- 2306 - Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets, excepto los de las partidas 2304 o 2305
- 2307 - Lías o heces de vino; tártaro bruto
- 2308 - Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en pellets, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 2309 - Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales

#### CAPÍTULO 24 - TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS

- 2401 - Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco
- 2402 - Cigarros (puros), incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco
- 2403 - Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco

---

### SECCIÓN V - PRODUCTOS MINERALES

#### CAPÍTULO 25 - SAL; AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS

- 2501 - Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada), y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar
- 2502 - Piritas de hierro sin tostar
- 2503 - Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal
- 2504 - Grafito natural
- 2505 - Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del capítulo 26
- 2506 - Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- 2507 - Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados
- 2508 - Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 6806), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas
- 2509 - Creta
- 2510 - Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas
- 2511 - Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 2816
- 2512 - Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas
- 2513 - Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente
- 2514 - Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- 2515 - Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- 2516 - Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares
- 2517 - Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 2515 o 2516, incluso tratados térmicamente
- 2518 - Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita
- 2519 - Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro
- 2520 - Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores
- 2521 - Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento
- 2522 - Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 2825
- 2523 - Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clinker), incluso coloreados
- 2524 - Amianto (asbesto)
- 2525 - Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares (splittings); desperdicios de mica
- 2526 - Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco
- 2527 - Criolita natural; quiolita na
- 2528 - Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H<sub>3</sub>BO<sub>3</sub> inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco
- 2529 - Feldespato; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor
- 2530 - Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte

#### CAPÍTULO 26 - MINERALES METALÍFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS

- 2601 - Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)
- 2602 - Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco

- 2603 - Minerales de cobre y sus concentrados
- 2604 - Minerales de níquel y sus concentrados
- 2605 - Minerales de cobalto y sus concentrados
- 2606 - Minerales de aluminio y sus concentrados
- 2607 - Minerales de plomo y sus concentrados
- 2608 - Minerales de cinc y sus concentrados
- 2609 - Minerales de estaño y sus concentrados
- 2610 - Minerales de cromo y sus concentrados
- 2611 - Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados
- 2612 - Minerales de uranio o torio, y sus concentrados
- 2613 - Minerales de molibdeno y sus concentrados
- 2614 - Minerales de titanio y sus concentrados
- 2615 - Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados
- 2616 - Minerales de los metales preciosos y sus concentrados
- 2617 - Los demás minerales y sus concentrados
- 2618 - Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia
- 2619 - Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia
- 2620 - Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia), que contengan metal, arsénico, o sus compuestos
- 2621 - Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales

#### CAPÍTULO 27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

- 2701 - Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla
- 2702 - Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache
- 2703 - Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada
- 2704 - Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomerados; carbón de retorta
- 2705 - Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos
- 2706 - Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos
- 2707 - Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos
- 2708 - Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales
- 2709 - Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso
- 2710 - Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites
- 2711 - Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos
- 2712 - Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, slack wax, ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados
- 2713 - Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso
- 2714 - Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas
- 2715 - Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, cut backs)
- 2716 - Energía eléctrica

---

### SECCIÓN VI - PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

---

#### CAPÍTULO 28 - PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS; COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METAL PRECIOSO, DE ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISÓTOPOS

- 2801 - I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Flúor, cloro, bromo y yodo
- 2802 - I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal
- 2803 - I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte)
- 2804 - I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos
- 2805 - I. ELEMENTOS QUÍMICOS. Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio
- 2806 - II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico
- 2807 - II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido sulfúrico; óleum
- 2808 - II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos
- 2809 - II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Pentaóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida
- 2810 - II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Óxidos de boro; ácidos bóricos
- 2811 - II. ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos
- 2812 - III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Halógenos y oxihalógenos de los elementos no metálicos
- 2813 - III. DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS. Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial
- 2814 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Amoníaco anhidro o en disolución acuosa
- 2815 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio
- 2816 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario
- 2817 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxido de cinc; peróxido de cinc
- 2818 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio
- 2819 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cromo
- 2820 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de manganeso

- 2821 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe<sub>2</sub>O<sub>3</sub> superior o igual al 70 % en peso
- 2822 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales
- 2823 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de titanio
- 2824 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado
- 2825 - IV. BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES. Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales
- 2826 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor
- 2827 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros
- 2828 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos
- 2829 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos
- 2830 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida
- 2831 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Ditionitos y sulfoxilatos
- 2832 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfitos; tiosulfatos
- 2833 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos)
- 2834 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Nitritos; nitratos
- 2835 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida
- 2836 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio
- 2837 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos
- 2838 - Fulminatos, cianatos y tiocian
- 2839 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos
- 2840 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Boratos; peroxoboratos (perboratos)
- 2841 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos
- 2842 - V. SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS. Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas)
- 2843 - VI. VARIOS. Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso
- 2844 - VI. VARIOS. Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos
- 2845 - VI. VARIOS. Isótopos (excepto los de la partida 2844); sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida
- 2846 - VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales
- 2847 - VI. VARIOS. Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea
- 2848 - VI. VARIOS. Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos
- 2849 - VI. VARIOS. Carburos, aunque no sean de constitución química definida
- 2850 - VI. VARIOS. Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 2849
- 2851 - Otros comp. inorgán. (incl. ag)
- 2852 - VI. VARIOS. Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas
- 2853 - VI. VARIOS. Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas (excepto las de metal precioso)

#### CAPÍTULO 29 - PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS

- 2901 - I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos acíclicos
- 2902 - I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Hidrocarburos cíclicos
- 2903 - I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados de los hidrocarburos
- 2904 - I. HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados
- 2905 - II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2906 - II. ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2907 - III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Fenoles; fenoles-alcoholes
- 2908 - III. FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes
- 2909 - IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, , éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2910 - IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2911 - IV. ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados

- 2912 - V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído
- 2913 - V. COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO. Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912
- 2914 - VI. COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA. Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2915 - VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2916 - VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2917 - VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2918 - VII. ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS: Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2919 - VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2920 - VIII. ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO-METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no-metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
- 2921 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función amina
- 2922 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos aminados con funciones oxigenadas
- 2923 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida
- 2924 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico
- 2925 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función carboxiimida, incluida la sacarina y sus sales, o con función imina
- 2926 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con función nitrilo
- 2927 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi
- 2928 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina
- 2929 - IX. COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS Compuestos con otras funciones nitrogenadas
- 2930 - X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Tiocompuestos orgánicos
- 2931 - X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Los demás compuestos órgano-inorgánicos
- 2932 - X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente
- 2933 - X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente
- 2934 - X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos
- 2935 - X. COMPUESTOS ÓRGANO-INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS Sulfonamidas
- 2936 - XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones cualquier clase
- 2937 - XI. PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas
- 2938 - XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados
- 2939 - XII. HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados
- 2940 - XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa [levulosa]); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939)
- 2941 - XIII. LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS Antibióticos
- 2942 - Los demás compuestos orgánicos

### CAPÍTULO 30 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

- 3001 - Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte
- 3002 - Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares
- 3003 - Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor
- 3004 - Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor
- 3005 - Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios

3006 - Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 de este capítulo

#### CAPÍTULO 31 - ABONOS

- 3101 - Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal
- 3102 - Abonos minerales o químicos nitrogenados
- 3103 - Abonos minerales o químicos fosfatados
- 3104 - Abonos minerales o químicos potásicos
- 3105 - Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg

#### CAPÍTULO 32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES; MÁSTIQUES; TINTAS

- 3201 - Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados
- 3202 - Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido
- 3203 - Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias de origen vegetal o animal
- 3204 - Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida
- 3205 - Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de dichas materias colorantes. Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes
- 3206 - Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo (excepto las de las partidas 3203, 3204 o 3205); productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida
- 3207 - Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; fritada de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas
- 3208 - Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo
- 3209 - Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso
- 3210 - Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero
- 3211 - Secativos preparados
- 3212 - Pigmentos, incluidos el polvo y escamillas metálicos, dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o envases para la venta al por menor
- 3213 - Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares
- 3214 - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería
- 3215 - Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas

#### CAPÍTULO 33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERÍA, DE TOCADOR O DE COSMÉTICA

- 3301 - Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales
- 3302 - Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incluidas las disoluciones alcohólicas, a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas
- 3303 - Perfumes y aguas de tocador
- 3304 - Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel (excepto los medicamentos), incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuras
- 3305 - Preparaciones capilares
- 3306 - Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor
- 3307 - Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes

#### CAPÍTULO 34 - JABONES, AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES LUBRICANTES, CERAS ARTIFICIALES, CERAS PREPARADAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, VELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PASTAS PARA MODELAR, «CERAS PARA ODONTOLOGÍA» Y PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO FRAGUABLE

- 3401 - Jabón; productos y preparaciones orgánicas tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes
- 3402 - Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, incluidas las preparaciones auxiliares de lavado, y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón (excepto las de la partida 3401)
- 3403 - Preparaciones lubricantes, incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias (excepto aquellas que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso)
- 3404 - Ceras artificiales y ceras preparadas
- 3405 - Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares, incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones (excepto las ceras de la partida 3404)
- 3406 - Velas, cirios y artículos similares
- 3407 - Bujías, velas y cirios. Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestas para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al

por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable

#### CAPÍTULO 35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O DE FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS

- 3501 - Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína
- 3502 - Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) albuminatos y demás derivados de las albúminas
- 3503 - Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal (excepto las colas de caseína de la partida 3501)
- 3504 - Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo
- 3505 - Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados
- 3506 - Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg
- 3507 - Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte

#### CAPÍTULO 36 - PÓLVORA Y EXPLOSIVOS; ARTÍCULOS DE PIROTECNIA; FÓSFOROS (CERILLAS); ALEACIONES PIROFÓRICAS; MATERIAS INFLAMABLES

- 3601 - Pólvora
- 3602 - Explosivos preparados (excepto la pólvora)
- 3603 - Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos
- 3604 - Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia
- 3605 - Fósforos (cerillas) (excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604)
- 3606 - Ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo

#### CAPÍTULO 37 - PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS O CINEMATOGRAFÍCOS

- 3701 - Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores
- 3702 - Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar
- 3703 - Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar
- 3704 - Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar
- 3705 - Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas [excepto las cinematográficas (filmes)]
- 3706 - Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente
- 3707 - Preparaciones químicas para uso fotográfico (excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares); productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo

#### CAPÍTULO 38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS

- 3801 - Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas
- 3802 - Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado
- 3803 - Tall oil, incluso refinado
- 3804 - Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos (excepto el tall oil de la partida 3803)
- 3805 - Esencia de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal
- 3806 - Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas
- 3807 - Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal
- 3808 - Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas
- 3809 - Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tinte o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 3810 - Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura
- 3811 - Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales, incluida la gasolina, u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales
- 3812 - Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico
- 3813 - Preparaciones antioxidantes. Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras
- 3814 - Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices
- 3815 - Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 3816 - Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios (excepto los productos de la partida 3801)
- 3817 - Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos (excepto las de las partidas 2707 o 2902)
- 3818 - Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (wafers) o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica
- 3819 - Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites
- 3820 - Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar
- 3821 - Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales
- 3822 - Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte (excepto los de las partidas 3002 o 3006); materiales de referencia certificados
- 3823 - Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales



- 3824 - Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas, incluidas las mezclas de productos naturales, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 3825 - Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la nota 6 del presente capítulo
- 3826 - Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en el peso

---

## SECCIÓN VII - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

---

### CAPÍTULO 39 - PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS

- 3901 - I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de etileno en formas primarias
- 3902 - I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias
- 3903 - I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de estireno en formas primarias
- 3904 - I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias
- 3905 - I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias
- 3906 - I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros acrílicos en formas primarias
- 3907 - I. FORMAS PRIMARIAS. Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias
- 3908 - I. FORMAS PRIMARIAS. Poliamidas en formas primarias
- 3909 - I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias
- 3910 - I. FORMAS PRIMARIAS. Siliconas en formas primarias
- 3911 - I. FORMAS PRIMARIAS. Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias
- 3912 - I. FORMAS PRIMARIAS. Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias
- 3913 - I. FORMAS PRIMARIAS. Polímeros naturales (por ejemplo: ácido alginico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias
- 3914 - I. FORMAS PRIMARIAS. Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, en formas primarias
- 3915 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Desechos, desperdicios y recortes de plástico
- 3916 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico
- 3917 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores]), de plástico
- 3918 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la nota 9 de este capítulo
- 3919 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos
- 3920 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
- 3921 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico
- 3922 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Bañeras, duchas, fregaderos (piletas de lavar), lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios o higiénicos similares, de plástico
- 3923 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico
- 3924 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico
- 3925 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 3926 - II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 3901 a 3914

### CAPÍTULO 40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

- 4001 - Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras
- 4002 - Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras
- 4003 - Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras
- 4004 - Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos
- 4005 - Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras
- 4006 - Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar
- 4007 - Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado
- 4008 - Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer
- 4009 - Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes [racores])
- 4010 - Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado
- 4011 - Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho
- 4012 - Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores (flaps), de caucho
- 4013 - Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas)
- 4014 - Artículos de higiene o de farmacia, comprendidas las tetinas, de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido
- 4015 - Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer
- 4016 - Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer
- 4017 - Caucho endurecido (por ejemplo, ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido

---

**SECCIÓN VIII - PIELES, CUEROS, PELETERÍA Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; ARTÍCULOS DE GUARNICIONERÍA O DE TALABARTERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA**

---

**CAPÍTULO 41 - PIELES (EXCEPTO LA PELETERÍA) Y CUEROS**

- 4101 - Cueros y pieles en bruto, de bovino, incluido el búfalo, o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos
- 4102 - Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la nota 1 c) de este capítulo
- 4103 - Los demás cueros y pieles, en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las notas 1 b) o 1 c) de este capítulo
- 4104 - Cueros y pieles curtidos o crust, de bovino, incluido el búfalo, o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación
- 4105 - Pielles curtidas o crust, de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación
- 4106 - Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o crust, incluso divididos pero sin otra preparación
- 4107 - Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)
- 4112 - Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)
- 4113 - Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso divididos (excepto los de la partida 4114)
- 4114 - Cueros y pieles agamuzados, incluido el agamuzado combinado al aceite; cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados
- 4115 - Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, inutilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero

**CAPÍTULO 42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA O GUARNICIONERÍA; ARTÍCULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO (CARTERAS) Y CONTINENTES SIMILARES; MANUFACTURAS DE TRIPA**

- 4201 - Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales, incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares, de cualquier materia
- 4202 - Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas) aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con estas materias o papel
- 4203 - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado
- 4205 - Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado
- 4206 - Manufacturas de tripa, vejigas o tendones

**CAPÍTULO 43 - PELETERÍA Y CONFECCIONES DE PELETERÍA; PELETERÍA FACTICIA O ARTIFICIAL**

- 4301 - Peletería en bruto, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería (excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103)
- 4302 - Peletería curtida o adobada, incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, incluso ensamblada (sin otras materias) (excepto la de la partida 4303)
- 4303 - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería
- 4304 - Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial

---

**SECCIÓN IX - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA; CORCHO Y SUS MANUFACTURAS; MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA**

---

**CAPÍTULO 44 - MADERA, CARBÓN VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA**

- 4401 - Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares
- 4402 - Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado
- 4403 - Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada
- 4404 - Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares
- 4405 - Lana de madera; harina de madera
- 4406 - Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares
- 4407 - Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm
- 4408 - Hojas para chapado, incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada, para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm
- 4409 - Madera, incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos
- 4410 - Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo: los llamados «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos
- 4411 - Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos
- 4412 - Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar
- 4413 - Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles
- 4414 - Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares
- 4415 - Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera
- 4416 - Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas

- 4417 - Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera
- 4418 - Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tabillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles y shakes), de madera
- 4419 - Artículos de mesa o de cocina, de madera
- 4420 - Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el capítulo 94
- 4421 - Las demás manufacturas de madera

#### CAPÍTULO 45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS

- 4501 - Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado
- 4502 - Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares, incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones
- 4503 - Manufacturas de corcho natural
- 4504 - Corcho aglomerado, incluso con aglutinante, y manufacturas de corcho aglomerado

#### CAPÍTULO 46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERÍA O CESTERÍA

- 4601 - Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos)
- 4602 - Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 4601; manufacturas de esponja vegetal (paste o lufa)

---

### **SECCIÓN X - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS); PAPEL O CARTÓN Y SUS APLICACIONES**

---

#### CAPÍTULO 47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMÁS MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS; PAPEL O CARTÓN PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS)

- 4701 - Pasta mecánica de madera
- 4702 - Pasta química de madera para disolver
- 4703 - Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)
- 4704 - Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)
- 4705 - Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánico y químico
- 4706 - Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas
- 4707 - Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)

#### CAPÍTULO 48 - PAPEL Y CARTÓN; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTÓN

- 4801 - Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas
- 4802 - Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 4801 o 4803; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)
- 4803 - Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas
- 4804 - Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el de las partidas 4802 o 4803)
- 4805 - Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la nota 3 de este capítulo
- 4806 - Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o translúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas
- 4807 - Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas
- 4808 - Papel y cartón corrugados, incluso revestidos por encolado, rizados (crepés), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas (excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 4803)
- 4809 - Papel carbón (carbónico), papel autocopio y demás papeles para copiar o transferir, incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo (stencils) o para planchas offset, incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas
- 4810 - Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño
- 4811 - Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 4803, 4809 o 4810
- 4812 - Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel
- 4813 - Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos
- 4814 - Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras
- 4816 - Papel carbón (carbónico), papel autocopio y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 4809), clisés de mimeógrafo (stencils) completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas
- 4817 - Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia
- 4818 - Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa
- 4819 - Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartónajes de oficina, tienda o similares
- 4820 - Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón
- 4821 - Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas
- 4822 - Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos

- 4823 - Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa

#### CAPÍTULO 49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMÁS INDUSTRIAS GRÁFICAS; TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFIADOS Y PLANOS

- 4901 - Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas  
4902 - Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad  
4903 - Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños  
4904 - Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadrada  
4905 - Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos  
4906 - Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico) de los planos, dibujos o textos antes mencionados  
4907 - Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares  
4908 - Calcomanías de cualquier clase  
4909 - Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres  
4910 - Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario  
4911 - Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías

---

### SECCIÓN XI - MATERIAS TEXTILES Y SUS MANUFACTURAS

---

#### CAPÍTULO 50 - SEDA

- 5001 - Capullos de seda aptos para el devanado  
5002 - Seda cruda (sin torcer)  
5003 - Desperdicios de seda, incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas  
5004 - Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor  
5005 - Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor  
5006 - Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»)  
5007 - Tejidos de seda o de desperdicios de seda

#### CAPÍTULO 51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN

- 5101 - Lana sin cardar ni peinar  
5102 - Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar  
5103 - Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados (excepto las hilachas)  
5104 - Hilachas de lana o pelo fino u ordinario  
5105 - Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados, incluida la «lana peinada a granel»  
5106 - Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor  
5107 - Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor  
5108 - Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor  
5109 - Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor  
5110 - Hilados de pelo ordinario o de crin, incluidos los hilados de crin entorchados, aunque estén acondicionados para la venta al por menor  
5111 - Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado  
5112 - Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado  
5113 - Tejidos de pelo ordinario o de crin

#### CAPÍTULO 52 - ALGODÓN

- 5201 - Algodón sin cardar ni peinar  
5202 - Desperdicios de algodón, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas  
5203 - Algodón cardado o peinado  
5204 - Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor  
5205 - Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor  
5206 - Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor  
5207 - Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor  
5208 - Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m<sup>2</sup>  
5209 - Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m<sup>2</sup>  
5210 - Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m<sup>2</sup>  
5211 - Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m<sup>2</sup>  
5212 - Los demás tejidos de algodón

#### CAPÍTULO 53 - LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL

- 5301 - Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas  
5302 - Cábano (Cannabis sativa L.) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cábano, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas  
5303 - Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cábano y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas  
5305 - Coco, abacá [cábano de manila (Musa textilis Nee)], ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas  
5306 - Hilados de lino  
5307 - Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303  
5308 - Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel  
5309 - Tejidos de lino  
5310 - Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 5303  
5311 - Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel

#### CAPÍTULO 54 - FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES; TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL

- 5401 - Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor
- 5402 - Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex
- 5403 - Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex
- 5404 - Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm
- 5405 - Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm
- 5406 - Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor
- 5407 - Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 5404
- 5408 - Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 5405

#### CAPÍTULO 55 - FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS

- 5501 - Cables de filamentos sintéticos
- 5502 - Cables de filamentos artificiales
- 5503 - Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura
- 5504 - Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura
- 5505 - Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales, incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas
- 5506 - Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura
- 5507 - Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura
- 5508 - Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor
- 5509 - Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor
- 5510 - Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor
- 5511 - Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor
- 5512 - Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso
- 5513 - Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m<sup>2</sup>
- 5514 - Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m<sup>2</sup>
- 5515 - Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas
- 5516 - Tejidos de fibras artificiales discontinuas

#### CAPÍTULO 56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES; ARTÍCULOS DE CORDELERÍA

- 5601 - Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil
- 5602 - Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado
- 5603 - Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada
- 5604 - Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados de textiles, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico
- 5605 - Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo o revestidos de metal
- 5606 - Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 5404 o 5405, entorchadas (excepto los de la partida 5605 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta»
- 5607 - Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico
- 5608 - Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil
- 5609 - Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 5404 o 5405, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte

#### CAPÍTULO 57 - ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL

- 5701 - Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas
- 5702 - Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos (excepto los de mechón insertado y los flocados), aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «kelim» o «kilin», «schumacks» o «soumak», «karamanie» y alfombras similares tejidas a mano
- 5703 - Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados
- 5704 - Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro (excepto los de mechón insertado y los flocados), incluso confeccionados
- 5705 - Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados

#### CAPÍTULO 58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHÓN INSERTADO; ENCAJES; TAPICERÍA; PASAMANERÍA; BORDADOS

- 5801 - Terciopelo y felpa (excepto los de punto), y tejidos de chenilla (excepto los productos de las partidas 5802 o 5806)
- 5802 - Tejidos con bucles del tipo toalla (excepto los productos de la partida 5806); superficies textiles con mechón insertado (excepto los productos de la partida 5703)
- 5803 - Tejidos de gasa de vuelta (excepto los productos de la partida 5806)
- 5804 - Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones (excepto los productos de las partidas 6002 a 6006)
- 5805 - Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas
- 5806 - Cintas (excepto los artículos de la partida 5807); cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados
- 5807 - Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar
- 5808 - Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar (excepto los de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares

- 5809 - Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 5605, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 5810 - Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones
- 5811 - Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción (excepto los bordados de la partida 5810)

#### CAPÍTULO 59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL

- 5901 - Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería
- 5902 - Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa
- 5903 - Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico (excepto las de la partida 5902)
- 5904 - Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados
- 5905 - Revestimientos de materia textil para paredes
- 5906 - Telas cauchutadas (excepto las de la partida 5902)
- 5907 - Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos
- 5908 - Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados
- 5909 - Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias
- 5910 - Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia
- 5911 - Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este capítulo

#### CAPÍTULO 60 - TEJIDOS DE PUNTO

- 6001 - Terciopelo, felpa, incluidos los tejidos de punto «de pelo largo», y tejidos con bucles, de punto
- 6002 - Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)
- 6003 - Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm (excepto los de las partidas 6001 o 6002)
- 6004 - Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso (excepto los de la partida 6001)
- 6005 - Tejidos de punto por urdimbre, incluidos los obtenidos en telares de pasamanería (excepto los de las partidas 6001 a 6004)
- 6006 - Los demás tejidos de punto

#### CAPÍTULO 61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO

- 6101 - Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6103)
- 6102 - Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6104)
- 6103 - Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños
- 6104 - Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas
- 6105 - Camisas de punto para hombres o niños
- 6106 - Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas
- 6107 - Calzoncillos, incluidos los largos y los slips, camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños
- 6108 - Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas
- 6109 - T-shirts y camisetas, de punto
- 6110 - Suéteres (jerseys), pulóveres, cardigan, chalecos y artículos similares, de punto
- 6111 - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés
- 6112 - Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto
- 6113 - Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 5903, 5906 o 5907
- 6114 - Las demás prendas de vestir, de punto
- 6115 - Calzas, party-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para varices), de punto
- 6116 - Guantes, mitones y manoplas, de punto
- 6117 - Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto

#### CAPÍTULO 62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO

- 6201 - Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños (excepto los artículos de la partida 6203)
- 6202 - Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas (excepto los artículos de la partida 6204)
- 6203 - Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños
- 6204 - Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas
- 6205 - Camisas para hombres o niños
- 6206 - Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas
- 6207 - Camisetas, calzoncillos, incluidos los largos y los slips, camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños
- 6208 - Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones), incluso las que no llegan hasta la cintura, camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas
- 6209 - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés
- 6210 - Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 5602, 5603, 5903, 5906 o 5907

- 6211 - Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chándales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir
- 6212 - Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto
- 6213 - Pañuelos de bolsillo
- 6214 - Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares
- 6215 - Corbatas y lazos similares
- 6216 - Guantes, mitones y manoplas
- 6217 - Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir (excepto las de la partida 6212)

**CAPÍTULO 63 - LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERÍA Y TRAPOS**

- 6301 - I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Mantas
- 6302 - I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Ropa de cama, de mesa, de tocador o cocina
- 6303 - I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama
- 6304 - I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404)
- 6305 - I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Sacos (bolsas) y talegas, para envasar
- 6306 - I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas), velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar
- 6307 - I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS. Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir
- 6308 - II. JUEGOS. Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor
- 6309 - III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Artículos de prendería
- 6310 - III. PRENDERÍA Y TRAPOS. Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles

---

**SECCIÓN XII - CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO**

---

**CAPÍTULO 64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS**

- 6401 - Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera
- 6402 - Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico
- 6403 - Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural
- 6404 - Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil
- 6405 - Los demás calzados
- 6406 - Partes de calzado, incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes

**CAPÍTULO 65 - SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES**

- 6501 - Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros, aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros
- 6502 - Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer
- 6503 - Sombrer./otros tocados fieltro
- 6504 - Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos
- 6505 - Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas
- 6506 - Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos
- 6507 - Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados

**CAPÍTULO 66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES**

- 6601 - Paraguas, sombrillas y quitasoles, incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares
- 6602 - Con cubierta de tejidos de materia textil. Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares
- 6603 - Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 6601 o 6602

**CAPÍTULO 67 - PLUMAS Y PLUMÓN PREPARADOS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS O PLUMÓN; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO**

- 6701 - Pielés y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias (excepto los productos de la partida 0505 y los cañones y astiles de plumas, trabajados)
- 6702 - Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales
- 6703 - Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares
- 6704 - Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte

---

**SECCIÓN XIII - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS; VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO**

---

**CAPÍTULO 68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANÁLOGAS**

- 6801 - Adoquines, encintado (bordillos) y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra)
- 6802 - Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas (excepto de la partida 6801); cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural, incluida la pizarra, aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural, incluida la pizarra, coloreados artificialmente
- 6803 - Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada
- 6804 - Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de las demás materias
- 6805 - Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma

- 6806 - Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido (excepto las de las partidas 6811 o 6812 o del capítulo 69)
- 6807 - Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea)
- 6808 - Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales
- 6809 - Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable
- 6810 - Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas
- 6811 - Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares
- 6812 - Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas (excepto las de las partidas 6811 o 6813)
- 6813 - Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias
- 6814 - Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias
- 6815 - Manufacturas de piedra o demás materias minerales, incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba, no expresadas ni comprendidas en otra parte

#### CAPÍTULO 69 - PRODUCTOS CERÁMICOS

- 6901 - I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas
- 6902 - I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)
- 6903 - I. PRODUCTOS DE HARINAS SILÍCEAS FÓSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS Y PRODUCTOS REFRACTARIOS. Los demás productos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas) (excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas)
- 6904 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica
- 6905 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y otros artículos cerámicos de construcción
- 6906 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica
- 6907 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte
- 6908 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte
- 6909 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado
- 6910 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios
- 6911 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana
- 6912 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica (excepto de porcelana)
- 6913 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica
- 6914 - II. LOS DEMÁS PRODUCTOS CERÁMICOS. Las demás manufacturas de cerámica

#### CAPÍTULO 70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS

- 7001 - Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa
- 7002 - Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 7018), barras, varillas o tubos, sin trabajar
- 7003 - Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo
- 7004 - Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo
- 7005 - Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo
- 7006 - Vidrio de las partidas 7003, 7004 o 7005, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias
- 7007 - Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado
- 7008 - Vidrieras aislantes de paredes múltiples
- 7009 - Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores
- 7010 - Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio
- 7011 - Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares
- 7012 - Ampollas vidrio para termos/ot
- 7013 - Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 7010 o 7018)
- 7014 - Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 7015), sin trabajar ópticamente
- 7015 - Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales
- 7016 - Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares
- 7017 - Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados
- 7018 - Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas (excepto la bisutería); ojos de vidrio (excepto los de prótesis); estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado) (excepto la bisutería); microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm
- 7019 - Fibra de vidrio, incluida la lana de vidrio, y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos)



---

**SECCIÓN XIV - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS**


---

**CAPÍTULO 71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS**

- 7101 - I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Perlas finas (naturales) o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales) o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte
- 7102 - I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar
- 7103 - I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte
- 7104 - I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte
- 7105 - I. PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS. Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas
- 7106 - II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Plata, incluida la plata dorada y la platinada, en bruto, semilabrada o en polvo
- 7107 - II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado
- 7108 - II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Oro, incluido el oro platinado, en bruto, semilabrado o en polvo
- 7109 - II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado
- 7110 - II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Platino en bruto, semilabrado o en polvo
- 7111 - II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado
- 7112 - II. METALES PRECIOSOS Y CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUÉ). Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso
- 7113 - III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)
- 7114 - III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)
- 7115 - III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué)
- 7116 - III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Manufacturas de perlas finas (naturales) o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)
- 7117 - III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Bisutería
- 7118 - III. JOYERÍA Y DEMÁS MANUFACTURAS. Monedas

---

**SECCIÓN XV - METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES**


---

**CAPÍTULO 72 - FUNDICIÓN, HIERRO Y ACERO**

- 7201 - I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques u otras formas primarias
- 7202 - I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Ferroaleaciones
- 7203 - I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, pellets o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, pellets o formas similares
- 7204 - I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero
- 7205 - I. PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO. Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero
- 7206 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (excepto el hierro de la partida 7203)
- 7207 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos intermedios de hierro o acero sin alear
- 7208 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir
- 7209 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir
- 7210 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos
- 7211 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir
- 7212 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos
- 7213 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambrón de hierro o acero sin alear
- 7214 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado
- 7215 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Las demás barras de hierro o acero sin alear
- 7216 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Perfiles de hierro o acero sin alear
- 7217 - II. HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. Alambre de hierro o de acero sin alear
- 7218 - III. ACERO INOXIDABLE. Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable
- 7219 - III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm
- 7220 - III. ACERO INOXIDABLE. Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm
- 7221 - III. ACERO INOXIDABLE. Alambrón de acero inoxidable
- 7222 - III. ACERO INOXIDABLE. Barras y perfiles, de acero inoxidable

- 7223 - III. ACERO INOXIDABLE. Alambre de acero inoxidable
- 7224 - IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alea. Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados
- 7225 - IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alea. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm
- 7226 - IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alea. Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm
- 7227 - IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alea. Alambón de los demás aceros aleados
- 7228 - IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alea. Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea
- 7229 - IV. Los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de acero aleado o sin alea. Alambre de los demás aceros aleados

#### CAPÍTULO 73 - MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO

- 7301 - Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura
- 7302 - Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)
- 7303 - Tubos y perfiles huecos, de fundición
- 7304 - Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de hierro o acero
- 7305 - Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero
- 7306 - Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero
- 7307 - Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácotes), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero
- 7308 - Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción
- 7309 - Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo
- 7310 - Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo
- 7311 - Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero
- 7312 - Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad
- 7313 - Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar
- 7314 - Telas metálicas, incluidas las continuas o sin fin, redes y rejillas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero
- 7315 - Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero
- 7316 - Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero
- 7317 - Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias (excepto de cabeza de cobre)
- 7318 - Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte) y artículos similares, de fundición, hierro o acero
- 7319 - Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte
- 7320 - Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero
- 7321 - Estufas, calderas con hogar, cocinas, incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central, barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero
- 7322 - Radiadores para la calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente, incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado, de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero
- 7323 - Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero
- 7324 - Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero
- 7325 - Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero
- 7326 - Las demás manufacturas de hierro o acero

#### CAPÍTULO 74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS

- 7401 - Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado)
- 7402 - Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico
- 7403 - Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto
- 7404 - Desperdicios y desechos, de cobre
- 7405 - Aleaciones madre de cobre
- 7406 - Polvo y escamillas, de cobre
- 7407 - Barras y perfiles, de cobre
- 7408 - Alambre de cobre
- 7409 - Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm
- 7410 - Hojas y tiras, delgadas, de cobre, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte)
- 7411 - Tubos de cobre
- 7412 - Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácotes), codos o manguitos] de cobre
- 7413 - Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad
- 7415 - Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas, incluidas las arandelas de muelle (resorte), y artículos similares, de cobre

7418 - Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre

7419 - Las demás manufacturas de cobre

#### CAPÍTULO 75 - NÍQUEL Y SUS MANUFACTURAS

7501 - Matas de níquel, sinters de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel

7502 - Níquel en bruto

7503 - Desperdicios y desechos, de níquel

7504 - Polvo y escamillas, de níquel

7505 - Barras, perfiles y alambre, de níquel

7506 - Chapas, hojas y tiras, de níquel

7507 - Tubos y accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de níquel

7508 - Las demás manufacturas de níquel

#### CAPÍTULO 76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS

7601 - Aluminio en bruto

7602 - Desperdicios y desechos, de aluminio

7603 - Polvo y escamillas, de aluminio

7604 - Barras y perfiles, de aluminio

7605 - Alambre de aluminio

7606 - Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm

7607 - Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)

7608 - Tubos de aluminio

7609 - Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio

7610 - Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406); chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción

7611 - Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo

7612 - Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo

7613 - Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio

7614 - Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad

7615 - Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio

7616 - Las demás manufacturas de aluminio

#### CAPÍTULO 78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS

7801 - Plomo en bruto

7802 - Desperdicios y desechos, de plomo

7803 - Barras, perfiles y alambre, de

7804 - Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo

7805 - Tubos y accesorios de tubería,

7806 - Las demás manufacturas de plomo

#### CAPÍTULO 79 - CINCO Y SUS MANUFACTURAS

7901 - Cinc en bruto

7902 - Desperdicios y desechos, de cinc

7903 - Polvo y escamillas, de cinc

7904 - Barras, perfiles y alambre, de cinc

7905 - Chapas, hojas y tiras, de cinc

7906 - Tubos y accesorios de tubería,

7907 - Las demás manufacturas de cinc

#### CAPÍTULO 80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS

8001 - Estaño en bruto

8002 - Desperdicios y desechos, de estaño

8003 - Barras, perfiles y alambre, de estaño

8004 - Chapas, hojas, bandas, estaño

8005 - Hojas estaño  $\leq 0,2$  mm (exc. g

8006 - Tubos y accesorios de tubería,

8007 - Las demás manufacturas de estaño

#### CAPÍTULO 81 - LOS DEMÁS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS

8101 - Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8102 - Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8103 - Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8104 - Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8105 - Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8106 - Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8107 - Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8108 - Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8109 - Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8110 - Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8111 - Manganeseo y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

8112 - Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos

8113 - Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos

## CAPÍTULO 82 - HERRAMIENTAS Y ÚTILES, ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMÚN, PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS, DE METAL COMÚN

- 8201 - Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas; cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales
- 8202 - Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase, incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar
- 8203 - Limas, escofinas, alicates, incluso cortantes, tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano
- 8204 - Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinámicas); cubos (vasos) de ajuste intercambiables, incluso con mango
- 8205 - Herramientas de mano, incluidos los diamantes de vidrio, no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares (excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta); yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor
- 8206 - Herramientas de dos o más de las partidas 8202 a 8205, acondicionadas en juegos para la venta al por menor
- 8207 - Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar, incluso aterrajear, taladrar, escariar, brochear, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo
- 8208 - Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos
- 8209 - Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet
- 8210 - Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas
- 8211 - Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los artículos de la partida 8208)
- 8212 - Navajas y maquinillas de afeitar y sus hojas, incluidos los esbozos en fleje
- 8213 - Tijeras y sus hojas
- 8214 - Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas de picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicura, incluidas las limas para uñas
- 8215 - Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares

## CAPÍTULO 83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMÚN

- 8301 - Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, de combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos
- 8302 - Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común
- 8303 - Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común
- 8304 - Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común (excepto los muebles de oficina de la partida 9403)
- 8305 - Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común
- 8306 - Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común
- 8307 - Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios
- 8308 - Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojeteros y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común
- 8309 - Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común
- 8310 - Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común (excepto los de la partida 9405)
- 8311 - Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección

---

## SECCIÓN XVI - MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS

---

### CAPÍTULO 84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS

- 8401 - Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica
- 8402 - Calderas de vapor (generadores de vapor) (excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión); calderas denominadas «de agua sobrecalentada»
- 8403 - Calderas para calefacción central (excepto las de la partida 8402)
- 8404 - Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 8402 u 8403 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor
- 8405 - Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores
- 8406 - Turbinas de vapor
- 8407 - Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)
- 8408 - Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel)
- 8409 - Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 8407 u 8408
- 8410 - Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores
- 8411 - Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas
- 8412 - Los demás motores y máquinas motrices
- 8413 - Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos
- 8414 - Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro
- 8415 - Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprenden un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico

- 8416 - Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares
- 8417 - Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos
- 8418 - Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor (excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 8415)
- 8419 - Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 8514), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento (excepto los aparatos domésticos); calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación (excepto los eléctricos)
- 8420 - Calandrias y laminadores (excepto para metal o vidrio), y cilindros para estas máquinas
- 8421 - Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases
- 8422 - Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías, incluidas las de envolver con película termorretráctil; máquinas y aparatos para gasear bebidas
- 8423 - Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas (excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg); pesas para toda clase de básculas o balanzas
- 8424 - Aparatos mecánicos, incluso manuales, para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares
- 8425 - Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos
- 8426 - Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa
- 8427 - Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado
- 8428 - Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos)
- 8429 - Topadoras frontales (bulldozers), topadoras angulares (angledozers), niveladoras, traíllas (scrapers), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas
- 8430 - Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar (scraping), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves
- 8431 - Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8425 a 8430
- 8432 - Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte
- 8433 - Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas (excepto las de la partida 8437)
- 8434 - Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera
- 8435 - Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares
- 8436 - Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas
- 8437 - Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas (excepto las de tipo rural)
- 8438 - Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas (excepto las máquinas y aparatos para la extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos)
- 8439 - Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón
- 8440 - Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos
- 8441 - Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo
- 8442 - Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 8456 a 8465) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)
- 8443 - Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 8442; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios
- 8444 - Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial
- 8445 - Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar, incluidas las canilleras, o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 8446 u 8447
- 8446 - Telares
- 8447 - Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones
- 8448 - Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: maquinillas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdidumbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 8444, 8445, 8446 u 8447 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos)
- 8449 - Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrerería
- 8450 - Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado
- 8451 - Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 8450) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar, incluidas las prensas de fijar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas
- 8452 - Máquinas de coser (excepto las de coser pliegos de la partida 8440); muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser
- 8453 - Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel (excepto las máquinas de coser)
- 8454 - Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones
- 8455 - Laminadores para metal y sus cilindros

- 8456 - Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma
- 8457 - Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal
- 8458 - Tornos, incluidos los centros de torneado, que trabajen por arranque de metal
- 8459 - Máquinas, incluidas las unidades de mecanizado de correderas, de taladrar, escariar, fresar o roscar, incluso aterrajear, metal por arranque de materia (excepto los tornos [incluidos los centros de torneado] de la partida 8458)
- 8460 - Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir (excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461)
- 8461 - Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochear, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte
- 8462 - Máquinas, incluidas las prensas, de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas, incluidas las prensas, de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente
- 8463 - Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia
- 8464 - Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío
- 8465 - Máquinas herramienta, incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo, para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares
- 8466 - Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8456 a 8465, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo
- 8467 - Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual
- 8468 - Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar (excepto los de la partida 8515); máquinas y aparatos de gas para temple superficial
- 8469 - Máquinas de escribir (excepto las impresoras de la partida 8443); máquinas para tratamiento o procesamiento de textos
- 8470 - Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiquets) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras
- 8471 - Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresadas ni comprendidas en otra parte
- 8472 - Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras)
- 8473 - Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 8469 a 8472
- 8474 - Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida, incluido el polvo y la pasta; máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición
- 8475 - Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas
- 8476 - Máquinas automáticas para la venta de productos [por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas], incluidas las máquinas de cambiar moneda
- 8477 - Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo
- 8478 - Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo
- 8479 - Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo
- 8480 - Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico
- 8481 - Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas
- 8482 - Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas
- 8483 - Árboles de transmisión, incluidos los de levas y los cigüeñales, y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación
- 8484 - Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad
- 8485 - Partes de máquinas o aparatos
- 8486 - Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas (wafers), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este capítulo; partes y accesorios
- 8487 - Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas

**CAPÍTULO 85 - MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS**

- 8501 - Motores y generadores, eléctricos (excepto los grupos electrógenos)
- 8502 - Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos
- 8503 - Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 8501 u 8502
- 8504 - Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción)
- 8505 - Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas
- 8506 - Pilas y baterías de pilas, eléctricas
- 8507 - Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares
- 8508 - Aspiradoras
- 8509 - Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 8508
- 8510 - Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilas y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado

- 8511 - Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores
- 8512 - Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 8539), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles
- 8513 - Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas) (excepto los aparatos de alumbrado de la partida 8512)
- 8514 - Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas
- 8515 - Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos, incluidos los de gas calentado eléctricamente, de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet
- 8516 - Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras (excepto las de la partida 8545)
- 8517 - Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable [tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)], distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 8443, 8525, 8527 u 8528
- 8518 - Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido
- 8519 - Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido
- 8521 - Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado
- 8522 - Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8519 a 8521
- 8523 - Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes (smart cards) y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del capítulo 37
- 8524 - Discos y cintas grabar sonido
- 8525 - Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras
- 8526 - Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando
- 8527 - Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj
- 8528 - Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado
- 8529 - Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8525 a 8528
- 8530 - Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 8608)
- 8531 - Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio) (excepto los de las partidas 8512 u 8530)
- 8532 - Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables
- 8533 - Resistencias eléctricas (excepto las de calentamiento), incluidos reóstatos y potenciómetros
- 8534 - Circuitos impresos
- 8535 - Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1 000 V
- 8536 - Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos [por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme], para una tensión inferior o igual a 1 000 V; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas
- 8537 - Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 8535 u 8536, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del capítulo 90, así como los aparatos de control numérico (excepto los aparatos de conmutación de la partida 8517)
- 8538 - Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 8535, 8536 u 8537
- 8539 - Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco
- 8540 - Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión) (excepto los de la partida 8539)
- 8541 - Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados
- 8542 - Circuitos electrónicos integrados
- 8543 - Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo
- 8544 - Hilos, cables, incluidos los coaxiales, y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos o provistos de piezas de conexión
- 8545 - Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos
- 8546 - Aisladores eléctricos de cualquier materia
- 8547 - Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo: casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas (excepto los aisladores de la partida 8546); tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente
- 8548 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este capítulo

---

## **SECCIÓN XVII - MATERIAL DE TRANSPORTE**

---

### **CAPÍTULO 86 - VEHÍCULOS Y MATERIAL PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECÁNICOS, INCLUSO ELECTROMECÁNICOS, DE SEÑALIZACIÓN PARA VÍAS DE COMUNICACIÓN**

- 8601 - Locomotoras y locotractores, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos
- 8602 - Las demás locomotoras y locotractores; ténderes
- 8603 - Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados (excepto los de la partida 8604)
- 8604 - Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías)
- 8605 - Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 8604)
- 8606 - Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles)
- 8607 - Partes de vehículos para vías férreas o similares
- 8608 - Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos, incluso electromecánicos, de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes
- 8609 - Contenedores, incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito, especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte

### **CAPÍTULO 87 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCÍPEDOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS**

- 8701 - Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 8709)
- 8702 - Vehículos automóviles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor
- 8703 - Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas (excepto los de la partida 8702), incluidos los del tipo familiar (break o station wagon) y los de carreras
- 8704 - Vehículos automóviles para transporte de mercancías
- 8705 - Vehículos automóviles para usos especiales (excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías) [por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos]
- 8706 - Chasis de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, equipados con su motor
- 8707 - Carrocerías de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705, incluidas las cabinas
- 8708 - Partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 8701 a 8705
- 8709 - Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias;; sus partes
- 8710 - Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes
- 8711 - Motocicletas, incluidos los ciclomotores, y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares
- 8712 - Bicicletas y demás velocípedos, incluidos los triciclos de reparto, sin motor
- 8713 - Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión
- 8714 - Partes y accesorios de vehículos de las partidas 8711 a 8713
- 8715 - Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes
- 8716 - Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes

### **CAPÍTULO 88 - AERONAVES, VEHÍCULOS ESPACIALES, Y SUS PARTES**

- 8801 - Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves no propulsados con motor
- 8802 - Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales, incluidos los satélites, y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales
- 8803 - Partes de los aparatos de las partidas 8801 u 8802
- 8804 - Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios
- 8805 - Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes

### **CAPÍTULO 89 - BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES**

- 8901 - Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías
- 8902 - Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca
- 8903 - Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas
- 8904 - Remolcadores y barcos empujadores
- 8905 - Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles
- 8906 - Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo
- 8907 - Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas)
- 8908 - Barcos y demás artefactos flotantes para desguace

---

## **SECCIÓN XVIII - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; APARATOS DE RELOJERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS**

---

### **CAPÍTULO 90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ÓPTICA, FOTOGRAFÍA O CINEMATOGRAFÍA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISIÓN; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRÚRGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS**

- 9001 - Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas (excepto los de la partida 8544); hojas y placas de materia polarizante; lentes, incluso de contacto, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar (excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente)
- 9002 - Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos (excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente)
- 9003 - Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o de artículos similares y sus partes
- 9004 - Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares
- 9005 - Binoculares, incluidos los prismáticos, catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones (excepto los aparatos de radioastronomía)
- 9006 - Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía (excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 8539)
- 9007 - Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados



- 9008 - Proyector de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas
- 9009 - Apts fotocopia por sistem. óp
- 9010 - Aparatos y material para laboratorios fotográfico o cinematográfico, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección
- 9011 - Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección
- 9012 - Microscopios (excepto los ópticos); difractógrafos
- 9013 - Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres (excepto los diodos láser); los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo
- 9014 - Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación
- 9015 - Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica (excepto las brújulas); telémetros
- 9016 - Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas
- 9017 - Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo
- 9018 - Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales
- 9019 - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria
- 9020 - Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible
- 9021 - Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad
- 9022 - Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento
- 9023 - Instrumentos, aparatos y modelos, concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos
- 9024 - Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico)
- 9025 - Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, incluso registradores o combinados entre sí
- 9026 - Instrumentos y aparatos para medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor) (excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 o 9032)
- 9027 - Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o de humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas, incluidos los exposímetros; micrótomos
- 9028 - Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración
- 9029 - Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros (excepto los de las partidas 9014 o 9015); estroboscopios
- 9030 - Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes
- 9031 - Instrumentos, máquinas y aparatos para medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles
- 9032 - Instrumentos y aparatos automáticos para regulación o control automáticos
- 9033 - Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del capítulo 90

#### CAPÍTULO 91 - APARATOS DE RELOJERÍA Y SUS PARTES

- 9101 - Relojes de pulsera, bolsillo y similares, incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos, con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)
- 9102 - Relojes de pulsera, bolsillo y similares, incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos (excepto los de la partida 9101)
- 9103 - Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería
- 9104 - Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos
- 9105 - Los demás relojes
- 9106 - Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores)
- 9107 - Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico
- 9108 - Pequeños mecanismos de relojería completos y montados
- 9109 - Los demás mecanismos de relojería completos y montados
- 9110 - Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados (chablons); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» (ébauches)
- 9111 - Cajas de los relojes de las partidas 9101 o 9102 y sus partes
- 9112 - Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería y sus partes
- 9113 - Pulseras para reloj y sus partes
- 9114 - Las demás partes de aparatos de relojería

#### CAPÍTULO 92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS

- 9201 - Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado
- 9202 - Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)
- 9205 - Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos
- 9206 - Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas)
- 9207 - Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones)
- 9208 - Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso
- 9209 - Partes (por ejemplo: mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo

---

## **SECCIÓN XIX - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS**

---

### **CAPÍTULO 93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS**

- 9301 - Armas de guerra (excepto los revólveres, pistolas y armas blancas)
- 9302 - Revólveres y pistolas (excepto los de las partidas 9303 o 9304)
- 9303 - Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de foguero, pistolas de matarife, cañones lanzacabos)
- 9304 - Las demás armas [por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras] (excepto las de la partida 9307)
- 9305 - Partes y accesorios de los artículos de las partidas 9301 a 9304
- 9306 - Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos
- 9307 - Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas

---

## **SECCIÓN XX - MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS**

---

### **CAPÍTULO 94 - MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRÚRGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS**

- 9401 - Asientos (excepto los de la partida 9402), incluso los transformables en cama, y sus partes
- 9402 - Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos
- 9403 - Los demás muebles y sus partes
- 9404 - Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no
- 9405 - Aparatos de alumbrado, incluidos los proyectores, y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte
- 9406 - Construcciones prefabricadas

### **CAPÍTULO 95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTÍCULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PARTES Y ACCESORIOS**

- 9503 - Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase
- 9504 - Artículos para salas de juego, juegos de mesa o salón, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos (bowlings)
- 9505 - Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa
- 9506 - Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes, incluido el tenis de mesa, o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; piscinas, incluso infantiles
- 9507 - Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 9208 ó 9705) y artículos de caza similares
- 9508 - Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes

### **CAPÍTULO 96 - MANUFACTURAS DIVERSAS**

- 9601 - Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias, incluso las obtenidas por moldeo
- 9602 - Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada (excepto la de la partida 3503), y manufacturas de gelatina sin endurecer
- 9603 - Escobas y escabillas, cepillos y brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregona o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga
- 9604 - Tamices, cedazos y cribas, de mano
- 9605 - Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir
- 9606 - Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones
- 9607 - Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes
- 9608 - Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos, incluidos los capuchones y sujetadores (excepto las de la partida 9609)
- 9609 - Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastré
- 9610 - Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados
- 9611 - Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares, incluidos los aparatos para imprimir etiquetas, de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano
- 9612 - Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja
- 9613 - Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes (excepto las piedras y mechas)
- 9614 - Pipas, incluidas las cazoletas, boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes
- 9615 - Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado (excepto los de la partida 8516), y sus partes
- 9616 - Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador
- 9617 - Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio)
- 9618 - Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates
- 9619 - Compresas y tampones higiénicos
- 9620 - Monópodos, bípedos, trípodos y artículos similares del tipo utilizado para cámaras digitales, fotográficas o de video, cámaras cinematográficas y proyectores

---

## SECCIÓN XXI - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

---

### CAPÍTULO 97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCIÓN Y ANTIGÜEDADES

- 9701 - Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano (excepto los dibujos de la partida 4906 y artículos manufacturados decorados a mano); colajes y cuadros similares
- 9702 - Grabados, estampas y litografías originales
- 9703 - Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia
- 9704 - Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados (excepto los artículos de la partida 4907)
- 9705 - Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático
- 9706 - Antigüedades de más de cien años

### CAPÍTULO 98 - CONJUNTOS INDUSTRIALES

- 9800 - Conjuntos industriales
- 9880 - Conjuntos industriales de energía, incluida la producción y distribución de vapor y agua caliente
- 9881 - Conjuntos industriales de extracción de minerales no energéticos (incluida la preparación de minerales metálicos y ...)
- 9882 - Conjuntos industriales de la siderurgia; industrias transformadoras de los metales (salvo la construcción de máquinas)
- 9883 - Conjuntos industriales de construcción de máquinas y de material de transporte; mecánica de precisión
- 9884 - Conjuntos industriales de industrias químicas (incluida la producción de fibras artificiales y sintéticas); industrias de caucho ...
- 9885 - Conjuntos industriales de industrias de los productos alimenticios, de las bebidas y del tabaco
- 9886 - Conjuntos industriales de industrias textil, cuero, calzado y confección
- 9887 - Conjuntos industriales de industrias de la madera y del papel (incluidas las artes gráficas y la edición); otras industrias manufactureras
- 9888 - Conjuntos industriales del transporte y mensajería (excluidos servicios relacionados con transporte, agencias de viaje, de transporte y almacenamiento)
- 9889 - Captación, depuración y distribución de agua; actividades anejas a los transportes; otras actividades económicas
- 9899 - Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 98

### CAPÍTULO 99 - CONJUNTOS INDUSTRIALES DE OTROS PRODUCTOS

- 9900 - Transacciones confidenciales de grupos SITC hasta el capítulo 09
- 9901 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 10 al 19
- 9902 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 20 al 29
- 9903 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 30 al 39
- 9904 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 40 al 49
- 9905 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 50 al 59
- 9906 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 60 al 69
- 9907 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 70 al 79
- 9908 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 80 al 89
- 9909 - Transacciones confidenciales de grupos SITC capítulos 90 al 99
- 9919 - Equipo, material de estudio y
- 9920 - Mercancías transportadas por correo
- 9930 - Mercancías suministradas a buques y aeronaves
- 9931 - Mercancías suministradas al pe
- 9940 - Artículos comunitarios importados para ensamblaje de vehículos de motor
- 9950 - Transacciones por debajo del nivel de 100 ECU
- 9951 - Datos de clase de asimilación
- 9969 - Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99
- 9990 - Mercancías no contempladas específicamente en el arancel aduanero
- 9999 - Intrastat: Estimación de declaraciones omitidas del capítulo 99

## ANEXO II

# CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE 2009)

COMERCIO EXTERIOR

# CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE\_09)

## **A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca**

### *01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas*

- 011 - Cultivos no perennes
  - 0111 - Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas
  - 0112 - Cultivo de arroz
  - 0113 - Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
  - 0114 - Cultivo de caña de azúcar
  - 0115 - Cultivo de tabaco
  - 0116 - Cultivo de plantas para fibras textiles
  - 0119 - Otros cultivos no perennes
- 012 - Cultivos perennes
  - 0121 - Cultivo de la vid
  - 0122 - Cultivo de frutos tropicales y subtropicales
  - 0123 - Cultivo de cítricos
  - 0124 - Cultivo de frutos con hueso y pepitas
  - 0125 - Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos
  - 0126 - Cultivo de frutos oleaginosos
  - 0127 - Cultivo de plantas para bebidas
  - 0128 - Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
  - 0129 - Otros cultivos perennes
- 013 - Propagación de plantas
  - 0130 - Propagación de plantas
- 014 - Producción ganadera
  - 0141 - Explotación de ganado bovino para la producción de leche
  - 0142 - Explotación de otro ganado bovino y búfalos
  - 0143 - Explotación de caballos y otros equinos
  - 0144 - Explotación de camellos y otros camélidos
  - 0145 - Explotación de ganado ovino y caprino
  - 0146 - Explotación de ganado porcino
  - 0147 - Avicultura
  - 0149 - Otras explotaciones de ganado
- 015 - Producción agrícola combinada con la producción ganadera
  - 0150 - Producción agrícola combinada con la producción ganadera
- 016 - Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha
  - 0161 - Actividades de apoyo a la agricultura
  - 0162 - Actividades de apoyo a la ganadería
  - 0163 - Actividades de preparación posterior a la cosecha
  - 0164 - Tratamiento de semillas para reproducción
- 017 - Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas
  - 0170 - Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas

### *02 - Silvicultura y explotación forestal*

- 021 - Silvicultura y otras actividades forestales
  - 0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
- 022 - Explotación de la madera
  - 0220 - Explotación de la madera
- 023 - Recolección de productos silvestres, excepto madera
  - 0230 - Recolección de productos silvestres, excepto madera
- 024 - Servicios de apoyo a la silvicultura
  - 0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura

### *03 - Pesca y acuicultura*

- 031 - Pesca
  - 0311 - Pesca marina
  - 0312 - Pesca en agua dulce
- 032 - Acuicultura
  - 0321 - Acuicultura marina
  - 0322 - Acuicultura en agua dulce

## **B - Industrias extractivas**

### *05 - Extracción de antracita, hulla y lignito*

- 051 - Extracción de antracita y hulla
  - 0510 - Extracción de antracita y hulla
- 052 - Extracción de lignito
  - 0520 - Extracción de lignito

*06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural*

- 061 - Extracción de crudo de petróleo
- 0610 - Extracción de crudo de petróleo
- 062 - Extracción de gas natural
- 0620 - Extracción de gas natural

*07 - Extracción de minerales metálicos*

- 071 - Extracción de minerales de hierro
- 0710 - Extracción de minerales de hierro
- 072 - Extracción de minerales metálicos no férricos
- 0721 - Extracción de minerales de uranio y torio
- 0729 - Extracción de otros minerales metálicos no férricos

*08 - Otras industrias extractivas*

- 081 - Extracción de piedra, arena y arcilla
- 0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
- 0812 - Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín
- 089 - Industrias extractivas n.c.o.p.
- 0891 - Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
- 0892 - Extracción de turba
- 0893 - Extracción de sal
- 0899 - Otras industrias extractivas n.c.o.p.

*09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas*

- 091 - Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
- 0910 - Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
- 099 - Actividades de apoyo a otras industrias extractivas
- 0990 - Actividades de apoyo a otras industrias extractivas

**C - Industria manufacturera**

*10 - Industria de la alimentación*

- 101 - Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos
- 1011 - Procesado y conservación de carne
- 1012 - Procesado y conservación de volatería
- 1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería
- 102 - Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
- 1021 - Procesado de pescados, crustáceos y moluscos
- 1022 - Fabricación de conservas de pescado
- 103 - Procesado y conservación de frutas y hortalizas
- 1031 - Procesado y conservación de patatas
- 1032 - Elaboración de zumos de frutas y hortalizas
- 1039 - Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
- 104 - Fabricación de aceites y grasas vegetales y animales
- 1042 - Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
- 1043 - Fabricación de aceite de oliva
- 1044 - Fabricación de otros aceites y grasas
- 105 - Fabricación de productos lácteos
- 1052 - Elaboración de helados
- 1053 - Fabricación de quesos
- 1054 - Preparación de leche y otros productos lácteos
- 106 - Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos
- 1061 - Fabricación de productos de molinería
- 1062 - Fabricación de almidones y productos amiláceos
- 107 - Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias
- 1071 - Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
- 1072 - Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
- 1073 - Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
- 108 - Fabricación de otros productos alimenticios
- 1081 - Fabricación de azúcar
- 1082 - Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
- 1083 - Elaboración de café, té e infusiones
- 1084 - Elaboración de especias, salsas y condimentos
- 1085 - Elaboración de platos y comidas preparados
- 1086 - Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
- 1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.
- 109 - Fabricación de productos para la alimentación animal
- 1091 - Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
- 1092 - Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía

## 11 - *Fabricación de bebidas*

### 110 - Fabricación de bebidas

- 1101 - Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
- 1102 - Elaboración de vinos
- 1103 - Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
- 1104 - Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
- 1105 - Fabricación de cerveza
- 1106 - Fabricación de malta
- 1107 - Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

## 12 - *Industria del tabaco*

### 120 - Industria del tabaco

- 1200 - Industria del tabaco

## 13 - *Industria textil*

### 131 - Preparación e hilado de fibras textiles

- 1310 - Preparación e hilado de fibras textiles

### 132 - Fabricación de tejidos textiles

- 1320 - Fabricación de tejidos textiles

### 133 - Acabado de textiles

- 1330 - Acabado de textiles

### 139 - Fabricación de otros productos textiles

- 1391 - Fabricación de tejidos de punto
- 1392 - Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
- 1393 - Fabricación de alfombras y moquetas
- 1394 - Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
- 1395 - Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
- 1396 - Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
- 1399 - Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.

## 14 - *Confección de prendas de vestir*

### 141 - Confección de prendas de vestir, excepto de peletería

- 1411 - Confección de prendas de vestir de cuero
- 1412 - Confección de ropa de trabajo
- 1413 - Confección de otras prendas de vestir exteriores
- 1414 - Confección de ropa interior
- 1419 - Confección de otras prendas de vestir y accesorios

### 142 - Fabricación de artículos de peletería

- 1420 - Fabricación de artículos de peletería

### 143 - Confección de prendas de vestir de punto

- 1431 - Confección de calcetería
- 1439 - Confección de otras prendas de vestir de punto

## 15 - *Industria del cuero y del calzado*

### 151 - Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería; preparación y teñido de pieles

- 1511 - Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles
- 1512 - Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería

### 152 - Fabricación de calzado

- 1520 - Fabricación de calzado

## 16 - *Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería*

### 161 - Aserrado y cepillado de la madera

- 1610 - Aserrado y cepillado de la madera

### 162 - Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería

- 1621 - Fabricación de chapas y tableros de madera
- 1622 - Fabricación de suelos de madera ensamblados
- 1623 - Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción
- 1624 - Fabricación de envases y embalajes de madera
- 1629 - Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería

## 17 - *Industria del papel*

### 171 - Fabricación de pasta papelera, papel y cartón

- 1711 - Fabricación de pasta papelera
- 1712 - Fabricación de papel y cartón

### 172 - Fabricación de artículos de papel y de cartón

- 1721 - Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón
- 1722 - Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico
- 1723 - Fabricación de artículos de papelería
- 1724 - Fabricación de papeles pintados
- 1729 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón

18 - *Artes gráficas y reproducción de soportes grabados*

- 181 - Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
- 1811 - Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
- 1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas
- 1813 - Servicios de preimpresión y preparación de soportes
- 1814 - Encuadernación y servicios relacionados con la misma
- 182 - Reproducción de soportes grabados
- 1820 - Reproducción de soportes grabados

19 - *Coquerías y refino de petróleo*

- 191 - Coquerías
- 1910 - Coquerías
- 192 - Refino de petróleo
- 1920 - Refino de petróleo

20 - *Industria química*

- 201 - Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias
- 2011 - Fabricación de gases industriales
- 2012 - Fabricación de colorantes y pigmentos
- 2013 - Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica
- 2014 - Fabricación de otros productos básicos de química orgánica
- 2015 - Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
- 2016 - Fabricación de plásticos en formas primarias
- 2017 - Fabricación de caucho sintético en formas primarias
- 202 - Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
- 2020 - Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos
- 203 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
- 2030 - Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas
- 204 - Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y cosméticos
- 2041 - Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento
- 2042 - Fabricación de perfumes y cosméticos
- 205 - Fabricación de otros productos químicos
- 2051 - Fabricación de explosivos
- 2052 - Fabricación de colas
- 2053 - Fabricación de aceites esenciales
- 2059 - Fabricación de otros productos químicos n.c.o.p.
- 206 - Fabricación de fibras artificiales y sintéticas
- 2060 - Fabricación de fibras artificiales y sintéticas

21 - *Fabricación de productos farmacéuticos*

- 211 - Fabricación de productos farmacéuticos de base
- 2110 - Fabricación de productos farmacéuticos de base
- 212 - Fabricación de especialidades farmacéuticas
- 2120 - Fabricación de especialidades farmacéuticas

22 - *Fabricación de productos de caucho y plásticos*

- 221 - Fabricación de productos de caucho
- 2211 - Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos
- 2219 - Fabricación de otros productos de caucho
- 222 - Fabricación de productos de plástico
- 2221 - Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico
- 2222 - Fabricación de envases y embalajes de plástico
- 2223 - Fabricación de productos de plástico para la construcción
- 2229 - Fabricación de otros productos de plástico

23 - *Fabricación de otros productos minerales no metálicos*

- 231 - Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 2311 - Fabricación de vidrio plano
- 2312 - Manipulado y transformación de vidrio plano
- 2313 - Fabricación de vidrio hueco
- 2314 - Fabricación de fibra de vidrio
- 2319 - Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico
- 232 - Fabricación de productos cerámicos refractarios
- 2320 - Fabricación de productos cerámicos refractarios
- 233 - Fabricación de productos cerámicos para la construcción
- 2331 - Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica
- 2332 - Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción



- 234 - Fabricación de otros productos cerámicos
  - 2341 - Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental
  - 2342 - Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos
  - 2343 - Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico
  - 2344 - Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
  - 2349 - Fabricación de otros productos cerámicos
- 235 - Fabricación de cemento, cal y yeso
  - 2351 - Fabricación de cemento
  - 2352 - Fabricación de cal y yeso
- 236 - Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso
  - 2361 - Fabricación de elementos de hormigón para la construcción
  - 2362 - Fabricación de elementos de yeso para la construcción
  - 2363 - Fabricación de hormigón fresco
  - 2364 - Fabricación de mortero
  - 2365 - Fabricación de fibrocemento
  - 2369 - Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento
- 237 - Corte, tallado y acabado de la piedra
  - 2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra
- 239 - Fabricación de productos abrasivos y productos minerales no metálicos n.c.o.p.
  - 2391 - Fabricación de productos abrasivos
  - 2399 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.o.p.

*24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones*

- 241 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
  - 2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- 242 - Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
  - 2420 - Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
- 243 - Fabricación de otros productos de primera transformación del acero
  - 2431 - Estirado en frío
  - 2432 - Laminación en frío
  - 2433 - Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
  - 2434 - Trefilado en frío
- 244 - Producción de metales preciosos y de otros metales no férricos
  - 2441 - Producción de metales preciosos
  - 2442 - Producción de aluminio
  - 2443 - Producción de plomo, zinc y estaño
  - 2444 - Producción de cobre
  - 2445 - Producción de otros metales no férricos
  - 2446 - Procesamiento de combustibles nucleares
- 245 - Fundición de metales
  - 2451 - Fundición de hierro
  - 2452 - Fundición de acero
  - 2453 - Fundición de metales ligeros
  - 2454 - Fundición de otros metales no férricos

*25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo*

- 251 - Fabricación de elementos metálicos para la construcción
  - 2511 - Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
  - 2512 - Fabricación de carpintería metálica
- 252 - Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
  - 2521 - Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
  - 2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
- 253 - Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central
  - 2530 - Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de calefacción central
- 254 - Fabricación de armas y municiones
  - 2540 - Fabricación de armas y municiones
- 255 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
  - 2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
- 256 - Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros
  - 2561 - Tratamiento y revestimiento de metales
  - 2562 - Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
- 257 - Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería
  - 2571 - Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
  - 2572 - Fabricación de cerraduras y herrajes
  - 2573 - Fabricación de herramientas
- 259 - Fabricación de otros productos metálicos
  - 2591 - Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
  - 2592 - Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros
  - 2593 - Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
  - 2594 - Fabricación de pernos y productos de tornillería
  - 2599 - Fabricación de otros productos metálicos n.c.o.p.

*26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos*

- 261 - Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados
  - 2611 - Fabricación de componentes electrónicos
  - 2612 - Fabricación de circuitos impresos ensamblados
- 262 - Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
  - 2620 - Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- 263 - Fabricación de equipos de telecomunicaciones
  - 2630 - Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- 264 - Fabricación de productos electrónicos de consumo
  - 2640 - Fabricación de productos electrónicos de consumo
- 265 - Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes
  - 2651 - Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación
  - 2652 - Fabricación de relojes
- 266 - Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
  - 2660 - Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
- 267 - Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
  - 2670 - Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
- 268 - Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
  - 2680 - Fabricación de soportes magnéticos y ópticos

*27 - Fabricación de material y equipo eléctrico*

- 271 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico
  - 2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
  - 2712 - Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
- 272 - Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
  - 2720 - Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
- 273 - Fabricación de cables y dispositivos de cableado
  - 2731 - Fabricación de cables de fibra óptica
  - 2732 - Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos
  - 2733 - Fabricación de dispositivos de cableado
- 274 - Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
  - 2740 - Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
- 275 - Fabricación de aparatos domésticos
  - 2751 - Fabricación de electrodomésticos
  - 2752 - Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
- 279 - Fabricación de otro material y equipo eléctrico
  - 2790 - Fabricación de otro material y equipo eléctrico

*28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.*

- 281 - Fabricación de maquinaria de uso general
  - 2811 - Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores
  - 2812 - Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
  - 2813 - Fabricación de otras bombas y compresores
  - 2814 - Fabricación de otra grifería y válvulas
  - 2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
- 282 - Fabricación de otra maquinaria de uso general
  - 2821 - Fabricación de hornos y quemadores
  - 2822 - Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación
  - 2823 - Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos
  - 2824 - Fabricación de herramientas eléctricas manuales
  - 2825 - Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
  - 2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
- 283 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal
  - 2830 - Fabricación de maquinaria agraria y forestal
- 284 - Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta
  - 2841 - Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal
  - 2849 - Fabricación de otras máquinas herramienta
- 289 - Fabricación de otra maquinaria para usos específicos
  - 2891 - Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica
  - 2892 - Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción
  - 2893 - Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco
  - 2894 - Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero
  - 2895 - Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón
  - 2896 - Fabricación de maquinaria para la industria del plástico y el caucho
  - 2899 - Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n.c.o.p.

*29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques*

- 291 - Fabricación de vehículos de motor
  - 2910 - Fabricación de vehículos de motor
- 292 - Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
  - 2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
- 293 - Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
  - 2931 - Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
  - 2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor

*30 - Fabricación de otro material de transporte*

- 301 - Construcción naval
  - 3011 - Construcción de barcos y estructuras flotantes
  - 3012 - Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
- 302 - Fabricación de locomotoras y material ferroviario
  - 3020 - Fabricación de locomotoras y material ferroviario
- 303 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
  - 3030 - Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
- 304 - Fabricación de vehículos militares de combate
  - 3040 - Fabricación de vehículos militares de combate
- 309 - Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.
  - 3091 - Fabricación de motocicletas
  - 3092 - Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad
  - 3099 - Fabricación de otro material de transporte n.c.o.p.

*31 - Fabricación de muebles*

- 310 - Fabricación de muebles
  - 3101 - Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales
  - 3102 - Fabricación de muebles de cocina
  - 3103 - Fabricación de colchones
  - 3109 - Fabricación de otros muebles

*32 - Otras industrias manufactureras*

- 321 - Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares
  - 3211 - Fabricación de monedas
  - 3212 - Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
  - 3213 - Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
- 322 - Fabricación de instrumentos musicales
  - 3220 - Fabricación de instrumentos musicales
- 323 - Fabricación de artículos de deporte
  - 3230 - Fabricación de artículos de deporte
- 324 - Fabricación de juegos y juguetes
  - 3240 - Fabricación de juegos y juguetes
- 325 - Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
  - 3250 - Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
- 329 - Industrias manufactureras n.c.o.p.
  - 3291 - Fabricación de escobas, brochas y cepillos
  - 3299 - Otras industrias manufactureras n.c.o.p.

*33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo*

- 331 - Reparación de productos metálicos, maquinaria y equipo
  - 3311 - Reparación de productos metálicos
  - 3312 - Reparación de maquinaria
  - 3313 - Reparación de equipos electrónicos y ópticos
  - 3314 - Reparación de equipos eléctricos
  - 3315 - Reparación y mantenimiento naval
  - 3316 - Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial
  - 3317 - Reparación y mantenimiento de otro material de transporte
  - 3319 - Reparación de otros equipos
- 332 - Instalación de máquinas y equipos industriales
  - 3320 - Instalación de máquinas y equipos industriales

**D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado**

*35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*

- 351 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
  - 3512 - Transporte de energía eléctrica
  - 3513 - Distribución de energía eléctrica
  - 3514 - Comercio de energía eléctrica
  - 3515 - Producción de energía hidroeléctrica
  - 3516 - Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional
  - 3517 - Producción de energía eléctrica de origen nuclear
  - 3518 - Producción de energía eléctrica de origen eólico
  - 3519 - Producción de energía eléctrica de otros tipos

- 352 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos
- 3521 - Producción de gas
- 3522 - Distribución por tubería de combustibles gaseosos
- 3523 - Comercio de gas por tubería
- 353 - Suministro de vapor y aire acondicionado
- 3530 - Suministro de vapor y aire acondicionado

## **E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación**

- 36 - *Captación, depuración y distribución de agua*
- 360 - Captación, depuración y distribución de agua
- 3600 - Captación, depuración y distribución de agua
- 37 - *Recogida y tratamiento de aguas residuales*
- 370 - Recogida y tratamiento de aguas residuales
- 3700 - Recogida y tratamiento de aguas residuales
- 38 - *Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización*
- 381 - Recogida de residuos
- 3811 - Recogida de residuos no peligrosos
- 3812 - Recogida de residuos peligrosos
- 382 - Tratamiento y eliminación de residuos
- 3821 - Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos
- 3822 - Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos
- 383 - Valorización
- 3831 - Separación y clasificación de materiales
- 3832 - Valorización de materiales ya clasificados
- 39 - *Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos*
- 390 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
- 3900 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos

## **F - Construcción**

- 41 - *Construcción de edificios*
- 411 - Promoción inmobiliaria
- 4110 - Promoción inmobiliaria
- 412 - Construcción de edificios
- 4121 - Construcción de edificios residenciales
- 4122 - Construcción de edificios no residenciales
- 42 - *Ingeniería civil*
- 421 - Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
- 4211 - Construcción de carreteras y autopistas
- 4212 - Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas
- 4213 - Construcción de puentes y túneles
- 422 - Construcción de redes
- 4221 - Construcción de redes para fluidos
- 4222 - Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones
- 429 - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil
- 4291 - Obras hidráulicas
- 4299 - Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.
- 43 - *Actividades de construcción especializada*
- 431 - Demolición y preparación de terrenos
- 4311 - Demolición
- 4312 - Preparación de terrenos
- 4313 - Perforaciones y sondeos
- 432 - Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
- 4321 - Instalaciones eléctricas
- 4322 - Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado
- 4329 - Otras instalaciones en obras de construcción
- 433 - Acabado de edificios
- 4331 - Revocamiento
- 4332 - Instalación de carpintería
- 4333 - Revestimiento de suelos y paredes
- 4334 - Pintura y acristalamiento
- 4339 - Otro acabado de edificios
- 439 - Otras actividades de construcción especializada
- 4391 - Construcción de cubiertas
- 4399 - Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.

## **G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas**

### *45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas*

- 451 - Venta de vehículos de motor
  - 4511 - Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros
  - 4519 - Venta de otros vehículos de motor
- 452 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
  - 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
- 453 - Comercio de repuestos y accesorios de vehículos de motor
  - 4531 - Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
  - 4532 - Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor
- 454 - Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios
  - 4540 - Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios

### *46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas*

- 461 - Intermediarios del comercio
  - 4611 - Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados
  - 4612 - Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales
  - 4613 - Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción
  - 4614 - Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
  - 4615 - Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería
  - 4616 - Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero
  - 4617 - Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco
  - 4618 - Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos
  - 4619 - Intermediarios del comercio de productos diversos
- 462 - Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos
  - 4621 - Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, semillas y alimentos para animales
  - 4622 - Comercio al por mayor de flores y plantas
  - 4623 - Comercio al por mayor de animales vivos
  - 4624 - Comercio al por mayor de cueros y pieles
- 463 - Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco
  - 4631 - Comercio al por mayor de frutas y hortalizas
  - 4632 - Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos
  - 4633 - Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles
  - 4634 - Comercio al por mayor de bebidas
  - 4635 - Comercio al por mayor de productos del tabaco
  - 4636 - Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería
  - 4637 - Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias
  - 4638 - Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios
  - 4639 - Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 464 - Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico
  - 4641 - Comercio al por mayor de textiles
  - 4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
  - 4643 - Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos
  - 4644 - Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza
  - 4645 - Comercio al por mayor de productos perfumería y cosmética
  - 4646 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos
  - 4647 - Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación
  - 4648 - Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería
  - 4649 - Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico
- 465 - Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones
  - 4651 - Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
  - 4652 - Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
- 466 - Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros
  - 4661 - Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas
  - 4662 - Comercio al por mayor de máquinas herramienta
  - 4663 - Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
  - 4664 - Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar
  - 4665 - Comercio al por mayor de muebles de oficina
  - 4666 - Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina
  - 4669 - Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
- 467 - Otro comercio al por mayor especializado
  - 4671 - Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares
  - 4672 - Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos
  - 4673 - Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios
  - 4674 - Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción
  - 4675 - Comercio al por mayor de productos químicos
  - 4676 - Comercio al por mayor de otros productos semielaborados
  - 4677 - Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho
- 469 - Comercio al por mayor no especializado
  - 4690 - Comercio al por mayor no especializado

*47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas*

471 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados

- 4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados

472 - Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados

- 4721 - Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados
- 4722 - Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados
- 4723 - Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados
- 4724 - Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados
- 4725 - Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
- 4726 - Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados
- 4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados

473 - Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados

4730 - Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados

474 - Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados

- 4741 - Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
- 4742 - Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
- 4743 - Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados

475 - Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados

- 4751 - Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
- 4752 - Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
- 4753 - Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
- 4754 - Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
- 4759 - Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados

476 - Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados

- 4761 - Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
- 4762 - Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
- 4763 - Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
- 4764 - Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
- 4765 - Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados

477 - Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados

- 4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
- 4772 - Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
- 4773 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados
- 4774 - Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
- 4775 - Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
- 4776 - Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
- 4777 - Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
- 4778 - Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
- 4779 - Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos

478 - Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos

- 4781 - Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos
- 4782 - Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos
- 4789 - Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos

479 - Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos

- 4791 - Comercio al por menor por correspondencia o Internet
- 4799 - Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos

**H - Transporte y almacenamiento**

*49 - Transporte terrestre y por tubería*

491 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril

4910 - Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril

492 - Transporte de mercancías por ferrocarril

4920 - Transporte de mercancías por ferrocarril

493 - Otro transporte terrestre de pasajeros

4931 - Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros

4932 - Transporte por taxi

4939 - tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.

494 - Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza

4941 - Transporte de mercancías por carretera

4942 - Servicios de mudanza

495 - Transporte por tubería

4950 - Transporte por tubería

*50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores*

501 - Transporte marítimo de pasajeros

5010 - Transporte marítimo de pasajeros

502 - Transporte marítimo de mercancías

5020 - Transporte marítimo de mercancías

- 503 - Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
- 5030 - Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
- 504 - Transporte de mercancías por vías navegables interiores
- 5040 - Transporte de mercancías por vías navegables interiores

*51 - Transporte aéreo*

- 511 - Transporte aéreo de pasajeros
- 5110 - Transporte aéreo de pasajeros
- 512 - Transporte aéreo de mercancías y transporte espacial
- 5121 - Transporte aéreo de mercancías
- 5122 - Transporte espacial

*52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte*

- 521 - Depósito y almacenamiento
- 5210 - Depósito y almacenamiento
- 522 - Actividades anexas al transporte
- 5221 - Actividades anexas al transporte terrestre
- 5222 - Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
- 5223 - Actividades anexas al transporte aéreo
- 5224 - Manipulación de mercancías
- 5229 - Otras actividades anexas al transporte

*53 - Actividades postales y de correos*

- 531 - Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
- 5310 - Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
- 532 - Otras actividades postales y de correos
- 5320 - Otras actividades postales y de correos

## **I - Hostelería**

*55 - Servicios de alojamiento*

- 551 - Hoteles y alojamientos similares
- 5510 - Hoteles y alojamientos similares
- 552 - Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
- 5520 - Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
- 553 - Campings y aparcamientos para caravanas
- 5530 - Campings y aparcamientos para caravanas
- 559 - Otros alojamientos
- 5590 - Otros alojamientos

*56 - Servicios de comidas y bebidas*

- 561 - Restaurantes y puestos de comidas
- 5610 - Restaurantes y puestos de comidas
- 562 - Provisión de comidas preparadas para eventos y otros servicios de comidas
- 5621 - Provisión de comidas preparadas para eventos
- 5629 - Otros servicios de comidas
- 563 - Establecimientos de bebidas
- 5630 - Establecimientos de bebidas

## **J - Información y comunicaciones**

*58 - Edición*

- 581 - Edición de libros, periódicos y otras actividades editoriales
- 5811 - Edición de libros
- 5812 - Edición de directorios y guías de direcciones postales
- 5813 - Edición de periódicos
- 5814 - Edición de revistas
- 5819 - Otras actividades editoriales
- 582 - Edición de programas informáticos
- 5821 - Edición de videojuegos
- 5829 - Edición de otros programas informáticos

*59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical*

- 591 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión
- 5912 - Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
- 5914 - Actividades de exhibición cinematográfica
- 5915 - Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
- 5916 - Actividades de producciones de programas de televisión
- 5917 - Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
- 5918 - Actividades de distribución de programas de televisión
- 592 - Actividades de grabación de sonido y edición musical
- 5920 - Actividades de grabación de sonido y edición musical

*60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión*

- 601 - Actividades de radiodifusión
- 6010 - Actividades de radiodifusión
- 602 - Actividades de programación y emisión de televisión
- 6020 - Actividades de programación y emisión de televisión

*61 - Telecomunicaciones*

- 611 - Telecomunicaciones por cable
- 6110 - Telecomunicaciones por cable
- 612 - Telecomunicaciones inalámbricas
- 6120 - Telecomunicaciones inalámbricas
- 613 - Telecomunicaciones por satélite
- 6130 - Telecomunicaciones por satélite
- 619 - Otras actividades de telecomunicaciones
- 6190 - Otras actividades de telecomunicaciones

*62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática*

- 620 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
- 6201 - Actividades de programación informática
- 6202 - Actividades de consultoría informática
- 6203 - Gestión de recursos informáticos
- 6209 - Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática

*63 - Servicios de información*

- 631 - Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web
- 6311 - Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
- 6312 - Portales web
- 639 - Otros servicios de información
- 6391 - Actividades de las agencias de noticias
- 6399 - Otros servicios de información n.c.o.p.

**K - Actividades financieras y de seguros**

*64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones*

- 641 - Intermediación monetaria
- 6411 - Banco central
- 6419 - Otra intermediación monetaria
- 642 - Actividades de las sociedades holding
- 6420 - Actividades de las sociedades holding
- 643 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares
- 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares
- 649 - Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
- 6491 - Arrendamiento financiero
- 6492 - Otras actividades crediticias
- 6499 - Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.

*65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria*

- 651 - Seguros
- 6511 - Seguros de vida
- 6512 - Seguros distintos de los seguros de vida
- 652 - Reaseguros
- 6520 - Reaseguros
- 653 - Fondos de pensiones
- 6530 - Fondos de pensiones

*66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros*

- 661 - Actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
- 6611 - Administración de mercados financieros
- 6612 - Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos
- 6619 - Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
- 662 - Actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones
- 6621 - Evaluación de riesgos y daños
- 6622 - Actividades de agentes y corredores de seguros
- 6629 - Otras actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones
- 663 - Actividades de gestión de fondos
- 6630 - Actividades de gestión de fondos

**L - Actividades inmobiliarias**

*68 - Actividades inmobiliarias*

- 681 - Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 6810 - Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 682 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia



- 683 - Actividades inmobiliarias por cuenta de terceros
- 6831 - Agentes de la propiedad inmobiliaria
- 6832 - Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria

## **M - Actividades profesionales, científicas y técnicas**

### *69 - Actividades jurídicas y de contabilidad*

- 691 - Actividades jurídicas
  - 6910 - Actividades jurídicas
- 692 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
  - 6920 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal

### *70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial*

- 701 - Actividades de las sedes centrales
  - 7010 - Actividades de las sedes centrales
- 702 - Actividades de consultoría de gestión empresarial
  - 7021 - Relaciones públicas y comunicación
  - 7022 - Otras actividades de consultoría de gestión empresarial

### *71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos*

- 711 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
  - 7111 - Servicios técnicos de arquitectura
  - 7112 - Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
- 712 - Ensayos y análisis técnicos
  - 7120 - Ensayos y análisis técnicos

### *72 - Investigación y desarrollo*

- 721 - Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
  - 7211 - Investigación y desarrollo experimental en biotecnología
  - 7219 - Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
- 722 - Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
  - 7220 - Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades

### *73 - Publicidad y estudios de mercado*

- 731 - Publicidad
  - 7311 - Agencias de publicidad
  - 7312 - Servicios de representación de medios de comunicación
- 732 - Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública
  - 7320 - Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública

### *74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas*

- 741 - Actividades de diseño especializado
  - 7410 - Actividades de diseño especializado
- 742 - Actividades de fotografía
  - 7420 - Actividades de fotografía
- 743 - Actividades de traducción e interpretación
  - 7430 - Actividades de traducción e interpretación
- 749 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.
  - 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

### *75 - Actividades veterinarias*

- 750 - Actividades veterinarias
  - 7500 - Actividades veterinarias

## **N - Actividades administrativas y servicios auxiliares**

### *77 - Actividades de alquiler*

- 771 - Alquiler de vehículos de motor
  - 7711 - Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
  - 7712 - Alquiler de camiones
- 772 - Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico
  - 7721 - Alquiler de artículos de ocio y deportivos
  - 7722 - Alquiler de cintas de vídeo y discos
  - 7729 - Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
- 773 - Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles
  - 7731 - Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
  - 7732 - Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
  - 7733 - Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
  - 7734 - Alquiler de medios de navegación
  - 7735 - Alquiler de medios de transporte aéreo
  - 7739 - Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
- 774 - Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor
  - 7740 - Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor

*78 - Actividades relacionadas con el empleo*

- 781 - Actividades de las agencias de colocación
- 7810 - Actividades de las agencias de colocación
- 782 - Actividades de las empresas de trabajo temporal
- 7820 - Actividades de las empresas de trabajo temporal
- 783 - Otra provisión de recursos humanos
- 7830 - Otra provisión de recursos humanos

*79 - Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos*

- 791 - Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos
- 7911 - Actividades de las agencias de viajes
- 7912 - Actividades de los operadores turísticos
- 799 - Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
- 7990 - Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos

*80 - Actividades de seguridad e investigación*

- 801 - Actividades de seguridad privada
- 8010 - Actividades de seguridad privada
- 802 - Servicios de sistemas de seguridad
- 8020 - Servicios de sistemas de seguridad
- 803 - Actividades de investigación
- 8030 - Actividades de investigación

*81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería*

- 811 - Servicios integrales a edificios e instalaciones
- 8110 - Servicios integrales a edificios e instalaciones
- 812 - Actividades de limpieza
- 8121 - Limpieza general de edificios
- 8122 - Otras actividades de limpieza industrial y de edificios
- 8129 - Otras actividades de limpieza
- 813 - Actividades de jardinería
- 8130 - Actividades de jardinería

*82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas*

- 821 - Actividades administrativas y auxiliares de oficina
- 8211 - Servicios administrativos combinados
- 8219 - Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina
- 822 - Actividades de los centros de llamadas
- 8220 - Actividades de los centros de llamadas
- 823 - Organización de convenciones y ferias de muestras
- 8230 - Organización de convenciones y ferias de muestras
- 829 - Actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
- 8291 - Actividades de las agencias de cobros y de información comercial
- 8292 - Actividades de envasado y empaquetado
- 8299 - Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

**O - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria**

*84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria*

- 841 - Administración Pública y de la política económica y social
- 8411 - Actividades generales de la Administración Pública
- 8412 - Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social
- 8413 - Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia
- 842 - Prestación de servicios a la comunidad en general
- 8421 - Asuntos exteriores
- 8422 - Defensa
- 8423 - Justicia
- 8424 - Orden público y seguridad
- 8425 - Protección civil
- 843 - Seguridad Social obligatoria
- 8430 - Seguridad Social obligatoria

**P - Educación**

*85 - Educación*

- 851 - Educación preprimaria
- 8510 - Educación preprimaria
- 852 - Educación primaria
- 8520 - Educación primaria
- 853 - Educación secundaria
- 8531 - Educación secundaria general
- 8532 - Educación secundaria técnica y profesional

- 854 - Educación postsecundaria
- 8541 - Educación postsecundaria no terciaria
- 8543 - Educación universitaria
- 8544 - Educación terciaria no universitaria
- 855 - Otra educación
- 8551 - Educación deportiva y recreativa
- 8552 - Educación cultural
- 8553 - Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
- 8559 - Otra educación n.c.o.p.
- 856 - Actividades auxiliares a la educación
- 8560 - Actividades auxiliares a la educación

## **Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales**

### *86 - Actividades sanitarias*

- 861 - Actividades hospitalarias
- 8610 - Actividades hospitalarias
- 862 - Actividades médicas y odontológicas
- 8621 - Actividades de medicina general
- 8622 - Actividades de medicina especializada
- 8623 - Actividades odontológicas
- 869 - Otras actividades sanitarias
- 8690 - Otras actividades sanitarias

### *87 - Asistencia en establecimientos residenciales*

- 871 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
- 8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
- 872 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
- 8720 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
- 873 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física
- 8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores
- 8732 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física
- 879 - Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales
- 8790 - Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales

### *88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento*

- 881 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad
- 8811 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
- 8812 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
- 889 - Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento
- 8891 - Actividades de cuidado diurno de niños
- 8899 - Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n.c.o.p.

## **R - Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento**

### *90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos*

- 900 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos
- 9001 - Artes escénicas
- 9002 - Actividades auxiliares a las artes escénicas
- 9003 - Creación artística y literaria
- 9004 - Gestión de salas de espectáculos

### *91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales*

- 910 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
- 9102 - Actividades de museos
- 9103 - Gestión de lugares y edificios históricos
- 9104 - Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales
- 9105 - Actividades de bibliotecas
- 9106 - Actividades de archivos

### *92 - Actividades de juegos de azar y apuestas*

- 920 - Actividades de juegos de azar y apuestas
- 9200 - Actividades de juegos de azar y apuestas

### *93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento*

- 931 - Actividades deportivas
- 9311 - Gestión de instalaciones deportivas
- 9312 - Actividades de los clubes deportivos
- 9313 - Actividades de los gimnasios
- 9319 - Otras actividades deportivas
- 932 - Actividades recreativas y de entretenimiento
- 9321 - Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos
- 9329 - Otras actividades recreativas y de entretenimiento

## **S - Otros servicios**

### *94 - Actividades asociativas*

- 941 - Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales
  - 9411 - Actividades de organizaciones empresariales y patronales
  - 9412 - Actividades de organizaciones profesionales
- 942 - Actividades sindicales
  - 9420 - Actividades sindicales
- 949 - Otras actividades asociativas
  - 9491 - Actividades de organizaciones religiosas
  - 9492 - Actividades de organizaciones políticas
  - 9499 - Otras actividades asociativas n.c.o.p.

### *95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico*

- 951 - Reparación de ordenadores y equipos de comunicación
  - 9511 - Reparación de ordenadores y equipos periféricos
  - 9512 - Reparación de equipos de comunicación
- 952 - Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico
  - 9521 - Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico
  - 9522 - Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín
  - 9523 - Reparación de calzado y artículos de cuero
  - 9524 - Reparación de muebles y artículos de menaje
  - 9525 - Reparación de relojes y joyería
  - 9529 - Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico

### *96 - Otros servicios personales*

- 960 - Otros servicios personales
  - 9601 - Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
  - 9602 - Peluquería y otros tratamientos de belleza
  - 9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas
  - 9604 - Actividades de mantenimiento físico
  - 9609 - Otros servicios personales n.c.o.p.

## **T - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio**

### *97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico*

- 970 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
  - 9700 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico

### *98 - Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio*

- 981 - Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio
  - 9810 - Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio
- 982 - Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio
  - 9820 - Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio

## **U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales**

### *99 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales*

- 990 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales
  - 9900 - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

ANEXO III

RELACIÓN DE  
PAÍSES

COMERCIO EXTERIOR

## RELACIÓN DE PAÍSES POR CONTINENTES

### **EUROPA**

AD Andorra  
AL Albania  
AM Armenia  
AT Austria  
AZ Azerbaiyán  
BA Bosnia-Herzegovina  
BE Bélgica  
BG Bulgaria  
BY Bielorrusia  
CH Suiza  
CS Serbia y Montenegro (hasta 2005)  
CY Chipre  
CZ Rep. Checa  
DE Alemania  
DK Dinamarca  
EE Estonia  
ES España  
FI Finlandia  
FO Islas Feroe (DK)  
FR Francia  
GB Reino Unido  
GE Georgia  
GI Gibraltar (GB)  
GR Grecia  
HR Croacia  
HU Hungría  
IE Irlanda  
IS Islandia  
IT Italia  
XK Kosovo  
LI Liechtenstein  
LT Lituania  
LU Luxemburgo  
LV Letonia  
MC Mónaco  
MD Moldavia  
XM Montenegro  
MK Macedonia  
MT Malta  
NL Países Bajos  
NO Noruega  
PL Polonia  
PT Portugal  
RO Rumania  
RU Rusia  
SE Suecia  
SI Eslovenia  
SK Eslovaquia  
SM San Marino  
TR Turquía  
UA Ucrania  
VA Ciudad del Vaticano  
XS Serbia  
YU Yugoslavia (hasta 2003)  
EU Unión Europea sin especificar país  
BL Sant Bartolomé(FR)  
CW Curaçao (NL)

### **ÁFRICA**

IO Territorio Británico Indico (GB)  
TF Tierras australes francesas (FR)  
SH Santa Elena (GB)  
BV Isla Bouvet (NO)  
AO Angola  
BF Burkina Faso  
BI Burundi  
BJ Benin  
BW Botsuana  
CD Rep. Democrática del Congo  
CF Rep. Centroafricana  
CG Congo  
CI Costa de Marfil  
CM Camerún  
CV Cabo Verde  
DJ Djibouti  
DZ Argelia  
EG Egipto  
ER Eritrea  
ET Etiopía  
GA Gabón  
GH Ghana  
GM Gambia  
GN Guinea  
GQ Guinea Ecuatorial  
GW Guinea-Bissau  
KE Kenia  
KM Comores  
LR Liberia  
LS Lesotho  
LY Libia  
MA Marruecos  
MG Madagascar  
ML Malí  
MR Mauritania  
MU Mauricio  
MW Malawi  
MZ Mozambique  
NA Namibia  
NE Níger  
NG Nigeria  
RW Ruanda  
SC Seychelles  
SD Sudán  
SL Sierra Leona  
SN Senegal  
SO Somalia  
ST Santo Tomé y Príncipe  
SZ Swazilandia  
TD Chad  
TG Togo  
TN Túnez  
TZ Tanzania  
UG Uganda  
ZA Sudáfrica  
ZM Zambia  
ZW Zimbabwe  
YT Mayotte (FR)

## **AMÉRICA DEL NORTE**

PM San Pedro y Miquelón (FR)  
CA Canadá  
MX México  
US Estados Unidos  
GL Groenlandia (DK)

## **CARIBE**

BM Bermuda(GB)  
TC Islas turcas y Caicos (GB)  
MS Montserrat (GB)  
KY Islas Caiman (GB)  
AG Antigua y Barbuda  
AI Anguilla (GB)  
AN Antillas Holandesas (NL)  
AW Aruba (NL)  
BB Barbados  
BS Bahamas  
CU Cuba  
DM Dominica  
DO Rep. Dominicana  
GD Granada  
HT Haití  
JM Jamaica  
KN San Cristóbal y Nieves  
LC Santa Lucía  
TT Trinidad y Tobago  
VC San Vicente y las Granadinas  
VG Islas Vírgenes-Montserrat (GB)  
VI Islas Vírgenes (EE.UU)  
CW Curazao

## **AMÉRICA CENTRAL**

BZ Belice  
CR Costa Rica  
GT Guatemala  
HN Honduras  
NI Nicaragua  
PA Panamá  
SV Salvador

## **AMÉRICA DEL SUR**

GS Georgia del Sur e Islas Sandwich sur (GB)  
FK Islas Malvinas (GB)  
AR Argentina  
BO Bolivia  
BR Brasil  
CO Colombia  
CL Chile  
EC Ecuador  
GY Guayana  
PY Paraguay  
PE Perú  
SR Surinam  
UY Uruguay  
VE Venezuela

## **ASIA**

AE Emiratos Arabes Unidos  
AF Afganistán  
BD Bangladesh  
BH Bahrein  
BN Brunei Darussalam  
BT Bután  
CN China  
HK Hong Kong  
IL Israel  
IN India  
ID Indonesia  
IQ Irak  
IR Irán  
JO Jordania  
JP Japón  
KG Kirguistán  
KH Camboya  
KP Rep. Democrática Popular de Corea  
KR Rep. de Corea  
KW Kuwait  
KZ Kazajstan  
LA Laos  
LB Líbano  
LK Sri Lanka  
MO Macao  
MM Myanmar  
MN Mongolia  
MV Maldivas  
MY Malasia  
NP Nepal  
OM Omán  
PH Filipinas  
PK Pakistán  
PS Territorio palestino ocupado  
QA Qatar  
SA Arabia Saudita  
SG Singapur  
SY Siria  
TH Tailandia  
TJ Tayikistán  
TL Timor Leste  
TM Turkmenistán  
TW Taiwan  
UZ Uzbekistán  
VN Vietnam  
YE Yemen

## **OCEANÍA**

MP Islas Marianas del Norte (US)  
GU Guam (US)  
AS Samoa americana (US)  
PN Pitcairn (GB)  
PF Polinesia francesa (FR)  
NC Nueva Caledonia y dependencias (FR)  
AU Australia  
CC Islas Cocos o Islas Keeling  
CK Islas Cook  
CX Isla Navidad  
FJ Fiji  
FM Estados Federados de Micronesia  
HM Islas Heard e Islas Macdonald  
ID Indonesia  
KI Kiribati  
MH Islas Marshall  
MO Macao  
NF Isla Norfolk  
NR Nauru  
NZ Nueva Zelanda  
PG Papua Nueva Guinea  
PW Palau  
SB Islas Salomon  
TK Islas Tokelau  
TO Tonga  
TV Tuvalu  
UM Islas menores alejadas USA  
NU Isla Niue  
VU Vanuatu  
WS Samoa  
WF Islas Wallis y Futuna (FR)

## **ANTARTIDA**

AQ ANTARTIDA

## **DIVERSOS**

ÑL País de control  
QQ Avituallamiento y combustible  
QR Avituallamiento y combustible: Intracomunitarios  
QS Avituallamiento y combustible: Países terceros  
QU Países y territorios no determinados  
QV Países y territorios no determinados: Intracomunitarios  
QW Países y territorios no determinados: Extracomunitarios  
QX Países y territorios no precisados por razones comerciales o militares  
QY Países y territorios no precisados por razones comerciales o militares: Intracomunitarios  
QZ Países y territorios no precisados por razones comerciales o militares: Extracomunitarios  
Z3 Suministros y provisiones: Intracomunitarios (hasta 1998)  
Z4 Suministros y provisiones: Extracomunitarios (hasta 1998)  
X0 Código de país especial. Varios países  
X1 Pesca altura origen español  
X2 Pesca altura origen otro estado miembro  
X3 Comercio entre empresas nacionales (RPA)  
X9 Avituallamiento buques aeronaves nacionales





**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**ieex**